

Viscofan

Reshaping food and wellbeing.
For many, for long.

Informe Anual
2025



Índice

Informe de auditoría Cuentas Anuales

Informe de verificación independiente EINF

Informe del auditor SCIIF

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2025

Informe de Gestión Consolidado

Viscofan, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Viscofan, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Viscofan, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Parque Tomás Caballero, 2, 6.ª planta, 31006
Pamplona, España
Tel.: +34 948 213 157 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento de ventas de envolturas y films La partida más significativa de la cuenta de resultados del Grupo es la cifra de ventas y prestación de servicios que asciende a un importe de 1.252 millones de euros (nota 19.1 de la memoria consolidada adjunta). Las ventas del Grupo incluyen multitud de transacciones y corresponden, principalmente, a la venta de envolturas y films (negocio principal del Grupo). Considerando lo anterior, la comprobación de que las ventas se registran de manera adecuada atendiendo a las condiciones de las mismas es una cuestión clave de nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han partido del entendimiento y evaluación del diseño e implantación de los procesos relevantes que soportan el registro contable de las operaciones de venta. Hemos identificado los controles existentes y, para los más relevantes, hemos comprobado su adecuado funcionamiento. Por otra parte, hemos realizado, principalmente, los siguientes procedimientos relativos a las operaciones de ventas: • Realización de pruebas en detalle sobre las ventas verificando, para una muestra, el adecuado registro de las transacciones mediante documentación soporte de terceros o, en su caso, hemos realizado pruebas asistidas por expertos en tecnología y sistemas, comprobando que todas las ventas siguen el flujo estándar de la transacción y que han sido, en su caso, cobradas. • Selección y comprobación, en su caso, de los asientos contabilizados en el epígrafe de ventas que hemos considerado que pudieran dar lugar a partidas inusuales o irregulares. • Obtención de confirmaciones de terceros para una muestra de saldos y/o facturas que componen el saldo de clientes a cierre del ejercicio. En los casos en los que no hemos obtenido respuesta, se han realizado procedimientos alternativos con evidencia justificativa de terceros para la comprobación de dichos saldos y/o facturas. • Comprobación de que las ventas se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones cercanas al cierre de ejercicio. • Evaluación de la razonabilidad de las fluctuaciones de las ventas del ejercicio 2025 respecto del ejercicio anterior. Como resultado de nuestras pruebas no tenemos observaciones relevantes sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Viscofan, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 26 de febrero de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gabriel Torre Escudero (21647)

26 de febrero de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/00550
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Viscofan, S.A. y sociedades dependientes

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Viscofan, S.A. por encargo de la dirección:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de Viscofan, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de trazabilidad con la Ley 11/2018" del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado "1.1.1. Bases de presentación" adjunto, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado "1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

   - El cumplimiento de las NEIS.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Parque Tomás Caballero, 2, 6.ª planta, 31006
Pamplona, España
Tel.: +34 948 213 157 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado "2.4. Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Viscofan, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de trazabilidad con la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Viscofan, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado "1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades". Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;

- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;

- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y

- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado "2.4. Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:

  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.

  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gabriel Torre Escudero

26 de febrero de 2026



Viscofan, S.A.

Informe del auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)
Ejercicio 2025

Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Viscofan, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 5 de diciembre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Parque Tomás Caballero, 2, 6.ª planta, 31006
Pamplona, España
Tel.: +34 948 213 157 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gabriel Torre Escudero

26 de febrero de 2026





Viscofan

Reshaping food and wellbeing.
For many, for long.

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

Estado Consolidado de Situación Financiera

(Miles de euros)	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos intangibles distintos del fondo de comercio	5.1	25.978	21.594
Fondo de comercio	5.2	13.612	10.785
Inmovilizado material	6	541.776	553.876
Activos por derecho de uso	7.1	12.341	11.906
Otros activos financieros no corrientes	10	7.509	8.097
Activos por impuestos diferidos	17	58.024	39.190
Otros activos no corrientes	9	834	–
Activos No Corrientes		**660.074**	**645.448**
Existencias	8	386.859	398.954
Cuentas comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	9	321.044	305.643
Activos por impuesto corriente	17	8.557	869
Otros activos financieros corrientes	10	974	945
Derivados corrientes	16	1.278	111
Efectivo y equivalentes	11	62.790	55.143
Activos Corrientes		**781.502**	**761.665**
Total Activos		**1.441.576**	**1.407.113**

Estado Consolidado de Situación Financiera

(Miles de euros)	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Capital emitido	12.1	32.550	32.550
Prima de emisión	12.2	12	12
Otras reservas	12.3	781.218	810.234
Acciones Propias	12.4	-23.641	-35.045
Resultado del ejercicio		159.917	157.019
Dividendo a cuenta	12.6	-22.344	-26.844
Ajustes por cambio de valor	12.5	-82	-706
Participaciones no dominantes		5.422	4.551
Patrimonio Neto		**933.052**	**941.771**
Ingresos diferidos		4.425	3.381
Provisiones no corrientes por retribuciones a los empleados	13.1	20.989	19.145
Otras provisiones no corrientes	13	48	48
Pasivos financieros no corrientes	15	53.067	63.776
Deudas a L.P. por activos por derecho de uso	7.2	7.512	7.535
Pasivos por impuestos diferidos	17	28.634	24.796
Pasivos No Corrientes		**114.675**	**118.681**
Pasivos financieros corrientes	15	251.008	174.229
Deudas a C.P. por activos por derecho de uso	7.2	4.731	4.314
Derivados corrientes	16	—	3.199
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	103.388	126.164
Pasivos por impuesto corriente	17	14.013	17.731
Otras provisiones corrientes	13.2	20.709	21.024
Pasivos Corrientes		**393.849**	**346.661**
Total Pasivos		**508.524**	**465.342**
Total Patrimonio Neto & Pasivo		**1.441.576**	**1.407.113**

Cuenta de Resultados Consolidada

(Miles de euros)	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ventas y prestación de servicios	19.1	1.251.983	1.203.994
Variación de existencias de productos terminados y en curso		2.421	-19.939
Consumos de materias primas y consumibles		-411.636	-370.472
Otros ingresos de explotación	19.2	21.740	13.850
Gastos de Personal	19.3	-292.369	-274.278
Otros gastos de explotación	19.4	-282.797	-267.402
Gastos por amortización de activos intangibles	5.1	-5.737	-4.587
Gastos por amortización del inmovilizado material	6	-73.956	-73.364
Gastos por amortización de activos por derecho de uso	7.1	-5.503	-5.843
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		648	-419
Beneficio de explotación		**204.794**	**201.540**
Ingresos financieros	19.5	1.945	2.535
Gastos financieros	19.5	-9.868	-10.370
Pérdidas de créditos no comerciales	19.5	-480	-248
Diferencias de cambio	19.5	-20.137	12.981
Beneficio antes de impuestos		**176.254**	**206.438**
Gasto por impuesto sobre las ganancias	17	**-17.784**	**-49.105**
Resultado del ejercicio por actividades continuadas		**158.470**	**157.333**
Resultado del ejercicio		**158.470**	**157.333**
Resultado atribuido a la entidad dominante		**159.917**	**157.019**
Resultado atribuido a intereses minoritarios		**-1.447**	**314**

Beneficios por Acción

	Notas	Ejercicio 2.025	Ejercicio 2.024
Beneficios básicos por acción		**3,50**	**3,45**
Beneficio (pérdida) básico por acción de las operaciones continuas	20	3,50	3,45
Beneficios diluidos por acción		**3,52**	**3,44**
Beneficio (pérdida) diluido por acción de las operaciones continuas	20	3,52	3,44

Estado del Resultado Global Consolidado

(Miles de euros)	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado del ejercicio		**158.470**	**157.333**
Otro resultado global			
Otro resultado global que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, antes de impuestos			
Otro resultado global, antes de impuestos, pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	13.1	1.745	819
Total de otro resultado global que no se reclasificará en el resultado, antes de impuestos		**1.745**	**819**
Otro resultado global que se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores, antes de impuestos			
Diferencias de cambio en la conversión			
Pérdidas o ganancias en diferencias de conversión de operaciones en el extranjero, antes de impuestos	12.3	-25.970	-27.520
Otro resultado global, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión		**-25.970**	**-27.520**
Coberturas de flujos de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	12.5	890	-3.820
Otro resultado global, antes de impuestos, diferencias de flujos de efectivo		**890**	**-3.820**
Total de otro resultado global que se reclasificará en el resultado, antes de impuestos		**-25.080**	**-31.340**
Total de otro resultado global antes de impuestos		**-23.335**	**-30.521**
Impuesto sobre las ganancias relativo a componentes de otro resultado global que no se reclasificarán en resultados			
Impuesto a las ganancias relacionado con nuevas mediciones de planes de beneficios definidos incluidos en otro resultado integral	13.1	-433	-362
Impuesto sobre la renta agregado relativo a los componentes de otro resultado global que no se reclasificará en el resultado		**-433**	**-362**
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo incluidos en otro resultado integral	12.5	-266	1.088
Impuesto sobre la renta agregado relativo a los componentes de otro resultado global que se reclasificará en el resultado		**-266**	**1.088**
Otro resultado global		-24.034	-29.795
Resultado global		**134.436**	**127.538**
Resultado global atribuido a la entidad dominante		**136.013**	**127.224**
Resultado global atribuido a intereses minoritarios		**-1.577**	**314**

2025	Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto									
	Patrimonio									
(Miles de euros)	Capital (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.2)	Reservas (Nota 12.3)	Acciones propias (Nota 12.4)	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Dividendo a cuenta (Nota 12.6)	Ajustes por cambio de valor (Nota 12.5)	Total Sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2025	**32.550**	**12**	**810.234**	**-35.045**	**157.019**	**-26.844**	**-706**	**937.220**	**4.551**	**941.771**
Cambios en el patrimonio										
Total ingresos (gastos) reconocidos	—	—	-24.528	—	159.917	—	624	**136.013**	**-1.577**	**134.436**
Distribución de dividendos	—	—	—	—	—	-22.344	—	**-22.344**	**—**	**-22.344**
Distribución del resultado del año anterior	—	—	52.262	49.113	-157.019	26.844	—	**-28.800**	**—**	**-28.800**
Compra acciones propias	—	—	-232	-93.752	—	—	—	**-93.984**	**—**	**-93.984**
Entrega de acciones propias (Dividendo flexible)	—	—	-48.394	48.394	—	—	—	**—**	**—**	**—**
Otras entregas de acciones propias (Remuneraciones a empleados)	—	—	-9.449	7.649	—	—	—	**-1.800**	**—**	**-1.800**
Transacciones con participaciones no dominantes	—	—	—	—	—	—	—	**—**	**2.448**	**2.448**
Gastos pagos basados en acciones	—	—	1.247	—	—	—	—	**1.247**	**—**	**1.247**
Otros movimientos	—	—	78	—	—	—	—	**78**	**—**	**78**
Aumento (disminución) total del patrimonio	**—**	**—**	**-29.016**	**11.404**	**2.898**	**4.500**	**624**	**-9.590**	**871**	**-8.719**
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	**32.550**	**12**	**781.218**	**-23.641**	**159.917**	**-22.344**	**-82**	**927.630**	**5.422**	**933.052**

2024	Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto									
	Patrimonio									
(Miles de euros)	Capital (Nota 12.1)	Prima de emisión (Nota 12.2)	Reservas (Nota 12.3)	Acciones propias (Nota 12.4)	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Dividendo a cuenta (Nota 12.6)	Ajustes por cambio de valor (Nota 12.5)	Total Sociedad dominante	Participaciones no dominantes	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	**32.550**	**12**	**868.456**	**-21.671**	**140.962**	**-64.563**	**2.026**	**957.772**	**—**	**957.772**
Cambios en el patrimonio										
Suscripciones de capital (Altas/Bajas)	—	—	—	—	—	—	—	**—**	**—**	**—**
Total ingresos (gastos) reconocidos	—	—	-27.063	—	157.019	—	-2.732	**127.224**	**314**	**127.538**
Distribución de dividendos	—	—	—	—	—	-26.844	—	**-26.844**	**—**	**-26.844**
Distribución del resultado del año anterior	—	—	4.692	38.488	-140.962	64.563	—	**-33.219**	**—**	**-33.219**
Compra acciones propias	—	—	—	-90.716	—	—	—	**-90.716**	**—**	**-90.716**
Entrega de acciones propias	—	—	-38.192	38.192	—	—	—	**—**	**—**	**—**
Otras entregas de acciones propias	—	—	—	662	—	—	—	**662**	**—**	**662**
Transacciones con participaciones no dominantes	—	—	—	—	—	—	—	**—**	**4.237**	**4.237**
Gastos pagos basados en acciones	—	—	2.603	—	—	—	—	**2.603**	**—**	**2.603**
Otros movimientos	—	—	-262	—	—	—	—	**-262**	**—**	**-262**
Aumento (disminución) total del patrimonio	**—**	**—**	**-58.222**	**-13.374**	**16.057**	**37.719**	**-2.732**	**-20.552**	**4.551**	**-16.001**
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	**32.550**	**12**	**810.234**	**-35.045**	**157.019**	**-26.844**	**-706**	**937.220**	**4.551**	**941.771**

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

(Miles de euros)	Notas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Beneficio del ejercicio después de impuestos		**158.470**	**157.333**
Ajustes por el gasto por el impuesto sobre las ganancias	17	17.784	49.105
Ajuste por reducción (incremento) de inventarios		-709	35.919
Ajuste por reducción (incrementos) de cuentas a cobrar		-24.319	-41.828
Ajuste por (reducción) incrementos de cuentas a pagar		-24.905	-2.953
Ajuste por gastos de amortización		85.196	83.794
Variación de las provisiones		-3.289	-6.590
Ajuste por deterioro de inmovilizado	6	-708	—
Ajuste por deterioro de instrumentos financieros	19.5	480	—
Ajuste de ingreso por intereses	19.5	-1.945	-2.535
Ajuste por gasto por intereses	19.5	9.868	10.370
Diferencias de cambio, netas	19.5	20.137	-12.981
Pagos basados en acciones		6.775	2.001
Otros ajustes		46	-41
Ajustes para conciliar el resultado antes de impuestos con los flujos de efectivos netos		**84.411**	**114.261**
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) operaciones		**242.881**	**271.594**
Pagos por impuestos sobre las ganancias	17	-46.366	-34.821
Aportaciones y otros pagos, correspondientes a planes de pensiones		-1.146	-951
Efectivo neto generado por las actividades operativas		**195.369**	**235.822**
Adquisición de sociedades dependientes, neta del efectivo adquirido	2.1	-8.948	-7.213
Pagos por la adquisición de inmovilizado material e intangible		-80.447	-75.027
Cobros procedentes de ventas de inmovilizado		81	625
Intereses cobrados		1.944	2.535
Efectivo neto de las actividades de inversión		**-87.370**	**-79.080**
Disposiciones de deuda financiera	12.1	218.477	170.879
Amortizaciones de deuda financiera	12.1	-153.962	-158.841
Adquisición de acciones propias		-93.984	-90.716
Dividendos pagados a accionistas de la Sociedad dominante		-51.144	-60.063
Intereses pagados	12.1	-8.881	-9.726

Pagos por activos por derecho de uso	12.1	-5.503	-5.843
Otros pasivos financieros (netos)		-1.163	1.597
Efectivo neto de las actividades de financiación		**-96.160**	**-152.713**
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de cambios en el tipo de cambio		**11.839**	**4.029**
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		-4.192	-882
Aumento (Disminución) neto de efectivo y otros medios líquidos equivalentes		**7.647**	**3.147**
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 1 de enero	11	55.143	51.996
Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre	**11**	**62.790**	**55.143**

ÍNDICE

1. Naturaleza y Actividades Principales 11
2. El Grupo Viscofan 12
3. Bases de Presentación 17
4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicadas 22
5. Activos Intangibles y Fondo de Comercio 43
6. Inmovilizado Material 46
7. Derechos de uso 50
8. Existencias 52
9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 53
10. Activos Financieros No Corrientes y Corrientes 56
11. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes 58
12. Patrimonio Neto 59
13. Retribución a L.P. a empleados y otras provisiones 71
14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 79
15. Pasivos Financieros No Corrientes y Corrientes 82
16. Instrumentos financieros derivados 86
17. Impuesto sobre las ganancias 89
18. Información Financiera por Segmentos 95
19. Ingresos y gastos de explotación 98
20. Ganancias por Acción 103
21. Política y Gestión de Riesgos 104
22. Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo 109
23. Operaciones y saldos con partes vinculadas 115
24. Información Medioambiental 115
25. Honorarios de Auditoría 117
26. Hechos posteriores 118

1. Naturaleza y Actividades Principales

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante), se constituyó en España como Sociedad Anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el 17 de octubre de 1975 con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

A los efectos de lo previsto en los artículos 73 y siguientes, en relación con el 71, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades, el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. y el Consejo de Administración de Viscofan España, S.L.U., con fecha 25 de febrero de 2021, procedieron a redactar y suscribir un proyecto común de segregación en virtud del cual la Sociedad segrega una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma y lo transmite en bloque, por sucesión universal, a Viscofan España S.L.U.

Hasta el proyecto de segregación y aportación de rama de actividad descrito, la actividad principal consistía en la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de envolturas y films para su uso alimentario; productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería; y la producción de energía eléctrica para su venta a terceros mediante sistemas de cogeneración. A partir del proyecto de segregación la actividad principal corresponde a la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y títulos de valores.

Las oficinas centrales y el domicilio social se encuentran en el Polígono Industrial Berroa, Calle Berroa, 15 - 4ª Planta, 31192 Tajonar - Navarra (España) y su actividad principal se realiza en los centros de Cáseda y Urdiain (Navarra).

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas (el Grupo Viscofan o el Grupo) que desarrollan su actividad fundamentalmente en la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de envolturas y films para su uso alimentario; productos basados en colágeno para uso alimentario y bioingeniería; y la producción de energía eléctrica para su venta a terceros mediante sistemas de cogeneración.

La totalidad de las acciones de Viscofan, S.A. están admitidas a cotización desde el año 1986 y cotizan en el mercado continuo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025, que han sido formuladas el 26 de febrero de 2026, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2. El Grupo Viscofan

2.1. Combinaciones de negocio

- En el ejercicio 2025

En febrero de 2025 Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. adquirió el 51% de Pet Mania Comércio Internacional Ltda, compañía brasileña dedicada a la producción y comercialización de "pet treats" (golosinas de origen animal para mascotas), por un importe en efectivo de 34 millones de reales brasileños (5.575 miles de euros), de los cuales 28 millones de reales brasileños fueron aportados a la compañía brasileña.

Los importes reconocidos tras el proceso de valoración realizado por un experto independiente a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes a su valor razonable han sido los siguientes:

Miles de euros	*Pet Mania Comercio Internacional Ltda*
Inmovilizado intangible (Nota 5.1)	2.299
Inmovilizado material (Nota 6)	3.152
Existencias	2.128
Otros activos financieros	7
Deudores	6.311
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.858
Total activo	**15.755**
Provisiones	—
Pasivos financieros no corrientes	1.448
Pasivos financieros corrientes	2.775
Cuentas a pagar	5.263
Pasivos por impuestos diferidos	1.288
Total pasivo	**10.774**
Total activos netos identificables (51%)	**2.540**
Precio de compra	**5.575**
Fondo de comercio (Nota 5.2)	**3.035**

La incorporación principal de inmovilizado intangible es relativa a la marca (2.209 miles de euros, Nota 5.1) con una vida útil estimada de 8 años.

El importe de la participación no dominante en Pet Mania Comércio Internacional Ltda reconocido en la fecha de adquisición es de 2.448 miles de euros en base al criterio de valoración proporcional.

Los activos netos identificados tras el proceso de valoración realizado, se presentan con posterioridad a la aportación de 28 millones de reales brasileños en la compañía y el uso parcial de los mismos. El efectivo adquirido en la operación es de 235 miles de euros.

Para el periodo entre el 1 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2025, el negocio adquirido aportó unos ingresos ordinarios de 7.697 miles de euros y una pérdida neta de 1.334 miles de euros al Grupo, de los que 654 miles de euros corresponden a accionistas minoritarios. Si la adquisición hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2025, los ingresos ordinarios habrían sido 10.306 miles de euros y la pérdida neta aportada 2.783 miles de euros, de los que corresponderían a accionistas minoritarios 1.364 miles de euros, para el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2025.

En octubre de 2025, Pet Mania Comércio Internacional Ltda constituye Petcofan USA, Inc. con domicilio en el estado de Delaware, USA, cuyo objeto social es la importación, distribución y venta de golosinas para mascotas. El capital aportado es 1.991 USD.

En noviembre de 2025, Viscofan CZ, s.r.o. adquirió la sociedad Průmyslová s.r.o. dedicada al alquiler de bienes inmuebles, pisos y locales no residenciales. El importe pagado fue 10.000 CZK.

- En el ejercicio 2024

Con fecha 5 de junio de 2024 se registró la liquidación legal de la sociedad Jupiter PTY LTD ante la Australian Securities & Investments Commission.

El 19 de septiembre de 2024, a través de la filial Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda. se formalizó la compra del 60% de las compañías Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. por valor de 88 millones de Reales brasileños (14,4 millones de euros), quedando pendiente de pago a cierre del ejercicio 2025 el 25%, 50% a cierre de 2024. Ambas compañías están sitas en Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil). Brasfibra se dedica a la producción de productos de colágeno bovino de alta calidad (hidrolizados del colágeno, fibra de colágeno y productos dirigidos al ámbito de la alimentación animal). Master Couros es especialista en el tratamiento de pieles de bovino que suministra a Brasfibra.

Los importes reconocidos tras el proceso de valoración realizado por un experto independiente de los activos, pasivos y pasivos contingentes así como los importes provisionales reconocidos en cuentas anuales del ejercicio 2024 y la diferencia por la reexpresión de los saldos a 31 de diciembre de 2024 conforme a la normativa contable han sido los siguientes:

Miles de euros	Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda		Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda		
	31.12.24 reexpresado	31.12.24 (*)	31.12.24 reexpresado	31.12.24 (*)	Diferencia
Inmovilizado intangible (Nota 5.1)	592	—	2.880	—	3.472
Inmovilizado material (Nota 6)	412	54	6.281	1.614	5.025
Existencias	78	78	136	136	—
Otros activos financieros	—	—	—	—	—
Cuentas a cobrar	1.246	1.246	2.711	2.204	507
Efectivo y equivalentes de efectivo	38	38	383	383	—
Total activo	**2.366**	**1.416**	**12.391**	**4.337**	**9.004**
Provisiones	—	—	—	—	—
Pasivos financieros no corrientes	—	—	—	—	—
Pasivos financieros corrientes	—	—	—	—	—
Cuentas a pagar	1.206	1.047	934	934	159
Pasivos por impuestos diferidos	201	—	1.204	—	1.405
Total pasivo	**1.407**	**1.047**	**2.138**	**934**	**1.564**
Total activos netos identificables (60%)	**575**	**221**	**6.152**	**2.042**	**7.440**
Precio de compra	**1.639**	**1.639**	**12.788**	**12.788**	**—**
Fondo de comercio (Nota 5.2)	**1.064**	**1.418**	**6.636**	**10.746**	**-4.464**

(*) Importes incluidos provisionalmente en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

Las incorporaciones principales de inmovilizado intangible son las relativas a cartera de clientes (1.294 miles de euros), marca (910 miles de euros) y know how (1.268 miles de euros), con vidas útiles de 12, 8 y 10 años, respectivamente (Nota 5.1).

El importe de la participación no dominante en Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. reconocido en la fecha de adquisición es de 3.875 y 362 miles de euros, respectivamente, en base al criterio de valoración proporcional.

Para el periodo entre el 1 de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, el negocio adquirido aportó unos ingresos ordinarios de 2.437 miles de euros y un beneficio neto de 785 miles de euros al Grupo, de los que 314 miles de euros correspondieron a accionistas minoritarios. Si la adquisición hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2024, los ingresos ordinarios habrían sido 9.158 miles de euros y el beneficio neto aportado 3.120 miles de euros, de los que corresponderían a accionistas minoritarios 1.248 miles de euros, para el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2024.

2.2. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2025

Empresas del grupo	Porcentaje de participación		Actividad	Domicilio Social
	Directa	Indirecta		
Koteks Viscofan, d.o.o.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Novi Sad (Serbia)
Viscofan DE GmbH	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Weinheim (Alemania)
Supralon Verpackungs AG	—	100,00	Alquiler de maquinaria industrial (al Grupo)/Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions und Vertriebs GmbH	—	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Alfhausen (Alemania)
Viscofan France SARL	—	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Courcouronnes (Francia)
Vector Europe NV.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Vector Packaging Europe NV.	—	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Canadá Inc.	—	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Quebec (Canadá)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	99,50	0,50	Comercialización y distribución de envolturas y films	San José (Costa Rica)
Viscofan CZ, s.r.o.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Ceske Budejovice (Rep. Checa)
Průmyslová s.r.o	—	100,00	Alquiler de bienes inmuebles, pisos y locales no residenciales	Ceske Budejovice (Rep. Checa)
Viscofan España SLU	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Tajonar, Navarra (España)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Viscofan Japan GK	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Tokio (Japón)
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	99,99	0,01	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	San Luis Potosí (México)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Sao Paulo (Brasil)
Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.	—	60,00	Fabricación y comercialización de productos de colágeno bovino	Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil)
Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.	—	60,00	Tratamiento de pieles de bovino	Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil)
Pet Mania Comércio Internacional Ltda	—	51,00	Producción y comercialización de “pet treats” (golosinas de origen animal para mascotas),	Jundiaí, São Paulo (Brasil)
Petcofan USA, Inc.	—	51,00	Importación, distribución y venta de golosinas para mascotas	Delaware (USA)
Viscofan (Thailand) Co. Ltd.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bangkok (Tailandia)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Suzhou (China)
Viscofan UK Ltd.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan Uruguay, S.A.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montevideo (Uruguay)
Viscofan USA Inc.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montgomery, Alabama (USA)
Zacapu Power S.R.L. de C.V.	—	100,00	Distribución de electricidad	Zacapu, Michoacán (México)

2.3. Detalle del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2024

Empresas del grupo	Porcentaje de participación		Actividad	Domicilio Social
	Directa	Indirecta		
Koteks Viscofan, d.o.o.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Novi Sad (Serbia)
Viscofan DE GmbH	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Weinheim (Alemania)
Supralon Verpackungs AG	—	100,00	Alquiler de maquinaria industrial (al Grupo)/Otros servicios	Chur (Suiza)
Supralon Produktions und Vertriebs GmbH	—	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Alfhausen (Alemania)
Viscofan France SARL	—	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Courcouronnes (Francia)
Vector Europe NV.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Vector Packaging Europe NV.	—	100,00	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Hasselt (Bélgica)
Viscofan Canadá Inc.	—	100,00	Comercialización y distribución de envolturas y films	Quebec (Canadá)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	99,50	0,50	Comercialización y distribución de envolturas y films	San José (Costa Rica)
Viscofan CZ, s.r.o.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Ceske Budejovice (Rep. Checa)
Viscofan España SLU	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Tajonar, Navarra (España)
Viscofan Globus Australia PTY Ltd	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bankstown (Australia)
Viscofan Globus New Zealand Ltd	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Lower Hutt (Nueva Zelanda)
Viscofan Japan GK	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Tokio (Japón)
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	99,99	0,01	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	San Luis Potosí (México)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Sao Paulo (Brasil)
Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.	—	60,00	Fabricación y comercialización de productos de colágeno bovino	Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil)
Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda.	—	60,00	Tratamiento de pieles de bovino	Sao Sebastiao do Paraiso (Brasil)
Viscofan (Thailand) Co. Ltd.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Bangkok (Tailandia)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Suzhou (China)
Viscofan UK Ltd.	100,00	—	Comercialización y distribución de envolturas y films	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan Uruguay, S.A.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montevideo (Uruguay)
Viscofan USA Inc.	100,00	—	Fabricación, comercialización y distribución de envolturas y films	Montgomery, Alabama (USA)
Zacapu Power S.R.L. de C.V.	—	100,00	Distribución de electricidad	Zacapu, Michoacán (México)

3. Bases de Presentación

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dichas fechas.

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Viscofan, S.A. y de las sociedades incluidas en el Grupo. No obstante, y teniendo en cuenta que los principios contables y criterios de valoración aplicados en estas cuentas anuales consolidadas difieren de los utilizados por las entidades que componen el Grupo (donde se aplica la normativa en vigor de cada país), en el proceso de consolidación se han considerado los ajustes y reclasificaciones necesarios para adaptar tales principios y criterios a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

3.1. Normas e interpretaciones nuevas y modificadas

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

En el ejercicio 2025 entró en vigor la siguiente modificación:

- IAS 21 (Modificación) “Falta de convertibilidad"

Esta modificación no han tenido impactos significativos en los Estados Financieros Consolidados del Grupo.

En el ejercicio 2024 entraron en vigor las siguientes modificaciones:

- IAS 1 (Modificación) “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes"
- IAS 1 (Modificación) “Pasivos no corrientes con condiciones (“covenants”)"
- IAS 7 y I 7 (Modificación) “Acuerdos de financiación de proveedores"
- IAS 16 (Modificación) “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior”

Estas modificaciones no tuvieron impactos significativos en los Estados Financieros Consolidados del Grupo.

3.2. Normas publicadas no aplicables

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que sean de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

3.3. Criterios utilizados por el Grupo en aquellos supuestos en los que la norma permite varias opciones

En ocasiones las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan más de una alternativa en el tratamiento contable de una transacción. Los criterios adoptados por el Grupo para las transacciones más relevantes que se encuentran en esta situación han sido los siguientes:

Las subvenciones de capital pueden registrarse minorando el coste de los activos para cuya financiación han sido concedidas o como ingresos diferidos, alternativa aplicada por el Grupo. Se imputan a resultados a través del epígrafe "Otros ingresos".

Determinados activos inmovilizados pueden ser valorados a su valor de mercado o a su coste histórico minorado, en su caso, en las amortizaciones y saneamientos por deterioro. Este último es el criterio aplicado por el Grupo Viscofan.

3.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Estado Consolidado de Situación Financiera, de la Cuenta de Resultados Consolidada, del Estado del Resultado Global Consolidado, del Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, del Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto y de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, además de la cifras consolidadas del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

El Estado Consolidado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados Consolidada, el Estado del Resultado Global Consolidado, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo comparativos del ejercicio 2024 han sido reexpresados para reflejar la contabilización definitiva del proceso de valoración de activos, pasivos y pasivos contingentes realizado sobre la adquisición de Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda, véase Nota 2.1,

3.5. Estimaciones contables e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo.

A continuación se describen las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, las cuales tienen un riesgo significativo de suponer ajustes al valor en libros de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio. El Grupo basó sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon los estados financieros consolidados. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

(a) Impuestos

Las sociedades dependientes que forman el Grupo son individualmente responsables de sus obligaciones fiscales en su respectivo país.

Las dos sociedades navarras tributan en régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2021.

El Grupo analiza las posibles inspecciones de las autoridades fiscales de los respectivos países y establece provisiones en base a su mejor estimación. El importe de estas provisiones se basa en diversos factores, como la experiencia de inspecciones fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por el Grupo y la autoridad fiscal correspondiente. Dichas diferencias de interpretación pueden surgir en una variedad de cuestiones dependiendo de las condiciones existentes en el país en el que está domiciliada la entidad del Grupo afectada. La política y consigna del Grupo que afecta a todas las sociedades dependientes es la aplicación de criterios conservadores en la interpretación de las diferentes normativas en cada uno de los países.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar y otras diferencias temporarias imponibles en las que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable, al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

La fecha de prescripción de los ejercicios abiertos a inspección fiscal varía de acuerdo con la legislación fiscal de cada país y las declaraciones no pueden considerase definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

La Nota 17 incluye información más detallada sobre impuestos.

(b) Prestaciones por pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida y de otras obligaciones y el valor actual de las obligaciones por pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican realizar hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos

salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valoración y su valoración a largo plazo, el cálculo de la obligación es sensible a los cambios en las hipótesis.

Las tasas de mortalidad se basan en tablas de mortalidad públicas del país específico. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en tasas de inflación futuras esperadas para cada país.

Los detalles acerca de las hipótesis utilizadas y un análisis de sensibilidad figuran en la Nota 13.1.

(c) Provisiones por litigios y Activos y pasivos contingentes

La estimación del importe a provisionar en cuanto a los posibles activos y pasivos derivados de litigios abiertos es realizada en base a la opinión profesional de los representantes legales contratados que llevan los asuntos en cuestión y de la evaluación interna efectuada por el Departamento Jurídico del Grupo.

El detalle de los principales activos y pasivos contingentes que pudiera dar lugar al reconocimiento de activos o pasivos en el futuro se describen en la Nota 13.3.

(d) Valor razonable de la retribución en acciones

El valor razonable se determina por un tercero usando una forma ajustada del Modelo Black Scholes que incluye un modelo de simulación Monte Carlo que tiene en cuenta el precio de la acción durante el ejercicio, el periodo de la opción, el efecto de la dilución (cuando sea material), el precio de la acción en la fecha de concesión y la volatilidad esperada del precio de la acción subyacente, la rentabilidad esperada por dividendos, el tipo de interés libre de riesgo para el periodo de la opción y las correlaciones y volatilidades de las sociedades del grupo de referencia.

(e) Otras estimaciones contables e hipótesis

- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y de los Fondos de comercio: Véase Notas 4.7, 4.12, 4.13 y 4.15.
- Vida útil de los activos intangibles y materiales: Véanse Notas 4.12 y 4.13.
- Valoración de los derivados: Véase Nota 4.23.
- Valor razonable de las combinaciones de negocios: el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos en combinaciones de negocios se determina en base al trabajo realizado por terceros independientes, considerando los estados financieros de los negocios adquiridos así como las proyecciones de los mismos, véanse Notas 2.1 y 4.11.

3.6. Conflicto Ucrania - Rusia

El Grupo no tiene exposición relevante en relación con este conflicto y continua sin disponer de activos fijos en propiedad ni en Ucrania ni en Rusia.

Con fecha de junio de 2024 el Consejo de la UE (Reglamento 2024/1745) modificó el Reglamento (UE) No 833/2014 que contiene medidas restrictivas contra Rusia, permitiendo a las autoridades competentes de los Estados miembros autorizar la venta, suministro, transferencia o exportación de los bienes que se inscriban bajo el código CN 3917 10 en consideración a que dichos bienes se venden, suministran, transfieren o exportan para la producción de alimentos para consumo humano en Rusia.

Con base en ello, las autoridades competentes han autorizado la venta y exportación de las mercancías comprendidas en el referido código 3917 10 y a lo largo del ejercicio se han realizado transacciones comerciales con Rusia a través de Viscofan España, S.L.U. y de Viscofan CZ s.r.o.

3.7. Regulación empresas generadoras de energía

La Sociedad del Grupo Viscofan España, S.L.U., tiene en operación una instalación de cogeneración de energía eléctrica. Por ello, el Grupo permanece atento a la evolución normativa que afecta a las instalaciones de cogeneración y, en general, a las instalaciones del régimen RECORE (renovables, cogeneración y residuos).

La compañía cumple con toda la normativa de las empresas generadoras de energía que le es aplicable, recogida en el marco inicial 2013-2016 (Real Decreto-ley 9/2013, Nueva Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, RD 413/2014 y Orden IET/1345/2015) así como en las actualizaciones posteriores de los años 2021 y 2022 (Orden TED/260/2021 y posteriores relativas a la actualización de la retribución a la operación (Ro) y, en algunos casos, los parámetros retributivos de instalaciones tipo), las reformas al ajuste por desviaciones de precio del pool durante 2023, la nueva metodología de 2024 (Orden TED/353/2024 y Orden TED/526/2024) y la Orden TED/1252/2025.

4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicadas

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

4.1. Cambios en políticas contables

Los cambios en la normativa producidos en el el ejercicio 2025 y 2024, no han afectado a las cuentas de este ejercicio ni a las del ejercicio anterior.

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones de aplicación en la Unión Europea cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que no existen impactos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

4.2. Principio de empresa en funcionamiento

Una vez evaluada la situación financiera así como la liquidez y las obligaciones contraídas, los administradores de la Sociedad dominante concluyen que no existen eventos o condiciones que pongan en duda la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, por lo que las cuentas anuales consolidadas se han elaborado bajo este principio.

4.3. Criterios de consolidación

Se obtiene control cuando el Grupo se encuentra expuesto, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria. Concretamente, el Grupo controla una subsidiaria si, y solo si, el Grupo tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria)
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria

Generalmente, existe la presunción de que la mayoría de derechos de voto suponen el control.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los PCGA anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global, por lo que todos los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos y flujos de efectivo derivados de transacciones entre sociedades del Grupo se eliminan de forma íntegra en el proceso de consolidación.

Los estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación que los de la Sociedad Dominante, y están adaptados a las políticas contables del Grupo.

Las participaciones no dominantes en los resultados, y patrimonio neto de las entidades dependientes se muestran de forma separada en el estado consolidado de situación financiera, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado global consolidado y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

4.4. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera

(a) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros (miles de euros), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada sociedad se valoran utilizando esa moneda funcional.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a moneda funcional aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a moneda funcional de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a moneda funcional de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

b) Conversión de negocios en el extranjero

Las diferencias de conversión se muestran dentro del patrimonio neto del Grupo. La conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se efectúa mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, incluyendo los saldos comparativos, se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada Estado de Situación Financiera;
- Los ingresos y gastos, incluyendo los saldos comparativos, se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto.

El Grupo no tiene negocios en países considerados hiperinflacionarios.

Las diferencias de conversión relacionadas con negocios extranjeros registradas en patrimonio neto, se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada en el momento en que tiene lugar el reconocimiento en resultados relacionado con la pérdida de control de los mencionados negocios. En el momento de reconocer un dividendo, si las circunstancias no cambian y se mantiene la misma participación, las diferencias de conversión acumuladas no pasan por la Cuenta de Resultados Consolidada.

4.5. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el Estado Consolidado de Situación Financiera clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre. El resto de activos se clasifican como no corrientes.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre. El Grupo clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.6. Cálculo del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o del pasivo, o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos.
- El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para el Grupo.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico. El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, basada en la variable de menor nivel necesaria para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable

- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable

Para activos y pasivos que son registrados en los estados financieros de forma recurrente, el Grupo determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

El Grupo estima que el efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras tienen un valor razonable muy próximo a su valor contable debido en gran parte a los vencimientos a corto plazo de los mismos.

Por su parte, los valores razonables del resto de los activos y pasivos financieros se desglosan en las Notas 10 y 15 respectivamente.

4.7. Instrumentos financieros- Reconocimiento inicial y valoración posterior

(a) Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, esto dependerá de si el Grupo realizó una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar la inversión en patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global.

El Grupo reclasifica las inversiones en deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar esos activos.

(b) Reconocimiento y baja en cuentas

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se ceden los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos financieros y el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

(c) Valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo valora un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable con cambios en resultados (VRR), los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costes de la transacción de activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen como gastos en resultados.

Los activos financieros con derivados implícitos se consideran en su totalidad al determinar si sus flujos de efectivo son únicamente el pago de principal e intereses.

- ***Instrumentos de deuda***

La valoración posterior de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocio del Grupo para gestionar el activo y de las características de los flujos de efectivo del activo. Hay tres categorías de valoración en las que el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda:

- Coste amortizado: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado.

  Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

  Cualquier ganancia o pérdida que surja cuando se den de baja se reconoce directamente en el resultado del ejercicio y se presenta en otras ganancias / (pérdidas) junto con las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio.

  Las pérdidas por deterioro del valor se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- Valor razonable con cambios en otro resultado global: Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos financieros, cuando los flujos de efectivo de los activos representan sólo pagos de principal e intereses, se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global.

  Los movimientos en el importe en libros se llevan a otro resultado global, excepto para el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro del valor, ingresos ordinarios por intereses y ganancias o pérdidas por diferencias de cambio que se reconocen en resultados.

  Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado global se reclasifica desde patrimonio neto a resultados y se reconoce en otras ganancias/(pérdidas).

  Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

  Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se presentan en otras ganancias y pérdidas y el gasto por deterioro del valor se presenta como una partida separada en el estado de resultados.

- Valor razonable con cambios en resultados: Los activos que no cumplen el criterio para a coste amortizado o para a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen a valor razonable con cambios en resultados.

  Una ganancia o una pérdida en una inversión en deuda que se reconozca con posterioridad a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en resultados y se presenta neta en el estado de resultados dentro de otras ganancias / (pérdidas) en el ejercicio en que surge.

- ***Instrumentos de patrimonio neto***

El Grupo valora posteriormente todas las inversiones en patrimonio neto a valor razonable. Cuando la dirección del Grupo ha optado por presentar las ganancias y pérdidas en el valor razonable de las inversiones en patrimonio neto en otro resultado global, no hay reclasificación posterior de las ganancias y pérdidas en el valor razonable a resultados siguiendo a la baja

en cuentas de la inversión. Los dividendos de tales inversiones siguen reconociéndose en el resultado del ejercicio como otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en otras ganancias / (pérdidas) en el estado de resultados cuando sea aplicable. Las pérdidas por deterioro del valor (y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor) sobre inversiones en patrimonio neto valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global no se presentan separadamente de otros cambios en el valor razonable.

(d) Deterioro del valor

El Grupo evalúa sobre una base prospectiva las pérdidas de crédito esperadas asociadas con sus activos a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La metodología aplicada para deterioro del valor depende de si ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito.

Para las cuentas comerciales a cobrar, el Grupo aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que exige que las pérdidas esperadas durante su vida se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas a cobrar, véase la Nota 9 para más detalles.

4.8. Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, activos por impuestos diferidos y activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida por deterioro).

(a) Cálculo del valor recuperable

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

(b) Reversión de la pérdida por deterioro de valor

Las pérdidas por deterioro de activos distintos del fondo de comercio, sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada, con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

4.9. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros. Asimismo, los descuentos por pronto pago por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Antes de reconocer los ingresos ordinarios, el Grupo procede a:

- identificar los contratos con clientes
- identificar la obligación de rendimiento separada
- determinar el precio de la transacción del contrato
- asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño separadas
- reconocer los ingresos ordinarios cuando se satisfaga cada obligación de desempeño

El Grupo actúa en calidad de principal en las operaciones realizadas con terceros, asumiendo los riesgos y obteniendo los beneficios derivados de dichas transacciones.

(a) Venta de envolturas y films

El Grupo fabrica y vende envolturas y films para uso alimentario u otras aplicaciones. Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente, éste tiene total discreción sobre el producto, y no hay obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación por parte del cliente de los productos. La entrega se produce en función de los acuerdos con los clientes (incoterm) y es en ese momento cuando los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el Grupo tiene evidencia de que se han cumplido todos los criterios de aceptación.

Los productos se venden a menudo con descuentos basados en ventas agregadas durante un período de 12 meses. Los ingresos de estas ventas se reconocen en base al precio especificado en el contrato, neto de los descuentos por volumen estimados. Se utiliza la experiencia acumulada para estimar y provisionar los descuentos, utilizando el método del valor esperado, y los ingresos ordinarios sólo se reconocen en la medida en que es altamente probable que no ocurra una reversión significativa. No se considera que exista ningún elemento de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo de crédito de entre 45-90 días, lo cual es consistente con la práctica del mercado.

Se reconoce una cuenta a cobrar cuando se produce la transferencia de los bienes ya que este es el momento en el tiempo en que la contraprestación es incondicional porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago venza.

(b) Venta de energía

Las ventas de energía se reconocen conforme la energía es producida y puesta a disposición del cliente. En dicho momento se considera que no existen obligaciones incumplidas. Estas ventas se realizan a tarifas reguladas en cada ubicación. No se considera que exista ningún elemento de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo de crédito de 60 días.

El Grupo Viscofan reconoce los ingresos por energía eléctrica generada a partir de cogeneración, incluyendo la tarifa percibida del mercado, así como, las primas a la generación de energía de acuerdo con la normativa a medida que se va generando y comercializando esta.

Respecto a las ventas de producción de energía eléctrica, éstas se registran conforme se produce y entrega la energía generada en los sistemas de cogeneración aplicando las tarifas en vigor.

4.10. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a las acciones ordinarias de la Sociedad Dominante y el número ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante, Viscofan, S.A., en cartera de cualquier sociedad del Grupo.

El beneficio diluido por acción, se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a las acciones ordinarias de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de Viscofan, S.A.

4.11. Combinaciones de negocios y fondo de comercio

El método contable de adquisición se usa para contabilizar todas las combinaciones de negocios, con independencia de si se adquieren instrumentos de patrimonio u otros activos. La contraprestación transferida para la adquisición de una dependiente comprende:

- los valores razonables de los activos transferidos
- los pasivos incurridos con los anteriores propietarios del negocio adquirido
- las participaciones en el patrimonio emitidas por el grupo
- el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente, y
- el valor razonable de cualquier participación en el patrimonio previa en la dependiente.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios, con excepciones limitadas, se valoran inicialmente a sus valores razonables en la fecha de adquisición. El Grupo reconoce cualquier participación no dominante en la entidad adquirida sobre una base de adquisición a adquisición a valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos identificables netos de la entidad adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

Se registra como Fondo de comercio el exceso de:

- la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la entidad adquirida, y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio
- sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos y los pasivos asumidos

En el caso de que los importes del valor razonable de los activos netos adquiridos y los pasivos asumidos sean superiores, la diferencia se reconoce directamente en resultados como una compra en condiciones muy ventajosas.

Cuando la liquidación de cualquier parte de la contraprestación en efectivo se difiere, los importes a pagar en el futuro se descuentan a su valor actual en la fecha del intercambio. El tipo de descuento usado es el tipo de interés incremental del endeudamiento de la entidad, siendo el tipo al que podría obtenerse un préstamo similar de una financiera independiente bajo términos y condiciones comparables.

La contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto o pasivo financiero. Los importes clasificados como un pasivo financiero se vuelven a valorar posteriormente a valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor contable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida previamente mantenida se valora nuevamente por su valor razonable en la fecha de adquisición, reconociendo cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados.

4.12. Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio sobre adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio no se amortiza, pero se comprueba anualmente el deterioro del valor o con más frecuencia si eventos o cambios en las circunstancias indican que pudiera haberse deteriorado, y se registra a coste menos pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

A efectos de comprobar el deterioro del valor, el fondo de comercio se distribuye entre las unidades generadoras de efectivo. La asignación se hace entre aquellas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera que se beneficien de la combinación de negocios en que surgió el fondo de comercio (Nota 5).

b) Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos activados, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se incurren.

(c) Otros activos intangibles

Los activos intangibles se presentan en el Estado Consolidado de Situación Financiera por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

Los gastos de mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurren.

(d) Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al período durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no dispone de ningún activo intangible de vida útil indefinida, salvo por los Fondos de Comercio comentados en la Nota 5.2.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática siguiendo el método lineal sobre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Gastos de desarrollo	5
Propiedad industrial y Derechos de uso	5-10
Derechos de uso terrenos en China	50
Aplicaciones informáticas	5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido menos su valor residual.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.13. Inmovilizado material

(a) Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste, menos la amortización acumulada y en su caso, la pérdida acumulada por deterioro de valor. El coste del inmovilizado construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para determinar el coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

En el coste de aquellos activos que necesitan un periodo sustancial para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

El Grupo se acogió al 1 de enero de 2004 a la exención relativa de valores revalorizados de acuerdo con la correspondiente legislación, como coste atribuido de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

(b) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal sobre los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 10
Otro inmovilizado material	3 - 15

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(c) Reconocimiento posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables siempre que su importe se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento ordinario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

4.14. Derechos de uso

A partir del 1 de enero de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por derechos de uso incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por derechos de uso:

- pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de derechos de uso a cobrar

- pagos variables por derechos de uso que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo
- importes que se espera que abone el Grupo en concepto de garantías del valor residual
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- pagos de penalizaciones por rescisión de derechos de uso, si el plazo del derecho de uso refleja el ejercicio por el Grupo de esa opción.

Los pagos por derechos de uso a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por derechos de uso se descuentan usando el tipo de interés implícito en el derecho de uso.

El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos variables por derechos de uso basados en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por derechos de uso hasta que tienen efecto. Cuando los ajustes a los pagos por derechos de uso basados en un índice o un tipo tienen efecto, el pasivo por derechos de uso se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por derechos de uso se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el periodo de derechos de uso de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por derechos de uso
- cualquier pago por derechos de uso hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por derechos de uso recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración.

Los activos por derecho de uso generalmente se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el final del plazo de arrendamiento si éste se produjera antes.

El Grupo aplica la exención de reconocimiento a los arrendamientos que tienen un plazo igual o inferior a doce meses desde la fecha de comienzo y que no contienen una opción de compra, y a los arrendamientos en los que el activo subyacente es de escaso valor. El pago por estos arrendamientos es reconocido como gasto durante el plazo del arrendamiento.

4.15. Existencias

Existencias recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos, se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real.

La cantidad de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costes indirectos no distribuidos se reconocen como gastos del ejercicio en que han sido incurridos. En períodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad de producción se disminuye, de manera que no se valoren las existencias por encima del coste. Los costes indirectos variables se distribuyen, a cada unidad de producción, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

El método aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias, es como sigue:

- Materias primas, otros aprovisionamientos y productos comerciales: a coste medio ponderado.
- Productos terminados y semiterminados: a coste medio ponderado de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa e indirecta y de los gastos generales de fabricación.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias. Los descuentos en compras por pronto pago se reconocen como una reducción del valor de coste de las existencias adquiridas.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: el Grupo solo realiza ajuste en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor inferior a su coste de producción;
- Mercaderías y productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

Las correcciones a la valoración de existencias y la reversión de las mismas se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio. La reversión de los ajustes negativos efectuados sólo tiene lugar en el caso en el que las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento hayan dejado de existir o cuando existe una clara evidencia que justifica un incremento en el valor neto de realización, como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. La reversión de las reducciones en el valor de las existencias se reconoce con abono a los epígrafes "Variación de existencias de productos terminados y en curso" y "Consumos de materias primas y consumibles".

4.16. Derechos de emisión

El Grupo Viscofan registra los derechos de emisión cuando es propietario de los mismos en el epígrafe de "Existencias".

En el caso de los derechos asignados gratuitamente a cada instalación dentro de cada plan nacional de asignación, su valoración inicial se corresponde con su valor de mercado en la fecha de su concesión, que es contabilizado con abono al epígrafe "Ingresos diferidos" (Nota 4.20) del Estado Consolidado de Situación Financiera. Los derechos adquiridos a terceros se contabilizan a su coste de adquisición.

La valoración de estos activos se realiza por el método de coste, analizando en cada cierre la existencia de indicios de deterioro de su valor en libros.

Los derechos de emisión se dan de baja del Estado de Situación Financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. En caso de que se realice la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO2 aplicando el método FIFO (primera entrada, primera salida).

4.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El Grupo clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. En caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe "Pasivos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas".

Un grupo enajenable cualifica como operación interrumpida si es un componente de una entidad que ha sido o bien dispuesto, o se ha clasificado como mantenido para la venta, y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa e independiente del resto.
- Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separadamente del resto.

Las operaciones interrumpidas se presentan en la Cuenta de Resultados Consolidada separadas de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, en una única línea como Resultado después de impuestos de operaciones interrumpidas.

4.18. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

4.19. Dividendos

Los dividendos a cuenta aprobados por el Consejo de Administración durante los ejercicios 2025 y 2024 figuran minorando el Patrimonio Neto del Grupo Viscofan.

4.20. Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(a) Subvenciones de capital

Las subvenciones oficiales en forma de transferencia de un activo no monetario se reconocen por el valor razonable del mismo con abono al epígrafe "Ingresos diferidos" del Estado Consolidado de Situación Financiera y se imputan a cuentas del capítulo "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

Las subvenciones relacionadas con los derechos de emisión recibidas de forma gratuita se reconocen inicialmente por el valor de mercado de la fecha de la concesión en el epígrafe de "Ingresos diferidos" y se imputan a resultados en la medida en que dichos derechos son consumidos. Dicha imputación se recoge en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

(b) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono al capítulo "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros, se reconocen con abono a la cuenta de "Otros ingresos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

(c) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.21. Retribuciones a los empleados

(a) Obligaciones por planes de pensiones y otras prestaciones

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados, las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso de que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el Estado Consolidado de Situación Financiera corresponde al valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas existentes a la fecha de cierre, minorado por el valor razonable de los activos afectos a dichas prestaciones.

El gasto correspondiente a los planes de prestación definida se registra en el epígrafe de "Gastos de personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada y se obtiene como resultado de la adición del importe neto del coste por servicios del ejercicio corriente, más el efecto de cualquier reducción o liquidación del plan.

El interés sobre el pasivo (activo) neto por prestación definida se calcula multiplicando el pasivo (activo) neto por la tasa de descuento y se registra en el resultado financiero en el epígrafe de "Gastos financieros".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, la reevaluación, que comprende beneficios y pérdidas actuariales, el efecto del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto y los rendimientos de los activos del plan (excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto), se reconoce de forma inmediata en el estado de situación financiera con un cargo o abono, según corresponda, en reservas a través de otro resultado global en el periodo en el que ocurren. Estas variaciones no se reclasifican a pérdidas o ganancias en periodos posteriores.

Una descripción de cada plan de pensiones de prestaciones definidas del Grupo se presenta en la Nota 13.1.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones satisfechas o a satisfacer en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso, se reconocen cuando el Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro. El Grupo se encuentra comprometido de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con sus empleados cuando tiene un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, sin que exista posibilidad realista de retirar o de modificar las decisiones adoptadas. Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

c) Retribuciones a empleados

Las retribuciones devengadas por el personal del Grupo se registran a medida que los empleados prestan los servicios. El importe se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducidos los importes ya satisfechos. Si el importe pagado es superior al gasto devengado, sólo se reconoce un activo en la medida en la que éste vaya a dar lugar a una reducción de los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

d) Pagos basados en acciones

A determinado grupo de empleados se les proporcionan prestaciones con compensación en pagos basados en acciones a través del Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados, un plan de participación de los empleados en el accionariado. En la nota 22.3 se recoge información sobre estos planes.

El valor razonable de las acciones concedidas bajo el Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados que se liquiden mediante la entrega de acciones se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados contra patrimonio neto. El importe total a reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable en fecha de concesión de las acciones concedidas:

- incluyendo condiciones de rendimiento del mercado (por ejemplo, el precio de la acción de la entidad)
- excluyendo el impacto de condiciones para la irrevocabilidad de la concesión que sean de servicio o de rendimiento no referidas al mercado (por ejemplo, accidentabilidad, objetivos de reducción de residuos)

El gasto total se reconoce durante el periodo para la irrevocabilidad, que es el periodo durante el cual tienen que satisfacerse todas las condiciones especificadas para la irrevocabilidad de la concesión. Al final de cada ejercicio, la entidad revisa sus estimaciones del número de acciones que espera que se vayan a consolidar en base a las condiciones de servicio y para la irrevocabilidad no referidas al mercado. El impacto de la revisión de las estimaciones originales, si fuese el caso, se reconoce en resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

En el caso de que Plan de Incentivos a largo plazo para Empleados se liquide en efectivo, se reconoce como gasto por retribuciones a los empleados contra un pasivo. El importe total a reconocer como gasto se determina por referencia al valor razonable en cada cierre.

4.22. Provisiones

(a) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y es mayor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario y además, se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en el Estado del Resultado Global Consolidado.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El ingreso relacionado con el reembolso se reconoce, en su caso, en la Cuenta de Resultados Consolidada como una reducción del gasto asociado con la provisión con el límite del importe de la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto.

(b) Provisiones por contratos onerosos

El importe de las provisiones por contratos onerosos se determina en función del valor actual de los costes inevitables que se calcula como el menor entre los costes a incurrir en relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento.

(c) Provisiones por reestructuraciones

Las provisiones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, debido a la existencia de un plan formal detallado y la generación de expectativas válidas entre los afectados de que el proceso se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características. Las provisiones por reestructuración solo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las actividades continuadas del Grupo.

(d) Provisión por derechos de emisión

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión que se cancela en el momento que tiene lugar la entrega de los correspondientes derechos concedidos por las Administraciones Públicas a título gratuito y los adquiridos en el mercado.

4.23. Derivados y contabilidad de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable en la fecha de cada balance. La contabilización de los cambios posteriores en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o un compromiso en firme (coberturas del valor razonable)
- coberturas de un riesgo concreto asociado con los flujos de efectivo de activos y pasivos reconocidos y transacciones previstas altamente probables (coberturas de flujos de efectivo), o
- coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero (coberturas de inversión neta).

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación económica entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura compensen los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas. El Grupo documenta su objetivo de gestión del riesgo y su estrategia para emprender sus transacciones de cobertura.

Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados designados en relaciones de cobertura se desglosan en la Nota 16. Los movimientos en la reserva de cobertura incluida en el patrimonio neto de los accionistas se muestran en la Nota 12.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses; se clasifica como activo o pasivo corriente cuando el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

La parte eficaz de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en la reserva de cobertura de flujos de efectivo dentro del patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio dentro de otras ganancias / (pérdidas).

Cuando se usan contratos de opción para cubrir transacciones previstas, el Grupo designa sólo el valor intrínseco del contrato de opción como el instrumento de cobertura.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a la parte eficaz del cambio en el valor intrínseco de los contratos de opción se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto. Los cambios en el valor temporal de los contratos de opción que están relacionados con la partida cubierta ("valor temporal alineado") se reconocen dentro de otro resultado global en la reserva de costes de cobertura en el patrimonio neto.

Cuando se usan contratos a plazo para cubrir transacciones previstas, el Grupo generalmente designa sólo el cambio en el valor razonable del contrato a plazo relacionado con el componente de contado como el instrumento de cobertura. Las ganancias o pérdidas relacionadas con la parte eficaz del cambio en el componente de contado de los contratos a plazo se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto. El cambio en el elemento a plazo del contrato relacionado con la partida cubierta ("elemento a plazo alineado") se reconoce en otro resultado global en la reserva de costes de cobertura dentro del patrimonio neto. En algunos casos, las ganancias o pérdidas correspondientes a la parte eficaz del cambio en el valor razonable del contrato a plazo completo se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto.

Los importes acumulados en el patrimonio neto consolidado se reclasifican en los ejercicios en que la partida cubierta afecta al resultado del ejercicio consolidado, como sigue:

- Cuando la partida cubierta resulte posteriormente en el reconocimiento de un activo no financiero (tal como existencias), tanto las ganancias y pérdidas de cobertura diferidas como el valor temporal diferido o los puntos forward diferidos, si los hubiera, se incluyen en el coste inicial del activo. Los importes diferidos se reconocen finalmente en el resultado del ejercicio, ya que la partida cubierta afecta al resultado (por ej., a través del coste de ventas).

- La ganancia o la pérdida correspondiente a la parte eficaz de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable se reconoce en resultados dentro del gasto financiero en el mismo momento que el gasto por intereses en los préstamos cubiertos.

4.24. Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria, la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias, corriente o diferido, se reconoce en resultados salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(a) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal, o

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(b) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable, ni a la base imponible fiscal; o

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en sociedades dependientes en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(c) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados en la fecha del Estado Consolidado de Situación Financiera y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(d) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y los activos y pasivos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, corresponden al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado Consolidado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(e) Créditos fiscales

El Grupo dispone de créditos fiscales de diversa naturaleza, en determinadas filiales. Dichos créditos fiscales se registran minorando el gasto por impuesto de sociedades del ejercicio en el que se aplican.

4.25. Medioambiente

El Grupo consolidado realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la Nota 24.

4.26. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo a los criterios de valoración detallados a lo largo de la presente Nota 4. Las únicas transacciones con partes vinculadas se detallan en la Nota 22 de "Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo".

5. Activos Intangibles y Fondo de Comercio

5.1. Activos intangibles distintos del Fondo de Comercio

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en otros activos intangibles durante los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

Miles de euros

	Cartera de clientes	Aplicaciones informáticas	Propiedad Industrial	Desarrollo	Anticipos	Amortiza-ciones	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**621**	**57.024**	**23.057**	**3.468**	**397**	**-67.610**	**16.957**
Diferencias de conversión	—	180	627	—	—	-681	126
Incorporaciones (Nota 2.1)	1.294	—	910	1.268	—	—	3.472
Altas	—	3.588	—	1.166	782	-4.586	950
Bajas	—	-34	—	—	62	34	62
Traspasos	—	1.005	—	—	-978	—	27
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**1.915**	**61.763**	**24.594**	**5.902**	**263**	**-72.843**	**21.594**
Diferencias de conversión	-10	-1.113	-1.586	-6	—	2.209	-506
Incorporaciones (Nota 2.1)	88	2	2.209	—	—	—	2.299
Altas	—	2.558	—	1.905	3.440	-5.737	2.166
Bajas	—	-38	—	—	—	38	—
Traspasos (Nota 6)	—	653	—	—	-228	—	425
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	**1.993**	**63.825**	**25.217**	**7.801**	**3.475**	**-76.333**	**25.978**

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Miles de euros

	31.12.2025			31.12.2024		
	Coste	Amortizaciones	Total	Coste	Amortizaciones	Total
Cartera de clientes	1.993	-798	1.195	1.915	-621	1.294
Aplicaciones informáticas	63.825	-52.376	11.449	61.763	-49.094	12.669
Propiedad Industrial	25.217	-19.910	5.307	24.594	-20.473	4.121
Desarrollo	7.801	-3.249	4.552	5.902	-2.655	3.247
Anticipos	3.475	—	3.475	263	—	263
TOTAL	**102.311**	**-76.333**	**25.978**	**94.437**	**-72.843**	**21.594**

Un detalle del coste de los activos intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Miles de euros

	2025	2024
Aplicaciones informáticas	44.591	41.359
Propiedad industrial	13.102	13.425
Bienes totalmente amortizados	**57.693**	**54.784**

5.2. Fondo de Comercio

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Miles de euros

Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**3.605**
Diferencias de conversión	-520
Incorporaciones (Nota 2.1)	7.700
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**10.785**
Diferencias de conversión	-208
Incorporaciones (Nota 2.1)	3.035
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	**13.612**

La incorporación del ejercicio 2025 corresponde al fondo de comercio asociado a la adquisición del 51% de Pet Mania Comércio Internacional Ltd a través de Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda por un precio de compra de 34 millones de Reales brasileños, finalizando el proceso de valoración de los activos y pasivos correspondiente durante el ejercicio 2025 (Nota 2.1). El valor del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2025 correspondiente a Pet Mania Comércio Internacional Ltd es de 2.859 miles de euros.

La incorporación del ejercicio 2024 corresponde al fondo de comercio asociado a la adquisición del 60% de Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. a través de Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda por un precio de compra de 88 millones de Reales brasileños después de completar el proceso de valoración de los activos y pasivos correspondiente (Nota 2.1), modificando el fondo de comercio registrado inicialmente de 74.194 miles de Reales brasileños al definitivo de 46.970 miles de Reales brasileños. El 25% del importe de la compra ha sido pagado en el ejercicio 2025 y el Grupo mantiene un 25% del importe a pagar durante el ejercicio 2026. El valor del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2025 correspondiente a Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda es de 6.262 miles de euros y el de Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. es de 1.003 miles de euros.

El resto del importe corresponde a la UGE del Grupo Supralon (2.680 miles de euros) en la región geográfica de “Resto de Europa y Asia”, y a la UGE de transferencia de ingredientes (808 miles de euros) en la región geográfica de “América del Norte”.

Test de deterioro

A continuación, detallamos el cálculo del test de deterioro de los principales fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2025:

(a) UGE Brasfibra y Master Couros

El Fondo de Comercio contabilizado en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 7.265 miles de euros (7.301 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

La UGE Brasfibra y Master Couros se dedica a la producción de productos de colágeno bovino de alta calidad (hidrolizados del colágeno, fibra de colágeno y productos dirigidos al ámbito de la alimentación animal), lo que supone una ampliación del portfolio de productos del Grupo.

Los planes previstos incluyen una evolución creciente en los primeros años de actividad. Se han realizado proyecciones a 5 años en las que la Dirección ha determinado las cifras de negocio previstas, detallada por los responsables de la UGE, sustentadas por previsiones del mercado, de la competencia, de los nuevos productos ya desarrollados y las líneas de actuación sobre expansión geográfica y de las previsiones macroeconómicas disponibles.

Del resultado de este análisis los Administradores consideran que a 31 de diciembre de 2025 no se pone de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa por deterioro alguna.

(b) UGE Pet Mania

Tal y como se indica en la nota 2.1, en febrero de 2025 se procedió a la adquisición de Pet Mania, compañía brasileña dedicada a la producción y comercialización de “pet treats” (golosinas de origen animal para mascotas). En el proceso de identificación del precio pagado en la transacción no se han identificado indicios de deterioro y la dirección del Grupo sigue considerando que el fondo de comercio y los intangibles serán claramente recuperados con los flujos de caja que se obtendrán en próximos ejercicios. El Fondo de Comercio asociado a esta compañía a 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.859 miles de euros.

6. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado material durante los ejercicios 2025 y 2024 se presentan a continuación:

Miles de euros

	Terrenos y Construcciones	Instal. técnicas y Maquina.	Otras instal., Utillaje y Mobiliario	Otro inmov. material	Anticipos y activos en curso	Amortizaciones	Deterioros	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**309.562**	**1.094.953**	**125.833**	**52.141**	**23.998**	**-1.049.288**	**-1.058**	**556.141**
Diferencias de conversión	2.540	-8.440	1.388	736	-690	4.563	4	101
Incorporaciones (Nota 2.1)	3.171	2.986	25	291	221	—	-1	6.693
Altas	1.153	18.188	2.231	3.354	40.532	-73.364	-96	-8.002
Bajas	-104	-3.558	-230	-1.588	-71	4.620	-101	-1.032
Traspasos	12.127	12.148	3.956	712	-28.825	-143	—	-25
Saldo final a 31 de diciembre 2024	**328.449**	**1.116.277**	**133.203**	**55.646**	**35.165**	**-1.113.612**	**-1.252**	**553.876**
Diferencias de conversión	-9.426	-29.973	-2.877	-3.018	141	27.548	-3	-17.608
Incorporaciones (Nota 2.1)	1.271	691	60	49	1.081	—	—	3.152
Altas	1.657	15.745	1.447	3.944	53.381	-73.956	-16	2.202
Bajas	-54	-533	-131	-561	-4	1.138	724	579
Traspasos (Nota 5.1)	2.793	34.619	3.335	352	-41.524	—	—	-425
Saldo final a 31 de diciembre 2025	**324.690**	**1.136.826**	**135.037**	**56.412**	**48.240**	**-1.158.882**	**-547**	**541.776**

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Miles de euros

	31.12.2025			31.12.2024		
	Coste	Amortizaciones y deterioro	Total	Coste	Amortizaciones y deterioro	Total
Terrenos y construcciones	324.690	-157.175	167.515	328.449	-151.993	176.456
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.136.826	-853.345	283.481	1.116.277	-820.344	295.933
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	135.037	-106.214	28.823	133.203	-101.727	31.476
Otro inmovilizado material	56.412	-42.695	13.717	55.646	-40.800	14.846
Anticipos y activos en curso	48.240	—	48.240	35.165	—	35.165
TOTAL	**1.701.205**	**-1.159.429**	**541.776**	**1.668.740**	**-1.114.864**	**553.876**

Durante el ejercicio 2025 se han realizado inversiones en el Grupo, en inmovilizado material, por un valor de 76.174 miles de euros. Entre los proyectos llevados a cabo en el año cabe destacar una nueva línea de extrusión en Serbia, el aumento de la capacidad de plásticos en México y colágeno en USA e inversiones medioambientales y seguridad en diversas plantas del Grupo.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron inversiones en inmovilizado material, por un valor de 65.458 miles de euros. Entre los proyectos llevados a cabo en el año cabe destacar la finalización de la planta de converting de celulósica y colágeno en Tailandia, una nueva planta de plásticos en México e inversiones medioambientales principalmente en España y Brasil.

Un detalle del coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

Miles de euros

	2025	2024
Construcciones	71.930	71.966
Instalaciones técnicas y maquinaria	562.909	549.742
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	75.761	72.255
Otro inmovilizado material	30.661	28.280
Bienes totalmente amortizados	**741.261**	**722.243**

Derivado del plan anual de inversiones, al cierre del ejercicio 2025 se mantienen compromisos de adquisición de inmovilizado por valor de 52.005 miles de euros destacando la inversión en la nueva planta de Chequia, una nueva linea de colágeno en USA, inversiones medioambientales en España e inversiones en mejora continua y optimización de procesos en todo el Grupo.

Viscofan CZ, s.r.o. y la Región de Bohemia del Sur han alcanzado un acuerdo mediante el cual el gobierno regional adquirirá en el segundo semestre de 2027 los terrenos e instalaciones actuales de Viscofan CZ, s.r.o. por un total de 600 millones CZK. Esta operación permitirá a la ciudad de České Budějovice destinar el área a nuevos desarrollos residenciales y urbanos.

Como parte de esta iniciativa, Viscofan CZ adquirirá una parcela de 7,7 hectáreas en la zona del aeropuerto de České Budějovice -el doble del tamaño de su ubicación actual-, donde construirá una nueva fábrica. Esta nueva planta igualará la capacidad de producción actual, superando las limitaciones de espacio y diseño de la instalación existente.

La inversión total estimada para la adquisición del terreno y la construcción de la nueva fábrica asciende a 1.250 millones de CZK.

Al cierre del ejercicio 2024 los compromisos de adquisición de inmovilizado ascendían a 13.547 miles de euros destacando inversiones medioambientales en España e inversiones en mejora continua y optimización de procesos en todo el Grupo.

El Grupo consolidado tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Test de deterioro

Durante los dos últimos ejercicios, no se han identificado indicios de deterioro en ninguna de las unidades generadoras de efectivo del Grupo.

A pesar de que la inversión en USA ha generado resultados negativos en los últimos ejercicios, el EBITDA de los ejercicios 2024 y 2025 es positivo, así como el resultado de explotación del ejercicio 2025. Estos resultados vienen motivados por la decisión por parte de la dirección de la Sociedad Dominante de realizar ciertas inversiones en la filial americana con el objetivo de modernizar los activos afectos a la producción y conseguir mejorar la situación de dicha filial en los últimos años. Como continuación de dicha decisión, las proyecciones de los próximos ejercicios mantienen la premisa de adquirir nuevas inversiones y optimizar el funcionamiento de las mismas. Debido a la evolución favorable de los resultados de la filial, la dirección considera que no existen razones para realizar un deterioro de la inversión.

De cara a materializar el análisis de deterioro de la inversión, las principales hipótesis consideradas han sido las siguientes:

- las inversiones realizadas en los últimos años en la compañía han llevado a un escenario de clara mejora de productividades, con un incremento estimado para los próximos años en base a nuevas inversiones contempladas
- las ventas que se consideran en el plan tienen un crecimiento en los siguientes ejercicios acorde con los incrementos de capacidad para cada ejercicio
- se han considerado las actuales circunstancias de costes de materias primas y de producción, adaptadas a las actuales circunstancias de mercado y a las nuevas inversiones materializadas
- la proyección de EBITDA sobre ventas es creciente a medida que se van afinando las nuevas inversiones materializadas y pendientes de materializar y alcanza márgenes razonables dentro del contexto del Grupo
- el impacto en el circulante consecuencia de las proyecciones realizadas
- la tasa de descuento después de impuestos utilizada es del 8,7%

Una vez realizado el análisis indicado, el valor actual de los flujos de caja futuros es significativamente superior al valor actual de la inversión. No obstante, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre las principales variables, identificando un escenario más conservador en las estimaciones, en el cual la holgura del análisis sigue siendo significativa, así como se ha realizado un incremento en la tasa de descuento hasta un valor de 9,7%, sin identificar tampoco deterioro alguno. Por último se ha considerado un escenario más agresivo en el cual se consideran ambas sensibilidades, tanto de flujos como de tasa de descuento, y en este escenario tampoco se identifica un deterioro de la inversión en USA. La evolución muy positiva de las cuentas de la filial americana se ajusta a las magnitudes calculadas en el plan de negocio.

7. Derechos de uso

Esta nota proporciona información sobre los derechos de uso donde el Grupo es arrendatario.

7.1. Activos por derecho de uso

El balance muestra los siguientes importes relacionados con derechos de uso:

Miles de euros

	Construcciones	Instal. técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado material	Amortizaciones	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**18.299**	**1.381**	**6.558**	**-14.661**	**11.577**
Diferencias de conversión	-180	-4	-1	188	3
Altas	2.753	2.261	1.405	-5.843	576
Bajas	-1.761	-770	-1.253	3.534	-250
Traspasos	—	—	—	—	—
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**19.111**	**2.868**	**6.709**	**-16.782**	**11.906**
Diferencias de conversión	-730	-89	-227	610	-436
Altas	4.031	31	2.432	-5.503	991
Bajas	-7.238	-13	-2.760	9.891	-120
Traspasos	—	—	—	—	—
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	**15.174**	**2.797**	**6.154**	**-11.784**	**12.341**

Los saldos netos por epígrafe a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Miles de euros

	31.12.2025			31.12.2024		
	Coste	Amortizaciones y deterioro	Total	Coste	Amortizaciones y deterioro	Total
Construcciones	15.174	-7.614	7.560	19.111	-12.190	6.921
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.797	-1.230	1.567	2.868	-638	2.230
Otro inmovilizado material	6.154	-2.940	3.214	6.709	-3.954	2.755
TOTAL	**24.125**	**-11.784**	**12.341**	**28.688**	**-16.782**	**11.906**

Las adiciones a los activos por derecho de uso durante el ejercicio 2025 ascendieron a 6.494 miles de euros; 6.419 miles de euros en el ejercicio 2024.

7.2. Pasivos por derecho de uso

El balance muestra los siguientes importes relacionados con derechos de uso:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Hasta 3 meses	711	741
Entre 3 meses y 1 año	4.020	3.573
Corriente	**4.731**	**4.314**
Entre 1 año y 5 años	7.244	6.974
Más de 5 años	268	561
No corriente	**7.512**	**7.535**
Total a 31 de diciembre	**12.243**	**11.849**

El Grupo alquila varios almacenes, oficinas y vehículos principalmente. Los contratos de arrendamiento normalmente se hacen por periodos fijos, pero pueden tener opciones de ampliación.

Algunos de los arrendamientos de inmuebles contienen términos de pago vinculados generalmente a inflación. No hay otros pagos variables.

Las opciones de ampliación y finalización están incluidas en una serie de arrendamientos de almacenes y oficinas en todo el Grupo. El plazo de arrendamiento incorpora las opciones de ampliación o cancelación, con un plazo máximo en general de 10 años salvo que el plazo de ampliación sea inferior. No se han identificado otros activos incorporados en los elementos arrendados cuya vida útil supere el plazo de arrendamiento considerado.

Se han reconocido en 2025 y 2024 activos y pasivos por impuesto diferido (Nota 17) asociados a estos elementos en base a la NIC 12, sin efecto en la cuenta de resultados.

8. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Materias primas y otros aprovisionamientos	98.413	93.686
Productos semiterminados	95.958	94.552
Productos terminados	167.168	177.334
Comerciales	11.991	13.337
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	9.714	15.289
Anticipos a proveedores	3.615	4.756
Total Existencias	**386.859**	**398.954**

Las correcciones valorativas del ejercicio 2025, por deterioro y obsolescencia de las existencias, han supuesto un gasto de 88 miles de euros (un ingreso de 820 miles de euros en 2024) y figuran registrados en los epígrafes "Consumos de materias primas y consumibles" y "Variación de existencias de productos terminados y en curso" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Los consumos de derechos de emisión para los ejercicios 2025 y 2024 ascienden a 242.857 y 272.095 toneladas, respectivamente.

El importe por gasto de emisión de gases en el ejercicio 2025 figura en el epígrafe de "Consumos de materias primas y consumibles" por importe de 15.914 miles de euros (17.068 miles de euros en 2024).

Las sociedades del Grupo tienen contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Miles de euros

	2025	2024
Clientes por ventas y prestación de servicios	286.238	271.665
Otros deudores comerciales	5.470	9.771
Anticipos a empleados	130	125
Deterioro de valor	-2.105	-2.415
Total deudores comerciales	**289.733**	**279.146**
Administraciones Públicas deudoras	24.783	20.886
Periodificaciones	6.528	5.611
Total otras deudas a cobrar	**31.311**	**26.497**
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**321.044**	**305.643**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la antigüedad de los saldos deudores comerciales en función de su vencimiento es la siguiente:

Miles de euros

	No vencido	Vencido				
		Hasta 30 días	31-60 días	61-90 días	Más de 90 días	Total
2025	262.038	22.610	2.971	1.058	1.056	**289.733**
2024	244.803	24.693	7.285	1.244	1.121	**279.146**

El Grupo mantiene contratos de seguro de crédito que cubren la cobrabilidad de gran parte de los saldos de clientes.

Los deudores comerciales no devengan intereses y generalmente, las condiciones habituales de cobro son de 45 a 120 días.

El desglose por moneda, de deudores comerciales, es el siguiente:

Miles de euros

	Euros	Dólar americano	Corona checa	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	Total valor contable
2025	88.425	92.920	1.373	57.697	1.687	26.156	21.475	**289.733**
2024	100.228	101.367	1.440	40.926	1.096	18.613	15.476	**279.146**

El movimiento del deterioro de valor de clientes por ventas y prestación de servicios así como de otros deudores comerciales es el siguiente:

Miles de euros

	2025	2024
Saldo inicial a 1 de enero	**-2.415**	**-2.228**
Diferencias de conversión	-8	201
Dotaciones	-31	-402
Aplicaciones	349	14
Saldo final a 31 de diciembre	**-2.105**	**-2.415**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos deudores mantenidos con Administraciones Públicas son como sigue:

Miles de euros

	2025	2024
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	19.815	15.429
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta	3.159	4.201
Otros organismos públicos	1.809	1.256
Saldo final a 31 de diciembre	**24.783**	**20.886**

El desglose por moneda es el siguiente:

Miles de euros

	Euros	Dólar americano	Corona checa	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	Total valor contable
2025	6.609	874	720	12.246	1.903	39	2.392	**24.783**
2024	5.781	1.053	560	7.308	2.555	43	3.586	**20.886**

El importe de 834 miles de euros registrado en el epígrafe de Otros activos no corrientes se corresponde con saldos de I.V.A. pendientes de cobro en 2027.

Deterioro del valor

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están sujetos al modelo de pérdidas de crédito esperadas. Sin embargo, el deterioro de valor identificado es inmaterial.

El epígrafe de efectivo y equivalentes de efectivo también está sujeto a los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF9, si bien el deterioro identificado es igualmente inmaterial.

Para la determinación de la pérdida de crédito esperada, el Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas comerciales a cobrar en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos.

Las tasas de pérdidas esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 36 meses antes del 1 de enero de 2025, y las correspondientes pérdidas crediticias históricas experimentadas durante este período. Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva sobre los factores macroeconómicos que afectan a la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas a cobrar.

El Grupo efectúa las correcciones valorativas necesarias de acuerdo con un modelo de pérdida esperada, que tiene en cuenta la siniestralidad histórica ocurrida, así como otros factores externos.

El modelo de pérdidas por deterioro utilizado por el Grupo está fundamentado en un análisis histórico de las insolvencias medias en cada una de las filiales y en la siniestralidad incurrida en las pólizas de seguro de crédito contratadas, considerando cualquier importe no recuperable, así como los recobros posteriores al siniestro, tanto de compañía de seguros como de los propios clientes.

Las cuentas a cobrar para las que se reconoció un deterioro del valor se eliminan contra el importe del deterioro cuando no haya ninguna expectativa de recuperar efectivo adicional.

La evolución de los flujos de cobro en 2025 y la prevista para ejercicios futuros no ha variado respecto a la de ejercicios anteriores.

10. Activos Financieros No Corrientes y Corrientes

La totalidad de los activos financieros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 están incluidos en el nivel 2, dentro de las jerarquías de valoración: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.

El desglose por categorías de estos activos financieros sin incluir deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Miles de euros

	Valorados a			
	Coste amortizado	V.R. con cambios en PyG	Total valor contable	Valor razonable
Inversiones financieras	5.546	—	5.546	5.546
Depósitos y fianzas constituidos	1.963	—	1.963	1.963
Activos Financieros no corrientes	**7.509**	**—**	**7.509**	**7.509**
Instrumentos de patrimonio	—	816	816	816
Créditos y otras partidas a cobrar	150	—	150	150
Imposiciones a corto plazo	8	—	8	8
Activos Financieros corrientes	**158**	**816**	**974**	**974**
Total a 31 de diciembre 2025	**7.667**	**816**	**8.483**	**8.483**

Miles de euros

	Valorados a			
	Coste amortizado	V.R. con cambios en PyG	Total valor contable	Valor razonable
Inversiones financieras	5.918	—	5.918	5.918
Depósitos y fianzas constituidos	2.179	—	2.179	2.179
Activos Financieros no corrientes	**8.097**	**—**	**8.097**	**8.097**
Instrumentos de patrimonio	—	795	795	795
Créditos y otras partidas a cobrar	150	—	150	150
Imposiciones a corto plazo	—	—	—	—
Activos Financieros corrientes	**150**	**795**	**945**	**945**
Total a 31 de diciembre 2024	**8.247**	**795**	**9.042**	**9.042**

El valor de los activos financieros clasificados por vencimiento es como sigue:

Miles de euros

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
2025	974	509	16	8	123	6.853	**8.483**
2024	945	536	18	5	134	7.404	**9.042**

El desglose por moneda es el siguiente:

Miles de euros

	Euros	Dólar americano	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	Total valor contable
2025	6.043	50	1.242	839	138	171	**8.483**
2024	6.109	85	1.695	834	151	168	**9.042**

El Grupo no ha reconocido ningún deterioro relevante en relación con estos activos a 31 de diciembre de 2025 (ni a 31 de diciembre de 2024).

11. Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" a 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde en su totalidad a los saldos mantenidos por el Grupo en caja y en entidades de crédito, con alguna cuenta remunerada a tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene descubiertos bancarios a las mencionadas fechas y todos los saldos son de libre disposición.

El desglose por moneda es el siguiente:

Miles de euros

	Euros	Dólar americano	Corona checa	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	Total valor contable
2025	15.637	11.870	306	10.262	1.725	17.600	5.390	**62.790**
2024	4.977	17.921	6	5.006	4.271	11.582	11.380	**55.143**

12. Patrimonio Neto

12.1. Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2025, el capital de la Sociedad Dominante estaba compuesto por 46.500.000 acciones al portador de 0,70 euros de valor nominal cada una. El valor total de capital era de 32.550 miles de euros, igual que a 31 de diciembre de 2024.

En ambos ejercicios, las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, y cotizan en el mercado continuo. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad Dominante tiene conocimiento de los siguientes accionistas cuya participación, directa o indirecta, en la misma fuera superior al 3%:

	% de participación	
	2025	2024
Corporación Financiera Alba, S. A.	14,250	14,250
APG Asset Management N.V.	n.a.	9,997
Angustias y Sol, S.L.	5,033	5,016
Setanta Asset Management Limited	n.a.	3,955

Durante este ejercicio, APG Asset Management N.V. y Setanta Asset Management Limited han dejado de ser accionistas con participación significativa de acuerdo con la normativa aplicable.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, sobre accionistas obligados a notificar su participación por tener su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no existe efectivo intercambio de información tributaria, no se ha recibido notificación alguna al cierre de los ejercicios 2025 y 2024.

En el contexto de entrega de dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” aprobado en la Junta General de Accionistas de abril de 2025, en junio de 2025 se ha llevado a cabo una reducción de capital por importe de 557 miles de euros amortizando 795.636 acciones. En este mismo momento, se produce una ampliación de capital por el mismo número de acciones con un valor nominal unitario de 0,70€ por acción, dejando el capital social inalterado. En junio del 2024 y aprobado en la Junta General de Accionistas de abril de 2024 se llevó a cabo una operación similar por importe de 473 miles de euros y 675.954 acciones.

Adicionalmente, en diciembre de 2025 y en el contexto de entrega del dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” aprobado en la mencionada Junta General de Accionistas de abril 2025, se llevó a cabo una reducción de capital por importe de 629 miles de euros, amortizándose 898.098 acciones. En este mismo momento, se produce una ampliación de capital por el mismo número de acciones con un valor nominal unitario de 0,70€ por acción, dejando de igual forma el capital social sin variaciones. En diciembre de 2024 y aprobado en la Junta General de Accionistas de abril 2024 se realizó una operación similar por importe de 464 miles de euros y 662.369 acciones.

Gestión del Capital

El principal objetivo del Grupo Viscofan en relación con la gestión del capital es salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad de la empresa, procurando maximizar el rendimiento.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar los dividendos a repartir entre los accionistas, reembolsar el capital a los mismos, realizar ampliaciones de capital o amortizar acciones propias en cartera.

El seguimiento del capital se realiza mediante el análisis de la evolución del índice de apalancamiento, en línea con la práctica general. Este índice se calcula como deuda financiera neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta financiera incluye el total de recursos ajenos que figuran en las cuentas consolidadas menos el efectivo y medios equivalentes, y menos los activos financieros líquidos.

Así, el objetivo principal del Grupo Viscofan es mantener una saneada posición de capital. Los índices de apalancamiento así como el análisis de la deuda neta, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 11)	62.790	55.143
Otros activos financieros a C.P. (Nota 10)	974	945
Pasivos financieros (Nota 15)	-304.075	-238.005
Deudas por activos por derecho de uso (Nota 7.2)	-12.243	-11.849
Total deuda financiera neta	**-252.554**	**-193.766**
Total patrimonio neto	**-933.052**	**-941.771**
Indice de apalancamiento	**27,1 %**	**20,6 %**

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 11)	62.790	55.143
Otros activos financieros a C.P. (Nota 10)	974	945
Deuda financiera reembolsable en un año (Notas 15 y 7.2)	-255.739	-178.543
Deuda financiera reembolsable a más de un año (Notas 15 y 7.2)	-60.579	-71.311
Deuda neta	**-252.554**	**-193.766**

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota 11)	62.790	55.143
Otros activos financieros a C.P. (Nota 10)	974	945
Deuda bruta a tipos de interés fijos (Nota 21.4)	-84.655	-67.198
Deuda bruta a tipos de interés variables	-231.663	-182.656
Deuda neta	**-252.554**	**-193.766**

La variación de la deuda neta a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Miles de euros

	Saldo inicial a 1 de enero de 2025	Flujos de efectivo	Adquisiciones	Otros cambios no monetarios	Diferencias de conversión	Saldo final a 31 de diciembre de 2025
Efectivo y equivalente al efectivo	**55.143**	11.839	—	—	-4.192	**62.790**
Otros activos financieros a C.P.	**945**	29	—	—	—	**974**
Pasivos incluidos en actividades de financiación						
Deuda financiera a C.P.	**-153.962**	-64.515	-9.682	—	744	**-227.415**
Deuda financiera a L.P.	**-47.140**	—	5.790	—	968	**-40.382**
Intereses	**-895**	8.881	—	-9.100	18	**-1.096**
Proveedores Inmovilizado	**-11.643**	-3.630	-58	—	29	**-15.302**
Otros pasivos financieros a C.P.	**-7.729**	1.163	-629	—	—	**-7.195**
Otros pasivos financieros a L.P.	**-16.636**	3.600	356	—	-5	**-12.685**
Deudas a C.P. por activos por derecho de uso.	**-4.314**	5.503	—	-6.090	170	**-4.731**
Deudas a L.P. por activos por derecho de uso.	**-7.535**	—	—	-238	261	**-7.512**
Total deuda neta	**-193.766**	**-37.130**	**-4.223**	**-15.428**	**-2.007**	-252.554

Miles de euros

	Saldo inicial a 1 de enero de 2024	Flujos de efectivo	Adquisiciones y otros cambios no monetarios	Variación en valor razonable	Diferencias de conversión	Saldo final a 31 de diciembre de 2024
Efectivo y equivalente al efectivo	**51.996**	4.029	—	—	-882	**55.143**
Otros activos financieros a C.P.	**911**	26	—	—	**8**	**945**
Pasivos incluidos en actividades de financiación						
Deuda financiera a C.P.	**-158.466**	-12.038	16.213	—	329	**-153.962**
Deuda financiera a L.P.	**-31.118**	—	-16.072	—	50	**-47.140**
Intereses	**-375**	9.726	-10.245	—	-1	**-895**
Proveedores Inmovilizado	**-15.880**	4.043	—	—	194	**-11.643**
Otros pasivos financieros a C.P.	**-3.327**	1.597	-6.711	—	712	**-7.729**
Otros pasivos financieros a L.P.	**-12.861**	—	-3.761	—	-14	**-16.636**
Deudas a C.P. por activos por derecho de uso.	**-4.687**	5.843	-5.483	—	13	**-4.314**
Deudas a L.P. por activos por derecho de uso.	**-6.854**	—	-677	—	-4	**-7.535**
Total deuda neta	**-180.661**	**13.226**	**-26.736**	—	**405**	**-193.766**

12.2. Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El importe a 31 de diciembre de 2025 asciende a 12 miles de euros, al igual que a 31 de diciembre de 2024.

12.3. Reservas

El movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	Otras reservas	Diferencias de conversión	Pagos basados en acciones (Nota 22.3)	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**915.145**	**-51.104**	**4.415**	**868.456**
Ingresos / (gastos) reconocidos	457	-27.520	—	-27.063
Distribución de dividendos	—	—	—	—
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	4.430	—	—	4.430
Movimiento con acciones propias	-38.192	—	—	-38.192
Transacciones con participaciones no dominantes	—		—	—
Pagos basados en acciones	—	—	2.603	2.603
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**881.840**	**-78.624**	**7.018**	**810.234**
Reducción de capital	—	—	—	—
Ingresos / (gastos) reconocidos	8.330	-25.840	-7.018	-24.528
Distribución de dividendos	-17.538	17.538	—	—
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	52.340	—	—	52.340
Movimiento con acciones propias	-48.394	—	—	-48.394
Compra acciones propias	-232	—	—	-232
Otras entregas de acciones propias (Remuneraciones a empleados)	-9.449	—	—	-9.449
Pagos basados en acciones	—	—	1.247	1.247
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	**866.897**	**-86.926**	**1.247**	**781.218**

La reclasificación registrada por distribución de dividendos entre Otras reservas y Diferencias de conversión por importe de 17.538 miles de euros es consecuencia del menor tipo de cambio registrado en el ejercicio relativo a dividendos recibidos en la Sociedad Dominante frente al tipo de cambio histórico de dichas reservas en las sociedades dependientes, principalmente Viscofan Brasil.

Otras reservas

- Reserva legal

Las sociedades domiciliadas en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y su valor a 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 6.510 miles de euros.

- Reserva de revalorización

La Sociedad Dominante se acogió a la actualización voluntaria de valores del inmovilizado material prevista en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. La actualización de valores se practicó respecto de los elementos susceptibles de actualización que figuraban en el balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2012. El efecto de dicha revalorización no se ha reconocido en los estados financieros consolidados del Grupo.

- Reserva por acciones propias

De acuerdo con el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante debe establecer una reserva indisponible equivalente al importe de las participaciones o acciones propias que posea (ver nota 12.4). Esta reserva deberá mantenerse en tanto las participaciones o acciones no sean enajenadas.

b) Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión más significativas por sociedad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Viscofan CZ sro	9.567	4.350
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.	-2.038	4.947
Viscofan USA Inc	2.524	12.791
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	-7.563	-8.042
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda.	-75.103	-97.256
Viscofan Uruguay, S.A.	-28.156	-14.883
Resto de sociedades del Grupo	13.843	19.469
Saldo final a 31 de diciembre	**-86.926**	**-78.624**

12.4. Movimiento de acciones propias

En la Junta Ordinaria de 27 de abril de 2023 se concedió autorización al Consejo de Administración por un plazo de 5 años para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad Dominante, directamente o a través de Sociedades del Grupo Viscofan, dentro de los límites y hasta la cifra máxima permitida por la Ley de Sociedades de Capital (arts. 146 y 509) y a un precio que no podrá ser inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 15% al valor cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en el momento en que se introduzca la orden de adquisición.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad Dominante adquirió 1.599.709 acciones propias, por importe de 93.752 miles de euros, al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2023.

Por otro lado, tal y como se refleja en el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, se entregaron 12.351 acciones propias en el marco del plan de retribución variable y 145.318 en el marco del plan de incentivos a Largo Plazo (Nota 22.3).

En Junio de 2025, dentro de la entrega de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", el número de acciones entregadas como dividendo en acciones, fue 795.636 por un valor de 49.113 miles de euros. Así mismo, se recibieron 33.432 acciones en el marco de este primer dividendo opcional.

Adicionalmente, en Diciembre de 2025, el número de acciones entregadas bajo esta opción dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", fue de 898.098 acciones por valor de 48.394 miles de euros. De igual forma, se recibieron 34.068 acciones en el marco del segundo dividendo opcional.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad Dominante adquirió 1.560.966 acciones propias, por importe de 90.716 miles de euros, al amparo de la vigente autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2023. Igualmente se entregaron 12.740 acciones propias en el marco del plan de retribución variable.

En Junio de 2024, dentro de la entrega de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", el número de acciones entregadas como dividendo en acciones, fue 675.954 por un valor de 38.487 miles de euros. Así mismo, se recibieron 37.138 acciones en el marco de este primer dividendo opcional.

Adicionalmente, en Diciembre de 2024, el número de acciones entregadas bajo esta opción dentro del programa de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible", fue de 662.369 acciones por valor de 38.192 miles de euros. De igual forma, se recibieron 24.659 acciones en el marco del segundo dividendo opcional.

De este modo, a 31 de diciembre de 2025 Viscofan, S.A. cuenta con 506.601 acciones propias que representan el 1,09% de los derechos de votos por valor de 23.641 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2024, Viscofan, S.A. tenía en su poder un total de 690.795 acciones propias que representaban el 1,49% de los derechos de votos por valor de 35.045 miles de euros.

12.5. Ajustes por cambios de valor

Su movimiento en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

Miles de euros

	Seguros de cambio	Derivados sobre materias primas	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**1.720**	**306**	**2.026**
Ganancias/ (Pérdidas), netas de efecto impositivo	-28	—	-28
Reclasificaciones de (perdidas) o ganancias a la cuenta de resultados global, netas de efecto impositivo	-2.426	-278	-2.704
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	**-734**	**28**	**-706**
Ganancias/ (Pérdidas), netas de efecto impositivo	—	—	—
Reclasificaciones de (perdidas) o ganancias a la cuenta de resultados global, netas de efecto impositivo	652	-28	624
Saldo final a 31 de diciembre de 2025	**-82**	**—**	**-82**

12.6. Distribución de Beneficios y otras remuneraciones al accionista

El Consejo de Administración de Viscofan ha acordado que propondrá a la Junta General de Accionistas el pago, con cargo a los resultados del ejercicio 2025 y, en su caso, a reservas voluntarias, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las cantidades que se indican a continuación (el "Dividendo").

(a) ratificar el pago de 22.344 miles de euros en concepto de dividendo opcional a cuenta repartido el 17 de diciembre de 2025 (el "Dividendo Opcional a Cuenta 2025") y que corresponde a 1,483 euros por acción multiplicado por el número de acciones que optaron por recibir el dividendo en efectivo y que no tenían la condición de autocartera directa en las fechas correspondientes según fue aprobado por el Consejo de Administración (26.844 miles de euros en concepto de dividendo opcional a cuenta repartido el 19 de diciembre de 2024 (el "Dividendo Opcional a Cuenta 2024") que correspondía a 1,437 euros por acción multiplicado por el número de acciones que optaron por recibir el dividendo en efectivo y que no tenían la condición de autocartera directa en las fechas correspondientes según fue aprobado por el Consejo de Administración); y

(b) el importe determinable que resultará de multiplicar:

- la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2025, pagará la Sociedad Dominante en el marco de la ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2026 (el "Dividendo Complementario"), por

- el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el dividendo en efectivo en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" del ejercicio 2026.

El resto de los accionistas recibieron su remuneración a cuenta de los resultados de 2025 mediante la modalidad "Viscofan Retribución Flexible" (Scrip Dividend) con una asignación total de 898.098 acciones nuevas ordinarias.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no resulta posible concretar el importe del Dividendo complementario ni, en consecuencia, el importe del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2025.

El pago del Dividendo complementario se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución de un aumento de capital social liberado que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas de 2026, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del Dividendo complementario) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad Dominante (a través del referido aumento de capital liberado). El cobro del Dividendo complementario se configurará como una de las alternativas a las que podrá optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la ejecución del sistema de dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2026 que se llevará a cabo mediante la ejecución del aumento de capital liberado antes referido.

Asimismo, el Consejo de Administración tiene previsto reducir el capital social de la Sociedad Dominante, mediante la amortización de acciones propias y evitar así la dilución de aquellos accionistas que opten por recibir su dividendo en efectivo.

El Consejo de Administración estima que el importe bruto del Dividendo Complementario será de 1,757 euros por acción (1,653 euros por acciones en 2024). En consecuencia, teniendo en consideración el importe del Dividendo a Cuenta 2025 de 1,483 euros por acción (1,437 en 2024) y prima por asistencia a la Junta General de Accionistas de 0,01 euros por acción (0,01 en 2024), la retribución total a percibir por los accionistas se estima que será de 3,25 euros por acción (3,135 en 2024). Del referido importe estimado de 3,25 euros por acción, 2,25 euros se corresponden con la retribución ordinaria creciente que el Consejo de Administración ha venido proponiendo a la Junta General de Accionistas en los últimos ejercicios (2,135 euros por acción con cargo al ejercicio 2024), mientras que el euro adicional por acción para alcanzar el importe estimado total tendría un carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad Dominante.

La propuesta de retribución ordinaria de 2,25 euros por acción equivale a la distribución de un 65,42% del resultado neto.

La propuesta de distribución ordinaria supera en un 5,4% la remuneración del año anterior de 2,135 euros por acción.

El importe final del Dividendo complementario se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los términos de los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas en relación con el sistema de dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” del ejercicio 2026. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema de dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2026, el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del dividendo y la cantidad que se destinará a remanente.

El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable requerido por la legislación vigente y formulado por los Administradores de la Sociedad Dominante en relación con la distribución del dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2025, es el siguiente:

	Miles de euros
Tesorería disponible al 15.09.2025	**300**
Por cobro clientes y deudores	35.000
Por pago a proveedores y acreedores	-14.500
Por pago a empleados	-22.050
Por pago de intereses	-1.800
Por otros pagos	-10.000
Flujos operativos	**-13.350**
Por dividendos	125.000
Por ampliación Capital USA	-20.000
Por adquisición de bienes	-6.000
Flujos actividades inversión	**99.000**
Variación deuda bancaria	20.000
Por pago de dividendos	-104.625
Flujos actividades financiación	**-84.625**
Previsión de liquidez al 15.09.2026	**1.325**

Con los dividendos recibidos de las filiales antes del pago de dividendo a cuenta mas la utilización de las líneas de crédito disponibles, la Sociedad Dominante tuvo liquidez para hacer frente a dicho pago.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025, se acordó el importe final del Dividendo complementario en relación con el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" del ejercicio 2025 correspondiente al reparto de resultados del ejercicio 2024, por un importe de 28.800 miles de euros, repartido en fecha 11 de junio de 2025 (33.219 miles de euros repartidos en fecha 24 de junio de 2024).

13. Retribución a L.P. a empleados y otras provisiones

El desglose de este epígrafe del Estado Consolidado de Situación Financiera es el siguiente:

		Miles de euros	
	Nota	**2025**	**2024**
Prestación definida		14.878	16.498
Otras retribuciones al personal		6.111	2.647
Retribuciones a L.P. a empleados	**13.1**	**20.989**	**19.145**
Provisiones para otros litigios		—	—
Otras		48	48
Otras provisiones a L.P.		**48**	**48**
Provisiones para garantías / Devoluciones		2.655	3.301
Provisiones para riesgos laborales		604	660
Provisiones por derechos de emisión		17.433	17.045
Otras		17	18
Provisiones corrientes	**13.2**	**20.709**	**21.024**

13.1. Retribuciones a L.P. a empleados

El Grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. Los planes más relevantes están situados en Alemania y Estados Unidos.

Para todos ellos se utilizan valoraciones actuariales.

- **Planes de pensiones en Alemania**

A través de la filial Viscofan DE GmbH, se contribuye a un plan de prestación definida consistente en una pensión vitalicia para los empleados una vez se jubilen. A 31 de diciembre de 2025 cuenta con 200 trabajadores y 522 jubilados y exempleados. A 31 de diciembre de 2024 el número de trabajadores ascendía a 235 y 501 el número de jubilados y exempleados.

El número de beneficiarios indicado anteriormente no incluye a un colectivo de jubilados que, desde 2010 y 2013, es pagado a través de una Compañía de seguros. El acuerdo suscrito no supone ni una cancelación ni un corte, dado que la obligación permanece en última instancia para Viscofan DE GmbH. No obstante, las características del plan firmado hacen que el valor de los activos y de los pasivos sea siempre el mismo durante la vigencia del contrato, de forma que tanto el activo como el pasivo se netean siendo el valor actual neto de la obligación cero.

La obligación neta de los planes de pensiones asciende a 12.818 miles de euros a 31 de diciembre de 2025, siendo su importe de 14.096 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

- **Planes de pensiones en Estados Unidos**

La filial Viscofan USA Inc., tras su fusión con Viscofan Collagen USA Inc, contribuye a dos planes de prestación definida.

1) Retirement Plan for Hourly Employees. Supone una pensión vitalicia para trabajadores y ex trabajadores de la compañía y cuenta con un total de 159 beneficiarios (11 de ellos en activo, 148 jubilados y exempleados).

   La obligación neta asciende a -69 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 debido a que el valor del fondo es superior a la obligación. La tasa de capitalización es del 100,84% del valor de la obligación.

2)

   A 31 de diciembre de 2024 la obligación neta ascendía a 228 debido a que el valor del fondo era inferior al de la obligación con una tasa de capitalización del 97,7% del valor de la obligación y 164 beneficiarios (15 de ellos en activo y 149 jubilados y exempleados).

   Este plan se encuentra congelado desde el 1 de diciembre de 2010.

2) Retirement Plan for Salaried Employees. Supone una renta vitalicia para 122 participantes (10 de ellos en activo, 112 jubilados y exempleados).

   La obligación neta asciende a 81 miles de euros a 31 de diciembre de 2025. La tasa de capitalización es del 99,23% del valor de la obligación.

   A 31 de diciembre de 2024 la obligación neta ascendía a 118 miles de euros con una tasa de capitalización del 99,01% del valor de la obligación y 124 participantes (12 de ellos en activo y 112 jubilados y exempleados).

   Este plan se encuentra congelado desde el 31 de enero de 2008.

La información más significativa sobre los planes de pensiones es:

a) Cantidades reconocidas en el Estado de Situación Financiera:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Valor actual de la obligación	**33.711**	**38.036**
Planes en Alemania	12.818	14.096
Planes en Estados Unidos	18.845	21.886
Planes en otros países	2.048	2.054
Valor actual de los activos	**-18.833**	**-21.538**
Planes en Estados Unidos	-18.833	-21.538
Obligación neta a 31 de diciembre	**14.878**	**16.498**

b) Cambios en el valor actual de las obligaciones netas:

Miles de euros

	Alemania		Planes en Estados Unidos		Planes en otros paises		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Obligación a 1 de enero	**14.096**	**14.400**	**21.886**	**21.736**	**2.054**	**2.079**	**38.036**	**38.215**
Coste por los servicios del ejercicio corriente (Nota 19)	132	153	—	—	76	76	208	229
Coste de los intereses	486	497	1.024	1.018	133	123	1.643	1.638
Pagos efectuados	-479	-409	-1.746	-1.813	-183	-218	-2.408	-2.440
Pérdidas (Ganancias) actuariales	-1.417	-545	260	-378	11	7	-1.146	-916
Diferencias de conversión	—	—	-2.579	1.323	-58	-13	-2.637	1.310
Externalizacion fondo de pensiones	—	—	—	—	15	—	15	—
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre	**12.818**	**14.096**	**18.845**	**21.886**	**2.048**	**2.054**	**33.711**	**38.036**
En activo	3.623	4.766	1.439	2.065	1.066	944	6.128	7.775
Ex trabajadores	1.454	1.930	3.708	4.411	—	—	5.162	6.341
Jubilados	7.741	7.400	13.698	15.410	982	1.110	22.421	23.920

c) Cambios en el valor razonable de los activos afectos a los planes de Estados Unidos:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Valor razonable de los activos a 1 de enero	**21.538**	**20.949**
Retorno de los activos	1.475	906
Contribución de la compañía	52	193
Pagos efectuados	-1.746	-1.813
Diferencias de conversión	-2.486	1.303
Adquirido en combinaciones de negocios	—	—
Valor razonable de los activos a 31 de diciembre	**18.833**	**21.538**
Efectivo	—	—
Fondos de inversión nacional	18.558	21.230
Fondos de inversión internacional	275	308

d) Información relativa a los importes reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El coste por los servicios corrientes del ejercicio forma parte de los Gastos de personal.

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Coste por los servicios del ejercicio corriente	**208**	**229**
Planes en Alemania	132	153
Planes en otros países	76	76
Coste financiero neto	**768**	**635**
Coste por intereses de los planes en Alemania	486	497
Coste por intereses de los planes en Estados Unidos	149	15
Coste por intereses de los planes en otros paises	133	123
Gasto (ingreso) reconocido en el ejercicio	**976**	**864**

e) Información relativa a los importes reconocidos en el Estado del Resultado Global Consolidado:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Pérdidas y ganancias actuariales	**1.745**	**819**
Derivadas de cambios en asunciones demográfica	880	836
Derivadas de cambios en asunciones financieras	—	18
Derivadas de experiencia	265	62
Retorno, distinto del rendimiento esperado, de los activos afectos a los planes	600	-97
Efecto fiscal	**-433**	**-362**
Resultado neto reconocido en Estado del Resultado Global Consolidado	**1.312**	**457**

f) Principales hipótesis actuariales utilizadas en los planes:

- Planes de pensiones en Alemania

	2025	**2024**
Tipo de descuento anual	4,1%	3,5%
Tipo esperado de incremento en pensiones	2,0%	2,5%
Año esperado de jubilación de los empleados	65-67	65-67

Las tablas de mortalidad empleadas en la determinación de la obligación por prestaciones definidas han sido las correspondientes a Heubeck Richttafeln 2005 G.

- Planes de pensiones en Estados Unidos y Canadá

	2025	**2024**
Estados Unidos		
Tipo de descuento anual	5,4%	5,1%
Tasa de retorno esperado de los activos	5,25%-4,5%	5,5%- 4,65%

Las tablas de mortalidad empleadas en la determinación de la obligación por prestaciones definidas han sido las correspondientes a Pri-2012 Private Retirement Plans Mortality Tables (en USA) y Canadian Private Sector Pensioners' Mortality Table combined with mortality improvement scale MI-2017 (en Canadá).

g) Pagos futuros que se esperan realizar en los siguientes ejercicios:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Pagos a realizar dentro los próximos 12 meses	2.352	2.603
Pagos a realizar entre 1 y 2 años	2.341	2.580
Pagos a realizar entre 2 y 3 años	2.311	2.579
Pagos a realizar entre 3 y 4 años	2.277	2.548
Pagos a realizar entre 4 y 5 años	2.271	2.513
Pagos a realizar entre 5 y 10 años	10.882	12.155
Pagos a realizar a más de 10 años	19.734	20.652

h) Análisis de sensibilidad para cada una de las principales hipótesis.

Cómo afectaría a la obligación un posible cambio razonable en cada hipótesis a la fecha de cierre del ejercicio.

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Tasa de descuento		
Incremento en 50 puntos básicos	-2.013	-1.439
Descenso en 50 puntos básicos	2.258	1.556
Incremento de pensiones		
Incremento en 50 puntos básicos	764	884
Descenso en 50 puntos básicos	-703	-811
Esperanza de vida		
Incremento en 1 año adicional	218	710

El análisis de sensibilidad está basado en el cambio de cada una de las hipótesis y considerando las demás constantes.

- **Otras retribuciones al personal y retribuciones a largo plazo**

Su movimiento a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Saldo a 1 de enero	**2.647**	**8.650**
Diferencias de conversión	-37	-74
Traspaso a remuneraciones pendientes	-1.227	-6.347
Dotaciones	4.795	574
Pagos	-67	-156
Saldo a 31 de diciembre	**6.111**	**2.647**

En el ejercicio 2025 se incluyen 3.447 miles de euros correspondientes al Plan de incentivo a Largo Plazo. En el ejercicio 2024 el importe correspondiente al Plan de incentivo a Largo Plazo se traspasó al epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" ya que se ha hecho efectivo en el ejercicio 2025.

Las características del Plan de incentivo a Largo Plazo se detallan en la Nota 22.

Adicionalmente, dentro de este epígrafe se incluyen premios de vinculación que tiene establecidos la sociedad dependiente Viscofan DE GmbH para sus trabajadores. Este premio de vinculación consiste en que cuando se cumplen 25 años de antigüedad, a los trabajadores les corresponde una paga de 1.000 euros y el sueldo bruto de un mes multiplicado por 0,8 más un día de vacaciones; cuando se alcanzan los 40 años de antigüedad, una paga de 1.000 euros y el sueldo bruto de un mes multiplicado por 1,1 más un día de vacaciones; cuando se alcanzan los 50 años de antigüedad, un día de vacaciones.

El número de beneficiarios asciende a 487 trabajadores (492 en el ejercicio anterior) y el importe de la obligación supone 1.397 y 1.350 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente. Durante el ejercicio se han pagado 56 miles de euros a los beneficiarios (132 miles de euros en 2024). Por su parte, el importe esperado a pagar en 2026 asciende 74 miles de euros.

El coste por los servicios del año corriente y el gasto financiero reconocido han ascendido a 84 y 56 miles de euros, respectivamente (108 y 48 miles de euros, respectivamente en 2024).

Las hipótesis para el cálculo de la obligación utilizadas han sido las mismas que las utilizadas para el plan de pensiones de la misma filial que se describen en el punto anterior.

13.2. Provisiones corrientes

(a) Provisión para garantías / devoluciones

Se reconoce una provisión para las reclamaciones de garantías previstas de los productos vendidos durante el último año, en base a la experiencia pasada respecto al volumen de devoluciones. Se espera que la mayor parte de estos costes se incurran en el próximo ejercicio.

(b) Provisiones para riesgos laborales

El saldo de la provisión para riesgos laborales cubre demandas interpuestas contra el Grupo por parte de empleados, la mayor parte en la filial de Brasil, ligadas a renuncias o extinciones laborales (estas demandas no corresponden a ningún hecho excepcional, sino que es la práctica habitual en Brasil). En opinión de los Administradores, después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2025.

(c) Provisión por derechos de emisión

La provisión correspondiente a derechos de emisión recoge la estimación de consumo de derechos de emisión durante los ejercicios 2025 y 2024 valorados de acuerdo con la norma de valoración descrita en la Nota 4.16, por importes de 17.433 y 17.045 miles de euros, respectivamente.

13.3. Activos y pasivos contingentes

(a) Pasivos contingentes

En relación con la filial brasileña Viscofan do Brasil, soc, com. e ind. Ltda. existen reclamaciones legales de diversa índole presentadas por importe de 44.993 miles de BRL (6.955 miles euros; en 2024 fueron 48.638 miles de BRL, 7.500 miles de euros). Existen provisiones que cubren los riesgos calificados como probables.

En relación con el accidente en el centro productivo de Viscofan España, S.L.U. en Cáseda (Navarra), acaecido en septiembre de 2019, se ha dictado Sentencia absolutoria firme respecto de la totalidad de los empleados del Grupo sin que existan responsabilidades civiles pendientes de pago.

En relación con la filial americana Viscofan USA Inc., en 2023 Sayer Technologies presentó una demanda contra la misma en el estado de New Jersey en reclamación de 137.309 USD por facturas impagadas. Viscofan USA Inc. se opuso a dicha demanda con base en un incumplimiento previo de contrato por parte de Sayer Technologies y presentó reconvención contra la misma; durante este año 2025 el proceso continua su curso. Asimismo, Viscofan USA Inc. mantiene una reclamación contra la empresa Schombourg & Schombourg por importe 722 miles de dólares (614 miles de euros) por defectos en la ejecución de determinadas inversiones en el año 2022, mientras que esta empresa a su vez reclama a Viscofan USA Inc. el importe de 670 miles de dólares (570 miles de euros). No se considera probable un impacto significativo para Viscofan en la resolución del proceso.

En relación con las informaciones publicadas con fecha 14 de octubre de 2025 en un medio digital sobre la actividad de la fábrica de Viscofan USA Inc. en Danville (Illinois), no se ha recibido reclamación o acción legal alegando impactos negativos para la salud o el medioambiente. Desde 2020, Viscofan USA Inc. ha recibido determinados Violation Notices por parte de la Agencia de Protección Medioambiental Federal y de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois en los que se alegan incumplimientos puntuales como es común en instalaciones industriales del tamaño y complejidad de dicha planta. Todos estos asuntos han sido resueltos satisfactoriamente o se encuentran pendientes de resolución administrativa definitiva sin que se prevean impactos materiales.

b) Activos contingentes

En relación con el apagón eléctrico de 28 de abril de 2025, Viscofan España S.L.U, tiene intención de reclamar judicialmente los daños ocasionados por importe aproximado de 1,8 millones de euros, si bien la demanda está pendiente de que se emita el informe preceptivo por la CNMC.

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

Miles de euros

	2025	2024
Proveedores	36.156	44.844
Acreedores por prestación de servicios y otras cuentas a pagar	32.285	37.642
Anticipos de clientes	2.678	1.430
Remuneraciones pendientes de pago	19.647	29.175
Acreedores comerciales	**90.766**	**113.091**
Administraciones Públicas acreedoras	12.622	13.073
Otras cuentas a pagar	**12.622**	**13.073**
Saldo final a 31 de diciembre	**103.388**	**126.164**

El desglose por moneda, de acreedores comerciales, es el siguiente:

Miles de euros

	Euros	Dólar americano	Corona checa	Real brasileño	Peso mexicano	Yuan chino	Otras monedas	Total valor contable
2025	41.350	13.277	3.957	10.402	5.266	3.564	12.950	**90.766**
2024	54.481	24.493	5.103	3.318	6.154	4.657	14.885	**113.091**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos acreedores mantenidos con Administraciones Públicas son como sigue:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	1.837	1.956
Hacienda Pública acreedora por retenciones	4.970	5.715
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.774	3.411
Otros organismos públicos	2.041	1.991
Saldo final a 31 de diciembre	**12.622**	**13.073**

El desglose por moneda es el siguiente:

								Miles de euros
	Euros	**Dólar americano**	**Corona checa**	**Real brasileño**	**Peso mexicano**	**Yuan chino**	**Otras monedas**	**Total valor contable**
2025	7.032	129	642	1.808	669	923	1.419	**12.622**
2024	8.063	140	581	1.600	535	875	1.279	**13.073**

Información sobre el plazo medio de pagos efectuados a proveedores en operaciones comerciales residentes en España

De acuerdo con la Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio la información sobre el periodo medio de pago a proveedores nacionales del grupo, de las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable es el siguiente:

	Días	
	2025	**2024**
Periodo medio de pago a proveedores	33,9	33,6
Ratio de operaciones pagadas	34,5	34,8
Ratio de operaciones pendientes de pago	24,4	22,4

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Total pagos realizados	221.890	218.555
Total pagos pendientes	10.716	5.774
Volumen monetario pagado en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	211.183	212.780

	2025	**2024**
Facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	21.574	19.894
Porcentaje que suponen sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores	95,17 %	97,35 %
Porcentaje que suponen sobre el número total de facturas	94,29 %	95,92 %

Información sobre Acuerdos de financiación de proveedores

El confirming se ofrece a proveedores españoles. Se paga siempre a vencimiento de la factura según los términos acordados y es el proveedor el que decide si anticipa el cobro.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 6.005 miles de euros (6.787 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

15. Pasivos Financieros No Corrientes y Corrientes

El detalle de los pasivos financieros no corrientes y corrientes teniendo en cuenta los vencimientos contractuales, descontados, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es como sigue:

Miles de euros

	Hasta 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total valor contable	Valor razonable
Deudas con entidades de crédito	227.415	40.382	—	267.797	267.797
Intereses devengados pendientes de pago	1.096	—	—	1.096	1.096
Otros pasivos financieros	22.497	7.763	4.922	35.182	35.182
Total a 31 de diciembre 2025	**251.008**	**48.145**	**4.922**	**304.075**	**304.075**

Miles de euros

	Hasta 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total valor contable	Valor razonable
Deudas con entidades de crédito	153.962	47.140	—	201.102	201.102
Intereses devengados pendientes de pago	895	—	—	895	895
Otros pasivos financieros	19.372	11.275	5.361	36.008	36.008
Total a 31 de diciembre 2024	**174.229**	**58.415**	**5.361**	**238.005**	**238.005**

A 31 de diciembre de 2025, de los 82.645 miles de euros de préstamos incluidos en “Deudas con entidades de crédito”, 61.667 miles de euros son de carácter sostenible (36.833 miles de euros en 2024). Adicionalmente, la compañía dispone de 340.501 miles de euros en líneas de crédito de los que 164.000 miles de euros son créditos sostenibles (302.339 y 125.000 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024). El importe dispuesto son 185.152 miles de euros de los que 122.347 miles de euros son sostenibles (144.855 y 73.166 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024).

Los intereses están ligados a la evolución de indicadores con un periodo de revisión anual.

Los parámetros de sostenibilidad establecidos son uno o la combinación de alguno de los siguientes, la reducción de emisiones de CO2, la reducción de m3 de captación de agua y las toneladas de residuos enviadas a vertedero, todos ellos referenciados a km de envoltura producido.

Como se ve en la tabla anterior, el valor contable de los pasivos financieros coincide con el valor razonable debido a que la deuda a largo plazo corresponde a financiación obtenida en los últimos años, siendo las condiciones de los mismos muy similares a las condiciones que se obtendrían actualmente en el mercado.

La clasificación se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo hasta 1 año se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

Dichas líneas de crédito se renovarán conforme lleguen a su vencimiento.

Los pasivos financieros por deudas con entidades de crédito devengan intereses, tanto en este ejercicio como en el anterior, a tipos variables referenciados al Euribor/Libor/SOFR más un diferencial acorde a las condiciones de mercado.

El capítulo "Otros pasivos financieros" corrientes y no corrientes, a 31 de diciembre de 2025, incluye principalmente:

- Préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 15.070 miles de euros.
- Proveedores de inmovilizado por importe de 15.302 miles de euros.
- El 25% del importe de la compra de la compra del 60% de las compañías Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. por importe de 3.408 miles de euros (Nota 2.1).

A 31 de diciembre de 2024 se incluían:

- Préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 15.496 miles de euros.
- Proveedores de inmovilizado por importe de 11.643 miles de euros.
- El 50% del importe de la compra de la compra del 60% de las compañías Brasfibra Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. y Master Couros Industria e Comercio de Derivados do Couro Ltda. por importe de 6.840 miles de euros (Nota 2.1).

El Grupo reconoce los intereses implícitos de dichos préstamos teniendo en cuenta los tipos de interés de mercado.

El desglose por moneda es el siguiente:

Miles de euros

	Euros	Dólar americano	Corona checa	Otras monedas	Total valor contable
2025	270.186	8.529	220	25.140	**304.075**
2024	205.043	7.349	1.194	24.419	**238.005**

Los límites, el importe dispuesto y el disponible de líneas de crédito y de descuento a 31 de diciembre, son los siguientes:

Miles de euros

	2025	2024
Límite	340.501	302.339
Dispuesto	185.152	144.855
Disponible	155.349	157.484

El valor no descontado de los pasivos financieros clasificados por vencimiento, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Miles de euros

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
Principal de la deuda	227.415	18.606	21.333	—	443	—	267.797
Intereses	5.562	381	27	—	—	—	5.970
Pasivos financieros con entidades de crédito	**232.977**	**18.987**	**21.360**	**—**	**443**	**—**	**273.767**
Principal de la deuda	22.497	2.030	2.297	2.102	1.334	4.922	35.182
Intereses	774	279	234	184	138	108	1.717
Otros pasivos financieros	**23.271**	**2.309**	**2.531**	**2.286**	**1.472**	**5.030**	**36.899**
Total a 31 de diciembre 2025	**256.248**	**21.296**	**23.891**	**2.286**	**1.915**	**5.030**	**310.666**

Miles de euros

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	Total
Principal de la deuda	153.962	27.418	19.722	—	—	—	201.102
Intereses	5.981	1.138	727	140	140	140	8.266
Pasivos financieros con entidades de crédito	**159.943**	**28.556**	**20.449**	**140**	**140**	**140**	**209.368**
Principal de la deuda	19.372	5.272	1.817	1.802	2.384	5.361	36.008
Intereses	792	366	250	210	170	118	1.906
Otros pasivos financieros	**20.164**	**5.638**	**2.067**	**2.012**	**2.554**	**5.479**	**37.914**
Total a 31 de diciembre 2024	**180.107**	**34.194**	**22.516**	**2.152**	**2.694**	**5.619**	**247.282**

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo tiene contratadas líneas de confirming cuyo límite conjunto asciende a 11.250 miles de euros (7.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) y dispone de pólizas multirriesgo por importe global de 13.000 miles de euros (13.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

16. Instrumentos financieros derivados

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros

	2025				2024			
	Valorados a VR con cambios en ORG		Valorados a VR con cambios en PyG		Valorados a VR con cambios en ORG		Valorados a VR con cambios en PyG	
	Activos financieros	Pasivos financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Activos financieros	Pasivos financieros
Seguros de cambio	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura sobre materias primas	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos financieros a L.P.	—	—	—	—	—	—	—	—
Seguros de cambio	24	—	1.254	—	—	—	20	2.196
Cobertura sobre materias primas	—	—	—	—	91	1.003	—	—
Coberturas de tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos financieros a C.P.	**24**	**—**	**1.254**	**—**	**91**	**1.003**	**20**	**2.196**
Total	**24**	**—**	**1.254**	**—**	**91**	**1.003**	**20**	**2.196**

Los derivados sólo se usan para propósitos de cobertura económica y no como inversiones especulativas. Sin embargo, cuando los derivados no cumplen los criterios para cobertura contable, se clasifican como "mantenidos para negociar" a efectos contables y se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados. Se presentan como activos o pasivos corrientes en la medida en que se espera que se liquiden dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Miles de euros

	Valorados a valor razonable			
	Con cambios en PyG	Con cambios en ORG	Total valor contable	Valor razonable
Derivados no corrientes	—	—	—	—
Derivados corrientes	1.254	24	1.278	1.278
Total Activos financieros a 31 de diciembre 2025	**1.254**	**24**	**1.278**	**1.278**
Derivados no corrientes	—	—	—	—
Derivados corrientes	—	—	—	—
Total Pasivos financieros a 31 de diciembre 2025	**—**	**—**	**—**	**—**

Miles de euros

	Valorados a valor razonable			
	Con cambios en PyG	Con cambios en ORG	Total valor contable	Valor razonable
Derivados no corrientes	—	—	—	—
Derivados corrientes	20	91	111	111
Total Activos financieros a 31 de diciembre 2024	**20**	**91**	**111**	**111**
Derivados no corrientes	—	—	—	—
Derivados corrientes	2.196	1.003	3.199	3.199
Total Pasivos financieros a 31 de diciembre 2024	**2.196**	**1.003**	**3.199**	**3.199**

16.1. Coberturas de electricidad y gas

Determinados costes de producción del Grupo están vinculados al coste de la electricidad. Por ese motivo y para combatir el efecto negativo que supone la actual volatilidad del mercado de electricidad, durante el ejercicio 2022 el Grupo, a través de su filial Viscofan España, S.L.U., formalizó un contrato a largo plazo con su suministrador de electricidad, que cubre el 33% de su consumo anual. La duración del contrato comprende los periodos de 2023 a 2027 en el que se ha fijado un precio pool al que se añadirán el Término de Potencia así como el Término de Energía.

A finales del ejercicio 2023 el Grupo, a través de Viscofan España, S.L.U., firmó, con un proveedor de energía, un acuerdo de compra de toda la energía proveniente de una planta fotovoltaica que construirá en las proximidades de sus instalaciones, por un periodo de 30 años. Actualmente, el proveedor está en proceso de obtención de los permisos para la construcción de dicha planta.

En el ejercicio 2024 el Grupo, a través de Viscofan España, S.L.U., firmó un contrato con un proveedor de soluciones energéticas para la instalación y puesta en marcha de una caldera de biomasa que nos permitirá reducir las emisiones de CO_2 y aprovechar los residuos de envolturas de celulosa y fibrosa. Dicha instalación se pondrá en marcha en el primer trimestre de 2026.

Todas las operaciones se realizan para consumo propio sin incorporar ningún elemento especulativo y con el único objetivo de fijar un coste razonable en las actuales circunstancias.

16.2. Seguros de cambio

Parte de la valoración razonable de los seguros de cambio al cierre de cada ejercicio ha sido reconocida como gasto o ingreso en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2025 y 2024. El importe reconocido directamente en el Estado del Resultado Global Consolidado corresponde a los seguros de cambio designados de cobertura que cubren partidas a cobrar o pagar en moneda que figuran reconocidos en los Estados Consolidados de Situación Financiera al tipo de cambio de cierre. Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han identificado ineficacias significativas en ninguno de los instrumentos financieros derivados contratados.

El Grupo Viscofan utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones de los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones en moneda distintas de la funcional de determinadas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los principales seguros de cambio en vigor a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

		Miles
	2025	**2024**
Dólar estadounidense	57.000	77.750
Libra esterlina	—	380
Dólar canadiense	—	1.500
Real brasileño	—	—
Yen japones	—	126.000

17. Impuesto sobre las ganancias

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

Miles de euros

	Activos		Pasivos		Neto	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos no corrientes	33.766	18.123	25.848	22.355	7.918	-4.232
Activos corrientes	13.155	11.918	781	613	12.374	11.305
Pasivos no corrientes	6.085	6.251	1.288	1.085	4.797	5.166
Pasivos corrientes	5.018	2.898	717	743	4.301	2.155
Total a 31 de diciembre	**58.024**	**39.190**	**28.634**	**24.796**	**29.390**	**14.394**

El impuesto diferido activo, por activos corrientes, se produce, entre otros, por el impuesto de la eliminación del margen en las existencias en inventario adquiridas entre sociedades del Grupo, así como por provisiones sobre las existencias que no tienen el carácter de fiscalmente deducibles en algunos países. Respecto al activo por impuesto diferido por activos no corrientes, se corresponde principalmente a la activación de créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 26.731 miles de euros (10.639 miles de euros en el ejercicio 2024), y diferencias entre amortizaciones contables y fiscales por importe de 6.987 miles de euros (6.341 miles de euros en el ejercicio 2024). Asimismo, el impuesto diferido de activo, por pasivos corrientes y no corrientes, corresponde principalmente a las provisiones dotadas en diferentes empresas del Grupo y serán fiscalmente utilizadas cuando dichas provisiones sean aplicadas. Gran parte de las provisiones que se desglosan en esta nota han supuesto ajuste a la base imponible en las liquidaciones de impuestos de los diferentes países.

Los impuestos diferidos de pasivo, por activos no corrientes, de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 surgen básicamente por la aplicación de diferentes porcentajes de amortización en algunas de las filiales que componen el Grupo, con respecto a los fiscalmente utilizados. Asimismo, se incluye el efecto impositivo de las plusvalías netas existentes en los elementos del inmovilizado material adquiridos en diversas combinaciones de negocios.

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance, en función de los conceptos que los originan, es el siguiente:

	2025		2024	
Impuestos diferidos	**Activo**	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Bases imponibles por pérdidas (pendientes de aplicar)	26.731	—	10.639	—
Diferencias entre amortizaciones contables y fiscales	6.987	18.397	6.341	15.976
Provisiones para el personal y otras	6.121	120	6.201	—
Provisiones por deterioros	5.653	—	5.976	—
Con origen en la NIIF 16	2.869	2.869	2.869	2.865
Limitación de gastos financieros	641	—	710	—
Otros impuestos diferidos	9.022	7.248	6.454	5.955
Total a 31 de diciembre	**58.024**	**28.634**	**39.190**	**24.796**

Los activos fiscales registrados correspondientes a bases imponibles por pérdidas (pendientes de aplicar), que ascienden a 26.731 miles de euros, corresponden a:

	Miles de euros	
Jurisdicción	**2025**	**2024**
Australia	158	166
Estados Unidos	26.573	10.473
Total a 31 de diciembre	**26.731**	**10.639**

Atendiendo a la información disponible al cierre del ejercicio, y las proyecciones que se desprenden del plan de negocio del Grupo para los próximos ejercicios, el Grupo estima que podrá generar bases imponibles suficientes como para compensar las bases imponibles registradas.

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo cuenta con bases imponibles negativas pendientes de aplicación (Alemania: 1.217 miles de euros; Australia: 2.291 miles de euros; Bélgica: 1.436 miles de euros; Estados Unidos: 8.509 miles de euros; Brasil: 2.018 miles de euros; Nueva Zelanda: 303 miles de euros y Tailandia: 867 miles de euros) que no están reconocidas en balance por no darse las condiciones para su reconocimiento. Adicionalmente, el Grupo dispone de un importe de 26.006 miles de euros por créditos fiscales (España: 8.326 miles de euros; Estados Unidos: 6.901 miles de euros y Uruguay: 10.779 miles de euros) que, siguiendo la política contable descrita en la nota 4.24 e), no se han activado, así como un importe de 16 miles de euros por otros impuestos diferidos en España, que tampoco han sido reconocidos en balance.

Las Bases Imponibles Negativas de Estados Unidos han sido generadas entre los ejercicios 2008 y 2025. Las generadas entre 2008 y 2017 tienen una caducidad legal de 20 años desde la generación, sin límite de aplicación. Las generadas desde 2018 no tienen caducidad legal, y tienen límite del 80% de la base imponible fiscal.

Asimismo, los créditos fiscales se han generado entre los ejercicios 2015 y 2022, tienen una caducidad legal de 20 años desde la generación y un límite de aplicación del 75% de la cuota fiscal.

Adicionalmente, en la República de Serbia se dispone de un incentivo fiscal que reduce la cuota del impuesto de sociedades un 42% en las liquidaciones fiscales que se presenten a partir del ejercicio 2022 y hasta 2031, derivado de las inversiones en el país.

Asimismo, en Tailandia, en febrero de 2023, el Comité de inversiones del país concedió al Grupo un incentivo fiscal en el Impuesto sobre Sociedades por las inversiones que se acometan en el país que reduce la cuota del impuesto de sociedades en un 60% hasta 2034.

Durante el ejercicio 2025 la sociedad situada en China, Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. renovó su calificación como "High Tech" por 3 años; motivo por el que el tipo impositivo aplicado es del 15% en lugar del 25%.

En relación con las diferencias temporarias imponibles en sociedades dependientes, el Grupo no registra a 31 de diciembre de 2025 y 2024 ningún importe al respecto en base a su política de distribución de dividendos, según la cual no es probable que los resultados acumulados por las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2025 sean repartidos en el futuro previsible. Dicho impuesto diferido de pasivo no registrado ascendería aproximadamente a 7,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2025 (8,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

El detalle de las variaciones por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporarias que han sido reconocidos contra el gasto / (ingreso) por impuesto sobre las ganancias de la Cuenta de Resultados Consolidada y contra otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado son como sigue:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Activos no corrientes	14.261	1.439
Activos corrientes	1.690	964
Pasivos no corrientes	-68	-1.762
Pasivos corrientes	2.690	125
Estado del resultado consolidado	**18.573**	**766**
Activos no corrientes	-823	-174
Activos corrientes	-621	-469
Pasivos no corrientes	-301	-307
Pasivos corrientes	-544	1.168
Otros resultados del Estado Consolidado del Resultado Global	**-2.289**	**218**
Incorporaciones (Nota 2.1)	**-1.288**	**-1.405**
Total variación impuestos y pasivos por impuestos diferidos	**14.996**	**-421**

El detalle de los impuestos diferidos que han sido cargados directamente contra otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones	-433	-362
Ajustes por cambios de valor coberturas de flujo de efectivo	-266	1.088
Diferencias de conversión	-1.590	-508
Cargado directamente en otros resultados del Estado del Resultado Global Consolidado	**-2.289**	**218**

Los principales componentes del gasto por impuesto de sociedades de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Gasto por impuesto de sociedades del ejercicio	36.886	49.524
Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores	-529	347
Impuesto corriente	**36.357**	**49.871**
Origen y reversión de diferencias temporarias	-18.573	-766
Impuestos diferidos	**-18.573**	**-766**
Gasto por impuesto sobre las ganancias de actividades continuadas	**17.784**	**49.105**

En base a la evolución muy positiva de las cuentas de la filial americana y a los beneficios futuros del plan de negocio proyectado para los próximos ejercicios (Nota 6), el Grupo ha activado en el ejercicio 2025 bases imponibles negativas con impacto en Cuenta de Resultados Consolidada de 18.009 miles de euros (2.493 miles de euros en el ejercicio 2024).

La conciliación entre el gasto/ (ingreso) por impuesto de actividades continuadas y el resultado de multiplicar el resultado antes de impuestos por el tipo impositivo vigente en España (Navarra) a 31 de diciembre, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos de actividades continuadas	**176.254**	**206.438**
Ajustes a la Base Imponible	-12.615	-4.045
Base imponible previa	163.639	202.393
Cuota impositiva al 28%	45.819	56.670
Impacto por la aplicación de las tasas vigentes en cada país	-4.982	-8.122
Deducciones generadas/aplicadas en el ejercicio	-6.260	-5.175
Activación de bases imponibles negativas	-18.009	-2.493
Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores y otros ajustes	-2.122	6.905
Retenciones no recuperables por dividendos de empresas del Grupo	3.338	1.320
Gasto por impuesto sobre las ganancias	**17.784**	**49.105**

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar, de actividades continuadas, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Impuesto corriente	-36.357	-49.871
Diferencias de conversión	584	-508
Retenciones y pagos a cuenta efectuados	30.317	33.517
Total a 31 de diciembre	**-5.456**	**-16.862**

Este importe se desglosa en el Estado Consolidado de Situación Financiera de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Activos por impuestos sobre las ganancias a cobrar	8.557	869
Pasivos por impuestos sobre las ganancias a pagar	-14.013	-17.731
Total a 31 de diciembre	**-5.456**	**-16.862**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, que en España es actualmente de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes ubicadas en España tienen abiertos a inspección todos los impuestos principales que les son aplicables para los ejercicios no prescritos. La situación en el resto de sociedades dependientes extranjeras está en función de la ley vigente en sus respectivos países.

Como consecuencia de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

Reforma fiscal internacional - Reglas de Pilar 2

En fecha de 21 de diciembre de 2024, se publicó la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, que, entre otros aspectos, transpone en España la Directiva (UE) 2022/2523 que establece un impuesto complementario ("Impuesto Complementario") para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud ("Ley Pilar 2"), aplicable con efectos retroactivos a los ejercicios iniciados a partir del 31 de diciembre de 2023. Asimismo, cabe destacar que, en relación con el resto de jurisdicciones relevantes para el Grupo, todas cuentan, a 31 de diciembre de 2025, con normativa doméstica aprobada en relación al Pilar 2, a excepción, de Brasil y Uruguay (aprobación parcial), Costa Rica, Estados Unidos, China, México y Serbia.

El Grupo, en su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, está sujeto a dicho Impuesto Complementario.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis con base en la información disponible considerando, entre ellos, las declaraciones de impuestos mas recientes, informes país por país, los estados financieros de las entidades que forman el Grupo y cuando resultan de aplicación, los puertos seguros transitorios previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley Pilar 2, concluyéndose que en la mayoría de las jurisdicciones en las que opera el Grupo los tipos impositivos efectivos se sitúan por encima del 15% y tanto, no existirá Impuesto Complementario exigible en dichas jurisdicciones. Sin embargo, solo en Serbia, Bélgica, China y Costa Rica no aplica la simplificación ligada a los puertos seguros y solo en Serbia se espera un Impuesto Complementario no relevante. Será Viscofan S.A., en su calidad de matriz última del Grupo, quién deberá presentar la declaración y el pago correspondiente en los plazos previsto por la Ley del Pilar 2, al no haberse aprobado una norma doméstica en Serbia.

El grupo ha aplicado la excepción temporal obligatoria recogida en la NIC 12 relativa a la contabilización de los impuestos diferidos que surjan de jurisdicciones que implementen las normativas fiscales para garantizar la consistencia en los estados financieros mientras se facilita la implementación de las reglas.

18. Información Financiera por Segmentos

Tal y como se indica en la nota 1, el Grupo se dedica a la fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de envolturas y films para su uso alimentario. Adicionalmente, el Grupo realiza actividades de producción de energía eléctrica a través de las plantas de cogeneración ubicadas en las instalaciones de España y Alemania con los objetivos de: reducir el impacto del coste energético, ser autosuficientes, reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera, y, en su caso, vender el excedente eléctrico.

Con el plan estratégico Beyond25 se ha reorientado las estrategias comerciales y operativas distinguiendo las ventas de lo que se ha denominado Negocio Tradicional que incluye las envolturas basadas en tecnología de colágeno, celulósica y fibrosa, y las ventas de Nuevos Negocios que incluye las envolturas plásticas, y el resto de productos y servicios, si bien estos últimos tienen un peso relativo muy pequeño actualmente.

Por tanto, los ingresos que obtiene el Grupo Viscofan se pueden agrupar por naturaleza en Negocio Tradicional, Nuevos Negocios y Energía, si bien desde un punto de vista de información de gestión, la actividad es considerada monosegmento, tratándose mayoritariamente de venta de envolturas.

Por otro lado, el modelo de negocio de Viscofan es global, entendido como productos y servicios vendidos en multitud de mercados de todo el mundo que son generados por los activos que mantiene el Grupo en diferentes localizaciones. De este modo, cada centro productivo produce bienes con destino final en diversos países y mercados. En ocasiones, los centros manufactureros realizan producciones de productos semiacabados, que son completados en otros países para su posterior venta a un tercero, siendo frecuente que este proceso incluya varias regiones geográficas de gestión.

Para facilitar la gestión y el seguimiento, dentro del Plan Beyond25 se han establecido cuatro regiones geográficas: EMEA (que incluye los activos de España, Alemania, República Checa, Serbia, Bélgica, Reino Unido, Francia y Rusia), Norteamérica (que incorpora los activos de Canadá, Costa Rica, México y Estados Unidos), APAC (comprendida por los activos en Australia, China, Japón, Nueva Zelanda, y Tailandia), y Sudamérica (comprendiendo los activos de Brasil y Uruguay).

Considerando este esquema de negocio y gestión, la Dirección del Grupo analiza periódicamente en el proceso de toma de decisiones, las ventas por regiones geográficas y, en todo caso, las rentabilidades específicas de manera más concreta basándose en sociedades o activos analizados de manera más individualizada.

Dada la actual estructura organizativa, productiva y de gestión del Grupo, el plan estratégico Beyond25, y la información que se tiene en cuenta en la toma de decisiones por el máximo órgano de decisión, la Dirección del Grupo considera que, de acuerdo a lo indicado por la NIIF 8, el segmento que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos es único: la venta de envolturas y films para uso alimentario.

No obstante, desde un punto de vista comercial se pone énfasis en áreas geográficas tal y como se desglosa a continuación:

Miles de euros

Ejercicio 2025	España	Resto de Europa, Oriente medio y Africa	Asia Pacífico	América del Norte	Sudamérica	Eliminación y otros	Consolidado
Ingresos ordinarios de clientes externos	157.737	355.005	170.467	387.358	181.416	—	1.251.983
Ingresos ordinarios de otras compañías del grupo	145.532	335.098	10.565	99.841	44.619	-635.655	—
Total ingresos ordinarios	303.269	690.103	181.032	487.199	226.035	-635.655	1.251.983
Gastos por amortización							-85.196
Ingresos financieros							1.945
Gastos financieros							-9.868
Diferencias de cambio							-20.137
Beneficio antes de impuestos del segmento							**176.254**
Total activo	**516.396**	**435.217**	**185.313**	**425.067**	**229.870**	**-350.287**	**1.441.576**
Total inmovilizado	**159.210**	**327.387**	**59.686**	**139.223**	**67.411**	**-159.210**	**593.707**
Total pasivo	**313.252**	**117.376**	**66.462**	**197.930**	**185.172**	**-371.668**	**508.524**
Adquisiciones de activos	**25.967**	**24.410**	**3.372**	**22.654**	**7.674**	**—**	**84.077**

Miles de euros

Ejercicio 2024	España	Resto de Europa, Oriente medio y Africa	Asia Pacífico	América del Norte	Sudamérica	Eliminación y otros	Consolidado
Ingresos ordinarios de clientes externos	148.968	359.514	163.005	373.742	158.765	—	1.203.994
Ingresos ordinarios de otras compañías del grupo	158.222	308.952	1.802	111.013	41.848	-621.837	—
Total ingresos ordinarios	307.190	668.466	164.807	484.755	200.613	-621.837	1.203.994
Gastos por amortización							-83.794
Ingresos financieros							2.535
Gastos financieros							-10.370
Diferencias de cambio							12.981
Beneficio antes de impuestos del segmento							**206.438**
Total activo	**441.684**	**440.462**	**175.294**	**437.939**	**197.742**	**-290.273**	**1.402.848**
Total inmovilizado	**160.280**	**322.969**	**65.500**	**147.808**	**61.885**	**-160.281**	**598.161**
Total pasivo	**300.407**	**134.148**	**50.287**	**238.077**	**51.847**	**-310.829**	**463.937**
Adquisiciones de activos	**22.214**	**10.901**	**14.259**	**16.483**	**7.137**	**—**	**70.994**

19. Ingresos y gastos de explotación

19.1. Ventas y prestación de servicios

La cifra de ventas y prestación de servicios de la cuenta de la Cuenta de Resultados Consolidada incluye la entrega de mercancías a clientes, los servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo y la venta de energía, netas de los impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe, para los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Cifra de negocio correspondiente a Negocio Tradicional	1.033.697	996.610
Cifra de negocio correspondiente a Nuevo Negocio	159.728	147.326
Cifra de negocio correspondiente a Energía	58.558	60.058
Total	**1.251.983**	**1.203.994**

Los ingresos ordinarios de clientes externos provienen de la venta de envolturas y films para uso alimentario u otras aplicaciones realizadas generalmente a fabricantes de embutidos y, en menor medida, la producción de energía eléctrica, para su venta a terceros, mediante sistemas de cogeneración (véase Nota 4.9).

Respecto a las ventas de envolturas y films, el Grupo considera que existe una única tipología de contratos con clientes: las ventas corresponden a una única obligación de desempeño y se realizan en un momento del tiempo.

Respecto a las ventas de producción de energía eléctrica, éstas se registran conforme se produce y entrega la energía generada en los sistemas de cogeneración.

19.2. Otros ingresos

El desglose de los distintos conceptos incluidos en "Otros ingresos de explotación" para los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	2.291	1.629
Subvenciones de capital	201	82
Otros ingresos de explotación	19.248	12.139
Total otros ingresos	**21.740**	**13.850**

No existe ningún incumplimiento de las condiciones o contingencias asociadas a las subvenciones recibidas.

19.3. Gastos de Personal

El detalle de los "Gastos de personal" durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Sueldos, salarios y asimilados	226.169	214.079
Indemnizaciones	2.431	2.582
Coste servicio corriente planes de prest. definida (Nota 13.1)	208	229
Seguridad Social a cargo de la empresa	44.018	39.833
Otras cargas sociales e impuestos	19.543	17.555
Total gastos de personal	**292.369**	**274.278**

Las personas empleadas por el Grupo, durante los ejercicios 2025 y 2024, desglosado por categorías y sexo, es como sigue:

	Número de personas empleadas al final del periodo					
	Hombres	Mujeres	Total 2025	Hombres	Mujeres	Total 2024
Directivos	109	38	147	87	23	110
Técnicos y Mandos	1.020	426	1.446	969	392	1.361
Administrativos	76	211	287	70	188	258
Personal especializado	727	246	973	687	224	911
Operarios	2.139	929	3.068	1.946	737	2.683
Total	**4.071**	**1.850**	**5.921**	**3.759**	**1.564**	**5.323**

	Número medio de personas empleadas					
	Hombres	Mujeres	Total 2025	Hombres	Mujeres	Total 2024
Directivos	109	37	146	91	26	117
Técnicos y Mandos	983	407	1.390	940	382	1.322
Administrativos	76	197	273	61	180	241
Personal especializado	705	231	936	681	216	897
Operarios	2.091	885	2.976	1.901	685	2.586
Total	**3.964**	**1.757**	**5.721**	**3.674**	**1.489**	**5.163**

Debido a las circunstancias del proceso productivo, Viscofan, S.A. tenía reconocida desde el 3 de mayo de 2017, y renovada el 13 de noviembre de 2023 mediante Resolución 313/2023 de la Dirección del Servicio Navarro de Empleo, el reconocimiento de excepcionalidad que justifica la adopción de medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad y autoriza como medida alternativa la celebración de contratos civiles o mercantiles con Centros Especiales de Empleo, para una vigencia de tres años.

Los empleados, en las sociedades situadas en España, con un nivel reconocido de discapacidad igual o superior al 33%, que se informan de acuerdo con el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, ascienden a 5 trabajadores (4 operarios y 1 administrativo); 5 trabajadores (4 operarios y 1 administrativo) en 2024.

El Grupo colabora con centros especiales de empleo en España y en otros países para la realización de determinadas tareas que contribuyen al desarrollo de nuestra actividad productiva.

El número total de empleados con discapacidad en el Grupo ha ascendido a un total de 77 trabajadores (66 hombres y 11 mujeres). El número empleados con discapacidad en 2024 fue de 66 trabajadores (60 hombres y 6 mujeres).

19.4. Otros Gastos de explotación

El detalle de "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

Miles de euros

	2025	2024
Gastos de investigación y desarrollo	4.084	3.946
Reparaciones y conservación	35.979	35.244
Medio ambiente	11.696	10.758
Suministros	87.497	85.964
Gastos de planta (vigilancia, limpieza y otros)	36.798	32.900
Arrendamientos	8.335	8.102
Primas de seguros	8.336	7.341
Tributos	8.004	6.820
Gastos administrativos y operativos	71.302	67.588
Otros gastos	10.766	8.739
Total otros gastos de explotación	**282.797**	**267.402**

Los gastos por "Arrendamientos" incluyen cánones, así como alquileres a corto plazo no afectos por la NIIF 16 Arrendamientos.

19.5. Ingresos y Gastos Financieros

El desglose de los ingresos y gastos financieros para los ejercicios 2025 y 2024, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Ingresos financieros	**1.945**	**2.535**
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	-9.100	-9.735
Coste financiero neto planes de pensiones y retribuciones a L.P.	-768	-635
Gastos financieros	**-9.868**	**-10.370**
Ajuste del valor razonable a inversiones financieras	**-480**	**-248**
Diferencias positivas de cambio	9.156	36.207
Diferencias negativas de cambio	-29.293	-23.226
Diferencias de cambio	**-20.137**	**12.981**
Total ingresos (gastos) financieros	**-28.540**	**4.898**

20. Ganancias por Acción

20.1. Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de las ganancias básicas por acción es como sigue:

	2025	2024
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	45.656.226	45.548.368
Resultado del ejercicio de actividades continuadas atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante (miles de euros)	159.917	157.019
Ganancias básicas por acción (en euros)	**3,50**	**3,45**

	2025	2024
Promedio acciones ordinarias en circulación	46.500.000	46.500.000
Efecto de las acciones propias	-843.774	-951.632
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación a 31 de diciembre	**45.656.226**	**45.548.368**

20.2. Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias de circulación, por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

El beneficio por acción diluido incorpora el efecto del plan de acciones del Grupo, detallado en la nota 22.3. Incluye las acciones ordinarias que serán puestas en circulación en base al grado de consecución de las condiciones establecidas a la fecha final del plazo previsto para el cumplimiento de las mismas.

	2025	2024
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	45.479.209	45.699.511
Resultado del ejercicio de actividades continuadas atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante (miles de euros)	159.917	157.019
Ganancias básicas por acción (en euros)	**3,52**	**3,44**

No va a existir efecto dilución debido a la ampliación de capital que se llevará a cabo para el pago del dividendo complementario en el marco del programa Viscofan retribución flexible, debido que se tiene previsto reducir el capital social de la Sociedad Dominante mediante la amortización de acciones propias (Nota 12.6).

21. Política y Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos está controlada por el Grupo con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. En el apartado E. Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad Dominante se describe el sistema de control de riesgos, enumerando aquellos que pueden afectar a la consecución de los objetivos, su materialización durante 2025 y los planes de respuesta y supervisión. En la presente Nota, nos centraremos en los riesgos financieros que a continuación se describen.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: el riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable, así como riesgo precio combustible y riesgo precio derechos de emisión. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir algunos de los riesgos anteriores.

21.1. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir el saldo neto entre cobros y pagos en las monedas diferentes a la moneda funcional que presenten mayor exposición neta. Para ello, se formalizan contratos de divisa durante el proceso de elaboración del presupuesto anual, tomando como base la expectativa de EBITDA para el siguiente año, el nivel de exposición neta prevista y el grado de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera tenido sobre el resultado neto del ejercicio una posible variación en el tipo de cambio de algunas de las monedas de los países donde el Grupo desarrolla su actividad, manteniendo constantes el resto de las variables:

Miles de euros

	2025		2024	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Dólar USA	12.164	-10.678	13.030	-10.261
Corona Checa	-2.120	1.919	-1.662	1.504
Real Brasileño	-2.146	1.943	-2.331	2.110
Yuan Renmimbi Chino	1.543	-1.395	1.061	-959

En la siguiente tabla se muestra el efecto sobre el patrimonio consolidado de la variación en el tipo de cambio de alguna de las monedas de los países donde el Grupo desarrolla su actividad:

Miles de euros

	2025		2024	
	+ 5%	- 5%	+ 5%	- 5%
Dólar USA	7.046	-6.375	11.015	-10.647
Corona Checa	7.772	-7.032	4.759	-4.306
Real Brasileño	1.666	-1.507	2.796	-2.530
Yuan Renmimbi Chino	5.265	-4.764	5.031	-4.552

21.2. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Viscofan son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito del Grupo Viscofan es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de su antigüedad y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

El Grupo Viscofan, no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre distintos países y un gran número de contrapartes y clientes. En este sentido ningún cliente o grupo de empresas vinculadas representa unas ventas y cuentas a cobrar superior al 10% del riesgo total.

El Grupo tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución, que cubren por lo general el 90% de la deuda de cada cliente. Para países con riesgo la cobertura se reduce hasta el 80%. Para aquellos países no cubiertos por ninguna compañía de seguros, se exigen garantías tales como anticipos y depósitos a cuenta.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores estiman que a 31 de diciembre de 2025 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados respecto de su valor neto en libros.

21.3. Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

En este sentido se realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de tesorería previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Las ratios siguientes muestran la situación de liquidez, existente a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Activos corrientes	781.502	761.665
Pasivos corrientes	-393.849	-346.661
Fondo de maniobra	**387.653**	**415.004**
Pasivos corrientes	393.849	346.661
Porcentaje fondo de maniobra/pasivos corrientes	**98,43 %**	**119,71 %**
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	62.790	55.143
Disponible en línea de crédito (Nota 15)	155.349	157.484
Tesorería + disponibilidad de crédito y descuento	**218.139**	**212.627**
Porcentaje tesorería + disponibilidad de crédito y descuento / pasivos corrientes	**55,39 %**	**61,34 %**

En los importes disponibles en líneas de crédito y de descuento no se incluyen las líneas de confirming ni las pólizas multirriesgo que se detallan en la Nota 15.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han producido impagos ni otros incumplimientos del principal, ni de intereses ni de amortizaciones referentes a las deudas con entidades de crédito. Asimismo, no se prevén incumplimientos para 2026.

21.4. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés manteniendo una cartera equilibrada de préstamos y créditos a tipo fijo y variable. Al 31 de diciembre de 2025, aproximadamente el 29% de los préstamos del Grupo se remunera a un tipo de interés fijo (33% en 2024).

El Grupo no posee activos remunerados significativos.

La estructura de la deuda financiera sujeta a riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2025 y 2024, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
Deudas con entidades de crédito	268.893	201.997
Otros pasivos financieros (*)	19.880	24.365
Total deuda financiera	**288.773**	**226.362**
Tipo de interés fijo	84.655	67.198
Tipo de interés variable	204.118	159.164

(*) Sin incluir proveedores de inmovilizado ni pasivo por arrendamiento

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la financiación a tipo de interés variable está referenciada en su mayor parte al Euribor, al SOFR y al Libor-dólar.

Asimismo, el Grupo está expuesto a la variación de los tipos de interés con los que se calculan las obligaciones de los planes de pensiones (ver Nota 13.1).

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera supuesto ante una posible variación en las tasas de descuento y/o de interés en un 1% en los resultados del ejercicio:

	Miles de euros			
	2025		**2024**	
	+ 1%	**- 1%**	**+ 1%**	**- 1%**
Obligaciones planes de pensiones				
Alemania	-133	135	-144	141
Estados Unidos	-208	220	-225	211
Planes en otros paises	**-11**	**11**	**-20**	**21**
Deuda financiera				
Euribor	-1.823	1.832	-1.539	1.547

21.5. Riesgo precio combustible (gas y otros derivados del petróleo)

El Grupo Viscofan está expuesto a las variaciones del precio del gas y otros combustibles que son utilizados en el proceso productivo de envolturas.

La política del Grupo es tratar de fijar los precios de los principales combustibles, o bien mediante la realización de contratos con los suministradores de duración a un año, o bien realizando coberturas (Nota 16.1). De forma que se trata de mitigar el impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada de las variaciones del precio.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad que hubiera supuesto ante una posible variación del precio del gas en un 10% en el resultado de explotación:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
+ 10%	-4.429	-5.075
- 10%	4.432	5.073

21.6. Riesgo precio derechos de emisión

De acuerdo con lo descrito en la nota 8, el consumo de derechos de emisión para el ejercicio 2025 ha ascendido a 242.857 toneladas (272.095 toneladas en 2024) y han supuesto un gasto de 15.914 miles de euros (17.068 miles de euros en 2024).

La sensibilidad ante una posible variación del precio medio de consumo de los derechos de emisión en un 10% en el resultado de explotación, sería:

	Miles de euros	
	2025	**2024**
+ 10%	-1.591	-1.707
- 10%	1.591	1.707

22. Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante y personal clave de la dirección del Grupo

22.1. Consejeros

La retribución a los consejeros se recoge en el artículo 29º ter. de los estatutos y en la política de remuneraciones aprobada por la junta general de accionistas.

El detalle de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración en los ejercicios 2025 y 2024 se presenta a continuación:

Miles de euros

	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a L.P.	Retribución pertenencia Comisiones	Otros conceptos	Total
D. José Domingo de Ampuero y Osma	—	655	31	—	—	—	—	686
D. José Antonio Canales García	800	80	—	291	—	—	64	1.235
D. Jaime Real de Asúa y Arteche	—	105	31	—	—	38	—	174
Dª. Agatha Echevarría Canales	—	80	31	—	—	30	—	141
D. Santiago Domecq Bohórquez	—	80	28	—	—	25	—	133
Dª. Laura González Molero	—	80	29	—	—	55	—	164
Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti	—	80	29	—	—	30	—	139
D. Andrés Arizcorreta García	—	80	31	—	—	70	—	181
D. Javier Fernández Alonso	—	80	29	—	—	30	—	139
Dª. Verónica Pascual Boé	—	80	29	—	—	25	—	134
Total 2025	**800**	**1.400**	**268**	**291**	**—**	**303**	**64**	**3.126**

No se han producido cambios en el Consejo de Administración de la compañía en el ejercicio 2025.

Miles de euros

	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a L.P.	Retribución pertenencia Comisiones	Otros conceptos	Total
D. José Domingo de Ampuero y Osma	—	655	30	—	1.031	—	1.312	3.028
D. José Antonio Canales García	775	80	—	347	1.193	—	57	2.452
D. José María Aldecoa Sagastasoloa	—	35	12	—	—	8	—	55
D. Jaime Real de Asúa y Arteche	—	97	30	—	—	37	—	164
Dª. Agatha Echevarría Canales	—	80	30	—	—	30	—	140
D. Santiago Domecq Bohórquez	—	80	30	—	—	25	—	135
Dª. Laura González Molero	—	80	28	—	—	54	—	162
Dª. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti	—	80	30	—	—	30	—	140
D. Andrés Arizcorreta García	—	80	30	—	—	65	—	175
D. Javier Fernández Alonso	—	80	30	—	—	30	—	140
Dª. Verónica Pascual Boé	—	80	28	—	—	19	—	127
Total 2024	**775**	**1.427**	**278**	**347**	**2.224**	**298**	**1.369**	**6.718**

En el ejercicio 2024, las variaciones de las retribuciones de los consejeros en su condición de tales se deben a cambios producidos en la composición de Consejo y Comisiones y en el desempeño de sus cargos. En este sentido, en Remuneración Fija, se ha indicado la remuneración del consejero Sr. Jose María Aldecoa Sagastasoloa por sus funciones como Consejero coordinador hasta su cese como consejero con motivo de la Junta General de Accionista de abril de 2024; desde dicha fecha le sustituyó y devengó la remuneración como Consejero Coordinador el Sr. Jaime Real de Asúa Arteche.

El Consejo de Administración en la reunión de 20 de diciembre de 2023 adoptó el acuerdo del cambio de modelo de una presidencia ejecutiva a una presidencia no ejecutiva con efectos de fecha 1 de enero de 2024, que incluye el nombramiento de un Consejero Delegado.

En consecuencia:

- D. José Domingo de Ampuero y Osma, con efectos desde el 1 de enero de 2024 cesó en sus funciones ejecutivas en la Sociedad Dominante y en el Grupo, continuando su mandato como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, pasando, en consecuencia, a la categoría de "otros consejeros externos".

- D. José Antonio Canales García, actual Consejero-Director General, fue nombrado Consejero Delegado de Viscofan también con efectos 1 de enero de 2024.

D. José María Aldecoa Sagastasoloa durante el ejercicio 2024 alcanzó el término de 12 años ininterrumpidos en el cargo de consejero de Viscofan. En este sentido, y con el objetivo de facilitar que la composición del Consejo mantuviera al menos un 50% de sus miembros con carácter independiente, el Sr. Aldecoa, mediante carta de fecha 25 de enero de 2024 dirigida al

Presidente y a todo el Consejo de Administración, presentaba su dimisión con efectos de la fecha de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 como consejero y miembro de las diferentes comisiones a las que pertenecía antes de concluir su mandato estatutario en 2026, dimisión que se hizo efectiva, por tanto el día 18 de abril de 2024. En la Junta General indicada se adoptó igualmente la reducción del número de consejeros de 11 a 10 miembros.

El Consejero Delegado, D. José Antonio Canales, ha devengado una retribución variable por valor de 291 miles de euros a corto plazo (347 miles de euros a corto plazo en el ejercicio 2024). Esta ha sido calculada tomando como base parámetros de EBITDA, beneficio neto, ventas y valor de la acción, entre otros, que fueron determinados de acuerdo con el plan anual, así como el desempeño personal, tal como se desglosa en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, apartado B.7.

En relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo del Consejero Delegado para el periodo 2025-2027 (Nota 22.3), a 31 de diciembre de 2025 se ha reconocido en el pasivo y en el patrimonio de la Sociedad Dominante un importe de 245 miles de euros.

La retribución del Plan de Incentivo a Largo Plazo correspondiente al periodo 2022-2024 supuso un importe total de 2.224 miles de euros para el Presidente del Consejo, por el reconocimiento de la parte proporcional del Plan de Incentivo a largo plazo o Bono Trienal 2022-2024 que como consejero ejecutivo tenía reconocido hasta que cesó en sus funciones ejecutivas, y el Consejero Delegado: 290 miles de euros en metálico y 12.147 acciones valoradas al precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024 para el Presidente del Consejo y 336 miles de euros en metálico y 14.054 acciones valoradas al precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024 para el Consejero Delegado, importe que fue pagado tras su aprobación en Junta General de Accionistas.

Dentro del epígrafe "Otros conceptos", se incluyen 64 miles de euros (57 miles de euros en 2024) en concepto de primas por seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria y vehículo de empresa.

Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración con efectos de fecha 1 de enero de 2024, a instancias de la Sociedad Dominante, cesó en sus funciones ejecutivas y se acordó, en consecuencia, la extinción del contrato mercantil de prestación de servicios entre el Presidente ejecutivo y la Sociedad Dominante. En aplicación de lo previsto en la Política y en el referido contrato se devengó el derecho a una indemnización equivalente a 2 anualidades del Sueldo del Presidente por importe de 1.312 miles de euros que fue abonada el ejercicio 2024, incluida en este epígrafe.

La Sociedad Dominante cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los consejeros (seguro D&O), tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como para directivos de la Sociedad Dominante y de las sociedades filiales del Grupo. En dicho seguro los consejeros tendrán la consideración de asegurados, por las responsabilidades que se les pueden exigir como consecuencia del desempeño de las actividades propias de su función. Durante el ejercicio 2025 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores y directivos por daños ocasionados en el ejercicio del cargo, por importe de 96 miles de euros (96 miles de euros en 2024).

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo Viscofan no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones u otros sistemas de ahorro a largo plazo, ni ningún tipo de garantía otorgada a favor de miembro alguno del Consejo de Administración, actuales o anteriores, ni a personas o entidades vinculadas con ellos. Durante los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración y personas o entidades vinculadas a ellos no han realizado con la Sociedad Dominante ni con las empresas del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de Viscofan, S.A. han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad. Con respecto a las operaciones celebradas con la entidad Banca March S.A, consistente en la renovación de una línea de crédito por parte de Viscofan España S.L.U, los consejeros vinculados a la misma, en los términos del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 c) de la Ley de Sociedades de Capital se han abstenido de participar en la deliberación y votación de los acuerdos o decisiones correspondientes (sesión de la Comisión de Auditoría de 22 de enero 2025 y del Consejo de Administración de 23 de enero de 2025).

El Grupo Viscofan tiene suscrito con su consejero ejecutivo un contrato en el que se recogen cláusulas de salvaguardia. La extinción de este contrato en determinados supuestos objetivos, no imputables al consejero, puede determinar el derecho a percibir una indemnización de dos veces la retribución fija, cantidad que comprende igualmente dos años de no competencia.

22.2. Alta dirección

El detalle de las personas que desempeñan cargos de alta dirección a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Dirección de gestión corporativa	
D. Luis Bertoli	Director General de zona geográfica SAM (Sudamérica)
D. Andrés Díaz	Director General de zona geográfica EMEA (Europa, Medio Este y Africa)
D. Gabriel Larrea	Director General de zona geográfica NAM (Norte América)
D. Juan Negri	Director General de zona geográfica Asia Pacífico
D. Oscar Ponz	Director General de la división de Nuevos Negocios
Dª. María Carmen Peña	Directora General Financiera
D. Jesús Calavia	Director General de Operaciones
D. Ignacio Goñi	Director General Comercial
D. José Angel Arrarás	Director General de I+D y Calidad
D. Armando Ares	Director de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad
D. Borja López	Director de Transformación Digital
D. Alejandro Bergaz	Director Auditoría Interna
D. José Antonio Cortajarena	Secretario del Consejo de Administración y Director Jurídico
D. José Ignacio Recalde	Director de Diversificación y Tecnología
D. Domingo González	Director de Estrategia
Dª. Beatriz Sesma	Directora de Recursos Humanos

En el año 2025 no se han producido cambios en la Dirección corporativa del Grupo.

Como consecuencia del nuevo plan estratégico Beat´30 desde el 1 de enero de 2026 Viscofan hace efectivos los siguientes cambios en el organigrama de alta dirección:

- Se nombra a Gabriel Larrea, anterior CEO de Norteamérica, como Chief Supply Chain Officer (CSO) liderando la gestión de la cadena de valor que incluye: compras, planificación, secuenciación, logística, almacenes y customer service.

- Consecuentemente, se nombra a Guillermo Eguidazu, actual CEO de Viscofan USA, como CEO de Norteamérica.

- Domingo González es nombrado CEO de la división Health, que incluye los negocios que anteriormente se agrupaban bajo el concepto de Nutra-medical-farma, y el área de diversificación, rol que compaginará con su posición actual como Chief Strategy Officer.

- Óscar Ponz, anterior CEO de New Business, es nombrado CEO de Pet treats, asumiendo también el rol de Deputy CEO de EMEA.

En el año 2024 Domingo González fue nombrado Director de Estrategia del Grupo Viscofan con el objetivo de impulsar la transformación estratégica en la segunda fase del plan estratégico Beyond25.

También en 2024, Armando Ares fue nombrado Director de Sostenibilidad motivado por la creciente exigencia en materia de sostenibilidad que hace necesario impulsar los proyectos y coordinación en esta materia en todo el Grupo. Cargo que compatibiliza con sus funciones de Director de Relación con Inversores y Comunicación del Grupo Viscofan.

En julio de 2024, Borja López se incorporó a Viscofan como Director de Transformación Digital del Grupo Viscofan.

Durante el ejercicio 2025 las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección han ascendido a 5.165 miles de euros. En el ejercicio 2024 la remuneración ascendió a 11.842 miles de euros.

En relación con el Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2025-2027 (Nota 22.3), a 31 de diciembre de 2025 se ha reconocido en el pasivo y en el patrimonio de la Sociedad Dominante un importe de 1.031 miles de euros. La cifra a 31 de diciembre de 2024 incluía la retribución del Plan de Incentivo a Largo Plazo por importe de 6.954 miles de euros, 1.959 miles de euros en metálico y 81.892 acciones valoradas al precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024, importe que fue pagado tras su aprobación en Junta General de Accionistas.

Estos importes no incluyen las retribuciones de los dos consejeros ejecutivos, Don José Antonio Canales García y Don José Domingo de Ampuero y Osma, que se han detallado anteriormente.

La Sociedad Dominante cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los consejeros, tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como para directivos de la Sociedad Dominante y de las sociedades filiales del Grupo, mencionado en el punto 22.1.

22.3. Plan de Incentivo a Largo Plazo

El Consejo de Administración de Viscofan, S.A., en sesión celebrada el 27 de febrero de 2025 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2025-2027 destinado al consejero ejecutivo de la Sociedad Dominante, directivos y otro personal clave del Grupo Viscofan que, sujeto al cumplimiento de los objetivos del mismo, dará lugar a la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad Dominante. Conforme a lo previsto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en el artículo 29.2 de los Estatutos Sociales de Viscofan, el Plan se sometió, respecto de los consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante, a la aprobación por la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la legislación vigente y en la Política de Remuneración de Consejeros.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, pagadero en metálico y acciones de la Sociedad Dominante, que tras la aplicación de unos determinados coeficientes, con base en el grado de consecución de unos objetivos en el periodo de medición (2025-2027) determina en favor de los beneficiarios , (i) el pago de una cantidad en metálico y, (ii) sobre la base de un número inicial de acciones asignadas, a la entrega efectiva de acciones de Viscofan, S.A. en la fecha de abono prevista.

Los parámetros a tener en cuenta durante el periodo de medición han sido los siguientes:

- Rentabilidad total del accionista
- Creación de valor sostenible en materia medioambiental.
- Creación de valor sostenible en materia social

El Plan tiene 140 beneficiarios, si bien por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional, el número de beneficiaros podrá incrementarse hasta aproximadamente 160 beneficiarios, con respeto a los límites económicos establecidos en el Plan.

El Plan será exigible y será liquidado dentro del mes siguiente al de la aprobación por la Junta General de la Compañía de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2027 ("Fecha de Liquidación"), esto es, dentro del primer semestre del año 2028. Los beneficiarios que causen baja voluntaria antes de la Fecha de Liquidación perderán todos los derechos derivados del mismo.

El Plan tiene los siguientes límites:

- Respecto de la parte a liquidar en acciones, el Plan prevé para el conjunto de los beneficiarios, la asignación como máximo de 315.000 acciones para el supuesto del Incentivo Target y de 472.500 acciones en caso de Incentivo Máximo para el sobrecumplimiento.

- Respecto de la parte a liquidar en efectivo, el Plan prevé un pago máximo, para el conjunto de los beneficiarios, de 15 millones de euros para el caso de un supuesto de Incentivo Target y de 22,5 millones de euros para el caso de Incentivo Máximo para el sobrecumplimiento.

Los importes y número máximo de acciones para el Consejero Delegado son los siguientes:

- Incentivo Target (cumplimiento del 100% de los objetivos), un máximo de 27.718 acciones y 720.012 euros en efectivo.

- En caso de Incentivo Máximo por sobrecumplimiento, el incentivo podrá alcanzar un máximo de 41.577 acciones y 1.080.018 euros en efectivo.

A 31 de diciembre de 2025, el pasivo reconocido asciende a 4.694 miles de euros, de los cuales 1.247 miles de euros se han registrado dentro del Patrimonio Neto.

En relación al Plan Trienal 2022-2024, partiendo de 152 beneficiarios iniciales, por las nuevas incorporaciones y movilidad de empleados, el número final de beneficiarios del Plan fue de 147, con respeto al límite máximo autorizado tanto en metálico como en acciones.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su sesión de 13 de febrero de 2025, determinó un grado de consecución del Plan Trienal 2022-2024, global para el conjunto de los parámetros y métricas del 105,4% (Rentabilidad total del accionista; Sostenibilidad medioambiental; Sostenibilidad en materia social).

Conforme a los términos del Plan, la entrega de las acciones y el pago del importe consolidado se realizó tras la celebración de la Junta General de Accionistas 2025.

De esta forma, el Plan supuso para el Grupo un importe total de 19.551 miles de euros en las cuentas consolidadas 2024, incluyendo 232.527 acciones. A 31 de diciembre de 2024, el pasivo reconocido ascendía a 16.396 miles de euros, de los cuales 6.508 miles de euros se registraron dentro del Patrimonio Neto.

Los importes y número de acciones para los consejeros ejecutivos fueron los siguientes:

- Para el Presidente, 290 miles de euros y 12.147 acciones
- Para el Consejero Delegado, 336 miles de euros y 14.054 acciones

23. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las operaciones con administradores y miembros de la alta dirección son las que se detallan en la Nota 22. No se ha llevado a cabo ninguna operación material con la Sociedad o su grupo de empresas que fuera ajena al tráfico ordinario de la sociedad o no se realizase en condiciones normales de mercado.

De acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas.

No obstante, durante 2025 el Grupo llevó a cabo operaciones con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 14,25% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 (14,25% a 31 de diciembre de 2024). En enero del 2025 se renovó la cuenta de crédito con límite de 10 millones de euros contratada en 2023, prorrogable anualmente hasta enero de 2026. Tanto en el ejercicio 2025 como en el 2024 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

24. Información Medioambiental

En el análisis de doble importancia relativa del Grupo Viscofan, descrito en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad (apartado 1.1.4.), que forma parte integrante del Informe de Gestión Consolidado, se ha identificado como aspectos materiales en relación con el cambio climático, la contaminación y el uso de recursos y la economía circular.

Para la adecuada gestión y mitigación de las incidencias y riesgos, en el marco de la política general de sostenibilidad y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, Viscofan dispone de una política de medioambiente que aborda, entre otros, estos aspectos, complementada con políticas específicas de cambio climático, y una política de control y reducción de la contaminación.

La política de cambio climático de Viscofan se centra en la adopción de medidas que permitan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como en la promoción de prácticas que favorezcan la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Por otro lado, la política de control y reducción de la contaminación aboga por la implementación de tecnologías limpias y la adopción de prácticas industriales que minimicen las emisiones contaminantes. La política de medioambiente, por su parte, engloba una serie de directrices destacando aquellas orientadas a fomentar la minimización en la generación de residuos.

Estas políticas, en conjunción con el Plan de Actuación de Sostenibilidad y el Plan Net Zero 2050, constituyen la base para la implementación de planes de respuesta específicos, destinados a anticiparse o mitigar posibles impactos financieros futuros. Este plan de actuación se estructura en torno a una serie de objetivos concretos y medibles, que permiten a Viscofan evaluar de manera periódica el grado de cumplimiento de sus compromisos en materia de sostenibilidad.

Conforme a esta estrategia y según el análisis de tolerancia de los posibles efectos financieros previstos, no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a estos riesgos y a los compromisos establecidos en el mencionado plan.

Para mayor detalle, véase el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad, donde se ofrece una descripción de las políticas, riesgos y acciones emprendidas por Viscofan en estos ámbitos.

El coste de las inmovilizaciones materiales afectas a proyectos medioambientales mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2025 es de 128.362 miles de euros (112.303 miles de euros a diciembre 2024) y una amortización acumulada de 42.366 miles de euros (35.815 miles de euros a diciembre 2024).

Los principales proyectos de inversión, por un valor de 16.059 miles de euros, se han realizado en instalaciones para el tratamiento de gases generados en el proceso productivo. Las inversiones en la gestión medioambiental en 2024 ascendieron a 17.980 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 el Grupo ha incurrido en gastos cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente por importe de 11.696 miles de euros. En el ejercicio 2024 el importe ascendió a 10.758 miles de euros.

El Grupo tiene contratadas pólizas de responsabilidad civil que amparan los daños a terceros causados por contaminación accidental y no intencionada; estos seguros cubren cualquier posible riesgo a este respecto y hasta hoy no ha habido reclamaciones significativas en materia de medio ambiente.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Grupo Viscofan no ha tenido sanciones relevantes de carácter medioambiental.

25. Honorarios de Auditoría

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, ha devengado honorarios netos por servicios profesionales, excepto por los "Otros servicios" que son en función de su fecha de facturación, según el siguiente detalle:

	Miles de euros		
Ejercicio 2025	**En la sociedad matriz**	**En el resto de compañías**	**Total**
PwC Auditores, S.L.	134	160	294
Red de PwC	—	592	592
Servicios de auditoría	**134**	**752**	**886**
PwC Auditores, S.L.	149	8	157
Red de PwC	—	66	66
Otros servicios relacionados con auditoría	**149**	**74**	**223**
Total a 31 de diciembre 2025	**283**	**826**	**1.109**

	Miles de euros		
Ejercicio 2024	**En la sociedad matriz**	**En el resto de compañías**	**Total**
PwC Auditores, S.L.	131	156	287
Red de PwC	—	499	499
Servicios de auditoría	**131**	**655**	**786**
PwC Auditores, S.L.	124	8	132
Red de PwC	—	39	39
Otros servicios relacionados con auditoría	**124**	**47**	**171**
Total a 31 de diciembre 2024	**255**	**702**	**957**

El importe de los honorarios de auditoría con otras firmas distintas del auditor principal, asciende a 118 miles de euros (135 miles de euros en 2024).

26. Hechos posteriores

Se han producido los siguientes hechos posteriores al cierre de 31 de diciembre de 2025:

- **Propuesta de distribución de dividendo:**

El Consejo de Administración, en su reunión de 26 de febrero de 2026, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas un importe bruto del Dividendo Complementario de 1,757 euros por acción. En consecuencia, teniendo en consideración el importe del Dividendo a Cuenta 2025 de 1,483 euros por acción y prima por asistencia a la Junta General de Accionistas de 0,01 euros por acción, la retribución total para los accionistas a percibir será de 3,25 euros por acción. Del referido importe estimado de 3,25 euros por acción, 2,25 euros se corresponden con la retribución ordinaria creciente que el Consejo de Administración ha venido proponiendo a la Junta General de Accionistas en los últimos ejercicios (2,135 euros por acción con cargo al ejercicio 2024), mientras que el euro adicional por acción para alcanzar el importe estimado total tendría un carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad.

El pago del Dividendo Complementario se hará efectivo previsiblemente en el mes de junio de 2026.

- **Programa de Recompra de acciones propias:**

Con fecha 26 de febrero de 2026 el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ha acordado poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") que tendrá como propósito reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias adquiridas en el marco de los programas "Viscofan Dividendo Flexible" que pueda aprobar la Sociedad para el ejercicio 2026. Dicha reducción de capital social tiene como finalidad evitar la dilución de aquellos accionistas que opten por percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas.

El Programa de Recompra tendrá la duración de 1 año, se iniciará el 2 de marzo de 2026 y permanecerá vigente hasta el 1 de marzo de 2027 (ambos incluidos).

El importe total máximo del Programa de Recompra será de hasta 150 millones de euros. En ningún caso el número de acciones a adquirir podrá exceder de 2.700.000, aproximadamente un 5,8% del capital social de la Sociedad a día de hoy.

- **Reducción de capital:**

Asimismo, el Consejo de Administración, en la misma reunión de 26 de febrero de 2026, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la reducción de capital por importe máximo de 350.000 euros correspondiente a 500.000 acciones que han sido adquiridas al amparo del plan de recompra de acciones iniciado el 25 de noviembre de 2025. Dicha reducción se ejecutará tras su aprobación, previsiblemente durante el mes de mayo de 2026. Las acciones propias que se amortizan han sido todas ellas adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones propias cuya inicio tuvo lugar el 25 de noviembre de 2025 que fue anunciado mediante comunicación de Información Privilegiada de fecha 24 de noviembre de 2025 publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que ha finalizado con fecha de 24 de febrero de 2026.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.



Viscofan

Reshaping food and wellbeing.
For many, for long.

Informe de Gestión Consolidado

Viscofan S.A. y sociedades dependientes
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Índice

Cartas del Presidente y Consejero Delegado

Resultados económicos y de gestión

Evolución bursátil

Estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad

Informe anual de gobierno corporativo

Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros

Cartas del Presidente y Consejero Delegado

JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA
PRESIDENTE



Hemos cumplido cincuenta años obteniendo los mejores resultados de nuestra historia. Una compañía ampliamente diversificada, no solo en productos y negocios, sino también en términos de presencia propia, con 22 plantas en 21 países de cinco continentes, con más de 1.700 clientes presentes en más de 100 países y con un equipo humano excepcional, 5.700 personas de más de 50 nacionalidades que trabajan cada día en Viscofan.

En estos últimos años hemos impulsado cambios y mejoras para para convertirnos en la compañía que somos hoy: el líder mundial en envolturas, con un mayor tamaño en el mundo del packaging de alimentación -principalmente a través de productos de valor añadido como bolsas y films-, y hemos expandido nuestra presencia en mercados que eran novedosos para nosotros, como los ingredientes funcionales, productos relacionados con la salud nutritiva y las golosinas para mascotas.

En 2025 alcanzamos los 1.252 millones de euros de ingresos y los 160 millones de euros de resultado neto, unas cifras superiores a las estimaciones del mercado al comienzo del plan. Hemos conseguido estos resultados gracias a un modelo de negocio que se ha traducido en sólidos crecimiento de volúmenes, incrementando nuestra cuota de mercado en el Negocio tradicional en 3 p.p. en estos últimos años, a la vez que nos hemos diversificado con los Nuevos negocios, especialmente en los ámbitos del "packaging", salud y golosinas para mascotas o "pet treats" con las últimas adquisiciones en Brasil.

En estos años hemos vuelto a dar un salto importantísimo en términos de innovación y tecnología, combinando inversiones en crecimiento, en mejoras de proceso y en sostenibilidad. En 2025 hemos superado ya los objetivos de descarbonización previstos para 2030 y mejorado en accidentabilidad con el índice de gravedad que ha pasado de 0,25 en 2021 a 0,09 en 2025, muy por debajo de las empresas del sector.

Hemos crecido combinando disciplina comercial, operativa y financiera, obteniendo sólidos flujos de caja que han permitido incrementar la remuneración al accionista tanto en forma de dividendos ordinarios, como con la distribución de dividendos extraordinarios de 1€ por acción en los últimos tres años del plan. Con todo, el dividendo por acción propuesto para la próxima Junta -que volverá a realizarse con la modalidad de dividendo flexible- asciende a 3,25€ por acción, un 3,5% más que en el año anterior, y un 77% superior a los 1,84€ distribuidos con cargo a los resultados de 2021, que fue el dividendo del último año del plan estratégico anterior.

Quiero aprovechar estas líneas para agradecerles su apoyo y confianza a lo largo de estos años para construir una compañía que en 2025 no solo ha dado los mejores resultados de su historia, sino que se encuentra en una situación óptima para afrontar con garantías los nuevos retos de crecimiento, rentabilidad y creación de valor previstos en el nuevo plan estratégico Beat'30.

Muchas gracias.

JOSÉ ANTONIO CANALES
CONSEJERO DELEGADO



Una de las principales conclusiones de este año 2025 ha sido nuestra capacidad de responder a la mayor demanda de volúmenes que se ha dado en todas las tecnologías de envolturas. Un año que ha ido de menos a más en este sentido, concluyendo el último trimestre con crecimiento de doble dígito.

Este crecimiento no ha sido casualidad, sino consecuencia de un trabajo continuado de mejora, innovación, tecnología y proximidad al mercado durante todos estos años. Ampliar nuestra presencia con nuevas oficinas comerciales en nuevos países, haber instalado nueva capacidad de colágeno en Europa, Asia y América, la construcción de una nueva planta de converting en Tailandia, y el excelente resultado que está dando la nueva tecnología de celulósica en Estados Unidos son claros ejemplos que nos han ayudado a acelerar la transición de tripa animal a tripa de colágeno en el mercado, y que ha proporcionado una alternativa en tripas de celulósica ante la reducción de oferta.

Además del crecimiento del 4% en el negocio tradicional de envolturas también hemos logrado un crecimiento del 8% en los nuevos negocios, un crecimiento muy superior al ritmo natural de mercado, destacando los productos de valor añadido como las envolturas transferibles y bolsas de barrera donde hemos instalado nueva capacidad productiva en México. Se han obtenido crecimientos en todas las geografías, destacando el crecimiento del 14% en Sudamérica, del 4% tanto en Norteamérica como en Asia Pacífico y el 1% en EMEA.

Desde el punto de vista operativo las fábricas han trabajado con elevados niveles de eficiencia, velocidad y productividad, contrarrestando el incremento de precios en las materias primas, especialmente las pieles de colágeno.

Adicionalmente, y enmarcado en nuestro compromiso como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible hemos cumplido ya con objetivos previstos para 2030 ejecutando con éxito nuestro Plan de Actuación de sostenibilidad 2022-2025.

Todo ello en un entorno de divisas desfavorable, la debilidad del dólar y el fortalecimiento del real brasileño y peso mexicano han erosionado nuestro crecimiento en cerca de tres puntos porcentuales en ingresos, y cinco puntos en EBITDA, además de registrarnos más de 20 millones de euros de diferencias negativos de cambio, con su consiguiente impacto en nuestro resultado neto.

A pesar de estas condiciones, hemos obtenido resultados históricos en las principales magnitudes financieras, con unos ingresos que han crecido un 4% frente al año anterior (6% orgánico), hasta los 1.252 millones de euros, un EBITDA que ha crecido un 1,6% (6% orgánico), hasta los 290 millones de euros, y un resultado neto que ha alcanzado los 160 millones de euros, un 1,8% más que en el año anterior.

La transformación completada en el plan estratégico Beyond25 ha demostrado la capacidad de Viscofan de crear valor a sus grupos de interés de manera sostenible. Cada vez más clientes confían en nuestros productos y soluciones, hemos incrementado la plantilla, reducido el número de accidentes y los índices de gravedad, y tenemos un modelo de negocio que permite crecer y generar sólidos flujos de caja que se han destinado principalmente a la remuneración al accionista.

Aprovecho esta ocasión para felicitar y agradecer a las más de 5.700 personas que trabajan en Viscofan por los resultados obtenidos. Entre todos hemos construido una compañía que se encuentra en una situación idónea para emprender un nuevo plan estratégico: Beat'30. Un plan ilusionante y apasionante para los próximos cinco años enfocado en crecer por encima del ritmo histórico para ser más líderes, más rentables y más sostenibles.

Muchas gracias.

Resultados económicos y de gestión

Máximo histórico anual en el importe neto de la cifra de negocios, en EBITDA y en Resultado neto



Evolución del negocio

Año histórico de crecimiento en volúmenes

En 2025, el mercado global de envolturas ha registrado un crecimiento estimado en volúmenes en el entorno del 4%. Sobre la base de mayor demanda por incremento poblacional y hábitos alimentarios, el mercado ha estado impulsado por la creciente demanda de envolturas de colágeno en un contexto de sustitución progresiva de la tripa animal. La búsqueda de mayor eficiencia, estabilidad en el suministro y estándares superiores de seguridad alimentaria continúa extendiéndose en múltiples geografías, reforzando las bases de crecimiento a largo plazo de esta familia de producto.

En este contexto, Viscofan ha ampliado su cuota de mercado gracias a un histórico incremento de volúmenes de envolturas, con crecimiento en todas las tecnologías y regiones de reporte, mientras que el mix de precio se ha situado ligeramente por debajo del año anterior.

El crecimiento en envolturas de celulósica y fibrosa de Viscofan se ha facilitado gracias a la disponibilidad de producto, la proximidad y versatilidad de nuestra oferta geográfica, la fiabilidad operativa y de calidad y las mejoras implementadas en ejercicios anteriores, especialmente en EE.UU., en un contexto de racionalización y consolidación productiva del mercado.

Por su parte, en envolturas de colágeno, el avance de proyectos específicos de sustitución de tripa animal y el desarrollo de nuevas soluciones que facilitan la mencionada transición tecnológica de los clientes han permitido a Viscofan consolidar el liderazgo en esta familia.

El dinamismo en la división de Nuevos Negocios de este año se debe al crecimiento de productos de plástico, a una mayor penetración de soluciones de transferencia y a la aportación de las compañías adquiridas en 2024 (Brasfibra y Master Couros), así como Pet Mania Comercial, integrada desde marzo de 2025.

En contraste, las ventas de energía disminuyeron por la menor retribución a la electricidad de cogeneración, afectando a los ingresos asociados a este negocio.

Actividad operativa

2025 ha sido un año caracterizado por una elevada actividad industrial con el objetivo de atender el aumento de la

demanda sin comprometer la eficiencia operativa.

En esta situación, cabe resaltar las mejoras en Estados Unidos, tanto en celulósica (Danville) como en colágeno (New Jersey), después de las inversiones y actuaciones implementadas en ejercicios previos. En 2024 se completaron los trabajos para la instalación de una nueva tecnología de celulósica en la planta de Danville que ha permitido que en 2025 la planta haya reflejado los mejores datos de su historia reciente en términos de productividad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad. Una nueva tecnología que ha simplificado el proceso, con la consecuente reducción de mano de obra y otros ahorros productivos que se han materializado este año en la mejora de márgenes, resultado de explotación y la recuperación de créditos fiscales en Viscofan USA Inc. por valor de €18,0 millones.

Paralelamente, se han llevado a cabo proyectos de mejora continua que han mejorado los ratios de productividad en casi todas las plantas de envolturas.

Asimismo, la planta de Cáseda ha avanzado en su plan de diversificación energética y descarbonización con la instalación de la caldera de biomasa y un electrolizador para la producción de hidrógeno verde, pasos significativos en la estrategia de reducción de emisiones y eficiencia energética.

La optimización del capital circulante, y en particular la gestión de inventarios, ha sido una de las principales áreas de actuación. En este sentido, la elevada utilización de capacidad, y proyectos específicos de mejora de gestión de circulante han permitido reducir los inventarios sobre ventas en 2,2 p.p. hasta el 30,9%, a cierre de 2025.

Inversiones Beyond25 en el ejercicio

En el ámbito inversor Viscofan ha avanzado de forma satisfactoria en los proyectos enmarcados dentro del último año Beyond25 y que se ha traducido en unas inversiones de €84,1 millones en 2025. De estos los más relevantes son:

- La ampliación de capacidad en envolturas de colágeno anticipando el crecimiento esperado en esta familia de producto.
- La instalación de una nueva línea de producción de bolsas de plásticos para productos cárnicos en la planta de San Luis Potosí (México). Tecnología que permite a Viscofan seguir avanzando en la visión de ofrecer a los clientes productos de valor añadido acordes con sus necesidades.
- A nivel de sostenibilidad se han destinado €22,4 millones en sistemas avanzados de tratamiento y valorización de sustancias contaminantes en la planta de Cáseda (España), y un sistema de tratamiento de aguas en Zacapu (México), entre otros.

Adquisición de Pet Mania Comercio Internacional Ltda

Viscofan adquirió Pet Mania Comercio Internacional Ltda. en febrero de 2025 mediante el pago en efectivo de €5,6 millones por el 51% del capital social. Se trata de una empresa basada en Brasil que produce y comercializa "pet treats", snacks de origen animal para mascotas, siendo su principal mercado geográfico Estados Unidos.

Con la imposición de tarifas a la importación del 50% desde Brasil a Estados Unidos en agosto de 2025, la actividad y resultados financieros de esta sociedad se han reducido significativamente. Para contrarrestar este impacto, se están impulsando medidas de diversificación y reforzando la actividad comercial.

Cierre del plan estratégico Beyond25 en máximos históricos de resultados y remuneración al accionista

La fortaleza orgánica de los ingresos y del buen desempeño del parque industrial han permitido alcanzar máximos históricos en ingresos del ejercicio 2025 con €1.252,0 millones (+4,0% vs. 2024) en EBITDA con €290,0 millones (+1,6% vs. 2024), y en Resultado Neto con €159,9 millones (+1,8% vs. 2024).

Con estos resultados, la solidez en la generación de caja y la fortaleza financiera, el Consejo de Administración hace una propuesta de remuneración para su aprobación en la Junta General de Accionistas de €3,25 por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2025, de los cuales, €1,00 tiene carácter de extraordinario. Un aumento en la remuneración total del 3,5% frente al año anterior y del 76,6% frente a €1,84 por acción del 2021, año anterior al comienzo del plan estratégico Beyond25.

Resumen cuenta de resultados financieros Grupo Viscofan. ('000 €)

	Ene-Dic' 25	Ene-Dic' 24	Variación	*Comparable* [1]
Importe neto de la cifra de negocios	**1.251.983**	**1.203.994**	**4,0%**	**6,1%**
EBITDA	**289.990**	**285.334**	**1,6%**	**6,2%**
Margen EBITDA	**23,2%**	**23,7%**	**-0,5p.p.**	**0,0p.p.**
Beneficio de explotación	**204.794**	**201.540**	**1,6%**	
Resultado Neto	**159.917**	**157.019**	**1,8%**	

Desglose del importe neto de la cifra de negocio ('000 €)

	Ene-Dic' 25	Ene-Dic' 24	Variación
Negocio Tradicional	1.033.697	996.610	3,7%
Nuevos Negocios	159.728	147.326	8,4%
Otros ingresos por energía	58.558	60.058	-2,5%
Importe neto de la cifra de negocio	**1.251.983**	**1.203.994**	**4,0%**

Por área geográfica	Ene-Dic' 25	Ene-Dic' 24	Variación
Europa, Medio Este y África (EMEA)	512.742	508.479	0,8%
Asia Pacífico (APAC)	170.467	163.006	4,6%
Norteamérica	387.358	373.743	3,6%
Sudamérica	181.416	158.766	14,3%
Importe neto de la cifra de negocio	**1.251.983**	**1.203.994**	**4,0%**

Ingresos

En el ejercicio 2025 el importe neto de la cifra de negocios se sitúa en un máximo histórico de €1.252,0 millones, un 4,0% superior al año anterior.

En el conjunto del año la variación de los tipos de cambio erosiona en -3,0 p.p. el crecimiento del importe neto de la cifra de negocios consolidado y los cambios en el perímetro de consolidación por la incorporación de las compañías brasileñas contribuyen con 0,9 p.p.

Con esto, en términos comparables[1] el importe neto de la cifra de negocios crece un 6,1% frente al mismo periodo del año anterior.

Del importe neto de la cifra de negocios reportada, los ingresos del Negocio Tradicional aportan €1.033,7 millones, lo que representa un incremento del 3,7% respecto a 2024. Por su parte, los ingresos de los Nuevos Negocios contribuyen con €159,7 millones (+8,4% vs. 2024), mientras que las ventas de energía alcanzan los €58,6 millones (-2,5% vs. 2024).

[1] *Comparable: El crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio en 2025 y los cambios en el perímetro de consolidación por las adquisiciones de las compañías en Brasil.*

El desglose geográfico[2] del importe neto de la cifra de negocios en 2025 es el siguiente:

- EMEA: Los ingresos reportados alcanzan los €512,7 millones, un aumento del 0,8% frente al 2024 y del 1,5% en términos comparables, con los ingresos de cogeneración disminuyendo un 3,0%.
- Norteamérica: Los ingresos ascienden a €387,4 millones mostrando un aumento del 3,6% y del 8,7% en términos comparables.
- APAC: Los ingresos reportados son €170,5 millones, un 4,6% superior a 2024, y un 8,4% excluyendo el impacto de la variación de las divisas.
- Sudamérica: Los ingresos se sitúan en €181,4 millones, un incremento del 14,3% frente a 2024. En términos comparables, los ingresos de la región crecen un 12,7% frente a 2024.

Gastos de explotación

Los gastos por consumo[3] reflejan el impacto del incremento en el coste de las materias primas, especialmente de las pieles de bovino para colágeno. Este entorno ha presionado al alza los gastos por consumo hasta €409,2 millones, un aumento del 4,8% frente al año anterior situando el margen bruto[4] en 67,3% (-0,3 p.p. vs. 2024).

Los gastos de personal en 2025 ascienden a €292,4 millones, un 6,6% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este crecimiento responde al aumento del 10,8% en la plantilla media, que alcanza 5.721 personas en 2025, reflejando tanto la integración del personal de las compañías adquiridas en Brasil como las incorporaciones necesarias para sostener el mayor nivel de producción y dar respuesta a la demanda creciente.

Los Otros gastos de explotación en 2025 son €282,8 millones, un aumento del 5,8% frente a 2024 con los gastos por suministro de energía aumentando un 1,8% vs. 2024 y los gastos de transporte un 2,7%.

Evolución de las compañías incorporadas al perímetro de consolidación

En la evolución de las compañías adquiridas en Brasil, las ventas del cuarto trimestre están impactadas por la tarifa arancelaria entre Brasil y EE.UU. implantada en agosto de 2025 (+50%) afectando a la competitividad de los precios en uno de los principales mercados (EE.UU.).

De este modo, los ingresos del agregado de estas compañías se reducen hasta €2,7 millones en 4T25 y €2,4 millones en 3T25 en comparación con los €4,1 millones del 2T25 y €3,0 millones en 1T25.

El descenso en los ingresos ha lastrado sus resultados operativos, situando el EBITDA del 4T25 en -€0,9 millones y de -€0,9 millones en el año, que contrasta con los €1,2 millones de aportación positiva del primer semestre del año, anterior a la entrada en vigor de las mencionadas tarifas arancelarias.

Resultado operativo

En el conjunto del año, el EBITDA reportado es de €290,0 millones, un 1,6% por encima de 2024 situando el margen reportado en 23,2% (-0,5 p.p. vs. 2024).

En este periodo, la variación de los tipos de cambio supone un descenso de -4,6 p.p. y la contribución de los cambios en el perímetro de consolidación es inmaterial (0,0 p.p.).

Cabe destacar el crecimiento del 6,2% en el EBITDA comparable frente a 2024 y la estabilidad en el margen EBITDA comparable en 23,7% en un contexto donde la favorable evolución operativa contrarresta la mayor inflación del coste de las pieles de colágeno.

El gasto por amortizaciones en 2025 es €85,2 millones (+1,7% vs. 2024).

De este modo, el Resultado de Explotación en 2025 asciende a €204,8 millones, un 1,6% superior que 2024.

Resultado financiero

El Resultado financiero neto de 2025 ha sido negativo con €28,5 millones, periodo con unas diferencias negativas de cambio de €20,1 millones debido principalmente a la depreciación del US$ y con unos gastos financieros de €9,9 millones. Esto compara con un Resultado financiero neto positivo en 2024 de €4,9 millones periodo en el que las diferencias de cambio fueron positivas con €13,0 millones y los gastos financieros se situaron en €10,4 millones.

Resultado Neto

El Beneficio antes de impuestos del 2025 es de €176,3 millones y el gasto por impuesto sobre las ganancias de €17,8 millones, una tasa fiscal efectiva de 10,1% frente al 23,8% en 2024. Este descenso se debe principalmente a la activación de bases imponibles negativas en EE.UU. por valor de €18,0 millones como consecuencia de la mejora de los resultados de la filial estadounidense.

[2] Ingresos por origen de ventas: EMEA (España, Alemania, República Checa, Reino Unido, Bélgica, Francia y Serbia), Norteamérica (Canadá, Costa Rica, México y Estados Unidos), APAC (Australia, China, Japón, Nueva Zelanda, Tailandia), Latinoamérica (Brasil y Uruguay)

[3] Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso

[4] Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos

Con todo, el Resultado Neto del Grupo Viscofan del 2025 marca un nuevo histórico anual de €159,9 millones, un crecimiento del 1,8% frente a 2024.

Inversión

Las inversiones en 2025 son €84,1 millones (€71,0 millones en 2024). Por tipología, se desglosan de la siguiente manera:

- €30,9 millones (37%) se corresponden con inversiones que facilitan el incremento de capacidad, como la ampliación en envolturas de colágeno ante las positivas perspectivas de crecimiento en esta familia y la instalación de capacidad productiva de bolsas de plástico retráctiles en la planta de San Luis Potosí en México.
- €22,4 millones (27%) se destinan a proyectos de medioambiente y seguridad, destacando la inversión de €6,0 millones en un nuevo lavador de gases en Cáseda.
- €19,2 millones (22%) en mejoras de proceso.
- €11,6 millones (14%) en el resto de inversiones ordinarias.

A cierre del ejercicio 2025 los compromisos de inversión son €52,0 millones frente a los €13,5 millones al cierre del ejercicio 2024.

Retribución al accionista

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados equivalente a una retribución en la modalidad de "dividendo flexible" de €3,25 por acción, un 3,5% superior al año anterior y un 76,6% en comparación con el año 2021 (año que precede al comienzo del plan Beyond25) impulsado por una generación de flujos de caja operativos (OpCF = EBITDA - inversión) superior a los previstos en el plan estratégico.

Adicionalmente, Viscofan lanzó el 25 de noviembre de 2025 un plan de recompra de acciones y que ha finalizado el 24 de febrero de 2026 bajo el cual el número de acciones a adquirir no podrá exceder de 500.000, un 1,075% del capital social de la Sociedad. A diciembre de 2025 se han destinado €7,6 millones y se han adquirido 143.548 acciones.

Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Grupo a cierre del ejercicio 2025 se sitúa en €933,1 millones, un 0,9% inferior al cierre del año anterior por el aumento de las diferencias de conversión negativas originadas en la consolidación de filiales cuyas monedas se han depreciado frente al euro en 2025 y el aumento en la remuneración al accionista.

Acciones propias

A 31 de diciembre de 2025 la compañía cuenta con 506.601 acciones propias que representan el 1,09% de los derechos de votos.

En este periodo la Sociedad ha adquirido en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas un total de 1.599.709 acciones propias.

En el marco del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas, la Sociedad ha recibido 67.500 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante dos ampliaciones de Capital Social por un total de 1.693.734 acciones, y se han ejecutado dos reducciones de capital mediante amortización de 1.693.734 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Asimismo, durante 2025 se han entregado 157.669 acciones propias a personal de Viscofan en el marco de los planes de retribución variable de la sociedad.

A 31 de diciembre de 2024, la sociedad tenía en su poder un total de 690.795 acciones propias que representan el 1,49% de los derechos de votos.

Pasivos financieros

La deuda bancaria neta a cierre del ejercicio 2025 es de €206,1 millones, superior a los €146,9 millones de diciembre de 2024 en un ejercicio en el que Viscofan ha incrementado la retribución al accionista con el pago de €51,1 millones en junio y diciembre a los accionistas que han optado por recibir el dividendo en efectivo, y a la recompra de acciones por importe de €94,0 millones realizada en el marco del programa de retribución flexible al accionista y el programa de recompra de acciones.

Asimismo, en el ejercicio Viscofan ha efectuado el pago de €8,9 millones en el marco de los contratos de adquisición de las compañías brasileñas en 2025 y 2024.

Por otro lado, en base a la norma contable NIIF 16, la cual establece que la mayoría de los arrendamientos operativos no cancelables se tengan que registrar en balance como un activo por el derecho de uso y un pasivo por los importes futuros a pagar, el desglose de la deuda financiera neta es el siguiente:

	`Dic 2025	`Dic 2024	Variación
Deuda Bancaria Neta *	**206.103**	**146.854**	**40,3 %**
Deudas por activos por derecho de uso	12.243	11.849	3,3 %
Otros pasivos financieros netos **	34.208	35.063	(2,4)%
Deuda Financiera Neta	**252.554**	**193.766**	**30,3 %**

* Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
** Otros pasivos financieros netos. Incluye principalmente préstamos con tipo de interés subvencionado por entidades como CDTI y Ministerio de Economía en España, así como deuda con proveedores de inmovilizado neteados de otros activos financieros corrientes.

Información sobre el plazo medio de pago a proveedores en España

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, "Deber de información", de la Ley 15/2010, de 5 de julio, Viscofan presenta la información correspondiente al periodo medio de pago a proveedores nacionales de las entidades españolas incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo. Los datos del ejercicio 2025 y 2024 son los siguientes:

- Periodo medio de pago a proveedores: 33,9 días, 33,6 en 2024
- Ratio de operaciones pagadas: 34,5 días, 34,8 en 2024.
- Ratio de operaciones pendientes de pago 24,4 días, 22,4 en 2024.

Previsiones ejercicio 2026

Viscofan comienza un nuevo plan estratégico (Beat'30) orientado a acelerar el crecimiento, la rentabilidad y la creación de valor para sus grupos de interés.

En este contexto, en el primer año de este plan esperamos seguir alcanzando resultados históricos en las principales magnitudes financieras con crecimientos del 5% y 7% en ingresos, del 5% al 8% en EBITDA y del 3% al 6% en el Resultado neto a pesar de enfrentarse nuevamente a un contexto adverso de divisas, estimado en un tipo cambio medio del US$/€ a 1,18.

Cambios en el perímetro de consolidación

El detalle de los cambios en el perímetro de consolidación llevados a cabo en el ejercicio está disponible en la Nota 2 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Viscofan.

Hechos posteriores

Se han producido los siguientes hechos posteriores al cierre de 31 de diciembre de 2025:

Propuesta de distribución de dividendo:

El Consejo de Administración, en su reunión de 26 de febrero de 2026, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas un importe bruto del Dividendo Complementario de 1,757 euros por acción.

En consecuencia, teniendo en consideración el importe del Dividendo a Cuenta 2025 de 1,483 euros por acción y prima por asistencia a la Junta General de Accionistas de 0,01 euros por acción, la retribución total para los accionistas a percibir será de 3,25 euros por acción. Del referido importe estimado de 3,25 euros por acción, 2,25 euros se corresponden con la retribución ordinaria creciente que el Consejo de Administración ha venido proponiendo a la Junta General de Accionistas en los últimos ejercicios (2,135 euros por acción con cargo al ejercicio 2024), mientras que el euro adicional por acción para alcanzar el importe estimado total tendría un carácter extraordinario en atención a las actuales condiciones de mercado y de la Sociedad.

El pago del Dividendo Complementario se hará efectivo previsiblemente en el mes de junio de 2026.

Reducción de capital:

Asimismo, el Consejo de Administración, en la misma reunión de 26 de febrero de 2026, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la reducción de capital por importe máximo de 350.000 euros correspondiente a 500.000 acciones que han sido adquiridas al amparo del plan de recompra de acciones iniciado el 25 de noviembre de 2025. Dicha reducción se ejecutará tras su aprobación, previsiblemente durante el mes de mayo de 2026. Las acciones propias que se amortizan han sido todas ellas adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones propias cuya inicio tuvo lugar el 25 de noviembre de 2025 que fue anunciado mediante comunicación de Información Privilegiada de fecha 24 de noviembre de 2025 publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que ha finalizado con fecha de 24 de febrero de 2026.

Programa de recompra de acciones propias:

Con fecha 26 de febrero de 2026 el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. ha acordado poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") que tendrá como propósito reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias adquiridas en el marco de los programas "Viscofan Dividendo Flexible" que pueda aprobar la Sociedad para el ejercicio 2026. Dicha reducción de capital social tiene como finalidad evitar la dilución de aquellos accionistas que opten por percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas.

El Programa de Recompra tendrá la duración de 1 año, se iniciará el 2 de marzo de 2026 y permanecerá vigente hasta el 1 de marzo de 2027 (ambos incluidos).

El importe total máximo del Programa de Recompra será de hasta 150 millones de euros. En ningún caso el número de acciones a adquirir podrá exceder de 2.700.000, aproximadamente un 5,8% del capital social de la Sociedad a día de hoy.

No existen hechos reseñables además de los mencionados anteriormente, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Medidas alternativas de rendimiento

El Grupo Viscofan incluye en este reporte varias Medidas Alternativas del Rendimiento (MARs en adelante), tal y como se establece en las Directrices sobre MARs publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es), y adoptadas por la CNMV.

Se trata de una serie de medidas elaboradas a partir de la información financiera de Viscofan S.A. y sus sociedades dependientes, siendo complementarias a la información financiera elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ningún caso deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto.

Son medidas utilizadas internamente para la toma de decisiones y que el Consejo de Administración decide reportarlas externamente al considerar que aportan información adicional útil para analizar y valorar los resultados del Grupo Viscofan y su situación financiera.

Las MARs incluidas en este reporte son las siguientes:

El EBITDA, o Resultado operativo antes de amortizaciones se calcula excluyendo los gastos por amortizaciones del Resultado operativo. El EBITDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otros grupos de interés dentro de la industria de envolturas. El Grupo Viscofan utiliza esta medida para seguir la evolución del negocio y establecer objetivos operacionales y estratégicos en las compañías del Grupo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

Gastos por Consumo: Se calcula como el importe neto de los aprovisionamientos y la variación de productos terminados y en curso. La dirección hace seguimiento de los gastos por consumo como uno de los principales componentes de coste para Viscofan. El peso de los ingresos netos de este componente de coste sobre los ingresos o margen bruto también se analiza para estudiar la evolución del margen operativo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y los gastos por consumo no deben considerase un sustituto de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que lo componen. Además puede no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

Deuda bancaria neta: Se calcula como las deudas con entidades de crédito no corrientes más las deudas con entidades de crédito corrientes neteado de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. La dirección considera que la deuda bancaria neta es relevante para los accionistas y otros grupos de interés porque proporciona un análisis de la solvencia del Grupo. No obstante, la Deuda bancaria neta no debe ser tenida en cuenta como sustituto de la Deuda bancaria bruta del balance consolidado, ni de otras partidas de pasivos y activos que puedan afectar a la solvencia del Grupo.

Ingresos y EBITDA comparable: Esta medida excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio con respecto al periodo comparable anterior, los cambios en el perímetro de consolidación por adquisiciones y los resultados no recurrentes del negocio para presentar una comparación homogénea de la evolución del Grupo Viscofan. No obstante, los ingresos y EBITDA comparable no son indicadores definidos en las NIIF y pueden, por tanto, no ser comparables con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes, ni deben considerarse un sustituto de los indicadores de evolución de negocio definidos en las NIIF.

OpCF: Se calcula como la diferencia entre el EBITDA menos las altas de activos intangibles distintos del fondo de comercio e inmovilizado material. Se trata de una medida para calcular y analizar de manera sencilla como los resultados de explotación son suficientes para acometer necesidades de inversión.

Capex: Se calcula como la suma de las altas de inmovilizado intangible y material.

Evolución bursátil

Mercados bursátiles y evolución de Viscofan

El ejercicio 2025 la economía mundial ha mostrado una notable capacidad de resistencia a pesar del contexto de tensiones geopolíticas y de nuevas fricciones comerciales.

La economía mundial creció en torno al 3,3%, un ritmo similar al de 2024 según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional[5], apoyada en un contexto de moderación de inflación en el que varios bancos centrales iniciaron recortes de tipos de interés, lo que contribuyó a suavizar las condiciones financieras, la solidez del consumo en Estados Unidos, el impulso de la inversión vinculada a la inteligencia artificial y la gradual recuperación del comercio internacional.

En materia monetaria, los principales bancos centrales han orientado sus políticas monetarias hacia la normalización. La Reserva Federal retomó las bajadas de tipos tras observarse una estabilización de la inflación y señales de moderación en el mercado laboral, mientras que el Banco Central Europeo aplicó tres recortes consecutivos antes de pausar su hoja de ruta para evaluar la evolución del entorno macroeconómico.

En el ámbito de divisas, cabe destacar la significativa depreciación del dólar frente al euro, revirtiendo la fortaleza de años anteriores. Este movimiento ha respondido a los flujos de inversión hacia Europa en un entorno de mayor apetito por riesgo, a la incertidumbre derivada de la nueva política comercial estadounidense y al estrechamiento del diferencial de tipos de interés tras los recortes de la Fed y del BCE.

En los mercados bursátiles, 2025 ha sido un año excepcional, con subidas generalizadas en la mayoría de bolsas mundiales, favorecidas por la caída de la inflación, políticas monetarias más flexibles y una mejora del sentimiento inversor. Europa ha destacado de manera particular, y en particular España que ha sido uno de los mercados más alcistas a nivel global, con un fuerte comportamiento del IBEX 35 impulsado en buena medida por el sector bancario. En este contexto, el Euro Stoxx 600 ha avanzado un 16,7% en 2025, el IBEX 35 un 49,3%, y el DAX alemán un 23,0%. En Estados Unidos, el S&P 500 ha registrado una subida del 16,4%.

Aun así, no todos los sectores acompañaron esta tendencia. Actividades como alimentación y bebidas se han quedado rezagadas en un entorno de incertidumbre marcado por la persistencia de la inflación en los precios de alimentos y su impacto en el consumo. En concreto, el índice europeo Euro Stoxx Food & Beverage, del que forma parte Viscofan, ha retrocedido un 1,8% en 2025.

Por su parte, la acción de Viscofan ha cerrado el año en 53,40 euros por acción, lo que supone un descenso del 12,5%, o del 7,2% si se incluyen los dividendos pagados. El comportamiento del valor ha estado condicionado negativamente por el impacto de la depreciación del dólar estadounidense frente al euro sobre los resultados financieros del Grupo, y por las acusaciones realizadas por un medio digital relacionadas con prácticas medioambientales en la planta de Danville en Illinois, Estados Unidos (Ver sección NEIS E2 - Contaminación, apartado 2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades del Estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad).

La cotización media diaria en el año ha sido de €59,47 por acción y la capitalización bursátil asciende a €2.483 millones al cierre del año 2025.

Asimismo, en el conjunto del año se han negociado 16,6 millones de acciones de Viscofan en el mercado continuo español, con un efectivo negociado de €963 millones, equivalente a un promedio diario de €3,8 millones.

[5] *Informe de actualización de perspectivas de la economía mundial publicado en enero de 2026 denominado Global Economy: Steady amid Divergent Forces.*

Euro Stoxx600, Stoxx Food & Beverage y Viscofan en 2025

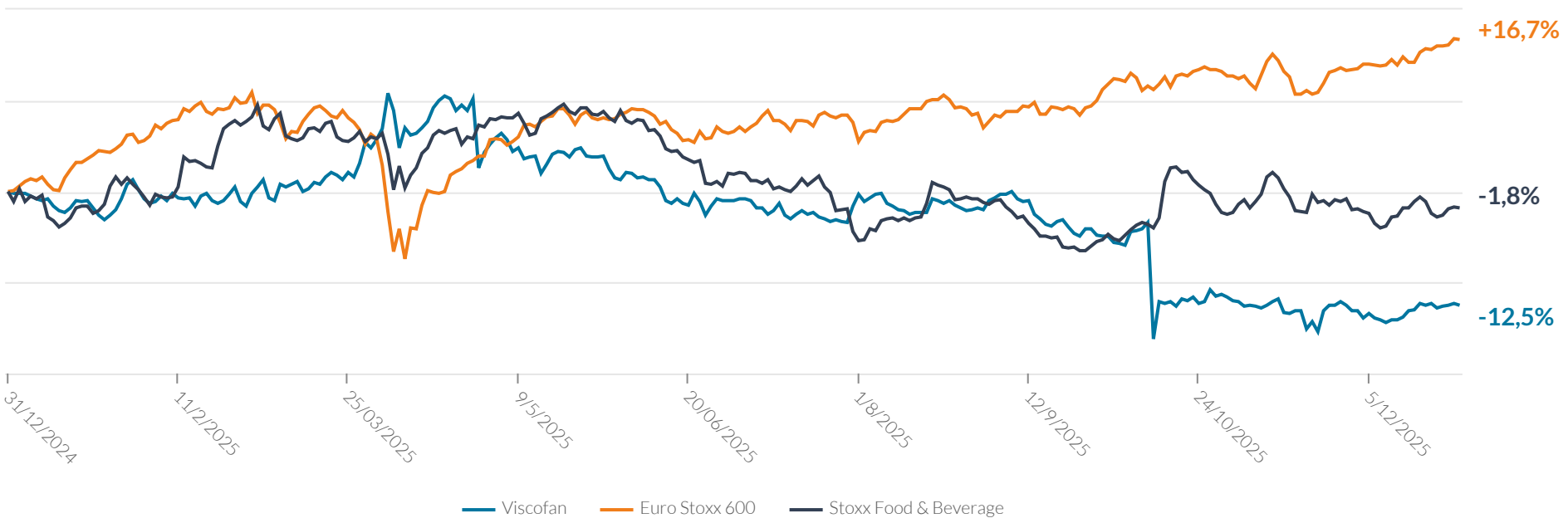

**Gráfico en base 100 desde 31 diciembre 2024*

La acción de Viscofan

El capital social de Viscofan está compuesto por 46.500.000 acciones, de 0,70 € de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y totalmente desembolsadas.

La acción cotiza en los mercados bursátiles españoles y forma parte del mercado continuo desde su salida a Bolsa en diciembre de 1986.

Viscofan está incluida en el Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM), dentro del segmento de Bienes de Consumo y el subsector de Alimentación, así como en el Ibex Mid Cap. A nivel europeo, forma parte de los índices Euro Stoxx Food and Beverage y Stoxx Europe 600.

Asimismo, integra el IBEX ESG, índice promovido por Bolsas y Mercados Españoles para impulsar la inversión sostenible.

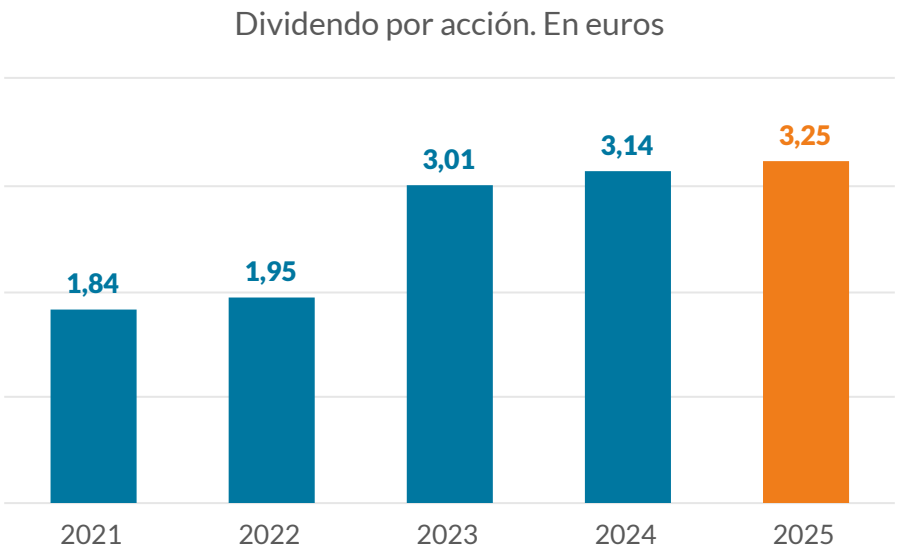

El Consejo de Administración ha acordado proponer una distribución de resultados equivalente a una retribución de €3,25 por acción, un 3,5% superior al año anterior y un 76,6% en comparación con el año 2021 (año que precede al comienzo del plan Beyond25)

Retribución al accionista

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido y flexible. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas a través de dividendos y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida.

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados equivalente a una retribución de €3,25 por acción, un 3,5% superior al año anterior y un 76,6% en comparación con el año 2021 (año que precede al comienzo del plan Beyond25) impulsado por una generación de flujos de caja operativos superiores a los previstos en el plan estratégico.

De este modo, la retribución al accionista está compuesta de:

- El dividendo a cuenta de €1,483 por acción (pagado el 17 de diciembre de 2025).
- La propuesta de dividendo complementario ordinario de €0,757 y extraordinario de €1,00 por acción en el marco del sistema de dividendo opcional en efectivo o en acciones "Viscofan Retribución Flexible" en un pago único previsiblemente en junio de 2026.
- La prima de asistencia a la Junta General de Accionistas de €0,01 por acción.

El Consejo de Administración ha aprobado someter a la Junta General de Accionistas la posibilidad de una retribución flexible con la que los accionistas puedan decidir si prefieren obtener nuevas acciones en una ampliación de capital liberada o remuneración en efectivo. Con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no acudan a la ampliación de capital el Consejo tiene previsto amortizar las acciones en autocartera necesarias para mantener estable el número de acciones en circulación.

Adicionalmente, Viscofan lanzó el 25 de noviembre de 2025 un plan de recompra de acciones vigente hasta el 27 de febrero de 2026 bajo el cual el número de acciones a adquirir no podrá exceder de 500.000, un 1,075% del capital social de la Sociedad. A diciembre de 2025 se han destinado €7,6 millones y se han adquirido 143.548 acciones.

Viscofan, sus accionistas y la comunidad inversora

A través del Departamento de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad, Viscofan mantiene un compromiso firme con la transparencia, la accesibilidad y la divulgación de información relevante, tanto financiera como no financiera. El objetivo es facilitar una comprensión completa y rigurosa de la compañía, su estrategia y su evolución operativa.

Para garantizar este flujo de información y dar certeza a los accionistas, mercado y demás grupos de interés sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma, Viscofan cuenta con una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de la información económica-financiera, no financiera y corporativa, definida de conformidad con las buenas prácticas y recomendaciones de buen gobierno aplicables a las empresas cotizadas.

Canales de comunicación

El Grupo mantiene una red de canales de interlocución con la comunidad financiera, entre ellos:

- Presentación en seminarios y eventos del sector.
- Roadshows con inversores institucionales, organizados por la compañía o por intermediarios financieros.
- Presentación de resultados y celebración de la Junta General de Accionistas.
- Visitas concertadas a las oficinas centrales.
- Teléfono y correo electrónico dedicados exclusivamente a la atención de accionistas e inversores.
- Publicación continua de información relevante a través de la CNMV.

También, la información publicada en la página web www.viscofan.com:

- En el apartado de Relación con Inversores en el que Viscofan pone a disposición del público las últimas noticias, informes y las presentaciones trimestrales de resultados, informe anual, evolución de la cotización de la acción, y otra información de interés.
- En el apartado de Sostenibilidad se detalla la información sobre los principales compromisos de Viscofan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; indicadores en materia de sostenibilidad, y los compromisos 2030 establecidos en el Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo.
- En el apartado de Gobierno Corporativo Viscofan publica la información referente al Consejo de Administración, Comisiones, Políticas y Reglamentos, y otra información de interés relacionada.

Asimismo, Viscofan mantiene una fluida comunicación con los mercados financieros, de modo que a cierre de 2025 un total de 15 compañías de análisis, tanto nacionales como internacionales cubren la compañía.

Es importante la comunicación bidireccional, puesto que las preguntas e inquietudes de la comunidad financiera son tenidas en cuenta y transmitidas dentro de la compañía, cuestiones a nivel financiero, de estrategia, sostenibilidad y de gobierno corporativo.

En 2025 las preguntas más frecuentes han estado relacionadas con el impacto de la depreciación del dólar estadounidense frente al euro, la evolución de los volúmenes y precios de envolturas, las ventas de los nuevos negocios, la inflación de las pieles de colágeno, las acusaciones recibidas en la planta de Danville, la adquisición de la compañía Pet Mania en Brasil, y la remuneración al accionista, entre otros.

Evolución de los principales datos bursátiles

	Periodo Beyond25				
Precio de la acción €	**2025**	**2024**	**2023**	**2022**	**2021**
Cierre	53,40	61,00	53,60	60,20	56,90
Máximo en el año	68,70	64,40	68,85	63,65	61,45
Mínimo en el año	48,35	51,70	51,60	48,92	53,25

Evolución de Viscofan en el mercado continuo	**Cierre 2025**	**Cierre 2024**	**Cierre 2023**	**Cierre 2022**	**Cierre 2021**
% Var Anual Viscofan	-12,5%	13,8%	-11,0%	5,8%	-2,0%
% Var Anual IGBM	50,1%	14,1%	21,6%	-4,8%	7,1%
% Var Anual IBEX 35	49,3%	14,8%	22,8%	-5,6%	7,9%
% Var Anual Euro STOXX 600	16,7%	6,0%	12,7%	-12,9%	22,2%
% Var Anual IBEX Medium Cap	16,1%	11,7%	5,9%	-7,4%	8,6%
% Var Anual Sub-Sector Alimentación y Bebidas IGBM	-2,6%	11,4%	-3,2%	-0,7%	-1,6%

Datos de negociación bursátil	**2025**	**2024**	**2023**	**2022**	**2021**
Capitalización a cierre de ejercicio (Mn €)	2.483,1	2.836,5	2.492,4	2.799,3	2.645,9
Efectivo negociado mercado continuo (Mn €)	963,1	611,6	663,0	763,3	1.135,8
Media por sesión (Mn €)	3,8	2,4	2,6	3,0	4,4
Acciones negociadas	16.637.542	10.347.687	10.946.556	13.893.544	19.626.412
Promedio de títulos negociados por sesión	65.245	40.739	42.760	54.060	76.666

Ratios por acción	**Cierre 2025**	**Cierre 2024**	**Cierre 2023**	**Cierre 2022**	**Cierre 2021**
Acciones admitidas a cotización	46.500.000	46.500.000	46.500.000	46.500.000	46.500.000
Beneficio básico por acción	3,50	3,45	3,05	3,02	2,87
Retribución por acción	3,25	3,14	3,01	1,95	1,84



Viscofan

Reshaping food and wellbeing.
For many, for long.

Estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad **2025**

Índice

I E S G +

Información general

NEIS 1 y 2
Información general

Información medio ambiental

NEIS E1 Cambio climático

NEIS E2
Contaminación

NEIS E5 Uso de los recursos y economía circular

Taxonomía UE

Información social

NEIS S1 Personal propio

NEIS S4
Consumidores y usuarios finales

Información sobre gobernanza

NEIS G1 Conducta empresarial

Otra información complementaria en cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad



Información general

1. NEIS 1 y 2. Requisitos e información general

1.1.1. Bases de presentación

En este informe se explican los aspectos relevantes identificados en el análisis de doble importancia relativa, realizado a partir de la estrategia del Grupo Viscofan y del Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030. Asimismo, se consideran los compromisos 2030 relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las metas del Pacto Verde Europeo.

Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad y estructura

NEIS 2 BP-1

El presente Estado de Información no Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad (en adelante, indistintamente, el "informe", el "informe de sostenibilidad" o el "estado de sostenibilidad") tiene como objetivo proporcionar información de sostenibilidad de importancia relativa, que pueda influir de forma sustancial en la toma de decisiones de los grupos de interés sobre cómo el Grupo Viscofan (indistintamente será referido como "Grupo Viscofan" o "Viscofan"); Viscofan S.A., matriz del Grupo Viscofan, (será referida como la "Sociedad"), mide, supervisa y gestiona el rendimiento, los impactos de carácter positivo y negativo del Grupo en el medioambiente y en las personas, y los riesgos y oportunidades que estos últimos puedan suponer para Viscofan.

Está estructurado en cuatro partes específicas:

- Información general
- Información medioambiental
- Información social
- Información sobre la gobernanza

Este informe, que incluye el mismo perímetro de consolidación reflejado en las cuentas anuales del Grupo Viscofan consolidado a 31 de diciembre de 2025 cubre el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del Grupo Viscofan consolidado comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 . Ha sido formulado por el Consejo de Administración de Viscofan S.A. con fecha 26 de febrero de 2026.

El presente documento se ha elaborado en conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad.

Viscofan no se ha acogido a ninguna exención de divulgación de acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 bis, apartado 3, y el artículo 29 bis, apartado 3, de la Directiva 2013/34/UE.

Alcance. Empresa informante y cadena de valor

NEIS 1 sección 5.1

El alcance de este informe cubre el conjunto de sociedades que forman parte del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2025, detallado en la nota 2 de la memoria anual consolidada.

Asimismo, el análisis de importancia relativa detallado en el apartado 1.1.4 de la presente NEIS y en consecuencia la información del presente informe abarca las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la empresa a través de sus relaciones de negocio en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. Ver descripción de la cadena de valor en el apartado 1.1.3 de la presente NEIS.

Viscofan no cuenta con empresas asociadas o en participación contabilizadas con arreglo al método de participación relevantes que forman parte de la cadena de valor.

Información clasificada y sensible

NEIS 1 sección 7.7

Viscofan ha clasificado determinada información como sensible debido a que es considerada confidencial, tiene un valor comercial por este carácter y es objeto de medidas razonables para mantenerla en secreto. Sobre esta base, Viscofan compite de manera global con empresas de todo el mundo que no están sujetas a los estándares de reporte de sostenibilidad, y que la publicación de dicha información podría dañar la competitividad de Viscofan y en consecuencia la creación de valor de manera sostenible. La información clasificada y sensible considerada ha sido:

- NEIS E5. Desglose exacto del consumo de materias primas.
- NEIS S4. Impactos financieros actuales y previstos de la oportunidad de incremento de ingresos derivados de productos relacionados con colágeno.

Información relativa a circunstancias específicas

NEIS 2 BP-2

Horizontes temporales

NEIS 1 sección 6.4

Los horizontes temporales empleados en el informe, especialmente para la identificación y cuantificación de incidencias, riesgos y oportunidades coinciden con los detallados en la NEIS 1 sección 6.4.

a) Corto plazo: Periodo de referencia en los estados financieros y en el de sostenibilidad
b) Medio plazo: Desde el final del periodo de referencia a corto plazo hasta cinco años después
c) Largo plazo: Más de cinco años

Estimación de cadena de valor y fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

NEIS 1 sección 7.2

La preparación del informe de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 requiere la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de elaboración de información cuantitativa.

A continuación, se describen las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, las cuales tienen un riesgo de suponer ajustes en dicha información durante los siguientes ejercicios. El Grupo Viscofan ha basado sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se ha formulado el informe. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Emisiones de Alcance 3

En el caso del cálculo de las emisiones de Alcance 3 Viscofan que afectan a fases

anteriores y posteriores de la cadena de valor Viscofan ha empleado en su estimación factores de emisión de bases de datos de terceros en línea con lo establecido en el GHG Protocol que pueden experimentar modificaciones futuras teniendo en cuenta la actualización del análisis de estas por parte de los terceros. Ver descripción de dichas fuentes en la NEIS E1 Cambio Climático, apartado 2.1.5.

Sustancias contaminantes

Para la cuantificación de las sustancias contaminantes reportadas en la NEIS E2. Punto 2.2.2. Viscofan no ha utilizado un método de medición directa debido a la complejidad y variabilidad de los procesos industriales, lo que dificulta la realización de mediciones directas precisas en todo momento en un proceso continuo como el de las envolturas.

Es importante destacar que, al depender de estimaciones, hay un grado inherente de incertidumbre en los cálculos. Esta incertidumbre puede surgir de múltiples fuentes, como la variabilidad en las condiciones operativas, la precisión de los modelos utilizados y la exactitud de los datos históricos.

Información derivada de otra legislación

NEIS 1 sección 8.2

Además del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en la elaboración del presente Estado de Sostenibilidad Viscofan ha utilizado la siguiente normativa o estándares de sostenibilidad:

La Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

También, se ha tomado como referencia el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es socio. En este sentido, el presente documento constituye también un informe de progreso sobre las acciones realizadas por el Grupo en la implementación de los diez Principios del Pacto Mundial, de acuerdo con su política de reporte.

Con el fin de contribuir a un mejor reporte en materia de cambio climático, Viscofan ha utilizado como referencia Task Force on Climate related Financial Disclosure (TCFD), integrado actualmente en IFRS S1 (sostenibilidad) e IFRS S2 (clima). Marco que recomienda unos elementos generales sobre los que las organizaciones han de centrarse para la Gestión de riesgos y oportunidades ante el cambio climático, así como el cuestionario Carbon Disclosure Project que incorpora dichas recomendaciones.

Adicionalmente, en el apartado 2.4. de este informe se da cumplimiento a las obligaciones de información establecidas por el artículo 8 del Reglamento 852/2020 de la Unión Europea relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles. Dicho reglamento es desarrollado por el Reglamento Delegado 2139/2021 que establece los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, y el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 en el caso de los objetivos de uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Todo ello, de acuerdo con el Reglamento Delegado 2178/2021 que desarrolla la metodología de reporte.

Incorporación por referencia

NEIS 1 sección 9.1

La siguiente tabla muestra qué requisitos de divulgación del informe se incorporan por referencia. Estos documentos forman parte del informe de gestión consolidado del Grupo Viscofan y cumplen los requisitos establecidos en la NEIS 1 punto 120.

NEIS número	Apartado	Documento
NEIS 2 GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	Informe Anual de Gobierno Corporativo
NEIS 2 GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	Informe Anual de Remuneraciones del Consejo de Administración
NEIS 2 GOV-5	Gestión de riesgos	Informe Anual de Gobierno Corporativo

1.1.2. Gobernanza

Viscofan concede al buen gobierno corporativo un valor estratégico cuyo fin principal consiste en proporcionar un alto grado de confianza en que sus objetivos de negocio y su estructura son compatibles con la protección de los derechos de todos los grupos de interés.

Buen gobierno, declaración de debida diligencia y políticas de conducta empresarial

NEIS 2 GOV-4, NEIS 1 sección 4

El buen gobierno corporativo y la debida diligencia son factores esenciales para la generación de valor, la mejora de la eficiencia económica, la integración de los negocios y el refuerzo de la confianza de los accionistas y otros grupos de interés, a través de la adecuada división de funciones, deberes y responsabilidades, entre los órganos de gobierno y de gestión de la sociedad.

a) Integración de la diligencia debida en la gobernanza, estrategia y modelo de negocio

NEIS 2 MDR-P

La conducta empresarial y el Sistema de Cumplimiento Normativo de Viscofan no solo significa el cumplimiento de las leyes, sino también una cultura de valores compartidos de tolerancia e integridad que va desde los órganos de administración, dirección y supervisión hasta todas las personas que forman parte de Viscofan.

Viscofan busca un proceso continuo de gestión para identificar, prevenir, mitigar y responder a las incidencias y riesgos en materia de sostenibilidad, tanto en las propias operaciones como en toda la cadena de valor. En el análisis de importancia relativa reportado en el apartado 1.1.4 de la presente NEIS se han identificado las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, que a su vez han sido descritas en las NEIS temáticas correspondientes.

Este proceso nace del establecimiento de normativa y políticas siendo la base los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, y los Reglamentos de las propias Comisiones del Consejo.

Viscofan cuenta con unos principios éticos generales y pautas de actuación establecidos por el Código de Conducta del Grupo y establece directrices comunes básicas en materia de Derechos Humanos que constituyen los principios rectores de su actividad en distintos ámbitos de la organización. En concreto la política de respeto de los Derechos Humanos establece compromisos básicos en:

a) Prohibición del trabajo forzoso.

b) Prohibición del trabajo infantil.

c) Eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo.

d) Respeto a la libertad de asociación y la negociación colectiva.

e) Eliminación y prevención del acoso y la violencia.

f) Cumplimiento de las condiciones de trabajo.

g) Promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

h) Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación.

i) Velar por la confidencialidad y el derecho a la intimidad de sus empleados y de los Grupos de Interés.

j) Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración de los derechos humanos en las instalaciones, centros o lugares en los que desarrollan sus actividades las sociedades del Grupo o sus Socios Comerciales, e informar de ello a las autoridades públicas competentes en los términos que deriven de la normativa aplicable al respecto.

Política de Sostenibilidad

Adicionalmente, el compromiso por el buen gobierno por parte del Consejo de Administración de la Sociedad se manifiesta en su Política General de Sostenibilidad modificada y aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2024 con el objetivo de adaptar su contenido a los desarrollos normativos en materia de sostenibilidad en los últimos años.

La finalidad de la política es sentar los principios y compromisos básicos que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo con los siguientes ejes:

- Deberes generales de Diligencia Debida
- Respeto de los derechos humanos y laborales, diversidad y no discriminación
- Respeto del medio ambiente y lucha contra el cambio climático
- Cultura ética y de cumplimiento: respeto de la legalidad, responsabilidad fiscal y la lucha contra la corrupción y el fraude
- Promover la diversidad, igualdad de oportunidades y la no discriminación
- Desarrollo de las comunidades en que actúa y de la sociedad
- Proyección sobre la cadena de valor
- Involucración de grupos de interés

Sobre la base de esta política el diálogo y la comunicación son un elemento clave. El Grupo Viscofan promueve potenciar los canales de comunicación y relación con los distintos grupos de interés que interactúan con el Grupo, con el objeto de que se pueda dar respuesta a las necesidades y expectativas de estos y favorecer la creación de valor compartido.

Asimismo, según esta Política se asegurará la rendición de cuentas a los distintos grupos de interés, mediante la emisión de información relevante, veraz, íntegra, fiable y rigurosa, que permita el seguimiento de los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad.

Por otra parte, para la comunicación con los distintos grupos de interés, la página web corporativa de la Sociedad constituye un instrumento fundamental, que se podrán complementar con las relaciones de forma directa, por el personal designado para ello, y en particular a través de los medios de comunicación, y las relaciones con analistas en su caso.

Esta política se articula en políticas específicas en los principales ejes de actuación en sostenibilidad que han sido descritos en las NEIS temáticas pertinentes.

Esta política se aplica a todas las sociedades del Grupo Viscofan, está disponible en la página web de la compañía, y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.

Adicionalmente, establece que Viscofan promoverá la aplicación de los principios y bases de la política a cualquier persona física y/o jurídica vinculada por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta política y de las demás políticas de desarrollo sostenible.

El seguimiento de la política compete al Consejo de Administración que la ejercerá a través de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en lo referente al desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría en cuanto a la integridad de la información no financiera que se integra en el informe de gestión así como en la supervisión de los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la Política.

Asimismo, el Grupo cuenta con un Comité de Sostenibilidad Ejecutivo entre cuyos cometidos se encuentra el impulsar los planes y programas de sostenibilidad en desarrollo de las políticas y un Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría que además de velar por el cumplimiento del Código de Conducta, gestiona el canal de denuncias (canal Ético/Integrity Line) que permite a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar eventuales incumplimientos que se puedan producir.

Con el objetivo de garantizar que la empresa actúe para prevenir malas conductas, mitigar los riesgos de cumplimiento y proteger eficazmente a su gente, Viscofan impulsa el desarrollo de su Sistema de Cumplimiento Normativo. Ver descripción del mismo en la NEIS G1 Conducta empresarial.

Asimismo, en el papel de los órganos de administración, dirección y supervisión se incorporan elementos de gobernanza claves en el buen gobierno también en cuestiones de sostenibilidad como son las competencias en materia de sostenibilidad de sus miembros, y el reporte a estos de las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, de la aplicación de diligencia debida, así como la integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistema de incentivos. Estos elementos han sido detallados más adelante en el subapartado de Gobierno y gestión de la sostenibilidad de la presente NEIS.

b) Colaboración con las partes interesadas

El Grupo Viscofan entiende la sostenibilidad como la capacidad de crear valor entre sus distintos grupos de interés en el corto, medio y largo plazo sin comprometer con ello el bienestar de las futuras generaciones. Para alcanzar este compromiso se han identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas. Ver más en detalle en el apartado Intereses y opiniones de las partes interesadas incluido en la sección 1.1.3. de la presente NEIS.

c) Determinación y evaluación de incidencias negativas sobre las personas y el medioambiente

A partir del análisis de importancia relativa se han identificado los aspectos donde Viscofan tiene o puede tener incidencias tanto positivas como negativas en el medioambiente y en las personas. Estas tienen correlación con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades del Grupo Viscofan detallada a nivel general



en el apartado 1.1.4. de la presente NEIS y en particular para cada temática en los apartados correspondientes.

d) Estrategia, medidas implementadas y eficacia de estas

Por su parte, la estrategia y en particular el Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan establece determinadas medidas en los aspectos materiales identificados para hacer frente a las incidencias y hace un seguimiento de la eficacia de las mismas en base a los compromisos y a indicadores. A nivel general, la estrategia del Grupo ha sido detallada en el apartado 1.1.3. de la presente NEIS y en particular para cada temática en los apartados correspondientes.

Viscofan adopta un enfoque preventivo y sistemático para mitigar y remediar posibles impactos ambientales y sociales adversos mediante, entre otros, los siguientes procesos y herramientas:

- Debida diligencia, que permite evaluar el impacto que las operaciones actuales o potenciales pueden generar en las comunidades locales y en el medio ambiente.

- Sistemas de gestión certificados por terceros implantados en las unidades productivas, que cumplen con estándares internacionales como ISO 14001 (gestión ambiental), ISO 45001 (seguridad y salud laboral) y ISO 50001 (gestión energética).

- Auditorías específicas centradas en aspectos sociales y condiciones laborales.

- Mecanismos de reclamación accesibles para todas las partes interesadas, incluidas las comunidades cercanas a las operaciones del Grupo.

Asimismo, Viscofan reconoce y aplica los principios en materia de derechos humanos del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios sobre los Derechos del Niño y las Empresas, y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

NEIS 2 GOV-1, NEIS 2 GOV-2

La estructura de gobierno de Viscofan se fundamenta sobre dos órganos principales: la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Accionistas y Junta General

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad Dominante tiene conocimiento de las siguientes participaciones significativas:

	% de participación
	2025
Corporación Financiera Alba, S.A.	14,25%
Angustias y Sol S.L.	5,03%
Otros Consejo de Administración	0,43%
Autocartera	1,09%
Free Float	79,20%



La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y constituye el ámbito donde los accionistas deciden por mayoría los asuntos propios de su competencia.

Viscofan establece el principio de "una acción, un voto" que favorece la igualdad de trato entre los distintos accionistas de la compañía. Existe una única clase de acciones, que concede los mismos derechos y obligaciones a todos los accionistas de la sociedad. No existen restricciones al voto ni se limita el número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Durante los últimos años Viscofan ha venido impulsando una serie de iniciativas para promover la transparencia, comunicación y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo información sobre los puntos del orden del día, una prima de asistencia de 0,01 euros por acción, facilitando el ejercicio de voto a distancia, voto electrónico, foro electrónico y un cuestionario para dar respuesta a las preguntas más habituales relativas a la Junta General.

Gracias a todas estas medidas, en la Junta General del ejercicio 2025 participó el 78,4% del capital de la compañía, manteniendo el alto porcentaje de participación en las Juntas Generales celebradas en los últimos años, por encima de la media de las sociedades cotizadas, especialmente significativo teniendo en cuenta el elevado capital flotante de la compañía.

El desglose de datos de asistencia a las Juntas Generales de los últimos años es el siguiente:

Datos de asistencia a Juntas Generales				
Junta General	**2025**	2024	2023	2022
% presencial	20,4%	20,2%	20,1%	19,9%
% en representación y voto a distancia	58,0%	63,4%	66,0%	62,8%
Total asistencia	**78,4%**	**83,6%**	**86,1%**	**82,7%**

Además, la Junta General es retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad, si bien, la conexión a esta retransmisión no es considerada como asistencia telemática a la Junta General.

Consejo de Administración

Es el órgano encargado de la representación y administración de la Sociedad y se rige, además de por la normativa vigente y los Estatutos Sociales, por el Reglamento del Consejo de Administración. Su función esencial es la aprobación de la estrategia, de las políticas básicas, la formulación de cuentas anuales, y en definitiva de la supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la sociedad Viscofan S.A. y de las sociedades que componen su grupo de empresas guiándose por el interés social. En particular, es el máximo responsable de la gestión de los aspectos de sostenibilidad y del establecimiento de políticas que aseguren un adecuado proceso de diligencia debida.

Composición a 31 de diciembre de 2025

El Consejo de Administración está formado por diez consejeros, uno de los cuales es ejecutivo, dos son dominicales, dos tienen la calificación de otros externos y otros cinco son independientes no habiendo representación directa de los asalariados y otros trabajadores. Asimismo, el Consejo está compuesto por cuatro mujeres y seis hombres.

De este modo, la composición del Consejo de Administración de Viscofan cumple las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas (CBG en adelante) de la CNMV:

- El número de miembros del Consejo de Administración está dentro de los límites establecidos de la horquilla de entre cinco (5) y quince (15) miembros señalada en la Recomendación 13ª del CBG y es un número de consejeros en línea con la de otras compañías comparables a Viscofan.
- Los consejeros no ejecutivos seguirían constituyendo la amplia mayoría del Consejo de Administración (9 de 10).
- El número de consejeros independientes alcanza el 50% de la totalidad de sus miembros.
- El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (2 de 9) está en línea con la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- El porcentaje consejeras mujeres sobre el total del Consejo de Administración es del 40% alcanzando el objetivo de representación femenina.

Cambios en la composición del Consejo de Administración en 2025 y sus Comisiones

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad ni en sus Comisiones:

Nombre y Apellidos	Categoría	Cargo en el Consejo	Fecha último Nombramiento	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO	Otros Externos	Presidente	27/04/2023		
DON JOSÉ ANTONIO CANALES	Ejecutivo	Consejero Delegado	29/04/2022		
DON JAIME REAL DE ASÚA	Independiente	Vicepresidente y Consejero Coordinador	29/04/2022		Presidente
DON ANDRÉS ARIZKORRETA	Independiente	Consejero	29/04/2022	Presidente	Vocal
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Independiente	Consejera	29/04/2022	Vocal	Vocal
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA	Otros Externos	Consejera	29/04/2022	Vocal	
DON SANTIAGO DOMECQ	Dominical	Consejero	18/04/2024		Vocal
DOÑA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA	Independiente	Consejera	29/04/2022	Vocal	
DON JAVIER FERNÁNDEZ	Dominical	Consejero	27/04/2023	Vocal	
DOÑA VERÓNICA PASCUAL	Independiente	Consejera	18/04/2024		Vocal
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Secretario	No consejero		Secretario	Secretario

Porcentaje de Consejeros independientes	50%
Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración	40%
Porcentaje de mujeres sobre hombres	67%

El detalle de la composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

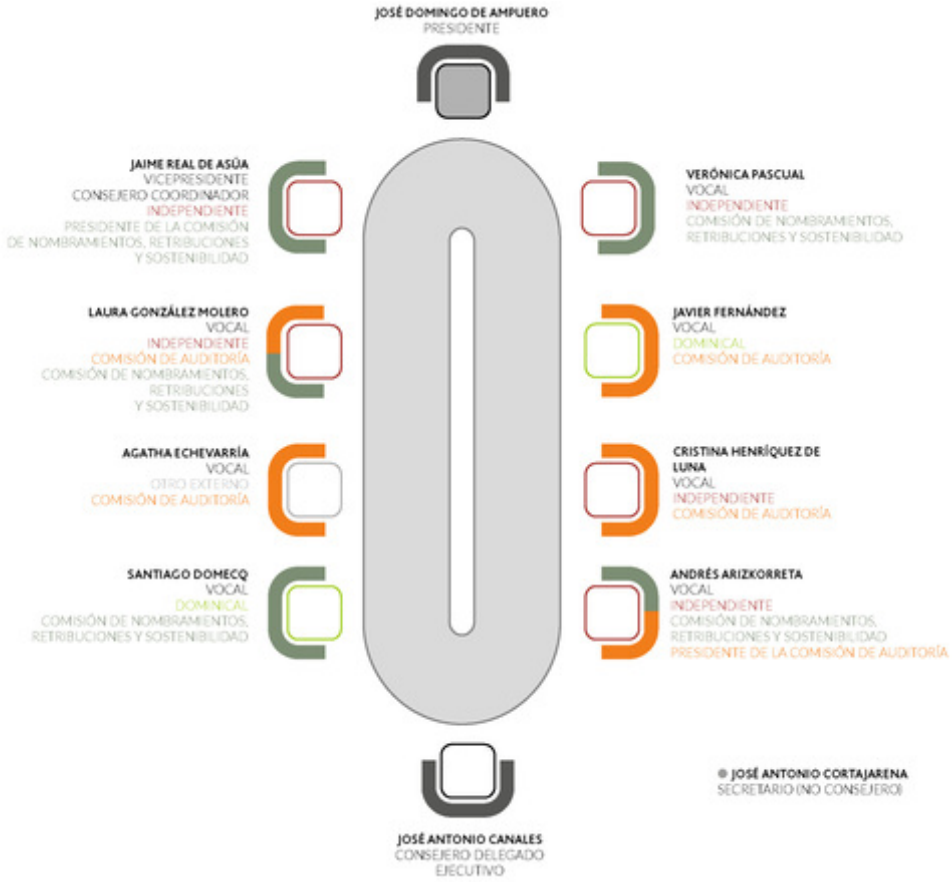

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas dos comisiones: la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Comisión de Auditoría

Está formada por cinco miembros, todos ellos no ejecutivos con mayoría de independientes, nombrados por el Consejo de Administración a propuesta o previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. Su presidente es el consejero independiente Don Andrés Arizkorreta.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión.

Es encargada de revisar la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros del Grupo, la supervisión del proceso de elaboración y la presentación de la información de sostenibilidad del Grupo, y Sistema de Cumplimiento Normativo del Grupo.

Las funciones de la Comisión están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del presente Informe de Gestión.

Actuaciones realizadas en el ejercicio:

La Comisión de Auditoría se reunió en 13 ocasiones en el ejercicio. Ha cubierto la totalidad de las funciones que tiene atribuidas en auditoría de cuentas, auditoría interna, información financiera y no financiera, sistemas de control interno y gestión de riesgos, Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, Comité de Seguridad de la Información e inteligencia artificial (ciberseguridad) y operaciones vinculadas.

En concreto, dentro de sus funciones sobre sostenibilidad, la Comisión ha abordado aspectos relacionados con esta materia como son la supervisión del Sistema de Control de Información No Financiera, actualización normativa y de políticas y, en particular, el seguimiento de la elaboración del presente informe de sostenibilidad, así como la revisión periódica de la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros.

Las actuaciones realizadas por la Comisión en el ejercicio 2025 están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Esta Comisión está integrada por cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración: cuatro independientes y uno dominical. Su presidente es el consejero independiente Don Jaime Real de Asúa.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión.

Entre sus funciones promueve y supervisa el cumplimiento de las políticas de sostenibilidad velando por su mejora y para que se tengan en cuenta los legítimos intereses de los grupos de interés, el establecimiento de metas y su seguimiento.

Adicionalmente, las funciones de la Comisión están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Actuaciones realizadas en el ejercicio:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido en 9 ocasiones en el ejercicio 2025.

Los principales asuntos tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2025 y que han conformado sus principales áreas de supervisión han sido, entre otros, temas de Gobierno Corporativo y sobre composición del Consejo, evaluación del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo, planes de sucesión, actualización de la estructura organizativa, del modelo de gobernanza y de los órganos de gobierno de filiales del Grupo, política de retribuciones.

En particular, dentro de sus funciones sobre sostenibilidad la Comisión ha realizado seguimiento de la estrategia actual de sostenibilidad y de los indicadores, la propuesta del Nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad para el periodo 2026-2030, revisión en el ejercicio de sus funciones en relación con el Estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad del 2024, y el marco de reporte y preparación del informe del ejercicio 2025.

Las actuaciones realizadas por la Comisión en el ejercicio 2025 están detalladas en el apartado C.2.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente Informe de Gestión.

Selección de Consejeros

El Grupo Viscofan cuenta con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros cuya actualización fue aprobada por el propio Consejo en diciembre de 2024.

Esta Política tiene el objetivo de asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración y de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia, edad y género necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo.

Esta política establece el principio de diversidad. Con base en el mismo, la selección de consejeros ha de estar guiada por el propósito de conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que aporte puntos de vista distintos en los debates en su seno, enriqueciendo así la toma de decisiones. Con este fin, en la selección de candidatos a consejero se valorarán aquellos cuyo nombramiento contribuya a incrementar la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, edad y género, entre otros. La práctica de selección deberá evitar sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, se promueve activamente la selección de consejeras. Para ello, cuando la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad o el propio Consejo, según sea el caso, han debido proponer el nombramiento o la reelección de consejeros, sin perjuicio del respeto de la matriz de competencias, se busca activamente la inclusión en el proceso de candidatos que contribuyan a incorporar a consejeros del género menos representado y, ante dos perfiles profesionales similares, en términos de comparación adecuados, se optará por la candidata mujer.

Experiencia, currículums y perfiles de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración cuenta con miembros con experiencia sobre cuestiones de sostenibilidad a nivel de estrategia y también de gestión de riesgos y de reporte de información de sostenibilidad, así como de conducta empresarial. Dado que este aspecto está evolucionando muy rápidamente en los últimos años, las distintas Comisiones del Consejo han recibido actualización periódica de las distintas tendencias y regulaciones de sostenibilidad y como impactan a Viscofan, para la que también han contado con formaciones específicas por parte de terceros.

Los currículums y perfiles de los miembros del Consejo de Administración con fecha 31 de diciembre de 2025 donde se detalla su experiencia, y en particular y algunos casos en nuestro sector, se encuentran

detallados en el apartado C.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del presente Informe de Gestión. También están disponibles en la página web de la Sociedad, en el apartado correspondiente a Gobierno Corporativo.

Desempeño de funciones

Para llevar a cabo sus funciones con el rigor y eficacia que estas exigen, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario anual de reuniones y un plan de trabajo anual del propio Consejo y de las distintas Comisiones para una mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones. Se remite la información necesaria a los consejeros con la suficiente antelación, incluyendo, en su caso, las actas o informes de las distintas Comisiones del Consejo.

Se siguen llevando a cabo acciones relativas a garantizar la participación de los consejeros, facilitando su dedicación y asistencia a las reuniones, a proporcionarles herramientas para poder profundizar en aspectos específicos de la actividad y entorno particulares de los distintos centros productivos, y así poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades.

Además, se incluye en el plan anual visitas a alguno de los centros de producción del Grupo, y la participación de directivos que permitan hacer un mayor seguimiento de la implementación de la estrategia del Grupo y de la gestión de cada una de sus sociedades.

A lo largo de 2025 el Consejo se reunió en 12 ocasiones, el Presidente asistió al 100% de las reuniones y se contó con un 100% de asistencia de consejeros presentes en las reuniones.

Por otro lado, durante el ejercicio 2025 el Consejero Coordinador dentro de sus funciones fijadas por el Reglamento del Consejo de Administración ha mantenido 2 reuniones con consejeros independientes para hacerse eco de sus preocupaciones, y también ha estado disponible para la interlocución con los inversores y accionistas que así lo solicitasen.

Evaluación

El Consejo de Administración lleva a cabo una evaluación anual de la calidad y eficiencia de funcionamiento, diversidad y competencias del propio Consejo y de las Comisiones que bajo la coordinación del Presidente es impulsada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de dicha evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. En 2025 se ha contado con el asesoramiento de KPMG Asesores, S.L. como asesor externo independiente para facilitar dicha evaluación al cumplirse tres años desde el ultimo asesoramiento externo.

Concretamente, la evaluación de 2025 se ha realizado por un lado, sobre la base de un cuestionario cuya finalidad es disponer la visión particular -autoevaluación- de cada consejero acerca de los principales aspectos que inciden en el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y Comisiones, así como una entrevista personal con cada consejero.

Los resultados de la evaluación son anónimos y se presentan de manera consolidada y son objeto de debate tanto en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y en la Comisión de Auditoría sobre su propia evaluación, como en el Consejo de Administración tras la cual aprueba el plan de acción para corregir las áreas de mejora detectadas.

Remuneración. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.

NEIS 2 GOV-3

La retribución es un componente importante del gobierno corporativo para incentivar y orientar la implementación de compromisos y acciones dentro de Viscofan. En este sentido los sistemas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los empleados están alineados con la estrategia, y en particular con la sostenibilidad, dada su relevancia como uno de los cuatro pilares estratégicos. Con esto, indicadores de sostenibilidad se integran en los incentivos a corto y largo plazo.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración y artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad atribuyen a la propia Comisión facultades relativas a la propuesta o informe, según los casos, de remuneración de los consejeros y de la alta dirección de la Sociedad y su Grupo.

La Remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2025 se encuentra regulada en la Política de remuneración de los consejeros, aprobada en la Junta General celebrada el 27 de abril de 2023, con una vigencia de tres ejercicios (2024, 2025 y 2026), y que se encuentra a disposición en la página web de la sociedad en el apartado de Gobierno Corporativo. Esta política establece un sistema de remuneraciones de los consejeros (i) por su condición de tales y (ii) por funciones específicamente ejecutivas o de alta dirección.

En la política vigente en 2025 se vincula la Retribución Variable Anual de los consejeros con la calificación de ejecutivos, que en 2025 corresponde al Consejero Delegado, a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros (por ejemplo, Ventas, EBITDA, BDI, Flujo de Caja, ratios de deuda), operativos (por ejemplo, ratio stock/ ventas o ratios de eficiencia) y de sostenibilidad (por ejemplo, reducción de emisiones, gestión de agua, reducción de residuos o reducción de accidentabilidad), que en 2025 suponen un 10% del potencial teórico estando ligados a la accidentabilidad y al cumplimiento de planes de formación en el Grupo.

Este criterio se ha extendido también a la remuneración variable anual de la Dirección y personal de Viscofan.

La remuneración del Consejo de Administración en el ejercicio 2025 ha sido de 3.126 miles de euros (6.718 miles de euros en 2024).

Ver detalle de la remuneración del Consejo de Administración y de la Alta Dirección en la nota 22 de la memoria consolidada del Grupo.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2025 aprobó un incentivo a largo plazo en acciones y efectivo dirigido a los consejeros ejecutivos, miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Viscofan para el periodo 2025-2027. En dicho plan

se establece la entrega de una cantidad en metálico y de acciones de la Sociedad teniendo en cuenta el cumplimiento de unos objetivos de creación de valor para los accionistas y de sostenibilidad que incluye la reducción de las emisiones de alcance 1 y 2, con un peso del 12,5% y la reducción de la accidentabilidad en otro 12,5%, de tal forma que estos elementos de sostenibilidad suponen un 25% del incentivo a largo plazo. El periodo de medición del plan es de 3 años, terminando el 31 de diciembre de 2027.

Alta Dirección (31 de diciembre de 2025)

Se corresponde con el máximo nivel jerárquico de la organización que reporta directamente al Consejero Delegado, consta de direcciones generales regionales (EMEA, APAC, NAM y SAM) que agrupa las operaciones ubicadas en los países pertenecientes a dicha región geográfica, la dirección general de Nuevos Negocios, y las direcciones generales de servicio corporativas:

ORGANIGRAMA a 31 de diciembre de 2025	
Persona	**Cargo**
ANDRÉS DÍAZ	Director General de EMEA (Europa, Medio Este y África)
GABRIEL LARREA	Director General de NAM (Norte América)
JUAN NEGRI	Director General APAC (Asia Pacífico)
LUIS BERTOLI	Director General de SAM (Sudamérica)
ÓSCAR PONZ	Director General de Nuevos Negocios
MARÍA CARMEN PEÑA	Directora General Financiera
JESÚS CALAVIA	Director General de Operaciones
IGNACIO GOÑI	Director General Comercial
JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	Director General de I+D y Calidad
JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Secretario del Consejo de Administración y Director Jurídico
ARMANDO ARES	Director de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad
BEATRIZ SESMA	Directora de Recursos Humanos
JOSÉ IGNACIO RECALDE	Director de Diversificación y Tecnología
ALEJANDRO BERGAZ	Director de Auditoría Interna
DOMINGO GONZÁLEZ	Director de Estrategia
BORJA LÓPEZ	Director de Transformación Digital

Durante el ejercicio 2025, las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección han ascendido a 5.165 miles de euros (11.842 miles de euros en 2024).

Este importe no incluye la retribución del consejero ejecutivo, Don José Antonio Canales García, que se detalla en el informe anual de remuneraciones del Consejo que forma parte del presente informe de gestión.

Modificaciones en la alta dirección como consecuencia del nuevo plan estratégico

Como consecuencia del nuevo plan estratégico Beat´30 desde el 1 de enero de 2026 Viscofan hace efectivos los siguientes cambios en el organigrama de alta dirección:

- Se nombra a Gabriel Larrea, anterior CEO de Norteamérica, como Chief Supply Chain Officer (CSO) liderando la gestión de la cadena de valor que incluye: compras, planificación, secuenciación, logística, almacenes y customer service.

- Consecuentemente, se nombra a Guillermo Eguidazu, actual CEO de Viscofan USA, como CEO de Norteamérica.

- Domingo González es nombrado CEO de la división Health, que incluye los negocios que anteriormente se agrupaban bajo el concepto de Nutra-medical-farma, y el área de diversificación, rol que compaginará con su posición actual como Chief Strategy Officer.

- Óscar Ponz, anterior CEO de New Business, es nombrado CEO de Pet treats, asumiendo también el rol de Deputy CEO de EMEA.

Gobierno y gestión de la sostenibilidad

Como máximo responsable de las actividades de Viscofan, el Consejero Delegado es el primer responsable ejecutivo de la sostenibilidad y también lidera el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad formado por directores de distintas áreas donde la sostenibilidad tiene relevancia.

Este Comité se encarga de establecer, coordinar y supervisar los objetivos, iniciativas y planes de trabajo a largo plazo establecidos por este en el ámbito de la sostenibilidad, y en particular los medioambientales. En 2025, este Comité se ha reunido en cuatro ocasiones para hacer seguimiento de los indicadores de sostenibilidad y la elaboración de un nuevo plan de Actuación de Sostenibilidad para el periodo 2026-2030, entre otros.

Viscofan cuenta con un Director de Sostenibilidad, encargado de coordinar de manera transversal todas las cuestiones de Sostenibilidad del Grupo, la estrategia, el establecimiento de metas, análisis específico de incidencias, riesgos y oportunidades, el reporte de información de sostenibilidad, y el contacto con los grupos de interés en relación a esta materia. Asimismo, es el encargado de informar al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones del Consejo sobre los elementos de la sostenibilidad que les compete.

Durante el ejercicio se ha informado en una ocasión al Consejo de Administración, en tres ocasiones a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y en tres ocasiones a la Comisión de Auditoría. Cabe destacar la elaboración de un nuevo plan de Actuación de sostenibilidad para el periodo 2026-2030 y los trabajos de realización y verificación del presente informe. También se ha informado sobre las incidencias y riesgos de importancia relativa en materias de sostenibilidad.

Adicionalmente, Viscofan cuenta con un subcomité ejecutivo de sostenibilidad, formado por personas de departamentos de áreas donde la sostenibilidad tiene relevancia.

Por su parte, la gestión de los distintos aspectos materiales de la sostenibilidad corresponde a distintas áreas:

- Aspectos medioambientales y de seguridad a nivel del Grupo corresponde al Departamento Corporativo de Sostenibilidad Operativa, en dependencia de la Dirección General de Operaciones, que se encarga de coordinar y

-

- supervisar esta materia en todas las plantas productivas del Grupo.
- La gestión de los aspectos sociales específicos del personal propio está atribuida a la Dirección Corporativa de Recursos Humanos.
- El Cumplimiento Normativo al Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y a la Dirección Jurídica.
- La Seguridad Alimentaria a los Departamentos de Quality Management y de Asuntos Regulatorios en dependencia de la Dirección General de I+D y Calidad.
- La relación con los clientes a la Dirección General Comercial.
- La relación con los proveedores a Supply Chain en dependencia con la Dirección General de Operaciones.

Establecimiento de metas de sostenibilidad

Dentro de todos los ámbitos que abarca la sostenibilidad, el establecimiento de metas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades es un elemento clave del Plan de Actuación de Sostenibilidad. Estas metas son establecidas por el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo en base a los aspectos materiales identificados y donde Viscofan puede tener mayor contribución.

Una vez establecidas, estas son revisadas y, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, aprobadas por el Consejo de Administración en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad vigente.

Posteriormente, se realiza seguimiento trimestral de la evolución de las mismas en el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo y se informa periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, así como al Consejo de Administración.

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de la información sobre sostenibilidad

NEIS 2 GOV-5

Viscofan cuenta con un sistema de control de información de sostenibilidad implementado con alcance de todas las sociedades del Grupo Viscofan y que tienen incidencia en los procesos y subprocesos referentes a la información de sostenibilidad.

Tiene como base la política del sistema de control interno de la información financiera y no financiera y que requiere que los sistemas de control interno proporcionen un aseguramiento razonable de la fiabilidad de la información financiera y no financiera.

Este sistema se basa en las mejores prácticas y estándares internacionales, tomando como base el establecido en el informe COSO, así como el cumplimiento de requisitos legales.

El sistema consta de cinco componentes:

1. El entorno de control
2. La evaluación de riesgos de la información
3. Las actividades de control
4. La información y comunicación
5. Revisión y monitorización

Los riesgos de información están asociados a los procesos y subprocesos, que abarcan la información no financiera de carácter material sobre la base del Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan.

- Medioambiente: consumo de energía, emisiones de Alcance 1 y 2, captación de agua, eliminación de residuos.
- Personas: desglose de plantilla media por categorías, remuneración, brecha salarial, y formación.

- Seguridad: información que soporta el cálculo de los indicadores de esta materia.

La identificación de riesgos es coordinada por el Departamento de Sostenibilidad Corporativa en colaboración con los responsables de la información de

Recursos Humanos, Medioambiente y Seguridad, así como con la Dirección de Auditoría Interna. En cada proceso y subproceso detallado anteriormente el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar analizando los siguientes requisitos:

Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información de sostenibilidad.

Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error con los siguientes criterios:

- Validez: todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.
- Integridad: todas las transacciones son registradas correctamente.
- Registro: todas las transacciones son registradas con exactitud.
- Corte: todas las transacciones registradas representan eventos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.

Los riesgos identificados a partir de estos criterios forman la matriz de riesgos de información no financiera. De estos, los más relevantes son aquellos que afectan directamente a los objetivos de sostenibilidad del Grupo como emisiones de GEI, residuos eliminados, captación de agua, accidentabilidad, y mujeres en puestos directivos. Dependiendo del riesgo la estrategia para mitigarlos es diferente, si bien, se han implementado controles a nivel filial que principalmente buscan el correcto registro y la revisión de la información reportada a corporativo para su posterior consolidación.

El sistema de control de información no financiera ha sido integrado junto con el de la información financiera en SAP GRC, un entorno único y que permite automatizar e informatizar el aseguramiento de procesos de información.

Como se informa en los artículos 6 y 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, una de las funciones principales de la Comisión es supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo consolidado, revisando el correcto diseño de los sistemas de control interno de la información, y el cumplimiento de los requisitos normativos.

En dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoría, se encuentra la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Viscofan, cuyo alcance del trabajo es determinar si los procesos de gestión de riesgos y control del Grupo Viscofan, diseñados y operados por la Dirección, son adecuados y funcionan de manera que garanticen, entre otras cosas, que la información es precisa, y está disponible de manera oportuna.

Durante el ejercicio se ha hecho seguimiento continuo de la ejecución y supervisión de los controles implementados. Por otro lado, Auditoría Interna ha llevado a cabo la revisión de los controles relacionados con indicadores de recursos humanos y medioambientales proponiendo mejoras y acciones correctivas.

Dado que el presente informe implica el reporte de información adicional a la contemplada en la definición inicial del SCIINF, Viscofan tiene previsto en los próximos ejercicios estandarizar el proceso de reporte de la información nueva para el posterior análisis de los procesos y subprocesos, identificación de riesgos de información y su inclusión en el SCIINF implementado.

1.1.3. Estrategia

El Grupo Viscofan posee un modelo de negocio que cuenta con una propuesta tecnológica y geográfica única en el mercado basándose en unos sólidos valores compartidos de un equipo orientado a crear valor de manera sostenible para todos nuestros grupos de interés. Como consecuencia de este modelo, Viscofan es líder en el mercado de envolturas y ofrece propuestas de crecimiento en los ámbitos de la alimentación y salud fuera del negocio tradicional.

Nuestro esquema de modelo de negocio



Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

NEIS 2 SBM-1

Nuestro propósito y misión

Propósito

Desde 2022, Viscofan cuenta con un propósito con el que quiere ir más allá de las fronteras tradicionales "Reshaping food and wellbeing. For many, for long" buscando ayudar a facilitar el acceso a la alimentación y nutrición en todo el mundo, así como mejorar el bienestar y la salud de las personas.

"Reshaping food and wellbeing" supone que nuestra tecnología y nuestra presencia global nos permiten estar en condiciones de dar forma a un mundo mejor. Contribuimos a mejorar el acceso a los alimentos en todo el mundo y también podemos ayudar a través de la nutrición y nuestro conocimiento al bienestar de los seres humanos.

"For many" supone que si algo nos caracteriza es que siempre hemos querido ser relevantes, generar impacto, por eso nuestro ámbito de acción es el mundo, "para muchos", cuantas más personas puedan disfrutar de nuestros productos, servicios o soluciones, mejor para nuestro propósito.

"For long" supone que generamos un impacto que se queda, un proyecto de futuro, un proyecto que pretende ser para siempre, "por mucho tiempo". Es un impacto para todos, para la vida, para el bienestar de todos. Esta es nuestra propuesta sostenible.

Misión

Satisfacer las necesidades de la industria alimentaria a través de la producción y comercialización de envolturas hechas a medida, así como aprovechar las oportunidades de negocio que se derivan del know-how alcanzado mediante la producción y comercialización de productos basados en colágeno para su uso alimentario.

Nueva Estrategia y Plan de Actuación de Sostenibilidad

Tras culminar el plan estratégico Beyond25, Viscofan inicia una nueva etapa de crecimiento con el plan Beat´30 para el periodo 2026-2030. Este plan refleja la ambición de superar nuestro histórico de crecimiento y la pasión de nuestro equipo, con cuatro ejes estratégicos:

- Definición y expansión de mercados, reorganizados en tres divisiones: Food: Ingredients & Packaging, Pet Treats y Health.
- Impulso del crecimiento en ventas, consolidando posiciones y explorando nuevas oportunidades.
- Mejora competitiva, mediante inversiones en recursos, capacidad y procesos, situando al cliente en el centro de la cadena de valor.
- Desarrollo interno y simplificación, potenciando el talento y acelerando la transformación digital.

Además, el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad para el periodo 2026-2030, basado en la identificación de incidencias, riesgos y oportunidades mediante el análisis de importancia relativa, reforzando nuestro compromiso con la creación de valor a largo plazo, y que establece actuaciones y metas en materia de cambio climático, contaminación, economía circular y uso de los recursos, personal propio, consumidores y usuarios finales, y conducta empresarial.

Estrategia

El presente informe se corresponde con el último ejercicio del periodo estratégico Beyond25. Para facilitar la coherencia entre la información financiera y de sostenibilidad se desglosa la información y descripción del modelo de negocio según dicho plan.

En este plan estratégico Viscofan mantiene la ambición de transformar la compañía al igual que en los planes estratégicos precedentes. Para ello, Viscofan amplió su ámbito de negocio con un nuevo propósito "Reshaping food and wellbeing. For many, for long".

Este propósito ha supuesto redefinir nuestro modelo de negocio con una aproximación al mercado que combina nuestras grandes ventajas competitivas: la combinación de la mayor presencia geográfica mundial, tanto productiva como comercial, con un amplio y único catálogo de productos, desarrollado con una tecnología y know-how propios, que siguen evolucionando gracias a una cultura de excelencia y mejora continua, basada en sólidos valores y principios éticos compartidos por un equipo humano altamente comprometido.

Este plan estratégico ha contado con cuatro grandes regiones de gestión para tener una mayor flexibilidad y cercanía al mercado: Europa, Oriente Medio y África (EMEA), Norteamérica (NAM), Asia Pacífico (APAC) y Sudamérica (SAM) completado con una división transversal de "New Business".

Además, la estrategia se ha enfocado en una aproximación al mercado que distingue entre el Negocio Tradicional (que incluye celulósica, colágeno y fibrosa) donde Viscofan cuenta con una posición privilegiada para seguir aprovechando las oportunidades de crecimiento; y con los Nuevos Negocios (que agrupa los plásticos tubulares, packaging y terceros, edible casings, soluciones funcionales, los productos nutra-medical-farma, además de la actividad de diversificación), donde Viscofan quiere apalancarse en el know-how como catalizador de innovaciones para expandir a nuevos mercados con tendencias de crecimiento atractivo en el ámbito de la alimentación, bienestar y salud.

La estrategia se sustenta en cuatro pilares transversales: servicio, coste, tecnología y sostenibilidad, con la ambición de liderar el mercado en cada uno de ellos.

Asimismo, para impulsar el cambio Viscofan impulsa la palanca de Digitalización y Personas, con iniciativas de gestión de personas y transformación digital que ayuden a hacer más eficientes los procesos, impulsar el desarrollo de carrera y un mayor balance de la vida personal y profesional.

En concordancia con este plan estratégico, Viscofan cuenta con un Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 con proyectos específicos para combatir el cambio climático, medidas de reducción en consumo de agua o las mejoras para transformar nuestros procesos en una economía más circular y reforzar nuestros compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Viscofan cuenta con 6 compromisos irrenunciables de nuestra sostenibilidad. De estos, aunque sin establecer una meta concreta, cuenta con 2 en los que a través de nuestros productos y servicios podemos hacer una contribución:

ODS 2. Hambre cero: pertenecer al mercado de alimentación lleva implícita una gran responsabilidad: ofrecer a millones de personas en todo el mundo el acceso a la nutrición básica. Como líder mundial de envolturas a medida el Grupo Viscofan contribuye con el desarrollo de productos que ayuden a evitar el desperdicio de alimentos, invierte en I+D+i que posibilite procesos de fabricación de embutidos más eficientes y sostenibles, busca colaborar con ONGs cuyo núcleo de negocio se basa en la reducción del hambre y busca desarrollar productos específicos que combatan la malnutrición.

ODS 3. Salud y bienestar. Viscofan se compromete a transformar el amplio conocimiento desarrollado en el procesado, uso y transformación de materias primas, especialmente del colágeno, en productos y soluciones que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de las personas. El colágeno es la proteína más abundante del cuerpo humano y de los animales, pero a su vez es un material singular y versátil, y por tanto encuentra aplicaciones en diversos ámbitos beneficiosos para las personas como la medicina regenerativa, nutrición, salud y ciencias de la vida.

Por su parte, los principales proyectos estratégicos realizados en el ejercicio 2025 se detallan a continuación:

- Ampliación de capacidad en envolturas de colágeno ante las positivas perspectivas de crecimiento en esta familia
- Instalación de capacidad productiva de bolsas de plástico para productos cárnicos en la planta de San Luis Potosí en México
- Inversiones destinadas a proyectos de medioambiente y seguridad, destacando la inversión en un nuevo lavador de gases en Cáseda
- Adquisición del 51% de Pet Mania Comércio Internacional Ltda, compañía brasileña dedicada a la producción y comercialización de "pet treats" (golosinas de origen animal para mascotas), por un valor en efectivo de 34 millones de reales brasileños

Adicionalmente, la estrategia, la resiliencia del modelo de negocio y las medidas de actuación específicas han sido detalladas en cada NEIS.

Nuestros mercados

Con el plan estratégico Beyond25 se han reorientado las estrategias comerciales y operativas distinguiendo las ventas de lo que se ha denominado Negocio Tradicional (82,6% del importe neto de la cifra de negocios), que incluye las envolturas basadas en tecnología de colágeno, celulósica y fibrosa, y las ventas de Nuevos Negocios (12,8% del importe neto de la cifra de negocios) que incluye las envolturas plásticas, y el resto de productos y servicios. Estas dos divisiones no están identificadas dentro de las categorías de los sectores de las NEIS, con lo cual se consideran como "Otros".

Adicionalmente, en menor medida, el 4,7% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo se corresponde con ventas de energía. Incluyen la actividad de cogeneración, que en el Grupo Viscofan consiste en la venta a terceros de la electricidad (€49,7 millones en 2025) que el Grupo no utiliza en el proceso productivo de su actividad principal, y que está incluida dentro de los anexos 1 y 2 del Reglamento de la Taxonomía de la UE como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. El resto de las ventas de energía se corresponde con ingresos por comercialización de electricidad transformada en las instalaciones de Zacapu (México), actividad no elegible según la taxonomía.

Viscofan no se ha acogido a la exención de la divulgación de la información a que se refiere el artículo 18, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/34/UE, sobre el desglose del volumen de negocios neto por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, en la medida en que esas categorías y mercados difieran entre sí de una forma considerable, teniendo en cuenta el modo en que se organiza la venta de productos y la prestación de servicios.

Por tanto, los ingresos que obtiene el Grupo Viscofan se pueden agrupar por naturaleza en Negocio Tradicional, Nuevos Negocios y Energía, son significativos para Viscofan según lo establecido en el punto AR 13. de la NEIS 2 y suponen el 100% del importe neto de la cifra de negocios. Su desglose es el siguiente:

En miles de euros	2025	2024
Negocio Tradicional	1.033.697	996.610
Nuevos Negocios	159.728	147.326
Otros ingresos por energía	58.558	60.058
Importe neto de la cifra de negocio	**1.251.983**	**1.203.994**

Si bien desde un punto de vista de información de gestión, la actividad es considerada un único segmento, tratándose mayoritariamente de venta de envolturas tal y como se recoge en la Nota 18 de la Memoria Consolidada según la norma NIIF8.

En el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad, no hay establecidos objetivos concretos relacionados con la sostenibilidad en términos de grupos de productos y servicios significativos, categorías de clientes, zonas geográficas ni relaciones con partes interesadas.

Negocio Tradicional - Envolturas

En la producción de embutidos, las empresas alimentarias pueden utilizar tripas animales, o envolturas fabricadas con materiales principales de origen natural. Se trata de recipientes blandos y con forma cilíndrica, que dan a las salchichas y embutidos su forma característica y tienen una gran importancia para nuestros clientes en la búsqueda de mayores eficiencias, incrementar la velocidad productiva, reducir el desperdicio, y asegurar la calidad.

La fabricación de envolturas para productos cárnicos es un proceso industrial de naturaleza físico-química que convierte la materia prima en una estructura tubular continua.

El procedimiento se inicia con la preparación de la materia prima, que se somete a tratamientos específicos para su desnaturalización, con el objetivo de conferirle las propiedades necesarias para su posterior conformado. Esta etapa implica interacciones con sustancias químicas que permiten modificar su estructura y funcionalidad.

A continuación, se realiza la extrusión, mediante la cual la materia transformada se conforma en un tubo continuo denominado envoltura. Este tubo pasa por fases de lavado y neutralización para eliminar restos de agentes empleados en la transformación, asegurando la inocuidad del producto y el cumplimiento de las normativas alimentarias.

Las sustancias químicas utilizadas en estas etapas, aunque esenciales para garantizar las propiedades funcionales del producto, conllevan un impacto ambiental potencial. Durante el proceso pueden generarse emisiones a la atmósfera y vertidos al agua, que requieren sistemas de tratamiento y control para minimizar su efecto sobre el entorno.

Las envolturas se caracterizan por su sencillez de uso y apariencia, que contrasta con el elevado componente tecnológico que reside en el proceso productivo y que solo ha sido desarrollado por un reducido número de empresas a nivel mundial.

En particular, las envolturas de colágeno aportan unas características y beneficios específicos para la industria cárnica frente a los métodos tradicionales de producción de embutidos con la tripa animal.

Entre las ventajas de las envolturas de colágeno destacan su uniformidad y consistencia, lo que permite una producción más eficiente, estandarizada y con mejor aprovechamiento de las materias primas. Asimismo, son más fáciles de manejar y no requieren preparación previa antes del proceso de embutición, a diferencia de las tripas animales.

Adicionalmente, siendo la seguridad alimentaria un aspecto clave en la producción de alimentos las envolturas de colágeno se fabrican en condiciones altamente controladas y estandarizadas, lo que reduce la posibilidad de contaminación con microorganismos patógenos, a la vez que tiene una vida útil más larga y estable. No requieren limpieza previa, eliminando el riesgo de contaminación cruzada que podría ocurrir durante dicho proceso.

Finalmente, la producción de envolturas de colágeno, y en concreto en las plantas productivas de Viscofan, está sujeta a rigurosas normativas sanitarias y de calidad. Ver detalle en el apartado NEIS S4 Consumidores y usuarios finales.

Existen distintos tipos de envolturas dependiendo de la materia prima principal utilizada.

- **Envolturas de celulosa:** la materia prima principal es la celulosa, un polímero lineal compuesto por unidades de glucosa que se encuentra en la pared de las células vegetales en plantas, madera y fibras naturales, normalmente combinada con otras sustancias como la lignina, hemicelulosas, y otros componentes. Para la producción de envolturas es necesario romper la cadena de celulosa para obtener un polímero con la longitud adecuada para su extrusión en forma de envoltura y con unas propiedades elásticas muy concretas. Este proceso necesita en su origen celulosa con alto nivel de pureza, también denominada por nuestros proveedores homologados como "celulosa premium" o "celulosa especial".

- **Envolturas de colágeno:** el colágeno es una proteína fibrosa larga muy común con propiedades químicas y mecánicas muy notables. Además de su aplicación para envolturas de salchichas, se incluyen usos en los campos de la biomedicina, en la cosmética y en la industria alimentaria siendo un material básico usado en la amplia industria de las gelatinas. Para la producción de envolturas de colágeno se utiliza principalmente el corion, o parte interior de la piel del ganado vacuno, que es muy rico en colágeno.

- **Envolturas de fibrosa:** combinación de celulosa y papel de abacá, este último se obtiene de una planta herbácea llamada Musa textilis. El papel producido a partir de sus fibras posee una gran resistencia mecánica y a la humedad y es el que se utiliza en Viscofan para la producción de envolturas de fibrosa. La fibra de abacá es utilizada también por otras industrias para producir papel de alta calidad y textiles no tejidos para diversos usos como bolsas de té, papel moneda y filtros.

- **Envolturas, films y bolsas de plásticos:** se obtienen a través del tratamiento de diferentes polímeros plásticos ampliamente utilizados en diferentes industrias, los polímeros más utilizados son el polietileno, el polipropileno y las poliamidas.

Adicionalmente, para el proceso productivo Viscofan también utiliza los siguientes insumos:

- **Químicos** utilizados como **auxiliares** en la producción de distintos tipos de envolturas, los más relevantes son la sosa cáustica, compuestos sulfurados y la glicerina.

- **Agua:** en sus plantas productivas Viscofan requiere la captación de agua para distintas fases del proceso como el lavado de envolturas, refrigeración, producción de vapor, y humectación de envolturas, principalmente.

- **Energía:** la producción de envolturas es un proceso continuo e intensivo en consumo energético, debido principalmente a la fase de secado de las envolturas. Con esta base en el estado tecnológico actual, la forma más eficiente de generación de energía para la producción de envolturas es en base a la combustión de gas natural, siendo este el principal input energético utilizado por Viscofan en sus plantas y que es soportado, a su vez, por consumo eléctrico.

Para asegurarse el suministro de materias primas clave, Viscofan trabaja con una serie de proveedores certificados, con relaciones sólidas y duraderas.

Adicionalmente, dentro de la estrategia de aprovisionamiento es clave la búsqueda de diversificación de proveedores, tanto por tipo de material, como geográfica.



La industria alimentaria, y de modo particular la producción de embutido cada vez demanda más productos con mayores prestaciones, más sostenibles y a un coste muy competitivo. Dar respuesta a esta exigencia lleva implícito un reto tecnológico y de desarrollo enorme que Viscofan realiza de manera exitosa como mayor productor de envolturas, siendo el único en la industria que aporta soluciones en las principales familias de envolturas.

Las envolturas son un elemento esencial de alimentación, permitiendo el acceso a proteína a millones de consumidores. Son vendidas por Viscofan directamente o a través de distribuidores a la industria cárnica para la producción de embutidos. Viscofan cuenta con la mayor presencia productiva de la industria y vende sus productos en más de 100 países, siendo transportados principalmente en camión o barco, según las necesidades logísticas.

Los embutidos son generalmente vendidos por la industria cárnica a supermercados y restauración, si bien, en su gran mayoría las envolturas con las que han sido producidos no son percibidas por el consumidor, en especial en el caso de las de celulósica y fibrosa son peladas por las empresas cárnicas en la mayoría de los casos antes de su venta.

Un consumidor cada vez más consciente a la hora de tomar decisiones de compra, que requiere más transparencia sobre el impacto ambiental y social de los productos, el desempeño funcional, la clasificación de seguridad y la trazabilidad de la producción a lo largo de toda la cadena de valor.

Pertenecer al mercado de alimentación lleva implícita una gran responsabilidad: ofrecer a millones de personas en todo el mundo el acceso a la nutrición básica. Una población que sigue en crecimiento y cuyas expectativas en cuanto al sabor, la formulación y la experiencia como consumidor, también se transforman y varían, exigiendo la máxima garantía de calidad y seguridad alimentaria.

El mercado de envolturas a medida tiene un rango de crecimiento histórico en el entorno del 2-4% en volúmenes gracias a unos fundamentos sólidos basados en:

Categoría	Tendencia
Crecimiento poblacional	Una tasa media anual del 1% siendo el motor de esta expansión las áreas emergentes.
Hábitos alimentarios	Mayor demanda per cápita de carne liderada por las áreas emergentes gracias al aumento del poder adquisitivo de las clases medias, globalización en los hábitos alimenticios y el crecimiento de la población en las ciudades. En las áreas desarrolladas, las tendencias nutricionales están evolucionando hacia la búsqueda de la proteína de pollo, a una mayor conveniencia, y un producto de mayor calidad nutritiva y seguridad alimentaria.
Mayor sofisticación de los procesadores cárnicos	Mayor búsqueda de productividad, seguridad e higiene alimentaria, y el desarrollo de nuevos productos impulsa la sustitución de la tripa animal por envolturas a medida (principalmente de colágeno), así como el desarrollo de nuevos productos.

En 2025 se estima que el mercado de envolturas ha crecido un 4% en volúmenes en el rango alto de su ritmo de crecimiento, donde destacan las envolturas de colágeno impulsadas por la tendencia de sustitución de tripa animal.

Así, en 2025 el mercado de tripas y envolturas tiene un valor estimado de 5.100 millones de euros. Para atender las necesidades de embutición, el procesador cárnico debe elegir entre las distintas alternativas del mercado, bien con tripas animales, o si prefiere envolturas a medida, que a su vez pueden producirse con distintos materiales en función de las características de producción y producto deseados, combinando una mejor gama de envolturas con ahorros productivos.

Nuevos Negocios

El know-how y la experiencia adquirida en la diversificación en el uso de colágeno como ingrediente en distintas aplicaciones no relacionadas con el mundo de las envolturas, nuestro continuo diálogo con el mercado permitiendo identificar necesidades no siempre asociadas a las envolturas, unida a la experiencia propia que hemos obtenido en nuestros procesos productivos han dado lugar a soluciones de producto enmarcadas dentro de la división de Nuevos Negocios.

Con esta división, Viscofan va más allá del mercado tradicional de envolturas y se adentra en un mercado con un potencial superior a los €5.000 millones, en el que Viscofan tiene un tamaño reducido, pero sin duda es una gran oportunidad para sus productos e innovaciones que buscan dar solución a tendencias en los ámbitos de alimentación y salud que van teniendo cada vez mayor relevancia.

Los principales catalizadores de crecimiento identificados son:

Categoría	Tendencia
Poblacionales	• Población en crecimiento • Envejecimiento poblacional
Hábitos alimentarios	• Mayor consumo de proteína • Tendencia vegana y vegetariana • Conveniencia y variedad • Alimentación saludable y sostenible
Industria alimentaria	• Economía Circular
Salud	• Búsqueda bienestar y cuidado personal • Desarrollo de la biomedicina

Diversificación

Dentro de la división de Nuevos Negocios, Viscofan cuenta con una unidad estratégica dirigida a la diversificación que persigue y desarrolla activamente oportunidades de crecimiento e innovación de vanguardia en materiales y en otros negocios más allá de las envolturas.

Estas oportunidades se exploran y desarrollan directamente por parte de equipos internos, y a través de acuerdos de colaboración con terceros que destacan en ámbitos concretos (tecnológico, industrial, médico, etc.).

Las actividades relacionadas con la alimentación, la salud y la sostenibilidad constituyen los pilares fundamentales de las actividades de diversificación.

De estas, el amplio conocimiento desarrollado por Viscofan en el procesado, uso y transformación de materias primas de naturaleza biopolimérica constituye una oportunidad de innovación y por ello de crecimiento. Un buen ejemplo son las nuevas soluciones basadas en el conocimiento tecnológico del colágeno.

El colágeno es la proteína más abundante del cuerpo humano y de los animales, pero a su vez es un material singular y versátil, y por tanto encuentra aplicaciones en diversos ámbitos de interés para la salud de las personas como la medicina regenerativa, nutrición, salud, ciencias de la vida, etc.

Viscofan aplica tecnologías y métodos de extracción para procesar colágeno de piel bovina para el desarrollo y producción a escala industrial de nuevas biomatrices de colágeno en el ámbito médico, nutracéutico y alimentario.

Además, Viscofan explora nuevas vías de negocio mediante la toma de participaciones minoritarias en varias "start-up" disruptivas aportando financiación, y en algunos casos conocimiento, recursos y acceso a mercados como facilitador de su crecimiento. Las empresas participadas son: ODS Protein, Feltwood, MOA Biotech, Insekt Label Biotech, Cocoon Bioscience, e Inmedical Therapeutics.

Viscofan también participa en alianzas en las que comparte conocimiento para el desarrollo de soluciones innovadoras en diferentes ámbitos. En este sentido destacan el proyecto TriAnkle, un consorcio de empresas liderado por Viscofan y con financiación de la UE para fabricar implantes personalizados en 3D

basados en colágeno y gelatina para la regeneración de tendones y cartílagos lesionados; el consorcio europeo Accelerating Research and Innovation for Advanced Therapies (ARDAT) para el desarrollo de medicamentos de terapia avanzada; y los proyectos europeos en consorcio "Brave" sobre regeneración cardiaca y "Unloc" sobre soluciones 3D para el ámbito de "Organ on a Chip".

Nuestras ventajas competitivas

El progreso de Viscofan se entiende desde la consecución de ventajas competitivas sostenibles, que son fruto del trabajo y compromiso de un equipo humano excepcional que ofrece lo mejor de cada uno desde hace 50 años, para convertir a Viscofan en la empresa líder del sector de envolturas y expandir sus fronteras hacia nuevos negocios en los ámbitos de la alimentación y bienestar.

Personas y valores

Las personas son el valor diferencial sobre el que se construye el futuro de Viscofan, un equipo formado por una plantilla media de 5.721 personas del cual 2.881 están en la región de EMEA, 1.334 en Norteamérica, 978 en Sudamérica y 529 en Asia Pacífico.

Un equipo distribuido por todo el mundo pero que se apoya en valores compartidos:

- Somos resolutivos: buscamos la excelencia en la calidad, trabajamos con orientación al cliente y a resultados, estamos comprometidos con nuestro trabajo y lo realizamos de manera ágil.
- Trabajamos en equipo: desarrollamos nuestro trabajo con pasión, valoramos el saber hacer, la agilidad y la excelencia. Nos gusta trabajar en equipo con un propósito común.
- Somos pioneros: buscamos nuevas formas de hacer las cosas, asumiendo el riesgo de ir más allá, diversificando, innovando y contribuyendo a un futuro mejor.
- Disfrutamos de nuestro trabajo: estamos entusiasmados con la vida, tenemos ganas de hacer cosas, tomar decisiones y aprovechar las oportunidades. Valoramos la responsabilidad y el compromiso con el trabajo.

En paralelo, estos valores se sustentan en unos principios éticos irrenunciables (integridad, lealtad, respeto y derechos humanos).

El Grupo Viscofan entiende que la creación de valor sostenible a largo plazo para todos los grupos de interés solo puede llevarse a cabo a través de un comportamiento ético que favorece el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en responsabilidad social en el Grupo y contribuyendo a mejorar el bienestar de las personas mediante el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en las que el Grupo Viscofan esté presente.

I+D e Innovación. Tecnología y Know-how

La posición de Viscofan en un mercado global y en continua evolución, caracterizado por su elevada competitividad, va unida a una actividad constante y puntera en términos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), tanto en tecnología como en producto. Solo esta filosofía permite a la compañía avanzar en el liderazgo de las innovaciones que se presenten a nivel mundial en la industria de envolturas e impulsado y desarrollando nuevos negocios, revirtiendo de esta forma en beneficio de los distintos grupos de interés.

Esta actividad es posible gracias a una red y cultura de innovación que se extiende por toda la organización, siendo el centro de corporativo de I+D+i en España, quien coordina, dirige y apoya la actuación y labores de I+D+i específicas de cada planta productiva y se lleva a cabo la coordinación de los equipos de trabajo multidisciplinares. Desde el centro corporativo se busca compartir las

mejores prácticas, el conocimiento tecnológico y las ideas entre los distintos centros productivos.

Hay que tener en cuenta la constante innovación que exige la globalización en la que vivimos. Nuestros productos deben ser compatibles y adaptarse con los usos y costumbres alimentarias de millones de consumidores en el mundo, sus preferencias y su evolución en el tiempo. Viscofan acompaña su crecimiento como empresa con el desarrollo de su capacidad innovadora para tener acceso a las mejores tecnologías disponibles en el mercado, asimilarlas y mejorarlas, así como para desarrollar otras propias que aporten ventajas competitivas, mientras impulsa una mejora continua, buscando mayor eficiencia y mayor sostenibilidad en la mejora de procesos y productos.

En este sentido, Viscofan adapta un enfoque proactivo en la búsqueda de soluciones sostenibles a nivel de tecnología y de producto, impulsando aspectos relevantes como la economía circular, la búsqueda de la eficiencia energética, la reducción de emisiones de GEI, contaminantes y la menor necesidad en el uso del agua.

Los avances en el campo de la digitalización suponen una nueva oportunidad de innovación que Viscofan quiere aprovechar para liderar la trasformación digital de la industria. En colaboración con terceros, el equipo de Viscofan de Transformación Digital busca aplicar en nuestra operativa las soluciones que ofrecen las nuevas tecnologías de IT. Buscamos mejorar la calidad de nuestros productos, obtener la mejor información posible para mejorar nuestro proceso productivo, realizar un mantenimiento predictivo a través de soluciones basadas en visión artificial, desarrollo de soluciones tecnológicas con la digitalización del movimiento de materiales dentro de las instalaciones, y el desarrollo e implantación de un sistema inteligente de gestión.

La innovación es un proceso continuo con proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico y de producto en todas las familias de envolturas (celulósica, fibrosa, colágeno, plásticos y vegetales) y en sus aplicaciones de producto final, incluyendo también otros productos de diversificación. Nuestra innovación impulsa la innovación del sector alimentario permitiendo desarrollar aplicaciones encaminadas a dotar a Viscofan de la gama de producto necesaria para reforzar su presencia en el mercado mundial.

Proyectos de actuación

Con esto, los principales proyectos actuales en curso están orientados principalmente a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo de productos nuevos acordes con los mercados objetivo-definidos en el plan de expansión, así como los requeridos por nuestros clientes, y también ejecuciones de nueva generación, diseñadas y dirigidas a ofrecer alternativas tubulares con un desempeño y prestaciones diferenciales.
- Desarrollo de envolturas y films capaces de transferir funcionalidades al producto que se procesa en ellas, ganando en eficiencia y evitando así el desperdicio alimentario.
- Desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que conlleven un salto radical que, mediante la modernización, racionalización y simplificación, permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes de producción de envolturas, así como los niveles de eficiencia de manera significativa, mejorando así la competitividad de nuestros productos y procesos.
- Impulso en la búsqueda de soluciones tecnológicas que permitan mejorar la sostenibilidad de nuestras operaciones en eficiencia energética y de consumo de agua, eficiencia en el aprovechamiento de materias primas, reducción de residuos y contaminación y mejoras en seguridad.

- Investigaciones encaminadas a ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas y sus prestaciones, atendiendo también a criterios de sostenibilidad como su carácter biodegradable o reciclable.

- Soporte tecnológico para la mejora de productos y procesos existentes, así como para la expansión internacional de la compañía; todo ello conforme a los estándares tecnológicos y de calidad de Viscofan y a las normativas vigentes, así como para la optimización del coste productivo.

- Digitalización: dentro del Departamento de Transformación Digital, Viscofan cuenta con un área de Advanced Data Analytics, entre cuyas actuaciones en el ejercicio cabe destacar trabajos de predicción de la demanda, eficiencia energética y el desarrollo de modelos predictivos de parámetros de calidad.

Nuestros activos. Amplia oferta de producto

Viscofan es el único de la industria de envolturas que cuenta con las principales tecnologías disponibles, y ofrece al cliente un amplio porfolio de envolturas que le permite escoger la que mejor se adapte a sus necesidades en un contexto de globalización en los hábitos alimentarios y de necesidad de adaptación a las demandas cambiantes del consumidor donde el foco en la salud, conveniencia, experiencia, variedad y conciencia por la sostenibilidad tienen mayor relevancia.

Nuestras envolturas facilitan el acceso a la alimentación básica a una población mundial en crecimiento, especialmente en áreas de emergentes cuyos hábitos de consumo cada vez demandan más proteína, ya sea de origen animal o vegetal.

Nuestro amplio porfolio de producto en envolturas, el mayor de la industria, permite al cliente escoger la envoltura que mejor se adapte a sus necesidades, mientras que con la visión y Plan Estratégico Beyond25 expandimos fronteras con soluciones innovadoras de Nuevos Negocios que van más allá de las envolturas tradicionales.

Durante el ejercicio en el negocio tradicional Viscofan ha realizado el lanzamiento comercial de tres productos de colágeno comestible denominados "thin", "thin tender", y "profry" que buscan mejorar la experiencia del consumidor, y también optimizar los procesos industriales de fabricación de embutidos frente a la alternativa de intestino.

En los nuevos negocios cabe destacar la instalación de maquinaria para la producción de bolsas especiales para productos cárnicos. También la incorporación a la gama de productos de esta división de “pet treats” (golosinas de origen animal para mascotas) tras la adquisición del 51% de Pet Mania Comércio Internacional Ltda.

Negocio Tradicional - envolturas



Envolturas celulósicas

Se elaboran utilizando como materia prima la celulosa natural. Se emplean principalmente para la producción de salchichas cocidas de manera industrial.

"Envoltura que aporta competitividad en un entorno de inflación y sostenibilidad por su origen vegetal y biodegradable"



Envolturas de colágeno

Se elaboran usando como materia prima colágeno, ideal para embutidos frescos o precocidos, o crudos/curados.

"Alternativa atractiva frente a la tripa animal apoyando a los clientes en sus retos de automatización y ahorros de costes"



Envolturas de fibrosa

Elaboradas con una mezcla de celulosa con papel de abacá, esta envoltura tiene una elevada resistencia y homogeneidad para la producción de embutidos de gran calibre.

"La mejor solución para los procesos industriales actuales que exigen cada día más: velocidad, productividad y eficiencia"

Nuevos Negocios



Plásticos

Envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, promoviendo también el uso de materias primas renovables y de base biológica. Existe una gran variedad de tipos que nos permite ofrecer el producto más adecuado para cada tipo de aplicación.

"Foco del crecimiento en la sostenibilidad y en el valor añadido"



Envolturas vegetales

Basadas en plantas y especialmente desarrolladas para recetas vegetarianas y veganas. Adecuadas para aplicaciones frescas y cocidas. con buenos resultados en fritura y una mordida tierna.

"Viscofan ha sido pionera en desarrollar un producto tubular"



Transferencia de especias

Solución funcional de transferencia de especias aplicables a una amplia gama de alimentos como productos frescos, carnes procesadas, quesos y aquellos productos listos para consumir.

"Nueva generación de soluciones para ayudar a los clientes en su búsqueda de nuevos productos"



Films comestibles

Lámina transparente, comestible y soluble que sirve como soporte para transportar una amplia variedad de hierbas, especias, salsas o marinados.

"Innovación disruptiva para llegar a más mercados"



Péptidos, saciantes de colágeno y pet treats

El colágeno juega un papel importante en nuestro cuerpo, sostiene los tendones, la piel y el cartílago, apoyando así la integridad, la firmeza y la elasticidad del sistema musculoesquelético, los tejidos blandos y la piel.

"Producto apalancado en la experiencia de Viscofan con esta materia prima"



Nutra-farma-bio

Productos procesados del colágeno de la piel bovina para el desarrollo de nuevas biomatrices de colágeno de grado médico y de investigación, Junto con socios, Viscofan está desarrollando proyectos en este ámbito, destacan Cardiomesh para corazones infartados, TriAnkle para regenerar lesiones del tendón de Aquiles, entre otros.

"Aprovechar nuestro know-how en colágeno en el ámbito médico"

Para más información sobre los productos de Viscofan, consultar el apartado de la página web corporativa, Productos y Mercados.

Nuestros activos. Presencia geográfica

El mercado de envolturas es global. Nuestros clientes se encuentran repartidos en más de 100 países de todo el mundo y dar una respuesta rápida y adaptada a sus necesidades es en muchas ocasiones un elemento diferencial de su decisión de compra. Para mejorar esa capacidad de respuesta contamos con la mayor red productiva y comercial del mercado, con presencia propia en 21 países.

La expansión geográfica es una constante en el Grupo Viscofan. En 2025, Viscofan ha llevado a cabo la adquisición de la sociedad Pet Mania, con implantación productiva para pet treats en Brasil, y en el mismo país en 2024 Viscofan llevó a cabo la adquisición de las sociedades Brasfibra y Master Couros con implantación productiva de productos basados en colágeno.

En 2024 se finalizó la construcción y realizado la puesta en marcha de una planta de converting de envolturas de colágeno y celulósica en Tailandia con el objetivo de mejorar el servicio en el sudeste asiático, uno de los mercados de envolturas con mejores perspectivas de crecimiento.

Además, entre 2021 y 2023 se llevó a cabo la constitución de la sociedad Viscofan Japan GK con el objetivo de contar con presencia comercial propia en Japón, uno de los principales mercados de envolturas del mundo, y la apertura de oficinas de representación en Italia y en Filipinas con el objetivo de mejorar servicio en estos mercados tan relevantes y mejorar el aprendizaje de estos.

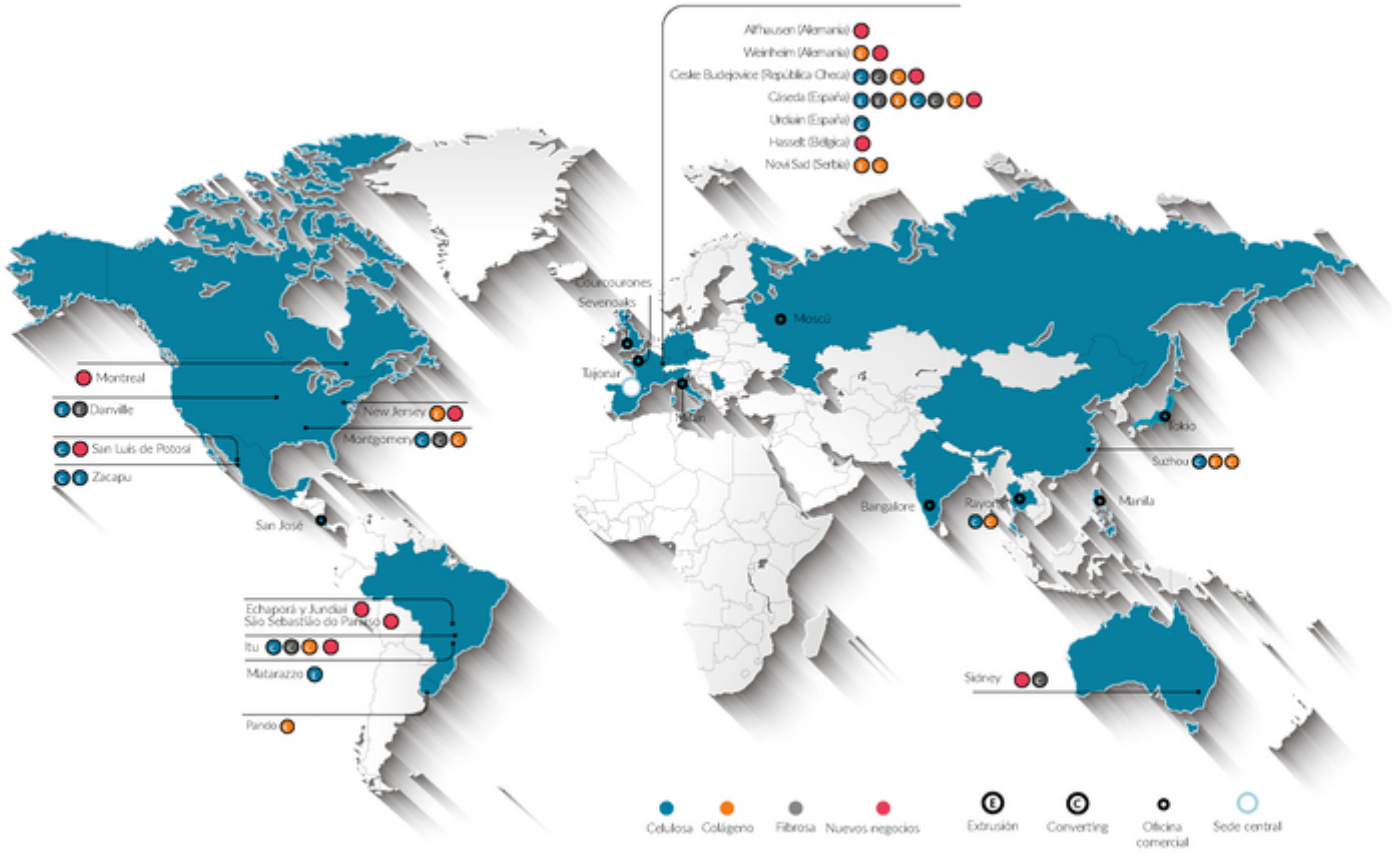

Valor generado y distribuido

NEIS 2 SBM-1 párrafo 42.b)

A continuación, se describe los resultados en términos de beneficios de los productos y servicios y la actividad de Viscofan para los principales grupos de interés.

Clientes y consumidor final

Con nuestras envolturas ayudamos a contribuir al acceso a la alimentación básica a la población mundial, nuestros clientes consiguen una mayor eficiencia en la producción, siguiendo estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria, y claridad en el etiquetado. La escucha del cliente es clave para atender estas demandas para poder ofrecerle el producto más idóneo e impulsarlas para conseguir una industria más sostenible.

Además de nuestra contribución a la industria alimentaria, generamos valor para la sociedad promoviendo el bienestar humano a través de la nutrición y la innovación responsable. Nuestro conocimiento especializado nos permite desarrollar soluciones que mejoran la calidad de vida, principalmente mediante productos basados en colágeno para aplicaciones alimentarias y de salud.

Estos productos no solo aportan beneficios funcionales, sino que también están alineados con el ODS 3: Salud y bienestar, al ofrecer ingredientes que contribuyen a una dieta equilibrada y al cuidado de la salud.

Proveedores de materias primas y servicios

Viscofan se compromete de forma global con sus proveedores y establece con ellos relaciones que se basan en el respeto y la confianza, en la calidad de los productos y servicios. Con esta base, trabaja estrechamente con sus proveedores para entender sus necesidades y desafíos específicos. Esta colaboración permite desarrollar soluciones a medida que beneficien a ambas partes, creando relaciones comerciales duraderas y exitosas.

Asimismo, a partir de su relación comercial y de confianza con los proveedores busca en todas las sociedades del Grupo el pago de las facturas en tiempo y forma independientemente de su tamaño y su categoría.

Empleados

Garantizamos condiciones laborales dignas a todos los empleados, asegurando la no discriminación en la contratación. Asimismo, Viscofan mantiene su compromiso por la creación de empleo continua.

Respaldamos la promoción y el desarrollo profesional de nuestros equipos, muy especialmente entre los jóvenes. Informamos a los empleados de las oportunidades y procesos que surgen en la empresa para que puedan optar a nuevos retos y metas.

Garantizamos la libertad sindical y la negociación colectiva.

Creamos un entorno de trabajo estable, apoyando los contratos a tiempo completo e indefinidos, en un clima de respeto y no discriminación.

Fomentamos el empleo joven a través de contrataciones y programas de prácticas.

Contamos con sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral en todas las plantas de la empresa.

Accionistas

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha consolidado un modelo de negocio sólido y flexible, capaz de generar de manera recurrente flujos de efectivo. Esta capacidad financiera permite acometer proyectos de inversión orientados a reforzar la creación de valor, que se comparte con los accionistas mediante una retribución sostenible, al tiempo que se mantiene una estructura de balance robusta.

De este modo, el Consejo de Administración ha acordado proponer con cargo al resultado del ejercicio 2025 un dividendo total de €3,25 por acción, un aumento del 3,5% frente al año anterior. (ver nota 12.6 de la memoria consolidada).

Sociedad

El Grupo Viscofan vela en su política de sostenibilidad por el respeto a los Derechos Humanos, comprometiéndose a realizar su actividad de forma responsable, generando impactos positivos en las comunidades en las que opera. En 2025 Viscofan ha desarrollado diferentes iniciativas sociales a través de la ayuda a distintos organismos e instituciones de las comunidades en las que está presente, a la vez que colabora con instituciones o centros de investigación.

Viscofan es consciente del impacto social que genera su actividad: desde el empleo directo o indirecto que generan sus implantaciones hasta el beneficio económico que obtiene por su actividad en cada una de las distintas sociedades en las que opera y por las que contribuye a través de los correspondientes impuestos. En el ejercicio 2025 los impuestos sobre ganancias pagados ascienden a €46,4 millones como consecuencia de su actividad empresarial en los distintos países.

Viscofan se caracteriza por la integridad en todas sus acciones, observando la legislación aplicable en los países en los que opera y, particularmente, preocupándose de sus empleados, de la protección del medio ambiente y comunidades en las que está presente. Con esto, uno de los aspectos materiales identificados es la importancia de la prevención de la contaminación, midiendo y gestionando activamente el impacto ambiental de sus operaciones. Con esto, Viscofan promueve e invierte para adoptar medidas con el objetivo de minimizar las emisiones, los efluentes, la contaminación y la generación de residuos. La implementación de tecnologías avanzadas garantiza que la prevención de la contaminación esté integrada en cada paso del proceso productivo.

En el conjunto del año las inversiones realizadas en materia medioambiental ascienden a €16,1 millones (ver nota 24 de la memoria consolidada). Se desglosan de la siguiente manera:

- €3,9 millones relacionadas con proyectos detallados en el apartado NEIS E1 - Cambio climático.
- €11,5 millones relacionadas con proyectos detallados en el apartado NEIS E2 - Contaminación.
- €0,7 millones relacionados con proyectos detallados en el apartado NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular.

Además, dentro de los gastos de explotación del Grupo Viscofan se han identificado gastos medioambientales por importe de €27,6 millones. Se corresponden con:

- €15,9 millones de costes de los derechos de emisión de CO_2, ver nota 21 de la memoria consolidada.
- €11,7 millones de otros gastos de explotación relacionados con el medio ambiente que incluyen impuestos, costes de gestión por un tercero de los residuos, costes asociados a permisos, entre otros. Ver nota 19 de la memoria consolidada.

Visión y metas estratégicas

En el plan estratégico Beat´30 Viscofan quiere acelerar el crecimiento en ingresos y rentabilidad mientras avanzamos para la consecución de los compromisos de Sostenibilidad fijados para el 2030.

En el marco del nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad para el periodo 2026-2030 se han establecido los siguientes objetivos:

- Cambio climático: Plan Net Zero 2050 con una meta intermedia de reducción absoluta de las emisiones de GEI del alcance 1 y 2 en el rango del 45% al 50% en el año 2030 frente a 2018.
- Economía circular: reducción en un 10% la intensidad de los residuos eliminados por metro de envoltura extruida en 2030 respecto a los niveles de 2025.
- Agua: reducción en un 10% la intensidad del agua captada por metro de envoltura extruida en 2030 respecto a los niveles de 2025.
- Accidentabilidad: reducción anual media del 7% del índice de gravedad con respecto a los niveles de 2024, extendiendo el objetivo también al índice de frecuencia con un objetivo de reducción anual media del 5%.
- Diversidad: 30% de mujeres en puestos directivos en 2030.
- Cadena de suministro: verificación del 100% de proveedores de las materias primas principales comprometidos con código ético en 2030.



Intereses y opiniones de las partes interesadas

NEIS 2 SBM-2

El Grupo Viscofan entiende la sostenibilidad como la capacidad de crear valor entre sus distintos grupos de interés en el corto, medio y largo plazo sin comprometer con ello el bienestar de las futuras generaciones. En este sentido, los retos de la sostenibilidad global de Viscofan y su cadena de valor requieren un enfoque colaborativo para diseñar soluciones comunes.

Participar en un diálogo significa respetar a todos los grupos de interés, contribuir con la propuesta de valor de Viscofan y aprovechar la oportunidad para aprender de las perspectivas de estos. Es clave fomentar la transparencia en la información y comunicación.

Para alcanzar este compromiso se han identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas permitiendo identificar y analizar los aspectos más relevantes de creación de valor y que inspiran la estrategia de éxito del Grupo Viscofan.

Por ello, Viscofan ha desarrollado un análisis de importancia relativa de impacto considerando las opiniones de partes interesadas y que se traduce a su vez en la identificación de incidencias, riesgos y oportunidades. Dicho análisis ha sido coordinado por el Departamento de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad, y en el que ha participado también el Comité de Sostenibilidad Ejecutiva, y los resultados han sido reportados a la Comisión de Auditoría del Consejo.

Adicionalmente, Viscofan cuenta con un Plan Net Zero emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Alcance 1 y 2 aprobado por el Consejo de Administración dentro de su compromiso con el ODS 13 Acción por el clima y para dar respuesta a los intereses de la sociedad en general, de los accionistas, y los agentes de la cadena de valor. Plan que va a servir como catalizador para minimizar la incidencia de Viscofan en el cambio climático, los riesgos asociados al mismo, y en paralelo suponer una oportunidad para mejorar la reputación de Viscofan y una ventaja competitiva adicional frente a otros competidores que no cuenten con una estrategia similar. Ver descripción detallada del plan en la NEIS E1 – Cambio Climático.

Detalle de grupos de interés y los canales de comunicación:

Grupo de interés	Canales específicos de comunicación	Incidencias de sostenibilidad	Propuesta de valor
Accionistas	Junta General de Accionistas, roadshows, conferencias, contacto telefónico, plataformas electrónicas de comunicación, y vía mail, web corporativa, oficina de atención al accionista	Impacto financiero y reputacional de las incidencias	Crecimiento económico sostenible
Empleados	Intranet, encuesta de opinión global, encuentros y presentaciones, sesiones de formación, relación directa con responsables, revista interna, canal de denuncias, tablones y pantallas informativas	Accidentabilidad en el trabajo Respeto de los derechos humanos	Desarrollo del talento y capacidades promoviendo un entorno de trabajo seguro y diverso
Clientes	Encuestas de satisfacción de clientes, seminarios y eventos organizados por Viscofan, teléfono y mail de asistencia técnica y servicio continuo, sistema de reclamaciones y quejas integrado, presencia activa en ferias del sector, visitas a y de clientes, presencia local propia a través de agentes y distribuidores, acceso a una extranet propia para clientes accesible en la web corporativa del Grupo Viscofan	Crisis de seguridad alimentaria	Opción preferida de acuerdo con sus necesidades para la mejora en la eficiencia y la sostenibilidad de sus procesos. Con los nuevos negocios Viscofan cuenta con productos que mejoran la salud y el bienestar de las personas, con aplicaciones finales que abarcan desde alimentación, nutrición hasta usos biomédicos y cosméticos.
Proveedores	Contacto directo, acuerdos de colaboración, formaciones, evaluaciones y auditorías	Se enfrentan a retos de sostenibilidad de medioambiente y sociales similares a los de Viscofan	Alianza y respeto en la búsqueda de las mejores soluciones en nuestra actividad
Sociedad	Contacto con la comunidad local, agentes de la sociedad civil, acuerdos de colaboración, patrocinios	Emisión de gases de efecto invernadero Contaminación del aire, suelo y superficies de agua Impacto en el medioambiente por el aumento de los residuos eliminados	Crecimiento económico sostenible, transparencia de la información, integración del territorio y desarrollo de la comunidad
	Contactos con entidades gubernamentales, asociaciones		
	Colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países		

Alianzas

Una forma de colaboración con los grupos de interés es la realización de alianzas con distintas entidades. Viscofan cuenta con una larga trayectoria en la colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países y forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que entre otros aspectos buscan encontrar vías de cooperación de la industria para incrementar la aportación de esta a los aspectos materiales de la sostenibilidad. Entre estas instituciones se encuentran:

- Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL). Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- Collagen Casing Trade Association (CCTA). Asociación de los principales productores de envolturas de colágeno en todo el mundo que ofrece un foro a sus miembros para examinar el desarrollo de la legislación y promover activamente el uso de las envolturas de colágeno.
- Centro Español de Plásticos (CEP). Asociación española que integra a los diferentes estamentos relacionados con la producción y transformación de plásticos.
- European Association Plastic Converters (EUPC). Asociación europea que agrupa a empresas y asociaciones nacionales de convertidores de plástico.
- Working group of the Gelatine and Collagen Lebensmittelverband (Alemania): Organización que agrupa a los fabricantes alemanes de gelatina y colágeno.
- AINIA. Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.
- ANICE. La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.
- Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) cuyo fin es la prestación de servicios tecnológicos avanzados para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario a través de la calidad y la innovación y bajo el principio de la seguridad alimentaria.
- CEO por la Alianza por la Diversidad, que tiene como misión unir a las empresas en torno a una visión común e innovadora de diversidad, equidad e inclusión y acelerar el desarrollo de estrategias que contribuyan a la excelencia empresarial, la competitividad del talento en España y la reducción de la desigualdad y exclusión en la sociedad española.
- AIMPLAS. El Instituto Tecnológico del Plástico ofrece soluciones integrales a empresas del sector del plástico mediante la realización técnica de proyectos de I+D+i.
- NAITEC. Centro Multidisciplinar de Tecnologías para la Industria.
- Centro Nacional de Energías Renovables (CENER). Centro tecnológico con un reconocido prestigio y actividad, tanto en España como en otros países, que desarrolla investigación aplicada en energías renovables y presta soporte tecnológico a empresas e instituciones energéticas.

- Proyecto "Desarrollo de Tecnologías Avanzadas y herramientas de gestión de activos para la Producción Eficiente de Hidrógeno Verde para su uso en la descarbonización de Procesos Industriales".

- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN). Centro que apuesta por el emprendimiento, la innovación, el crecimiento y la colaboración empresarial en Navarra.

- IndesIA. Asociación que promueve el uso de la inteligencia artificial y el big data para hacer de la industria española un referente global.

- Fundación Consejo España-Estados Unidos. Iniciativa de la sociedad civil que promueve el diálogo y facilita la conexión entre España y Estados Unidos en favor de un mejor conocimiento mutuo.

Por otro lado, Viscofan también colabora con distintas universidades y centros de investigación:

- Universidad de Navarra (España)

- Universidad Pública de Navarra (España)

- CIDAUT Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía (Valladolid, España)

- MORE Institute Research (Alemania)

- Hochschule Mannheim Fraunhofer Institute (Alemania)

- Universidad de Tübingen (Alemania)

- Universidad de Sao Paulo (Brasil)

- Universidad de Suzhou (China)

- Universidad Tecnológica de Uruguay (UTEC)

- Universidad del País Vasco (España)

Por otra parte, Viscofan cuenta con un importante apoyo por parte de las distintas administraciones de los países en los que desarrolla actividades de I+D, por ejemplo: el Centro para Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en España.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3

A continuación se incluye la tabla resumen con la descripción de los IROs identificados. Adicionalmente, en cada uno de los temas y subtemas identificados se realiza una descripción más detallada de dichos IROs, su interacción con la estrategia y modelo de negocio.

Ver a continuación la tabla detalle de los IROs del Grupo Viscofan:

NEIS E1. Cambio Climático

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Mitigación y adaptación al cambio climático			
1	Incidencia negativa	Operaciones Propias y en la cadena de valor	Largo Plazo	Contribución al cambio climático mediante la emisión de GEI generadas en las operaciones propias (alcance 1 y 2) y en la cadena de valor (alcance 3).
2	Incidencia positiva	Operaciones Propias	Medio Plazo	Reducción y adecuada gestión de incidencias ambientales mediante la adopción de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001.
3	Incidencia positiva	Aguas arriba	Medio Plazo	Reducción de las emisiones de la cadena de valor mediante la elección de proveedores que consumen energía procedente de fuentes sostenibles.
4	Riesgo	Operaciones Propias	Corto Plazo	Deterioro de instalaciones y edificios por siniestros causados por eventos climáticos.
5	Riesgo	Operaciones Propias	Corto - Medio Plazo	Carga financiera debido a la implementación de proyectos de adaptación a gran escala.
6	Riesgo	Aguas arriba	Largo Plazo	Escasez de agua.
	Energía			
7	Incidencia positiva	Operaciones Propias	Medio Plazo	Reducción de la huella de carbono a través de la compra e integración del consumo de energías renovables
8	Oportunidad	Operaciones Propias	Corto Plazo	Disminución de costes derivado por autoconsumo energético
9	Oportunidad	Operaciones Propias	Corto Plazo	Disminución de costes derivado por eficiencia energética
10	Riesgo	Operaciones Propias	Corto Plazo	Aumento de gastos derivados de regulación que impone gravámenes sobre las emisiones.

NEIS E2. Contaminación

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Contaminación			
11	Incidencia negativa	Operaciones Propias y Aguas abajo	Corto Plazo	Contaminación del aire, del agua, del suelo
12	Incidencia negativa	Operaciones Propias y Aguas abajo	Corto Plazo	Generación de microplásticos en los procesos de producción de operaciones propias
13	Incidencia negativa	Operaciones Propias	Corto Plazo	La liberación accidental de sustancias químicas en el medio ambiente puede afectar negativamente la salud y la seguridad.
14	Incidencia negativa	Operaciones Propias	Medio Plazo	Daño al entorno natural debido a la contaminación relacionada con productos, materiales y sustancias usadas. Plásticos
15	Incidencia positiva	Cadena de valor	Corto Plazo	Inversión en tecnologías para el tratamiento y vertido que mitigan el riesgo de contaminación
16	Oportunidad	Operaciones Propias	Corto Plazo	Valorización de emisiones y materiales contaminantes
17	Riesgo	Operaciones Propias	Corto y Medio Plazo	Imposición de multas y sanciones así como la implementación de acciones correctoras como resultado de litigios derivados de incumplimientos en materia de contaminación del aire, del agua y del suelo
18	Riesgo	Operaciones Propias y Cadena de Valor	Corto y Medio Plazo	Daño en la reputación y pérdida de confianza por parte de los grupos de interés como inversores y clientes, llevando a un mayor coste de capital

NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Entrada de recursos, incluida la utilización de los recursos			
19	Riesgo	Aguas arriba	Corto Plazo	Encarecimiento de las materias primas por el calentamiento global o la regulación en materia de cambio climático.
	Residuos (peligrosos y no peligrosos)			
20	Incidencia negativa	Aguas abajo	Corto Plazo	Contribución al cambio climático a través de altas emisiones derivadas de la incineración de residuos
21	Incidencia positiva	Operaciones Propias	Corto Plazo	Segregación y almacenamiento adecuado de los residuos generados en cada uno de los centros de trabajo como medida preventiva de contaminación de residuos peligrosos.
22	Incidencia positiva	Operaciones Propias	Corto Plazo	Contratación de gestores de residuos autorizados para la retirada de los residuos generados en cada uno de los centros de trabajo y cumplimiento de las exigencias legales como medida preventiva de contaminación de residuos peligrosos.
23	Oportunidad	Operaciones Propias	Corto y Medio Plazo	Valorización de residuos. Reducción del coste en la gestión y aprovechamiento como fuente de energía principalmente
	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios			
24	Incidencia negativa	Aguas abajo	Corto Plazo	Deposición de residuos en el medio como consecuencia de la generación inevitable de residuos por el Grupo y en su cadena de valor
25	Oportunidad	Aguas abajo	Corto y Medio Plazo	Desarrollo con el cliente de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de recursos

NEIS S1. Personal Propio

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Condiciones de trabajo			
26	Incidencia negativa	Operaciones propias	Corto plazo	Aumento de los accidentes laborales debido a una deficiente aplicación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y a la ausencia de vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los trabajadores
27	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Fomento de un empleo de calidad y estable para el personal propio
28	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Mejora de las condiciones laborales debido al aumento de la contratación indefinida y la reducción de contratos temporales
29	Incidencia positiva	Operaciones propias	Medio Plazo	Mejora de las condiciones laborales mediante la aplicación y revisión periódica de la política de Derechos Humanos
30	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Remuneración digna, ajustada a la formación, experiencia, responsabilidades y funciones de los empleados
31	Incidencia positiva	Operaciones propias	Largo plazo	Mejora de la experiencia de los empleados en sus gestiones de carácter administrativo-laboral-retributivo con el Grupo mediante el aumento del diálogo social
32	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Promoción del derecho del personal propio de disfrutar de condiciones de trabajo justas, de permitir la negociación colectiva y su libre asociación
33	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Mejora del sistema interno de gestión de seguridad y salud debido al sometimiento bajo la norma ISO 45001:2018 a todas las instalaciones
34	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Aumento de la concienciación de los trabajadores respecto a seguridad y prevención de accidentes laborales a través del refuerzo del plan de seguridad
35	Riesgo	Operaciones propias	Corto y Medio plazo	No proporcionar condiciones laborales que incluyan horarios de trabajo razonables, turnos o una dotación adecuada de personal en los turnos puede llevar a accidentes de empleados debido al agotamiento o generar errores de producción que podrían requerir costosos retiros de productos debido a problemas de calidad que pueden causar daño a los clientes. Aumenta los costes de rotación y reclutamiento
36	Riesgo	Operaciones propias	Corto y Medio plazo	Reducción de ingresos como resultado de un aumento de la rotación del personal propio debido a condiciones de trabajo inadecuadas por inestabilidad en el empleo
37	Riesgo	Operaciones propias	Corto plazo	Costes operativos por indemnizaciones o multas derivados de accidentes laborales
38	Oportunidad	Operaciones propias	Corto plazo	Aumento de ingresos como resultado de la fidelización del personal propio y atracción de nuevo talento mediante la garantía de un empleo seguro y estable con condiciones de trabajo adecuadas
39	Oportunidad	Operaciones propias	Corto plazo	Si Viscofan ofrece programas de equilibrio entre el trabajo y la vida personal líderes en la industria, puede atraer talento de primer nivel.

	Igualdad de oportunidades para todos			
40	Oportunidad	Aguas Abajo	Corto plazo	Colaboración con centros especiales de empleo y contratación directa de personas con discapacidad.
41	Oportunidad	Operaciones propias	Corto Plazo	Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad
42	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto Plazo	Promoción de la igualdad de trato y oportunidades hacia los empleados a través del cumplimiento de la normativa actual en igualdad de género
43	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto Plazo	Promoción de la igualdad de género mediante la selección, promoción, formación y remuneración del personal propio fundamentada en principios de igualdad y sin atender criterios de género
44	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto Plazo	Desarrollo del personal propio mediante la ejecución de planes de formación y evaluaciones de desempeño
45	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto Plazo	Apuesta por el desarrollo profesional de los empleados a través de la priorización de la promoción interna cuando surjan vacantes dentro de la compañía
46	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto Plazo	Mejora de la satisfacción de los empleados mediante la digitalización de procesos, lo que mejora la eficiencia del trabajo y la calidad del mismo
47	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto Plazo	Avance en materia de igualdad al incorporar en el Código de Conducta la protección de trabajadores frente a actos de acoso y discriminación
48	Oportunidad	Operaciones propias	Corto Plazo	Aumento de ingresos y posicionamiento como resultado de la promoción de la diversidad e inclusión, lo cual puede ampliar la accesibilidad al talento, además de fomentar la creatividad, flexibilidad y la mezcla de perspectivas para mejorar la competitividad y el rendimiento del Grupo

NEIS S4. Consumidores y usuarios finales

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales, inclusión social de los consumidores o usuarios finales			
49	Incidencia positiva	Cadena de valor. Aguas abajo	Corto plazo	Mayor seguridad en la protección de la salud de los consumidores mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de seguridad alimentaria
50	Riesgo	Cadena de valor. Aguas abajo	Largo plazo	Riesgo por incumplimiento de los estándares de calidad o una crisis de seguridad alimentaria que pueda dar lugar a demandas y deterioro en la reputación
51	Oportunidad	Operaciones propias	Corto plazo	Incremento de ingresos derivados de nuevas oportunidades de negocio como la utilización del colágeno

NEIS G1 Conducta empresarial

ID	Tipo	Ubicación cadena de valor	Horizonte temporal	Descripción
	Cultura corporativa. Protección de los denunciantes			
52	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Mejora del control de la estrategia de sostenibilidad gracias a la labor del comité ESG de la compañía.
53	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Protección de los denunciantes mediante canales de comunicación y de denuncia anónimos, permitiendo una libre expresión de los trabajadores propios y de la cadena de valor.
	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago. Corrupción y soborno			
54	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Contribución al correcto cumplimiento de las normativas y estándares de ética mediante la implementación de procesos de registros, documentación, nuevas políticas y auditorías periódicas.
55	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Mejora del desarrollo y concienciación de los empleados a través de formaciones a los empleados sobre corrupción y soborno.
56	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Generación de confianza a entidades reguladoras y autoridades, clientes y empleados derivado del cumplimiento de las normas y estándares de conducta.
57	Incidencia positiva	Operaciones propias	Corto plazo	Mejora de la visión e identificación de áreas de vulnerabilidad mediante la creación de un mapa de riesgos de ética y cumplimiento, incluyendo los penales.

1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades



Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa

NEIS 2 IRO-1, NEIS 2 IRO-2

Base y alcance

El análisis de la evaluación de importancia relativa se ha llevado a cabo conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión Europea sobre las Normas Europeas de Información en Materia de Sostenibilidad (ESRS) para realizar una evaluación de doble materialidad. Asimismo, se basa en la Guía de Implementación "Análisis de Materialidad" del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Para el mismo, Viscofan ha contado con la colaboración de una consultora externa experta en materia de sostenibilidad.

El proceso metodológico aplicado se basa en la recopilación de información interna (indicadores operativos, financieros y de sostenibilidad) y fuentes externas (estudios regulatorios y bases de datos ESG). Las hipótesis de trabajo incluyen horizontes temporales diferenciados (corto, medio y largo plazo), criterios de probabilidad derivados de escenarios regulatorios y de mercado, y estimaciones de severidad calculadas a partir de la magnitud y reversibilidad del impacto.

El principal objetivo de este análisis es identificar por un lado, nuestros impactos materiales en el medio ambiente y las personas según la importancia para los grupos de interés (evaluación de materialidad de impacto). Por otro lado, hemos identificado los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a los que estamos expuestos según su importancia

estratégica que representa el impacto del exterior en nuestro negocio (evaluación de materialidad financiera). El proceso de análisis prioriza las actividades y geografías con mayor exposición a riesgos ambientales o sociales, en particular las operaciones industriales intensivas en energía y las relaciones con proveedores de materias primas naturales en Asia y Latinoamérica, donde los factores climáticos y sociales presentan mayor probabilidad de incidencia.

En el caso de nuestras propias operaciones, identificamos y evaluamos los impactos en las personas y el medio ambiente, así como los riesgos potenciales para nuestro negocio de las cuestiones de sostenibilidad. Además, evaluamos los impactos y riesgos de toda la cadena de valor, especialmente en nuestras materias primas, el uso y consumo de nuestros productos, y los residuos de estos. Las evaluaciones de la cadena de valor se han basado en el conocimiento interno, y principalmente en nuestros proveedores de primer nivel.

Las incidencias, riesgos y oportunidades (IROs en adelante) de Viscofan en sus propias operaciones y en la cadena de valor pueden ser dinámicos y variar con el tiempo, tanto los materiales identificados en el actual análisis de doble importancia relativa como los no materiales. Esta naturaleza cambiante se debe a múltiples factores, como las fluctuaciones del mercado, cambios regulatorios, avances tecnológicos, etc. Por ello, Viscofan ha realizado una actualización del proceso de evaluación de importancia relativa durante este ejercicio con respecto al período anterior, y tiene previsto realizar revisiones periódicas de la evaluación e importancia relativa mediante un enfoque proactivo que asegure la adaptación de manera eficaz a cambios en el contexto operativo y de la cadena de valor, manteniendo la resiliencia y capacidad de respuesta ante nuevos desafíos y oportunidades. Un plazo razonable y previsible para estas revisiones puede ser de dos años, lo que podría permitir capturar y ajustar a una posible nueva realidad en un entorno en constante evolución.

Se presentan posteriormente en el presente informe resúmenes para cada tema material, junto con descripciones detalladas de los impactos, riesgos y oportunidades identificados al inicio de cada estándar temático.



Metodología de evaluación de doble materialidad

1. Identificación

a. Comprensión del contexto interno y externo.

Con este alcance y con el objetivo de establecer una base, se ha realizado una comprensión del contexto en el que tienen lugar las actividades y relaciones comerciales de Viscofan, y en paralelo una comprensión de los principales grupos de interés afectados.

En esta fase se ha utilizado de base el plan estratégico actual denominado Beyond25, el sistema de gestión y control de riesgos del Grupo Viscofan, la información externa puesta a disposición del público tanto de carácter financiero como no financiero; políticas; el análisis de la materialidad de las distintas empresas comparables y de los marcos en materia de sostenibilidad; los requerimientos en sostenibilidad por parte de los distintos grupos de interés, reguladores, analistas, índices ESG; y estudios sectoriales.

Con este análisis del contexto se han identificado cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza en las propias operaciones y aguas arriba y abajo en la cadena de valor que tengan relevancia en el contexto de Viscofan.

b. Identificación de los incidencias, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones de sostenibilidad

Con el análisis del contexto interno y externo, se ha revisado el listado de temas y su alineación con el listado de cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas establecido en la NEIS 1, párrafo AR. 16.

También se ha llevado a cabo la identificación de los grupos de interés internos y externos, a través del entendimiento de la cadena de valor, y tomado en consideración el conocimiento de los responsables internos de las distintas áreas con influencia y afectadas por los aspectos potencialmente materiales identificados.

En esta fase la opinión de los grupos de interés ha sido tenido en cuenta de manera indirecta con el conocimiento de los responsables internos que tienen diálogo continuo con los mismos, y por lo tanto una buena visión general de sus intereses y puntos de vista. Además, nuestras actividades de participación continua en las comunidades y asociaciones en las que estamos presentes son una base sólida para evaluar los impactos y riesgos más importantes para nosotros.

Ver detalle de los grupos de interés y los canales de comunicación establecidos en el sub apartado intereses y opiniones de las partes interesadas del punto 1.1.3. de la presente NEIS.

En la identificación y evaluación de los riesgos y oportunidades en la cadena de valor Viscofan también ha considerado cómo se ve afectada por sus dependencias de la disponibilidad de recursos naturales y sociales a precios adecuados y de calidad satisfactoria.

Estos riesgos incluyen, en la dimensión medioambiental la dependencia de materias primas de origen natural como la celulósica, papel de abacá, y colágeno principalmente de origen bovino. La falta de disponibilidad de estos recursos puede afectar negativamente a la disponibilidad de estas materias primas e incrementar el riesgo de interrupciones en el suministro. En particular, el análisis de escenarios climáticos de Viscofan se centra en los riesgos físicos que podrían afectar a sus cadenas de suministro y a la salud de los ecosistemas de los que depende. Ver NEIS E1 y NEIS E5.

En la dimensión social, el riesgo está relacionado con la necesidad de contar con una plantilla cualificada. Ver NEIS S1.

2. Evaluación de materialidad. Análisis y determinación de los IROs materiales relacionados con cuestiones de sostenibilidad

a. Identificación de incidencias, riesgos y oportunidades

De los temas potencialmente materiales, se identificaron los impactos positivos y negativos (con un enfoque de dentro hacia afuera) y los riesgos y oportunidades (enfoque de fuera hacia dentro).

b. Valoración de incidencias, riesgos y oportunidades identificados y puntuación

Para esta fase se ha considerado el criterio de responsables de distintas áreas de Viscofan con dilatada experiencia en los aspectos de sostenibilidad y que están en contacto con grupos de interés.

Materialidad de impacto

En la materialidad de impactos para llevar a cabo la puntuación de la severidad se ha establecido una escala de 0 (sin impacto) hasta 8 (crítico). Se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- Magnitud: Evaluamos la dimensión del impacto en el medio ambiente, las personas o los derechos humanos
- Alcance: Evaluamos el grado de extensión del impacto desde el punto de vista geográfico, si puede ser local o global, y a qué grupos de interés afecta.
- Carácter irremediable: Evaluamos la dificultad de revertir el daño (impacto) en términos de coste y horizonte temporal.

Adicionalmente, con respecto a los posibles impactos, se ha añadido un parámetro adicional de probabilidad y el horizonte temporal.

Con esta base, para los impactos reales negativos, cada una de las tres dimensiones anteriores de la severidad se ha puntuado y ponderado por igual en cuanto a su gravedad. Después, la severidad y la probabilidad se han ponderado al 60/40.

En el caso de los impactos reales positivos, la escala y el alcance se han puntuado y ponderado por igual en cuanto a su severidad. Después, la severidad y la probabilidad se han ponderado al 50/50.

Materialidad financiera

Para los riesgos y oportunidades, utilizando la escala de 0 (sin impacto) hasta 5 (crítico). En la evaluación de la magnitud potencial se ha puntuado teniendo en cuenta dos dimensiones para valorar la severidad. Primero como afectarían los riesgos y oportunidades al crecimiento del negocio y los estados financieros (Balance, PyG y Flujos de Caja) utilizando cinco escalas de valoración.

Además se ha utilizado la dimensión de capital relacional, es decir, como afectaría dicho riesgo u oportunidad en las relaciones con los grupos de interés a partir de cuatro escalas de valoración.

Posteriormente a esta valoración de severidad se la han asignado probabilidades de ocurrencia para obtener la puntuación del nivel de materialidad financiera.

Además del criterio cuantitativo, se consideran materiales los IROs con exposición cualitativa relevante, como riesgos regulatorios o de reputación.

c. Umbrales

Los umbrales de materialidad se han definido de acuerdo con los apartados de la NEIS 1 (3.3 y 3.4) combinando criterios cuantitativos (percentiles de distribución) y cualitativos.

Para la materialidad de impacto se estableció el umbral en el percentil 50 (p50 = 4,50 sobre 8), considerándose materiales los impactos con puntuación mayor o igual a 4,50 o que presenten evidencia cualitativa relevante (p. ej. riesgos a derechos humanos o ambientales). En cuanto a la materialidad financiera, el umbral se ajustó al percentil 70 (p70 = 2,40 sobre 5), al observar una concentración de puntuaciones en rangos bajos y un salto notorio a partir de dicho

valor. Este ajuste responde al principio de proporcionalidad (NEIS 1, 3.5, párrafos 47 al 49) y permite enfocarse en riesgos y oportunidades con impacto económico significativo.

Finalmente, se ha definido que son materiales aquellos IROs que superen los umbrales de puntuación indicados, es decir, aquellos que la dualidad de su severidad y probabilidad reflejen su carácter de críticos y significativos para el Grupo Viscofan para alguna de las dos materialidades, tanto la de impacto como la financiera.

Se tiene previsto revisar los umbrales cada dos años o ante cambios regulatorios sustanciales, bajo la supervisión del Comité de Sostenibilidad Ejecutivo y la Comisión de Auditoría.

Resultado de la evaluación de doble materialidad

Posteriormente, se han consolidado los resultados de las materialidades del impacto y financiera, incluida su interacción, agrupado los IROs según su clasificación en todos los temas NEIS y por extensión en los subtemas pertinentes. Con esto, según los umbrales establecidos y detallados arriba se han elegido 57 incidencias, riesgos y oportunidades que se evaluaron como materiales y que se agrupan en los NEIS de los que se informa en el presente estado de sostenibilidad.

Esta consolidación ha sido revisada y aprobada por el Comité de Sostenibilidad Ejecutivo del Grupo Viscofan y posteriormente ha sido presentada a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Todos los IROs evaluados se han mapeado según su estándar NEIS pertinente. El impacto o riesgo con la puntuación más alta dentro de un tema determina la ubicación en la matriz. Con esto, seis de los diez temas de NEIS son importantes para Viscofan. Cada tema material de NEIS se detalla en la tabla presentada anteriormente en la sección 1.1.3, donde especificamos los subtemas con los que se relacionan. Además, se indican en la tabla si los IROs están en nuestras propias operaciones o en la cadena de valor, el horizonte temporal y si nuestras incidencias son positivas o negativas.

En la categoría medioambiental las incidencias medioambientales, riesgos y oportunidades de importancia relativa se agrupan en los temas E1-Cambio Climático, E2-Contaminación y E5-Uso de los Recursos y Economía Circular y están relacionados con nuestra visión de facilitar la alimentación de millones de personas gracias a nuestras envolturas, lo cual requiere de un proceso productivo intensivo en energía que estamos buscando en descarbonizar, el uso de materias primas y recursos de origen natural, la dependencia de estas, así como la generación de emisiones y de residuos en el proceso productivo.

En la categoría social las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa se agrupan en los temas S1-Personal propio y S4-Consumidores y usuarios finales. Nuestro modelo de negocio también afecta principalmente a las personas que trabajan en Viscofan y a los consumidores de los productos alimentarios fabricados con nuestras envolturas y otros productos enmarcados en la división en nuevos negocios. Centramos nuestros esfuerzos de lograr un entorno de trabajo seguro, justo e inclusivo, y de producir envolturas buscando la excelencia en la calidad alimentaria.

Finalmente, según el análisis de importancia relativa la NEIS G1-Conducta Empresarial es un tema material, y está relacionado con la base esencial que todas las personas del Grupo actuamos de acuerdo con los principios establecidos en el Código de Conducta y en las políticas del Sistema de Cumplimiento Normativo.

Listado de requisitos de divulgación a reportar bajo NEIS

Estándar	Transversal/ Temático	RDs	Descripción de los RDs	DP	Apartado
NEIS 2	Información general	BP-1	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	3; 4; 5 (a); 5 (b) i.; 5 (b) ii.; 5 (c); 5 (d); 5 (e)	1.1.1.Bases de presentación
NEIS 2	Información general	BP-2	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	6; 7; 8; 9 (a); 9 (b); 10 (a); 10 (b); 10 (c); 10 (d); 11 (a); 11 (b) i.; 11 (b) ii.; 12; 13 (a); 13 (b); 13 (c); 14 (a); 14 (b); 14 (c); 15; 16; 17 (a); 17 (b); 17 (c); 17 (d); 17 (e); 18	1.1.1.Bases de presentación
			Información relativa a circunstancias específicas		
			Información relativa a circunstancias específicas – Horizontes temporales		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Estimación de la cadena de valor		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Cambios en la preparación o presentación de información sobre sostenibilidad		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Información sobre errores de períodos anteriores		
			Información relativa a circunstancias específicas		
			- Información derivada de otra legislación o de pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad		
			- Información relativa a circunstancias específicas – Incorporación por referencia		
			- Información relativa a circunstancias específicas - Utilización de disposiciones de introducción paulatina con arreglo al apéndice C de la NEIS 1		
NEIS 2	Información general	GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 21 (a); 21 (b); 21 (c); 21 (d); 21 (e); 22 (a); 22 (b); 22 (c) i.; 22 (c) ii.; 22 (c) iii.; 22 (d); 23 (a); 23 (b)	1.1.2.Gobernanza El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2	Información general	GOV-2	Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	24; 25; 26 (a); 26 (b); 26 (c)	1.1.4.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS 2	Información general	GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	27; 28; 29 (a); 29 (b); 29 (c); 29 (d); 29 (e)	1.1.2. Gobernanza. Remuneración. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.
NEIS 2	Información general	GOV-4	Declaración sobre la diligencia debida	30; 31; 32; 33	1.1.2. Gobernanza. Buen gobierno, declaración de debida diligencia y políticas de conducta empresarial.
NEIS 2	Información general	GOV-5	Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	34; 35; 36 (a); 36 (b); 36 (c); 36 (d); 36 (e); 37 (a); 37 (b); 37 (c)	1.1.2. Gobernanza. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de la información sobre sostenibilidad.
NEIS 2	Información general	SBM-1	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	38; 39; 40 (a) i.; 40 (a) ii.; 40 (a) iii.; 40 (a) iv.; 40 (b); 40 (c); 40 (d) i.; 40 (d) ii.; 40 (d) iii.; 40 (d) iv.; 40 (e); 40 (f); 40 (g); 41; 42 (a) ; 42 (b); 42 (c)	1.1.3. Estrategia. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor.

NEIS 2	Información general	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	43; 44; 45 (a) i.; 45 (a) ii.; 45 (a) iii.; 45 (a) iv.; 45 (a) v.; 45 (b); 45 (c) i.; 45 (c) ii.; 45 (c) iii.; 45 (d)	1.1.3. Estrategia. Intereses y opiniones de las partes interesadas.
NEIS 2	Información general	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	46; 47; 48 (a); 48 (b); 48 (c) i.; 48 (c) ii.; 48 (c) iii.; 48 (c) iv.; 48 (d); 48 (e) i.; 48 (e) ii.; 48 (f); 48 (g); 48 (h); 49; 50 (a); 50 (b)	1.1.3. Estrategia. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, su interacción con la estrategia y modelo de negocio, y efectos financieros actuales y previstos.
NEIS 2	Información general	IRO-1	Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	51; 52; 53 (a); 53 (b) i.; 53 (b) ii.; 53 (b) iii.; 53 (b) iv.; 53 (c) i.; 53 (c) ii.; 53 (c) iii.; 53 (d); 53 (e); 53 (f); 53 (g); 53 (h)	1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades. Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa.
NEIS 2	Información general	IRO-2	Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa	54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62;	1.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades. Resultado de la evaluación de doble materialidad.
NEIS 2	Información general	MDR-P	Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	63; 64; 65 (a); 65 (b); 65 (c); 65 (d); 65 (e); 65 (f)	Políticas relacionadas con cada uno de los temas materiales.
					Cambio climático
					Contaminación.
					Uso de los recursos y la economía circular.
					Personal propio.
NEIS 2	Información general	MDR-A	Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	66; 67; 68 (a); 68 (b); 68 (c); 68 (d); 68 (e); 69 (a); 69 (b); 69 (c); 70; 71; 72	Actuaciones y recursos en relación con cada uno de los temas materiales. Cambio climático
					Contaminación
					Uso de los recursos y la economía circular
					Personal propio
					Consumidores y usuarios finales.
NEIS 2	Información general	MDR-M	Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	73; 74; 75; 76; 77 (a); 77 (b); 77 (c); 77 (d)	Parámetros y relacionadas con cada uno de los temas materiales.
					Cambio climático
					Contaminación
					Uso de los recursos y la economía circular
					Personal propio
NEIS 2	Información general	MDR-T	Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas	78; 79 (a); 79 (b); 79 (c); 79 (d); 79 (e); 80 (a); 80 (b); 80 (c); 80 (d); 80 (e); 80 (f); 80 (g); 80 (h); 80 (i); 80 (j); 81 (a) ; 81 (b) i.; 81 (b) ii.	Consumidores y usuarios finales.
NEIS E1	Cambio climático	GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	13	2.1.2. Gobernanza
NEIS E1	Cambio climático	E1-1	Plan de transición para la mitigación del cambio climático	14; 15; 16 (a); 16 (b); 16 (c); 16 (d); 16 (e); 16 (f); 16 (g); 16 (h); 16 (i); 16 (j); 17	2.1.3. Estrategia
					Plan de transición para la mitigación del cambio climático.
NEIS E1	Cambio climático	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	18; 19 (a); 19 (b); 19 (c)	2.1.3. Estrategia
NEIS E1	Cambio climático	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	20 (a); 20 (b) i.; 20 (b) ii.; 20 (c) i.; 20 (c) ii.; 21	2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E1	Cambio climático	E1-2	Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	22; 23; 24; 25 (a); 25 (b); 25 (c); 25 (d); 25 (e)	2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E1	Cambio climático	E1-3	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	26; 27; 28; 29 (a); 29 (b); 29 (c) i.; 29 (c) ii.; 29 (c) iii.	2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

NEIS E1	Cambio climático	E1-4	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	30; 31; 32; 33; 34 (a); 34 (b); 34 (c); 34 (d); 34 (e); 34 (f)	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E1	Cambio climático	E1-5	Consumo y combinación energéticos	35; 36; 37 (a); 37 (b); 37 (c) i.; 37 (c) ii.; 37 (c) iii.; 38 (a); 38 (b); 38 (c); 38 (d); 38 (e); 39; 40; 41; 42; 43	2.1.5. Parámetros y metas
			Consumo y combinación energéticos - Intensidad energética basada en los ingresos netos		
NEIS E1	Cambio climático	E1-6	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	44 (a); 44 (b); 44 (c); 44 (d); 45 (a); 45 (b); 45 (c); 45 (d); 46; 47; 48 (a); 48 (b); 49 (a); 49 (b); 50 (a); 50 (b); 51; 52 (a); 52 (b); 53; 54; 55	2.1.5. Parámetros y metas
			Intensidad de GEI basada en los ingresos netos		
NEIS E1	Cambio climático	E1-7	Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	56 (a); 56 (b); 57 (a); 57 (b); 58 (a); 58 (b); 59 (a); 59 (b); 60; 61 (a); 61 (b); 61 (c)	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E1	Cambio climático	E1-8	Sistema de fijación del precio interno del carbono	62; 63 (a); 63 (b); 63 (c); 63 (d)	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E1	Cambio climático	E1-9	Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático	64 (a); 64 (b); 64 (c); 65 (a); 65 (b); 66 (a); 66 (b); 66 (c); 66 (d); 67 (a); 67 (b); 67 (c); 67 (d); 67 (e); 68 (a); 68 (b); 69 (a); 69 (b); 70	2.1.5. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación	11 (a); 11 (b)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E2	Contaminación	E2-1	Políticas relacionadas con la contaminación	12; 13; 14; 15 (a); 15 (b); 15 (c)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E2	Contaminación	E2-2	Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación	16; 17; 18; 19 (a); 19 (b); 19 (c)	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E2	Contaminación	E2-3	Metas relacionadas con la contaminación	20; 21; 22; 23 (a); 23 (b); 23 (c); 23 (d); 24 (a); 24 (b); 24 (c); 25	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	E2-4	Contaminación del aire, del agua y del suelo	26; 27; 28 (a); 28 (b); 29; 30 (a); 30 (b); 30 (c); 31	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	E2-5	Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes	32; 33; 34; 35	2.2.2. Parámetros y metas
NEIS E2	Contaminación	E2-6	Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación	36; 37; 38 (a); 38 (b); 39 (a); 39 (b); 39 (c); 40 (a); 40 (b); 40 (c); 41	2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	11 (a); 11 (b)	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	E5-1	Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	12; 13; 14; 15 (a); 15 (b); 16	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	E5-2	Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	17; 18; 19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 20 (d); 20 (e); 20 (f)	2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS E5	Economía circular	E5-3	Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	21; 22; 23; 24 (a); 24 (b); 24 (c); 24 (d); 24 (e); 24 (f); 25; 26 (a); 26 (b); 26 (c); 27	2.3.2. Parámetros y metas
NEIS E5	Economía circular	E5-4	Entradas de recursos	28; 29; 30; 31 (a); 31 (b); 31 (c); 32	2.3.2. Parámetros y metas
NEIS E5	Economía circular	E5-5	Salidas de recursos	33; 34 (a); 34 (b); 35; 36 (a); 36 (b); 36 (c); 37 (a); 37 (b) i; 37 (b) ii; 37 (b) iii; 37 (c) i; 37 (c) ii; 37 (c) iii; 37 (d); 38 (a); 38 (b); 39; 40	2.3.2. Parámetros y metas
			Salidas de recursos - Productos y materiales		
			Salidas de recursos- Residuos		
NEIS E5	Economía circular	E5-6	Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	41; 42 (a); 42 (b); 43 (a); 43 (b); 43 (c)	2.3.2. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	12	3.1.1. Estrategia

NEIS S1	Personal propio	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	13 (a); 13 (b); 14 (a); 14 (b); 14 (c); 14 (d); 14 (e); 14 (f) i.; 14 (f) ii.; 14 (g) i.; 14 (g) ii.; 15; 16	3.1.1. Estrategia
NEIS S1	Personal propio	S1-1	Políticas relacionadas con el personal propio	17; 18; 19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 21; 22; 23; 24 (a); 24 (b); 24 (c); 24 (d)	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-2	Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	25; 26; 27 (a); 27 (b); 27 (c); 27 (d); 27 (e); 28; 29	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes	30; 31; 32 (a); 32 (b); 32 (c); 32 (d); 32 (e); 33; 34	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones	35; 36 (a); 36 (b); 37; 38 (a); 38 (b); 38 (c); 38 (d); 39; 40 (a); 40 (b); 41; 42; 43	3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S1	Personal propio	S1-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	44 (a); 44 (b); 44 (c); 45; 46; 47 (a); 47 (b); 47 (c)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-6	Características de los asalariados de la empresa	48; 49; 50 (a); 50 (b) i.; 50 (b) ii.; 50 (b) iii.; 50 (c); 50 (d) i.; 50 (d) ii.; 50 (e); 50 (f); 51; 52 (a); 52 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-7	Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa	53; 54; 55 (a); 55 (b) i.; 55 (b) ii.; 55 (c); 56; 57	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-8	Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	58; 59; 60 (a); 60 (b); 60 (c); 61; 62; 63 (a); 63 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-9	Parámetros de diversidad	64; 65; 66 (a); 66 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-10	Salarios adecuados	67; 68; 69; 70; 71	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-11	Protección social	72; 73; 74 (a); 74 (b); 74 (c); 74 (d); 74 (e); 75; 76	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-12	Personas con discapacidad	77; 78; 79; 80	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-13	Parámetros de formación y desarrollo de capacidades	81; 82; 83 (a); 83 (b); 84; 85	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-14	Parámetros de salud y seguridad	86; 87; 88 (a); 88 (b); 88 (c); 88 (d); 88 (e); 89; 90	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-15	Parámetros de conciliación laboral	91; 92; 93 (a); 93 (b); 94	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-16	Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)	95; 96; 97 (a); 97 (b); 97 (c); 98; 99	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S1	Personal propio	S1-17	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	100; 101; 102; 103 (a); 103 (b); 103 (c); 103 (d); 104 (a); 104 (b)	3.1.3. Parámetros y metas
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	8	3.2.1. Estrategia
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	9 (a); 9 (b); 10 (a) i.; 10 (a) ii.; 10 (a) iii.; 10 (a) iv.; 10 (b); 10 (c); 10 (d); 11; 12	3.2.1. Estrategia
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-1	Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	13; 14; 15; 16 (a); 16 (b); 16 (c); 17	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-2	Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	18; 19; 20 (a); 20 (b); 20 (c); 20 (d); 21; 22	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	23; 24; 25 (a); 25 (b); 25 (c); 25 (d); 26; 27	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	28; 29 (a); 29 (b); 30; 31 (a); 31 (b); 31 (c); 31 (d); 32 (a); 32 (b); 32 (c); 33 (a); 33 (b); 34; 35; 36; 37	3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS S4	Consumidores y usuarios finales	S4-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	38 (a); 38 (b); 38 (c); 39; 40; 41 (a); 41 (b); 41 (c)	3.2.3. Parámetros y metas
NEIS G1	Conducta empresarial	GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	5 (a); 5 (b)	4.1.1. Gobernanza
NEIS G1	Conducta empresarial	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	6	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-1	Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa	7; 8; 9; 10 (a); 10 (b); 10 (c) i.; 10 (c) ii.; 10 (d); 10 (e); 10 (f); 10 (g); 10 (h); 11	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-2	Gestión de las relaciones con los proveedores	12; 13; 14; 15 (a); 15 (b)	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-3	Prevención y detección de la corrupción y el soborno	16; 17; 18 (a); 18 (b); 18 (c); 19; 20; 21 (a); 21 (b); 21 (c)	4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades
NEIS G1	Conducta empresarial	G1-4	Casos confirmados de corrupción o soborno	22; 23; 24 (a); 24 (b); 25 (a); 25 (b); 25 (c); 25 (d); 26	4.1.3. Parámetros y metas



Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

En el desarrollo del Estado de Sostenibilidad no se han tenido en cuenta los aspectos derivados de otra legislación de la UE no relacionados con el sector de actividad del Grupo, tales como el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1),el Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1), el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1) y el (6) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p.1).

Las normas transversales para los aspectos materiales tenidas en cuenta son las siguientes:

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia (3)	Referencia de la Legislación Europea sobre Clima (4)	Referencia
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión (5), anexo II		GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 (7), artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II		SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14		Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2		E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6		E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1		E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1		E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56		Reglamento (UE)- 2021/1119, artículo 2, apartado 1	E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	S1-14: Parámetros de salud y seguridad
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	S1-16: Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)
NEIS S1-17. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos
NEIS S1-1. Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio y MDR-P Buen gobierno, declaración de debida diligencia y políticas de conducta empresarial en 1.1.2. Gobernanza
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II	G1-4: Metas, Cero casos de corrupción o soborno

Proceso global para la gestión de incidencias y riesgos del Grupo Viscofan

NEIS 2 IRO-1 y NEIS 2 GOV-2

La gestión de las incidencias y riesgos vela por equilibrar la voluntad de creación de valor para nuestros grupos de interés con las incidencias y riesgos asociados a iniciativas empresariales, comerciales, operativas, laborales, financieras y sociales, tal y como establece la política de sostenibilidad.

Los órganos de administración, dirección y supervisión desempeñan un papel fundamental en la consideración de las incidencias, los riesgos y las oportunidades al supervisar la estrategia y el Plan de Actuación de Sostenibilidad, así como las decisiones sobre operaciones importantes y el proceso de gestión de riesgos. Esto se lleva a cabo a partir de las competencias específicas atribuidas que se detallan a nivel de Comisiones del Consejo, a nivel de dirección, y en temas específicos en distintos comités. Su enfoque integral garantiza que la estrategia de la empresa esté alineada con sus objetivos y que las incidencias, riesgos y oportunidades se gestionen de manera efectiva.

El sistema de gestión de incidencias y riesgos es responsabilidad del Consejo de Administración, quien delega en la Comisión de Auditoría su supervisión y correcto funcionamiento. Asimismo, dentro del Grupo Viscofan existen diversos órganos encargados de la supervisión y el control de diferentes riesgos que con diferente nivel de ocurrencia y materialidad pueden suceder en el transcurso de actividades de Viscofan:

- Auditoría interna: tiene como función impulsar la aplicación de la gestión de riesgos en todas las actividades y supervisar que los relevantes se encuentren adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados. Tiene una amplia presencia en comités específicos.

- Comité de Ética y Cumplimiento Normativo: es el órgano responsable de supervisar los riesgos específicos del Grupo en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento, y evaluar, implantar y realizar un seguimiento del Sistema de Cumplimiento Normativo.

- Comité Global de Riesgos: es un órgano cuya finalidad es identificar y evaluar los riesgos principales del Grupo Viscofan, profundizando en la exposición de la organización a los mismos para formular las recomendaciones y acciones necesarias para su gestión dentro de los márgenes establecidos.

- Comité de Riesgos de Crédito: se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

- Comité de Inversiones: tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

- Comité de Seguridad de la Información e Inteligencia Artificial:. Corresponde al Comité validar las normas y procedimientos internos propuestos por el Director de Seguridad de la Información, supervisar los planes de gestión de riesgos, continuidad y respuesta ante incidentes, aprobar excepciones y exenciones a propuesta del Director de Seguridad de la Información conforme a lo previsto en el apartado 9 de la Política de seguridad de la información y establecer el marco de relaciones con las funciones de auditoría y control interno.

- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo: es el órgano responsable de coordinar y supervisar el Plan de Actuación en Sostenibilidad, las iniciativas, planes de trabajo y objetivos a largo plazo establecidos en el mismo.

- Alta dirección: tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos e incidencias a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Viscofan cuenta con una política de control y gestión de riesgos cuyo objeto es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para identificar, medir, prevenir y mitigar los riesgos de toda naturaleza que puedan afectar a la consecución de los objetivos estratégicos, estando incluidos en este sistema los de las personas y medioambiente.

En la gestión Viscofan utiliza un sistema integral de control y gestión de aplicación en todas las sociedades, y que se desarrolla de acuerdo con los principios básicos de integración en la gestión, adaptación a los cambios, transparencia y adopción de la mejora continua.

Se consideran incidencias y los riesgos potenciales al supervisar y ajustar la estrategia de la empresa como base para tomar decisiones que fortalezcan la resiliencia y permitan una adaptación proactiva a los cambios del mercado.

Se realiza un seguimiento de los valores de los indicadores de riesgo y de los umbrales definidos en función de su gravedad y probabilidad, de forma que en los casos en los que se han superado dichos umbrales, se toman las medidas de gestión necesarias para reconducirlos al nivel de tolerancia definido.Viscofan busca reforzar el sistema de control promoviendo un modelo de negocio sólido que permita afrontar incidencias y riesgos de manera controlada.

El objetivo de la gestión de incidencias y riesgos es identificar y evaluar sucesos tan pronto como sea posible teniendo en cuenta el Código de Conducta, la normativa interna, el plan estratégico, y el contacto continuo con los grupos de interés y así tomar las medidas adecuadas para mitigarlos, y que en algunos casos puedan presentar oportunidades.

Los órganos de administración y supervisión también promueven una cultura de gestión de riesgos en toda la organización. A través de capacitaciones y políticas claras, se procura asegurar que todas las personas comprendan la importancia de identificar y reportar riesgos e incidencias oportunamente. Además, se realizan auditorías periódicas y revisiones de cumplimiento para asegurar que las medidas de control de riesgos sean efectivas y se mantengan actualizadas. Este enfoque proactivo permite a Viscofan no solo reaccionar ante incidencias y riesgos, sino también anticiparse a posibles amenazas, manteniendo así una posición de ventaja competitiva y asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

El sistema incluye las siguientes actividades:

a) Identificar los principales riesgos atendiendo a su incidencia en la creación de valor sostenible y compartido para los grupos de interés del Grupo Viscofan dentro del Plan Estratégico vigente y evaluar su probabilidad de ocurrencia e impacto para priorizarlos en función de los mismos, tanto los de carácter financiero como los de no financiero o sostenibilidad. Con esto, en el sistema también se tienen en cuenta las conexiones de las incidencias y las dependencias con los riesgos y oportunidades.

b) Fijar el apetito al riesgo mediante el establecimiento de tolerancias y el seguimiento adecuado de su evolución con indicadores clave de riesgo utilizados como parámetros de entrada dependiendo de cada riesgo.

c) Implantar un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan, incluyendo la identificación y evaluación de los controles y planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

d) Evaluar la eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Determinar los planes de acción en el caso de que la ocurrencia de alguno de los riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo y conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a revaluar y priorizar los riesgos, conformando un proceso continuo de gestión.

f) Auditar el sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

El mapa de riesgos de Viscofan es definido de conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico vigente e incluye riesgos de diversa naturaleza (de mercado, de negocio, operacionales, de crédito, sociales, medioambientales, de cambio climático, tecnológicos, legales y regulatorios), que se clasifican de acuerdo con la metodología COSO en cuatro categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan: estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento.

La información en referencia a la gestión de incidencias y riesgos ha sido desarrollada más en detalle en el apartado E) del Informe Anual de Gobierno Corporativo. En este apartado el Grupo Viscofan describe los principales riesgos financieros y no financieros, los órganos responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos financieros y no financieros, el nivel de tolerancia, los riesgos materializados en el ejercicio y los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos.



Información medio ambiental

2.1. NEIS E1. Cambio climático

El proceso productivo de envolturas es intensivo en energía, y actualmente se basa principalmente en el uso de gas natural. No obstante, Viscofan, sobre la base del Plan Net Zero 2050, busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incrementando progresivamente el uso de energía de origen renovable e impulsando medidas de eficiencia energética. También, Viscofan trata de influir positivamente en la cadena de valor, a través de envolturas sostenibles que ayuden a los clientes a reducir sus emisiones.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Incidencia negativa

- Contribución al cambio climático mediante la emisión de GEI generadas en las operaciones propias (alcance 1 y 2) y en la cadena de valor (alcance 3).

Incidencias positivas

- Reducción de la huella de carbono a través de la compra e integración del consumo de energías renovables.
- Reducción y adecuada gestión de incidencias ambientales mediante la adopción de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001.
- Reducción de las emisiones de la cadena de valor mediante la elección de proveedores que consumen energía procedente de fuentes sostenibles.

Riesgos

- Deterioro de instalaciones y edificios por siniestros causados por eventos climáticos.
- Carga financiera debido a la implementación de proyectos de adaptación a gran escala.
- Escasez de agua.
- Aumento de gastos derivados de regulación que imponga gravámenes sobre las emisiones.

Oportunidades

- Disminución de costes derivado por autoconsumo energético.
- Disminución de costes derivado por eficiencia energética.

Políticas y compromisos

- Política de sostenibilidad.
- Política de cambio climático.
- Sistema de gestión medioambiental basado en la ISO 14001.
- Sistema de gestión de la eficiencia energética basado en ISO 50001

Objetivos de sostenibilidad

- Meta Net Zero 2050 de emisiones de alcance 1 y 2.
- Meta de reducción de la intensidad de captación de agua por metro producido.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Consejero Delegado.
- Departamento de Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad.
- Departamento de Sostenibilidad Operativo.

2.1.1 Interacción con otras NEIS

Aunque otros aspectos materiales de la sostenibilidad incluidos en la norma han podido ser excluidos en base al análisis de importancia relativa, el cambio climático también incide en la NEIS E2 – Contaminación con respecto a sustancias que agotan la capa de ozono, NEIS E3 – Recursos hídricos, NEIS E4 – Biodiversidad, así como NEIS E1 – Personal propio, NEIS E2 – Trabajadores en la cadena de valor, NEIS S3 – Colectivos afectados, y NEIS S4 – Consumidores y usuarios finales.

2.1.2. Gobernanza

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

NEIS 2 GOV-1, NEIS 2 GOV-3

El Cambio Climático es un aspecto relevante identificado en el análisis de doble importancia relativa y como tal se incluye en los procesos de dirección y gestión operativa del Grupo. Es una parte esencial dentro de nuestro Plan de Actuación de Sostenibilidad. Ver en el apartado NEIS 2 Información General – 1.1.2. Gobernanza.

En este sentido los sistemas de remuneración del Consejero Delegado y de los empleados incluyen objetivos no financieros a corto y a medio plazo relacionados con la sostenibilidad, dada su relevancia como uno de los cuatro pilares estratégicos, y en particular, relacionados con el cambio climático. Ver en el apartado NEIS 2 Información General – 1.1.2. Gobernanza.

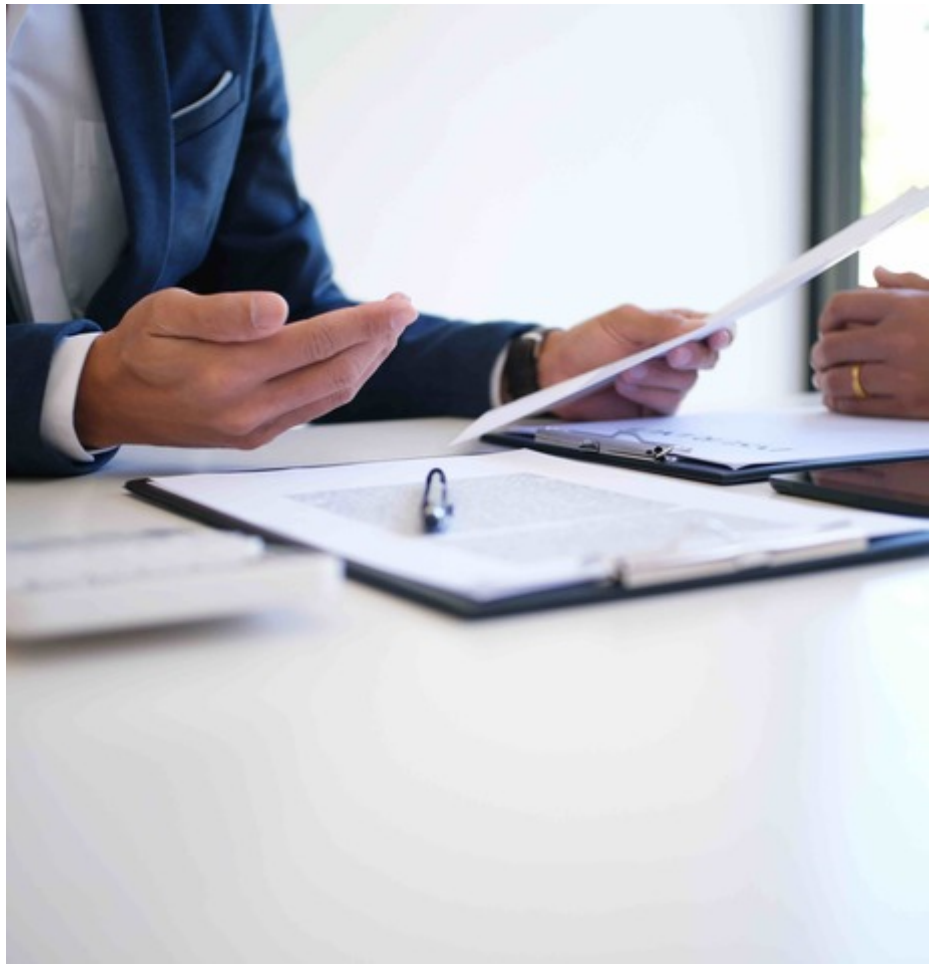

2.1.3. Estrategia

Plan de transición para la mitigación del cambio climático

NEIS E1-1

Viscofan actualizó su plan de transición para la mitigación del cambio climático en 2024 una vez cumplido con anticipación en 2023 el objetivo marcado para 2030 de reducción del 30% de la intensidad de emisiones de CO_2 de alcance 1 y 2 sobre metros de envolturas extruidos.

Viscofan busca asegurar que su estrategia y modelo de negocio sean compatibles con la transición hacia una economía sostenible y con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 grados centígrados, en línea con el Acuerdo de París y que busque una reducción significativa de las emisiones directas e indirectas. Este plan de transición fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de diciembre 2024.

Se incluye dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad del Grupo Viscofan, donde se está buscando combinar la descarbonización de las operaciones con la diversificación energética reduciendo la dependencia de combustibles fósiles como el gas natural.

Nuestra ambición es llegar a ser cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050. La hoja de ruta establecida cuenta con un objetivo intermedio de reducción absoluta en el rango de 45% a 50% frente a 2018 de la suma de las emisiones directas (alcance 1) y las derivadas del consumo de electricidad (alcance 2 – market-based) para 2030 (términos absolutos).

Este objetivo emplea como referencia la cifra de emisiones de 2018 (año base del resto de objetivos de sostenibilidad).

Por el momento, el Plan Net Zero 2050 no incorpora las emisiones de alcance 3. Sin embargo, tras haber reportado esta métrica durante dos años consecutivos y en el marco del nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030, Viscofan está evaluando su inclusión. El análisis se centra, por su relevancia, en la categoría 1 (bienes y servicios adquiridos) y la categoría 3 (actividades relacionadas con combustibles y energía). Además, está previsto alinear los compromisos de reducción de emisiones con la iniciativa Science Based Targets (SBTi).

El Plan Net Zero de Viscofan se basa en cinco ejes estratégicos:

- Promoción e inversión en equipos para uso de hidrógeno verde y biocombustibles, biomasa.
- Electrificación de operaciones.
- Promoción de compra de electricidad con origen renovable.
- Implementación de medidas de eficiencia energética.
- Incentivos de remuneración ligados a la descarbonización.

El plan Net Zero no contempla cambios en el portafolio de productos de Viscofan, ni tampoco la adopción de nuevas tecnologías en las operaciones o en la cadena de valor con excepción de las necesarias para la producción, distribución y uso de energía de origen renovable y de medidas de eficiencia energética.

Para la fijación de las metas se han utilizado los mismos escenarios climáticos empleados para el análisis de riesgos y un perímetro de compañías constante, un mayor uso de electricidad renovable en todo el mundo, y una mayor disponibilidad en el suministro de energías renovables a un precio competitivo.

El objetivo se fundamenta en una estrategia prioritaria de descarbonización, centrada en la reducción directa de emisiones. No obstante, incluso tras aplicar todas las medidas de eficiencia y sustitución energética previstas, permanecerá un porcentaje residual de emisiones que no puede eliminarse con las tecnologías actuales. Por este motivo para alcanzar el objetivo Net Zero Viscofan contempla la neutralización de estas emisiones residuales, estimadas en torno al 10% del total, mediante soluciones que se definirán en función de la evolución tecnológica y las mejores prácticas disponibles, garantizando su alineación con los estándares internacionales.

Las inversiones asociadas a este plan se han estimado hasta 2030 en €14,5 millones englobando las calderas eléctricas y la biomasa, y las medidas de eficiencia energética en las implantaciones productivas. Estas inversiones no suponen una parte relevante sobre el total de la base de activos de Viscofan, no suponen una transformación estructural del modelo del negocio, ni han sido identificadas como un plan de CapEx de acuerdo con los requisitos del Reglamento Delegado UE 2021/2139 de la Comisión.

En las distintas palancas de descarbonización se espera conseguir la reducción del 45% al 50% en las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 en el año 2030 frente a 2018 en base a proyectos ya realizados y en curso, dependiendo en el caso del hidrógeno verde y otros biocombustibles de su disponibilidad a un coste competitivo, y a partir de 2030, las medidas concretas se definirán en función de las tecnologías disponibles y el avance esperado.

Las iniciativas y objetivos de reducción en términos absolutos se estiman posibles siempre y cuando se tenga disponibilidad tecnológica de hidrógeno (fundamentalmente), biogás u otros combustibles sintéticos que no impliquen la emisión de gases de efecto invernadero. En el plan no están previstas emisiones de GEI bloqueadas.

A cierre de 2025 las emisiones GEI de alcance 1 y 2 (basadas en mercado) del Grupo ascienden a 455.345 toneladas de CO_2, que suponen una reducción de 16,0% frente a 2018, debido principalmente a la compra de electricidad de origen renovable, y en menor medida a la instalación de paneles solares y a las medidas de eficiencia energética.

Actividad cogeneración

Dentro de las actividades de Viscofan, con la planta de cogeneración instalada en Cáseda (España) se lleva a cabo la venta a terceros de la electricidad que el Grupo no utiliza en el proceso productivo de las envolturas. Esta actividad de venta de electricidad se considera como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la Unión Europea (ver sección 2.4 del presente informe). Supone un 4,0% del importe neto de la cifra de negocio del Grupo Viscofan, inferior al criterio establecido en el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y el artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión (Reglamento sobre los índices de referencia de transición climática), con lo cual Viscofan no está excluida de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Ver nota 18 de la memoria consolidada.

Esta planta cuenta con motores de cogeneración con capacidad para utilizar hidrógeno verde como combustible estando prevista la utilización de esta fuente de energía de origen renovable en el año 2030. En la actividad de cogeneración no se han realizado inversiones relevantes durante el ejercicio 2025 (ver sección 2.4. de la Taxonomía de la UE) ni están previstas relevantes en el Plan Net Zero GEI 2050.

Exposición de Viscofan a actividades relacionadas con el gas y cubiertas por Reglamentos Delegados sobre adaptación al cambio climático o mitigación del cambio climático en virtud del Reglamento sobre la taxonomía

Este requerimiento de información ha sido reportado en la sección 2.4. Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa, su interacción con la estrategia y modelo de negocio, y efectos financieros actuales y previstos

NEIS 2 SBM-3, NEIS E1-9 (introducido paulatinamente)

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

Incidencia negativa

Contribución al cambio climático mediante la emisión de GEI generadas en las operaciones propias (alcance 1 y 2) y en la cadena de valor (alcance 3)

La producción de envolturas es un proceso continuo e intensivo en consumo energético, debido principalmente a la fase de secado de las envolturas. No obstante, conforme a los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea, el 96,0% del volumen de negocio de Viscofan no tiene impacto significativo sobre el cambio climático, siendo la única actividad elegible la cogeneración de calor/frío y electricidad en base a gas natural de la planta de Cáseda en España. Ver detalle del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Viscofan en la nota 19 de la memoria consolidada.

Esta actividad de cogeneración no está alineada y por tanto no realiza una contribución sustancial para la mitigación del cambio climático en base a los requisitos técnicos establecidos por el Reglamento de la Taxonomía, que fijan un nivel mínimo de emisiones de gases de efecto invernadero para que una actividad de cogeneración esté alineada que es técnicamente imposible de alcanzar con el uso de combustible fósil al 100%, siendo necesario la mezcla de combustibles no fósiles y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitieran dicho consumo.

No obstante, dentro de la búsqueda de la descarbonización de sus procesos, Viscofan está siendo pionero, y cuenta con motores de cogeneración en la planta de Cáseda con capacidad para utilizar hidrógeno verde como combustible y ha completado con éxito pruebas usando esta fuente de energía renovable. Además, en 2025 se ha instalado un electrolizador en la planta de Cáseda para producir hidrógeno verde, lo que refuerza nuestra estrategia de sustitución de combustibles fósiles.

Incidencias positivas

Reducción de la huella de carbono a través de la compra e integración del consumo de energías renovables

La transición hacia fuentes de energía renovable constituye una palanca estratégica dentro del Plan Net Zero GEI 2050 del Grupo Viscofan con la mitigación del cambio climático. La incorporación de electricidad procedente de fuentes limpias y la sustitución progresiva de combustibles fósiles por alternativas más sostenibles permiten reducir de forma directa las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la actividad productiva.

Esta reducción de la huella de carbono no solo contribuye al cumplimiento de los objetivos climáticos, sino que también refuerza la resiliencia operativa frente a futuras exigencias regulatorias, mejora la eficiencia energética de los procesos y fortalece la reputación corporativa ante clientes, inversores y otros grupos de interés.

Viscofan continúa avanzando en la incorporación de energías renovables en sus centros productivos, priorizando aquellos emplazamientos situados en países con marcos regulatorios favorables y disponibilidad de infraestructura energética adecuada.

Reducción y adecuada gestión de incidencias ambientales mediante la adopción de un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001

Viscofan, en el marco de su Plan de Actuación de Sostenibilidad busca reforzar sus mecanismos de gestión ambiental en todas sus operaciones. En este sentido, la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma internacional ISO 14001 es esencial para avanzar en la identificación, control y reducción de los impactos ambientales, incluidos aquellos vinculados al cambio climático.

Este sistema proporciona una estructura para impulsar la mejora continua en áreas como el uso eficiente de recursos, la prevención de la contaminación, la gestión responsable de residuos y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Gracias a su aplicación, Viscofan está logrando consolidar una cultura preventiva en sus centros productivos.

Esta gestión ambiental no solo mitiga impactos negativos, sino que en paralelo con el Plan Net Zero 2050 permite contribuir transición hacia una economía baja en carbono.

Riesgos

Deterioro de instalaciones y edificios por siniestros causados por eventos climáticos. Riesgo físico

Descripción:

El cambio climático está provocando un aumento en la frecuencia y en la intensidad de eventos meteorológicos extremos como tormentas, inundaciones, olas de calor, huracanes, entre otros.

Estos eventos pueden generar daños físicos significativos en instalaciones industriales, afectar la integridad estructural de los edificios, interrumpir las operaciones productivas, elevar los costes de reparación y mantenimiento, y provocar pérdidas de productividad.

Viscofan cuenta con plantas productivas en 13 países y en cuatro continentes, ubicadas en regiones con condiciones climáticas diversas, con lo cual este riesgo identificado es específico de cada emplazamiento.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

La gestión de este riesgo físico derivado del cambio climático está enmarcada dentro del sistema de control de riesgos del Grupo Viscofan. En este marco, se realizan revisiones periódicas para evaluar la exposición de sus instalaciones a fenómenos meteorológicos extremos, con el objetivo de identificar vulnerabilidades específicas en cada planta y anticipar posibles escenarios de impacto.

Además, existen planes de continuidad de negocio para asegurar una respuesta ágil y eficaz ante interrupciones operativas, y se mantienen coberturas aseguradoras que permiten reducir el impacto económico de posibles siniestros. Este enfoque preventivo y adaptativo refuerza la capacidad del Grupo para proteger sus activos y garantizar la continuidad de sus operaciones en un entorno climático cada vez más cambiante e incierto.

Por ello, el enfoque de Viscofan se basa en una gestión localizada del riesgo, complementada con revisiones periódicas de vulnerabilidad y planes de contingencia adaptados a cada emplazamiento.

Impacto potencial

Viscofan analiza el impacto potencial derivado de los eventos meteorológicos del cambio climático en su sistema de control y gestión de riesgos. Sin embargo, la valoración precisa de dicho impacto presenta una complejidad significativa, debido a múltiples factores.

En primer lugar, la exposición al riesgo varía según la ubicación geográfica de cada planta, ya que las condiciones climáticas y los tipos de eventos extremos a los que puede estar expuesta cada instalación son diferentes. En segundo lugar, existe una alta incertidumbre tanto en la probabilidad de ocurrencia como en la magnitud de los eventos climáticos futuros, lo que dificulta la estimación cuantitativa del impacto potencial.

En el ejercicio 2025 no se han producido eventos metereológicos que hayan causado el deterioro en instalaciones y edificios por siniestros, ni paradas de producción con un impacto material en los Estados Financieros Consolidados.

Escasez del agua. Riesgo físico

Descripción:

El aumento de las temperaturas medias globales y las alteraciones en los patrones de precipitación están intensificando el riesgo de estrés hídrico en distintas regiones del mundo. Esta situación puede derivar en una menor disponibilidad de agua, un recurso esencial para el funcionamiento de algunas industrias.

En el caso de Viscofan, el agua desempeña un papel clave en diversas etapas del proceso productivo, como la limpieza de envolturas, la refrigeración de equipos, la generación de vapor y la humectación de productos. La continuidad operativa depende, por tanto, de un suministro hídrico fiable y suficiente.

Según el análisis del World Resources Institute (WRI), Viscofan opera en varios países donde se prevé un aumento significativo del estrés hídrico en comparación con los niveles actuales. En estos entornos, fenómenos como sequías prolongadas o restricciones en el uso del agua podrían limitar el acceso al recurso, afectando directamente la capacidad

productiva de las plantas y reduciendo la posibilidad de atender la demanda en determinados momentos del año.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Ante este riesgo, Viscofan está reforzando sus estrategias de gestión hídrica, incluyendo la mejora de la eficiencia en el uso del agua, la reutilización interna, la diversificación de fuentes de abastecimiento y el seguimiento de indicadores de riesgo hídrico por emplazamiento. Estas medidas buscan anticipar escenarios de escasez y garantizar la sostenibilidad operativa en un entorno cada vez más condicionado por la disponibilidad de recursos naturales.

Asimismo, dentro de los compromisos 2030 está la reducción en la intensidad de captación de agua sobre metros de envolturas extruidos para el que Viscofan lleva a cabo las medidas descritas anteriormente.

Impacto potencial:

Para estudiar el impacto potencial se ha utilizado como base los escenarios SSP del IPCC y el análisis del World Resources Institute.

Se ha realizado un análisis de la variación del nivel de estrés hídrico entre 2030 y 2040 como indicador de posibles problemas de racionamiento de agua o escasez de este recurso.

El desabastecimiento de materias primas en las plantas podría provocar paradas productivas, generando incumplimientos de suministro durante varios días y una potencial pérdida de ventas cuya cuantificación resulta compleja en función de los distintos escenarios climáticos analizados. Para mitigar este riesgo, Viscofan dispone de planes de contingencia específicos.

En el ejercicio 2025 las plantas del Grupo Viscofan no han tenido problemas de abastecimiento de agua.

Aumento de gastos derivados de regulación que impone gravámenes sobre las emisiones. Riesgo de transición-regulatorio

Descripción:

El proceso productivo de Viscofan es intensivo en energía, por lo que aquellas propuestas legislativas relacionadas con este recurso y encaminadas a la mitigación del cambio climático pueden tener especial impacto en el negocio. En este sentido, Viscofan ha identificado como riesgo material la subida de los precios de los derechos de emisión de GEI bajo el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, y el establecimiento de este mecanismo a nivel global.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Viscofan cuenta con un Plan Net Zero para el año 2050 con un objetivo intermedio de reducción frente a 2018 de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 entre un 45% y un 50% en 2030 con palancas de descarbonización definidas. Ver detalle del plan en el apartado 2.1.3 de la presente NEIS y de las actuaciones más relevantes en el ejercicio en el apartado 2.1.4. de la presente NEIS.

Impacto potencial

El aumento del precio de las emisiones de efecto invernadero y la extensión de su mecanismo a nivel global tiene un impacto en los costes operativos el Grupo.

Para la estimación de los impactos potenciales Viscofan ha utilizado el IEA Sustainable Scenario y el IEA Current Policies con escenarios de Neutralidad (≤2°) y Calentamiento Acelerado (≥4°), que establecen un incremento del precio de los derechos de emisión de CO_2 de entre el 40% y el 210% en 2050 respecto a los niveles actuales, dependiendo del escenario.

Viscofan con sus implantaciones de Cáseda en España y Weinheim en Alemania está sujeta al régimen de derechos de emisiones de GEI de la Unión Europea denominado EU-ETS. De este modo, en el ejercicio actual el gasto en derechos de emisión de GEI es de €15,9 millones. Dicho coste ha sido detallado en la nota 21 de la memoria consolidada del Grupo Viscofan.

Carga financiera debido a la implementación de proyectos de adaptación a gran escala. Riesgo de transición-regulatorio

Descripción:

Una elevada ambición por parte de los gobiernos para alcanzar la neutralidad de carbono puede dar lugar al deterioro de activos energéticos existentes e inversión en equipos que utilicen fuentes de energía renovables o que generen menos emisiones de carbono.

Si la velocidad de esta transición es mayor que el periodo de amortización de los equipos, o exige la adopción de tecnologías energéticas poco maduras, puede conllevar importantes costes e inversiones asociados, así como pérdida de competitividad global de los productos. Se trata de un riesgo que ha sido considerado a nivel global en todas las operaciones donde Viscofan está presente.

Interacción con la estrategia y plan de respuesta:

Viscofan, dentro del Plan Net Zero 2050 busca la inversión en equipos energéticos que empleen energías renovables en la medida que los existentes han terminado su vida útil, así como la diversificación de las fuentes de energía para procurar lograr un mayor autoconsumo. Ver detalle del plan Net Zero en el apartado 2.1.3 y de

las actuaciones más relevantes en el ejercicio en el apartado 2.1.4. de la presente NEIS.

Impacto potencial:

En base a las estimaciones Krishnan et al 2021 el escenario Net Zero 2050 requeriría un gasto en activos físicos equivalente a alrededor del 7,5% del PIB durante el periodo 2021 a 2050.

Por el momento, en 2025 en base al análisis realizado siguiendo el escenario Net Zero Emissions de la IAE (Agencia internacional de la energía), los compromisos de transición a tecnología de bajas emisiones de los distintos gobiernos de los países en los que Viscofan está presente tienen un horizonte temporal superior a la vida útil de los equipos energéticos. Asimismo, en base al Plan Net Zero GEI 2050 de Viscofan no se prevén inversiones relevantes para conseguir los objetivos intermedios en 2030 ni la sustitución de equipos energéticos existentes.

Oportunidades

Fomento de energías renovables y eficiencia del consumo

a. Disminución de costes por autoconsumo energético

La transición hacia fuentes de energía renovable para autoconsumo representa una oportunidad estratégica para Viscofan. La instalación de sistemas fotovoltaicos, cogeneración eficiente u otras tecnologías de generación distribuida permite reducir la dependencia de la red eléctrica convencional, mitigar la exposición a la volatilidad de precios energéticos y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En este sentido Viscofan ha acordado con un tercero un PPA fotovoltaico para la planta de Cáseda, cuenta con equipos de cogeneración, una caldera con biomasa, y caldera con capacidad para utilizar hidrógeno verde y también ha instalado en 2025 un electrolizador en la planta de Cáseda para la producción para autoconsumo de hidrógeno verde.

Estas medidas buscan contribuir a una mayor estabilidad operativa y a una reducción de costes energéticos en el proceso productivo.

b. Disminución de costes por eficiencia energética

La implementación de medidas de eficiencia energética en las instalaciones de Viscofan como la optimización de procesos térmicos, la mejora en sistemas de iluminación, la automatización de consumos o la recuperación de calor residual permite obtener beneficios tangibles en el corto plazo. Estas acciones no solo reducen el consumo energético total, sino que también mejoran la competitividad operativa y disminuyen la huella de carbono.

Reducción de las emisiones de la cadena de valor mediante la elección de proveedores que consumen energía procedente de fuentes sostenibles.

Dentro de las emisiones de GEI de las propias operaciones y de la cadena de valor de Viscofan, el uso de las materias primas una de las categorías que más contribuyen a esta métrica. En este sentido, la transición energética no solo representa una oportunidad dentro de las operaciones propias de Viscofan, sino también a lo largo de su cadena de valor, con lo cual, dentro del Plan Net Zero 2050 Viscofan está analizando la elección estratégica de proveedores que utilicen o entre sus objetivos esté la energía procedente de fuentes renovables permitiendo así reducir las emisiones.

Análisis de resiliencia

Con la base del análisis de los IROs del cambio climático detallado anteriormente no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a los compromisos establecidos en el Plan de Actuación de Sostenibilidad, ni tampoco al compromiso intermedio 2030 del Plan Net Zero GEI 2050.

Con mayor horizonte temporal Viscofan no ha realizado un análisis de resiliencia detallado tal y como establece la NEIS E1 más allá del Plan Net Zero 2050 que asume el desarrollo de tecnologías de producción y suministro de energía renovable que en la actualidad no están disponibles a un coste competitivo, y que permitiría mitigar el riesgo del incremento del coste de las emisiones de GEI y que también pueden suponer una oportunidad de reducir el coste actual de los GEI en Europa.

En el caso de los riesgos físicos (escasez de suministro de agua y eventos meteorológicos), los cuales no se han materializado en 2025, Viscofan cuenta con un plan de respuesta para su anticipación y mitigación detallados arriba.

Las oportunidades y los riesgos se controlan continuamente mediante indicadores, de modo que, por ejemplo, se puedan identificar en una fase temprana cambios en el entorno económico o jurídico y, en caso necesario, implementar medidas de respuesta adecuadas.

Adicionalmente cuando sea necesario, tomamos contramedidas adecuadas o las transferimos a terceros (como aseguradoras) en la medida de lo posible y económicamente aceptable.

2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

NEIS 2 IRO-1

El proceso del Grupo Viscofan para determinar las incidencias, riesgos y oportunidades (IRO en adelante) ha sido descrito en el apartado NEIS 2 – Información General en el apartado 1.1.4.

Para el caso particular del cambio climático, el modelo de gestión de riesgos y oportunidades de Viscofan se basa en las recomendaciones COSO ERM y Task force on climate-related disclosures (TCFD), y en la Política de control y gestión de riesgos de la compañía, que también tiene en cuenta los impactos y las dependencias.

Viscofan ha identificado incidencias, riesgos y oportunidades a partir de las propias recomendaciones de TCFD, instituciones de referencia (IEA e IPCC), y el análisis de compañías comparables, y que están en línea con las tipologías detalladas en los puntos AR 11. y AR 12 de la NEIS E1. Esta identificación se ha realizado en las propias operaciones y en la cadena de valor.

Para determinar qué incidencias, riesgos y oportunidades podrían tener un impacto financiero material en la organización, el Comité de Sostenibilidad Ejecutiva ha evaluado su impacto potencial, probabilidad y acciones mitigadoras puestas en marcha.

Se han analizado tres escenarios de calentamiento global, uno de emisiones elevadas que contemple mayores peligros relacionados con el clima (4,0°C), uno acorde con la limitación del calentamiento global (1,5°C) y otro intermedio (2,4°C), y con distintos horizontes temporales de materialización:

- Actual o ya materializado en el ejercicio 2025, el de referencia en los estados financieros.
- Futuro próximo o a medio plazo: materialización en los próximos de 5 años, aplicable para todos los escenarios que ofrecen proyecciones a 2030.
- Futuro a largo plazo: materialización a más de cinco años, aplicable para todos los escenarios que ofrecen proyecciones a 2040 o posteriores.

Para los riesgos físicos de importancia relativa se ha realizado un análisis de escenarios basados en hipótesis específicas sobre las condiciones externas que han llevado a la materialización de una situación concreta y que pueden derivar en un peligro relacionado con el clima, especialmente en uno de mayor temperatura (4,0°C), apoyado en estudios científicos de terceros basados en datos relevantes del clima, y tendencias históricas. Este análisis considera las implantaciones en las que Viscofan está presente.

En los riesgos y oportunidades de transición, el mayor foco de la evaluación está puesto en posibles sucesos en un escenario en línea con la limitación del calentamiento global a 1,5°C sobre la base de estudios de terceros sobre políticas, costes e inversiones y hábitos de consumo en un mundo adaptado a esta situación.

Por otro lado, para identificar, cuantificar y valorar la incidencia de su actividad en el cambio climático Viscofan se ha basado en los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea. En base a la misma la actividad de cogeneración de calor/frío y electricidad en base a gas natural de la planta de Cáseda en España tiene una incidencia negativa sobre el cambio climático. Actividad contemplada dentro del Plan Net Zero 2050 de Viscofan descrito anteriormente.

Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

NEIS E1-2, NEIS 2 MDR-P

Viscofan cuenta con políticas específicas y un sistema de gestión que integra la identificación de incidencias, riesgos y oportunidades, la definición de objetivos de reducción de emisiones y la implementación de medidas y sistemas alineados con los marcos internacionales más exigentes. Este enfoque nos permite avanzar hacia la descarbonización de nuestras operaciones, garantizar el cumplimiento normativo y contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono.

Política de Cambio Climático

Contenido fundamental y principios

En el marco de la Política general de sostenibilidad y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Viscofan cuenta con una Política de cambio climático aprobada por el Consejo de Administración con la finalidad de fijar su compromiso con el control de las emisiones atmosféricas, la eficiencia energética, así como con una estrategia de negocio relacionada con el desarrollo de fuentes alternativas de energía. Esta política aborda la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Está disponible en la página web de Viscofan en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas.

Establece los siguientes principios y compromisos básicos:

a) Reducir gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la fijación de objetivos cuantificables y medibles.

b) Integrar la variable del cambio climático en los procesos internos de toma de decisión e inversión, así como en el análisis y gestión de los riesgos a largo plazo.

c) Procurar avances innovadores en el diseño de productos que contribuyan a proveer soluciones sostenibles, en particular en el uso de fuentes alternativas de energía renovable.

d) Implantar sistemas de gestión ambiental certificados.

e) Introducir criterios de economía circular en las actividades de la empresa.

f) Fomentar y adoptar medidas de ahorro y eficiencia energética.

g) Fomentar iniciativas de sensibilización de empleados y de los grupos de interés externos en materia de lucha contra el cambio climático dirigidos a consolidar en el grupo una cultura para un uso eficiente y responsable de la energía y los recursos.

h) Impulsar acuerdos y programas con otras partes interesadas a los efectos de aprovechar el conocimiento y recursos con el fin de resolver los problemas relacionados con el clima y generar valor social.

i) Informar de manera transparente de los resultados y actuaciones relevantes sobre la lucha contra el cambio climático.

La información referente al ámbito de aplicación de la política y el seguimiento y supervisión de acuerdo con la NEIS 2 MDR-P ha sido reportado en la NEIS G1 Conducta empresarial, sección Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa.

Directrices medioambientales

En Viscofan promovemos que las plantas productivas implementen y mantengan un sistema de gestión ambiental certificado por terceros. Sistemas que abarcan aspectos clave de la gestión ambiental y la economía circular, la energía y el cambio climático, la prevención de la contaminación, y el uso responsable del agua.

En este sentido, en relación con el cambio climático y el uso de la energía, las certificaciones internacionales (como ISO 14001 para gestión ambiental e ISO 50001 para eficiencia energética) son herramientas fundamentales para mejorar nuestro desempeño ambiental y optimizar el uso de la energía.

En paralelo con la Política de Cambio Climático, y el Plan Net Zero 2050 se marcan unas directrices que abarcan a todo el Grupo en esta materia.

En el Grupo el Departamento de sostenibilidad operativa corporativo y locales son los responsables de los sistemas de gestión medioambientales.

Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

NEIS E1-3, NEIS 2 MDR-A

El compromiso de Viscofan en la mejora del medioambiente y en la lucha contra el cambio climático se pone de manifiesto también en la dimensión operativa y financiera.

Sistemas de gestión

Trabajamos para lograr la certificación ISO 14001 de gestión medioambiental en todas las plantas productivas. A cierre de 2025 el 74% de las plantas de producción cuentan con este certificado, estando planificado a corto y medio plazo la certificación de la planta de Danville en EE.UU. y de Rayong en Tailandia.

Adicionalmente, Viscofan trabaja para certificar, en la medida de lo posible, plantas productivas bajo la norma ISO 50001, permitiendo a las plantas mejorar la eficiencia, los costes relacionados con energía, y la emisión de gases de efecto invernadero.

El detalle de las plantas del Grupo con dichos certificados a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

País	Planta	ISO 14001	ISO 50001
España	Cáseda	Si	Si
	Urdiain	Si	Si
Alemania	Weinheim	Si	Si
	Alfhausen	Si 2025	No
Serbia	Novi Sad	Si	No
República Checa	Ceske Budejovice	Si	Si
Bélgica	Hasselt	Si	No
Estados Unidos	Danville	Previsto	No
	Montgomery	Si	No
	New Jersey	Si	No
México	Zacapu	Si	No
	San Luis Potosi	Si	No
Brasil*	Itu	Si	No
	Matarazzo	Si	No
	Brasfibra y Master Couros	No	No
	Pet Mania	No	No
Uruguay	Pando	Si	No
China	Suzhou (2 plantas)	Si	Si
Australia	Sidney	Si	No
Tailandia	Rayong	Previsto	No

**Las plantas de las compañías brasileñas adquiridas en 2024 y en 2025 no cuentan con certificados*

Acciones y Recursos para la eficiencia energética y lucha cambio climático

La reducción en el consumo energético con nuevas tecnologías y la disponibilidad de fuentes de energía renovables son aspectos esenciales en el compromiso de Viscofan para contribuir a la protección contra el cambio climático y que conllevan la realización de proyectos e inversiones.

En base a esto el CapEx de proyectos destinados a la lucha contra el cambio climático y la eficiencia energética en el ejercicio 2025 asciende a €3,9 millones. Las inversiones han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada).

Las principales actuaciones del ejercicio enmarcadas en las palancas del plan de transición para la mitigación del cambio climático (Plan Net Zero 2050) son:

- Promoción e inversión en equipos para uso de hidrógeno verde: Se ha llevado a cabo la instalación y puesta en marcha en la planta de Cáseda (España) un electrolizador de 500 kW destinado a la producción de esta energía renovable.

  El proyecto consiste en incorporar un sistema de electrólisis que permite generar hidrógeno utilizando electricidad procedente de fuentes renovables. Este hidrógeno se empleará como alternativa a combustibles fósiles en determinados procesos industriales de la planta, contribuyendo a reducir las emisiones de CO_2 en 480 toneladas equivalentes al año.

- Eficiencia energética: En la planta de Weinheim (Alemania) se ha llevado a cabo un proyecto de mejora de la turbina de gas, que entre otros aspectos está previsto que permita incrementar la eficiencia energética de dicho equipo.

- Promoción e inversión en equipos para uso de biomasa: Se han realizado los trabajos previos necesarios para la puesta en marcha en enero de 2026 de una caldera con biomasa que nos permitirá reducir las emisiones de GEI y aprovechar los residuos de envoltura de celulósica. Se estima un ahorro de emisiones de 9.000 toneladas equivalentes al año.

- Eficiencia energética: En distintas ubicaciones del Grupo se ha implementado sistemas de medición y de control de la energía para llegar a cabo un mayor control, uso y eficiencia en los distintos focos energéticos del proceso productivo.

Las actuaciones y recursos han sido financiadas con la generación de caja del negocio. Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particularmente a los proyectos mencionados contribuyen al desempeño sostenible de Viscofan. Ver nota 15 de la memoria consolidada.

Formación en medioambiente

Ser más sostenible, reducir nuestro impacto en el medioambiente es un compromiso de todos, además de destinar recursos financieros también se impulsan medidas para promover los valores y los compromisos del Grupo con respecto a la gestión medioambiental entre los empleados, destacando la realización de cursos de formación y campañas de concienciación como elemento esencial en cuanto al enfoque de gestión.

2.1.5. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

NEIS E1-4, NEIS 2 MDR-T

Meta de Net Zero GEI 2050 de Viscofan

En 2024 Viscofan fijó el objetivo de reducción de emisiones Net Zero para 2050. Meta elaborada por el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad compatible con el Acuerdo de París, y por lo tanto con la limitación del calentamiento global a 1,5°C, y aprobada por el Consejo de Administración de Viscofan en su sesión de diciembre de 2024. En la realización de la meta no se han involucrado partes interesadas.

Esta meta ha sido detallada dentro del punto 2.1.3 de la presente NEIS.

Adicionalmente, no se han establecido objetivos específicos relacionados con la eficiencia energética que están englobados dentro del Plan Net Zero de Viscofan, ni tampoco específicos de adaptación al cambio climático.

La meta Net Zero de Viscofan se enfoca en emisiones de alcance 1 y 2, y excluye las emisiones de alcance 3. Dichos objetivos de reducción se desglosan de la siguiente manera:

En toneladas de CO2eq	Año base	Alcanzado	Meta para	Meta hasta
	2018	2025	2030	2050
Emisiones de GEI	**542.266**	**455.345**	**271.134**	**54.266**
Uso de energía renovable	0	-61.199	-180.911	-216.868
Eficiencia energética y reducción del consumo	0	-2.500	-2.600	0
Sustitución de combustibles	0	0	-700	0
Electrificación	0	0	0	0
Eficiencia de los materiales y reducción del consumo	0	0	0	0
Eliminación gradual, sustitución o modificación del producto	0	0	0	0
Eliminación gradual, sustitución o modificación del proceso	0	0	0	0
Otros	0	-23.222	0	0



Meta de reducción de la intensidad de emisiones de GEI

Viscofan también cuenta con una meta, establecida en el año 2019, de reducción de un 30% de la intensidad de emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI en adelante) de alcance 1 y 2 sobre metros de envolturas extruidos con horizonte 2030 y con base 2018.

Para la definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018, al ser el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. El alcance de la meta es para todas las plantas productivas del Grupo Viscofan.

Con esta meta, al igual que con el Plan Net Zero 2050, Viscofan busca reducir la incidencia en el cambio climático y los riesgos derivados del mismo.

Para el establecimiento de esta se ha proyectado para el denominador (los metros extruidos) un incremento de producción en base a la mayor demanda de envolturas previstas en línea con el crecimiento histórico del mercado del 2% al 4% en volúmenes.

Aunque no se haya validado mediante un marco científico externo específico en la fecha de reporte, el objetivo es coherente con trayectorias de reducción de intensidad alineadas con la transición hacia una economía baja en carbono .

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Las palancas de descarbonización descritas en el apartado del Plan de transición para la mitigación del cambio climático han permitido en 2025 reducir la intensidad de emisiones de alcance 1 y 2 por metro extruido un 38% frente a niveles de 2018. La evolución del ratio en base 100 año 2018 es la siguiente:

Base 100 año 2018	Compromiso 2030	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Emisiones de CO_2 alcance 1 y 2 / Metros extruidos	70	59	63	70	72	84	94	101	100

Meta de reducción de la intensidad de captación de agua

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas Viscofan se compromete con el ODS 6. Agua limpia y saneamiento. Compromiso que Viscofan ha plasmado de manera voluntaria en base a la Política de Medio Ambiente y en el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad estableciendo una meta de reducción de la intensidad.

Esta meta se basa en la reducción en el año 2030 de un 10% en la intensidad de la captación de agua sobre metros de envolturas extruidos, buscando reducir el riesgo de cambio climático en el agua y mejorar la eficiencia en el uso de este recurso.

Para la definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2018, al ser el año de referencia utilizado para los distintos objetivos de sostenibilidad y a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. El alcance de la meta es para todas las plantas productivas del Grupo Viscofan.

Las palancas para conseguir el objetivo son:

- Desarrollo e inversión en tecnologías de producción con una menor necesidad de agua, principalmente en fases del proceso que implican el lavado de las envolturas.
- Medidas de eficiencia en el uso de este recurso.
- Reutilización en la medida de lo posible del agua utilizada en el proceso productivo.

En la proyección de esta meta en el denominador (los metros extruidos) un incremento de producción en base a la mayor demanda de envolturas previstas en línea con el crecimiento histórico del mercado del 2% al 4% en volúmenes.

Aunque no se ha validado mediante un marco científico externo específico, la meta responde a un enfoque de mejora continua del uso del recurso y a la reducción de riesgos asociados al consumo de agua.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Gracias a los proyectos implementados en los últimos años, Viscofan ha alcanzado la meta establecida para 2025.

Tras este logro y el marco del nuevo Plan de Actuación en Sostenibilidad 2026-2030, aprobado por el Consejo de Administración, la compañía ha ampliado su compromiso con un nuevo objetivo: reducir en un 10% la intensidad del agua captada por metro de envoltura extruida en 2030 respecto a los niveles de 2025.

La evolución del ratio en base 100 año 2018 es la siguiente:

Base 100 año 2018	Compromiso 2030 nuevo	Compromiso 2030 anterior	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Captación de agua en m3 / Metros extruidos	68	90	76	87	86	89	95	100	101	100

Consumo y combinación energéticos

NEIS E1-5

La evolución del consumo energético interno expresado en MWh es el siguiente:

En MWh	2025	2024
1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	0	0
2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	3.966	10.541
3) Consumo de combustible procedente del gas natural	1.893.956	1.756.590
4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles	0	0
5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles	119.531	116.686
6) Consumo total de energía fósil (calculado como la suma de las líneas 1 (a 5)	**2.017.453**	**1.883.817**
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	**85,6 %**	**86,0 %**
7) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes nucleares	19.773	24.374
8) Consumo de energía procedente de fuentes nucleares	**19.773**	**24.374**
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)	**0,8 %**	**1,1 %**
9) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.)	7.408	43
10) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables	311.556	279.973
11) Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible	1.408	1.261
12) Consumo total de energía renovable (MWh) (calculado como la suma de las líneas 9 a 11)	**320.371**	**281.278**
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)	**13,6 %**	**12,8 %**
Consumo total de energía (calculado como la suma de las líneas 6, 8 y 12)	**2.357.598**	**2.189.469**



El consumo de energía en 2025 registra un incremento del 7,7% respecto a 2024, impulsado por el aumento de la actividad productiva para atender una mayor demanda de envolturas y en menor medida por la incorporación de las compañías adquiridas en Brasil.

Del consumo energético, se incrementa en un 13,9% el uso de energía de origen renovable, en parte gracias a la mayor adquisición de electricidad con estas características, al incremento de la generación fotovoltaica en las plantas del Grupo, y al impulso en la utilización de combustibles renovables.

Producción de energía

El Grupo Viscofan en las plantas de Cáseda (España) y Weinheim (Alemania) cuenta con instalaciones de cogeneración.

Dicha operación permite una mayor eficiencia a la producción de envolturas desde el punto de vista medioambiental y eficiencia de costes dado que con la combustión de gas natural permite generar a la vez energía térmica y eléctrica tanto para autoconsumo (Alemania y España) como para su venta a la red (España).

Adicionalmente, en las plantas de Hasselt (Bélgica), Urdiain (España) y Suzhou (China) Viscofan cuenta con paneles solares cuya electricidad producida es utilizada para cubrir parte de las necesidades energéticas de dichas plantas.

Con esto, el desglose de producción de energía dividido entre renovable y no renovable es el siguiente:

En MWh	2025	2024
Producción de energía no renovable (Cogeneración)	315.246	352.399
Producción de energía renovable (Paneles solares)	1.408	1.261
Total energía producida	**316.654**	**353.661**

Actividades en sectores con un impacto climático elevado

En base a las secciones A H y L de la NACE [tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión] las actividades del Grupo no se enmarcan en sectores con un impacto climático elevado.

No obstante, por una mayor transparencia en la información y al ser un indicador que se utiliza tanto internamente como índices de referencia de sostenibilidad Viscofan reporta este indicador de intensidad energética para todo el Grupo, calculado como consumo total de energía sobre el importe neto de la cifra de negocios (ver nota 19 de la memoria consolidada):

Intensidad energética MWh/ 000`€	**2025**	2024
Consumo energético Cogeneración España / Ingresos venta electricidad España	17,1	15,3
Consumo energético Resto Grupo Viscofan / Ingresos Resto Grupo Viscofan	1,3	1,2
Consumo energético Grupo en MWh / Ingresos netos en miles de euros	**1,9**	**1,8**

Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

NEIS E1-6

Estándar de cálculo

Las emisiones de alcance 1 y 2 se calculan siguiendo los criterios definidos en el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), bajo el esquema de control financiero.

Con respecto a las emisiones de Alcance 1 de combustión estacionaria se consolidan como CO_2e las emisiones correspondientes a todos los GEI relevantes para la compañía: CO2, CH4, N2O, HFC y SF6, mientras que nuestros procesos no hay emisión de PFC y NF3. También se incluyen en el Alcance 1, las emisiones de combustión móvil como consecuencia del consumo de combustible de transporte dentro de la organización.

Los factores de conversión empleados son:

- Alcance 1: la herramienta GHG Protocol “GHG emissions from stationary combustion”
- Alcance 2: para las emisiones basadas en ubicación establecidas por Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) o por la administración aplicable. En el caso de las emisiones basadas en mercado un factor de conversión aportado por la empresa suministradora.

En el caso de las emisiones de alcance 3 se han utilizado los criterios establecidos en el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor (Alcance 3) del protocolo GHG.

Emisiones de GEI de alcance 1 y 2

Engloban las emisiones bajo el enfoque de control operativo incluyendo las sociedades del grupo contable consolidado definidas en el apartado 1.1.1 del presente informe.

Por otro lado, el Grupo Viscofan no tiene participaciones minoritarias en sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea material, por lo cual, no se han tenido en cuenta para el cálculo.

La actividad principal de Viscofan, la producción de envolturas, es un proceso continuo durante todo el año que tiene una gran necesidad térmica, especialmente en los procesos de secado de envolturas. Los principales inputs energéticos utilizados en el proceso son gas natural, electricidad y vapor. Asimismo, en 2025 Viscofan no ha reducido sus CO_2e con créditos de carbono.

Por otro lado, Viscofan con su planta de cogeneración en Cáseda evita emisiones de GEI al planeta frente a otra alternativa equivalente de calentar agua, producir vapor, y generar electricidad. El conjunto de la actividad de la planta de cogeneración, incluyendo la producción de electricidad vendida a la red, conlleva para el caso particular de Viscofan más emisiones de alcance 1 frente a la teóricamente emitida para obtener el vapor de cogeneración mediante calderas convencionales.

Emisiones de alcance 3

Para el cálculo Viscofan ha examinado las emisiones totales sobre la base de las 15 categorías de alcance establecidas en el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor (Alcance 3) del protocolo GHG. Se han utilizado los principios de integridad, precisión, consistencia y transparencia para determinar las categorías significativas.

En base a esto se han excluido las siguientes categorías de emisiones:

- Categoría 6. Viajes de negocios: no se incluyen debido a que es una categoría poco relevante, inferior al 5% del total de las emisiones de alcance 3 en base al análisis preliminar realizado con la colaboración de un tercero, límite permitido como criterio de exclusión, y en la que Viscofan puede tener poca influencia en terceros para la reducción de la misma.

- Categoría 10. Procesamiento de productos vendidos: las envolturas son utilizadas por los clientes para embutir productos cárnicos suponiendo una parte reducida sobre el peso total de producto final.

- Categoría 11. Uso de los productos vendidos. El uso de los productos vendidos por Viscofan no genera emisiones directas.

- Categoría 13. Activos alquilados aguas arriba: Viscofan no es propietaria de activos alquilado a terceros relevantes.

- Categoría 14. Franquicias: Viscofan no cuenta con franquicias.

- Categoría 15. Inversiones: Viscofan no tiene participaciones en compañías cuyo importe neto de la cifra de negocio sea relevante como para contemplarlas en el cálculo de emisiones de alcance 3 del Grupo.

En el análisis de las emisiones de alcance 3 no se han identificado emisiones biogénicas de CO_2 procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa en las fases anteriores o posteriores de la cadena de valor que sean relevantes, ni se contemplan créditos de carbono.

Para el cálculo de las emisiones de alcance 3 de las categorías significativas se ha utilizado la siguiente metodología:

- **Categoría 1. Bienes y servicios comprados:** incluye las emisiones asociadas al ciclo de vida de todos los productos y servicios adquiridos por Viscofan en el año de reporte, en el caso de las materias primas el dato primario está expresado en kg, del agua en metros cúbicos (m^3) y de los servicios en euros.

Para los datos de compra de productos por peso en kilogramos (kg) se ha realizado un mapeo de los diferentes grupos de artículos en EcoInvent v3.10 buscando el factor de emisión (kgCO2/kg) que mejor se ajuste a la denominación de cada artículo. En el caso de no haber un factor de emisión específico atribuible, se ha empleado el más general y restrictivo.

Para los bienes y servicios para los cuales no existen datos de peso, se han empleado los datos de costes de compra expresados en euros. Se ha realizado un mapeo de los diferentes grupos de artículos con el factor de emisión de Comprehensive Environmental Data Archive (CEDA 6.0.) (kgCO2 /euro) que mejor se ajuste a la denominación de dicho artículo. A continuación, se han aplicado estos factores de emisión para obtener emisiones por grupo de artículo.

- **Categoría 2. Bienes capitales adquiridos:** incluye las emisiones asociadas al ciclo de vida de los bienes capitales adquiridos. Son productos finales que tienen una vida útil prolongada y son tratados como bienes fijos, o como propiedad, planta y equipo. Los factores de emisión han sido obtenidos de la base de datos CEDA 6 que proporciona emisiones por unidad monetaria de producción para distintos países.

  Se ha realizado un mapeo de los diferentes grupos de artículos con el factor de emisión de CEDA 6.0. (kgCO2/euro) que mejor se ajuste a la denominación de dicho artículo.

- **Categoría 3. Actividades relacionadas con combustibles y energía:** incluye las emisiones asociadas a la producción y distribución de los combustibles y la energía adquirida y consumida por Viscofan que no han sido consideradas dentro del inventario de Alcance 1 y 2. Se incluyen las siguientes actividades: emisiones asociadas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos por Viscofan; y emisiones asociadas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos en la generación de electricidad, vapor, calor o refrigeración consumida por Viscofan, además de las pérdidas sufridas en dicho transporte.

  Se ha utilizado como dato primario consumos en MWh de las distintas fuentes de energía utilizadas en las operaciones de Viscofan y para los factores de emisión en el caso de la combustión fija y móvil la fuente de Department of Environment, Food & Rural Affairs (DEFRA) del Reino Unido que proporciona emisiones por unidad para el país, concretamente DEFRA "Well-to-Tank" (WTT) para cada tipo de combustible. En el caso de la electricidad se han utilizado los factores de emisión la International Energy Agency (IEA), que establece dos tipos de factores de emisión en función de las emisiones "Well-to-Tank" (WTT) asociadas la generación de energía y las emisiones WTT asociadas la distribución de la energía (Transmission & Distribution – T&D) y a las pérdidas de energía en el proceso de distribución (Transmission & Distribution – T&D Loss).

- **Categoría 4. Transporte y distribución aguas arriba:** como dato primario se han utilizado las distancias recorridas en kilómetros, la carga y el tipo de transporte, y los factores de emisión han sido obtenidos de la base de datos de DEFRA que proporciona emisiones por unidad

para el país. El método utilizado para el cálculo ha sido el basado en la distancia, es decir, determinando la masa, la distancia y el modo de cada envío, aplicando a continuación el factor de emisión masa-distancia adecuado para el vehículo utilizado.

- **Categoría 5. Emisiones asociadas al ciclo de vida de los residuos:** incluye las emisiones asociadas al tratamiento de los residuos generados por las operaciones de Viscofan, incluyendo aguas residuales. Las bases de datos utilizadas para obtener los factores de emisión han sido Ecoinvent v.3.10., CEDA 6 Global, y la Oficina Catalana del Cambio Climático.

- **Categoría 7. Emisiones de desplazamientos de los empleados al centro de trabajo.** Con la base del detalle de plantilla media del Grupo desglosada por ubicación geográfica se han utilizado los factores de emisión obtenidos de DEFRA que proporciona emisiones por unidad para el país.

  En el cálculo se han utilizado patrones de movilidad en base a una herramienta interna desarrollada por un tercero (Ecoact – empresa del grupo Schneider Electric) basada en patrones a nivel país para cada una de las geografías en las que Viscofan está presente.

- **Categoría 8. Emisiones asociadas a los activos arrendados.** Esta categoría incluye las emisiones asociadas a la operación de activos que son arrendados, bienes inmuebles, por Viscofan y que no están incluidos en el inventario de emisiones de alcances 1 y 2. Viscofan en estos casos actúa de arrendatario.

  Los datos primarios utilizados han sido los de superficie de los activos en base a los contratos de arrendamiento a partir de los cuales se estiman los consumos de gas natural y electricidad a partir de ratios promedios. Para calcular las emisiones procedentes del consumo de electricidad en los espacios alquilados, se utilizan los factores de emisión específicos de cada país de la IEA. Para calcular las emisiones del consumo de gas natural en los espacios alquilados, se utiliza un factor de emisión único de DEFRA. En ambos casos, solo se incluyen las emisiones de alcances 1 y 2 de los bienes alquilados según los requisitos del Protocolo de GEI y, por lo tanto, no se calculan las emisiones relacionadas con WTT y T&D.

- **Categoría 9. Transporte y distribución aguas abajo.** Los datos primarios son distancias recorridas en kilómetros y la carga transportada en kg hasta las ubicaciones de los clientes.

  El método utilizado para el cálculo ha sido basado en la distancia, es decir, determinando la masa, la distancia y el modo de cada envío, aplicando a continuación el factor de emisión masa-distancia adecuado para el medio de transporte utilizado. Los factores de emisión utilizados se han extraído de la base de datos DEFRA.

- **Categoría 12. Residuos derivados de los productos vendidos por la organización:** se engloba lo siguiente:

  - Productos tanto del Negocio Tradicional como de los Nuevos Negocios que requieren de una eliminación y tratamiento al final de su vida útil. De estas el grupo cuenta con un gran número de referencias con distintos tamaños, cuya información detallada disponible es en metros. Para su conversión a kilogramos se han utilizado valores medios de referencia para categorías de producto más relevantes.

  - Empaquetado de los productos vendidos que principalmente abarcan caddies de cartón, cajas de cartón, films y bolsas de plástico y palets.

  Se han repartido por región geográfica los pesos según la cantidad de productos vendidos en cada región. A partir de esta información se han considerado los destinos regionales de residuos sólidos urbanos del PNUMA por continente para calcular las regiones Asia-Pacífico, Europa, Oriente Medio y África, Norteamérica y Sudamérica. Después para los factores de emisión se ha utilizado la base de datos DEFRA debido a su relevancia geográfica, y en menor medida los factores de emisión de la base de datos OCCC cuando no se ha encontrado en la base de datos DEFRA un factor de emisión relevante para un tipo de residuo específico.

Desglose emisiones de GEI

	Retrospectiva					Hitos y años objetivo			
En toneladas equivalentes	Año base	2023	2024	2025	Var % 2025 vs. 2024	2026	2030	2050	Meta % anual / año base
Emisiones de GEI de alcance 1									
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (tCO2eq)	**378.128**	**393.255**	**349.124**	**394.635**	**13,0 %**		**268.908**	**54.266**	**104,4 %**
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	n.a.	72,4%	68,4%	65,3 %	-3,0 p.p.		n.a.	*n.a.*	n.a.
Emisiones de GEI de alcance 2									
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**67.210**	**66.705**	**(0,8)%**		**n.a.**	n.a.	**n.a.**
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (tCO2eq)	**164.138**	**79.932**	**53.940**	**60.710**	**12,6 %**		**2.225**	**0**	**37,0 %**
Emisiones de GEI significativas de alcance 3									
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**576.505**	**632.625**	**9,7 %**		**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
1. Bienes y servicios comprados	n.d.	n.d.	353.633	376.211	6,4 %		n.a.	n.a.	n.a.
2. Bienes de capital	n.d.	n.d.	22.065	31.565	43,1 %		n.a.	n.a.	n.a.
3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	n.d.	n.d.	97.630	101.777	4,2 %		n.a.	n.a.	n.a.
4. Transporte y distribución en fases anteriores	n.d.	n.d.	19.645	24.939	26,9 %		n.a.	n.a.	n.a.
5. Residuos generados en las operaciones	n.d.	n.d.	14.840	16.173	9,0 %		n.a.	n.a.	n.a.
7. Desplazamiento pendular de los asalariados	n.d.	n.d.	4.741	5.393	13,7 %		n.a.	n.a.	n.a.
8. Activos arrendados en fases anteriores	n.d.	n.d.	798	92	(88,5)%		n.a.	n.a.	n.a.
9. Transporte y distribución	n.d.	n.d.	32.349	43.357	34,0 %		n.a.	n.a.	n.a.
12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	n.d.	n.d.	30.805	33.119	7,5 %		n.a.	n.a.	n.a.
Emisiones de GEI totales									
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**992.839**	**1.093.965**	**10,2 %**		**n.a.**	**n.a.**	*n.a.*
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (tCO2eq)	**n.d.**	**n.d.**	**979.569**	**1.087.970**	**11,1 %**		**n.a.**	**n.a.**	*n.a.*

Leyenda: n.a. No aplica; n.d. No disponible

Intensidad de GEI basada en ingresos netos

En el ejercicio 2025 la intensidad de las emisiones de GEI totales (Alcance 1, 2 basadas en la ubicación, y 3) sobre los ingresos totales consolidados del Grupo Viscofan es la siguiente:

Ratio	2025	2024
Emisiones de GEI totales en toneladas (alcance 2 basadas en la ubicación)	1.093.965	992.839
Ingresos netos consolidados en miles de euros	1.251.983	1.203.994
Ratio de intensidad	**0,87**	**0,82**

En el ejercicio 2025 la intensidad de las emisiones de GEI totales (Alcance 1, 2 basadas en el mercado y 3) sobre los ingresos totales consolidados del Grupo Viscofan es la siguiente:

Ratio	2025	2024
Emisiones de GEI totales en toneladas (alcance 2 basadas en el mercado)	1.087.970	979.569
Ingresos netos consolidados en miles de euros	1.251.983	1.203.994
Ratio de intensidad	**0,87**	**0,81**

La cifra de ingresos netos consolidados es la del Grupo Viscofan, expresada en base a las normas internacionales de información financiera. Ver nota 19.1 de la memoria consolidada.

Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

NEIS E1-7

Durante el ejercicio 2025 Viscofan no ha eliminado ni almacenado GEI resultantes de proyectos en las operaciones propias ni ha contribuido en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor. Tampoco ha reducido ni eliminado GEI por proyectos de mitigación del cambio climático fuera de su cadena de valor financiados mediante la compra de créditos de carbono.

Sistema de fijación del precio interno del carbono

NEIS E1-8

El Grupo Viscofan no aplica sistemas de fijación del precio interno del carbono.

2.2. NEIS E2. Contaminación

El proceso productivo de envolturas genera emisiones a la atmósfera, efluentes líquidos y residuos que requieren tratamientos específicos para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental. Con esto, Viscofan mantiene un enfoque de mejora continua en su sistema de gestión medioambiental y aplica medidas para prevenir la contaminación apoyándose en tecnologías que permiten optimizar y mejorar procesos como el tratamiento de gases y aguas, el consumo energético y la valorización de subproductos.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Incidencias negativas

- Contaminación del aire, del agua y del suelo.
- Generación de microplásticos en los procesos de producción de operaciones propias.
- La liberación accidental de sustancias químicas en el medioambiente puede afectar negativamente la salud y seguridad.
- Daño al entorno natural debido a la contaminación relacionada con productos, materiales y sustancias usadas. Plásticos.

Incidencia positiva

- Inversión en tecnologías para el tratamiento y vertido que mitigan el riesgo de contaminación.

Riesgos

- Imposición de multas y sanciones e implementación de acciones correctoras como resultado de litigios derivados de incumplimientos en materia de contaminación del aire, del agua y del suelo.
- Riesgo de incumplimiento ambiental relacionado con la contaminación, como superar los límites de los permisos, o incidentes que pueden dañar la reputación y resultar en una pérdida de confianza por parte de inversores, clientes y demás grupos de interés, llevando a un mayor coste de capital.

Oportunidad

- Valorización de emisiones y materiales contaminantes.

Políticas y compromisos

- Política de control y reducción de la contaminación.
- Política de medioambiente.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificaciones ISO 14001 y 45001.

Actuaciones y recursos

- Inversiones por importe de €11,5 millones destinados a proyectos relacionados con la prevención de la contaminación. Cabe destacar la instalación de un lavador de gases en la planta de Cáseda en España, y la inversión para el tratamiento de agua en Zacapu.
- Viscofan promueve la certificación bajo el sistema de gestión medioambiental ISO 14001 de las plantas del Grupo, que incluye el análisis de riesgos y auditorías internas para asegurar las medidas implementadas.

Objetivos de sostenibilidad

- Cumplimiento de las legislaciones aplicables en materia de contaminación.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Consejero Delegado.
- Dirección de Operaciones y Sostenibilidad Operativa.
- Directores Generales locales.

2.2.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los IROs de importancia relativa

NEIS 2 IRO-1

En el análisis de importancia relativa del Grupo Viscofan descrito en el apartado 1.1.4 del presente Informe de Sostenibilidad, se ha identificado la contaminación como aspecto relevante, en particular por emisiones a la atmósfera y vertidos al agua.

Adicionalmente, y conforme al proceso general para determinar las incidencias, riesgos y oportunidades, Viscofan identifica varios IROs concretos a partir del análisis de las operaciones del Grupo, de las fases posteriores y anteriores de la cadena de valor, así como de las interacciones mantenidas con diferentes colectivos (principalmente autoridades regulatorias, personal propio y comunidades locales), utilizando mecanismos para integrar sus perspectivas en la evaluación de las incidencias, riesgos y oportunidades relacionadas con la contaminación.

En la descripción de cada IRO se detallan las características particulares y los elementos utilizados en su examen y análisis tales como la revisión de permisos ambientales o los hallazgos de las auditorías ISO 14001.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3, NEIS E2-6 (introducido paulatinamente)

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

Para las incidencias, los riesgos y oportunidades materiales de contaminación Viscofan cuenta con planes de respuesta específicos para anticiparse, mitigar o aprovechar posibles impactos financieros futuros. En base a esto, no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a los compromisos establecidos en el nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030.

Incidencias negativas

Contaminación del aire, del agua y del suelo y generación de microplásticos en los procesos de producción de operaciones propias

La fabricación de envolturas para productos cárnicos es un proceso industrial de carácter físico-químico que transforma la materia prima en una estructura tubular continua. El procedimiento comienza con la preparación de la materia prima, que se somete a tratamientos para su desnaturalización para conferirle las propiedades necesarias para su posterior conformado. Esta transformación implica la interacción con sustancias de carácter químico.

Posteriormente se procede a la extrusión de esta materia transformada conformándola en un tubo continuo conocido como envoltura. Este tubo se somete a etapas de lavado y neutralización para eliminar restos de agentes utilizados en la transformación, garantizando la inocuidad y el cumplimiento de normativas alimentarias.

Las sustancias de carácter químico empleadas en estas etapas, aunque esenciales para lograr las propiedades funcionales del producto, presentan un componente de impacto ambiental. Durante el proceso pueden generarse emisiones al aire y descargas al agua que requieren sistemas de tratamiento y control para minimizar su efecto sobre el entorno.

Adicionalmente, dentro de los productos de Viscofan se encuentran las envolturas, films y bolsas de plásticos en cuya fabricación se utilizan microplásticos, entendidos como aquellos inferiores a 5 milímetros. Sin un adecuado control, estos microplásticos utilizados en el proceso podrían filtrarse hacia superficies de agua.

Ambas incidencias negativas no están predefinidas por su horizonte temporal, más allá de la necesidad de realizar un adecuado mantenimiento de los activos, y de los protocolos de seguridad y la incorporación de las mejores tecnologías disponibles. Cuanto más trabaje Viscofan por minimizar el impacto del proceso productivo en el medioambiente menor será la probabilidad futura de ocurrencia.

Por ello, dentro de su modelo de negocio y en línea con la Política de control y reducción de la contaminación, Viscofan dispone de un sistema de gestión medioambiental que integra medidas esenciales para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad industrial en todas sus plantas. En este sentido, las instalaciones cuentan con:

- Sistemas de ventilación y depuración para capturar y tratar los vapores generados, especialmente los compuestos sulfurados.
- Instalación de plantas de tratamiento y depuración de agua en las instalaciones.
- Inversión en tecnologías avanzadas de filtrado y de lavado de emisiones, y también para tratamiento y vertido de aguas, con el objetivo de mejorar la calidad del aire y del agua cercana a las plantas productivas. La colaboración con proveedores de equipos especializados es un pilar fundamental en esta iniciativa que no solo asegura la adquisición de tecnologías punteras, sino que también fomenta el desarrollo continuo de innovaciones.
- Medidas de protección individual, respiratoria, ocular, piel y calzado de seguridad. En particular, es obligatorio el uso de mascarillas o respiradores con filtros específicos para vapores en zonas donde hay riesgo de emisiones.
- Áreas segregadas para almacenamiento seguro de reactivos, reduciendo el riesgo de derrames o exposición.
- Formación y medidas de concienciación.
- Certificación ambiental: Implementar sistemas ISO 14001 o similares para garantizar la mejora continua y trazabilidad.

Durante el ejercicio 2025 las plantas de Viscofan han cumplido con los permisos medioambientales de las respectivas ubicaciones y no se han reportado desviaciones significativas en los contaminantes. Adicionalmente, con respecto a los microplásticos, no ha habido derrames que se hayan tenido que notificar a las autoridades competentes en las instalaciones del Grupo Viscofan, entendidos como aquellos que causan daño al entorno exterior de la instalación. Asimismo, no hay ninguna otra reclamación abierta proveniente de ejercicios anteriores que pudiera tener un impacto relevante.

La liberación accidental de sustancias químicas en el medioambiente puede afectar negativamente la salud y seguridad

Una liberación accidental de los materiales de carácter químico mencionados, si no se utilizan los equipamientos y medios de prevención oportunos, podrían generar riesgos tanto para la calidad del aire y agua, como para la salud laboral.

Con esto, Viscofan cuenta con elementos y prácticas para prevenir y detectar incidentes de liberación accidental de sustancias químicas, orientados a minimizar riesgos para el medioambiente y la salud:

- Equipamientos herméticos, que evitan fugas y garantizan la seguridad del proceso.
- Sistemas de detección y alerta de gases tóxicos y vapores en puntos críticos.
- Alarmas y protocolos de actuación ante cualquier desviación
- Diseño seguro del proceso de producción y programas de mantenimiento para detectar desgaste antes de fallos
- Evaluaciones exhaustivas de equipos de protección personal e instalación de barreras físicas adicionales y sistemas de medición.
- Refuerzo de la formación en materia de seguridad laboral.

Durante el ejercicio 2025, en las plantas de producción de Viscofan no se ha registrado liberación accidental de sustancias químicas significativamente por encima de los permisos establecidos y que haya requerido comunicación a las autoridades competentes. Asimismo, no se han producido accidentes laborales por un suceso de este tipo.

Daño al entorno natural y al bienestar animal debido a la contaminación relacionada con productos, materiales y sustancias usadas. Plásticos

El uso de materiales plásticos de un solo uso puede generar un impacto negativo significativo sobre el entorno natural. Este es el caso de algunos productos vendidos por Viscofan que son obtenidos a través del tratamiento de polímeros plásticos. Lo mismo ocurre con parte del empaquetado utilizado por Viscofan.

Estos polímeros presentan una elevada persistencia en el medio ambiente, lo que contribuye a la acumulación de residuos en vertederos y ecosistemas. Con el tiempo, estos plásticos pueden fragmentarse en microplásticos que contaminan suelos y cuerpos de agua.

Aunque las envolturas y otros productos de plásticos de Viscofan representan una parte muy reducida del PIB industrial en los países donde está presente, un incremento de la producción sin la búsqueda de la reducción y la valorización podría tener una incidencia negativa en el medioambiente.

Dentro del modelo de negocio, y en particular en los productos relacionados con el plástico, Viscofan trabaja de acuerdo con las reglas 3R (reducir, reutilizar y reciclar). Entre las palancas para reducir el uso de plástico no reutilizable cabe destacar:

- Desarrollo y promoción de la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica.
- La búsqueda de la reducción de desperdicio de materia prima en la extrusión de productos de plástico mediante la estandarización de procesos.

- El desarrollo de productos que tengan menor espesor y por tanto menores necesidades de plástico.

- La búsqueda de envolturas de plásticos con carácter degradable.

Incidencia positiva

Inversión en tecnologías para el tratamiento y vertido que mitigan el riesgo de contaminación

La inversión en tecnologías avanzadas para el tratamiento de emisiones al aire y vertido al agua no solo reduce significativamente el riesgo de contaminación hídrica y la liberación de compuestos al ambiente, sino que también impulsa la colaboración con terceros especializados en soluciones sostenibles. A través de alianzas estratégicas con proveedores tecnológicos, se pueden desarrollar sistemas innovadores como tratamientos biológicos, procesos de oxidación avanzada y equipos de filtración y neutralización de gases, entre otros. Además, estas iniciativas tienen el potencial de generar desarrollos tecnológicos aplicables en otros sectores industriales, ampliando su impacto positivo más allá de Viscofan.

Riesgos

Imposición de multas y sanciones, así como la implementación de acciones correctoras, como resultado de litigios derivados de incumplimientos en materia de contaminación del aire, del agua y del suelo

Las operaciones de fabricación de envolturas de Viscofan están sujetas a estrictos requisitos medioambientales de salud y seguridad. Estas exigencias incluyen el control de la contaminación al aire, suelo y agua, la correcta gestión de residuos, la formación continua del personal y la disponibilidad de elementos de protección y sistemas de seguridad. Además, se imponen obligaciones administrativas como el seguimiento y reporte de datos en tiempo y forma. Requisitos que varían según la legislación aplicable en cada ubicación.

Con esta base, las operaciones son supervisadas periódicamente por las autoridades medioambientales, garantizando el cumplimiento normativo y la mejora continua en materia de sostenibilidad y seguridad.

Dentro de la práctica habitual de colaboración y monitorización continua con las administraciones, pueden surgir desviaciones o incumplimientos administrativos que, en primera instancia den lugar a la aplicación de medidas correctoras y su resolución preferente por la vía administrativa.También existe la posibilidad de imposición de multas y sanciones derivadas de litigios por incumplimientos en materia de contaminación.

Los efectos de este riesgo podrían ser diversos, desde la realización de una inversión como medida correctora, una sanción monetaria o la parada del proceso productivo. Se trata de impactos difíciles de cuantificar, ya que dependen del tipo de incidente, de la variabilidad en la severidad, de diferencias regulatorias según la ubicación, y de costes asociados.

Durante el ejercicio 2025 no ha habido multas significativas, ni sanciones o litigios derivados por incumplimientos en materia de contaminación. Ver Nota 13.3 de la Memoria Consolidada del Grupo Viscofan referente a los Pasivos Contingentes. De la misma manera, no hay multas, sanciones, ni litigios relevantes que provengan de ejercicios anteriores.

Por este motivo, Viscofan trabaja con el compromiso de actualización y cumplimiento de la normativa medioambiental en los países en los que está presente y con el objetivo de mejora continua en la prevención y disminución de los contaminantes, minimizando a su vez un riesgo de estas características y un posible impacto en la situación financiera de Viscofan.

Esta es la base de la Política de control y reducción de la contaminación y de la estrategia y sistema de gestión

medioambiental implementado y descrito más abajo en el apartado "Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación". Las actuaciones llevadas a cabo por Viscofan para mitigar este riesgo y las principales inversiones han sido detalladas en el subapartado de actuaciones y recursos relacionados con la contaminación.

Daño en la reputación y pérdida de confianza por parte de los grupos de interés como inversores y clientes, llevando a un mayor coste de capital

En el contexto actual, la preocupación por el impacto ambiental se ha convertido en un aspecto de especial relevancia para los grupos de interés, que muestran una sensibilidad especial hacia las materias relacionadas con la contaminación, tanto por sus efectos directos en la salud como por las consecuencias a largo plazo sobre el medioambiente.

Esta atención se intensifica en sectores industriales donde el uso de compuestos químicos y la generación de residuos pueden representar riesgos si no se gestionan adecuadamente.

En este sentido, el incumplimiento de la normativa medioambiental supone un riesgo relevante para la estabilidad y la reputación de la compañía. Superar los límites establecidos en los permisos de emisiones, vertidos o gestión de residuos, o sufrir incidentes que afecten al entorno, puede tener consecuencias que van mucho más allá de las sanciones económicas o la interrupción temporal de la producción.

Este tipo de situaciones deteriora la confianza de clientes, accionistas y otros grupos de interés, generando una percepción negativa sobre el compromiso de la empresa con la sostenibilidad. La pérdida de credibilidad puede traducirse en una menor competitividad, restricciones en el acceso a determinados mercados y un incremento del coste de capital, al considerarse la compañía como una inversión de mayor riesgo. En un contexto en el que los criterios de sostenibilidad son cada vez más determinantes para las decisiones de clientes y accionistas, garantizar el cumplimiento ambiental no es solo una obligación legal, sino una condición estratégica para mantener la confianza, la estabilidad y el valor a largo plazo.

En 2025, la planta de Danville en Illinois, Estados Unidos, fue objeto de acusaciones por parte de un medio digital en las que se alegaban incumplimientos puntuales de la normativa medioambiental y de los requisitos establecidos en los permisos aplicables a las operaciones en dicha planta, con base en algunos requerimientos de autoridades medioambientales estadounidenses sobre emisiones de gases a la atmósfera, gestión de residuos y comunicación de parámetros de vertidos de agua. Todos estos requerimientos han sido resueltos satisfactoriamente o se encuentran pendientes de solución administrativa definitiva sin que se prevean impactos materiales. Asimismo, a la fecha, dichas acusaciones no han derivado en sanciones firmes, reclamaciones de terceros, ni en impactos materiales sobre los activos de Viscofan, si bien provocaron un descenso en la cotización de la acción el día de la publicación de las acusaciones.

Las medidas adoptadas por la compañía se han alineado con los protocolos propios de gestión de crisis reputacional, incluyendo, entre otras actuaciones, comunicaciones específicas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), incluyendo en noviembre de 2025 una sobre el resultado de la investigación interna realizada de verificación y aseguramiento del cumplimiento de la normativa en las operaciones de la planta afectada, así como la implementación de iniciativas orientadas a la mejora continua.

A tal fin, y complementando el sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación (siguiente apartado), Viscofan ha contado con el asesoramiento en Estados Unidos de la firma legal Baker & McKenzie y otros asesores que han realizado una revisión integral de las políticas y procedimientos medioambientales, de salud y seguridad en la planta de Danville con el objetivo de seguir mejorando los estándares de excelencia en todos los aspectos de las operaciones, así como asegurar el

cumplimiento normativo la protección ambiental y la seguridad laboral de acuerdo con los estándares más exigentes de la industria.

En este sentido, en el apartado "Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación", se presenta el conjunto de medidas reforzadas en materia medioambiental y de salud laboral incluyendo las realizadas en la planta de Danville.

Oportunidad

Valorización de emisiones y materiales contaminantes

La valorización de emisiones y materiales contaminantes derivados del proceso de fabricación de envolturas representa una oportunidad estratégica para reducir impactos ambientales y generar valor añadido. Actualmente, la producción implica el uso de compuestos químicos que generan emisiones gaseosas y efluentes líquidos con alta carga química. En lugar de tratarlos únicamente como contaminantes y residuos, el desarrollo y la implementación de tecnologías de captura y transformación para convertirlos en subproductos útiles tanto para nuestro proceso productivo como para otros sectores, supone una oportunidad de importancia relativa para Viscofan.

Viscofan, dentro del objetivo de cumplimiento medioambiental y la búsqueda en paralelo de un aprovechamiento de las emisiones y materias contaminantes, colabora con empresas expertas en tratamiento de contaminantes con tecnologías adecuadas al proceso de producción de envolturas y a las mencionadas emisiones y efluentes. Esta estrategia ha dado sus frutos en 2025 en la planta de Cáseda en España mediante la inversión en un sistema de lavado de gases de emisión y un cristalizador de sulfato para el tratamiento de aguas de vertido. Dichas se detallan en el subapartado actuaciones y recursos relacionados con la contaminación de la presente NEIS.

Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación

NEIS E2-6. Requisito de información introducido paulatinamente

Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte del año corriente en el informe de sostenibilidad.

Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación

Viscofan cuenta con un sistema de gestión medioambiental orientado a prevenir y gestionar los incidentes y riesgos de contaminación en sus operaciones. La gestión se realiza principalmente a nivel local, adaptándose a la normativa específica de cada país y garantizando el cumplimiento legal en todas las plantas.

Cada centro productivo dispone de sus propios sistemas de gestión medioambiental, en su mayoría certificados bajo la norma ISO 14001, que permiten identificar, controlar y reducir los impactos derivados de la actividad industrial. Estos sistemas locales son la base para asegurar una actuación responsable y ajustada a los requisitos regulatorios.

Además, a nivel corporativo, se lleva a cabo un seguimiento de los sistemas por parte del equipo de Sostenibilidad Operativa, que supervisa el cumplimiento de los estándares internos y procura reforzar la prevención.

Dentro del sistema, además de la tecnología, es esencial la capacitación de las personas, incluyendo formación

continua, protocolos de emergencia, buenas prácticas operativas y campañas de sensibilización, que consolidan la cultura medioambiental en toda la organización.

Viscofan cuenta con una estrategia y un Plan de Actuación en Sostenibilidad para abordar las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa con el objetivo de prevenir un suceso de contaminación buscando en la medida de lo posible la promoción de un sistema de gestión y de inversiones en las mejores tecnologías disponibles. Este análisis cualitativo parte de la premisa de mejorar el estatus actual. No se ha realizado análisis de resiliencia cuantitativo.

La prevención se concibe como un proceso dinámico que integra los siguientes componentes:

Evaluación y análisis de riesgos

Las plantas productivas realizan una evaluación para identificar y controlar las posibles fuentes de contaminación del aire, agua y suelo. Este análisis abarca todas las etapas propias del proceso de fabricación de envolturas, el manejo de materias primas y productos químicos, y la gestión de residuos y efluentes: sólidos, líquidos y emisiones gaseosas.

Estos puntos se priorizan en función de su potencial de riesgo, considerando factores como toxicidad y peligrosidad de los compuestos utilizados y emisiones, así como cumplimiento normativo aplicable.

Monitorización

Con el propósito de garantizar la detección temprana de riesgos y minimizar el impacto ambiental, las plantas productivas en las áreas de mayor sensibilidad cuentan con sistemas de medición periódicos. Estos sistemas permiten recopilar y analizar datos críticos, lo que facilita una respuesta inmediata ante cualquier desviación y asegura el cumplimiento de la normativa vigente.

El control abarca parámetros esenciales como la calidad del aire y las emisiones en puntos de proceso y chimeneas, así como la calidad del agua en zonas con plantas depuradoras y puntos de vertido. También se supervisan las condiciones en áreas destinadas al almacenamiento de residuos peligrosos, reforzando la seguridad y reduciendo el riesgo de incidentes.

La información obtenida se utiliza para identificar patrones, anticipar posibles desviaciones y activar medidas correctivas de forma ágil.

Inversiones en equipos

Viscofan promueve la inversión en las plantas buscando en la medida de lo posible las mejores tecnologías disponibles para prevenir la contaminación.

- Relacionados con el aire: cabe destacar la instalación de sistemas de filtrado para capturar y eliminar eficientemente partículas y compuestos presentes en las emisiones de los procesos de producción. Estos sistemas buscan asegurar que la calidad del aire en las instalaciones y en las comunidades cercanas se mantenga dentro de los niveles permitidos. Asimismo, Viscofan promueve la instalación de tecnologías de lavado de gases que permiten la eliminación de contaminantes gaseosos a través de procesos de absorción y reacción química, reduciendo las emisiones de sustancias al medioambiente.

- Relacionados con el agua: Viscofan trabaja con el objetivo de mejorar la calidad que descargamos en superficies de agua dulce buscando la correcta depuración de sus aguas residuales y la minimización del impacto de sus actividades en el entorno. De este modo, Viscofan cuenta con plantas depuradoras de agua en Cáseda (España), Zacapu (México), Itu (Brasil), Pando (Uruguay), Suzhou (China) y Novi Sad (Serbia). Además de las plantas propias, cuando las aguas residuales son enviadas a sistemas municipales de tratamiento se realizan pretratamientos internos para asegurar que el agua entregada a la red pública cumple con los requisitos

establecidos por las autoridades competentes en la gestión de aguas. Estas acciones incluyen la monitorización de parámetros críticos, así como la implementación de sistemas de control que permiten actuar de forma inmediata ante cualquier desviación.

- Equipos de protección personal y señalización de riesgos: Un aspecto crítico es garantizar la seguridad del personal y la correcta identificación de riesgos ambientales mediante equipos de protección personal acordes con el nivel de riesgo. Adicionalmente, se establecen protocolos de uso obligatorio en áreas con emisiones, manipulación de químicos o tratamiento de aguas, y una señalización clara y estandarizada en todas las ubicaciones con riesgos ambientales: emisiones, vertidos y productos peligrosos.

Desarrollo de protocolos de respuesta y mitigación

Las plantas cuentan con protocolos específicos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier incidente de contaminación. Estos protocolos definen las acciones necesarias para contener y mitigar el impacto.

Incluyen procedimientos de emergencia que permiten identificar el incidente, activar los equipos responsables y aplicar medidas correctivas en el menor tiempo posible. También contemplan la comunicación inmediata con las autoridades competentes y organismos reguladores, asegurando la coordinación y el cumplimiento de los requisitos legales. Para asegurar su efectividad, los protocolos se revisan y actualizan de forma periódica.

Este sistema busca reducir riesgos y mejorar la capacidad de respuesta, integrando la gestión de emergencias como parte esencial de la estrategia ambiental de la organización.

Auditorías

Se realizan auditorías internas y externas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. Viscofan trabaja con el objetivo de certificar todas las plantas bajo el estándar ISO 14001, que, entre otros aspectos medioambientales, hace énfasis en la minimización y en la prevención de sucesos de contaminación.

Cumplimiento normativo y relación con las administraciones

Un elemento esencial es el cumplimiento de los estándares locales en materia de contaminación, asegurando que cada planta productiva opere conforme a la normativa aplicable en su ubicación. No se limita a la aplicación interna de controles, sino que se refuerza mediante la monitorización periódica realizada por las administraciones competentes, que verifican parámetros clave como emisiones atmosféricas, vertidos y gestión de residuos.

En Viscofan mantenemos una relación constante y colaborativa con las autoridades medioambientales. Las inspecciones, auditorías y requerimientos regulatorios forman parte de la gestión diaria y son una herramienta clave para impulsar la mejora. Diálogo que ayuda a identificar oportunidades para reducir impactos, reforzar protocolos preventivos, y asegurar que nuestras operaciones cumplen con los estándares normativos.

Todas nuestras plantas operan bajo normativas ambientales, de salud y seguridad, que incluyen permisos específicos y obligaciones de seguimiento y reporte. El cumplimiento se gestiona de manera coordinada con las autoridades competentes, priorizando la prevención y la corrección temprana. Cuando se detecta alguna desviación, se establecen planes de acción correctivos que normalmente se resuelven por la vía administrativa.

Sistema de gestión medioambiental certificado bajo el estándar ISO 14001

Se trabaja para lograr esta certificación de gestión medioambiental en todas las plantas productivas. A cierre de 2025 el 74% de las plantas de producción cuentan con este certificado, estando planificada a corto y medio plazo la certificación de la planta de Danville en EE.UU. y de Rayong en Tailandia.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado ISO 14001 a 31 de diciembre de 2025 ha sido reportado en el apartado NEIS E1 - Cambio Climático en el punto 2.1.4. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades.

Políticas relacionadas con la contaminación

NEIS E2-1, NEIS 2 MDR-P

Política de control y reducción de la contaminación

Contenido fundamental y principios

En el marco de la Política general de sostenibilidad y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Viscofan cuenta con una Política de control y reducción de la contaminación aprobada por el Consejo de Administración.

Esta política es el marco para el establecimiento en el Grupo Viscofan de un sistema de gestión ambiental, bajo los principios de precaución, prevención y mejora continua en materia de contaminación al aire, al agua y al suelo. Cuenta con estos principios básicos de actuación:

- Evaluación recurrente de las incidencias y riesgos de la contaminación del aire, agua y suelo incluyendo el análisis de los procesos de producción, el manejo de materias primas y la gestión de residuos.
- Implementación y monitorización continua de las áreas identificadas de alto riesgo para detectar patrones y posibles incidentes de contaminación de manera temprana.
- Promoción en inversiones en equipos con las mejores tecnologías disponibles en la prevención de la contaminación.
- El desarrollo de protocolos de respuesta rápida para mitigar cualquier incidente de contaminación que pueda ocurrir, con procedimientos de emergencia, comunicación con las autoridades competentes y medidas correctivas para minimizar el impacto ambiental y en la salud pública.
- Realización de auditorías internas y externas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas bajo estándares ISO.
- La implantación de una estructura de profesionales en materia de sostenibilidad operativa con competencias en materia de prevención contra la contaminación.
- Minimización de sustancias preocupantes.

Asimismo, el desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política se realizarán a partir de la gestión de los riesgos e impactos estableciendo objetivos, programas y planes que fomenten la mejora continua de los procesos y prácticas dentro del marco del Grupo en materia prevención de la contaminación, y particularmente mediante:

a) La supervisión del cumplimiento y respeto la normativa aplicable, así como de otras obligaciones voluntariamente adoptadas, incluyendo la implantación de sistemas de gestión ambiental certificados y el desarrollo de auditorías internas y externas bajo estándares ISO que, entre otros aspectos hagan énfasis en la minimización y en la prevención de sucesos de contaminación y promover su implantación en proveedores.

b) El establecimiento y revisión periódica de objetivos y planes de reducción de gases contaminantes del aire acometiendo las inversiones necesarias para la implantación de las tecnologías avanzadas de filtrado y de lavado de emisiones, en busca de mejorar la calidad del aire de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

c) El establecimiento y revisión periódica de objetivos de planes de reducción de consumo de recursos hídricos y la inversión en las



tecnologías más avanzadas que garantice la depuración de aguas utilizada antes de su devolución a los cauces.

d) Desarrollar planes de acción de mejora en el control y gestión de los residuos, incluidos proyectos de economía circular para su reducción.

e) Desarrollar programas de formación de los profesionales de las sociedades del Grupo que incluyan competencias en materia de prevención de la contaminación.

f) Fomentar la Investigación y el Desarrollo y la Innovación y a tal fin establecer relaciones de colaboración con proveedores de equipos especializados como forma de garantizar la disponibilidad de las tecnologías avanzadas en materia de prevención de la contaminación.

g) Desarrollar protocolos de respuesta y mitigación para todos los centros productivos que incluyan procedimientos de emergencia, comunicación con las autoridades locales y medidas correctivas para minimizar el impacto ambiental y en la salud pública.

Esta política se encuentra disponible en la página web de Viscofan, en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas.

Adicionalmente, la información referente al ámbito de aplicación de la política y el seguimiento y supervisión de acuerdo con la NEIS 2 MDR-P ha sido reportado en la NEIS G1 Conducta empresarial, sección Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa.

Política de seguridad y salud en el trabajo

Viscofan también cuenta con una Política de seguridad y salud en el trabajo, desarrollada en detalle en el apartado NEIS S1. Personal Propio. Entre otros, la Política se basa en el principio de que la prevención de accidentes, lesiones y deterioro de la salud en el trabajo debe combatirse con la asignación de recursos que contribuyan a la seguridad y salud y el énfasis en la formación en técnicas de prevención. También en el principio de la integración de la seguridad y salud laboral en todas las decisiones, procesos de negocio y métodos de trabajo de tal forma que los directivos, mandos, técnicos y demás profesionales asuman permanentemente sus responsabilidades.

Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación

NEIS E2-2, NEIS 2 MDR-A

Realizados en 2025

En 2025, la inversión de Viscofan destinada a contaminación es de €11,5 millones. De la jerarquía de reducción de contaminación establecida en el punto 19 de la NEIS E2, estas inversiones se destinaron principalmente a reducir y evitar la contaminación mejorando la calidad del aire y del agua y minimizando el riesgo de vertidos accidentales. Han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada).

Cabe destacar la inversión en la planta de Cáseda en España de un cristalizador de sulfato para el tratamiento de aguas de vertido, una solución tecnológica que permite mediante un proceso controlado de cristalización y separación, recuperar el sulfato presente en las aguas residuales, evitando su descarga al medio. Esta instalación ha sido puesta en marcha en junio de 2025.

Asimismo, en noviembre de 2025 se ha puesto en marcha un sistema de lavado de gases de emisión en la producción de envolturas de celulósica. Se trata de un sistema de lavado en base a agua oxigenada que además de reducir emisiones contaminantes, permite la eliminación del residuo de sulfito sódico. Como parte del tratamiento, la tecnología desarrollada permite la obtención de ácido sulfúrico como subproducto valorizado y reutilizarlo internamente como materia prima en el propio proceso de fabricación de envolturas de celulósica.

También se han llevado a cabo en las plantas de Zacapu en México y en Danville en EE.UU. inversiones en la mejora del tratamiento y extracción de disulfuro de carbono.

Paralelamente, Viscofan trabaja para promover la inversión en mejorar la capacidad de depuración y tratamiento del agua. En este sentido en el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo la inversión en la mejora del sistema de tratamiento de aguas y saneamiento en la planta de Zacapu en México. Adicionalmente en la planta de Danville se ha llevado a cabo la primera fase de una inversión para la mejora en la calidad del agua que posteriormente se envía a tratamiento municipal antes de ser vertidas a la red.

Más allá de las inversiones detalladas, en nuestro modelo de negocio de mejora continua del sistema de gestión estamos implementando medidas en múltiples áreas:

- Emisiones atmosféricas. Actualización de los equipos de medición; mejora del mantenimiento, la calibración y las alarmas del sistema de depuración; refuerzo de los procedimientos de emergencia.
- Gestión de residuos. Mejora de la gestión de las zonas de residuos peligrosos; mejora del etiquetado y la documentación.
- Seguridad laboral. Evaluaciones exhaustivas de equipos de protección personal y el refuerzo de la formación en materia de seguridad laboral y sistemas de medición; barreras físicas adicionales.
- Sistemas de cumplimiento. Procedimientos reforzados en materia de seguimiento, reporte y formación de los trabajadores.

Las actuaciones y recursos han sido financiadas con la generación de caja del negocio. Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que aun no está adscrita a los proyectos mencionados, aunque contribuye al desempeño sostenible de Viscofan enmarcado en el Plan de Actuación de Sostenibilidad. Ver nota 15 de la memoria consolidada.

Previstos

Para el ejercicio 2026, está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones:

En la planta de Cáseda en España está presupuestada la inversión €1,3 millones para la instalación de un sistema de "stripping" para la mejora del tratamiento de las aguas residuales del proceso productivo. Se trata de una tecnología utilizada para remover contaminantes volátiles o disueltos de corrientes líquidas o gaseosas mediante un proceso físico de transferencia de masa.

También, una inversión presupuestada de €1,0 millones para el tratamiento biológico del agua en la planta de Novi Sad en Serbia.

Iniciativas de mejora continua en materia de contaminación, unidas a los trabajos para obtener el certificado de gestión medioambiental ISO 14001 en las plantas de Danville y de Rayong.

2.2.2. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la contaminación

NEIS E2-3, NEIS 2 MDR-T

En el marco del Plan de Actuación de Sostenibilidad Viscofan no tiene establecidas metas específicas de reducción de la contaminación a nivel del Grupo más allá del cumplimiento de los límites establecidos por las autoridades competentes y la obtención del certificado ISO 14001 en todas las plantas productivas.

El seguimiento de la eficacia de las actuaciones y el sistema de gestión medioambiental, orientado a la prevención de la contaminación descritos en la presente NEIS con respecto a los IROs de importancia relativa, se gestiona a nivel local con indicadores en base a los límites de emisiones al aire y al agua, y de gestión de residuos que están incluidos en los permisos medioambientales emitidos para todas las operaciones por las autoridades competentes.

Esta estrategia nos ha permitido responder a las necesidades específicas de cada ubicación y asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales locales, que identifican sustancias prioritarias y aportan una guía para reducir emisiones con los que Viscofan trabaja a nivel local.

La Política de control y reducción de contaminación, aprobada en diciembre de 2024, ha establecido que para el desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la misma se buscará establecer unos objetivos y planes de reducción de gases contaminantes del aire.

Con esta base, y siguiendo la normativa de reporte del presente informe de sostenibilidad, los niveles de emisiones relevantes han sido consolidados, dando lugar a una visión más amplia y detallada de nuestro impacto ambiental en todas nuestras operaciones.

Contaminación del aire, agua y del suelo, y sustancias

NEIS E2-4, NEIS E2-5

Contaminantes

Los contaminantes en cantidades consolidadas de las instalaciones que superan los umbrales detallados en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes, «Reglamento sobre el PRTR europeo») emitidos a la atmósfera, y al agua, con excepción de las emisiones de GEI, que han sido reportados de conformidad con la NEIS E1. Cambio Climático, son el Amoniaco (NH_3), Óxidos de nitrógeno (NOx/NO_2), el Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3), los Cloruros (como Cl total) y Níquel.

En el ejercicio 2025, no se han registrado emisiones al suelo que superen los umbrales de reporte del Reglamento PRTR.

Emisiones al aire:

Emisiones absolutas al aire. En toneladas	2025	2024
Amoniaco (NH_3)	368	267
Óxidos de nitrógeno (NOx/NO_2)	371	361

De la tabla reportada:

El Amoniaco (NH_3) es fruto del proceso productivo de producción de envolturas. El incremento con respecto al año anterior se debe al mayor nivel de actividad productiva y a la utilización de un mayor factor de emisión en base al estudio de mediciones de concentración realizadas por el departamento de I+D.

Óxidos de nitrógeno (NOx/NO_2) emitidos a la atmósfera que se generan en la combustión de gas natural en las calderas

para la obtención de vapor. Evolución en línea con la disponibilidad de las calderas durante el ejercicio.

Emisiones al agua

Según la configuración de cada planta, existen dos formas de gestión de los vertidos del agua que hacen que el nivel de carga contaminante difiera cuando sale de las instalaciones de Viscofan, si bien, en ambos casos, el objetivo es garantizar que las aguas residuales se gestionan de manera segura y conforme a la legislación vigente.

Por un lado, Viscofan cuenta con plantas productivas con sistemas propios de tratamiento y depuración, donde el agua residual se somete a procesos internos que reducen la carga de sustancias contaminantes antes de su vertido a superficies de agua dulce. En otras instalaciones, el agua se deriva directamente hacia plantas de tratamiento municipales que se encargan de realizar el tratamiento al agua.

Emisiones absolutas al agua. En toneladas		
Tratadas en plantas de depuración propias	**2025**	**2024**
Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3)	90	96

Enviadas a planta de tratamiento municipal. En toneladas	**2025**	**2024**
Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3)	492	404
Cloruros (como Cl total)	3.258	3.644
Níquel	0,02	n.a.

De la tabla reportada:

Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3), tratándose principalmente de fibras de celulósica o colágeno, que por sí solos y en cantidades no relevantes, no son perjudiciales para el medioambiente, aunque en cantidades elevadas en el río pueden reducir el nivel de oxígeno en el agua y podrían afectar a los ecosistemas acuáticos.

Cloruros (como Cl total) que se originan principalmente en la preparación de la materia prima base antes de su desnaturalización, donde se emplean soluciones salinas para su acondicionamiento. Parte de estos compuestos se disuelven en las corrientes líquidas generadas durante el proceso. Además, los cloruros son utilizados en los procesos de lavado de instalaciones y equipos para garantizar la limpieza y evitar acumulación de residuos. Los cloruros reportados son dirigidos a una planta municipal para su posterior tratamiento.

Cálculo de las emisiones y análisis de sensibilidad de las estimaciones

Para la cuantificación de las sustancias contaminantes Viscofan no ha utilizado un método de medición directa debido a la complejidad y variabilidad de los procesos industriales, lo que hace difícil realizar mediciones directas precisas en todo momento en un proceso continuo como el de las envolturas.

Es importante destacar que, al depender de estimaciones, hay un grado inherente de incertidumbre en los cálculos. Puede surgir de múltiples fuentes, como la variabilidad en las condiciones operativas, la precisión de los modelos utilizados y la exactitud de los datos históricos.

En el caso del amoniaco (NH_3) se ha estimado en base a datos de consumo de esta materia prima utilizada y por mediciones de concentraciones realizadas por el departamento de I+D en emplazamientos específicos. Una variabilidad del +/-5 puntos porcentuales en el factor de emisión puede suponer un incremento o un descenso de 21 toneladas en la cantidad de emisiones.

Los óxidos de nitrógeno (NOx/NO_2) emitidos en los focos de la planta de Cáseda se estiman en base a una medición periódica realizada una vez al año para el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes y un factor oficial de la entidad pública en Navarra. Una variación del +/- 5% en los factores utilizados puede suponer un incremento o un descenso de 19 toneladas en la cantidad.

Por su parte, con respecto a los vertidos al agua, el carbono orgánico total y los cloruros se calculan a través de las mediciones realizadas en laboratorio aplicado al caudal medio del periodo. Una variación del +/- 5% en los factores utilizados puede suponer un incremento o un descenso de 29 toneladas en la cantidad de carbono orgánico total, y de 163 toneladas en los cloruros.

Microplásticos:

Durante el ejercicio 2025 el Grupo Viscofan ha utilizado 7.932 toneladas de microplásticos en el proceso productivo de fabricación de las envolturas, films, y bolsas de plásticos que en su mayoría salen de las instalaciones como productos (6.287 toneladas en 2024). El incremento en el ejercicio corriente frente al anterior se debe al aumento de la actividad productiva de los productos de plásticos ante la recuperación de la demanda y a la puesta en marcha de capacidad productiva de bolsas especiales en la planta de San Luis Potosí en México.

Esta información ha sido obtenida por los datos de consumos cuyo origen es el sistema informático de gestión de materias primas SAP implantado en las ubicaciones del Grupo que cuentan con este tipo de proceso productivo.

Otras sustancias

Según lo establecido por el Reglamento (CE) n.o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Grupo ha utilizado sustancias preocupantes que en una gestión inadecuada podrían suponer un peligro crónico para los órganos, o el medio acuático a través de una exposición prolongada en cantidades relevantes.

De la tabla reportada a continuación:

Compuestos sulfurados. CS_2 y H_2S: En el proceso de producción de las envolturas de celulósica y fibrosa se utilizan, producen y emiten compuestos gaseosos sulfurados. Con el proceso de lavado se evita que este compuesto se incorpore al producto final, mientras que la emisión al aire se minimiza mediante la instalación de lavadores de gases. En este sentido, en 2025 la instalación de una tecnología de tratamiento por oxidación ha permitido reducir la emisión de CS_2 en la planta de Cáseda.

Hipoclorito de sodio: Esta sustancia se utiliza en las instalaciones de depuración y potabilización del agua con el objetivo de oxidar la materia orgánica antes de su vertido al agua. En estas instalaciones dicha sustancia se transforma en otros compuestos no considerados como preocupantes como cloruros, no habiendo vertido del mismo al agua.

Viscofan utiliza amoniaco (NH_3) en el proceso productivo de producción de envolturas que posteriormente es lavado y en concentraciones más reducidas se emite a la atmósfera.

	2025		2024	
Información de sustancias preocupante. En toneladas	**Consumo**	**Emisión**	**Consumo**	**Emisión**
Disulfuro de carbono (CS_2)	8.624	5.073	8.429	6.157
Sulfuro de hidrógeno (H_2S)	0	66	0	300
Amoniaco (NH_3)	1.238	368	936	267
Hipoclorito de sodio	1.938	n.a.	2.918	n.a.

2.3. NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular

En Viscofan, una parte significativa de las materias primas utilizadas en la fabricación de envolturas procede de recursos renovables, de origen natural, o bien son biodegradables o derivadas de materiales reciclados. Estas características se reflejan en que más del 80% de los ingresos provienen de productos con estas propiedades.

Viscofan aborda los retos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular desde la selección responsable de materias primas, en la medida de lo posible, hasta la gestión de los residuos generados en el proceso productivo, priorizando su valorización y reciclaje.También en la cadena de valor colaborando con los clientes para facilitar soluciones que permitan la eficiencia en el uso de materiales, la reutilización o el reciclaje de las envolturas tras su uso.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Incidencias negativas

- Deposición de residuos en el medio como consecuencia de la generación inevitable de residuos por el Grupo y en su cadena de valor.
- Contribución al cambio climático a través de altas emisiones derivadas de la incineración de residuos.

Incidencias positivas

- Contratación de gestores de residuos autorizados para la retirada de los residuos generados en cada uno de los centros de trabajo y cumplimiento de las exigencias legales, como medida preventiva de contaminación de residuos peligrosos.
- Segregación y almacenamiento adecuado de los residuos generados en cada uno de los centros de trabajo como medida preventiva de contaminación de residuos peligrosos.

Riesgo

- Encarecimiento de las materias primas por el calentamiento global o la regulación en materia de cambio climático.

Oportunidades

- Desarrollo con el cliente de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de recursos.
- Valorización de residuos. Reducción del coste en la gestión y aprovechamiento como fuente de energía principalmente.
- Objetivo de reducción de intensidad en la captación de agua.

Políticas y compromisos

- Política de medioambiente.
- Certificación 100% proveedores de celulosa y papel de abacá en el programa internacional de certificación (PEFC o FSC) de gestión sostenible de bosques.
- Sistema de gestión medioambiental basado en la ISO 14001.

Objetivos de sostenibilidad

- Objetivo de reducción de intensidad de residuos eliminados.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Consejero Delegado.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Departamento de Operaciones.

2.3.1.Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades



Proceso de determinación y evaluación

NEIS 2 IRO-1

En el análisis de doble importancia relativa del Grupo Viscofan, descrito en las NEIS 1 y 2 – Requisitos e Información General del presente informe, y apoyado en el diálogo continuo con los grupos de interés, se han identificado como materiales las entradas de recursos, las salidas de recursos vinculadas a los productos y servicios, así como los residuos generados.

A partir de este análisis se han determinado diversos IROs, considerando tanto las operaciones del Grupo como las fases posteriores y anteriores de la cadena de valor. La identificación ha integrado las entradas de recursos, incluida la circularidad de los flujos materiales, las salidas asociadas a los productos y los residuos generados, evaluando su gestión y destino según las tipologías establecidas en la NEIS E5.

Con esta base, se han identificado IROs relacionados tanto con la transición hacia una economía más circular como con el mantenimiento del status quo. La evaluación también ha tenido en cuenta determinados productos vendidos a clientes que presentan implicaciones en materia de circularidad, así como la dependencia de recursos clave, especialmente materias primas de origen natural y agua, dado el riesgo de escasez derivado del cambio climático.

En la descripción de cada IRO se detallan sus características particulares y los elementos utilizados en su examen y análisis:

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3

A continuación, se detallan los principales IROs, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

El objetivo de Viscofan es evitar o mitigar incidencias negativas y riesgos decidiendo activamente la forma de respuesta y al mismo tiempo buscamos impulsar impactos positivos y aprovechar las oportunidades incorporándolas a nuestra estrategia.

Cabe destacar que, para los IROs referentes al uso de recursos y economía circular, Viscofan cuenta con planes de respuesta para anticiparse, mitigar o aprovechar posibles impactos financieros futuros. En base a esto no se han identificado deterioros de los activos actuales y no se contemplan inversiones significativas para adecuarse a los compromisos establecidos en nuestro Plan de Actuación de Sostenibilidad.

Incidencias negativas

Incidencia en el medioambiente y en el cambio climático por la generación de residuos.

- Deposición de residuos en el medio como consecuencia de la generación inevitable de residuos por el Grupo y en su cadena de valor.
- Contribución al cambio climático a través de altas emisiones derivadas de la incineración de residuos.

La producción de envolturas es un proceso continuo cuyas características hacen que se generen residuos a lo largo del mismo, destacando la viscosa, masa de colágeno, envolturas desechadas en el proceso, residuos alcalinos y ácidos, así como los empaquetados utilizados en las distintas fases del proceso productivo (cajas de cartón, palets, films de plástico principalmente). Asimismo, asociada a la gestión medioambiental en las plantas depuradoras de agua y las instalaciones de tratamiento de gases el Grupo genera una cantidad material de residuos, especialmente lodos.

La generación de residuos es una consecuencia inherente a la actividad del Grupo, derivada de la producción de desechos que no pueden ser completamente eliminados en origen ni valorizados.

De los residuos generados por Viscofan en sus operaciones, una parte tiene destino de eliminación, es decir, aquellos destinados a vertedero, incineración u otros para su tratamiento por parte de un tercero que no se clasifican como valorizados.

Un aumento significativo podría tener una incidencia negativa en el medioambiente, tanto por contaminación como por incremento de emisiones, contribuyendo asimismo al cambio climático. Esta circunstancia favorecería una economía lineal en vez de circular, uno de los objetivos medioambientales de la Unión Europa.

Aunque la actividad principal de Viscofan, las envolturas, representa una parte muy reducida del PIB industrial en los países donde está presente, un incremento de la producción sin la búsqueda de la reducción y la valorización de los residuos podría tener una incidencia negativa en el medioambiente en el medio y largo plazo, es decir, a partir de 2030 en línea con la Agenda de las Naciones Unidas.

Esta incidencia no se ha materializado de forma significativa durante el ejercicio. Para la gestión de los residuos generados se utilizan los métodos de desecho que han sido determinados localmente en base a la normativa local y buenas prácticas dentro del Grupo, teniendo en consideración las características del proceso productivo y las materias primas utilizadas.

Viscofan trabaja para que esta incidencia no se materialice en el futuro en base a dos elementos principales incorporados en la estrategia.

Por un lado, la búsqueda de una tecnología de producción más eficiente que permita, entre otros, reducir el desperdicio productivo. Además, tal y como establece la política de medio ambiente, en los procesos de decisión sobre las inversiones y en la planificación y ejecución de actividades se incorpora el concepto de economía circular.

Adicionalmente, promocionando y buscando en colaboración con terceros una mayor valorización de los residuos a través de un incremento en la reutilización de productos, o el uso reciclado tras la correspondiente transformación, como compostaje, o valoración energética como fuente térmica.

En este sentido Viscofan cuenta con un objetivo de reducción de la intensidad de residuos eliminados sobre metros de envolturas extruidos (ver apartado 2.3.2 de la presente NEIS).

Incidencias positivas

Gestión de residuos.

- Contratación de gestores de residuos autorizados para la retirada de los residuos generados en cada uno de los centros de trabajo y cumplimiento de las exigencias legales, como medida preventiva de contaminación de residuos peligrosos.
- Segregación y almacenamiento adecuado de los residuos generados en cada uno de los centros de trabajo como medida preventiva de contaminación de residuos peligrosos.

De los residuos generados por Viscofan en sus operaciones, un 6,0% son residuos clasificados como peligrosos, destacando por su relevancia los de tipo alcalino y ácido originados en el proceso de producción de envolturas de celulósica y fibrosa.

La gestión de este tipo de residuos comienza con la implantación de protocolos para la segregación en origen y el almacenamiento seguro en cada centro de trabajo, con una identificación y clasificación precisa. También con la segregación física en el punto de generación, la utilización de contenedores homologados y etiquetados, el establecimiento de áreas de almacenamiento temporal y el registro y trazabilidad de estos.

Posteriormente, la contratación de gestores autorizados de residuos generados en cada planta productiva garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental local y actúa como medida preventiva frente a la contaminación por residuos peligrosos.

La integración de estos elementos en el sistema de gestión medioambiental del Grupo Viscofan garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de gestión de residuos peligrosos y actúa como mecanismo preventivo frente a riesgos de contaminación ambiental.

Riesgo

Encarecimiento de las materias primas por el calentamiento global o la regulación en materia de cambio climático.

El calentamiento global y la regulación climática pueden incrementar el precio de materias primas clave, especialmente pieles de colágeno. Factores como el estrés térmico del ganado, la menor disponibilidad en algunas regiones y la reducción de productividad pueden limitar la oferta y presionar los precios al alza.

En el caso particular de Viscofan, el principal riesgo se origina en una menor disponibilidad de pieles de colágeno de origen vacuno. Viscofan cuenta con aprovisionamiento de esta materia prima diversificado en distintos continentes, y

aunque se trata de un riesgo global, puede tener más incidencia en determinadas áreas geográficas.

En concreto, según informes del IPCC y otros estudios académicos, el aumento de la temperatura global puede suponer un mayor estrés para el ganado. Se espera que los efectos acumulativos de los shocks de productividad se traduzcan globalmente en disminuciones del 7-10 % en el número de cabezas de ganado para 2050 si se materializa un calentamiento de ~2 °C (Boone et al., 2018), lo que provocará una menor disponibilidad de materia prima en diferentes áreas geográficas donde Viscofan compra pieles de colágeno, principalmente de origen bovino. Asimismo, a temperaturas superiores a 30 °C, los animales comen entre un 3 % y un 5 % menos por cada grado adicional de temperatura, lo que reduce su productividad y fertilidad. Estas consecuencias del cambio climático pueden llevar a una menor disponibilidad de pieles de colágeno y en consecuencia a su encarecimiento.

Para compensar el encarecimiento de las materias primas Viscofan tiene herramientas de mitigación:

- Traspaso de la inflación del coste a través de la subida del precio de venta a clientes.
- Proyectos específicos de Investigación y Desarrollo y pruebas en producción fomentando la diversificación de fuentes de suministro y de proveedores.
- Inversión y desarrollo de procesos de producción más eficientes y con menor residuo productivo.

En el ejercicio 2025 Viscofan no ha identificado situaciones de falta de disponibilidad de pieles de colágeno debido al calentamiento global o a la regulación en materia de cambio climático

Oportunidades

Desarrollo de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de recursos.

Viscofan, como líder en envolturas, impulsa la colaboración con clientes para el desarrollo de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de ingredientes y otros recursos en la producción de embutidos y otros productos de alimentación.

Por un lado, las envolturas de colágeno frente a la tripa animal permiten una mayor eficiencia y aprovechamiento dada su mayor uniformidad de calibre y que no requieren de un proceso de lavado previo a su utilización en la embutición. Esta oportunidad se trata de uno de los catalizadores de crecimiento de la industria de envolturas detallado en la NEIS 1 y 2, sección 1.1.3. Estrategia, y uno de los pilares de crecimiento para Viscofan en el plan estratégico. Con esta base Viscofan trata de identificar oportunidades de reemplazo y buscar colaborar con clientes en el desarrollo de aplicaciones que lo permitan.

El crecimiento experimentado por Viscofan en 2025 de los volúmenes de envolturas de colágeno, se debe en parte a diversos proyectos de reemplazo de tripa animal llevados a cabo.

A esta iniciativa se suma la oportunidad de desarrollar y promover materiales alternativos que sustituyan los plásticos convencionales, como polímeros de origen natural que reducen la dependencia de recursos fósiles y facilitan su integración en ciclos biológicos, así como plásticos reciclados que contribuyen al cierre de ciclos de materiales y a la disminución de residuos postconsumo. Paralelamente, la optimización del diseño mediante la reducción de espesor y peso en productos plásticos permite disminuir el consumo de materia prima y reducir la generación de residuos.

En 2025 Viscofan no ha identificado que esta oportunidad se haya materializado de manera significativa en los mercados relevantes donde vende este tipo de productos. Para la línea eFAN la demanda sigue siendo moderada.

Valorización de residuos. Reducción del coste en la gestión y aprovechamiento como fuente de energía principalmente.

La valorización de los residuos generados en el proceso productivo constituye una oportunidad estratégica para Viscofan.

Contribuye a minimizar la huella ambiental al reducir el volumen de residuos enviados a eliminación.

También permite reducir costes operativos, disminuyendo el gasto actual en gestión y disposición final mediante su transformación, y reduciendo la dependencia de gestores externos.

Por otro lado, genera valor añadido en las operaciones, al reincorporar materiales al proceso productivo y abrir la posibilidad de comercialización como subproductos.

Durante el ejercicio Viscofan ha llevado a cabo varias iniciativas que han permitido la valorización de residuos, incrementándose así el porcentaje de residuos de este tipo en el Grupo frente al año anterior, ver subapartado actuaciones y recursos de la presente NEIS. Sin embargo, no se ha identificado impacto material significativo en los costes de gestión.

Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-6. Requisito de información introducido paulatinamente

Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte del año corriente en el informe de sostenibilidad.

Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-1, NEIS MDR-P

Política de Medio Ambiente

Contenido fundamental y principios

En el marco de la Política general de sostenibilidad y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Viscofan cuenta con una Política de medio ambiente aprobada por el Consejo de Administración.

Tanto la Política de sostenibilidad como la de medio ambiente están disponibles en la página web de Viscofan en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas.

Entre los principios y compromisos básicos de política cabe destacar:

Mitigar el impacto medioambiental en todas las fases de los procesos de toma de decisión, incorporando la dimensión medioambiental y el concepto de economía circular en los procesos de decisión sobre las inversiones y en la planificación y ejecución de actividades, fomentando su consideración en los análisis coste-beneficio.

En particular, la Política de medio ambiente establece que el desarrollo e implementación los principios y compromisos básicos de esta se realizarán a partir de políticas específicas y de las estrategias y planes de acciones que se definan para cada ámbito de actuación.

Entre otros aborda la jerarquía de residuos poniendo el foco en la gestión de estos orientada a la reducción de residuos en vertedero, objetivo que indirectamente está relacionado con la mayor valorización, así como la excelencia y la eficiencia operativa que busque la minimización en la medida posible de estos.

Aborda elementos que están relacionados con las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa en las propias operaciones de Viscofan y a lo largo de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, que han sido identificadas con el análisis de doble materialidad.

La política no explicita la transición hacia el abandono del uso de recursos vírgenes, incluido el aumento relativo del uso de recursos secundarios (reciclados); ni el abastecimiento sostenible y el uso de recursos renovables.

La información referente al ámbito de aplicación de la política y el seguimiento y supervisión de acuerdo con la NEIS 2 MDR-P ha sido reportado en la NEIS G1 Conducta empresarial, sección Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa.

Estándar medioambiental del Grupo Viscofan

Todas las plantas de producción del Grupo Viscofan cumplen los requisitos legislativos nacionales, y en su mayoría cuentan con la certificación ISO 14001. La norma ambiental es un componente importante del sistema de gestión ambiental del Grupo.

Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-2, NEIS 2 MDR-A

En esta sección se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2025 y las previstas en relación con las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular, y las metas establecidas. Para las mismas se detalla el alcance, es decir, si tienen lugar en las operaciones propias de Viscofan o en la cadena de valor, el horizonte temporal que en la mayoría de los casos es uno o dos años, y si abarcan y de qué manera las categorías establecidas por el punto 20 de la NEIS E5.

En conjunto, en el ejercicio 2025 Viscofan ha identificado proyectos relevantes cuyo CapEx asciende a €0,7 millones. Las inversiones han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada).

Dichas inversiones han sido financiadas con la generación de caja del negocio. Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particularmente a los proyectos mencionados contribuyen al desempeño sostenible de Viscofan enmarcado en el Plan de Actuación de Sostenibilidad (ver nota 15 de la memoria consolidada).

Principales actuaciones:

En referencia con los IROs de la presente NEIS, en el ejercicio Viscofan ha llevado a cabo actuaciones clasificadas en las siguientes categorías definidas en el punto 20. de la NEIS E5:

Mayores niveles de eficiencia en el uso de materiales técnicos

Agua: Viscofan ha impulsado en 2025 varios proyectos que han permitido una mayor reutilización del agua en diversas plantas. Por su relevancia cabe resaltar:

- En Cáseda (España) se ha llevado a cabo la reutilización del agua de instalaciones auxiliares.
- En Hasselt (Bélgica) se ha instalado un sistema de medición para conocer con precisión el agua reutilizada en un sistema que utiliza un tanque de almacenamiento.
- La planta de extrusión de colágeno de Novi Sad en Serbia ha comenzado a reutilizar agua en 2025 gracias a un proyecto en la fase de lavado de pieles de colágeno antes de su utilización en el proceso productivo.

Materia prima. Pieles de colágeno: Se han desarrollado proyectos específicos de Investigación y Desarrollo orientados al escalado industrial y la validación de procesos en planta. Estas iniciativas incluyen pruebas piloto y ensayos en condiciones reales de producción, con el objetivo de garantizar la homologación de nuevas fuentes de suministro y la diversificación de proveedores estratégicos. El enfoque prioriza la resiliencia de la cadena de valor, la optimización de parámetros de calidad y la reducción del riesgo asociado a la dependencia de un único origen.

Materia prima celulosa y papel de abacá: Esta medida tiene lugar aguas arriba en nuestra cadena de valor, concretamente en nuestros proveedores dado que Viscofan ha adquirido el 100% de estas materias primas con certificado sostenible, es decir, que todos los proveedores se encuentran certificados por el programa internacional de Certificación (PEFC o FSC) que asegura que la celulosa que obtienen procede de la gestión sostenible de árboles y bosques y, por tanto, no contribuye a la deforestación del planeta.

Mayores tasas de utilización de materias primas secundarias (recicladas)

En la planta de converting en Montgomery en EE.UU. se ha implementado un proyecto que permite reutilizar el aceite mineral del proceso de converting de envolturas de fibrosa para más del 50% de la maquinaria de este tipo de proceso.

Aplicación de prácticas empresariales circulares como actuaciones de eficiencia de los sistemas

Viscofan está en constante búsqueda de una tecnología de producción más eficiente que permita, entre otros, reducir el desperdicio productivo en las operaciones propias. En este sentido, se está implementando metodologías Lean en distintas operaciones productivas. La aplicación de este enfoque busca, entre otros, la optimización de procesos, la eliminación de desperdicios en origen y la estandarización de prácticas que previenen ineficiencias. Dentro del Grupo, ha sido pionera la planta de Ceske Budejovice en la República Checa donde se ha reducido la intensidad de residuos totales sobre metros de envolturas extruidos en 2025 vs. 2024.

Optimización en la gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de residuos

El Grupo ha trabajado en diversas plantas en proyectos para impulsar la valorización de residuos. Caben destacar:

- En la planta de Danville (EE.UU.) se ha conseguido hacer viable la valorización de residuo que previamente se destinaba a vertedero y que en 2025 se ha comenzado a valorizar con un tercero como compostaje. Gracias a este proyecto en la mencionada planta se han enviado a compostaje en el ejercicio 3.498 toneladas de este tipo de residuo.

- Adicionalmente, en la planta de Cáseda, se han realizado los trabajos previos necesarios para la puesta en marcha en enero de 2026 de una caldera con biomasa, con una reducción estimada de 4.000 toneladas de residuo de envolturas de celulósica, un 6,8% del total de los residuos del Grupo Viscofan en el ejercicio 2025.

- En la planta de New Jersey (EE.UU.) se ha implementado un proyecto de valorización de la masa de colágeno y otros residuos generados en la producción de envolturas de colágeno.

Por otro lado, se ha conseguido la certificación Zero Waste en las plantas de Hasselt en Bélgica y en Pando en Uruguay. Reconocimiento que acredita que ambas instalaciones cumplen con los más altos estándares en gestión responsable de residuos, asegurando que más del 90% de los materiales generados se destinan a procesos de reutilización, reciclaje o valorización, evitando su envío a eliminación.

También se ha trabajado en algunas ubicaciones en la mejora en la gestión de residuos. Por relevancia, en la planta de Danville se ha implementado una optimización integral en la gestión de las áreas destinadas a residuos peligrosos, reforzando las medidas de control y seguridad. Además, se ha mejorado el sistema de etiquetado y la documentación asociada, buscando garantizar la trazabilidad completa y el cumplimiento normativo.

Desarrollo con el cliente de productos que permitan un mejor aprovechamiento del uso de recursos

En el ejercicio Viscofan ha desarrollado y lanzado nuevas envolturas de colágeno diseñadas para sustituir la tripa animal en la producción de embutidos, impulsando un mejor aprovechamiento de los recursos en la cadena alimentaria. Estas envolturas incorporan innovaciones que permiten optimizar el rendimiento industrial: algunas referencias son más finas que las anteriores, reduciendo el consumo de material por unidad, mientras que otras replican las propiedades funcionales y sensoriales de la tripa animal, garantizando la calidad del producto final. Este avance contribuye a disminuir la dependencia de subproductos animales, mejorar la estabilidad del suministro y reducir el desperdicio en procesos productivos. Esta iniciativa se categoriza como mayores niveles de eficiencia de los recursos en el uso de materiales técnicos y biológicos y agua (NEIS E5 – 20.a).

Asimismo, en el ejercicio Viscofan ha impulsado la valorización de envolturas celulósicas tras su uso en embutición, que tradicionalmente se destinan a vertedero. La iniciativa consiste en colaborar con clientes para identificar flujos post-consumo y desarrollar soluciones que permitan su reciclaje o transformación en nuevos recursos, como biocombustibles o aplicaciones industriales basadas en celulosa. Este enfoque promueve la economía circular, reduce el impacto ambiental asociado a la eliminación de residuos y genera valor añadido a partir de materiales previamente descartados. Esta iniciativa se categoriza como una actuación para optimizar la gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de residuos (NEIS E5 – 20.f).

2.3.2. Parámetros y metas

Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS E5-3, NEIS2 MDR-T y MDR-M

Dentro del compromiso de la eficiencia en el uso de los recursos y la economía circular y establecidos en el Plan de Actuación de Sostenibilidad, Viscofan cuenta con una meta de reducción de la intensidad de residuos eliminados y una meta de reducción de la intensidad de captación de agua.

De las categorías de metas establecidas por la NEIS E5 punto 24, la meta de reducción de intensidad de los residuos eliminados de Viscofan está relacionada con la salida de recursos, y en concreto con el subapartado e) gestión de residuos.

Por su parte, la meta de reducción de intensidad de la captación de agua está relacionada con la entrada de recursos, y en concreto con el subapartado f) otras cuestiones relacionadas con el uso de los recursos o la economía circular. Viscofan no cuenta con otras metas que estén relacionadas con el resto de categorías. Dichas metas no se basan en pruebas científicas.

Reducción de intensidad de residuos eliminados

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas Viscofan se compromete con el ODS 12. Producción y consumo responsable.

Con esto, el Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 cuenta con una meta de reducción del 30% en la intensidad de los residuos eliminados sobre metros de envolturas extruidos en el año 2030 con respecto a 2018.

Gracias a los proyectos de valorización de residuos implementados en los últimos años, Viscofan ha alcanzado esta meta en 2025

En este contexto, y en el marco del nuevo Plan de Actuación en Sostenibilidad 2026-2030, aprobado por el Consejo de Administración, la compañía amplía su compromiso con un objetivo más ambicioso: reducir en un 10% la intensidad de los residuos eliminados por metro de envoltura extruida en 2030 respecto a los niveles de 2025.

Este compromiso busca minimizar el impacto ambiental asociado a los residuos generados en el proceso productivo, contribuyendo a la mitigación del cambio climático. Además, representa una oportunidad para optimizar la gestión de residuos y potenciar su aprovechamiento como fuente de energía, generando beneficios tanto ambientales como económicos.

Para el establecimiento de esta meta se ha proyectado para el denominador (los metros de envolturas extruidos) un incremento de producción en base al crecimiento histórico del mercado de envolturas del 2% al 4% en volúmenes.

En paralelo se han identificado como palancas el desarrollo de tecnologías con mayor eficiencia productiva que incluya la reducción de waste productivo, la colaboración con terceros en la búsqueda de soluciones de valorización, promoción de la utilización de residuo de celulósica para uso en biomasa, así como una mejor medición y clasificación que permitan una mejor valorización.

Esta meta no tiene fijados hitos intermedios, y para su establecimiento no se han considerado umbrales ecológicos, asignaciones para entidades específicas y no se basa en pruebas científicas concluyentes.

Para la definición del objetivo se ha tomado como base el ejercicio 2025, al ser el año de referencia del último Plan de Actuación de Sostenibilidad.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad, en el ámbito de sus competencias hace un seguimiento trimestral del rendimiento de las metas establecidas de sostenibilidad, identificando los catalizadores que justifican las variaciones.

Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Se adjunta a continuación en base 100, año 2018, la evolución de este indicador frente a los dos compromisos explicados anteriormente:

Reducción de intensidad de captación de agua

La información referente a esta meta ha sido reportada en el punto 2.1.5 de la NEIS E1 Cambio Climático.

Base 100 año 2018	Compromiso 2030 nuevo	Compromiso 2030 anterior	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Toneladas de residuos eliminados / Metros extruidos	53	70	59	75	80	89	102	100	97	100

Entradas de recursos

NEIS E5-4, NEIS 2 SBM-1 párrafo 42

La descripción de las entradas de recursos de importancia relativa para Viscofan es:

Materias primas

La descripción de las principales materias primas utilizadas por el Grupo se encuentra en la NEIS 2 punto 1.1.3. Estrategia.

Exigimos procesos de homologación de materias primas y velamos por mantener los más altos estándares de salud y seguridad alimentaria en todas las fases de producción, incluidos en nuestras inspecciones de calidad.

Asimismo, una parte relevante de las mismas es de origen natural, biodegradable o de origen reciclado.

Durante el ejercicio 2025 Viscofan ha consumido más de 280.000 toneladas de productos y materiales técnicos y de origen biológico. Los materiales de origen biológicos suponen un 38% del peso total, entendidos como aquellos de origen animal y vegetal, si bien, para ser introducidos en el proceso productivo de Viscofan ha necesitado un procesamiento previo. En el caso de la celulósica y el papel de abacá el 100% de las compras se han realizado a proveedores que cuentan con el programa internacional de Certificación (PEFC o FSC) que asegura que procede de la gestión sostenible de árboles y bosques y, por tanto, no contribuye a la deforestación del planeta. En el caso de las pieles de colágeno se trata de la reintroducción de subproducto en la cadena alimentaria, puesto que de las pieles de vacuno que se utilizan principalmente para uso textil se extrae la capa intermedia que contiene mayor riqueza de colágeno y se aprovecha como materia prima para producir envolturas comestibles de colágeno que servirán a su vez como ingrediente de los embutidos.

Viscofan ha optado por omitir cifras exactas sobre el peso absoluto y los volúmenes de las materias primas por motivos de confidencialidad, dado que esta información es sensible desde el punto de vista competitivo.

La medición del peso del consumo de materias primas se realiza a partir de la contabilización de compras registradas en el ERP SAP. Esta información es consolidada mensualmente por el departamento de controlling corporativo, agregando valor y peso según las categorías de materias primas definidas.

Por su parte, para las envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, Viscofan dentro de su objetivo de promoción de una economía circular ha desarrollado la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica promocionando el uso de materiales secundarios. Su peso en ingresos sigue siendo reducido y todavía no tiene impacto material en la cifra de negocios.

Agua

En sus plantas productivas Viscofan requiere la captación de agua para distintas fases del proceso como el lavado de envolturas, refrigeración, producción de vapor, y humectación de envolturas, principalmente.

No obstante, en 2025 un 15,2% del agua captada en las plantas productivas de Viscofan se evapora, se incorpora al producto o se consume, mientras que el 84,8% restante se conduce a plantas depuradoras instaladas en las plantas productivas de Viscofan para su tratamiento antes de ser devuelta a superficies de agua dulce, o a plantas de tratamiento municipal.

Para el cálculo de los datos de captación de agua, en algunas instalaciones se utiliza la información proporcionada por las facturas de las empresas suministradoras de este recurso, y en otros casos en base a los contadores instalados en la entrada del agua en las instalaciones de la fábrica. Dicha información se estandariza y agrega a nivel corporativo en los periodos naturales de referencia, utilizando como unidad de medida única los metros cúbicos (m^3).

En la gestión del agua Viscofan centra sus esfuerzos en una doble vertiente. Por un lado, buscando tecnologías de producción con una menor necesidad de agua, principalmente en fases del proceso que implican el lavado de las envolturas. Posteriormente, una vez utilizada el agua, Viscofan trabaja con el objetivo de mejorar la calidad que descargamos y comprender los riesgos asociados con su disponibilidad y uso en las áreas donde operamos.

Los datos de captación de agua por tipo de fuente y el consumo calculado como la diferencia entre la captación total y el vertido son los siguientes

Captación de agua por tipo de fuente. m^3	2025	2024
Aguas superficiales	4.198.963	3.938.619
Aguas subterráneas	2.797.176	2.729.788
Suministros municipales	3.093.366	3.002.531
Agua de lluvia	0	0
Aguas residuales	0	0
TOTAL	**10.089.505**	**9.670.938**
Consumo en proceso	**1.529.635**	**1.355.793**

En el ejercicio la captación de agua se incrementa en un 4,3% frente al anterior en un contexto de mayor actividad productiva de envolturas. Sin embargo, las iniciativas de eficiencia en el consumo de agua y de reutilización implementadas durante el ejercicio descritas anteriormente han permitido reducir en un 12,9% el ratio de intensidad de agua captada sobre metros de envolturas extruidos.

El agua reutilizada en el ejercicio es la siguiente:

	2025	2024
Agua reutilizada en m3	484.809	78.870
% sobre el agua consumida	**31,7%**	**5,8%**

Empaquetado

El modelo de negocio de Viscofan se caracteriza por la venta de ingredientes o materia prima auxiliar en grandes volúmenes a empresas productoras de alimentación, de modo que el empaquetado enviado al cliente no es individualizado por producto o unidad de uso.

No ha sido identificado como un aspecto relevante dentro del análisis de importancia relativa de Viscofan que, además, no termina en el consumidor final. La mayor parte del packaging que Viscofan compra por relevancia y peso son caddies, cajas, y pallets, tratándose de un empaquetado utilizado para proteger la calidad y seguridad de las envolturas enviadas el cliente.

En el ejercicio 2025 el empaquetado total es de 16.808 toneladas. Esta cantidad ha sido calculada mediante la información registrada en el ERP SAP en base al peso medio para cada referencia de empaquetado, y cuando no está disponible, con una estimación aplicando a las unidades de las principales familias de empaquetado pesos teóricos.

Por su parte, del empaquetado de materias primas cuya compra es gestionada por los proveedores, Viscofan no gestiona información sobre su peso, ni tampoco ha sido identificado como un aspecto relevante dentro del análisis de importancia relativa. Viscofan utiliza envases reutilizables, como los contenedores que almacenan las pieles de colágeno; otra parte es biodegradable y se recicla, como los cartones que contienen el papel de celulosa; y en menor medida, otros envases son de origen sintético, para los que Viscofan promueve el reciclado de estos en la medida de lo posible.

Maquinaria, instalaciones y equipos

La tecnología requerida para el proceso productivo de las envolturas es propietaria y conlleva la utilización de maquinaria, instalaciones y equipos desarrollados por Viscofan en cooperación con proveedores de confianza. Asimismo, las plantas productivas requieren de una serie de instalaciones auxiliares para el suministro energético, y el tratamiento de residuos y emisiones.

Salidas de recursos

NEIS E5-5

Productos y materiales

Los productos procedentes del proceso de producción de Viscofan han sido descritos en la NEIS 1 y 2. Las envolturas de celulósica, fibrosa, colágeno por su carácter de biodegradabilidad no se consideran de importancia relativa en cuanto a los principios de economía circular establecidos en el párrafo 35 de la NEIS E5. En el caso de las envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, dichos productos que tienen importancia relativa en cuanto a su reciclabilidad.

Dada la naturaleza consumible y de un solo uso de nuestras envolturas alimentarias, los conceptos de durabilidad y reparabilidad no resulta aplicable a nuestra cartera de productos. Las envolturas están diseñadas para cumplir su función durante el proceso de elaboración y consumo del alimento, y no están destinadas a ser reparadas ni reutilizadas. Su diseño responde a criterios de seguridad alimentaria y funcionalidad en un único ciclo de uso.

Ver a continuación el análisis de importancia relativa en cuanto a uso de los recursos y economía circular para cada producto clave:

Envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos

Se tratan de productos obtenidos a través del tratamiento de polímeros plásticos. De acuerdo con los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea se trata de una actividad incluida como actividad elegible en el objetivo de transición a una economía circular como fabricación de envases de plástico, aunque no está alineada con los criterios técnicos.

Con base a esto, Viscofan trabaja en la promoción del uso de materias primas renovables y de base biológica y cuenta con línea de envolturas envoltura eFAN. Este producto contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica, aunque por el momento las ventas no son materiales del importe neto de la cifra de negocios del Grupo y en particular de las envolturas y productos de plástico.

Envolturas de celulosa y de fibrosa:

Se trata de un producto de origen vegetal empleado por la industria cárnica en la elaboración de embutidos. Su función principal es dar forma y apariencia al producto durante el proceso de producción. Antes de su comercialización al consumidor final la mayor parte de estas envolturas se retiran y se desechan. Al ser de origen vegetal, son biodegradables; sin embargo, debido a sus características, su descomposición puede requerir un tiempo prolongado.

Por ello, Viscofan está trabajando en asociación con varias entidades del sector para valorizar el residuo de las envolturas de celulósica. Asimismo, en el diseño de nuevos tipos de productos Viscofan trabaja, entre otros, con el objetivo de desarrollar envolturas que permitan hacer más eficiente el proceso productivo de los clientes utilizando menos materias primas y reduciendo el waste.

Envolturas de colágeno:

Se trata de un producto de origen animal utilizado por los procesadores cárnicos en el proceso de producción de embutidos. El origen de esta tecnología es basado en concepto de economía circular con la biovalorización de un subproducto de la piel de vacuno, el colágeno, a partir del cual se produce la envoltura. Dan la forma y la apariencia al embutido, son comestibles, y en su mayoría forman parte del producto final no generando residuo en su consumo.

Las envolturas de colágeno están diseñadas para reemplazar a las tripas animales en la producción de embutidos, en parte porque permiten producir con una mayor eficiencia en el uso de recursos al tener una mayor uniformidad de calibre y no requieren de lavado con agua en las instalaciones del cliente en la fase previa a la embutición.

Gestión eficiente y circular de residuos

Viscofan está en constante búsqueda de una tecnología de producción más eficiente que permita, entre otros, reducir el desperdicio productivo tal y como establece la política de medio ambiente.

La producción de envolturas es un proceso continuo cuyas características hacen que se generen residuos a lo largo del mismo, destacan la viscosa, masa de colágeno, envolturas desechadas en el proceso de converting, residuos alcalinos y ácidos, así como los empaquetados utilizados en las distintas fases del proceso productivo. Asimismo, asociada a la gestión medioambiental en las plantas depuradoras de agua y las instalaciones de tratamiento de gases, el Grupo genera una cantidad material de residuos, especialmente lodos.

La gestión de los residuos generados se realiza mediante métodos de eliminación definidos conforme a la normativa local aplicable, complementados por las directrices internas del Grupo en materia medioambiental y de economía circular.

Estos procedimientos se establecen considerando las características específicas del proceso productivo, la naturaleza físico-química de las materias primas empleadas y los requisitos regulatorios para garantizar la trazabilidad, el cumplimiento legal y la minimización del impacto ambiental.

En el Grupo Viscofan, la gestión de los residuos generados en nuestros procesos productivos se realiza conforme a los principios de economía circular establecidos en la NEIS E5, aplicando criterios orientados al reciclado y a la optimización del uso de los materiales para favorecer su reincorporación en ciclos productivos y su valorización en otros modelos de negocio circulares.

La medición de los residuos se lleva a cabo principalmente a partir de los pesajes realizados por las entidades gestoras, garantizando la trazabilidad y fiabilidad de los datos. La clasificación se establece en base a criterios de valorización, que incluyen las categorías de reutilizado, reciclado, compostado y valorización energética, y por otro lado, criterios de eliminación, que comprenden destino a vertedero, incineración u otros no clasificados. Esta clasificación ha sido definida a nivel corporativo por el departamento de sostenibilidad operativa conforme al estándar Viscofan, procurando evitar solapamientos entre las categorías de reutilizado y reciclado. Todas las categorías se diferencian, además, entre residuos peligrosos y no peligrosos.

La metodología aplicada sigue la jerarquía de gestión definida por la normativa europea, priorizando la prevención, la reutilización y el reciclaje frente a la eliminación. Para ello, se consideran criterios como la peligrosidad, el origen, la posibilidad de valorización, el ciclo circular aplicable y el estado físico, analizando los flujos procedentes tanto de la producción como de actividades auxiliares. De este modo, se determina el potencial de cada residuo para ser reciclado, valorizado energéticamente o reincorporado en ciclos biológicos o técnicos.

Del proceso productivo de Viscofan no se genera residuos radioactivos entendidos por aquellos enmarcados en la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo.

La evolución de los residuos por tipología en base a los requerimientos de reporte de la NEIS E5 es la siguiente:

En toneladas	2025	2024
Valorizados	35.528	30.487
Eliminados	23.020	24.404
Total residuos	**58.548**	**54.891**

Valorizados. En toneladas	2025	2024
Reutilizado	3.395	3.851
Reciclado	8.314	6.869
Compostado	18.140	14.047
Valorización energética	5.679	5.720
Total residuos valorizados	**35.528**	**30.487**

% sobre el total de residuos	2025	2024
Reutilizado	5,8%	7,0%
Reciclado	14,2%	12,5%
Compostado	31,0%	25,6%
Valorización energética	9,7%	10,4%
Total residuos valorizados	**60,7%**	**55,5%**

Eliminados. En toneladas	2025	2024
Incinerado	2.224	2.081
Vertedero	20.702	21.637
Otros	95	686
Total residuos eliminados	**23.020**	**24.404**

	2025			2024		
En toneladas	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**	**No peligrosos**	**Peligrosos**	**TOTAL**
Reutilizado	3.107	289	3.395	237	3.614	3.851
Reciclado	7.361	952	8.314	6.491	378	6.869
Compostado	18.139	0	18.139	14.047	0	14.047
Valorización energética	5.355	324	5.679	4.762	957	5.720
Incinerado	2.062	162	2.224	1.754	327	2.081
Vertedero	19.030	1.672	20.702	19.445	2.192	21.637
Otros	0	96	96	600	86	686
TOTAL	**55.054**	**3.494**	**58.548**	**47.337**	**7.554**	**54.891**

En 2025 las toneladas de residuos aumentan un 6,7% frente a 2024, en un contexto de mayor actividad productiva para dar respuesta al incremento de la demanda de envolturas experimentado en el ejercicio.

Viscofan trabaja para incrementar la valorización de los residuos mediante una mayor reutilización de productos y el uso reciclado tras la correspondiente transformación (por ejemplo, compostaje o valorización energética como fuente térmica).

La consolidación de proyectos de ejercicios precedentes y la implantación de nuevos ha permitido al Grupo reducir en un 21,2% la intensidad de los residuos eliminados sobre millones de metros de envolturas extruidos e incrementar el porcentaje de residuos valorizados hasta el 60,7% frente al 55,5% del año anterior.



2.4. Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles

Conforme a los criterios de taxonomía ambiental de la Unión Europea, el 87,8% del volumen de negocio de Viscofan no es elegible por la taxonomía europea, al no tener impacto significativo en los seis objetivos medioambientales.

Son elegibles la actividad de cogeneración de calor/frío y electricidad a partir de gas natural para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, y la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos en el objetivo de transición a una economía circular, en la categoría de fabricación de envases de plástico.

En el caso de la cogeneración los requisitos técnicos de alineación necesitan de un mayor desarrollo para facilitar la sustitución de combustible fósil en línea con los trabajos pioneros de descarbonización que el Grupo está realizando en España.

Por su parte, para las envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos, y sobre la base del análisis realizado, la cadena de valor de esta actividad aún no cumple plenamente los criterios técnicos de alineación establecidos en la normativa. No obstante, Viscofan está trabajando en esta dirección, destacando el desarrollo y la promoción de envolturas con un porcentaje de material reciclado y de origen natural.

Fundamentos

Evolución normativa

En su comunicado del 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea presentó su "Plan de Acción: Financiar el Crecimiento Sostenible", marcando así el inicio de una estrategia ambiciosa e integral. El objetivo es que las finanzas desempeñen un papel fundamental como motor para avanzar hacia una economía que asegure el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y la Agenda 2030 de la Unión Europea (UE) para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el conjunto de medidas propuestas define diez acciones específicas con el enfoque principal de redirigir los flujos de capital hacia inversiones sostenibles. Como resultado de la primera de estas acciones, se promulgó el Reglamento de Taxonomía, específicamente el Reglamento (UE) 2020/852. Este reglamento tiene como objetivo establecer un sistema de clasificación que, basándose en criterios objetivos, determine qué actividades económicas son consideradas sostenibles.

El Reglamento de Taxonomía establece seis objetivos ambientales:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos
- La transición a una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- La protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Este reglamento se ha ido modificando escalonadamente en diversos años para incluir los criterios técnicos de selección de los 6 objetivos.

Primero, el 4 de junio de 2021 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 sobre actividades sostenibles para los objetivos de la mitigación y de adaptación al cambio climático, por el que se

establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a estos dos objetivos, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

El 6 de julio de 2021, la Comisión adoptó el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 por el que se completa el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía. Este acto delegado especifica el contenido, la metodología y la presentación de la información que deben divulgar las empresas financieras y no financieras en relación con la proporción de actividades económicas ambientalmente sostenibles en sus actividades comerciales, de inversión o de préstamo.

Con fecha 9 de marzo de 2022, la Comisión Europea publicó el Reglamento Delegado 2022/1214 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas.

El 27 de junio de 2023 la Comisión adoptó el Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Asimismo, con fecha 27 de junio de 2023 la Comisión Europea adoptó el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales. También introduce modificaciones al Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

Actualización normativa 2025

En julio de 2025 la Comisión Europea adoptó una modificación del marco de divulgación de la Taxonomía, recogida en el Reglamento Delegado (UE) 2026/73, que introduce una simplificación general del reporte del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852.

La reforma actualiza tanto las obligaciones de presentación de información del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 como determinados criterios técnicos de selección de los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486 (relacionados con el objetivo de prevención y control de la contaminación), con el fin de reducir la carga administrativa y mejorar la proporcionalidad del marco. Entre las novedades destacan:

- La posibilidad de no evaluar como elegibles y alineadas aquellas actividades no materiales para la compañía (umbral del 10 % de los KPI de volumen de negocios, CapEx u OpEx) y su reporte agregado como “actividades no evaluadas consideradas carentes de importancia relativa significativa”.

- La simplificación y consolidación de plantillas de reporte del artículo 8.

Para el ejercicio 2025, y de acuerdo con la disposición transitoria prevista en el artículo 4 del Reglamento Delegado (UE) 2026/73, Viscofan puede optar por seguir aplicando la versión vigente a 31 de diciembre de 2025 de los Reglamentos Delegados 2021/2178, 2021/2139 y 2023/2486 en lugar de la normativa modificada. Esta posibilidad queda explicitada en el texto normativo, que permite a las empresas mantener el marco anterior durante el ejercicio cuyo periodo contable se inicie entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En este contexto, Viscofan ha decidido acogerse a esta opción transitoria y mantener su reporte de taxonomía de la UE conforme al marco normativo anterior, asegurando así la comparabilidad con los ejercicios previos y preservando la coherencia metodológica de los indicadores clave (KPI) mientras se completa la adaptación interna a la nueva estructura de divulgación.

Bases clasificación actividades

Para poder determinar que una actividad es "medioambientalmente sostenible", es necesario partir de la distinción establecida por el reglamento entre dos tipos de actividades:

- Actividades elegibles: aquellas que tienen un impacto significativo sobre la consecución de alguno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el reglamento, con independencia de que esa actividad económica cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en dichos actos delegados.
- Actividades alineadas: aquellas que tienen un impacto significativo sobre la consecución de alguno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el reglamento y además:
  - No cause ningún perjuicio al resto de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento.
  - Se ajuste a unos criterios técnicos de selección establecidos por la Comisión.
  - Se lleve a cabo de conformidad con las garantías mínimas establecidas en el artículo 18 del reglamento.

Análisis implicaciones para Viscofan

Análisis de la elegibilidad 6 objetivos medioambientales

El Grupo Viscofan ha realizado un análisis para identificar la elegibilidad de las actividades del Grupo respecto a los seis objetivos medioambientales:

La división del Negocio Tradicional, que supone un 82,56% del volumen de negocio del Grupo Viscofan (ver nota 19.1 de la memoria consolidada), engloba la fabricación y distribución de envolturas de celulósica, fibrosa y colágeno para embutidos y otras aplicaciones.

No se ha identificado que estas actividades tengan un impacto significativo en ninguno de los seis objetivos medioambientales, y por lo tanto, no son actividades elegibles según los anexos de la normativa descrita anteriormente.

La división de Nuevos Negocios representa un 12,76% del volumen de negocio del Grupo Viscofan y engloba varias actividades. De estas, la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos está incluida como actividad elegible en el objetivo de transición a una economía circular como fabricación de envases de plástico. Por su parte, el resto de las actividades de la división no son elegibles según la taxonomía o son poco relevantes.

Por su parte, las ventas de energía son un 4,68% del volumen de negocio del Grupo Viscofan. Incluye la actividad de cogeneración en Cáseda (España), que consiste en la venta a terceros de la electricidad no utilizada en la actividad principal, la cual está incluida dentro de los anexos 1 y 2 del Reglamento como actividad elegible en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. El resto de las ventas de energía se corresponde con ingresos por comercialización de electricidad transformada en las instalaciones de Zacapu (México), actividad no elegible según la taxonomía. Ver nota 18 de la memoria consolidada.

Con excepción de las detalladas anteriormente, no se han identificado actividades económicas de Viscofan que se vinculen directamente con las actividades específicas incluidas en los anexos de la taxonomía para los seis objetivos medioambientales. En ciertas operaciones complementarias o de soporte llevadas a cabo en las plantas productivas de la actividad principal, como por ejemplo el tratamiento de agua o de residuos, no se ha llevado a cabo el

análisis correspondiente al no ser actividades de negocio que generan ingresos, siendo nulo el indicador de volumen de negocio. Por otra parte, las inversiones y los gastos operativos que corresponden a estas actividades transversales se incluyen en algunos casos en las partidas correspondientes de las instalaciones de la actividad principal, sin que exista el detalle suficiente al integrarse en partidas generales y no contarse con las evidencias necesarias que permita asignarlos a objetivos concretos y clasificarse como elegibles.

Análisis de alineamiento objetivos medioambientales

Cogeneración

Viscofan ha realizado el análisis de alineamiento de la actividad de cogeneración sobre la base de lo establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, que incluye los criterios que dicha actividad debe cumplir para considerar que realiza una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático.

Los criterios técnicos de selección de contribución sustancial establecidos en el apartado 4.30 (Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos) de este anexo, fijan un nivel mínimo de emisiones de gases de efecto invernadero para que una actividad de cogeneración esté alineada que es técnicamente imposible de alcanzar con el uso de combustible fósil al 100%, siendo necesario la mezcla de combustibles no fósiles y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitieran dicho consumo.

Dentro de la búsqueda de la descarbonización de sus procesos, Viscofan está siendo pionero, y cuenta con motores de cogeneración en la planta de Cáseda con capacidad para utilizar hidrógeno verde como combustible y ha completado con éxito pruebas usando esta fuente de energía renovable. Además, en 2025 se ha instalado un electrolizador en la planta de Cáseda para producir hidrógeno verde, lo que refuerza nuestra estrategia de sustitución de combustibles fósiles.

Aunque actualmente no se dispone de un suministro regular en continuo de hidrógeno verde que reemplace las necesidades de combustible fósil de manera material, Viscofan está preparado para una rápida transición cuando dicho suministro esté disponible.

Fabricación de envolturas, films y bolsas a través del tratamiento de polímeros plásticos

Viscofan ha llevado el análisis de alineamiento de esta actividad en base a lo establecido en el Anexo II del Reglamento que incluye los criterios que dicha actividad debe cumplir para considerar que realiza una contribución sustancial a la transición hacia una economía circular.

En base al mismo la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas a través del tratamiento de polímeros plásticos no cumple los criterios técnicos establecidos de circularidad y de reutilización.

No obstante, Viscofan dentro de su objetivo de promoción de una economía circular cuenta con la envoltura eFAN, que contiene hasta un 95% de material plástico reciclado o de base biológica, y aunque por el momento las ventas de este producto no son materiales. Viscofan está buscando incrementar su relevancia mediante la promoción comercial y mejorando las fuentes de aprovisionamiento. Asimismo, los principales centros de extrusión y converting de plástico del Grupo cuentan con la certificación ISCC PLUS, un programa de certificación de sostenibilidad para materias primas de base biológica y circulares (recicladas).

Cálculo de los indicadores

Se han calculado los principales indicadores clave de resultados de acuerdo con el Reglamento Delegado de la Unión Europea de la Comisión, que complementa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo. Este reglamento detalla el contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en relación con las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva

medioambiental. Asimismo, especifica la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

Cálculo del indicador clave de resultados relativos al volumen de negocios y variación

En el cálculo del indicador, en el denominador han sido identificadas las cuentas requeridas en el Reglamento, siendo 100 % del volumen de negocios registrado dentro del epígrafe "importe neto de la cifra de negocios", las cuales se detallan en los estados financieros consolidados del Grupo Viscofan conforme a las NIIF-UE (ver nota 19.1 de la Memoria Consolidada).

Para el cálculo del numerador ha sido utilizado el importe de las ventas y prestación de servicios de las actividades elegibles.

Cálculo del indicador clave de resultados relativo a las inversiones en activos fijos (CapEx)

En el cálculo del indicador CapEx, en el denominador se incluye el total de las inversiones en inmovilizado intangible, las inversiones en inmovilizado material, y las inversiones en activos por derechos de uso del Grupo Viscofan, considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. El denominador también incluye las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios. Ver notas 5, 6 y 7 de la Memoria Consolidada.

Para el numerador, se tienen en cuenta los proyectos realizados durante el ejercicio que pueden ser considerados dentro de actividades elegibles para el indicador CapEx tal y como indica el artículo 8 del Reglamento.

Cálculo del indicador clave de resultados relativo a los gastos operativos (OpEx)

Para calcular el indicador de OpEx han sido identificadas las cuentas contables del Grupo Viscofan de gastos de investigación y desarrollo, medidas de renovación de edificios, gastos de arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones o gastos que garanticen el correcto funcionamiento de los activos. El sumatorio de estas cuentas es el denominador.

Para el numerador ha sido extraído el detalle de las cuentas por centro de coste analizando la naturaleza del gasto con el fin de identificar si está asociada a una actividad elegible tal y como indica el artículo 8 del Reglamento.

Principales variaciones del ejercicio actual frente al precedente

El volumen de negocios actividades elegibles y no alineadas ascienden a €153,3 millones en el ejercicio 2025 (12,2% del total de volumen de negocios del Grupo) y corresponde a las ventas de electricidad de cogeneración en España y a las ventas de envolturas, films y bolsas obtenidas a través del tratamiento de polímeros plásticos. El descenso del porcentaje con respecto al del ejercicio 2024 (12,7%) debido al mayor ritmo de crecimiento del resto de los negocios no elegibles en los objetivos medioambientales. Por su parte la cifra del denominador, el volumen total de negocios del Grupo Viscofan se sitúa en €1.252,0 millones (ver explicación de la variación en el análisis de la evolución financiera del informe de gestión consolidado).

El CapEx de las actividades elegibles y no alineadas se sitúa en €13,2 millones (14,6% del total del CapEx del Grupo) y corresponde fundamentalmente a las inversiones destinadas a la actividad de fabricación de envolturas, films y bolsas a través del tratamiento de polímeros plásticos en distintas plantas productivas del Grupo. El indicador se mantiene estable frente al del ejercicio anterior (14,6%).

El OpEx de las actividades elegibles y no alineadas es de €4,4 millones de euros (11,4% del total del OpEx del Grupo), superior al 10,0% del año anterior debido al incremento del gasto de mantenimiento de la planta de cogeneración.

Indicadores económicos

Este apartado recoge los indicadores por actividad económica en lo referido a su elegibilidad y alineamiento con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles. Se han presentado siguiendo las plantillas recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021 modificadas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, de 27 de junio de 2023:

Volumen de negocios

En millones de €	2025			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo									
Actividades económicas	Código	Volumen de Negocios absoluto	Proporción del volumen de negocios	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos	Transición a economía circular	Prevención y control de la contaminación	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía. 2024	Categoría. Actividad facilitadora	Categoría. Actividad de transición
Leyenda fila		€	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)(A.1)		**0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**								**—%**		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Leyenda fila		€	%	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	CCM. 4.30.	49,7	4,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	No Aplica							4,3%		
Fabricación de envases de plástico	CE. 1.1	103,6	8,3%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	No Aplica							8,4%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**153,3**	**12,2%**	**4,0%**	**n.a.**	**n.a.**	**8,3%**	**n.a.**	**n.a.**								**12,7%**		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**153,3**	**12,2%**	**4,0%**	**n.a.**	**n.a.**	**8,3%**	**n.a.**	**n.a.**								12,7%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		1.098,7	87,8%																
TOTAL		**1.252,0**	**100,0%**																

S: SI; N:No; EL: Elegible; N/EL: No Elegible; F: Facilitadora; T; Transición

CCM: Mitigación del cambio climático; CE: Economía circular

CapEx. Inversiones en activos intangibles, inmovilizado material y activos por derechos de uso

En millones de €		2025		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo									
Actividades económicas	Código	CapEx	Proporción del CapEx	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos	Transición a economía circular	Prevención y control de la contaminación	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Garantías mínimas	Proporción del CapEx ajustado a la taxonomía. 2024	Categoría. Actividad facilitadora	Categoría. Actividad de transición
Leyenda fila		€	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)(A.1)		**0,0**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**								**—%**		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Leyenda fila		€	%	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	CCM. 4.30.	0,1	0,1%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	No Aplica							2,8%		
Fabricación de envases de plástico	CE. 1.1	13,1	14,4%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	No Aplica							11,7%		
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**13,2**	**14,6%**	**0,1%**	**n.a.**	**n.a.**	**14,4%**	**n.a.**	**n.a.**								**14,6%**		
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**13,2**	**14,6%**	**0,1%**	**n.a.**	**n.a.**	**14,4%**	**n.a.**	**n.a.**								**14,6%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía		**77,4**	**85,4%**																
TOTAL		**90,6**	**100,0%**																

OpEx

En millones de €		2025		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo									
Actividades económicas	Código	OpEx	Proporción del OpEx	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Recursos hídricos y marinos	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad y ecosistemas	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Sostenibilidad y protección del agua y recursos marinos	Transición a economía circular	Prevención y control de la contaminación	Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	Garantías mínimas	Proporción del OpEx ajustado a la taxonomía. 2024	Categoría. Actividad facilitadora	Categoría. Actividad de transición
Leyenda fila		€	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)(A.1)		**0,0**	**—%**	**—%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**								**—%**		
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Leyenda fila		€	%	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	CCM. 4.30.	2,6	6,9%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	No Aplica							5,6%		
Fabricación de envases de plástico	CE. 1.1	1,7	4,5%	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	No Aplica							4,4%		
OpEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		**4,4**	**11,4%**	**6,9%**	**n.a.**	**n.a.**	**4,5%**	**n.a.**	**n.a.**								**10,0%**		
OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**4,4**	**11,4%**	**6,9%**	**n.a.**	**n.a.**	**4,5%**	**n.a.**	**n.a.**								**10,0%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía		**33,9**	**88,6%**																
TOTAL		**38,3**	**100,0%**																

Resumen alcance elegibilidad y el ajuste por objetivo medioambiental

	Proporción del volumen de negocios/ volumen de negocios total		Proporción del CapEx/ Total CapEx		Proporción del OpEx/ Total OpEx	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	—%	4,0%	—%	0,1%	—%	6,9%
CCA	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
WTR	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
CE	—%	8,3%	—%	14,4%	—%	4,5%
PPC	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
BIO	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

CCM: Mitigación del cambio climático ; CCA: Adaptación al cambio climático; WTR: Recursos hídricos y marinos; CE: Economía circular; PPC: Prevención y control de la contaminación; BIO: Biodiversidad y ecosistemas.

Información sobre actividades relacionadas con el gas fósil

Esta información responde a los requerimientos de reporte del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de 9 de marzo de 2022 para los indicadores claves de rendimiento aplicables sobre las actividades relacionadas con el gas fósil. En particular para Viscofan la actividad de cogeneración a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Viscofan no tiene actividades relacionadas con la energía nuclear.

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	Ingresos	Capex	Opex
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No	No	No
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No	No	No
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No	No	No
Fila	**Actividades relacionadas con el gas fósil**	**Ingresos**	**Capex**	**Opex**
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No	No	No
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	Si	Si	Si
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No	No	No

Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Total KPI aplicable**	**1.252,0**	**100%**	**90,6**	**100%**	**38,3**	**100%**	**1.252,0**	**100%**	**90,6**	**100%**	**38,3**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	49,7	100%	0,1	100%	2,6	100%	49,7	100%	0,1	100%	2,6	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**0,0**	**–%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable**	**49,7**	**100%**	**0,1**	**100%**	**2,6**	**100%**	**49,7**	**100%**	**0,1**	**100%**	**2,6**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

		CCM + CCA						Mitigación al cambio climático (CCM)						Adaptación al cambio climático (CCA)					
Fila	Actividades relacionadas con el gas fósil	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%	Ingresos	%	Capex	%	Opex	%
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	0,0	–%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable**	**1.202,3**	**100%**	**90,5**	**100%**	**35,6**	**100%**	**1.202,3**	**100%**	**90,5**	**100%**	**35,6**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable**	**1.202,3**	**100%**	**90,5**	**100%**	**35,6**	**100%**	**1.202,3**	**100%**	**90,5**	**100%**	**35,6**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**



Información social

3.1. NEIS S1. Personal propio

Las personas son el valor diferencial sobre el que se construye el futuro de Viscofan, con una plantilla media de 5.721 personas en 21 países, contamos con una diversidad y talento que nos diferencian. La gestión de este equipo es clave para alcanzar nuestros objetivos estratégicos, por ello trabajamos para atraer, desarrollar y retener a los mejores profesionales, garantizando un entorno industrial seguro y saludable, alineado con estándares internacionales como ISO 45001.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Incidencias positivas

- Fomento de un empleo de calidad y estable para el personal propio.
- Mejora de las condiciones laborales debido al aumento de la contratación indefinida y la reducción de contratos temporales.
- Mejora de las condiciones laborales mediante la aplicación y revisión periódica de la política de Derechos Humanos.
- Remuneración digna, ajustada a la formación, experiencia, responsabilidades y funciones.
- Promoción del derecho del personal propio de disfrutar de condiciones de trabajo justas, negociación colectiva y libre asociación.
- Mejora en las experiencias de los empleados en sus gestiones de carácter administrativo-laboral-retributivo con el Grupo mediante el aumento del diálogo social.
- Mejora del sistema interno de gestión de seguridad y salud debido al sometimiento bajo la norma ISO 45001 a todas las instalaciones.
- Aumento de la concienciación de los trabajadores respecto a seguridad y prevención de accidentes.
- Promoción de la igualdad de trato y oportunidades hacia los empleados a través del cumplimiento de la normativa actual en igualdad de género.
- Promoción de la igualdad de género mediante la selección, promoción, formación y remuneración del personal propio fundamentada en principios de igualdad y sin atender criterios de género.
- Avance en materia de igualdad al incorporar en el Código de Conducta la protección de trabajadores frente a actos de acoso y discriminación.
- Promoción interna cuando surjan vacantes dentro de la compañía.
- Desarrollo del personal propio mediante la ejecución de planes de formación y evaluaciones de desempeño.
- Mejora de la satisfacción de los empleados mediante la digitalización de procesos.

Incidencia negativa

- Aumento de los accidentes laborales debido a una deficiente aplicación del sistema de gestión de prevención de riesgos.

Oportunidades

- Aumento de ingresos como resultado de la fidelización del personal propio y atracción de nuevo talento mediante la garantía de un empleo seguro y estable con condiciones de trabajo adecuadas.
- Si Viscofan ofrece programas de equilibrio entre el trabajo y la vida personal líderes en la industria, puede atraer talento de primer nivel.
- Aumento de ingresos y posicionamiento como resultado de la promoción de la diversidad e inclusión, lo cual puede ampliar la accesibilidad al talento, además de fomentar la creatividad, flexibilidad y la mezcla de perspectivas para mejorar la competitividad y el rendimiento del Grupo.
- Colaboración con centros especiales de empleo y contratación directa de personas con discapacidad.
- Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad.

Riesgos

- Costes operativos por indemnizaciones o multas derivados de accidentes laborales.
- Reducción de ingresos como resultado de un aumento de la rotación del personal propio debido a condiciones de trabajo inadecuadas por inestabilidad en el empleo.

- No proporcionar condiciones laborales que incluyan horarios de trabajo razonables, turnos o una dotación adecuada de personal en los turnos puede llevar a accidentes de empleados debido al agotamiento o generar errores de producción que podrían requerir costosos retiros de productos debido a problemas de calidad que pueden causar daño a los clientes. Aumenta los costes de rotación y reclutamiento.

Políticas y compromisos

- Política de gestión de personas.
- Política de respeto de derechos humanos.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso.
- Política de selección y contratación.
- Política de gestión del conocimiento.

Objetivos de sostenibilidad

- En 2025 se cumple con antelación el objetivo de reducción en un 50% el índice de gravedad de accidentes del Grupo establecido para el año 2030 frente a los niveles de 2018.
- Nuevo objetivo de reducción anual media del 7% del índice de gravedad respecto a los niveles de 2024, extendiendo el objetivo también al índice de frecuencia con un objetivo de reducción anual media del 5%.
- Objetivo de 30% de puestos directivos ejercidos por mujeres en el año 2030.
- Contar con el certificado de seguridad ISO 45001 en todas las plantas productivas.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de sostenibilidad ejecutivo.
- Consejero Delegado.
- Departamento de recursos humanos.
- Departamento de sostenibilidad operativa.

3.1.1. Estrategia

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3

Viscofan está formado por un nutrido equipo de profesionales que se encuentra repartido en 21 países donde el Grupo está presente y que refleja su marcado carácter internacional. Un equipo multicultural, competitivo, cualificado y en constante formación, que comparte unos sólidos valores y principios éticos, a pesar de sus diferentes culturas.

En definitiva, un entorno multicultural rico y complejo, que es a la vez un reto y una oportunidad de desarrollo internacional para todos los empleados. El éxito del modelo de negocio de Viscofan reside en gran medida en las personas que en sus diferentes funciones contribuyen a la transformación de las materias primas en bienes y servicios de valor añadido.

El equipo está formado por personas asalariadas y no asalariadas para las cuales las políticas de gestión de personas y de defensa de los derechos humanos descritas abajo más adelante son de aplicación. Las incidencias, riesgos y oportunidades identificados contribuyen a adaptar la estrategia y el modelo de negocio, reforzando la sostenibilidad y la gestión del talento. Viscofan confirma que no existen riesgos significativos de trabajo forzoso ni infantil en ninguna planta del Grupo. Los perfiles más expuestos son operarios, cuyos impactos se evalúan mediante análisis de riesgos, auditorías y seguimiento de indicadores para garantizar condiciones seguras y justas.

La actividad transformadora de Viscofan tiene un marcado carácter industrial, sustentado en un proceso productivo continuo y complejo, que integra operaciones químicas y mecánicas con alta intensidad energética y gran sensibilidad a las variaciones. En este entorno, la automatización no es completa, por lo que la intervención y supervisión humana son esenciales. Garantizar la seguridad del proceso no solo asegura la idoneidad y calidad de los productos para los clientes, sino que también protege la integridad física y la salud de las personas que participan en él, convirtiendo la seguridad en un pilar estratégico

A su vez, el mercado de las envolturas es global, tanto desde el punto de vista geográfico como de oferta de producto, un mercado muy competitivo en constante crecimiento e innovación, siendo imprescindible que las personas cuenten con un amplio conocimiento, capacidad de innovación, resolución y capacidad de trabajo en equipo.

Con estos condicionantes, el coste salarial representa un impacto significativo en los inputs de producción y en la rentabilidad de la empresa, siendo necesario un adecuado equilibrio entre competitividad y desarrollo personal y profesional de las personas.

Cabe destacar que no se han identificado incidencias sobre el personal propio derivadas del plan de transición Net Zero descrito en la NEIS E1. Asimismo, en base al análisis de importancia relativa realizado, que incluye la comprensión de las características del personal propio, se concluye que los IROs identificados afectan al conjunto del personal de Viscofan y no a grupos específicos de personas.

A continuación se detallan las incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa agrupados por temas:

Incidencias positivas

Fomento de un empleo de calidad y estable y mejora de las condiciones laborales.

- Fomento de un empleo de calidad y estable para el personal propio.
- Mejora de las condiciones laborales debido al aumento de la contratación indefinida y la reducción de contratos temporales.
- Mejora de las condiciones laborales mediante la aplicación y revisión periódica de la política de Derechos Humanos

La promoción de empleo de calidad y estable en las operaciones propias contribuye a generar entornos laborales más previsibles y seguros, a través del uso predominante de contratos indefinidos. Esta estabilidad contractual facilita la retención del talento, reduce los costes asociados a la rotación de personal y mejora la eficiencia operativa, especialmente en entornos industriales con alta exigencia de continuidad. Asimismo, refuerza la autonomía económica de las personas trabajadoras, permitiendo una planificación personal y familiar más sólida. Este impacto positivo se considera material por su contribución tanto al bienestar del personal como a la sostenibilidad del modelo productivo, y se alinea con los principios de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La mejora de las condiciones laborales del personal propio se vincula, por un lado, en la evolución hacia modelos de contratación más estables, mediante el aumento de la contratación indefinida y una reducción de la temporalidad; y, por otro, en la aplicación y revisión periódica de la política de Derechos Humanos de la compañía. Este enfoque contribuye a consolidar un entorno laboral más estable y regulado, proporcionando mayor previsibilidad en las relaciones laborales y favoreciendo condiciones de trabajo homogéneas en las operaciones propias de Viscofan.

La integración de principios laborales fundamentales en la gestión de personas contribuye a garantizar el respeto de los derechos humanos en el entorno de trabajo, así como a promover el trato justo, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Este impacto positivo resulta material por su aportación al bienestar del personal y por su contribución a la sostenibilidad del modelo de negocio a través de la mejora del clima laboral, la retención del talento y la eficiencia organizativa.

Remuneración digna, ajustada a la formación, experiencia, responsabilidades y funciones.

El sistema retributivo del Grupo se basa en la adecuación de la compensación económica a factores objetivos como la formación, la experiencia, las responsabilidades asumidas y las funciones desempeñadas. Esta aproximación permite establecer condiciones salariales proporcionales y coherentes con el nivel profesional, lo que contribuye a un entorno laboral equitativo y estructurado en todas las operaciones.

En un contexto de presencia internacional y diversidad normativa, mantener esquemas de remuneración competitivos y justos favorece la retención del talento, reduce la rotación y facilita la atracción de perfiles cualificados, aspectos clave en entornos industriales que requieren continuidad operativa. Asimismo, refuerza el cumplimiento de compromisos éticos y laborales, alineándose con los principios de trabajo decente establecidos por la OIT.

Condiciones de trabajo justas, negociación colectiva y libre asociación, y diálogo social.

- Promoción del derecho del personal propio de disfrutar de condiciones de trabajo justas, de permitir la negociación colectiva y su libre asociación.
- Mejora en las experiencias de los empleados en sus gestiones de carácter administrativo-laboral-retributivo con el Grupo mediante el aumento del diálogo social.

El reconocimiento y ejercicio de los derechos laborales fundamentales, incluidos el acceso a condiciones de trabajo justas, la negociación colectiva y la libre asociación, constituyen elementos estructurales en las relaciones laborales del Grupo. Estos mecanismos contribuyen a consolidar un marco regulado y estable, que favorece la previsibilidad en la relación entre empresa y personal, y refuerza la capacidad de la organización para gestionar sus operaciones de forma alineada con principios internacionales.

Asimismo, el mantenimiento y refuerzo de los canales de diálogo social entre la compañía y la representación de las personas trabajadoras permite una gestión más ordenada de los aspectos administrativos, laborales y retributivos, contribuyendo a mejorar las experiencias del personal en sus interacciones con el Grupo y a consolidar una comunicación continuada entre las partes. Esta aproximación se considera un factor de estabilidad operativa en un contexto productivo internacional y con plantillas diversas.

Seguridad y salud.

- Mejora del sistema interno de gestión de seguridad y salud debido al sometimiento bajo la norma ISO 45001 a todas las instalaciones.

- Aumento de la concienciación de los trabajadores respecto a seguridad y prevención de accidentes laborales a través del refuerzo del plan de seguridad.

El fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad y la salud en las operaciones del Grupo se apoya en la implantación progresiva de sistemas internos alineados con la norma ISO 45001. Esta estandarización permite una gestión más homogénea de los riesgos laborales, mejora los mecanismos de prevención en entornos industriales complejos y refuerza el cumplimiento de la normativa aplicable en las distintas jurisdicciones donde opera la compañía.

Paralelamente, las acciones dirigidas a aumentar la concienciación del personal propio en materia de seguridad fomentan comportamientos preventivos en el desempeño de las funciones, lo que contribuye a reducir incidentes y a preservar la integridad de las personas trabajadoras. En conjunto, estas medidas permiten mantener condiciones operativas más seguras, con efectos positivos en la continuidad del negocio, la confianza organizativa y la sostenibilidad del entorno laboral.

Promoción de la igualdad de género, de trato y oportunidades.

- Promoción de la igualdad de trato y oportunidades hacia los empleados a través del cumplimiento de la normativa actual en igualdad de género.

- Promoción de la igualdad de género mediante la selección, promoción, formación y remuneración del personal propio fundamentada en principios de igualdad y sin atender criterios de género.

- Avance en materia de igualdad al incorporar en el Código de Conducta la protección de trabajadores frente a actos de acoso y discriminación.

La promoción de la igualdad de género, de trato y de oportunidades en las operaciones propias de la compañía se articula a través del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad, así como mediante la aplicación de criterios objetivos en los procesos de selección, promoción, formación y remuneración del personal propio, sin atender a consideraciones de género. Este enfoque contribuye a garantizar un acceso equitativo a las oportunidades profesionales y a mantener condiciones laborales alineadas con los principios de no discriminación e igualdad de trato, conforme a los estándares internacionales promovidos por la OIT.

Asimismo, la incorporación en el Código de Conducta de disposiciones orientadas a la protección de las personas trabajadoras frente a situaciones de acoso y discriminación refuerza este marco, favoreciendo un entorno de trabajo respetuoso y alineado con los principios de igualdad de trato y oportunidades en las operaciones del Grupo.

Desarrollo del personal propio con formación, evaluación del desempeño y promoción interna.

- Apuesta por el desarrollo profesional de los empleados a través de la priorización de la promoción interna cuando surjan vacantes dentro de la compañía.

- Desarrollo del personal propio mediante la ejecución de planes de formación (combinando formatos de aprendizaje presencial, virtual y de e-learning), realización de evaluaciones de desempeño (en competencias tanto generales como técnicas) y como parte de la práctica habitual de su trabajo.

El desarrollo profesional del personal propio del Grupo se estructura mediante planes de formación orientados al refuerzo de competencias técnicas y transversales, complementados por evaluaciones periódicas del desempeño que permiten alinear las capacidades individuales con las necesidades estratégicas de la organización. Estas iniciativas utilizan formatos presenciales, virtuales y digitales (e-learning), adaptados a los distintos perfiles y funciones dentro del Grupo.

Asimismo, se prioriza la promoción interna como mecanismo preferente para la cobertura de vacantes, lo que refuerza la continuidad del conocimiento técnico y favorece trayectorias profesionales sostenibles dentro de la organización.

Este enfoque contribuye a fortalecer el compromiso del personal, mejorar la retención del talento y asegurar un acceso equitativo a oportunidades de desarrollo profesional.

Digitalización.

- Mejora de la satisfacción de los empleados mediante la digitalización de procesos, lo que mejora la eficiencia del trabajo y la calidad del mismo.

La digitalización progresiva de procesos administrativos y laborales en las operaciones propias contribuye a mejorar la eficiencia operativa y a reducir la carga asociada a tareas repetitivas, lo que permite al personal destinar mayor tiempo a funciones de valor añadido. Este enfoque facilita una gestión interna más ágil, transparente y accesible, por ejemplo en ámbitos como la gestión de nóminas, solicitudes internas o consultas organizativas.

La disponibilidad de herramientas digitales orientadas al autoservicio y a la interacción con la organización refuerza la autonomía del personal y mejora la trazabilidad de las gestiones, lo que puede tener un efecto positivo sobre la motivación, el clima laboral y la continuidad operativa, especialmente en entornos con múltiples turnos o ubicaciones. Este impacto se considera relevante por su contribución al bienestar del personal y a la mejora de la eficiencia organizativa.

Incidencia negativa

Aumento de los accidentes laborales debido a una deficiente aplicación del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y a la ausencia de vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los trabajadores.

En el transcurso de la actividad productiva existe la posibilidad de que el personal propio sufra un determinado daño, que incluye las lesiones, enfermedades o patologías sufridas con motivo u ocasión de trabajo. El sistema de gestión de salud y seguridad de Viscofan se enfoca en identificar y mitigar riesgos basados en las áreas de mayor peligro dentro de las plantas productivas y en zonas auxiliares, garantizando que dichas zonas estén adecuadamente protegidas, y en paralelo reforzar la concienciación en esta materia reduciendo así la probabilidad de accidentes laborales.

Oportunidades

Empleo seguro y estable y atracción de talento con condiciones de trabajo adecuadas.

- Aumento de ingresos como resultado de la fidelización del personal propio y atracción de nuevo talento mediante la garantía de un empleo seguro y estable con condiciones de trabajo adecuadas.
- Si Viscofan ofrece programas de equilibrio entre el trabajo y la vida personal líderes en la industria, puede atraer talento de primer nivel.
- Aumento de ingresos y posicionamiento como resultado de la promoción de la diversidad e inclusión, lo cual puede ampliar la accesibilidad al talento, además de fomentar la creatividad, flexibilidad y la mezcla de perspectivas para mejorar la competitividad y el rendimiento del Grupo.

La oferta de empleo seguro y estable, junto con unas condiciones de trabajo adecuadas, representa una oportunidad para Viscofan al favorecer la fidelización del personal propio y la atracción de nuevo talento. La estabilidad en el empleo puede contribuir a mejorar la continuidad de los equipos y a reducir los costes asociados a la rotación y a los procesos de contratación, lo que, a su vez, podría repercutir positivamente en la productividad, la eficiencia operativa, con efectos positivos en la generación de ingresos.

La incorporación de programas orientados al equilibrio entre la vida personal y profesional puede reforzar el atractivo de la compañía como empleador responsable, especialmente en entornos con alta especialización técnica o rotación. Asimismo, la promoción de la diversidad y la inclusión permite ampliar la base de talento disponible, incorporar distintas perspectivas y experiencias, y fortalecer la creatividad, la innovación y la flexibilidad organizativa.

Inclusión laboral

- Colaboración con centros especiales de empleo y contratación directa de personas con discapacidad.

Viscofan refuerza su compromiso con la inclusión laboral mediante la colaboración con centros especiales de empleo y la contratación directa de personas con discapacidad. Estas acciones contribuyen a generar oportunidades reales de integración, fomentando la diversidad y la igualdad en el entorno laboral.

Incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad.

El fortalecimiento del conocimiento interno y la promoción de dinámicas de mejora continua representan una oportunidad para Viscofan al contribuir a una mayor eficiencia en el desarrollo de sus actividades. La sistematización del aprendizaje y el intercambio de conocimiento entre equipos favorecen la optimización de procesos, una mejor respuesta ante incidencias operativas y una adaptación más ágil a cambios técnicos y organizativos.

La consolidación de estas prácticas orientadas a mejorar la experiencia del personal, así como el aprovechamiento de sus competencias, genera impactos positivos en la productividad, la calidad de los procesos y el desempeño operativo del Grupo. Además, refuerzan el desarrollo profesional de las personas trabajadoras y favorecen la consolidación de una cultura organizativa orientada a la mejora continua.

Riesgos

Seguridad y salud.

- Costes operativos por indemnizaciones o multas derivados de accidentes laborales.

En el transcurso de la actividad productiva existe la posibilidad de que el personal propio sufra daños, que incluyen lesiones, enfermedades o patologías derivadas del trabajo. Además del impacto humano, un accidente laboral puede conllevar sanciones económicas, indemnizaciones o costes adicionales para la compañía.

Para mitigar este riesgo, Viscofan trabaja buscando la mejora continua del sistema de gestión de salud y seguridad de Viscofan, descrito en el punto 3.1.2 de la presente NEIS. Este enfoque permite

aplicar medidas preventivas reduciendo la probabilidad de accidentes.

Rotación de personal.

- Reducción de ingresos por ralentización de las operaciones y aumento de gastos de contratación como resultado de un aumento de la rotación del personal propio debido a condiciones de trabajo inadecuadas por inestabilidad en el empleo.

- No proporcionar condiciones laborales que incluyan horarios de trabajo razonables, turnos o una dotación adecuada de personal en los turnos puede llevar a accidentes de empleados debido al agotamiento o generar errores de producción que podrían requerir costosos retiros de productos debido a problemas de calidad que pueden causar daño a los clientes. Aumenta los costes de rotación y reclutamiento.

La existencia de condiciones de trabajo inadecuadas, como jornadas prolongadas o poco razonables, una planificación insuficiente de los turnos o una dotación de personal inadecuada puede incrementar la rotación del personal en las operaciones propias del Grupo. Esta situación afecta a la estabilidad de los equipos y dificulta la continuidad de los procesos productivos, especialmente en entornos industriales que requieren una elevada coordinación y experiencia técnica.

Una mayor rotación también puede generar costes operativos adicionales derivados de los procesos de selección, contratación y formación, así como aumentar la exposición a errores operativos, incidentes laborales o afectaciones a la calidad, especialmente cuando el personal no cuenta con experiencia suficiente. En determinados casos, estas condiciones pueden conllevar incumplimientos normativos, litigios laborales o deterioro del clima organizativo, lo que supone un riesgo adicional para la productividad, y los costes laborales.



3.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con el personal propio

NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P

Viscofan cuenta con políticas que abordan la evaluación, gestión o reparación de los IROs de importancia relativa relacionadas con el personal propio. En primer lugar, la política de gestión de personas establece una base que define, diseña y difunde un modelo de gestión de personas que permita atraer, desarrollar y fidelizar el talento, así como fomentar el bienestar físico y mental del equipo humano mediante su crecimiento personal y profesional y garantizándole un puesto de trabajo digno.

Viscofan no ha asumido compromisos políticos específicos relacionados con la inclusión de personas pertenecientes a colectivos en situación de vulnerabilidad dentro de su personal propio. No obstante, la compañía aplica de forma transversal sus políticas de igualdad, diversidad e inclusión para garantizar un entorno laboral justo y respetuoso, evitando cualquier forma de discriminación. Estas políticas se complementan con procedimientos internos que incluyen formación periódica, auditorías de cumplimiento, seguimiento de indicadores y canales confidenciales para la denuncia de posibles vulneraciones, supervisados por el Comité de Ética y Cumplimiento y el Departamento de Recursos Humanos.

La Política de gestión de personas establece los siguientes principios específicos:

- En relación a la igualdad, diversidad e inclusión
- Con la selección y contratación de profesionales
- Gestión y la promoción del talento y la formación
- Evaluaciones del desempeño y desarrollo
- El sistema retributivo
- Conciliación de la vida personal y laboral
- Respecto a la vida privada y a la desconexión digital
- Sistema global de seguridad y salud en el trabajo
- Bienestar
- Ética en el trabajo
- Voluntariado corporativo

Adicionalmente, la Política de gestión de personas articula políticas específicas que abordan en más detalle incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio:

- Política de seguridad y salud en el trabajo para promover la mejora permanente de las condiciones de salud, seguridad y bienestar en el lugar de trabajo de todos los empleados del Grupo.
- Política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso: busca crear un entorno laboral inclusivo y respetuoso, con igualdad de oportunidades, y asegurando que todas las personas sean tratadas de manera justa, sin importar su género, raza, edad, discapacidad, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal. Además, la política establece procedimientos claros para prevenir y abordar el acoso en todas sus formas.
- Política de adquisición de talento cuya finalidad es impulsar atraer, seleccionar y fidelizar el mejor talento para incorporar profesionales con las competencias, los conocimientos, las habilidades y los comportamientos reflejados en el Código de Conducta.
- Política de gestión del conocimiento para difundir y compartir el conocimiento existente dentro del Grupo y promocionar el aprendizaje y la formación continua y su intercambio.

Todas estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y están disponibles en la página web de Viscofan, en el apartado de Gobierno Corporativo – Reglamentos y Políticas y en la intranet corporativa.

Adicionalmente, Viscofan cuenta con una Política de respeto de los derechos humanos. En la misma se adoptan los principios básicos de respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y recogidos principalmente en:

- Los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos
- La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"
- Las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- La declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social
- La política social de la organización internacional del trabajo, así como los documentos o textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos

La política de respeto de los derechos humanos formaliza el compromiso del Grupo Viscofan en la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades empresariales y en particular los laborales:

- Prohibición del trabajo forzoso.
- Prohibición del trabajo infantil.
- Eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo.
- Respeto a la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- Eliminación y prevención del acoso y la violencia.
- Cumplimiento de las condiciones de trabajo.
- Promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Velar por la confidencialidad y el derecho a la intimidad de los empleados.

Asimismo, la Política de respeto de los derechos humanos establece distintas pautas de actuación que incluyen:

- La identificación, dentro de los sistemas de control de riesgos, de los potenciales impactos a los derechos humanos que las actividades del Grupo pueden generar, desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de dicho riesgo y, en última instancia, reparación de los impactos en caso de que se materializaren. En este sentido, se deben adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración de los derechos humanos en las instalaciones, centros o lugares en los que desarrollan sus actividades las sociedades del Grupo o sus socios comerciales, e informar de ello a las autoridades públicas competentes en los términos que deriven de la normativa aplicable al respecto.
- Adoptar las medidas que procedan en caso de detectar una conculcación de los derechos humanos en las instalaciones del Grupo o en las de sus proveedores, e informar de ello a las autoridades públicas competentes para que emprendan las acciones oportunas cuando dicha conculcación pueda ser constitutiva de una infracción administrativa o penal.
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación para atender los potenciales casos de conculcación de los derechos humanos.

La información referente al ámbito de aplicación de la política y el seguimiento y supervisión de acuerdo con la NEIS 2 MDR-P ha sido reportado en la NEIS G1 Conducta empresarial, sección Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa.

Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

NEIS S1-2

Viscofan cuenta con canales de diálogo y comunicación con los profesionales de las sociedades del Grupo, entre los que se encuentran las reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores, especialmente en aquellas filiales donde el tamaño de la plantilla así lo aconseja, comités específicos con los profesionales sobre materias de especial relevancia para la sociedad y el personal propio, encuestas de clima laboral, presentaciones con miembros de la alta dirección, reuniones específicas, y notificaciones en la intranet del Grupo.

Estos canales de comunicación sirven para poder tener en cuenta las perspectivas del personal propio dentro de las decisiones o actividades destinadas a gestionar los IROs. Cabe destacar:

- Las reuniones con los profesionales o representantes de los trabajadores, que generalmente se realizan al menos una vez al año pueden tener o no carácter periódico, en función de las circunstancias, la legislación vigente, y los acuerdos entre la compañía y los representantes de los trabajadores. De este modo se pueden establecer convenios colectivos o acuerdos específicos para regular y hacer el seguimiento de los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos. En las reuniones con los representantes de los trabajadores, se cuenta con al menos un representante de la compañía nombrado por la alta dirección.

- Realización de encuestas globales de opinión plurianuales (Viscofan Opinion Survey) para evaluar el clima laboral que se vive en las distintas filiales de los países donde opera. La última se realizó en 2022 y contó con un índice de respuesta del 68%. Todas las encuestas y las observaciones fueron registradas y agrupadas en distintas categorías permitiendo evaluar de qué manera los miembros de su personal propio conocen y confían en estas estructuras y procesos de que dispone Viscofan como forma de plantear sus inquietudes o necesidades y darles respuesta.

- Se garantiza la participación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en todas las plantas a través de comités de seguridad y salud -en los que se consulta periódicamente las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos-, buzones de sugerencias, así como otros canales de comunicación establecidos.

- Planes específicos para fomentar la participación activa del personal asegurando que sus necesidades sean atendidas de manera proactiva.

Por otro lado, en la implementación de Política de respeto de los derechos humanos, las sociedades del Grupo colaborarán de una forma constructiva con aquellos grupos de interés o partes interesadas que puedan afectar o verse afectadas por la actividad del Grupo a efectos de establecer vías de comunicación, consulta y contactos que contribuyan al mejor desempeño del Grupo y de sus socios comerciales en materia de derechos humanos.

Los recursos utilizados en los procesos para colaborar con el personal propio y sus trabajadores son principalmente humanos y cuando es necesario de IT.

En el caso particular de las reuniones periódicas con los representantes de los trabajadores son realizadas principalmente por personal de las ubicaciones locales donde tienen lugar, especialmente del departamento de recursos humanos, siendo una de las labores incorporadas a su puesto.

Finalmente, no se han identificado incidencias sobre el personal propio que puedan derivarse de la reducción de emisiones de carbono y de la transición hacia operaciones más ecológicas y climáticamente neutras, y por lo tanto, no hay colaboración con los miembros del personal propio ni con los representantes de los trabajadores al respecto.

Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio expresen sus inquietudes

NEIS S1-3

Viscofan dispone de procesos para gestionar posibles incidencias y, cuando corresponde, ofrecer una reparación adecuada. Asimismo, cuenta con mecanismos de queja y reclamación que facilitan la comunicación de inquietudes y necesidades.

El departamento encargado de hacer el seguimiento de los protocolos y la ejecución de los procesos para reparar incidencias negativas generales relacionadas con el personal propio es recursos humanos.

En el caso particular de que la incidencia negativa esté relacionada con la seguridad y salud, Viscofan cuenta con responsables de seguridad que deberán velar porque se implementen las medidas correctivas o de mejora en este ámbito, haciendo seguimiento el departamento de sostenibilidad operativa de la implementación de dichas medidas. Adicionalmente, cuando sea necesario con el departamento de recursos humanos, de operaciones, o la dirección general en función de las circunstancias.

Por otro lado, Viscofan cuenta con un canal de denuncias denominado Canal Ético. Integrity Line que constituye una herramienta para que empleados y grupos de interés pueden informar sobre incumplimientos, delitos o comportamientos no éticos que puedan poner en riesgo la reputación o la responsabilidad administrativa civil o penal del Grupo Viscofan. Ver descripción detallada del mismo en la NEIS G1 punto 4.1.2.

El Comité de Ética y Cumplimiento normativo es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta y de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

El Comité de Ética y Cumplimiento normativo una vez finalizada una investigación establece entre sus objetivos procurar la reparación y la asistencia a quienes hayan podido verse afectados por algún incumplimiento o irregularidad, especialmente por incumplimientos o irregularidades con relevancia penal.

Finalmente, Viscofan supervisa el cumplimiento de las diversas políticas de actuación en el ámbito de las personas a través de diferentes órganos de control encargados de detectar posibles incumplimientos, así como de poner en marcha las medidas correctivas pertinentes en cada caso. Ver apartado 3.1.2. de la presente NEIS donde se detallan las políticas y los órganos encargados de la gestión.

Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

NEIS S1-4, NEIS 2 MDR-A

En 2025, con el objetivo de sentar las bases para el próximo plan estratégico denominado Beat´30, que implica la entrada en nuevos mercados y la necesidad de gestionar múltiples retos de forma simultánea, desde el área de Recursos Humanos se ha impulsado un modelo de gestión más homogéneo y orientado a la escucha activa, con los managers como palanca fundamental del cambio.

La organización se ha adaptado para responder a estas exigencias, apostando por la transformación y el desarrollo de las personas. Se ha mantenido una fuerte actividad de reclutamiento para incorporar competencias que antes no existían en la compañía, complementando el crecimiento orgánico con conocimiento externo. Este esfuerzo se ha acompañado de la consolidación del rol de HR Business Partner, reforzando la cercanía con las áreas de negocio y la alineación estratégica. Todas estas actuaciones persiguen un objetivo común: implantar un estilo de gestión coherente en todas las filiales, que combine competitividad, diversidad y desarrollo del talento.

En paralelo, Viscofan desarrolla medidas específicas para gestionar los IROs relacionados con el personal propio. Estas acciones buscan garantizar condiciones de trabajo adecuadas y seguras, impulsar la formación y el desarrollo profesional, promover el talento diverso e inclusivo y favorecer el equilibrio entre vida laboral y personal. El objetivo no es solo reducir riesgos, sino crear un entorno seguro, saludable y motivador para todos. Además, se ponen en marcha iniciativas que refuerzan las incidencias positivas, reflejando el compromiso del Grupo con el bienestar y el crecimiento de las personas.

Dichas actuaciones son gestionadas a nivel general por el Departamento de Recursos Humanos Corporativo, quien gestiona anualmente y más a largo plazo en el marco de la estrategia Beat´30 y por extensión se implementan en las distintas ubicaciones del Grupo cuanto aplique.

Si bien, en el caso de los IROs relacionados con la seguridad y salud en el entorno laboral es competencia del Departamento de Sostenibilidad Operativa la definición del plan de actuación a llevar a cabo. Ver en el subapartado Parámetros de salud y seguridad de la presente NEIS.

En conjunto, en el ejercicio 2025 Viscofan ha identificado proyectos relevantes cuyo CapEx asciende a €6,3 millones en 2025 relacionadas con medidas relacionadas con los IROs. Estas inversiones han sido identificadas en el listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada) y han sido financiadas con la generación de caja del negocio. Viscofan cuenta con financiación con criterios sostenibles que no estando adscrita particularmente a los proyectos mencionados contribuye al desempeño sostenible de Viscofan, enmarcado en el Plan de Actuación de Sostenibilidad.

Medir la eficacia de las actuaciones relacionadas con incidencias, riesgos y oportunidades vinculados al personal propio resulta complejo debido a la naturaleza subjetiva de muchos de los elementos implicados, como el desarrollo personal, la motivación o la satisfacción laboral. Aunque contamos con métricas y evaluaciones que nos permiten aproximarnos a estos aspectos, reconocemos que la percepción individual juega un papel determinante en la valoración de los resultados.

En determinadas áreas, como las relacionadas con la salud y la seguridad laboral, la rotación de personal o el porcentaje de mujeres en puestos directivos la medición resulta más objetiva gracias a indicadores específicos y verificables, lo que facilita el seguimiento y la mejora continua. Estos indicadores se detallan adelante en la sección 3.1.3 de la presente NEIS.

A continuación, se detallan las principales líneas de actuación:

Fomento de un empleo de calidad y estable y atracción de talento y mejora de las condiciones laborales frente a rotación de personal.

En 2025 Viscofan ha reforzado su compromiso con el desarrollo profesional y la estabilidad del empleo mediante la implantación de planes de carrera, en la experiencia y en la exposición del equipo como oportunidades reales de crecimiento interno. Estos planes se complementan con programas de formación continua diseñados para mejorar las competencias y la empleabilidad de las personas, asegurando que puedan afrontar los retos de un entorno cada vez más competitivo. Ver detalle en las actuaciones y recursos destinados en 2025 de esta materia en el eje de formación.

Por otro lado, en los procesos de contratación se ha procurado que dentro de lo posible se priorice la estabilidad en el empleo con puestos con categoría indefinido. El personal propio cuenta con contratos claros donde se definen los

principales derechos y obligaciones de la relación contractual.

En materia de Derechos Humanos, Viscofan dispone de un Sistema de Ética y Cumplimiento normativo descrito en el apartado NEIS G1 Conducta Empresarial, que abarca también la Política de respecto de derechos humanos. Sistema que verifica el cumplimiento de dicha política. También, se han impartido formaciones específicas y el Grupo dispone del Canal de denuncias - Integrity line de respuesta rápida ante posibles vulneraciones.

Como medidas de refuerzo de la experiencia de la plantilla, a nivel de facilitar la flexibilidad del horario de trabajo y la conciliación entre la vida personal y laboral, en España en 2025 se ha puesto el foco en garantizar el descanso de 12 horas entre una jornada de trabajo y otra. Adicionalmente se ha continuado con la normalización en la flexibilidad de jornada con una jornada de trabajo continua en vez de partida.

Durante el ejercicio, Viscofan ha llevado a cabo campañas de comunicación sobre el propósito corporativo y los valores, en particular dentro de la celebración del 50 aniversario, también con el despliegue de una campaña de concienciación de 12 Reglas de Oro para un Proceso Seguro y Sostenible, y se ha mantenido la estrategia de vinculación del personal llamada "Viscofan Discovery" para dar a conocer a las personas de la organización lo que hacemos en Viscofan en distintas áreas, habiéndose llevado a cabo en este aspecto una sesión por parte del equipo de Ciberseguridad.

Adicionalmente, en 2025 se ha seguido fomentando el reconocimiento del compromiso de las personas que llevan trabajando en el Grupo un determinado periodo de tiempo.

Como muestra de la eficacia de estas medidas, en el presente ejercicio no se han identificado impactos significativos derivados del incumplimiento de las condiciones de trabajo.

Remuneración.

Viscofan ha avanzado en la valoración detallada de los puestos de trabajo mediante la definición de un catálogo de posiciones que permite estandarizar los salarios base en base a criterios de formación requerida para el puesto, reporte jerárquico, formación concreta, riesgos, entre otros. Esta iniciativa que busca la estandarización de la definición de puestos y garantizar la equidad interna, también pone el foco en reducir la brecha salarial y prepara a la compañía para cumplir con la normativa de transparencia retributiva prevista para 2026. El objetivo de este proyecto abarca el nivel corporativo y el resto de filiales.

Viscofan ha impulsado el reconocimiento y la compensación por desempeño mediante sistemas de incentivos vinculados a objetivos individuales y colectivos tanto financieros como de sostenibilidad. Esta iniciativa fomenta la motivación, la implicación y la estabilidad económica del equipo, contribuyendo a una cultura de mejora continua y alineación con los valores corporativos. Adicionalmente, Viscofan ha implementado una estrategia de retribución flexible orientada a complementar el salario base con beneficios adicionales, ajustados a las necesidades de los empleados y a las posibilidades de cada ubicación.

Condiciones de trabajo justas, negociación colectiva y libre asociación, y diálogo social.

Viscofan trabaja para garantizar condiciones laborales justas y seguras en todas sus filiales, tanto en aquellas que cuentan con convenios colectivos como las que no. Se asegura el cumplimiento de estándares internos que garanticen condiciones justas y seguras para todo el personal, y se respeta el derecho de los empleados a organizarse y participar en órganos de representación. En particular en el año 2025 se ha formalizado el Convenio Colectivo en España.

Viscofan está trabajando en la mejora de escucha activa entre la dirección y los equipos para atender inquietudes y mejorar la experiencia laboral. Por un lado con formación a mandos intermedios para desarrollar habilidades de liderazgo participativo, promoviendo la comunicación abierta y la resolución colaborativa de problemas. También, se han organizado en el ejercicio eventos periódicos que entre otros aspectos buscan recoger propuestas y reforzar el vínculo entre la compañía y el personal. En este sentido en la definición del nuevo plan estratégico Beat´30 han participado más de 100 personas.

Asimismo, está previsto realizar en 2026 una encuesta global de opinión a toda la plantilla para dar a conocer de forma directa sus expectativas y oportunidades de mejora.

Seguridad y salud.

Los principales recursos y actuaciones en esta materia son:

- La empresa cuenta con responsables de seguridad en todos los centros fabriles.
- La empresa cuenta con un responsable corporativo de seguridad.
- Se han realizado inversiones, destacando las de la planta de Danville en materia de seguridad en maquinaria, instalaciones, y equipos de protección individual; también adecuaciones de seguridad en varias máquinas de las plantas de producción de converting en Urdiain en España y Montgomery en EE.UU. con el objetivo de mejorar su nivel de seguridad; e inversiones en la mejora de la protección contra incendios.
- Se ha conseguido en la planta de Danville el certificado bajo la norma ISO 45001, el estándar internacional para un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Se ha dado formación, realizado campañas específicas sobre seguridad, e implementado y formalizado instrucciones de procedimientos trabajo con el foco en la seguridad. Cabe destacar:
  - Durante el ejercicio se ha impulsado la campaña corporativa "Reglas de Oro" en todas las filiales, acompañada de actividades como la formación a toda la plantilla, la implantación de los "Minutos de Sostenibilidad" dirigidos por supervisores y la realización de "Tours de Sostenibilidad" a cargo de la primera línea directiva tanto en las filiales como en el área corporativa.
  - Asimismo, se ha establecido el segundo martes de abril como el Día de la Sostenibilidad, una jornada en la que la Dirección de cada planta lidera y promueve acciones de concienciación en materia de medio ambiente, salud y seguridad.
  - En paralelo, se ha impartido formación específica sobre seguridad de máquinas al personal implicado en la gestión del cambio, incluyendo áreas de Mantenimiento, Ingeniería, Sostenibilidad Operativa y Producción. También se ha reforzado la preparación de instrucciones de trabajo, incorporando información clave en términos de seguridad para garantizar procesos más seguros y estandarizados
- Se ha intensificado el seguimiento de las acciones propuestas tras los accidentes con tiempo perdido para asegurar que se implementan en el plazo establecido.
- Seguimiento periódico en todos los comités de dirección mensuales sobre los indicadores de seguridad.
- Se han pagado indemnizaciones en aquellos casos que han sido justificadas con el objetivo de proporcionar o permitir la reparación en relación con las consecuencias de los accidentes.

La eficacia de estas medidas ha permitido mejorar los indicadores de accidentabilidad con respecto al inicio del Plan de Actuación en Sostenibilidad, incluso por encima de las metas establecidas inicialmente.

Promoción de la igualdad de género, de trato y oportunidades

En línea con la Política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso, se han reforzado los procesos de Recursos Humanos para garantizar que no exista discriminación y que la búsqueda de candidatos se realice sin sesgos. También se ha trabajado para facilitar el acceso a la formación y se analiza de forma sistemática la dimensión de género en todos los indicadores relacionados con personas.

Dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad, uno de los objetivos es aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos. Para ello, se llevan a cabo acciones orientadas a identificar talento femenino, ofrecer formación específica y acompañar su desarrollo hacia roles de liderazgo. El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad realiza un seguimiento trimestral de los avances, analizando los factores que explican las variaciones y se reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración. Ver evolución de dicho indicador en el apartado 3.1.3. Parámetros y metas de la presente NEIS.

A nivel local, destaca en Brasil la puesta en marcha de un proyecto innovador para promover la diversidad y la sensibilización, utilizando mascotas que ponen en valor las diferencias y capacidades individuales.

Desarrollo del personal propio con formación, evaluación del desempeño y promoción interna, e incremento de conocimiento, mejora continua, y productividad

Durante el ejercicio se ha implantado y difundido la nueva política de formación, acompañada de sesiones específicas para garantizar su correcta aplicación. Para asegurar que la estrategia se traslada a todas las filiales, se han designado responsables locales que coordinan las acciones formativas en cada país.

La compañía mantiene activa la plataforma Viscoacademy, integrado en la intranet corporativa, que centraliza toda la oferta formativa del Grupo y facilita el acceso al conocimiento compartido. Entre las áreas más relevantes abordadas este año destacan la formación en cumplimiento normativo, ciberseguridad, uso de inteligencia artificial, cultura de mejora continua, protección de datos personales y la mencionada campaña corporativa "12 reglas de oro" para procesos seguros y sostenibles.

Asimismo, se ha avanzado en la elaboración de matrices de polivalencia y en la definición clara de puestos dentro de los equipos de producción en distintos países, herramientas que contribuyen a optimizar la organización y potenciar el conocimiento interno.

Para toda esta apuesta en formación del capital humano, el grupo ha destinado en 2025 €1,5 millones (€1,1 millones en 2024).

El detalle de horas de formación del ejercicio 2025 y el anterior es el siguiente:

	2025			2024		
Formación	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Número de horas	58.383	30.159	88.542	48.614	21.990	70.604
Número medio de horas por empleado	14,7	17,2	15,5	13,2	14,8	13,7
% de empleados que han recibido formación	97,4%	88,7%	94,7%	90,0%	90,7%	90,2%



Digitalización

La digitalización de los procesos internos se ha consolidado como una palanca clave para mejorar la experiencia de las personas en Viscofan. En el área de Recursos Humanos, se ha trabajado en un proyecto de mejora continua bajo metodología Kaizen, que entre otros aspectos, incluye la digitalización de procesos de reporte y gestión de datos específicos del área, permitiendo el ahorro de horas en trabajos administrativos de reporte. Con esto, se ha implantado una herramienta global que está permitiendo la uniformidad y estandarización en la gestión de información de Recursos Humanos a nivel corporativo. Este sistema permite consolidar datos clave de todas las filiales, mejorar la trazabilidad y la fiabilidad de la información y facilitar la toma de decisiones.

Además, para aprovechar el potencial de la Inteligencia Artificial, se ha creado la Academia de IA, identificando casos de uso y ofreciendo formación específica. Entre las aplicaciones más destacadas se encuentra el uso de Copilot como herramienta para agilizar tareas administrativas, automatizar procesos de análisis y facilitar el acceso a información, contribuyendo así a una mayor eficiencia y autonomía en la gestión diaria.

Inclusión laboral

Para impulsar esta incidencia de carácter positivo Viscofan ha colaborado en 2025 con centros especiales de empleo para la prestación de servicios y la generación de oportunidades reales de trabajo, así como la contratación directa en puestos adaptados a las capacidades de cada persona, y se ha empleado a 77 personas con discapacidad.

3.1.3. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

NEIS S1-5, NEIS 2 MDR-T y MDR-M

Dentro del ámbito del personal propio y establecidas en el Plan de Actuación de Sostenibilidad, Viscofan cuenta con las siguientes metas:

Seguridad

En línea con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Viscofan mantiene el compromiso de prevenir accidentes, lesiones y el deterioro de la salud, minimizando el impacto de los incidentes en el entorno laboral. El Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025 contaba con la meta reducir en un 50% el índice de gravedad, calculado como el número de jornadas equivalentes perdidas por accidente por cada mil horas trabajadas. Este objetivo, fijado por el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad y aprobado por el Consejo de Administración, se definió tomando como referencia el índice de gravedad de 2018 (0,52), con la previsión de alcanzar 0,26 en 2030. El alcance es global para todas las ubicaciones del Grupo y no contempla hitos intermedios.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad realiza un seguimiento trimestral del progreso, analiza los factores que explican las variaciones y reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

El establecimiento de la meta ha permitido a Viscofan impulsar proyectos específicos de concienciación de la seguridad, realización de inversiones en protección y ergonomía, mejorar y estandarizar los sistemas de seguridad de las plantas, entre otros. Proyectos que se han traducido en el cumplimiento anticipado en 2024 y 2025 de este objetivo.

En la tabla de esta página la evolución de la meta en base 100 año 2018:

	Compromiso 2030	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Índice de gravedad	50	17	28	35	62	48	63	83	100

Este progreso nos permite fijar dos nuevas metas dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030. Por un lado, reducir en un 7% anual, de media, el índice de gravedad respecto a los niveles de 2024. Por otro, disminuir en un 5% anual, de media, el índice de frecuencia, calculado como el número de accidentes por cada millón de horas trabajadas. El año 2024 se establece como referencia para este nuevo desafío, que además se vincula al Plan de Remuneración a Largo Plazo. El alcance es global para todas las ubicaciones del Grupo y no contempla hitos intermedios.

Asimismo, prueba de este compromiso dentro del plan de retribución variable a largo plazo para la alta dirección y personal clave de Viscofan se incluye una meta intermedia de mejora del índice de gravedad.

Diversidad. Aumentar el porcentaje de mujeres en puestos directivos

En base a la política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso que establece el compromiso de establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, Viscofan busca impulsar el desarrollo de la diversidad, en particular incrementar el peso del género menos representado en el Grupo mediante la fijación de la meta de conseguir que un 30% del nivel directivo esté compuesto por mujeres.

Meta establecida por el Comité Ejecutivo de Sostenibilidad y aprobada por el Consejo de Administración. No se ha colaborado con personal propio ni con representantes de los trabajadores en la definición de la misma.

La definición del objetivo tiene como base el ejercicio 2018, año en el que el porcentaje de mujeres en puestos directivos era del 15,6%, año a partir del cual se establece el primer Plan de Actuación de Sostenibilidad de Viscofan. El objetivo es incrementar al 30% en el año 2030, en línea con el porcentaje total de mujeres sobre el total de la plantilla media del Grupo. No tiene hitos intermedios y el alcance de la meta es para todas las ubicaciones del Grupo Viscofan.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones.

Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

El establecimiento de la meta ha permitido a Viscofan impulsar dentro de la gestión del talento la identificación de oportunidades de incorporar el género menos representado, tanto con candidatos internos como externos, en aquellas posiciones que se prevén tener en el futuro en función de vacantes, oportunidades de crecimiento o dentro del plan de sucesión. Tal y como refleja la evolución de la meta, se ha traducido en un incremento del porcentaje de mujeres en puestos directivos de 9,6 p.p. en 2025 con respecto al año base 2018.

La evolución de la meta es la siguiente:

	Compromiso 2030	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Mujeres en puestos directivos	**30,0%**	25,2%	22,2%	22,4%	19,6%	17,9%	14,8%	15,4%	15,6%

Características de los asalariados de la empresa

NEIS S1-6

Viscofan está formado por un nutrido equipo de profesionales que se encuentra repartido en 21 países donde la compañía está presente y que refleja su marcado carácter internacional. Un equipo multicultural, competitivo, cualificado y en constante formación, y que comparte unos sólidos valores y principios éticos, a pesar de sus diferentes culturas.

En conjunto, se trata de una plantilla media de 5.721 personas en 2025, un 10,8% por encima del año anterior debido a la incorporación de las compañías adquiridas en Brasil, la mayor plantilla en Tailandia asociada a la nueva planta de converting instalada en el cuarto trimestre de 2024, y al aumento de plantilla asociado a la mayor producción para atender la demanda.

Por su parte, la plantilla a cierre de 2025 estaba compuesta por 5.921 personas (5.323 en 2024), de los cuales 4.071 son hombres (3.759 en 2024) y 1.850 mujeres (1.564 en 2024).

Ver desgloses de la plantilla en la nota 19.3 de la memoria consolidada.

El modelo de negocio de Viscofan tiene un marcado carácter industrial, siendo del total de la plantilla media un 52% operarios y un 16% personal especializado. Dentro de este contexto industrial, Viscofan apuesta por el empleo estable y de calidad, con el 92% de la plantilla trabajando con un contrato indefinido y con el 96% con jornada a tiempo completo.

El equipo humano combina talento joven y experiencia. Del total de la plantilla media, el 20,4% son personas menores de 30 años, el 52,9% se encuentran entre los 30 y los 50 años, y un 26,7% son mayores de 50 años.

En base a la NEIS S1-6 los desgloses del personal propio asalariado se obtienen de los registros locales calculados en base al criterio corporativo en número equivalente a jornada completa, para posteriormente consolidarse a nivel corporativo. Se trata de plantilla media para el periodo de referencia, el ejercicio 2025.

Los desgloses de información, considerando plantilla media son los siguientes:

Número total de asalariados (*FTE*) y desglose por sexo y país

Número de personas	2025	2024
Hombre	3.964	3.674
Mujer	1.757	1.489
Otro	-	0
No notificado	-	0
Total asalariados	**5.721**	**5.163**
Desglose de plantilla media por país	**2025**	**2024**
España	959	905
República Checa	623	597
Serbia	659	642
Alemania	539	540
Bélgica	70	70
Francia	14	14
Reino Unido	10	10
Rusia	6	6
Italia	1	1
EMEA	**2.881**	**2.785**
China	347	356
Australia	87	86
Tailandia	88	35
Nueva Zelanda	0	4
Japón	2	2
India	2	2
Filipinas	2	1
Asia Pacífico	**529**	**486**
Estados Unidos	602	598
México	655	634
Canadá	62	57
Costa Rica	15	15
Norteamérica	**1.334**	**1.304**
Brasil	900	508
Uruguay	78	80
Latinoamérica	**978**	**588**
TOTAL	**5.721**	**5.163**

Número total de personas o equivalente a jornada completa de:

i. asalariados permanentes y su desglose por género

ii. asalariados temporales y su desglose por género

iii. trabajadores de horas no garantizadas, y su desglose por género

	2025				2024			
	Hombre	Mujer	No comunicado	Total	Hombre	Mujer	No comunicado	Total
Número de asalariados permanentes	3.658	1.597	0	**5.255**	3.459	1.373	0	**4.832**
Número de asalariados temporales	306	160	0	**466**	215	116	0	**331**
Número de asalariados de horas no garantizadas	0	0	0	**0**	0	0	0	**0**
Total	**3.964**	**1.757**	**0**	5.721	**3.674**	**1.489**	**0**	5.163

Número de asalariados que han abandonado la empresa y la tasa de rotación

El número de asalariados que han abandonado la empresa en el ejercicio 2025 es el siguiente:

Personas	2025	2024
Número total de asalariados que han abandonado la empresa en el periodo de referencia	1.662	1.169
Tasa de rotación de asalariados	22,6%	18,4%

** Incluye bajas voluntarias, despido, fallecimiento o jubilación tal y como establece el punto AR 59 de la NEIS S1.*

Este ratio ha sido calculado utilizando en el numerador el número total de asalariados que han abandonado la empresa y en el denominador el número total de asalariados que han trabajado en el periodo.



Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

NEIS S1-7. Requisito de información introducido paulatinamente

Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el informe de sostenibilidad del presente ejercicio en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Viscofan tiene previsto desarrollar los sistemas y procedimientos internos necesarios para poder reportar esta información en ejercicios futuros con la calidad y fiabilidad requeridas por la NEIS S1.

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

NEIS S1-8

Dentro del compromiso de Viscofan de garantizar condiciones de trabajo y empleo justas y equitativas para el personal, se cuentan con convenios colectivos que establecen de manera clara y detallada los términos y condiciones laborales, incluyendo salarios, horarios de trabajo, beneficios y derechos laborales en la medida de lo posible y según las características de los países en los que Viscofan está presente. Estos convenios son el resultado de un proceso de negociación entre la empresa y los representantes de los trabajadores, asegurando así que las voces de nuestros empleados sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas. En el periodo un 55% del personal asalariado está cubierto por Convenio Colectivo.

Además, se fomenta un diálogo social continuo y constructivo con el personal y sus representantes. Este diálogo permite abordar cualquier inquietud o problema que pueda surgir en el entorno laboral de manera colaborativa y proactiva. Viscofan se esfuerza en mantener canales de comunicación abiertos y transparentes, promoviendo la participación activa del personal en las decisiones que afectan sus condiciones de trabajo.

A continuación, se desglosa el total y el detalle de la plantilla media asalariada cubierta por convenios de negociación colectiva por país tanto dentro del Espacio Económico Europeo (EEE en adelante) como fuera de este según establece la plantilla del punto AR.70 de la NEIS S1. Adicionalmente, según la definición de los convenios colectivos en los países del EEE, todas las personas bajo un convenio están representados por representantes de los trabajadores.

Viscofan no cuenta con acuerdos con sus asalariados para la representación por un Comité de Empresa Europeo, un Comité de Empresa de la Sociedad Europea (SE) o un Comité de Empresa de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE).

	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo social
Tasa de cobertura	Asalariados EEE (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)	Asalariados No EEE (regiones con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)
0-19%		Resto de Europa y Asia Pacífico	
20-39%		Norteamérica	
40-59%			
60-79%	España		Alemania
80-100%	Alemania y República Checa	Sudamérica	España, República Checa



Parámetros de diversidad

NEIS S1-9

En el marco del plan estratégico Beyond25, para el Grupo Viscofan la alta dirección corresponde con el máximo nivel jerárquico de la organización que reporta directamente al Consejero Delegado, consta de direcciones generales regionales (EMEA, APAC, NAM y SAM) que agrupa las operaciones ubicadas en los países pertenecientes a dicha región geográfica, la dirección general de Nuevos Negocios, y las direcciones generales de servicio corporativas. Ver detalle de la alta dirección en la nota 22.2. de la memoria consolidada. Con esto la plantilla media de la alta dirección desglosada por sexo es la siguiente:

	2025		2024	
Plantilla media	**Hombre**	**Mujer**	**Hombre**	**Mujer**
Alta dirección	14	2	14	2
Porcentaje	87,5%	12,5%	87,5%	12,5%

Adicionalmente, en base a la gestión y establecimiento de la política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso, Viscofan cuenta con el compromiso de establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, con el objetivo de incrementar el peso del género menos representado a nivel directivo, entendido por las categorías de alta dirección, directores y managers. De este modo, el desglose de la plantilla media de estas categorías es el siguiente:

	2025		2024	
Plantilla media	**Hombre**	**Mujer**	**Hombre**	**Mujer**
Nivel directivo	109	37	91	26
Porcentaje	74,8%	25,2%	77,8%	22,2%

Por otro lado, la distribución de los asalariados por grupos de edad es la siguiente:

Plantilla media	**2025**	**2024**
Menos de 30 años	1.166	830
Entre 30 y 50 años	3.027	3.001
Más de 50 años	1.528	1.332
TOTAL	**5.721**	**5.163**

Salarios adecuados

NEIS S1-10

La política de contrataciones del Grupo Viscofan se basa en criterios de objetividad, igualdad de oportunidades y capacitación, y uno de sus fines es favorecer la diversidad género. Esto implica una remuneración competitiva, adaptada a las capacidades y competencias de los distintos perfiles demandados en función del proceso industrial o comercial, y de acuerdo con las realidades de la multitud de países en los que Viscofan tiene presencia.

Dentro de la EEE: en base a la Directiva (UE) 2022/2041 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de octubre de 2022 sobre unos salarios mínimos adecuados en la Unión Europea, cumple con la definición de salario mínimo legal como el salario mínimo establecido por ley u otras disposiciones legales vinculantes, a excepción de los salarios mínimos fijados mediante convenios colectivos que se hayan declarado universalmente aplicables sin ningún margen de discrecionalidad por parte de la autoridad que los declara respecto del contenido de las disposiciones aplicables.

Fuera de la EEE: se utiliza el salario mínimo nacional establecido en las legislaciones laborales de los países en los que Viscofan tiene presencia.

Adicionalmente, en todas las ubicaciones de Viscofan, el 100% de las personas perciben un salario adecuado, de conformidad con el índice de referencia del salario mínimo legal del país entendido como:

Salario mínimo pagado en el país vs. mínimo legal del país (% diferencia sobre el salario mínimo)	2025
España	102 %
República Checa	— %
Alemania	45 %
Serbia	1 %
Bélgica	19 %
Reino Unido	6 %
Francia	— %
Rusia	1.361 %
China	— %
Tailandia	— %
Australia	9 %
Canadá	9 %
Estados Unidos	15 %
México	20 %
Brasil	48 %
Uruguay	— %
Costa Rica	46 %

Protección social

NEIS S1-11. Requisito de información introducido paulatinamente

El Grupo Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el informe de sostenibilidad del presente ejercicio en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Viscofan tiene previsto desarrollar los sistemas y procedimientos internos necesarios para poder reportar esta información en ejercicios futuros con la calidad y fiabilidad requeridas por la NEIS S1.

Personas con discapacidad

NEIS S1-12

Dentro del fomento de la diversidad, Viscofan colabora con centros especiales de empleo en España y en otros países para la realización de determinadas tareas que contribuyen al desarrollo de nuestra actividad productiva. Asimismo, Viscofan cuenta entre sus trabajadores con personas con diversidad funcional. En este sentido, a continuación se detallan las personas que están acreditadas o poseen un certificado por el organismo de salud competente de los distintos países, y su desglose por género:

	2025					
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Nº empleados con discapacidad	66	11	77	60	6	66
% sobre Plantilla	1,7 %	0,6 %	1,3 %	1,6 %	0,4 %	1,3 %

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

NEIS S1-13

Nota: en este punto se reporta la información referente a la formación y a la evaluación del desempeño tal y como establece la NEIS S1-13 dando continuidad a los requisitos de reporte de la ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Dado que es un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el informe de sostenibilidad del ejercicio actual en base al apéndice C de la NEIS 1, no se reporta el número de evaluaciones en proporción al número acordado de evaluaciones por la gestión, indicador que se está obteniendo y analizando para su reporte en el próximo ejercicio de una manera fiable.

Viscofan impulsa el desarrollo personal y profesional de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados, combinando con procesos de evaluación de desempeño para conseguir los objetivos del grupo.

El carácter industrial de la compañía requiere combinar un gran número de operarios con personal especializado. Una industria cada vez más exigente y global, que implica mayor conocimiento y especialización de la plantilla. Para encarar este reto, el Grupo invierte constantemente en mejorar la capacitación de las personas, circunstancia a la que se une un continuo esfuerzo formativo.

En particular, un elemento clave de la formación en el Grupo es la materia de prevención de accidentes para fomentar la importancia de incorporar hábitos de conducta seguros de las personas que trabajan en Viscofan. Incluye desde las medidas básicas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo hasta la importancia de incorporar hábitos cardio saludables en el día a día, pasando por el papel de los mandos y la mejora de su liderazgo en materia de seguridad.

El desglose de las horas de formación realizadas ha sido reportado en el subapartado de adopción de medidas relacionadas con las incidencias, enfoques para gestionar riesgos y aprovechar oportunidades de la presente NEIS.

Por otro lado, en el marco del desarrollo de capacidades, Viscofan impulsa la realización de procesos de evaluación de desempeño en la medida de lo posible, para conseguir los objetivos del grupo. El porcentaje de la plantilla media que ha recibido evaluación de desempeño en 2025 y 2024 por género y categoría profesional es como sigue:

	2025				2024			
Evaluación desempeño	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**% sobre plantilla media en la categoría**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**% sobre plantilla media en la categoría**
Directores	105	37	142	97,9 %	86	25	111	94,7 %
Técnicos y Mandos	531	230	761	54,7 %	579	255	834	63,1 %
Administrativos	23	84	107	39,1 %	19	78	97	40,4 %
Personal especializado	189	100	289	30,9 %	254	125	379	42,3 %
Operarios	561	224	785	26,3 %	622	280	902	34,9 %
TOTAL	1.409	675	2.084	36,4 %	1.560	763	2.323	45,0 %

Parámetros de salud y seguridad

NEIS S1-14

En Viscofan trabajamos con la convicción de que es posible evitar cualquier accidente laboral. Por ello, nuestras acciones no se limitan a mejorar la seguridad de las instalaciones, sino que también se centran en concienciar a todo el personal sobre la importancia de la actitud preventiva. Este compromiso se articula a través de la Política de seguridad y salud en el trabajo, gestionada por el departamento de Sostenibilidad Operativa en colaboración con Recursos Humanos corporativo y local.

Para garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos, todas las plantas del Grupo operan bajo Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud basados en directrices corporativas. Gracias a ello, el 100% del personal de Viscofan está cubierto por este sistema, que asegura la aplicación homogénea de prácticas preventivas en todas las ubicaciones. Asimismo, Viscofan trabaja bajo el objetivo de certificar todas las plantas según el estándar internacional ISO 45001.

Sistema de gestión de salud y seguridad

Sobre la base de la Política de seguridad y salud en el trabajo, Viscofan ha desarrollado una estrategia y un modelo de gestión orientados a prevenir riesgos e incidencias relevantes en esta materia. El objetivo es claro: alcanzar “cero accidentes”, integrando la prevención en la operativa diaria de todas las plantas productivas.

El equipo corporativo de Sostenibilidad Operativa desempeña un papel esencial para garantizar que todas las plantas cumplen no solo con la normativa local y nacional, sino también con los estándares internos, que ponen un énfasis especial en la prevención. Este marco refuerza la coherencia global y asegura que la seguridad sea un valor compartido en todo el Grupo. En paralelo, es clave la coordinación con proveedores y terceros en seguridad y salud laboral aplicada a todas las actividades del Grupo.

Además, los convenios colectivos en las distintas ubicaciones incluyen disposiciones específicas sobre salud y seguridad, complementando las políticas corporativas y reforzando el compromiso con la protección de las personas.

En conjunto, la gestión de salud y seguridad se trata de un proceso dinámico que cuenta con los siguientes componentes:

Evaluación y análisis de riesgos

Las plantas productivas cuentan con una evaluación para identificar posibles fuentes de riesgos. Esto incluye el análisis de los procesos de producción, y fases auxiliares y de servicio que podrían ocasionar accidentes.

Seguimiento y mejora continua

Viscofan hace un seguimiento continuo de las áreas de riesgo de accidente laboral. Este seguimiento se realiza a través de auditorías regulares, inspecciones y evaluaciones de riesgo detalladas, con el objetivo de identificar y abordar cualquier peligro potencial de manera proactiva.

Los tipos de accidentes se consolidan en categorías específicas, permitiendo analizar las tendencias y patrones de los accidentes, y proporcionando una base sólida para implementar medidas de prevención adecuadas.

Cuando ocurre un accidente, se activa inmediatamente un protocolo de investigación. Este proceso incluye la recopilación de información detallada sobre el incidente, entrevistas con los involucrados y testigos y el análisis de las condiciones que contribuyeron al accidente. Con base a esta investigación, se proponen mejoras y acciones correctivas para prevenir la recurrencia del incidente. Las acciones pueden incluir cambios en los procedimientos de trabajo,

la actualización de equipos de seguridad y la capacitación adicional para los empleados.

Desde el departamento corporativo, se realiza un seguimiento de la implementación de estas mejoras. Esto se logra a través de revisiones periódicas y auditorías de cumplimiento, garantizando que las acciones correctivas se apliquen de manera efectiva y sostenida. Además, se mantienen registros detallados de todas las mejoras implementadas, permitiendo una evaluación continua de su efectividad y la identificación de áreas adicionales para mejorar.

Concienciación y formación

En base a la política de seguridad y salud en el trabajo se promueve el impulso e intercambio de las mejores prácticas de seguridad y salud laboral, así como la concienciación, capacitación, formación e información continua para impulsar los comportamientos seguros y una cultura de excelencia.

Para Viscofan, los aspectos materiales que afectan a la seguridad se basan en las características del puesto. Esto explica el esfuerzo constante de Viscofan por la estandarización de procedimientos y la divulgación entre la plantilla de la política de la empresa en la materia, poniendo para ello a disposición de los trabajadores cursos específicos e información en sus áreas de trabajo.

Inversiones en equipos

Viscofan promueve la inversión en las plantas productivas buscando en la medida de lo posible las mejores tecnologías disponibles en materia de seguridad y salud en el trabajo. Cabe resaltar las inversiones en mejora la seguridad de la maquinaria e instalaciones orientada a la prevención de accidentes y la ergonomía, las medidas de prevención de incendios, de incidentes de contaminación, y también en equipos de protección individual y de señalética.

Auditorías y certificaciones

Se realizan auditorías externas para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. Por un lado, Viscofan trabaja con el objetivo de certificar todas las plantas bajo el estándar ISO 45001

Por otro lado, el equipo corporativo de sostenibilidad operativa lleva a cabo revisiones para evaluar y verificar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en cada instalación. Una parte fundamental de su trabajo es la evaluación de los sistemas de gestión salud y seguridad, asegurando que las plantas cuenten con procedimientos adecuados para minimizar la ocurrencia de una incidencia negativa.

A continuación se detallan las plantas del Grupo Viscofan certificadas bajo la norma ISO 45001:

País	Planta	
España	Cáseda	Si
	Urdiain	Si
República Checa	Ceske Budejovice	Si
Alemania	Weinheim	Si
	Alfhausen	Si
Serbia	Novi Sad	Si
Bélgica	Hasselt	Si
China	Suzhou extrusión	Si
	Suzhou converting	Si
Tailandia	Rayong	Previsto 2026
Australia	Sidney	Previsto 2026
Estados Unidos	Danville	Si
	Montgomery	Si
	New Jersey	Si
México	San Luis Potosí	Si
	Zacapu	Si
Uruguay	Pando	Si
Brasil	Itu	Si
	Ermelino	Si
	Brasfibra	No
	Pet Mania	No

Finalmente, Viscofan cuenta con un objetivo corporativo de reducción del índice de gravedad, ver subapartado de metas de la presente NEIS.

Con esta base, Viscofan considera que cuenta con una estrategia para abordar la incidencia y riesgo de importancia relativa en materia de salud y seguridad en el trabajo. Este análisis cualitativo parte de la premisa que en el medio y largo plazo busca mejorar el estatus actual. En este sentido, en 2025 el número de accidentes del Grupo se ha reducido un 14,8% frente al año anterior, y también el índice de gravedad gracias a la mejora constante en el sistema de gestión de salud y seguridad descrito anteriormente.

El detalle de los indicadores de seguridad y salud del Grupo Viscofan es el siguiente:

	2025			2024		
Tabla de indicadores de salud y seguridad	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
% personal cubierto por sistema de gestión de salud y seguridad	100%	100%	**100%**	100%	100%	**100%**
Número de muertes por lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo	0	0	**0**	0	0	**0**
Número de accidentes	51	18	**69**	62	19	**81**
Enfermedades profesionales	2	4	**6**	1	3	**4**
Índice accidentabilidad [1]	0,08%	0,05%	**0,07%**	0,13%	0,09%	**0,12%**
Índice de gravedad [2]	0,10	0,07	**0,09**	0,16	0,12	**0,15**
Índice de frecuencia [3]	6,41	5,15	**6,03**	8,46	6,50	**7,90**
Índice de absentismo [4]	5,24%	5,19%	**5,23%**	5,35%	7,01%	**5,83%**

	2025	2024
Días perdidos por accidente accidentes laborales (lesiones y muertes relacionadas con el trabajo)	**994**	1.493

Leyenda: 1. Número de horas perdidas por accidente entre horas trabajadas. 2. Número de jornadas equivalentes perdidas por accidente por cada mil horas trabajadas. 3. Número de accidentes con baja acaecidos por cada millón de horas trabajadas. 4. Número de horas perdidas entre número total de horas trabajadas.

Nota: Esta información no incluye los datos de trabajadores no asalariados dado que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y por lo tanto exento de reporte en el informe de sostenibilidad del ejercicio corriente en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Parámetros de conciliación laboral

NEIS S1-15. Requisito de información introducido paulatinamente

El Grupo Viscofan no reporta esta información en el presente informe de sostenibilidad debido a que se trata de un requisito de información introducido paulatinamente y, por lo tanto, exento de reporte en el informe de sostenibilidad del ejercicio corriente en base al Apéndice C de la NEIS 1.

Viscofan tiene previsto desarrollar los sistemas y procedimientos internos necesarios para poder reportar esta información en ejercicios futuros con la calidad y fiabilidad requeridas por la NEIS S1.

Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)

NEIS S1-16

Viscofan promueve la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas en base a la Política de gestión de personas, contemplando también Convenios Colectivos, en los que se mejoran las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Los Convenios Colectivos regulan la remuneración percibida por los trabajadores suscritos a los mismos, y en particular establecen criterios de equidad entre puestos de trabajo similares evitando de este modo la existencia de discriminación por cuestión de género y la brecha salarial entre trabajos equivalentes. La remuneración media del Grupo equivale a €38.478 (€37.882 en 2024): €42.835 en los hombres (€40.598 en 2024) y de €29.195 en las mujeres (€31.293 en 2024). Esta diferencia en la remuneración media se debe a una multitud de factores, desde la composición de género del Grupo, a su presencia geográfica, la diferente distribución entre puestos, su nivel de especialización, los turnos nocturnos para un proceso productivo continuo de 24 horas, pluses por peligrosidad, antigüedad, etc. que están en línea con el contexto industrial, la composición de la plantilla y la trayectoria histórica del Grupo Viscofan.

Para realizar un seguimiento interno de las posibles diferencias retributivas por razón de género, se aplican las directrices del proyecto de valoración de puestos desarrollado en España en 2021. Este proyecto tuvo como objetivo identificar grados equiparables, considerando la naturaleza de las funciones, las condiciones educativas y profesionales requeridas, los factores vinculados al desempeño y las condiciones en las que se realizan las actividades.

El análisis, realizado con el apoyo de la consultora Willis Towers Watson, permitió establecer una estructura homogénea que identifica hasta 21 grados equivalentes dentro de Viscofan, proporcionando una base sólida para garantizar la equidad retributiva y prevenir sesgos en la gestión salarial. En base a esta experiencia se analiza internamente el equivalente en grados para el conjunto de las empresas incluidas en el perímetro de consolidación. De este modo, se analizan las retribuciones por grado y género en las distintas localizaciones con el objetivo de identificar brechas salariales entendidas como la diferencia entre el salario fijo de los hombres y el de las mujeres con respecto al salario fijo de los hombres en cada uno de sus grados siempre y cuando la ponderación del género menos representado supere el 5% del centro de trabajo. En base a este análisis Viscofan puede hacer un seguimiento de la evolución de este indicador en los grados más significativos y así poder establecer las medidas para su mejora.

El resultado de dicho análisis se resume en la brecha salarial ponderada del Grupo Viscofan. Adicionalmente, a continuación se detalla la brecha salarial de género calculada de acuerdo con lo establecido en el punto AR 101 de la presente NEIS:

Brecha salarial de género	2025	2024
Grupo Viscofan (Ponderada)	11,3%	10,6 %
Grupo Viscofan	31,8%	22,9 %



Por otro lado, en 2025 la relación entre la remuneración anual total de la persona con mayor salario y la remuneración anual total mediana del conjunto de asalariados (excluyendo la persona con mayor salario) es del 49,0, cifra no ajustada por las diferencias de poder adquisitivo entre países.

Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

NEIS S1-17

Viscofan cuenta con el Canal Ético. Integrity Line en el cual cualquier persona interesada puede interponer una denuncia sobre entre otros, casos de discriminación, incluido el acoso y los motivos establecidos en el punto 102 de la NEIS S1.

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo ha admitido a trámite una denuncia por discriminación, incluido el acoso. Asimismo, se han admitido a trámite trece denuncias relacionadas con cuestiones del Personal Propio definidas en el apartado 2 de la NEIS S1, excluyendo aquellas ya comunicadas en relación con el punto 103.a) de dicha norma.

Las cifras de denuncias han sido obtenidas y agregadas a partir del sistema informático del Canal Ético - Integrity Line gestionado por el Comité de Ética y Cumplimiento normativo y cuyas características han sido detalladas en la NEIS G1 Conducta Empresarial.

No ha habido multas, sanciones ni indemnizaciones significativas por daños y perjuicios como consecuencia de los casos y reclamaciones indicados anteriormente, ni relacionados con los derechos. Ver nota 13.3 de Activos y Pasivos Contingentes de la Memoria de los Estados Financieros Consolidados.

3.2. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales

Nuestros productos desempeñan un papel esencial en la alimentación de millones de personas, contribuyendo a garantizar la seguridad alimentaria, un pilar fundamental en la propuesta de valor que Viscofan ofrece a sus clientes. Paralelamente, nuestro profundo conocimiento en colágeno nos posiciona para aprovechar oportunidades de desarrollo en productos y soluciones innovadoras orientadas a los sectores de alimentación y salud.

Actuales y potenciales incidencias, riesgos y oportunidades

Incidencia positiva

- Mayor seguridad en la protección de la salud de los consumidores mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de seguridad alimentaria.

Riesgo

- Litigios o provisiones por incidentes de salud y seguridad relacionados con el servicio proporcionado a clientes, así como el coste de reparación de daños derivados de estos casos.
- Riesgo por incumplimiento de los estándares de calidad o una crisis de seguridad alimentaria que pueda dar lugar a demandas y deterioro en la reputación

Oportunidad

- Incremento de ingresos derivados de nuevas oportunidades de negocio como la utilización del colágeno.

Políticas y compromisos

- Código de Conducta.
- Política de Normativa Alimentaria.
- Protocolo de Crisis Alimentaria. Retirada de Producto.
- Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria.

Objetivos de sostenibilidad

- 75% de nuestras plantas productivas con la nota máxima AA en el certificado de seguridad alimentaria Global Food Safety Initiative (GFSI). En 2025 este objetivo está cumplido con el 85% de las plantas con dicha puntuación.

Responsable de Gobierno

- Consejo de Administración. Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Comisión de Auditoría.
- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo.
- Consejero Delegado.
- Departamento de I+D y TQM corporativos.

Soporte

- Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios.
- Customer Service.

3.2.1. Estrategia

Las envolturas son un elemento esencial en la producción de embutidos, y por tanto de la cadena alimentaria, permitiendo el acceso a proteína a millones de consumidores. Si bien, en su gran mayoría no son percibidas por el consumidor final, en especial en el caso de las de celulósica y fibrosa que en la mayoría de los casos son retiradas antes de la venta al consumidor final.

Junto con las envolturas, Viscofan desarrolla soluciones de envasado para productos alimentarios, diseñadas para preservar la calidad, prolongar la vida útil y facilitar la distribución segura de alimentos. Estas soluciones combinan innovación tecnológica y cumplimiento normativo, ofreciendo formatos adaptados a las necesidades de fabricantes y consumidores en un mercado global cada vez más exigente.

Además, gracias a su profundo conocimiento en colágeno, Viscofan ha ampliado su experiencia más allá del ámbito alimentario para desarrollar soluciones innovadoras en los sectores de alimentación y de salud. El colágeno, por sus propiedades funcionales y biocompatibilidad, se ha convertido en un material clave para aplicaciones que van desde la suplementación nutricional hasta dispositivos médicos avanzados.

En conjunto Viscofan fabrica y suministra productos y soluciones para los mercados de alimentación y de salud para un consumidor cada vez más consciente a la hora de tomar decisiones de compra, que requiere más transparencia sobre el impacto ambiental y social de los productos, el desempeño funcional, seguridad y la trazabilidad de la producción a lo largo de toda la cadena de valor.

Esta tendencia cuenta con el apoyo de autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones y asociaciones industriales, de consumidores vía reglamentación y certificación.

Este contexto genera un entorno complejo de requisitos funcionales y regulatorios que exige un enfoque integral de gestión de calidad y seguridad alimentaria.

Enfoque que comienza en el desarrollo de productos y aplicaciones, orientado a satisfacer las expectativas de nuestros clientes y consumidores, cumpliendo al mismo tiempo con las normativas de calidad y seguridad alimentaria. Se extiende a nuestras instalaciones productivas, diseñadas conforme a los estándares internacionales, e incluye programas de formación en higiene y seguridad del producto, así como el control riguroso de materias primas, que deben cumplir especificaciones acordadas con proveedores homologados.

Además, contamos con sistemas de detección de materiales no conformes, protocolos de actuación ante crisis de seguridad alimentaria, planes de control de plagas y sustancias peligrosas, medidas de higiene personal y políticas específicas para la gestión de visitas a planta. Todo ello garantiza la seguridad y calidad en cada etapa del proceso.

Intereses y opiniones de las partes interesadas

NEIS 2 SBM-2

Los consumidores y usuarios finales constituyen un grupo clave de partes interesadas afectadas para Viscofan, en particular en relación con la salud y la seguridad de los productos.

Para definir este enfoque Viscofan aborda de manera integral las expectativas de los clientes y, por extensión, de los consumidores, las autoridades y las asociaciones proporcionando compromisos públicos (por ejemplo, políticas, documentos técnicos, el Código de Conducta y el Código de Conducta de Proveedores) en sus esfuerzos por mejorar continuamente su oferta y cumplir proactivamente con los requisitos más recientes. Se enmarca dentro del compromiso del Grupo con el respeto de los derechos humanos de los consumidores y usuarios finales, en particular su derecho a la salud y a la seguridad de los productos, establecido en el propio Código de Conducta del Grupo.

Se han identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas permitiendo identificar y analizar los aspectos más relevantes.

En concreto, para Viscofan la interacción con los clientes es una herramienta muy valiosa. Permite incorporar los intereses y opiniones de los consumidores en el desarrollo de la propuesta de valor de los productos, especialmente en la protección de los riesgos que puedan afectar a la salud o seguridad. En la misma, cabe destacar la evaluación de la satisfacción y el sistema de reclamaciones y quejas.

El equipo comercial de Viscofan cuenta con un sistema de evaluación de la satisfacción que le permite recabar de manera directa la opinión de los clientes midiendo principalmente cuatro parámetros (calidad de productos, servicio de entregas, competitividad económica y asistencia técnica).

Asimismo, Viscofan dispone de un sistema de reclamaciones y quejas integrado, que facilita el diálogo y la comunicación para registrar, identificar, hacer seguimiento y analizar cualquier comunicación de insatisfacción del producto o servicio suministrado por el Grupo Viscofan a sus clientes. Se trata de un sistema de mejora continua transversal en el que los departamentos implicados deben analizar la causa de la insatisfacción y aportar las acciones correctivas que se van a establecer en la organización para evitar su repetición. Se analiza cualquier insatisfacción, lo que permite controlar tanto el material que se devuelve como consecuencia de las reclamaciones, como las compensaciones que se llevan a cabo a los clientes.

Para obtener más información sobre cómo Viscofan interactúa con sus clientes y, por lo tanto, indirectamente con los consumidores y usuarios finales, consulte la sección relacionada con los grupos de interés del apartado NEIS 1 y 2 - Requisitos e información general.

Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

NEIS 2 SBM-3, NEIS 2 IRO-1

Las incidencias reales y potenciales en materia de salud y seguridad de los consumidores están directamente relacionadas con el modelo de negocio de Viscofan descrito anteriormente en la presente NEIS.

Estas incidencias fundamentan el enfoque estratégico del Grupo y contribuyen a la adaptación continua de su modelo de negocio, orientando el diseño de productos, los procesos productivos y los sistemas de control.

Calidad y seguridad alimentaria

Viscofan trabaja para alcanzar la excelencia, dado que la integridad de los productos que llegan al consumidor final depende en parte de nuestras envolturas e ingredientes.

Para ello, Viscofan cuenta con un sistema de seguridad alimentaria descrito en detalle en el punto 3.2.2. de la presente NEIS.

Sin embargo, no estamos exentos de la posibilidad de un incidente de seguridad alimentaria, circunstancia que derivaría un riesgo para Viscofan tanto a nivel regulatorio por incumplimiento de los estándares de calidad de producto como reputacional.

En este caso, hemos desarrollado protocolos rigurosos para gestionar y mitigar cualquier riesgo, asegurando una respuesta rápida y efectiva para proteger tanto a nuestros clientes como a los consumidores finales.

Adicionalmente, Viscofan cuenta con planes de respuesta específicos para anticiparse o mitigar posibles impactos financieros futuros.

Al cumplir con los requisitos del párrafo ESRS 2 SBM-3 párrafo 48 se incluye a todos los consumidores y/o usuarios finales que pudieran verse materialmente afectados por un incidente de seguridad alimentaria, es decir, cualquier consumidor de un producto fabricado con una envoltura, empaquetado o ingrediente suministrado por Viscofan. Esto incluye a aquellos que pueden ser afectados por nuestras propias operaciones y cadena de valor, a través de nuestros productos, y a través de nuestras relaciones comerciales. La incidencia y el riesgo se consideran que están relacionados con posibles casos individuales, tal y como establece el punto10.b) de la NEIS S4.

Colágeno

Viscofan se compromete a transformar el amplio conocimiento desarrollado en el procesado, uso y transformación de materias primas, especialmente del colágeno, en productos y soluciones que contribuyan a mejorar la salud y el bienestar de las personas. En este sentido se ha identificado como de importancia relativa la oportunidad de negocio de productos basados en colágeno, y para materializarla se asignan recursos y se llevan a cabo actuaciones enmarcadas en el plan estratégico.

Asimismo, con respecto a los productos basados en colágeno contemplamos empresas y consumidores que puedan incorporarlos a aplicaciones tanto de alimentación como de salud.

A continuación, se detallan los IROs materiales que surgen de los impactos y dependencias en nuestros consumidores y o usuarios finales a través del análisis de importancia relativa, su clasificación por categoría y su descripción, así como su interacción con el negocio, la estrategia y la planificación financiera de Viscofan de acuerdo con el requisito de divulgación SBM-3 de la NEIS 2.

Incidencia positiva

Mayor seguridad en la protección de la salud de los consumidores mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de seguridad alimentaria

Viscofan desempeña un papel fundamental en la cadena alimentaria global, proporcionando productos que permitan la elaboración segura y eficiente de productos cárnicos y otras proteínas. Este compromiso con la seguridad alimentaria se refleja en el Sistema Integral de Seguridad Alimentaria y Calidad, diseñado para garantizar la conformidad con los estándares internacionales y las normativas aplicables en todos los mercados donde operamos.

Este sistema abarca desde el diseño y desarrollo de productos hasta la fabricación y distribución, incorporando controles preventivos y correctivos para evitar cualquier incidente individualizado de crisis de seguridad alimentaria

Adicionalmente, cabe destacar que los productos suministrados por Viscofan no están englobados en las categorías establecidas por la NEIS S4 párrafo 10. a).

Riesgo

Riesgo por incumplimiento de los estándares de calidad o una crisis de seguridad alimentaria que pueda dar lugar a demandas y deterioro en la reputación

El incumplimiento de los estándares de calidad en la producción y distribución de productos con incidencia en la salud de los consumidores puede llevar a un deterioro de la reputación de la empresa. Las noticias de este tipo pueden difundirse rápidamente en las redes sociales y otros medios de comunicación ocasionando una pérdida de confianza en la empresa y una disminución de las ventas.

Asimismo, además de los riesgos para la salud, el incumplimiento de los estándares de calidad puede dar lugar a demandas legales por negligencia o daños y perjuicios, pudiendo resultar en multas por parte de las autoridades competentes y en la obligación de indemnizar a las partes afectadas.

La definición de crisis alimentaria, recogida en la Decisión (UE) 2019/300, establece que la detección de peligros biológicos, químicos o físicos en alimentos, o seres humanos puede suponer un riesgo para la salud. Por ello, Viscofan aplica protocolos específicos para anticipar y gestionar situaciones derivadas de factores internos, como contaminación accidental o malintencionada, sabotaje o incendios, y externos, incluyendo pandemias, interrupciones de servicios esenciales, desastres naturales o ciberataques.

Además, Viscofan clasifica las incidencias en tres niveles (emergencia, grave y leve), activando procedimientos proporcionales al impacto en la seguridad alimentaria y en la reputación corporativa.

En el ejercicio 2025 no se ha dado ninguna incidencia, ni riesgo clasificado como emergencia o carácter grave para los que Viscofan haya tenido que activar el procedimiento de gestión de crisis de seguridad alimentaria, ni que haya dado lugar a demandas o deterioro de la reputación del Grupo Viscofan.

Oportunidad

Incremento de ingresos derivados de nuevas oportunidades de negocio como la utilización del colágeno

El conocimiento que Viscofan ha desarrollado sobre el colágeno constituye una ventaja competitiva y abre una oportunidad estratégica para diversificar hacia sectores de alto valor añadido. Cabe destacar que el colágeno es una proteína con propiedades excepcionales que permite crear soluciones innovadoras más allá del ámbito tradicional de las envolturas.

Viscofan cuenta con péptidos de colágeno, reconocidos por sus beneficios para la salud articular, ósea y cutánea; texturizantes basados en colágeno utilizados como ingredientes funcionales en la industria alimentaria para mejorar la estructura, la jugosidad y la estabilidad de los productos; así como con ingredientes saciantes de colágeno que contribuyen al control del apetito y a la gestión del peso.

También, Viscofan ha desarrollado e investiga aplicaciones avanzadas, como por ejemplo membranas para medicina regenerativa, entre otros.

Enmarcado en el actual plan estratégico, Viscofan cuenta con líneas de producto específicas, capacidad productiva adaptada, una estructura comercial y una labor de investigación y desarrollo, que permiten capitalizar esta oportunidad. A ello se suma la estrategia de crecimiento mediante asociaciones con terceros y adquisiciones de compañías especializadas, lo que refuerza la posición de Viscofan para capturar valor en mercados de nutrición, salud y alimentación.

Por razones de sensibilidad competitiva Viscofan no desglosa los efectos financieros actuales ni previstos de esta oportunidad de conformidad con NEIS 2 – Materialidad y confidencialidad comercial. Si bien, forman parte de algunos ejes de crecimiento dentro de los objetivos financieros marcados en el Plan Estratégico Beat´30.

3.2.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

NEIS S4-1, NEIS 2 MDR-P

Viscofan cuenta con la Política de normativa alimentaria, con el Protocolo de crisis alimentaria, y con la Estrategia Beat´30 para gestionar los IROs de importancia relativa de los productos sobre los consumidores y usuarios finales.

La seguridad alimentaria parte de la base del Código de Conducta de Viscofan (ver descripción más detallada en el apartado G1 Conducta Empresarial), basado en las convenciones internacionalmente aceptadas sobre la defensa de los derechos humanos, en particular en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidad de las Corporaciones Transnacionales en relación a los Derechos Humanos, las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social.

El Código de Conducta de Viscofan está basado en la búsqueda del respeto de los derechos humanos de las personas, y establece entre sus guías la calidad, seguridad y protección del medioambiente con nuestros productos. En el caso particular de la calidad tipifica lo siguiente:

“Nuestros productos no suponen riesgos inaceptables para la vida o la salud por cuanto cumplimos con los reglamentos técnicos aplicables a la homologación y comercialización de nuestros productos. La calidad es un componente esencial de nuestra marca.”

Con esta base, se han articulado la siguiente política y protocolo.

Política de normativa alimentaria

Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y adecuación a la normativa alimentaria de las actividades y productos del Grupo Viscofan a las que les sea aplicable, identificando los cauces y vías necesarios para su control, análisis y seguimiento. Se trata de una política interna disponible en la intranet corporativa, siendo el Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios el encargado de una comunicación transparente de la normativa alimentaria aplicable en el Grupo.

La normativa alimentaria regula la fabricación, elaboración y comercialización de los productos destinados al consumo alimentario. Igualmente, se refiere a los productos destinados a estar en contacto con productos alimentarios.

Debe ser cumplida por los empleados del Grupo Viscofan en todas las compañías y es de aplicación a toda la actividad relacionada con productos alimentarios, dependiendo de su ámbito de aplicación geográfica en cada momento.

El Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios es el responsable de impulsar, coordinar y supervisar acciones dirigidas al cumplimiento de la normativa alimentaria en todo el Grupo, coordinándose con los responsables de asuntos regulatorios de cada una de las compañías que componen el Grupo, siendo estos los responsables de la normativa alimentaria en el territorio en el que desarrolle sus actividades dicha compañía, en aplicación de los principios y el contenido de esta política.

En el cumplimiento de la política, el Departamento Corporativo de Asuntos Regulatorios y los responsables locales de Asuntos Regulatorios, considerando partes interesadas, pueden contactar con expertos externos para recabar su opinión o, en su caso, para coordinar o confirmar su opinión y la interpretación de la normativa aplicable en sus ámbitos de actuación.

Adicionalmente, en la política se establecen métodos para garantizar la captación de cualquier novedad en la normativa alimentaria aplicable a las actividades de Viscofan. Entre los métodos utilizados por el Grupo también se encuentra la afiliación a asociaciones relacionadas con la normativa alimentaria que informan de las actualizaciones normativas, entre otros. Cabe destacar la participación en las siguientes alianzas:

- Comité International de la Pelliculle Cellulosique (CIPCEL). Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.

- Collagen Casing Trade Association (CCTA). Asociación de los principales productores de envolturas de colágeno en todo el mundo que ofrece un foro a sus miembros para examinar el desarrollo de la legislación y promover activamente el uso de las envolturas de colágeno.

- AINIA. Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.

- ANICE. La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.

Protocolo de crisis alimentaria. Retirada de producto

De acuerdo con la política de normativa alimentaria, el Grupo Viscofan dispone de un protocolo general para la gestión de crisis de seguridad alimentaria. Este protocolo define los elementos clave para garantizar una respuesta eficaz, establece pautas de actuación en caso de ser necesaria la retirada o recuperación de producto, y contempla el desarrollo de un plan de comunicación adecuado. Asimismo, incorpora los mecanismos necesarios para el seguimiento y la revisión de los hechos y sus causas una vez finalizado el incidente, con el objetivo de prevenir su repetición.

Este protocolo comprende todas las actividades que se realizan desde que se identifica el incidente alimentario hasta que se da por cerrada la crisis.

Se trata de un documento interno disponible en la intranet corporativa.

Este protocolo ha sido aprobado por el Consejero Delegado y los Directores de los departamentos involucrados en el caso de acontecer un suceso de crisis de seguridad alimentaria y retirada-recuperación de producto (Comercial, Financiero, Operaciones, I+D y Calidad, Jurídico, Relación con Inversores, Comunicación y Sostenibilidad).
Aplica a todos los productos elaborados y distribuidos por todas las compañías del Grupo Viscofan, tanto si se encuentran en sus instalaciones, como si están en tránsito, en las instalaciones de sus distribuidores o en las de los clientes y consumidores.

Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

NEIS S4-2

Viscofan con su principal producto, las envolturas, facilita la producción de embutidos, y con excepción de las envolturas de colágeno, la práctica habitual es removerlas del producto final antes de su empaquetado y venta posterior por parte de nuestros clientes, los procesadores cárnicos, con lo cual el consumidor final no percibe nuestros productos en estos casos.

Dadas las características de los productos de Viscofan la colaboración en términos

de calidad de producto es más estrecha con los clientes, contando con canales específicos gestionados por el departamento comercial que, entre otros aspectos, abarcan la calidad de producto. Estos son el sistema de reclamaciones y quejas y el sistema de evaluación de la satisfacción de clientes.

También, para garantizar la máxima protección de la salud de los consumidores, Viscofan aplica un protocolo de retirada de producto basado en las mejores prácticas internacionales de seguridad alimentaria. Este protocolo, detallado en la presente NEIS, establece las responsabilidades de los departamentos implicados y define las medidas necesarias para salvaguardar la salud de los consumidores y usuarios finales.

Están establecidos unos procedimientos operativos basados en: i) inicio del incidente con su recepción y comunicación; ii) activación Comité Técnico de Crisis y valoración (datos iniciales, riesgos, clasificación, decisión de si se retira producto, registro de la valoración); iii) gestión de la crisis (activación del Comité de Crisis, desempeño de las funciones establecidas en el protocolo, retirada-recuperación del producto, finalización e informe); iv) directrices de comunicación.

Asimismo Viscofan facilita una colaboración directa con clientes, distribuidores, autoridades u otros grupos de interés en base a los canales de comunicación establecidos.

Tal y como se establece en el Protocolo de crisis alimentaria, para valorar la eficacia del protocolo de gestión de crisis de seguridad alimentaria y retirada/recuperación de producto, y entre otros, los canales de comunicación y colaboración con los consumidores, Viscofan lleva a cabo al menos una vez al año un simulacro de un incidente de este tipo en cada planta, que incluyendo retirada/recuperación de producto, implica a clientes, distribuidores, otros contactos afectados (entidad certificadora, laboratorios externos, sanidad pública…), así como a las distintas filiales del grupo según proceda. El departamento responsable del simulacro es Quality Management Corporativo y en cooperación con Quality Management local.

Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes

NEIS S4-3

El Protocolo de crisis alimentaria, una vez que se ha iniciado un incidente, y dependiendo de sus posibles efectos en el consumidor, establece unos cauces para garantizar que se dispone de los suficientes recursos humanos, técnicos y económicos para llevar a cabo la gestión de la crisis.

En primer lugar, si procede, se decide sobre la activación del proceso de retirada/recuperación de producto en función de la categoría de la crisis y la localización del producto. Medida dirigida a lograr la devolución, tanto por parte de los clientes como de los consumidores finales, de productos no aptos.

Una vez detectado dónde está el producto afectado, es necesario notificar a los clientes y distribuidores afectados sobre la retirada o recuperación y su implicación. Además, se les deberá proporcionar instrucciones específicas sobre qué deben hacer con el producto afectado (retirarlo de la venta, notificar a clientes, devolver a proveedor, destruirlo, etc.). Está prevista la realización de un documento marco en el caso de ser necesaria la comunicación del incidente a la autoridad sanitaria competente (de acuerdo con la legislación aplicable a cada país).

Asimismo, se establecen una serie de medidas necesarias para la resolución óptima del incidente, haciendo seguimiento periódico de las mismas para valorar su eficacia, mediante la realización de informes de situación hasta la finalización del incidente.

Cauces de comunicación

Protocolo de crisis de seguridad alimentaria y retirada/ recuperación de producto

En el caso particular de un suceso crisis de seguridad alimentaria con retirada de producto, Viscofan cuenta con un protocolo de actuación que establece los siguientes cauces de comunicación procurando que todos los agentes de la cadena de valor involucrados y afectados estén informados en tiempo y forma y puedan expresar sus inquietudes:

- El comité de crisis designa la función de un portavoz para la gestión de la comunicación en una crisis. Este es el responsable del contacto constante con los grupos de interés y, por tanto, es el receptor de solicitudes y emisor de respuestas.
- El departamento comercial es el encargado del contacto con los clientes afectados para mantenerlos informados en base a las decisiones del comité de crisis.
- Los responsables de Quality Management son el punto de contacto con las autoridades sanitarias y organismo certificador Global Food Safety Initiative.

En el caso de retirada-recuperación de producto buscando la reparación o minimización del impacto, una vez detectado dónde está el producto afectado, es necesario notificar a los clientes afectados sobre la retirada/ recuperación y su implicación. Además, se les deberá proporcionar instrucciones específicas sobre qué deben hacer con el producto afectado (quitarlo de la venta, notificar a clientes, devolver a proveedor, destruirlo, etc.).

Canal Ético - Integrity Line

Viscofan cuenta con un Canal Ético - Integrity Line (canal de denuncias) que procura facilitar la accesibilidad, conocimiento y promoción para que los empleados, clientes, proveedores u otros grupos de interés interesados puedan expresar sus inquietudes. Ver más detalle sobre el mismo en la NEIS G1 – Conducta Empresarial.

Eficacia de los canales de comunicación

Dentro del simulacro de crisis realizado por Viscofan se busca garantizar la eficacia de este procedimiento y en el mismo se implica a clientes, distribuidores, otros contactos afectados, probando en este sentido el correcto funcionamiento de las vías de comunicación.

El Canal Ético - Integrity Line es único para todas las empresas del Grupo y para todas las infracciones o irregularidades. Es accesible a través de la página web corporativa y de la intranet de Viscofan y tiene las siguientes características:

1. Permitirá la comunicación de informaciones 24 horas al día y 7 días a la semana mediante la cumplimentación de un formulario por escrito. Dicho formulario está disponible en varios idiomas.
2. A solicitud del informante, también podrá presentarse la información mediante una reunión presencial que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de siete días. En su caso, se advertirá al informante de que la comunicación será grabada y se le informará del tratamiento de sus datos personales. La reunión presencial podrá ser sustituida por una reunión por video conferencia u otros medios telemáticos seguros que garanticen la identidad del informante, y la seguridad y confidencialidad de la comunicación.
3. Se permite la presentación de comunicaciones anónimas.

Las comunicaciones se realizan en base a un procedimiento que reúne las garantías debidas para los informantes y demás sujetos afectados, en particular en cuanto a la protección frente a las represalias cuando utilicen este sistema.

Adopción de medidas

NEIS S4-4, NEIS 2 MDR-A

Medidas relacionadas con la incidencia positiva y el riesgo en materia de seguridad alimentaria

En el ejercicio 2025 Viscofan ha trabajado para mantener la excelencia de sus operaciones en seguridad alimentaria como ventaja competitiva y para aportar una mayor seguridad en la protección de la salud de los consumidores mediante la adopción de las mejores prácticas, y a la vez previniendo de la ocurrencia del riesgo de importancia relativa de este subtema.

Para ello, Viscofan promueve en las operaciones un sistema de seguridad alimentaria y de calidad de producto, buscando a su vez la seguridad de los consumidores con las envolturas e ingredientes utilizados, y promoviendo un sistema eficaz de gestión de incidencias. Las medidas y recursos destinados son los siguientes:

Sistema de seguridad alimentaria y calidad de producto

Viscofan cuenta con sistema de gestión de la calidad, gestionado y coordinado por el departamento de Quality Management Corporativo, y que se basa en las siguientes pautas de actuación para garantizar un aseguramiento de que las medidas implementadas son necesarias y adecuadas:

- Análisis de riesgos y control de puntos críticos. Viscofan tiene implantado un sistema de control de puntos críticos (HACCP). Para ello se establece un equipo interdisciplinar que valora cada etapa del proceso de producción y evalúa los posibles riesgos (contaminación física, química y microbiológica, incluyendo alérgenos) definiendo los correspondientes puntos críticos de control, estableciendo los controles pertinentes y las acciones correctivas a aplicar en su caso. Este sistema se actualiza adecuándose a los posibles cambios del proceso de producción.

- Cumplimiento de la legislación aplicable. La producción de envolturas está cada vez más regulada en el ámbito de la seguridad alimentaria por los diferentes países e instituciones supranacionales, constituyendo un marco creciente y en constante actualización de requisitos. Este marco regulatorio afecta directamente a la actividad de las distintas plantas de producción debido tanto a la legislación de los países de origen como a los requisitos de países destino, además de los estándares internacionales reconocidos globalmente. Para la labor de actualización y seguimiento normativo Viscofan cuenta con un departamento específico de Patentes y Asuntos Regulatorios.

- Trazabilidad y certificación del producto. Viscofan tiene implantado un sistema de trazabilidad del producto que permite identificar en todo momento y con todo detalle el historial de cada una de las unidades de venta, y aún de unidades inferiores. Este sistema va desde la recepción de materias primas hasta el uso del producto por parte de los clientes. En Europa, Viscofan tiene totalmente implantado el sistema de trazabilidad alimentaria de acuerdo con el Reglamento (EC) 178/2002.

Auditorías y certificaciones

Para asegurar el cumplimiento de los sistemas de seguridad de producto e higiene alimentaria, los procesos productivos se someten a auditorías periódicas. Además, las instalaciones productivas son continuamente auditadas tanto por las autoridades sanitarias, como por numerosos clientes y entidades certificadoras, en particular, la certificación Global Food Safety Initiative (GFSI), que consiste en una iniciativa integrada por socios clave de la industria alimentaria que colaboran conjuntamente para impulsar una mejora continua en los sistemas de gestión de seguridad alimentaria de todo el mundo.

Asimismo, Viscofan cuenta con certificaciones difundidas internacionalmente para que los procesadores cárnicos homologuen a sus proveedores y puedan comercializar sus productos en las principales cadenas de distribución del mundo, y dentro de su compromiso con la seguridad e higiene alimentaria busca mejorar en la nota obtenida con estos certificados.

Durante el ejercicio cabe destacar en Tailandia, una vez puesta en marcha la planta de converting de envolturas de celulósica y colágeno a finales de 2024, Viscofan ha certificado esta planta de producción en 2025 en los certificados de seguridad alimentaria BRCGS Packaging Materials y BRCGS Food Safety, y en el de calidad ISO 9001. Adicionalmente, dentro del compromiso con la excelencia en seguridad alimentaria está previsto en 2026 comenzar con los trabajos de certificación de las operaciones de las compañías adquiridas en Brasil en 2024 y en 2025.

El detalle de los certificados en estas materias por planta productiva se muestran en la siguiente tabla.

País	Planta	Certificaciones	
		Seguridad alimentaria	Calidad
España	Cáseda	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	Urdiain	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
República Checa	Ceske Budejovice	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
Alemania	Weinheim	BRCGS Food Safety	ISO 9001 ISO13485
	Alfhausen	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
Serbia	Novi Sad	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
Bélgica	Hasselt	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
China	Suzhou	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
Canadá	Montreal	BRCGS Packaging Materials	
Estados Unidos	Danville	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
	Montgomery	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	New Jersey	FSSC 22000	ISO 9001
México	San Luis	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	Zacapu	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
Uruguay	Pando	BRCGS Food Safety	ISO 9001
Brasil	Itu	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	
	Ermelino	BRCGS Packaging Materials	
Australia	Sidney	FSSC 22000	ISO 9001
Tailandia	Rayong	BRCGS Packaging Materials	ISO 9001
		BRCGS Food Safety	

Seguridad de producto con respecto a consumidores y usuarios finales

Los departamentos de Quality Management, y Asuntos Regulatorios, con el apoyo de Customer Service son responsables a nivel global de la seguridad alimentaria de las envolturas y del cumplimiento de las leyes, reglamentos y estándares aplicables.

En este sentido, además de las certificaciones de terceros se realizan análisis de riesgo para determinados ingredientes, así como el seguimiento, análisis y valoración de regulaciones y estándares específicos que pueden tener impacto en el negocio.

Simulacros de incidente de retirada de producto

Anualmente Viscofan realiza simulacros de un incidente de retirada de producto quedando registrados en una herramienta interna de almacenamiento de información. El simulacro de crisis, incluyendo retirada/recuperación de producto, implica a clientes, distribuidores, otros contactos afectados.

Medidas relacionadas con la oportunidad de acceso a productos y servicios

Incremento de ingresos derivados de nuevas oportunidades de negocio como la utilización del colágeno

Dentro del plan estratégico Beyond 25, Viscofan ha sentado las bases para capturar este crecimiento mediante actuaciones concretas:

Capacidad productiva: Inversión en instalaciones para la producción de péptidos de colágeno en Weinheim Alemania.

Adquisición de las compañías Brasfibra y Master Couros en 2024 y Pet Mania en 2025 en Brasil, ampliando la presencia en mercados clave y asegurando acceso a nuevos productos de aplicaciones de colágeno como texturizante para productos alimentarios, o Pet Treats. Ver información sobre dichas adquisiciones en la Nota 2 de la Memoria Consolidada.

Refuerzo comercial: Viscofan ha fortalecido la estructura de ventas y marketing para atender la creciente demanda y posicionar la oferta en aplicaciones innovadoras.

Desarrollo de nuevos productos: Viscofan ha llevado a cabo el lanzamiento de soluciones que responden a tendencias como alimentos saciantes y aplicaciones biomédicas.

Adicionalmente, en 2025 se han realizado inversiones para apoyar la industrialización y la investigación de productos de colágeno saciantes, biomédico y péptidos en las plantas de Weinheim y en Cáseda que en conjunto ascienden a €1,0 millones. Las inversiones han sido identificadas del listado de altas de inmovilizado material e intangible del Grupo Viscofan (ver notas 5 y 6 de la memoria consolidada).

Las inversiones y gastos han sido financiados con la generación de caja del negocio del Grupo.

En el marco del Plan estratégico Beat´30, la oportunidad de desarrollar productos basados en colágeno se configura como un vector clave de crecimiento. Para su materialización, se contemplan inversiones específicas cuya cuantía no se detalla por motivos de sensibilidad comercial.

3.2.3. Parámetros y metas

Metas relacionadas con la gestión de incidencias de importancia relativa, y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

NEIS S4-5, NEIS 2 MDR-T

Viscofan no cuenta con una meta específica relacionada con este aspecto enmarcada dentro del Plan de Actuación de Sostenibilidad debido a que no se ha identificado un indicador específico que pueda medir el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria o minimizar la ocurrencia de un riesgo de este tipo. No obstante, busca cumplir este objetivo mejorando la gestión de la seguridad alimentaria en las implantaciones, y buscando la satisfacción del cliente. Para ello, los elementos que ayudan a medir la evolución de Viscofan son:

- Calificación de certificados de seguridad alimentaria: Viscofan busca la mejora en la nota bajo el certificado GFSI en esta materia, de este modo en 2025 el 85% (92% en 2024) de las plantas ha obtenido la nota máxima (AA) en el certificado. Aunque el porcentaje es inferior al del año anterior, en 2025 cabe destacar que todas las plantas cuentan con certificado A y AA cuando en 2024 había dos plantas con certificado B. Adicionalmente, se trata de una mejora considerable frente al 45% de hace 5 años y por encima del objetivo del 75%.

- Satisfacción del cliente: en la última encuesta global de satisfacción de clientes realizada en 2024 se ha obtenido un resultado que reflejaba un índice de satisfacción global del 85, obteniéndose información que sirve de base para catalizar mejoras en el servicio al cliente, y en particular la calidad del producto.

- Sistema de reclamaciones y quejas integrado: en el ejercicio 2025 se registraron en los sistemas un total de 3.549 reclamaciones, incluyendo tanto las de servicio como las administrativas o de producto.



G

Información sobre gobernanza

4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial

En Viscofan, partimos del principio de que todas las personas que formamos parte de la compañía actuamos conforme a los valores recogidos en nuestro Código de Conducta y en las políticas del sistema de cumplimiento normativo. Este compromiso va más allá del mero cumplimiento legal y de los estándares regulatorios, estableciendo una base sólida para alcanzar un desempeño ejemplar en la calidad de nuestros productos, procesos y relaciones con los grupos de interés.

Con el objetivo de prevenir conductas inapropiadas, mitigar riesgos y proteger eficazmente a las personas, Viscofan impulsa el desarrollo continuo de su sistema de cumplimiento normativo. La formación en conducta empresarial es una herramienta clave que asegura que todos los empleados comprendan claramente las expectativas de comportamiento ético y profesional.

Este compromiso también se extiende a nuestra cadena de suministro. Esperamos que nuestros proveedores actúen conforme a los más altos estándares éticos y profesionales del sector, ya que la integridad comercial no solo se aplica a nuestras operaciones internas, sino también al abastecimiento responsable y a las relaciones con terceros.

Actuales y potenciales IROs

- Mejora del control de la estrategia de sostenibilidad gracias a la labor del comité ESG de la compañía.
- Protección de los denunciantes mediante canales de comunicación y de denuncia anónimos, permitiendo una libre expresión de los trabajadores propios y de la cadena de valor.
- Contribución al correcto cumplimiento de las normativas y estándares de ética mediante la implementación de procesos de registros, documentación, nuevas políticas y auditorías periódicas.
- Mejora del desarrollo y concienciación de los empleados a través de formaciones a los empleados sobre corrupción y soborno.
- Generación de confianza a entidades reguladoras y autoridades, clientes y empleados derivado del cumplimiento de las normas y estándares de conducta.
- Mejora de la visión e identificación de áreas de vulnerabilidad mediante la creación de un mapa de riesgos de ética y cumplimiento, incluyendo los penales.

Políticas y compromisos

La base del Sistema del Cumplimiento Normativo es el Código de Conducta de Viscofan, complementado con políticas específicas en materias de buen gobierno, comercial, recursos financieros y fiscal, información y sistemas, personas y producción.

Objetivos de sostenibilidad, medidas y progresos

- Auditoría en el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores para el 100% de los proveedores de las principales materias primas en 2030.
- Cero incidentes de corrupción.

Responsable de gobierno

- Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.
- Comité de Ética y Cumplimiento normativo.
- Departamento legal, Secretaría del Consejo y de las Comisiones.
- Responsables locales de Cumplimiento Normativo

4.1.1. Gobernanza

NEIS G1, NEIS 2 GOV-1

La conducta empresarial y el sistema de cumplimiento normativo de Viscofan no solo significa el cumplimiento de las leyes, sino también es una cuestión de valores.

Actitud que refleja una cultura de valores compartidos de tolerancia cero ante actuaciones contrarias al Código de Conducta e integridad en todas las personas que trabajan en Viscofan y que contribuyen a conseguir los objetivos y llevar a cabo una conducta empresarial de forma sostenible.

Viscofan considera que la integridad y transparencia contribuyen de forma directa a conseguir sus objetivos y a gestionar el negocio de forma sostenible. Para garantizarlo cuenta con un sistema de ética y cumplimiento normativo cuyos objetivos son promover en la organización una cultura ética que refuerce su competitividad y sostenibilidad en el largo plazo, la reputación y asegure el cumplimiento del sistema normativo por parte de todos empleados.

El Comité de Ética y Cumplimiento normativo es el órgano encargado de velar y supervisar la adecuada implantación y seguimiento del sistema de cumplimiento del Grupo, definido por el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría supervisa la eficacia y funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y a tal fin recibe información periódica del mismo, sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores y el Código de Conducta, y en particular, sobre el canal de denuncias.

En lo referente a la capacitación, en base a la política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros, los consejeros de la Comisión de Auditoría cuentan con la capacitación y experiencia necesaria sobre las funciones atribuidas a dicha comisión por el Reglamento del Consejo de Administración. Ver currículos descritos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte del Informe de Gestión.

Adicionalmente el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo cuenta con personas capacitadas y con experiencia laboral en cuestiones de ética, gobernanza y cumplimiento normativo.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura de responsable local de cumplimiento, que es la persona designada por el Comité de Ética y Cumplimiento normativo encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el sistema de cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local. El sistema ha sido ampliamente difundido y está publicado a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

NEIS 2 IRO-1, NEIS G1-1



Descripción de los procesos para identificar y evaluar las incidencias, riesgos y oportunidades materiales

Viscofan ha realizado la evaluación de incidencias, riesgos y oportunidades (IRO) de importancia relativa vinculados a la conducta empresarial, aplicando el proceso de doble materialidad descrito en el apartado IRO-1 del capítulo NEIS 1 y 2. El análisis ha abarcado los subtemas definidos en el artículo 16 de la NEIS-1, relacionados con cultura corporativa, corrupción y soborno. Los IROs identificados como relevantes se detallan al inicio de la presente NEIS.

Asimismo, en el ámbito de la conducta empresarial, y considerando la actividad y posicionamiento de Viscofan, resultan significativos los criterios relativos a la ubicación y la estructura de las transacciones.

Esta evaluación ha dado como resultado la identificación de incidencias de importancia relativa relacionadas con la cultura corporativa, compromiso y actividades de los grupos de interés, gestión de las relaciones con proveedores, incluidas las prácticas de pagos, corrupción y soborno.

Elementos del sistema de ética y cumplimiento normativo

Con el objetivo de prevenir conductas inapropiadas, mitigar riesgos y proteger de manera eficaz a las personas y a la organización, Viscofan impulsa el desarrollo continuo de su sistema de cumplimiento normativo.

Constituye un pilar esencial de la estrategia de sostenibilidad del Grupo, al garantizar que todas las actividades empresariales se desarrollen conforme a la legislación vigente, a los estándares internacionales y a los principios éticos recogidos en el Código de Conducta.

Este sistema tiene implantados elementos con el fin de prevenir, detectar y responder posibles riesgos con un impacto negativo en el Grupo.

A propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y previo informe de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración aprueba el plan de cumplimiento del Grupo que contiene planes de acción en distintos ámbitos: mejora de la normativa interna, actualización anual del mapa de riesgos de cumplimiento, actuaciones, plan de formación y planes de mejora de controles internos. En relación con los planes de formación se trabaja de forma transversal con el Departamento de Recursos Humanos para garantizar la difusión del Código de Conducta, que a su vez participa en la implementación de los planes anuales de formación de cumplimiento.

De forma periódica se define un plan de monitorización y seguimiento de cumplimiento, tomando como base la valoración de riesgos para identificar, analizar y priorizar aquellos que deben ser incluidos en el plan. Se trata de un plan dinámico y revisado con dirección y Comisión de Auditoría para asegurar que es acorde a las prioridades de la organización. Es fundamental la comunicación e integración de todos los riesgos de cumplimiento de una forma comprensiva, en colaboración con todas las unidades funcionales que realizan tareas de supervisión y control de riesgos de cumplimiento específicos.

De este modo, en la identificación y valoración y actualización de riesgos de cumplimiento y ética empresarial se consideran aspectos como la ubicación geográfica, y los ámbitos de las transacciones realizadas por los distintos departamentos de Viscofan según un modelo de negocio basado en la fabricación y comercialización de envolturas a clientes mediante la venta directa o a través de distribuidores. Según este modelo de negocio se consideran como susceptibles de mayor riesgo las áreas de comercial, compras y dirección.

Asimismo, el sistema de cumplimiento normativo abarca materias específicas tales como el reglamento de abuso de mercado, protección de datos, conflictos de interés y corrupción, y operaciones comerciales de importación y exportación con países sancionados.

El objetivo es que todos los riesgos relevantes de ética y cumplimiento de la empresa se supervisen al menos una vez al año.

Finalmente, el sistema de cumplimiento de Viscofan cuenta con un proceso de reporte en virtud del cual el Comité de Ética y Cumplimiento reporta al menos dos veces al año a la Comisión de Auditoría sobre el desarrollo del plan de cumplimiento, incluyendo el

Prevenir

- Normativa Interna
- Mapa de riesgos de Ética y Cumplimiento
- Formación

Detectar

- Procedimientos de control
- Monitorización y Supervisión del Sistema, Informes
- Canal Ético. Integrity Line

Responder

- Sistema disciplinario y de respuesta
- Revisión del sistema según los incidentes detectados

funcionamiento del canal ético y de la gestión de las denuncias significativas recibidas por dicho cauce. La comisión a su vez reporta al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del sistema y de los planes de mejora para aumentar su eficacia.

Dentro del Comité de Ética y Cumplimiento normativo, además de la experiencia comentada en el apartado anterior, se promueve la formación específica a las personas encargadas de recibir las denuncias en forma de titulación específica en materia de cumplimiento, o de materias específicas como blanqueo de capitales.

Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

El sistema de prevención tiene como base la normativa interna, compuesta por un Código de Conducta, que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementado por las políticas y procedimientos internos de funcionamiento.

A propuesta de la Comisión de Auditoría el Código de Conducta ha sido actualizado en el 2025 por el Consejo de Administración con el fin de incorporar guías de conductas ante nuevos riesgos.

Asimismo, en el 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración ha aprobado una nueva Política general de cumplimiento del Grupo Viscofan con el objetivo principal servir como norma esencial de vertebración del Sistema de Ética y Cumplimiento del Grupo.

Código de Conducta

Contiene un conjunto de principios y pautas de carácter vinculante a cada una de las personas del Grupo Viscofan que guían las acciones y comportamientos dentro de la compañía y en relación con los accionistas, clientes, proveedores y la sociedad en general, de acuerdo con la ética corporativa de Viscofan, así como las leyes y regulaciones locales, nacionales, e internacionales.

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones velar por la correcta aplicación del mismo y para ello cuenta con la colaboración del Comité de Ética y Cumplimiento normativo que hace la labor de supervisión y seguimiento de su cumplimiento.

Normativa interna

Normativa de órganos sociales y las comisiones:

La normativa interna que regula el funcionamiento de los órganos de gobierno y que complementa la normativa aplicable con el fin de garantizar un adecuado sistema de gobierno corporativo en el Grupo Viscofan se encuentra disponible, en la página web de la Sociedad dentro del apartado de Gobierno Corporativo, además de las publicaciones e inscripción preceptivas en la página web de la CNMV y en el Registro Mercantil de Navarra.

Dicha normativa interna está compuesta principalmente por la normativa de órganos sociales y las comisiones:

- Estatutos sociales: normas básicas por las que se rigen la sociedad y todos sus órganos. En ellos se encuentran recogidas las principales características y principios de actuación de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración, y sus comisiones.

- Reglamento de la Junta General de Accionistas: principios básicos por los que se debe regir la Junta General de Accionistas en aras de fomentar la transparencia, garantizar los derechos de los accionistas y su acceso a la información de la Sociedad. Regula la convocatoria, asistencia, celebración, acta y acceso a la información previa y de la propia Junta General por parte de los accionistas.

- Reglamento del Consejo de Administración: determina los principios de actuación del Consejo, incluyendo un mecanismo de evaluación, las reglas de organización y funcionamiento del mismo, las normas de conducta de sus miembros, los deberes de los consejeros y los principios generales que han de regir su actuación. Regula también las comisiones existentes en el seno del Consejo de Administración, sus reglas de organización y funcionamiento, su misión y competencias.

  En el ejercicio 2025 el Reglamento del Consejo ha sido modificado con los objetivos de adaptación normativa, alineación con las recomendaciones de buen gobierno y mejoras técnicas y estructurales.

- Reglamento de la Comisión de Auditoría y Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: establecen el ámbito y funciones de cada Comisión, su composición y funcionamiento, relaciones con órganos de gobierno y otras entidades.

  En el ejercicio 2025 ambos Reglamentos han sido modificados con los objetivos de adaptación normativa, alineación con las recomendaciones de buen gobierno y mejoras técnicas y estructurales.

- Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores: establece las pautas de

comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los consejeros y el personal del Grupo Viscofan se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente para fomentar la transparencia en los mercados y para preservar, en todo momento, el interés de los inversores.

Políticas de sostenibilidad

NEIS 2 MDR-P

Adicionalmente, en el marco de la Política general de sostenibilidad, Viscofan cuenta con políticas específicas que formalizan el enfoque del Grupo para los aspectos de importancia relativa en las siguientes temáticas de acuerdo con la NEIS 2 MDR-P:

NEIS E1. Política de Cambio Climático

NEIS E2. Política de control y reducción de la contaminación y Política de seguridad y salud en el trabajo.

NEIS E5. Política de medioambiente.

NEIS S1. Política de gestión de personas, Política de respeto de derechos humanos y Política de seguridad y salud en el trabajo.

NEIS S4. Política de Normativa Alimentaria.

Estas políticas tienen establecido el siguiente ámbito de aplicación:

- Se aplican a todas las sociedades del Grupo Viscofan y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe.
- Adicionalmente, establecen que Viscofan promoverá la aplicación de los principios y bases de la misma a cualquier persona física y/o jurídica vinculada por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible y conveniente de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los establecidos en las políticas.

Por otro lado, el seguimiento y supervisión de esta políticas corresponde al Consejo de Administración, que lo ejerce a través de:

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, encargada de supervisar el desarrollo e implementación de las políticas y estrategias de sostenibilidad.
- La Comisión de Auditoría, responsable de garantizar la integridad de la información no financiera incluida en el informe de gestión y de supervisar los riesgos no financieros derivados de las actuaciones del Grupo en relación con las políticas.

Además, el Grupo cuenta con órganos ejecutivos que refuerzan este compromiso:

- Comité de Sostenibilidad Ejecutivo, cuya función principal es impulsar los planes y programas de sostenibilidad en línea con las políticas aprobadas.
- Comité de Ética y Cumplimiento normativo, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Auditoría, que vela por el cumplimiento del Código de Conducta y gestiona el canal de denuncias o Canal Ético del Grupo, permitiendo a empleados y terceros comunicar posibles incumplimientos de forma confidencial e incluso anónima.

Políticas del sistema de cumplimiento normativo

El sistema de cumplimiento normativo del Grupo Viscofan es más amplio. Abarca las Políticas generales de sostenibilidad descritas con anterioridad y que formalizan el enfoque del Grupo para los aspectos de importancia relativa de acuerdo con la NEIS 2 DR-P, y también otras políticas específicas en distintos ámbitos tal y como se detalla a continuación:

Ámbito	Política
Buen gobierno	• Política general de sostenibilidad • Política de cambio climático • Política de control y gestión de riesgos • Política de respeto de Derechos Humanos • Política anticorrupción • Política para la prevención de delitos • Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de la información económica-financiera, no financiera y corporativa • Política de remuneración de consejeros • Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros • Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas: prima de asistencia • Procedimiento de gestión de informaciones • Procedimiento de publicación interna • Política de contratación y relación con el auditor de cuentas • Política general del sistema interno de información y defensa del informante • Política de gobierno corporativo y de definición de la estructura del grupo • Política general de cumplimiento • Estatuto de Auditoría Interna
Comercial	• Política de prácticas comerciales • Política de contratación de servicios comerciales externos: distribuidores, agentes y otros • Protocolo de control de exportaciones
Recursos financieros y fiscal	• Política del sistema de control interno de la información financiera y no financiera • Política fiscal • Manual de precios de transferencia • Política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Información y sistemas	• Política de protección de datos personales • Política de confidencialidad • Política de autorización de accesos y perfiles informáticos • Política de contraseñas • Política de gestión de sistemas y redes informáticas • Política de control de la información audiovisual • Política de seguridad de la información (antes Política de ciberseguridad) • Norma de uso de los sistemas de información • Norma de clasificación de la información • Guía de uso de las redes sociales • Política de protección de secretos comerciales • Política de desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial
Personas	• Política de gestión de personas • Política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención del acoso • Política de adquisición de talento • Política de integración de nuevos empleados • Política de formación • Procedimiento de desvinculaciones • Política de autorizaciones • Política de gastos empresariales • Política de viajes • Política de gestión del conocimiento • Política de gestión de conflictos de interés • Política de selección y contratación de personal
Producción	• Política de medioambiente • Política de seguridad y salud en el trabajo • Política de normativa alimentaria • Protocolo de crisis alimentaria. Retirada de producto • Política de gestión de compras de bienes y contratación de servicios • Política de gestión de transportes • Código de conducta de proveedores e intermediarios • Política de gestión corporativa • Política de buenas prácticas en las investigaciones animales • Política de control y reducción de la contaminación

Mapa de riesgos de ética y cumplimiento

Enmarcado dentro del sistema global de riesgos, Viscofan elabora un mapa de riesgos de ética y cumplimiento con especial foco a la prevención, control y seguimiento de los riesgos penales por la importancia del bien objeto de protección así como por el impacto de las consecuencias y sanciones asociadas a dichos incumplimientos. Este mapa se basa en lo siguiente:

- Identificación de riesgos, delitos especialmente los de tipo penal y otros incumplimientos que afectan a la persona jurídica.
- Agrupación en bloques con el objeto de poder diseñar medidas comunes con las que luchar frente a grupos de delitos y otros incumplimientos.
- Identificación de las conductas en cuyo ejercicio pueden cometerse los delitos e incumplimientos y de los colectivos que pueden verse implicados.
- Asociación del detalle de delitos e incumplimientos de cada bloque, especialmente los de tipo penal, conforme a la normativa española como matriz del Grupo. No obstante, cada compañía del Grupo Viscofan analiza la normativa aplicable en los distintos países en los que opera y desarrolla normativa local para su cumplimiento en su caso, informando y reportando los mismos al Comité de Ética y Cumplimiento normativo.
- Identificación de los mecanismos de control y detección de delitos y otros incumplimientos, tanto internos como externos. Se han identificado controles preventivos entre los que diferencian las políticas y procedimientos que abordan la prevención de las conductas señaladas, y controles específicos.
- Se representa la estimación del impacto y la probabilidad tanto inherente como residual de cada conducta obteniendo el mapa de calor de ética y cumplimiento del Grupo Viscofan que permite orientar la gestión de riesgos de cumplimiento.

El mapa de riesgos de ética y cumplimiento se revisa y valora anualmente en reuniones de trabajo del Comité de Ética y Cumplimiento lideradas por el área de cumplimiento del Grupo. Adicionalmente, se elabora anualmente el CLA (Compliance List Assessment) recogiendo la percepción de cumplimiento tanto a nivel de compañías dentro del Grupo, como a nivel de áreas funcionales de la percepción de los riesgos. La valoración resultante es facilitada para su supervisión a Dirección General y a la Comisión de Auditoría.

Canal ético – Integrity line

El Canal ético -Integrity line- constituye un pilar fundamental del sistema. Para Viscofan resulta esencial detectar con rapidez cualquier posible delito o incumplimiento de la normativa interna, con el fin de investigarlo y aplicar las medidas necesarias que permitan poner fin a las conductas ilícitas o contrarias a la normativa. De este modo, se busca minimizar el impacto negativo que dichas acciones pudieran generar en los grupos de interés.

Los trabajadores y cualquier persona con interés legítimo pueden acceder al canal ético en la página web de Viscofan en el apartado de gobierno corporativo, en la intranet de empleados, o bien a través del correo electrónico officeofethics @ viscofan.com o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan (Polígono Industrial Berroa, C/Berroa 15-4ª planta, 31192 Tajonar-Navarra, España), para comunicar cualquier indicio de conducta que consideren un posible riesgo.

El Comité de Ética y Cumplimiento normativo es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento del Código de Conducta y de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo. En caso de recibir una comunicación, actúa de acuerdo con el

procedimiento de gestión de Informaciones.

El proceso establecido que sigue a las investigaciones finalizadas persigue varios objetivos:

- Procurar la reparación y la asistencia a quienes hayan podido verse afectados por algún incumplimiento o irregularidad, especialmente por incumplimientos o irregularidades con relevancia penal.
- Identificar posibles mejoras en la implantación del sistema de ética y cumplimiento de forma que puedan establecerse nuevas medidas que hubieran permitido evitar la materialización de los riesgos.
- Proporcionar apoyo a las sociedades del Grupo y realizar el seguimiento de la implantación de las recomendaciones para garantizar las mejoras identificadas.
- Realizar un seguimiento global de casos. Las informaciones remitidas al comité de ética en toda la empresa sobre posibles infracciones son registradas para un seguimiento unificado que permita identificar tendencias y áreas de mejora en el sistema de cumplimiento.

Viscofan cuenta con una Política general del sistema interno de información y defensa del informante que garantiza la facultad de empleados y terceros de comunicar información sobre las infracciones previstas en la misma a través de un canal interno de información. Esta Política determina la obligación de tramitar la comunicación conforme a un procedimiento que reúna las garantías debidas para los informantes y demás sujetos afectados.

Establece que el informante tendrá las garantías previstas en las leyes y en particular:

1. Decidir si desea formular la comunicación de forma anónima o no anónima.
2. Formular la comunicación por escrito y, previa solicitud, presencialmente o por videoconferencia.
3. Indicar un domicilio, correo electrónico o lugar seguro donde recibir las comunicaciones que realice o renunciar, en su caso, a recibir comunicaciones.
4. Comparecer por propia iniciativa o cuando sea requerido, siendo asistido, en su caso y si lo considera oportuno y a su costa por abogado que él designe.
5. Ejercer los derechos que le confiere la legislación de protección de datos de carácter personal.
6. Conocer el estado de la tramitación de su denuncia y los resultados de la investigación.

Igualmente, las personas que comuniquen o revelen hechos susceptibles de reporte tienen derecho a la protección prevista en las leyes. En particular se prohíben expresamente los actos constitutivos de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia contra los informantes y las terceras personas protegidas por la normativa vigente.

A lo largo del ejercicio 2025 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido en 4 ocasiones y ha hecho seguimiento de 21 comunicaciones recibidas a través del Canal Ético - Integrity Line, de las cuales 15 han sido admitidas a trámite, y en 6 de los casos tras la tramitación del expediente correspondiente y su investigación se ha confirmado infracciones contrarias a la normativa interna o a los principios del Código de Conducta (no constitutivas de infracción penal o administrativa) del Grupo, proponiéndose y adoptándose por los órganos competentes las medidas necesarias.

Fomento de la cultura corporativa. Formación y difusión

La formación y la comunicación son elementos relevantes estrategias para consolidar una cultura corporativa alineada con los principios éticos y el Código de Conducta del Grupo Viscofan. Su objetivo es prevenir incumplimientos y capacitar a las personas para actuar de manera correcta y proactiva.

El Código de Conducta establece que directivos y mandos deben subrayar la importancia de una conducta ética y orientada al cumplimiento, integrándola en la gestión diaria y promoviendo su práctica mediante el liderazgo personal y la formación continua.

El Comité de Ética y Cumplimiento desempeña un papel esencial en la gestión del sistema y en la definición de planes de formación específicos. Sin embargo, la diversidad cultural y las necesidades locales de los distintos países en los que opera el Grupo hacen que la labor de los responsables locales sea igualmente decisiva. Ellos planifican y desarrollan las acciones de formación y comunicación en cada región, siempre con el apoyo y seguimiento del Comité.

Se organizan en distintas categorías, diseñadas para reforzar el conocimiento de los riesgos éticos y de cumplimiento, así como de las políticas y procedimientos destinados a prevenirlos:

- Formación básica para todos los empleados: Incluye la entrega del Código de Conducta y una explicación general de los elementos clave del Sistema. Se destaca cómo acceder a la información disponible y la existencia del Canal Ético–Integrity Line para reportar cualquier hecho o indicio de incumplimiento. En el ejercicio 2025 las incorporaciones han recibido formación en el Código de Conducta dentro del manual de acogida

- Acciones formativas generales de refuerzo: Al menos una vez al año, todos los empleados del Grupo Viscofan participan en actividades de recuerdo, destinadas a incrementar la sensibilidad frente a la cultura ética y los riesgos de cumplimiento, reforzando el compromiso de la empresa y los recursos puestos a disposición. Dentro de este ámbito en el ejercicio se ha llevado formación en materia de fraude interno, protección de datos personales y protección de know-how.

- Formaciones y actualizaciones específicas que cubren al 100% de los directivos y empleados con riesgo según su área de responsabilidad, con el objetivo de mantener actualizado el conocimiento del Sistema de Ética y Cumplimiento y asegurar una conducta adecuada a largo plazo. En esta categoría se han llevado a cabo en 2025 formaciones al equipo directivo en protección de datos personales, y a los responsables locales sobre cumplimiento. Durante el ejercicio no se ha llevado a cabo formación específica sobre corrupción y soborno a dichos colectivos.

Además, Viscofan entiende que la formación en derechos humanos es una herramienta fundamental para concienciar a sus empleados en esta materia.

El desglose de las horas de formación en esta materia es el siguiente:

	2025			2024		
Formación dedicada a Derechos Humanos	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Horas de formación	343	316	659	3.441	1.215	4.656
% sobre el total de horas de formación	0,59%	1,05%	0,74%	7,08%	5,52%	6,59%

Gestión de las relaciones con los proveedores

NEIS G1-2

Viscofan espera que los proveedores cumplan con las leyes aplicables y que sigan estándares reconocidos en los ejes de medioambiente, social y de gobierno.

Asimismo, el Grupo se compromete de forma global con sus proveedores y establece con ellos relaciones que se basan en el respeto y la confianza, y en la calidad de los productos y servicios.

Fruto de este objetivo y compromiso Viscofan tiene implementados elementos destacables en la gestión de proveedores:

Códigos, políticas y compromisos

Código de Conducta de Proveedores: Busca extender a los proveedores de bienes o servicios la cultura de Viscofan desde el punto de vista de cumplimiento de leyes aplicables y estándares generalmente aceptados, comportamiento ético, prácticas laborales, medioambiente, legalidad de bienes y materias primas, y respeto de las comunidades en las que operan. La aceptación implícita del código está incluida en las condiciones generales de compra del Grupo.

Política de sostenibilidad: establece compromisos y acciones para la gestión responsable de la cadena de suministro desde el punto de vista de los Derechos Humanos, de respeto del medioambiente y lucha contra el cambio climático.

Código de Conducta y Política de Derechos Humanos: Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil y, de acuerdo con esto, se solicita a los proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

Política anticorrupción que recoge el compromiso de la compañía contra el soborno y la corrupción y establece el trato y relación comercial que se tiene con terceros.

Canal Ético - Integrity Line: Permite la interposición de denuncias anónimas y está abierto a terceros de forma que cualquier proveedor actual o proveedor potencial puede informar de hechos o situaciones que puedan ser contrarias al código de conducta o la legalidad vigente.

Selección, homologación y verificación del cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores

Viscofan tiene establecido un sistema de homologación de proveedores que permite un tratamiento no discriminatorio en los procesos de selección de proveedores y contratistas, a la vez que busca asegurar el cumplimiento por parte de estos de unos criterios de calidad, seguridad y coste.

En particular, el sistema de homologación de proveedores de materias primas y embalaje incluye una declaración de conformidad sobre sus compromisos de actuación de acuerdo con los principios éticos y derechos humanos internacionalmente aceptados.

Los proveedores deben aprobar un procedimiento de homologación interno consistente en una verificación, bien presencial o bien con la cumplimentación de un cuestionario.

En ambos casos se evalúan, entre otras cuestiones, los sistemas de: gestión de calidad (ISO 9001, IFS), gestión de seguridad alimentaria en el caso de proveedores de materias primas (FSSC 22000, BRCGS Seguridad alimentaria, BRCGS Materiales de envasado), gestión de seguridad y salud laboral (OHSAS 18001/ISO 45001), gestión medioambiental (ISO 14001), gestión de la energía (ISO 50001) y gestión de los derechos humanos (UN Global Compact, BSCI).

En el caso concreto de la producción de colágeno, es necesaria la adquisición de pieles de animales (fundamentalmente vacuno) que en Europa deben cumplir con la normativa europea de bienestar animal en el momento de la matanza.

Prevención y detección de la corrupción y el soborno

NEIS G1-3

Tal y como se establece en el Principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es firmante, “las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”. En este sentido, estamos comprometidos con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Este principio rige en Viscofan, se plasma en el Código de Conducta y en la Política general de cumplimiento, y ha sido desarrollado y se refuerza con la Política de anticorrupción, la Política de prevención de delitos, y la Política de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que enmarcadas dentro del sistema de cumplimiento normativo acreditan el compromiso del Grupo con la vigilancia permanente y la sanción de los actos y conductas fraudulentas y el desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad.



Tanto el Código de Conducta como dichas políticas están disponibles en la página web de Viscofan o en la intranet interna, y se fomenta la formación sobre las mismas.

Para evitar cualquier tipo de corrupción, la normativa establece unas pautas, se fomenta la comunicación y la formación en esta materia sobre actuaciones que no están permitidas y que pueden ser objeto de corrupción: soborno, extorsión, pagos facilitadores y tráfico de influencias, regalos, atenciones comerciales, donaciones y patrocinios, y relaciones con terceros.

Adicionalmente, el Comité de Ética y Cumplimiento normativo lleva a cabo la gestión más específica de los riesgos de ética y cumplimiento y que incluyen la prevención y detección de la corrupción y el soborno. Dicha gestión ha sido descrita en el apartado 4.1.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades.

La formación sobre la prevención y detección de la corrupción y el soborno ha sido detallada en el subapartado Fomento de la cultura corporativa. Formación y difusión de la presente NEIS.

Por otra parte, el comité global de riesgos realiza un análisis de los riesgos de fraude, cuyas posibles modalidades están reguladas en diversas políticas, a la vez que se establecen controles específicos y mecanismos para reducir la posibilidad de que ocurran. Los riesgos identificados son: conflicto de interés y fraude interno; corrupción entre particulares; y estafa y publicidad engañosa. En particular, los cargos que corren mayor riesgo de corrupción y soborno son las áreas de comercial, compras y dirección. La definición y valoración de los mismos es revisada, valorada, y se identifican los controles establecidos en la organización para reducir su probabilidad de materializarse. La identificación y valoración de riesgos y controles se recoge en el mapa de riesgos de ética y cumplimiento identificando específicamente aquellos riesgos de tipo penal.

4.1.3. Parámetros y metas

NEIS 2 MDR-T

Metas

Auditoría Proveedores en el Código de Conducta de Proveedores

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas Viscofan se compromete con el ODS 12. Producción y consumo responsable. Compromiso que Viscofan ha plasmado de manera voluntaria en base al Código de Conducta de Proveedores estableciendo una meta de auditoría de proveedores.

El objetivo fijado es realizar en 2030 la auditoría del 100% de los proveedores de las principales materias primas (celulosa, pieles de colágeno, papel de abacá, poliamidas) y que representan en torno al 50% del total de compras. Se trata de una meta fijada en 2022, año en el que el Consejo de Administración aprueba el Código de Conducta de Proveedores.

En el establecimiento de esta meta no ha habido participación de partes interesadas. Tampoco han existido cambios en la meta o en la metodología desde su definición.

El Comité Ejecutivo de Sostenibilidad hace un seguimiento trimestral del rendimiento con respecto a esta meta, identificando los catalizadores que justifican las variaciones. Asimismo, este Comité reporta periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

La evolución de esta meta es la siguiente:

	Compromiso 2030	2025	2024	2023	2022
Porcentaje proveedores auditados	**100%**	83%	83%	45%	0%

Cero casos de corrupción o soborno

NEIS G1-4

Cabe reportar que durante el ejercicio 2025 no se han producido actos que hayan sido objeto de acciones jurídicas relevantes relacionadas con haber infringido leyes de anticorrupción y antisoborno, ni tampoco se han abordado actuaciones para abordar infracciones en los procedimientos y normas de lucha contra la corrupción y la lucha contra el soborno.



Anexos

5. Otra información complementaria en cumplimiento a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

Una parte de la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, ha sido reportada en el informe de sostenibilidad en conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad. Si bien existe otra parte de la información no incluida o parcialmente en el informe de sostenibilidad que Viscofan reporta a continuación:

1. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.

Contratación y categoría profesional

	2025			2024		
Plantilla media. Tipo de contratación	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Contrato indefinido	3.658	1.597	5.255	3.459	1.373	4.832
Contrato temporal	306	160	466	215	116	331
TOTAL	**3.964**	**1.757**	**5.721**	**3.674**	**1.489**	**5.163**

	2025			2024		
Plantilla media. Tipo de jornada	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Contrato a tiempo completo	3.774	1.718	5.492	3.621	1.460	5.081
Contrato a tiempo parcial	190	39	229	53	29	82
TOTAL	**3.964**	**1.757**	**5.721**	**3.674**	**1.489**	**5.163**

Plantilla media por categoría	2025 Hombre	2025 Mujer	2025 TOTAL	2024 Hombre	2024 Mujer	2024 TOTAL
Directores	109	37	145	91	26	117
Técnicos y Mandos	983	407	1.390	940	382	1.322
Administrativos	76	197	273	61	180	241
Personal especializado	705	231	937	681	216	897
Operarios	2.091	885	2.976	1.901	685	2.586
TOTAL	**3.964**	**1.757**	**5.721**	**3.674**	**1.489**	**5.163**

Plantilla media por categoría y tipo de contratación	2025 Contrato indefinido	2025 Contrato temporal	2025 TOTAL	2024 Contrato indefinido	2024 Contrato temporal	2024 TOTAL
Directores	143	2	145	115	2	117
Técnicos y Mandos	1.349	41	1.390	1.288	34	1.322
Administrativos	260	13	273	231	10	241
Personal especializado	860	77	937	839	58	897
Operarios	2.643	333	2.976	2.359	227	2.586
TOTAL	**5.255**	**466**	**5.721**	**4.832**	**331**	**5.163**

Plantilla media por edad y tipo de contratación	2025 Contrato indefinido	2025 Contrato temporal	2025 TOTAL	2024 Contrato indefinido	2024 Contrato temporal	2024 TOTAL
Entre 17 y 34 años	1.546	260	1.806	1.380	178	1.558
Entre 35 y 50 años	2.239	148	2.387	2.157	117	2.274
Más de 50 años	1.470	58	1.528	1.295	36	1.331
TOTAL	**5.255**	**466**	**5.721**	**4.832**	**331**	**5.163**

	2025			2024		
Plantilla media por categoría y jornada parcial	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**
Directores	0	1	1	0	0	0
Técnicos y Mandos	40	11	51	12	9	21
Administrativos	3	12	15	0	8	8
Personal especializado	41	6	47	16	6	22
Operarios	106	9	115	25	6	31
TOTAL	**190**	**39**	**229**	**53**	**29**	**82**

	2025			2024		
Plantilla media por edad y jornada parcial	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**	**Hombres**	**Mujeres**	**TOTAL**
Entre 17 y 34 años	11	7	18	13	5	18
Entre 35 y 50 años	10	11	21	10	10	20
Más de 50 años	169	21	190	30	14	44
TOTAL	**191**	**39**	**229**	**53**	**29**	**82**

Despidos

	2025			2024		
Plantilla media - Despidos	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Directores	1	0	1	1	1	2
Técnicos y Mandos	15	8	23	20	7	27
Administrativos	3	3	6	1	4	5
Personal especializado	12	3	15	10	4	14
Operarios	91	83	174	60	12	72
TOTAL	**121**	**97**	**219**	**92**	**28**	**120**

	2025			2024		
Plantilla media - Despidos				**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Menor de 17 años						
Entre 17 y 34 años	67	43	109	37	11	48
Entre 35 y 50 años	34	42	76	34	11	45
Más de 50 años	21	13	34	21	6	27
TOTAL	**121**	**97**	**219**	**92**	**28**	**120**

Horas de formación por categoría profesional

	2025			2024		
Formación. Número de horas por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**Total**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Directores	2.089	1.371	3.460	2.542	841	3.383
Técnicos y Mandos	27.192	12.661	39.853	18.830	8.705	27.535
Administrativos	1.914	4.387	6.301	1.049	1.576	2.624
Personal especializado	10.686	7.146	17.832	8.115	3.901	12.017
Operarios	16.502	4.594	21.096	18.078	6.967	25.044
TOTAL	58.383	30.159	88.542	48.614	21.990	70.604

Remuneración

Remuneración media (€)	**2025**	**2024**
Directores *	222.477	142.201
Técnicos y Mandos	55.440	53.531
Administrativos	33.494	36.239
Personal especializado	31.252	30.474
Operarios	27.485	29.687
TOTAL	38.478	37.882

Remuneración media (€)	**2025**	**2024**
Entre 17 y 34 años	27.400	29.278
Entre 35 y 50 años	35.500	35.327
Más de 50 años	61.141	54.003
TOTAL	38.478	37.882

Remuneración media (€)	**2025**	**2024**
Hombre	42.835	40.598
Mujer	29.195	31.293
TOTAL	38.478	37.882

Nota: Excluye la remuneración de consejeros ejecutivos en ambos ejercicios

La remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración y de directivos viene detallada en la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas. Por otro lado, el Grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. La información relevante se encuentra desarrollada en la nota 13 de las cuentas anuales consolidadas.

Accesibilidad de los emplazamientos

En cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, Viscofan no dispone de un estándar global que regule la accesibilidad de las personas con discapacidad en sus oficinas y otros emplazamientos. Sin embargo, la empresa cumple con todas las normativas locales y códigos de edificación aplicables en los países en los que opera.

2. Información sobre la sociedad.

Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

El Grupo Viscofan vela en su política de sostenibilidad por el respeto a los Derechos Humanos, comprometiéndose a realizar su actividad de forma responsable, generando impactos positivos en las comunidades en las que opera.

Los principios y estándares de derechos humanos que se encuentran reflejados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible recogen una amplia gama de objetivos sociales, económicos y medioambientales. De entre todos ellos, Viscofan ha identificado los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en los que la compañía puede generar mayor impacto positivo y para ello ha tenido en cuenta tanto la naturaleza de su actividad empresarial, como la misión y visión corporativas.

- ODS 2 Hambre Cero
- ODS 3 Salud y bienestar
- ODS 6 Agua limpia y saneamiento
- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 12 Producción y consumo responsables
- ODS 13 Acción por el clima

Adicionalmente, en 2025 Viscofan ha desarrollado diferentes iniciativas sociales a través de la ayuda a distintos organismos e instituciones de las comunidades en las que está presente, a la vez que colabora con instituciones o centros de investigación.

A través de los proyectos de apoyo a las comunidades locales en varios países en los que Viscofan tiene presencia, se han destinado en el ejercicio 276 miles de euros (275 miles de euros en 2024).

Dentro de estos proyectos Viscofan contribuye con donaciones a la mejora de instalaciones y de equipos sanitarios en hospitales, centros de la tercera edad, centros pediátricos y centros de atención a personas discapacitadas en diversos países. Adicionalmente, se realizan donaciones a diversas ONGs apoyando proyectos y micro-proyectos locales de lucha contra el hambre y la pobreza.

Algunos de los proyectos locales más destacados de 2025 son:

- Asociación DalecandELA: Viscofan colabora con esta asociación sin ánimo de lucro con el objetivo de dar visibilidad a esta enfermedad para impulsar la investigación de soluciones y terapias contra la ELA.
- Apoyo a la Fundación Sofina: donación económica al proyecto Dream Builders, de la fundación canadiense Sofina, en favor de la infancia.
- Apoyo a la infancia y otros colectivos vulnerables: Donación económica en favor de distintos colectivos vulnerables en Serbia.

Fiscalidad responsable

Viscofan es consciente del impacto social que genera su actividad: desde el empleo directo o indirecto que generan sus implantaciones hasta el beneficio económico que obtiene por su actividad en cada una de las distintas sociedades en las que opera (nota 6 de las cuentas anuales individuales de Viscofan S.A.) y por las que contribuye a través de los correspondientes impuestos.

En el ejercicio 2025 los impuestos sobre ganancias pagados ascienden a 46,4 millones de euros como consecuencia de su actividad empresarial en los distintos países. La información adicional sobre los impuestos se encuentra detallada en la nota 17 de la memoria consolidada. Por otro lado, los ingresos asociados a subvenciones de capital se detallan en la nota 19.2 de las cuentas anuales consolidadas.

Fruto de las relaciones detalladas en el punto anterior, surgen proyectos comunes con los que se colabora y por los que se ha recibido apoyo económico a través de subvenciones y préstamos otorgados por organismos oficiales. En este sentido, a 31 de diciembre se incluye en los estados financieros préstamos con el CDTI y el Ministerio de Economía y Competitividad en España por valor de 15,1 millones de euros (nota 15 de las cuentas consolidadas).

Tabla de trazabilidad con la Ley 11/2018

Estado de Información no Financiera, Índice de contenidos de la Ley 11/2018			
Ámbito	**Información general**	**Estándar utilizado**	**Sección del informe**
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo	NEIS 2 SBM-1	1.1.NEIS 2. Información General
	Entorno empresarial		Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
	Organización y estructura		
	Mercados en los que opera		1.1.NEIS 2. Información General
			Nuestros mercados
	Objetivos y estrategias de la organización	NEIS 2 SBM-1, Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	1.1.NEIS 2. Información General
			Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
	Principales factores y tendencias que pueden afectar la evolución futura	NEIS 2 SBM-1, Base y alcance	1.1.NEIS 2. Información General
			Base y alcance
Políticas	Una descripción de las Políticas que aplica el grupo con respecto a estos temas, que incluirá: 1) Los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y mitigación de riesgos e impactos significativos. 2) Los procedimientos de verificación y control, incluidas las medidas que se han adoptado.	A lo largo del informe dentro de cada sección (MDR-P)	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
			2.2.NEIS E2. Contaminación
			Políticas relacionadas con la contaminación
			2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular
			Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular
			3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
			3.2. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales
			Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

Principales riesgos no financieros	Los principales riesgos relacionados con estas cuestiones sobre las actividades del Grupo, incluyendo, cuando sea relevante y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que pudieran tener efectos negativos en dichas áreas, y	NEIS 2 IRO-1	1.1.NEIS 2. Información General
	- cómo gestiona el Grupo dichos riesgos,	NEIS 2 IRO-2	Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa
	- explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos e internacionales de referencia para cada cuestión.		
	- Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.		
Dimensión medioambiental			
Gestión medioambiental	1. Información detallada sobre los Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad.	NEIS 2 IRO-1	Sección de doble materialidad y cada IRO-1 en normas ambientales temáticas
		NEIS 2 IRO-2	
		NEIS E1-1, NEIS 2 MDR-P	
	• Procedimientos de evaluación o certificación ambiental;	NEIS E2-1, NEIS 2 MDR-P	
	• Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales;	NEIS E5-1, NEIS 2 MDR-P	
	• Aplicación del principio de precaución;	NEIS E2-1, NEIS 2 MDR-P	2.2.NEIS E2. Contaminación
	• Provisiones y garantías para los riesgos ambientales.	NEIS 2 IRO-1	Cuantificación de las IRO en Análisis de Riesgo Climático, MDR-A.
		NEIS 2 IRO-2	
		NEIS E1-3, NEIS 2 MDR-A	
		NEIS E2-2, NEIS 2 MDR-A	
		NEIS E5-2, NEIS 2 MDR-A	

Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	NEIS E1-3, NEIS 2 MDR-A	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
		NEIS E2-4, NEIS E2-5	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático
			2.2.NEIS E2. Contaminación
			Contaminación del aire, agua y del suelo, y sustancias
Economía circular, prevención y gestión de residuos	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de valorización y eliminación de deshechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	NEIS E5-5	2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular
		NEIS E5-2, NEIS 2 MDR-A	Salidas de recursos
			Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular
Uso sostenible de los recursos	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	NEIS E5-4, NEIS 2 SBM-1 párrafo 42	2.3.NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular
			Entradas de recursos
	El consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en su uso.	NEIS E5. Desglose exacto del consumo de materias primas	1.1.NEIS 2. Información General
			Información clasificada y sensible
	Consumo directo e indirecto de energía; medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, uso de energías renovables.	NEIS E1-5	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
		NEIS E1-1	Consumo y combinación energéticos
			Plan de transición para la mitigación del cambio climático
Cambio climático	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	NEIS E1-6	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	NEIS E1-1,	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Plan de transición para la mitigación del cambio climático
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones GEI y medios implementados a tal fin.	NEIS E1-4, NEIS 2 MDR-T	2.1.NEIS E1. Cambio Climático
			Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para proteger o restaurar la biodiversidad	No material	No material
	Impactos causados por actividades u operaciones en áreas protegidas	No material	No material

Dimensión social y personal

Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 2-7	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 405-1	
			3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS S1-6	Características de los empleados de la Empresa
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Promedio anual de modalidades de contrato de trabajo (indefinido, temporal y a tiempo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 2-7	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		NEIS S1-6 Características de los empleados de la Empresa	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Características de los empleados de la Empresa
	Brecha salarial	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 405-2	
			3.1. NEIS S1. Personal propio
		S1-16	Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 405-2	
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 2-20	
		GRI 405-2	
	Implementación de políticas de desconexión laboral	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	Empleados con discapacidad	S1-12	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Personas con discapacidad

Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	S1-3	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio expreses sus inquietudes
	Número de horas de absentismo	NEIS S1-14	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de ambos progenitores	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 401-3	3.1. NEIS S1. Personal propio
		S1-15 Introducido paulatinamente	Parámetros de conciliación laboral
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	NEIS S1-4, NEIS 2 MDR-A	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, desagregado por sexo	NEIS S1-14	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
	Enfermedades profesionales, desagregados por sexo	NEIS S1-14	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	NEIS S1-2	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias
	Mecanismos y procedimientos con los que la empresa cuenta para promover la implicación de los trabajadores en términos de integración, consulta y participación	NEIS S1-2	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	NEIS S1-8	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo	NEIS S1-2	3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS S1-14	Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias
			3.1. NEIS S1. Personal propio
			Parámetros de salud y seguridad
Formación	Las políticas implementadas en materia de formación.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La cantidad de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018

Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	NEIS S1-5, NEIS 2 MDR-T	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Diversidad. Aumentar el porcentaje de mujeres en puestos directivos
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	Medidas adoptadas para promover el empleo.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Empleados
			Vinculación y compromiso a largo plazo
			Protección social, estabilidad económica y equilibrio personal
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	NEIS S1-17	3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS G1-1, NEIS 2 IRO-1	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos
			4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Canal ético – Integrity line
			Fomento de la cultura corporativa. Formación y difusión
	La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
Información sobre el respeto a los derechos humanos			

Derechos humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	NEIS S1-3	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio expreses sus inquietudes
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	GRI 406-1	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	NEIS S1-1	3.1. NEIS S1. Personal propio
		NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	Empleados
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
	La abolición efectiva del trabajo infantil	NEIS S1-1, NEIS 2 MDR-P	3.1. NEIS S1. Personal propio
			Políticas relacionadas con el personal propio
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno			
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	G1-3	4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Prevención y detección de la corrupción y el soborno
	Medidas adoptadas para luchar contra el blanqueo de capitales		4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Prevención y detección de la corrupción y el soborno
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 2-28	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 201-1	
Información sobre la sociedad			
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de las actividades de la empresa en el empleo y el desarrollo local	NEIS 2 IRO-1, NEIS 2 IRO-2	1.1. NEIS 2. Información General
	El impacto de la actividad de la empresa en las poblaciones locales y en el territorio		Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa
	Las relaciones mantenidas con los representantes de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	NEIS 2 SBM-2	1.1. NEIS 2. Información General
			Intereses y opiniones de las partes interesadas
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
		GRI 201-1	

Subcontratistas y proveedores	La inclusión de cuestiones sociales, de igualdad de género y medioambientales en la política de compras	NEIS G1-2	4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Gestión de las relaciones con los proveedores
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	NEIS G1-2	4.1. NEIS G1. Conducta Empresarial
			Gestión de las relaciones con los proveedores
	Sistemas de supervisión y auditorías, y resultados de las mismas	NEIS 2 SBM-3, NEIS E2-6 (introducido paulatinamente)	2.2.NEIS E2. Contaminación
		NEIS S1-14	Sistema de gestión medioambiental orientado en la prevención de la contaminación
			3.1. NEIS S1. Personal propio
			Sistema de gestión de salud y seguridad
Consumidores	Medidas para la seguridad y salud de los consumidores	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y su resolución	NEIS S4-3	3.2. NEIS S4. Consumidores y usuarios finales
			Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes
Información fiscal	Beneficios obtenidos por país	GRI 3-3	5. Otra información complementaria para dar cumplimiento a la Ley 11/2018
	Impuestos sobre los beneficios pagados	GRI 207-4	
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	
Otros indicadores			
Divulgación de la taxonomía de Viscofan	Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, y sus actos delegados		2.4.Taxonomía europea de actividades económicas ambientalmente sostenibles

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2025

CIF: A-31065501

Denominación Social:

VISCOFAN, S.A.

Domicilio social:

CALLE BERROA N.15 4 PLANTA. POLÍGONO INDUSTRIAL BERROA. 31192 (TAJONAR) NAVARRA

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/01/2019	32.550.000,00	46.500.000	46.500.000

Con fecha 11 de diciembre de 2025, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Navarra la escritura de reducción y aumento de capital de 898.098 acciones relativa a la ejecución de la segunda edición del programa de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" aprobado por la Junta General de accionistas en fecha 29 de abril de 2025. La reducción y el aumento de capital se han llevado a cabo por igual valor nominal y, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representa permanecen inalteradas.

Con fecha 6 de junio de 2025, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Navarra la escritura de reducción y aumento de capital de 795.636 acciones resultantes de la primera ejecución del dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" aprobado por la Junta General de accionistas en fecha 29 de abril de 2025. La reducción y el aumento de capital se han llevado a cabo por igual valor nominal y, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representa permanecen inalteradas.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	14,25	0,00	0,00	0,00	14,25
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	0,00	5,03	0,00	0,00	5,03

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	5,03	0,00	5,03

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos
Durante este ejercicio, APG ASSET MANAGEMENT N.V. y SETANTA ASSET MANAGEMENT LIMITED han dejado de ser accionistas con participación significativa de acuerdo con la normativa aplicable.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	5,46

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	19,71

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Societaria. D. Santiago Domecq ostenta el 100% del Capital Social de Angustias y Sol S.L.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Profesional. D. Javier Fernández Alonso es Director General de Corporación Financiera Alba S.A.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
506.601		1,09

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A 1 de enero de 2025, la autocartera de la Sociedad era de 690.795 acciones (1,49% de los derechos de voto). En este periodo la Sociedad ha adquirido en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas un total de 1.599.709 acciones propias.

En el marco de la primera edición del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha recibido 33.432 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante ampliación de Capital Social de 795.636 acciones, y se ha ejecutado una reducción de capital mediante amortización de 795.636 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Posteriormente, en el marco de la segunda edición del programa de retribución flexible aprobado por la Junta General de Accionistas la Sociedad ha recibido 34.068 acciones propias. Dentro de este programa se ha realizado la entrega de la totalidad de acciones mediante ampliación de Capital Social de 898.098 acciones, y se ha ejecutado una reducción de capital mediante amortización de 898.098 acciones propias con el fin de evitar la dilución de los accionistas que no han acudido a la ampliación de capital.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se han entregado 12.351 acciones propias al personal de Viscofan en el marco de los planes de retribución variable de la sociedad. Además, se han asignado 145.318 acciones correspondientes a la liquidación del Plan Trienal 2022 - 2024.

De este modo, a 31 de diciembre de 2025 la compañía cuenta con 506.601 acciones propias que representan el 1,09% de los derechos de votos.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General celebrada el 27 de abril de 2023 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo Viscofan, de conformidad con los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, reducir el capital social para amortizar acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Las condiciones son las siguientes:

(a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o por cualquiera de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo.
(b) Las adquisiciones se realizarán en una o varias veces mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
(c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.
(d) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de la acción y superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en el momento en el que se introduzca la orden de adquisición.
(e) La autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.
(f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda expresamente que las acciones propias que se adquieran como consecuencia de la presente autorización, así como aquellas previamente adquiridas en virtud de la anterior autorización otorgada el 25 de mayo de 2018, podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para consejeros, directivos y empleados de la Compañía que, en su caso, se pudieran aprobar.

Asimismo, con el fin de poder amortizar las acciones propias de Viscofan S.A. que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, reducir el capital social hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha del presente acuerdo, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación. En especial se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando,

en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la cuantía no utilizada la autorización conferida en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 en su punto quinto del orden del día.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	79,21

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existe una regulación específica para la modificación de estatutos distinta de la prevista en la normativa aplicable. En particular, resultan de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital relativos al quórum reforzado de constitución en determinados supuestos, así como el resto de disposiciones del Título VIII, "La modificación de los estatutos sociales", de dicha ley.

Los requisitos para la adopción de acuerdos de modificación estatutaria previstos en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden plenamente con los mencionados preceptos legales.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2022	19,90	62,20	0,00	0,60	82,70
De los que Capital flotante	0,04	51,83	0,00	0,60	52,47
27/04/2023	20,10	63,70	0,00	2,30	86,10
De los que Capital flotante	0,55	55,52	0,00	2,30	58,37
18/04/2024	20,23	62,34	0,00	1,03	83,60
De los que Capital flotante	0,67	53,95	0,00	1,03	55,65
29/04/2025	20,40	18,80	0,00	39,20	78,40
De los que Capital flotante	0,70	18,80	0,00	39,20	58,70

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Acceso a la información pública

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, inversores y demás grupos de interés toda la información relevante a través de su página web corporativa (www.viscofan.com).

La información de Gobierno Corporativo se encuentra accesible en la sección Gobierno Corporativo, ubicada en el menú principal de la página de inicio. En este apartado se incluye, entre otros contenidos, el sistema de gobierno de la Sociedad, su normativa interna y los informes exigidos por la regulación vigente.

La información relativa a las Juntas Generales de Accionistas está disponible a través del apartado Relación con Inversores, al que se accede igualmente desde el menú principal. Dentro de esta sección, el subapartado Junta General de Accionistas recoge de forma estructurada la documentación correspondiente a cada convocatoria, incluidos el anuncio, el orden del día, los informes de apoyo y el resto de información legal y complementaria.

Adicionalmente, desde el momento en que se publica la convocatoria de una nueva Junta General, la Sociedad habilita un acceso directo en la página principal, facilitando así una consulta ágil de toda la documentación preceptiva y de aquella información adicional considerada de interés para garantizar el adecuado ejercicio del derecho de información de los accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Otro Externo	PRESIDENTE	27/02/2009	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE		Independiente	VICEPRESIDENTE	11/04/2014	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	11/04/2014	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/1998	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ		Dominical	CONSEJERO	21/04/2016	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO		Dominical	CONSEJERO	23/06/2022	27/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	25/05/2018	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI		Independiente	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	29/04/2022	29/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ		Independiente	CONSEJERO	20/12/2023	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade. Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brazil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, contribuyendo de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional. Desde enero de 2024 ocupa el cargo de Consejero Delegado. Así mismo, es miembro del consejo asesor de ABE capital partners y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC) y hasta 2019 ha sido consejero de Maxam Corporation Holding, S.L. Por otra parte, también es miembro de la Junta Directiva de ACERMAS Asociación Centro Rafaela Maria para la integración de personas con discapacidad intelectual en Vizcaya (España). En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo y desde el 1 de enero de 2024 ocupa el cargo de Consejero Delegado del Grupo Viscofan.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.	Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla). En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013. También ha sido consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A. En la actualidad es Consejero Dominical de la empresa Rodín S.A. (Red Operativa Distribución Integral S.A.). Tambien es Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros. Consejero dominical en Viscofan SA representando a Angustias y Sol

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		S.L. y miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Deusto, con Matricular de Honor, especialidad en Finanzas. Posee una amplia experiencia en la gestión y administración empresarial. Actualmente es Director General de Corporación Financiera Alba, S.A. En el año 2000, inició su carrera profesional en banca de inversión (fusiones y adquisiciones) en Goldman Sachs en Londres y posteriormente, en 2002, se unió a ABN AMRO en Madrid. En 2006, se incorporó al Departamento de Inversiones de Corporación Financiera Alba S.A. siendo nombrado Subdirector de Inversiones en 2007, Director de Inversiones en 2012 y Director General a partir de 2020. Actualmente es, en representación de Alba, miembro del Consejo de Administración de CIE Automotive S.A, Ebro Food S.A. y Nord Anglia Education. Anteriormente, fue Consejero, entre otras, de Acerinox, ACS, Dragados, ACS Servicios y Concesiones, Euskaltel, Parques Reunidos, Profand y Clínica Baviera. Adicionalmente, es miembro del Comité de Inversiones de uno de los fondos gestionados por Artá Capital SGEIC, S.A. y de diversos vehículos de capital riesgo del grupo. Desde Junio de 2022 es consejero dominical de Viscofan SA en representación de Corporación Financiera Alba y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao). Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., y Presidente de su Comisión Ejecutiva. Además, es miembro del Comité de Elecnor Servicios y Proyectos perteneciente al Grupo Elecnor, Consejero de Cantiles XXI, S.L. y de Onchena, S.L. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte y del Círculo de Empresarios, Patrono de la Fundación Adey, y administrador de Racaz Seis, S.L. También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015 y Consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U. hasta 2019, de Enerfín Sociedad de Energía SL hasta 2024, ambas del Grupo Elecnor y Consejero de Tasdey S.A., hasta 2023. Asimismo, entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	S.A. (IDDE). Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades. Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Consejero Coordinador. Asimismo es Presidente de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999, así como ha realizado cursos avanzados en prestigiosas instituciones académicas internacionales como Insead, IMD y Harvard. Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa y Américas. Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones. También ha sido Consejera Independiente de Bankia SA hasta su fusión con Caixabank, de Acerinox S.A., de Ezentis SA y de Calidad Pascual. Entre 2010 y 2016 fue Consejera Independiente de Viscofan y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde realizó una importante labor de impulso y consolidación de las funciones de dicha Comisión, además de aportar diversidad a la toma de decisiones del Consejo mediante su participación en los diversos debates y deliberaciones donde su criterio y opinión han contribuido al desarrollo del Grupo Viscofan hasta la conclusión de su mandato como consejera independiente en 2016, cuando sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera. Actualmente es Presidenta de DKV, Presidenta de la Asociación para el Progreso de la Dirección (ApD) y miembro del Consejo Asesor de ISS en España. Desde 2018, es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A, de su Comisión de Auditoría y de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E2). Tiene una profunda experiencia y conocimiento financiero de mejores prácticas de multinacionales en varios sectores y una extensa experiencia internacional tanto en mercados desarrollados como en desarrollo y ha trabajado en España, Alemania, Perú, México, Suiza y Reino Unido. Desde 1989 y hasta 2010 desarrolló su carrera profesional en Procter & Gamble donde se incorporó como Analista Financiera (1989-1991) para ir enlazando la gestión de cargos de diversa responsabilidad: Gerente de Finanzas, División Cosmética y Fragancias, (1991-1994), Directora de Finanzas y Contabilidad para Perú, Ecuador y Bolivia (1994-2001), Tesorera Latam (2001-2004), Directora de Finanzas y Contabilidad, Latam Norte (2004-2006) y Vicepresidente de Finanzas y Contabilidad para Europa Occidental (2006-2010) donde dirigió la organización financiera para una región de 18.000 millones de dólares de ingresos. En 2010 se incorporó a GSK como Vicepresidente Financiera Senior para Farma Europa para, dos años más tarde, asumir además la responsabilidad financiera de las Franquicias Globales. En 2014 fue nombrada Presidente y Consejera Delegada en España, teniendo también responsabilidad sobre Iberia e Israel. En mayo de 2023, fruto de una reorganización estratégica de GSK en Europa, dejó sus responsabilidades al frente de Portugal e Israel, siendo en la actualidad Presidente y Consejera Delegada de GSK en España. Actualmente también es Consejera, incorporando también la responsabilidad de Consejera Coordinadora, y miembro de la Comisión de Auditoría de y

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Cumplimiento de la compañía Meliá Hotels International,S.A. Es Vicepresidente de la Fundación de Ciencias de la Salud, Vicepresidente de Farmaindustria y miembro del su Consejo de Gobierno y Junta Directiva. Es miembro del Comité Ejecutivo y Patrono de la Fundación SERES, Sociedad y Empresa Responsable. Desde 2022 es Consejera Independiente de Viscofan SA y miembro de su Comisión de Auditoría.
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto. Posee una extensa experiencia en gestión de Dirección General como Consejero Delegado de una empresa cotizada con una amplia proyección en el ámbito industrial empresarial español. Acostumbrado al desarrollo de negocio internacional ha sido capaz de implantar su compañía con éxito en todos los mercados globales. Ha desempeñado toda su carrera profesional en CAF. Comenzó en el año 1980 en el área económica en un puesto de control interno y fue evolucionando hasta llegar en el año 1982 a ser Responsable de contabilidad, administración y personas en las áreas relacionadas con la fabricación. Esta experiencia le dio un conocimiento profundo de los entornos fabriles de CAF y del entendimiento de la operación. En 1987 fue nombrado Director de personal de la compañía y en 1989 Director de las plantas de Beasain e Irún. En 1992 pasa a formar parte del Consejo de Administración y es nombrado Director General de la compañía. En 2006 es nombrado Consejero Delegado del grupo CAF hasta 2015 año en el que fue nombrado Presidente Ejecutivo de la compañía y ostentando desde 2021 el cargo de Presidente no ejecutivo. Sus actuales responsabilidades adicionales a sus roles en CAF son en Orkestra Instituto Vasco de Competitividad, donde es miembro del Consejo. Además, es miembro de la Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras (Jakiunde), del Patronato de la Fundación Donostia International Physics Center y del Patronato de la Fundación José María Calvo. Fue Presidente del Círculo de Empresarios Vascos. Es miembro del Consejo de Administracion de Viscofan SA, miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y Presidente de su Comisión de Auditoría.
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	Licenciada en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid, ha cursado un Máster en Administración de Empresas (MBA) en el Collège des Ingénieurs de Paris y un Executive Master in Positive Leadership and Strategy (EXMPLS) en el IE Business School. Asimismo, cuenta con diversos estudios de postgrado en INSEAD, Stanford, y Harvard Business School. Es una emprendedora que ha liderado durante 18 años un Grupo de empresas vinculadas a la transformación digital que encabezaba ASTI Mobile Robotics Group, compañía basada en España, Francia, Alemania y Estados Unidos, dedicada al suministro de sistemas de vehículos autónomos para la automatización de procesos industriales en sectores como automóvil, alimentación, cosmética, farma y retail. Desde agosto de 2021, ASTI Mobile Robotics se integró en ABB Robotics y la Sra. Pascual pasó a ocupar el puesto de Gerente Global de Robótica Móvil Autónoma hasta Enero de 2023. Igualmente fue consejera independiente de Telefónica S.A. y Telefónica Audiovisual Digital hasta Julio de 2025. En la actualidad lidera su family office, ALBP Corp, uno de cuyos objetivos principales es la inversión en proyectos de base tecnológica. Asimismo, la Sra. Pascual preside la Fundación ASTI Tecnología y Talento, fundación creada para el desarrollo del talento STEM para jóvenes desde edades tempranas. Igualmente, es Presidenta de Endeavor España, miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech, y Consejera independiente de las sociedades General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (GAM), Marsi Bionics y Viscofan. Inició su carrera profesional a nivel internacional en el Departamento

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	de Dirección Estratégica de Recursos Humanos del Grupo industrial multinacional Bouygues. En 2004, se incorporó a la compañía familiar ASTI, habiendo ocupado diferentes puestos en la Dirección de dicha compañía (Dirección Técnica y Dirección Comercial). A finales de 2006, ocupó su Dirección General y, en 2008, optó por la adquisición de la citada compañía. Con anterioridad, ha desempeñado diversos cargos, entre otros, destacan: Promotora y Fundadora de Digital Innovation Hub de Burgos, a través de ASTI de DIHBU (2018); Presidenta del Grupo de Trabajo de Industria 4.0 de la Junta de Castilla y León (2016- 2018); Presidenta de la Comisión de Industria 4.0 y Vicepresidenta de Desarrollo de Talento de AMETIC (2016-2018); Miembro del Consejo Asesor de la Agencia Calidad del Sistema Universitario (2015-2016); Miembro del Consejo Asesor de EAE Business School (2015- 2016); Miembro del Consejo Rector de APD Castilla y León (2014-2015); Miembro de la Junta Directiva de Empresa Familiar Castilla y León (2001-2013) Es consejera Independiente de Viscofan desde diciembre de 2023 y miembro de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años. Asimismo, el Sr. Ampuero ocupó la posición	-----	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	de Consejero Ejecutivo hasta 31 de diciembre de 2023.		University of Southern California. Los Ángeles. EEUU. Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y Consejero de Tubacex S.A., de Corporación Financiera Alba y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y de Autovía del Camino S.A. Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente. Ha sido Presidente Ejecutivo del Grupo Viscofan desde el 27 de febrero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2023 contribuyendo al mejorar el liderazgo del Grupo y su crecimiento y expansión geográfica. Actualmente es Presidente No Ejecutivo de Viscofan S.A.
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años	-----	Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Pontificia de Comillas (ICADE). Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, hoy Deloitte, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A. Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Iberpapel SA formando parte de la Comisión de Inversiones y de Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Consejera de Banca March formando parte de su Comisión de Auditoría, de la que es Presidenta, de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Nombramiento, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	3	3	3	3	60,00	60,00	50,00	50,00
Otras Externas	1	1	1	1	50,00	50,00	100,00	100,00
Total	4	4	4	4	40,00	40,00	36,36	36,36

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

Con base en la normativa interna descrita en el apartado C.1.5, corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad velar por que, en los procesos de selección de consejeros, se consideren candidaturas de ambos sexos que reúnan las condiciones necesarias para el adecuado desempeño del cargo.

En aplicación de este principio, la Sociedad alcanzó en 2024 un 40% de mujeres en el Consejo de Administración, porcentaje que se ha mantenido durante 2025, dando cumplimiento a lo establecido en la Recomendación 15.ª del Código de Buen Gobierno.

Asimismo, la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros establece que la Sociedad impulsará iniciativas destinadas a fomentar una mayor presencia de mujeres en puestos directivos. Para ello, prevé la adopción de medidas orientadas a garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, facilitar la conciliación de la vida personal y profesional e incorporar candidaturas del género menos representado en todos los procesos internos de cobertura de posiciones directivas. En este sentido, el artículo 3 de la Política indica: "se establecerán medidas que fomenten la presencia de un número significativo de directivas en el equipo directivo, con respeto de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben presidir todos los procesos de selección de personal de la Sociedad y su Grupo."

Por su parte, dentro del proceso de selección de consejeros, el artículo 5.2 de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros señala: "se velará por favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, así como la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y edad de los candidatos. Para ello, cuando la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad o el propio Consejo, según sea el caso, busquen un determinado perfil profesional, tomarán en consideración los intereses sociales, sin perjuicio de que, ante dos perfiles igualmente capacitados en términos de comparación adecuados, la Sociedad dará preferencia a la del sexo menos representado en el Consejo."

En el Plan de Actuación en Sostenibilidad aprobado por el Consejo de Administración, Viscofan ha fijado como objetivo incrementar la presencia de mujeres en puestos directivos, pasando del 15,6% en 2018 al 30% en 2030. El Grupo continúa avanzando de manera sostenida hacia este objetivo mediante la identificación, desarrollo y promoción del talento femenino. Como resultado, en el ejercicio 2025 el porcentaje de mujeres en posiciones directivas alcanzó el 25,2%, frente al 15,6% registrado en 2018.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver punto anterior.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2024, con la finalidad de actualizar la política anterior de diciembre de 2020 y adaptarla a la evolución normativa y a las mejores prácticas de gobierno corporativo, se cumple de manera adecuada.

En aplicación de dicha política, la Comisión ha evaluado la estructura y composición del Consejo de Administración, concluyendo que éstas son plenamente coherentes con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBG) y con los estándares más avanzados en materia de gobierno corporativo:

Tamaño del Consejo.
El número de miembros del Consejo se sitúa dentro de los límites estatutarios establecidos en el artículo 25 (mínimo de 5 y máximo de 12 consejeros) y dentro del rango recomendado por la Recomendación 13.ª del CBG (entre 5 y 15 consejeros), constituyendo además una dimensión comparable a la de otras compañías del sector y similares a Viscofan.

Predominio de consejeros no ejecutivos.

Los consejeros no ejecutivos continúan representando una amplia mayoría del Consejo (9 de 10), en línea con la Recomendación 15.ª del CBG.

Consejeros independientes.
Los consejeros independientes representan el 50% del Consejo, cumpliendo lo previsto en la Recomendación 17.ª del CBG.

Proporción de consejeros dominicales.
La proporción de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (2 de 9) es coherente con la participación accionarial que representan, en conformidad con la Recomendación 16.ª del CBG.

Diversidad de género.
El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración se sitúa en el 40%, cumpliendo el objetivo de representación femenina establecido en la Recomendación 15.ª del CBG.

En conjunto, y como resultado de la aplicación de la política, la Comisión concluye que la composición del Consejo de Administración integra un conjunto de competencias, conocimientos y experiencias que aseguran su diversidad y adecuada capacidad para desempeñar sus funciones. Los miembros del Consejo, evaluados en su conjunto, cuentan con acreditada solvencia, competencia y experiencia en:

(i) el negocio de la Sociedad, del Grupo y del sector industrial global en el que opera;

(ii) finanzas, contabilidad, auditoría y gestión de riesgos financieros y no financieros;

(iii) sostenibilidad, cumplimiento normativo y gobierno corporativo;

(iv) tecnología, digitalización y nuevas tendencias tecnológicas;

(v) distintos mercados geográficos; y

(vi) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, cada uno de los consejeros aporta una alta honorabilidad, una sólida capacitación profesional, una amplia y diversa experiencia internacional, así como la dedicación y disponibilidad necesarias para el adecuado desempeño de sus responsabilidades.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	En su condición de Consejero Delegado, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
	garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE GMBH	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN ESPAÑA S.L.U	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CANADA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN JAPAN GK	SHOKUMU-SHIKKOSHA (DUTY EXECUTOR)	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN (THAILAND) CO. LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN FRANCE SARL	GÉRANT	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	AUTOVIA DEL CAMINO, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	MURUETA, S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ELECNOR, S.A.	PRESIDENTE
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	CANTILES XXI, S.L.	CONSEJERO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	RACAZ SEIS, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ONCHENA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	IBERPAPEL, S.A.	CONSEJERO
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	MERINECHEA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	MODERNIZACIÓN DE CULTIVOS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	RODIN, S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	JAIMEJUAN, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	CULTIVOS VARIOS, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	AGRICOLA DE JÉDULA, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	CALDERETONES, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	PUERTO DE GÁLIS, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ARRAIJANOSA, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	AINA 2949, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	INMOBILIARIO LEBRERO, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	ALMONTE Nº1, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	EBRO FOODS, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	MINERVA EDUCATION HOLDINGS, LTD.	CONSEJERO
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	DEYA CAPITAL IV, SCR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	APD, Asociación para el Progreso de la Dirección	PRESIDENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	GLAXO, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	SMITHKLINE BEECHAM FARMA, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	DESARROLLO ENERGÍA SOLAR ALTERNATIVA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	FUNDACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD	VICEPRESIDENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	ASOCIACIÓN FARMAINDUSTRIA	VICEPRESIDENTE
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	NAVODRES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	GENERAL DEL ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. (GAM)	CONSEJERO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	ALBP. CORP, S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	ALB SCR, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	ALBP REAL ESTATE	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	FUNDACIÓN ASTI TALENT AND TECHNOLOGY FOUNDATION	PRESIDENTE
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	FUNDACIÓN ENDEAVOR	PRESIDENTE
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	MARSI BIONICS, S.L.	CONSEJERO

Del detalle superior los cargos remunerados son los siguientes:
- JOSE DOMINGO AMPUERO Y OSMA: AUTOPISTA VASCO ARAGONESA.

- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE:ELECNOR S.A. (por Presidencia del Consejo de Administración y como vocal de su Comisión Ejecutiva).
- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE:CANTILES XXI S.L.
- JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE:ONCHENA S.L.

- ANDRÉS ARIZCORRETA GARCIA: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES SA.

- AGATHA ECHEVARRÍA CANALES: IBERPAPEL S.A.
- AGATHA ECHEVARRÍA CANALES:BANCA MARCH S.A.

- MARIA CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA BASAGOITI: MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA.

- JAVIER FERNANDEZ ALONSO: EBRO FOODS, S.A.

- VERONICA PASCUAL BOÉ: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A. (GAM)

- SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ: ANGUSTIAS Y SOL SL.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE ABE CAPITAL PARTNERS
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	- MIEMBRO DEL COMITÉ DE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A. - VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE ELECNOR S.A. (HASTA SEPT. DE 2025)
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	ISS ESPAÑA - MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	DIRECTORA GENERAL DE GLAXOSMITHKLINE, S.A.
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	- MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR TELEFÓNICA TECH. - DIRECTORA GENERAL DE ALB CORP, S.L.U.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.126
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON BORJA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL GRUPO VISCOFAN
DON GABRIEL LARREA	DIRECTOR GENERAL NORTEAMÉRICA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ARMANDO ARES	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ IGNACIO RECALDE	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL GRUPO VISCOFAN
DON ANDRES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL EUROPA, MEDIO ESTE Y ÁFRICA
DON ÓSCAR PONZ	DIRECTOR GENERAL NUEVOS NEGOCIOS
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL SUDAMÉRICA
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR JURÍDICO DEL GRUPO VISCOFAN
DON JESÚS CALAVIA	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO VISCOFAN
DON ALEJANDRO BERGAZ	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA DEL GRUPO VISCOFAN
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN
DON JUAN NEGRI	DIRECTOR GENERAL ASIA PACÍFICO
DON DOMINGO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ESTRATEGIA DEL GRUPO VISCOFAN
DON IGNACIO GOÑI	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL DEL GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	DIRECTOR GENERAL I+D Y CALIDAD DEL GRUPO VISCOFAN
DOÑA BEATRIZ SESMA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL GRUPO VISCOFAN

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	12,50

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.165

Como consecuencia del nuevo plan estratégico Beat'30 desde el 1 de enero de 2026 Viscofan hace efectivos los siguientes cambios en el organigrama de alta dirección:
- Se nombra a Gabriel Larrea, anterior CEO de Norteamérica, como Chief Supply Chain Officer (CSO) liderando la gestión de la cadena de valor que incluye: compras, planificación, secuenciación, logística, almacenes y customer service.
- Consecuentemente, se nombra a Guillermo Eguidazu, actual CEO de Viscofan USA, como CEO de Norteamérica.
- Domingo González es nombrado CEO de la división Health, que incluye los negocios que anteriormente se agrupaban bajo el concepto de Nutra-medical-farma, y el área de diversificación, rol que compaginará con su posición actual como Chief Strategy Officer.
- Óscar Ponz, anterior CEO de New Business, es nombrado CEO de Pet treats, asumiendo también el rol de Deputy CEO de EMEA.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de 20 de marzo de 2025 responde a tres grandes objetivos: adaptación normativa, alineación con las recomendaciones de buen gobierno y mejoras técnicas y estructurales.

1. Adaptación del Reglamento a la normativa vigente
El texto incorpora los cambios derivados de las siguientes normas:

a) Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
El nuevo artículo 10 (Duración del cargo) integra el contenido del artículo 529 undecies de la LSC, fijando la duración máxima del cargo de consejero en cuatro años, en coherencia con los Estatutos sociales.

b) Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en sociedades cotizadas.
Se introduce el artículo 32 (Operaciones vinculadas), que desarrolla con mayor precisión el régimen legal de las operaciones con partes vinculadas, detallando los supuestos que requieren aprobación del Consejo y las funciones de la Comisión de Auditoría.
El artículo 6 (Competencias) recoge los cambios del artículo 529 ter LSC, incorporando la posibilidad de acuerdos urgentes delegados en el Consejero Delegado con obligación de ratificación posterior.
Los artículos 24 y 25 actualizan el régimen de remuneración y transparencia retributiva conforme a los artículos 529 sexdecies y ss. y al artículo 541 LSC.

c) Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
El nuevo artículo 8 (Composición cualitativa) incorpora la obligación legal de garantizar que el sexo menos representado en el Consejo no quede por debajo de los límites establecidos por la Ley Orgánica 2/2024.
Se refuerzan criterios de diversidad adicionales: edad, formación, experiencia y discapacidad.

2. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno y guías técnicas de la CNMV
El texto se actualiza para reflejar:

La Recomendación 12 CBG, incluida en el nuevo artículo 5 (Principios de actuación).

Las Recomendaciones 13 a 16 CBG, mediante la separación en:
Art. 7 (Composición cuantitativa)
Art. 8 (Composición cualitativa)

Las Recomendaciones 29 y 30 CBG sobre orientación y formación de consejeros.

Las Recomendaciones 20-22 CBG, recogidas con mayor detalle en el artículo 11 (Cese de consejeros).

La Recomendación 33 CBG, incorporada al artículo 12 (Presidente del Consejo).

La adaptación del artículo 18 (Comisión de Auditoría) a:
Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría
Recomendaciones 39 a 44 y 46 CBG
Directiva (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre, sobre información de sostenibilidad (CSRD)

La adaptación del artículo 19 a la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, además de las Recomendaciones 47 a 54 CBG.

El artículo 20 incorpora la frecuencia mínima de ocho reuniones al año (Recomendación 26 CBG) y la inclusión de preocupaciones en acta (Recomendación 28 CBG).

El artículo 23 introduce evaluaciones externas trienales (Recomendación 36 CBG).

Se actualiza la regulación de retribuciones conforme a las Recomendaciones 58 y 59 CBG.

Se refuerzan las obligaciones de transparencia, en línea con las Recomendaciones 18 y 42 CBG.

3. Nueva estructura y mejoras técnicas

El nuevo texto aprovecha la reforma para:

Reordenar la estructura completa del Reglamento, facilitando su lectura.

Introducir ajustes técnicos y precisiones.

E incorporar materias de especial relevancia para la Sociedad.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual del Consejo no ha dado lugar a cambios relevantes en su organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades. Durante el ejercicio, el Consejo de Administración ha considerado adecuados tanto su estructura como el funcionamiento de sus órganos y comisiones, por lo que no ha sido necesario introducir modificaciones adicionales.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 23 - Evaluación:
"El Consejo de Administración evaluará anualmente su desempeño y el de sus miembros y Comisiones, y adoptará un plan de acción o de mejora que corrija las deficiencias detectadas respecto de entre otras
cuestiones:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
b) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
c) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Sociedad.
d) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas comisiones del Consejo.

La organización y coordinación de la evaluación periódica de la actividad del Consejo corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a esta como anexo.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Sobre la base de los resultados de dicha evaluación, el Consejo elaborará, en su caso, un plan de acción o de mejora que corrija las deficiencias detectadas."

En la evaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2025 se ha contado con KPMG Asesores, S.L. como asesor externo independiente.

La evaluación se ha realizado sobre la base de un cuestionario y una posterior entrevista con cada consejero. El cuestionario versa sobre las siguientes áreas:
1.- Responsabilidad del Consejo
2.- Información, debate y agenda
3.- Estructura y composición del Consejo
4.- Valoración del funcionamiento del Consejo, Comisión de Auditoría y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad
5.- Presidente y Consejero Delegado
6.- Análisis de Inversores y Accionistas ESG

Los resultados del proceso han sido presentados por el asesor externo tanto en sede de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad como en sede de Consejo de Administración.

Como consecuencia del proceso, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración ha aprobado un plan de acción con acciones concretas a desarrollar durante el ejercicio 2026.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La firma KPMG Asesores S.L. presta a determinadas compañías del Grupo diversos servicios de asesoría:
- En Viscofan USA, Inc, Viscofan CZ, s.r.o., Viscofan DE, GmbH y Viscofan (Thailand) Co. Ltd. presta servicios de asesoría fiscal en diversos ámbitos.
- En Viscofan Uruguay, S.A. y en Viscofan de México, S. de R. L. de C. V. presta determinados servicios de asesoría en el ámbito laboral.

Dichas relaciones no afectan a la independencia del consultor externo KPMG Asesores S.L.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según el art. 11 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en este Reglamento.
b) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de sus vicisitudes procesales.
c) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
d) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas. No será de aplicación lo anteriormente indicado en los apartados b), c) y d) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 21- Desarrollo de las sesiones, establece lo siguiente:

"Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración, debiendo reducirse las inasistencias a los casos indispensables. No obstante, cuando excepcionalmente no puedan asistir personalmente, los consejeros podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación contendrá las instrucciones correspondientes, incluyendo instrucciones precisas de voto, y será comunicada al Presidente o al Secretario del Consejo por cualquier medio que permita acreditar su recepción. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo. En cualquier caso, las inasistencias por parte de los consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se reflejarán debidamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo."

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	9

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA CARMEN PEÑA	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA DEL GRUPO VISCOFAN

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento del Consejo, en el art. 6.b) (i) incluye entre las competencias del Consejo: "La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados, incluida la información no financiera y de sostenibilidad preceptiva, para su presentación a la Junta General de Accionistas."

El proceso de elaboración de la información financiera y no financiera implica una supervisión permanente por parte del Consejo y, de manera especializada, por la Comisión de Auditoría.
Así, el artículo art. 6.f) (iii) del Reglamento del Consejo, entre las competencias del mismo, incluye: "La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluirá cuando proceda la información no financiera y de sostenibilidad preceptiva."

Y el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 5 atribuye a la Comisión: c) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera y del informe de gestión, relativa a la Sociedad y al Grupo, que incluirá cuando proceda la información no financiera y de sostenibilidad, e informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la referida información que deba hacer pública periódicamente. Revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, estándares de sostenibilidad y requisitos de presentación de la información financiera y no financiera y de sostenibilidad, así como presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

La revisión exhaustiva de los estados financieros constituye una función clave para la calidad del informe financiero. La Comisión de Auditoría interactúa directamente con la Dirección Financiera, Auditoría Interna, el auditor externo y el verificador de sostenibilidad.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría, incluye como función de la misma, en su art. 6 a): "Revisar, analizar y comentar los estados financieros (...) con la Dirección Financiera, Auditoría Interna, auditores externos y el verificador de la información de sostenibilidad".

Por su parte, el Reglamento del Consejo dispone en su artículo 36: "El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas y con el verificador de la información de sostenibilidad."

También la información financiera periódica requiere la aplicación de criterios consistentes con los utilizados en el cierre anual.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 6 b), respecto de los informes financieros semestrales, indica la obligación de la Comisión de: "Supervisar que se formula con los mismos criterios contables que la información financiera anual (...) e informar al Consejo de Administración con carácter previo" así como "la aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente."

El sistema de control interno es esencial para mitigar riesgos financieros y no financieros. Tanto la dirección financiera corporativa como la dirección de auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera y que esta se elabore de acuerdo a lo establecido en la normativa contable vigente, de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de controles de información en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, la dirección de auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional

que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

En este sentido, el Reglamento del Consejo en su artículo 18.b) dispone que corresponde a la Comisión de Auditoría: "Supervisar y evaluar la eficacia del control interno (...) así como analizar con el auditor (...) las debilidades significativas del sistema de control interno".

Y el Reglamento de la Comisión en el artículo 5 apartado b) desarrolla lo anterior: "Supervisar y evaluar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como analizar con el auditor de cuentas y con el verificador de la información de sostenibilidad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y de la verificación, todo ello sin quebrantar su independencia y velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo. A tales efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

Por último, el Reglamento de la Comisión también se refiere al deber de la Comisión de recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

INDEPENDENCIA AUDITORES EXTERNOS

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:

"d) Elevar al Consejo de Administración, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo y del verificador de la información de sostenibilidad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y de verificación y de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor y el verificador externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información de sostenibilidad, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y de la verificación de la información de sostenibilidad. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos y del verificador externo la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a estos directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o el verificador externo o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y de la verificación de la información de sostenibilidad. Asimismo, la Comisión supervisará que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, en su caso, del contenido de dichos desacuerdos. La Comisión se asegurará de que el auditor externo de las cuentas y el verificador de la información de sostenibilidad mantengan anualmente una reunión con el pleno del Consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad y sobre la información de sostenibilidad exigible, así como del respeto a las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría o de la verificación, los límites a la concentración del negocio del auditor y del verificador y demás normas relativas a la independencia de los auditores y de los verificadores.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas y del informe de la verificación de la información no financiera y de sostenibilidad, un informe en el que se expresará su opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría y del verificador de la información de sostenibilidad o sociedades de verificación resulta comprometida.
Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría y verificación legal y su opinión en relación con el

régimen de independencia del auditor y del verificador con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y de la verificación."

El 20 de marzo de 2025 se aprobó por el Consejo una nueva Política de Contratación y Relaciones con el Auditor de Cuentas (disponible en la web corporativa), en la que se refuerzan los procesos para preservar la independencia del auditor externo. La Comisión de Auditoría ha supervisado y hecho seguimiento durante el ejercicio 2025 de la contratación de servicios distintos de los de auditoría en todas las compañías del Grupo a través de lo especificado en la política de pre-aprobación de servicios a prestar por el auditor externo.

La Comisión de Auditoría ha recibido la declaración de independencia de PwC, Auditores S.L., en la que declaran el cumplimiento de los requerimientos para garantizar su independencia como auditores externos en cuanto el encargo y el desarrollo de la auditoría, a los servicios de auditoría y otros servicios, así como la existencia de los procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que pudieran surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas y que pudieran significar una amenaza significativa a su independencia.

Por todo ello, la Comisión de Auditoría considera que se han cumplido los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos PwC. Hecho plasmado en un informe aprobado por unanimidad por la Comisión de Auditoría en su reunión de 18 de febrero de 2026 y elevado para su aprobación por el Consejo de Administración.

- INDEPENDENCIA ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

El Reglamento del Consejo en su artículo 6 incluye, entre sus competencias:

a) Aprobar la estrategia y las políticas generales de la Sociedad y del Grupo y en particular:

"(vii) La política de información a accionistas, inversores y mercado en general."

Por su parte, en lo referente a analistas y bancos de inversión, el Artículo 35 del Reglamento del Consejo, relativo a Relaciones con los mercados de valores y con supervisores, establece mecanismos de transparencia, como la publicación de información privilegiada, operaciones vinculadas y autocartera, que contribuyen a garantizar que la información disponible para analistas, inversores y agencias sea completa y veraz. Esta transparencia reduce riesgos de conflictos de interés y ayuda a preservar la independencia de los agentes del mercado.

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y Accionistas, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad inversora mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante de carácter financiero y no financiero, su estrategia y sus operaciones para una mejor comprensión de la compañía. Para garantizar este flujo de información y dar certeza a los accionistas, mercado y demás grupos de interés sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma, Viscofan cuenta con una política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y de la información económica-financiera, no financiera y corporativa, definida de conformidad con las buenas prácticas y recomendaciones de buen gobierno aplicables a las empresas cotizadas. Esta Política establece que el Consejo de Administración de Viscofan es competente para gestionar y supervisar la información suministrada a los accionistas y a los mercados y las relaciones con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, así como la relativa a la comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere oportunos de forma que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés adoptando las medidas oportunas para proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social."

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relación con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio. Por otra parte, además de las publicaciones realizadas en la página web www.viscofan.com y en los registros oficiales de la CNMV como canales de información exigidos a todas las sociedades cotizadas, Viscofan dispone de diversos canales de comunicación específicos, entre los que se incluyen la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brókeres, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	149	74	223
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	52,65	8,96	61,61

De acuerdo con el art. 4.2 del Reglamento (UE) 537/2014, los honorarios correspondientes a la verificación del EINF e Informe de Sostenibilidad aunque aparecen incluidos en la información del punto C.1.32, no se consideran en el límite del 70% aplicable a los servicios distintos de auditoría, al tratarse de un servicio exigido por la normativa vigente.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	25,71	28,13

Se hace constar que el número de ejercicios ininterrumpidos de auditoría de las cuentas anuales individuales asciende a 35 ejercicios, mientras que el número de ejercicios ininterrumpidos de auditoría de las cuentas anuales consolidadas asciende a 32 ejercicios.

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, en primer lugar, el artículo 20, relativo a las Reuniones del Consejo de Administración, establece que, "salvo en los casos en los que el Consejo se constituya o sea convocado de manera excepcional por razones de urgencia, los consejeros deberán disponer con la debida antelación de toda la información necesaria para la correcta deliberación y adopción de acuerdos." Este precepto garantiza que las decisiones del Consejo se adopten con pleno conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración y en condiciones que posibiliten un análisis adecuado.

Asimismo, el artículo 26, relativo a las Facultades de información, reconoce que los consejeros tienen tanto el deber de exigir como el derecho de recabar de la Sociedad toda la información que resulte adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. A estos efectos, el Reglamento otorga a los consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad o de las entidades que integran el Grupo. Con carácter enunciativo, el artículo señala que los consejeros tienen derecho a recibir de manera periódica información sobre los movimientos en el accionariado, así como sobre la opinión que los accionistas significativos, inversores y agencias de calificación mantengan respecto de la Sociedad y del Grupo. El ejercicio de estas facultades se articula a través del Presidente y del Consejero Delegado, quienes, con la asistencia del Secretario, atenderán las solicitudes formuladas, proporcionando directamente la información requerida o facilitando el contacto con los interlocutores adecuados dentro de la organización.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

Se ha informado en el punto C.1.19 anterior

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA - CONSEJERO DELEGADO	DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA: Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	√

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA VERÓNICA PASCUAL BOÉ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

COMISIÓN DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	Otro Externo
DON JAVIER FERNÁNDEZ ALONSO	VOCAL	Dominical
DOÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA / DOÑA MARIA CRISTINA HENRÍQUEZ DE LUNA BASAGOITI
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/04/2024

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD	2	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA	3	60,00	3	60,00	4	80,00	3	50,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Auditoría, y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se regulan en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad (www.viscofan.com).

Además, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 17 establece los aspectos generales y comunes de las comisiones del Consejo de Administración, y en concreto, su artículo 18 regula la Comisión de Auditoría, y su artículo 19 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo el 20 de marzo de 2025, está disponible al público en la página web de la Sociedad, comunicado a la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad cuentan con Reglamento propio publicado en la página web corporativa, en el apartado de Gobierno Corporativo, sección Reglamentos y Políticas. Con fecha 20 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó nuevos Reglamentos de ambas Comisiones, que vinieron a reemplazar los Reglamentos anteriores.

Ambas Comisiones en el marco del proceso anual de evaluación de su funcionamiento, han elaborado y presentado al Consejo de Administración un informe en el que se detalla la actividad llevada a cabo por cada una de ellas durante el ejercicio 2025, en el ejercicio de sus funciones, y que se explican con más detalle en el apartado anterior C.2.1.

Un resumen del informe anual de actividad de ambas Comisiones se presenta en la Junta General de Accionistas por sus respectivos presidentes.

Asimismo, la Comisión de Auditoría elabora un informe anual sobre la independencia del auditor y otro sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El Reglamento del Consejo de Administración, dentro de su artículo 32 - Operaciones Vinculadas, establece lo siguiente:

"La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento del total de las partidas del activo del Grupo según el último balance anual consolidado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
La aprobación del resto de Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuando la ley lo permita y, en particular, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el cero coma cinco por ciento del importe neto de la cifra de negocios consolidada del Grupo según las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
La Comisión de Auditoría deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de una Operación Vinculada. En este informe, la Comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos a la parte vinculada y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y el método utilizados. La aprobación de las Operaciones objeto de delegación conforme al párrafo anterior no requerirá de informe previo de la Comisión de Auditoría, pero el Consejo de Administración deberá establecer en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión de Auditoría que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones.
En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros miembros de la Comisión de Auditoría, afectados por la Operación Vinculada. En el caso de Operaciones Vinculadas realizadas por la Sociedad (o una sociedad dependiente de esta) con personal clave en los términos de las NIC (incluyendo las personas vinculadas a la Sociedad relacionadas con ellos) distinto a los consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría velarán por que la persona afectada no tome parte en los procesos internos de negociación y preparación de la transacción.
Este informe no será preceptivo en relación con la celebración de Operaciones Vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración en los casos legalmente permitidos.
En los casos en los que el Consejo de Administración delegue la aprobación de Operaciones Vinculadas, el propio Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.
El Consejo de Administración velará por la difusión pública de la realización de Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere bien el 5% del importe total de las partidas del activo o bien el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios de la Sociedad conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas.
A estos efectos, deberá insertarse un anuncio, con el contenido legalmente previsto, en un lugar fácilmente accesible de la página web de la Sociedad que, a su vez, deberá ser comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El anuncio deberá publicarse y comunicarse, a más tardar, en el momento de celebración de la Operación Vinculada y deberá ir acompañado del informe emitido por la Comisión de Auditoría."

Asimismo, el Reglamento de la Junta General de Accionistas tipifica lo siguiente en su artículo 22. Votación de acuerdos. Punto C. Conflicto de interés:

"El socio no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a sus acciones o participaciones cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: d) la aprobación de operaciones vinculadas, cuando así se prevea legalmente".

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

De acuerdo con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, ninguna de las sociedades que forman parte del Grupo Viscofan ha realizado operaciones con partes vinculadas. No obstante, durante 2025 el Grupo llevó a cabo operaciones con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba, S.A poseedora del 14,25% de las acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025; en particular, en enero del 2025 se renovó por la filial Viscofan España, S.L.U. la cuenta de crédito con límite de 10 millones de euros contratada en 2023, prorrogable anualmente hasta enero de 2026. En dicho acuerdo, los consejeros vinculados se han abstenido de participar en la deliberación y votación. En el ejercicio 2025 no se recibieron servicios adicionales por empresas vinculadas a dicho accionista. Todas las transacciones realizadas se efectúan en condiciones normales de mercado.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos, cuyo objeto es establecer los principios y el marco general de actuación para la identificación, la gestión y el control de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan que pueden afectar a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés. La Política se desarrolla en políticas específicas en relación con los riesgos principales del Grupo, se aplica en todas las sociedades que integran el Grupo y es de obligado cumplimiento para todos sus administradores, directores y empleados. La política está implantada siguiendo los principios básicos de integración en la gestión, adaptación a los cambios, información con transparencia y adopción de la mejora continua y de las mejores prácticas internacionales de buen gobierno. El Sistema de gestión de riesgos se basa en la norma ISO 31.000 e incluye las siguientes actividades:
- Identificar los principales riesgos atendiendo a su incidencia en la creación de valor sostenible y compartido para los grupos de interés del Grupo Viscofan dentro del Plan Estratégico vigente y evaluar su probabilidad de ocurrencia e impacto para su priorización.
- Fijar el apetito al riesgo mediante el establecimiento de tolerancias y el seguimiento adecuado de su evolución con indicadores clave de riesgo.

- Implantar un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan, incluyendo la identificación y evaluación de los controles y planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- Evaluar la eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.
- Determinar los planes de acción en el caso de que la ocurrencia de alguno de los riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo y conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a revaluar y priorizar los riesgos, conformando un proceso continuo de gestión.
- Auditar el sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

En el marco del Sistema integral de control y gestión de riesgos, el Grupo Viscofan elabora mapas de riesgos en los que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave, como herramienta de gestión que permite una toma de decisiones informada, definidos en Fichas de Riesgo en los que se identifican los indicadores clave de riesgo -con sus correspondientes tolerancias-, los controles y medidas de gestión asociadas y, en su caso, los planes de acción a implantar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos, siendo revisadas y actualizadas periódicamente.

El Comité Global de Riesgos ha celebrado cuatro sesiones en relación a la información del año 2025 con el objetivo de actualizar el mapa de riesgos, hacer seguimiento de los principales riesgos mediante análisis monográficos y el seguimiento de los indicadores clave de riesgo.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido de conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico vigente e incluye riesgos de diversa naturaleza (de mercado, de negocio, operacionales, de crédito, sociales, medioambientales, de cambio climático, tecnológicos, legales y regulatorios), que se clasifican de acuerdo con la metodología COSO en cuatro categorías principales atendiendo a la naturaleza de los objetivos a los que afectan: estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
De acuerdo con lo establecido en el art. 6 (a) (vi) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a 'Competencias', corresponde al Consejo aprobar: "La política de control y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control", y constituye una de las responsabilidades que el Consejo de Administración ejercerá directamente y con carácter indelegable.

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, financieros y no financieros para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. La Comisión de Auditoría establecerá mecanismos de seguimiento, incluyendo comparecencias de directivos en relación a la gestión de riesgos y seguimiento del sistema de cumplimiento del Grupo a la Comisión de Auditoría, así como de proponer su revisión y/o actualización. Particularmente, en relación con el Canal Ético-Integrity Line, es el órgano responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan.

AUDITORÍA INTERNA
Tienen como función impulsar la aplicación de la Gestión de Riesgos en todas las actividades y supervisar que los riesgos relevantes se encuentren adecuadamente identificados, evaluados, gestionados y controlados. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos. Colabora, a través del Comité Global de Riesgos, con la Comisión de Auditoría en la identificación y evaluación continua de los riesgos del Grupo. En este sentido, presentará el Mapa de Riesgos actualizado a la Comisión e informará sobre las actividades y decisiones adoptadas por el Comité, del que forma parte el Director de Auditoría Interna, que a su vez participa en otros comités específicos de riesgos.

COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Es el órgano responsable de supervisar los riesgos específicos del Grupo en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento, y evaluar, implantar y realizar un seguimiento del Sistema de Cumplimiento. Se encarga de reportar periódicamente sobre la implantación

COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
El Comité Global de Riesgos tiene como finalidad identificar y evaluar los riesgos principales del Grupo Viscofan, profundizando en la exposición de la organización a los mismos para formular las recomendaciones y acciones necesarias para su gestión dentro de los márgenes establecidos.

COMITÉ DE RIESGO DE CRÉDITO
Se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución del riesgo, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

COMITÉ DE INVERSIONES
Tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Se encarga de definir los objetivos estratégicos de Ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar el estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes. Asimismo, se encarga de la supervisión de que el desarrollo, implantación y uso de sistemas de inteligencia artificial ("IA") en Viscofan se realice de forma ética, transparente, segura y conforme a la normativa vigente, incluyendo el Reglamento (UE) 2024/1689 y cualquier otra disposición que lo complemente, desarrolle o sustituya en el futuro.

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD
Es el órgano responsable de coordinar y supervisar el Plan de Actuación en Sostenibilidad, las iniciativas, planes de trabajo y objetivos a largo plazo establecidos en el mismo. El comité reporta a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, órgano interno del Consejo de Administración encargado de la supervisión, desarrollo y mejora de las políticas de sostenibilidad de la Sociedad. En particular, el Comité ha llevado a cabo y coordinado con la colaboración de un tercero en base a la nueva directiva de reporte de información de sostenibilidad (CSRD), un análisis de doble importancia relativa para definir la información a reportar con carácter material en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad. Este análisis se ha realizado con la base de los impactos, riesgos y oportunidades de sostenibilidad de Viscofan en las propias operaciones y en la cadena de valor.

ALTA DIRECCIÓN
Tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Las actividades de gestión y control permiten anticiparse y detectar los impactos y riesgos, examinar y medir las amenazas que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan y a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés.

Durante el ejercicio 2025 el sistema integral de gestión y control de riesgos ha realizado una evaluación de los mismos, identificando aquéllos de mayor criticidad (impacto esperado y probabilidad de ocurrencia), considerando nuevos riesgos y evaluando su evolución. Todos estos riesgos están incluidos en el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan, que incluye la metodología necesaria para la identificación e integración continua de nuevos riesgos.

En base a esta identificación que queda plasmada en el Mapa Global de riesgos del Grupo, las principales fuentes de riesgo que pueden afectar a la actividad del Grupo Viscofan en los próximos ejercicios son las siguientes:
- La ciberseguridad debido a la exposición por el liderazgo del sector y la mayor movilidad y conectividad.
- El entorno competitivo del sector, tanto en relación a los competidores como a la aparición de productos sustitutivos y búsqueda de nuevos negocios.
- Los riesgos medioambientales y los derivados del cambio climático. En concreto, el incremento del precio de los derechos de emisión de CO_2.

- El incremento de precios de la energía, y la escasez de gas natural en Europa
- La escasez de materias primas y la subida de precios generalizada.
- Los accidentes laborales que pueden afectar a la integridad de las personas. Cumplimiento de los estándares de Seguridad e higiene laboral.
- Riesgo de que las tecnologías e infraestructuras técnicas asociadas a los procesos productivos puedan verse interrumpidas.
- Las variaciones del tipo de cambio, especialmente la apreciación del Euro frente al USD.
- El entorno fiscal, que afecta a las transacciones comerciales y financieras, sujeto a regulación y normativa fiscal en diferentes países.
- El cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés y la reputación de Viscofan.

- Riesgo de pérdida de Capital humano, por lo que la atracción y el desarrollo de talento para evitar su salida son básicos.
- La internacionalización tanto en compras como en ventas implica riesgos derivados de la situación económica y/o política de los países.
- La integridad de la información financiera y no financiera.
- La satisfacción del cliente vinculada a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados.

Los principales riesgos de carácter financiero han sido reportados en la memoria del Grupo Viscofan en la nota 21. Por su parte, los impactos y riesgos de importancia relativa de medioambiente y personas han sido reportados en el Estado de Información no Financiera e Información de Sostenibilidad que forma parte del informe de gestión.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan incluye la determinación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluidos los fiscales, tanto a nivel individual de cada riesgo como de forma conjunta. Su gestión se enmarca en la Política de control y gestión de riesgos, en las Políticas específicas aprobadas por el Consejo de Administración y en los procedimientos de gestión de riesgos que las desarrollan. Incluye la Política Fiscal, que permite al Consejo de Administración fijar la estrategia fiscal para garantizar la aplicación de los principios de actuación que permitan minimizar los riesgos fiscales.

En el ejercicio 2025 se ha continuado con la fijación de niveles de tolerancia al riesgo bajos que se materializan en una gestión proactiva de los principales indicadores de riesgo.

Los riesgos son priorizados en términos de impacto y probabilidad en base a criterios cuantitativos y cualitativos, lo que permite tener un mapa de riesgos del Grupo Viscofan, base para la fijación del apetito al riesgo. A su vez, para cada riesgo se identifican los principales indicadores de riesgo, que son instrumento de fijación de la tolerancia al riesgo mediante el establecimiento de umbrales o valores de referencia.

Asimismo, el Grupo Viscofan ha realizado durante el ejercicio un seguimiento de los valores de los indicadores de riesgo y de los umbrales definidos, de forma que en los casos en los que se han superado dichos umbrales, se han tomado las medidas de gestión necesarias para reconducirlos al nivel de tolerancia definido. Esta gestión aplica a los riesgos materializados y planes de respuesta descritos en los apartados siguientes E.5 y E.6.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Este punto ha sido respondido en el apartado H- OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los diferentes comités se han reunido periódicamente y sus resultados han sido supervisados por la Comisión de Auditoría, que en sus reuniones es informada por la Dirección de Auditoría Interna y al menos trimestralmente revisa los informes del Comité Global de Riesgos e informa al Consejo de Administración.

El Sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan descrito en los apartados E.1 (alcance) y E.2 (órganos responsables) se ha aplicado para dar respuesta y supervisar los principales riesgos materializados en el ejercicio 2025. Dichos riesgos y su plan de respuesta y supervisión han sido desarrollados en el apartado E.5 anterior.

Además de las actuaciones y estrategias concretas de los riesgos materializados en el ejercicio, los principales planes y actuaciones realizadas en el ejercicio 2025 dentro del sistema integral de control y gestión de riesgos han consistido en:

- Se ha continuado impulsando los proyectos de mejora de los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado y se ha adecuado la estrategia de precios a la situación del mercado y la evolución de los costes de producción.
- Se ha hecho seguimiento de la estrategia y del plan de actuación de sostenibilidad, junto con las políticas relacionadas aprobadas por el Consejo de Administración. En particular, se han impulsado actuaciones de aseguramiento de las políticas y procedimientos EHS, con seguimiento periódico orientado a la transparencia, el cumplimiento y la protección ambiental y de la salud y seguridad.
- La contratación de las pólizas de seguro necesarias en todos los ámbitos de riesgo del Grupo Viscofan (personas, activos, responsabilidad civil y medioambiental).
- El desarrollo del Plan de Transformación Digital, así como del Plan de Ciberseguridad en los ámbitos de Tecnología de las Operaciones (OT) y de Tecnología de la Información (IT).
- La innovación y diversificación como fuente de ventaja competitiva y de crecimiento.
- El desarrollo de las personas y los planes de cohesión para mantener e impulsar la cultura y los valores del Grupo Viscofan adaptados a las especificidades de todos los países en los que está presente.

- Para prevenir el riesgo de accidentabilidad se ha continuado realizando campañas de concienciación específicas, fomentando la formación en seguridad y destinando inversiones a esta materia.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de VISCOFAN, S.A. es responsable del sistema de control interno de la información financiera del conjunto de sociedades integradas en el Grupo Viscofan y, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo, ha aprobado la Política cuyo objeto es establecer los principios básicos, marco general de actuación y los roles y responsabilidades del sistema de control interno de la información financiera.

Las funciones de implantación y supervisión del SCIIF recaen en el área Financiera Corporativa. Adicionalmente, el resto de departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en sus respectivas áreas. Por eso, cada Departamento será responsable de aplicar los controles correspondientes a su área y de coordinarse con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF.

De acuerdo con el Artículo 18 b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones: "Supervisar y evaluar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros así como analizar con el auditor de cuentas y con el verificador de la información de sostenibilidad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y de la verificación, todo ello sin quebrantar su independencia y velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo. A tales efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración, conforme a lo establecido en su Reglamento, ostenta la responsabilidad de aprobar la definición de la estructura societaria. Asimismo, y a propuesta del primer ejecutivo, corresponde al Consejo nombrar y, en su caso, cesar a los altos directivos de la organización. Por otro lado, la Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa asumen, entre sus funciones, el diseño y la revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad. Igualmente, les compete asegurar la adecuada distribución de tareas y funciones dentro de la entidad.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se dispone de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, además de la información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información

financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El órgano de aprobación del Código de Conducta es el Consejo de Administración, previo de informe de la Comisión de Auditoría y a propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y el resto de los empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en enero de 2022. Este Código ha sido comunicado y puesto a disposición en la página web, www.viscofan.com en el apartado de Gobierno Corporativo, Reglamentos y Políticas.

Asimismo, a propuesta del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y previo informe de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración aprueba el Plan de Cumplimiento del Grupo que contiene planes de acción en distintos ámbitos: mejora de la normativa interna, actualización anual del mapa de riesgos de cumplimiento, plan de formación y planes de mejora de controles internos. En relación con los planes de formación se trabaja de forma transversal con el Departamento de Recursos Humanos que, además de garantizar la difusión del Código de Conducta, participa en la implementación de los Planes anuales de Formación de Cumplimiento.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura de responsable local de Cumplimiento, que es la persona designada por el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de Ética y Cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera y No Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

Además del Código de Conducta, Viscofan cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (RIC), cuyo cumplimiento garantiza, entre otros aspectos, la adecuada aplicación de la normativa relativa al abuso de mercado. Bajo la responsabilidad del Secretario del Consejo de Administración, todas las personas incluidas en su ámbito de aplicación —entre ellas, los miembros del Consejo, la alta dirección y aquellos empleados que, de forma reiterada, puedan acceder a información susceptible de ser considerada privilegiada— reciben periódicamente los avisos relativos a la presentación de resultados, junto con la correspondiente prohibición de operar con acciones de la Sociedad durante dichos periodos. Asimismo, se realiza un seguimiento del registro de operaciones y, cuando determinada información pueda calificarse como información privilegiada, se procede a la apertura de la correspondiente operación restringida y a la elaboración de la lista de iniciados.
Finalmente, el Plan de Formación de Cumplimiento incorpora acciones formativas específicas relacionadas con el contenido y las obligaciones derivadas del RIC.

Finalmente, el Sistema de Cumplimiento de Viscofan dispone de un proceso formal de reporte mediante el cual el Comité de Ética y Cumplimiento informa, al menos dos veces al año, a la Comisión de Auditoría sobre el grado de avance del Plan de Cumplimiento del ejercicio. Este reporte incluye, entre otros aspectos, la evaluación del correcto funcionamiento del Canal de Denuncias y la gestión de las comunicaciones recibidas a través de dicho cauce. A su vez, la Comisión de Auditoría traslada al Consejo de Administración información sobre el funcionamiento global del Sistema de Cumplimiento y sobre los planes de mejora orientados a incrementar su eficacia.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Tal y como se establece en el Código de Conducta todas las personas que integran el Grupo Viscofan deben comportarse con pleno respeto a las leyes y regulaciones locales y todos ellos tienen el deber de informar y cooperar para evitar que se produzcan infracciones de este deber de respeto de la normativa que en cada caso resulta de aplicación. Para dicha finalidad, Viscofan dispone desde el año 2011 de un Canal de Denuncias, como canal interno de información, a disposición de los empleados y demás grupos de interés, a través del cual se pueden plantear cuestiones asociadas al incumplimiento de la legalidad y del Código de Conducta.

En este contexto, con base en la la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión ("Directiva de Whistleblowing"), la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción ("Ley 2/2023"), introdujo durante el 2023 novedades en la materia.

Para atender estas novedades el Consejo de Administración ha aprobado la Política General que enuncia los principios generales del Sistema Interno de Información y defensa del Informante del Grupo Viscofan que garantiza la facultad de empleados y terceros de comunicar información sobre las infracciones previstas en la misma a través de un canal interno de información y determina la obligación de tramitar la comunicación conforme a un procedimiento que reúna las garantías debidas para los informantes y demás sujetos afectados.

La Política contempla la necesidad de contar con un procedimiento de gestión de informaciones (el "Procedimiento de Gestión de Informaciones") de cuya tramitación diligente responde el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Viscofan como Responsable del Sistema Interno de Información. Es objeto del Procedimiento de Gestión de Informaciones desarrollar el contenido mínimo y principios previstos en la Política en relación con el Procedimiento de Gestión de Informaciones.

La Política, los principios generales del Sistema Interno de Información, del Canal Ético/Integrity Line y del Procedimiento de Gestión de Informaciones son públicos través de la web corporativa www.viscofan.com, en su página de inicio, en una sección separada y fácilmente identificable, así como en la intranet corporativa que podrá remitirse a la web.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, para cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Juntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

Por otra parte, los empleados del departamento de Auditoría Interna siguen las directrices del Instituto de Auditores Internos de España, del que Viscofan es socio, y completan la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones y mejores prácticas.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

En cada proceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo ha identificado los riesgos y los objetivos de control para garantizar la fiabilidad de la información financiera y la posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros y en el informe de gestión.

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.

Mensualmente, la Dirección Financiera Corporativa efectúa un seguimiento sobre el cumplimiento en la ejecución de los controles por filial.

El Departamento de Auditoría Interna traslada igualmente a la Comisión de Auditoría con periodicidad trimestral las principales incidencias identificadas en el periodo junto a su valoración de acuerdo con criterios cualitativos, así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en periodos precedentes.

Finalmente, en el proceso de auditoría externa se evalúan y ponen en conocimiento de la Comisión de Auditoría los principales riesgos de información financiera.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.

- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo con la siguiente categorización:

a) Validez: Todas las transacciones generadas en el período son válidas.
b) Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.
c) Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.
d) Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.
e) Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).
f) Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas en el punto anterior se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el listado de riesgos existente para cada uno de los procesos (que afectan a la elaboración de la información financiera) tras analizar la información recopilada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría el supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo (artículo 6 b) vi).

Según el artículo 18 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste, de las correspondientes decisiones en este aspecto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados tal y cómo se describe en el Apartado E de este informe.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En el artículo 18 b) del Reglamento del Consejo de Administración, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo:

"Supervisar y evaluar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros así como analizar con el auditor
de cuentas y con el verificador de la información de sostenibilidad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y de la verificación,
todo ello sin quebrantar su independencia y velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo. A tales efectos, y
en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Auditoría en su artículo 8 establece como funciones principales de la misma:

"a) Revisar continuadamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
b) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, a cuyo efecto recabará los informes de la Dirección de Auditoría Interna con objeto de concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad de los sistemas y, en su caso, de formular posibles propuestas de mejora.
c) Recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas o el verificador de la información de sostenibilidad detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas o de verificación de la información de sostenibilidad, respectivamente.
d) Velar por que las políticas de control y gestión de riesgos del Grupo identifiquen al menos:
(i) Los distintos tipos de riesgos financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance) y no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, de ciberseguridad, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo.
(ii) La fijación y revisión del mapa de riesgos y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Además, tal y como se describe en el apartado E de este informe, todos los departamentos de la organización, incluida la Dirección de Auditoría Interna colaboran con la Comisión de Auditoría a través del Comité Global de Riesgos identificando y evaluando de modo continuo los riesgos que se enfrenta la organización.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:

- El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
- El reporte de información financiera para consolidación.
- La consolidación de la información.
- La validación y aprobación de la información financiera.
- La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa es la responsable del control interno de la información financiera, encargándose del diseño, implantación y funcionamiento de los controles que mitiguen los riesgos, así como de la definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable, así como del proceso de consolidación y preparación de los estados financieros consolidados.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del control interno de los sistemas de información financiera, realizando revisiones trimestrales y anuales para verificar la veracidad de la información reportada.

El Grupo Viscofan partiendo de la documentación descriptiva de los flujos de información que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.) identifica las áreas de riesgo y los controles internos a realizar.

Asimismo, a partir de las cuentas de balance y de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas y se analiza cómo los controles implantados garantizan la fiabilidad de la información que se publica. De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se garantiza que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Con el objetivo de disponer de un control interno más robusto, integrado y eficaz, desde 2023 el modelo de control interno se documenta en la herramienta SAP GRC que añade a la posibilidad de ejecutar y supervisar las actividades de control (gestión de datos maestros de controles por filial, flujos de ejecución y supervisión, almacenamiento de evidencias y revisión por parte de Financiero Corporativo y supervisión por Auditoría Interna) el potencial de integrar controles automáticos, y controles asociados a otras normativas (SCIINF, ITGC, COMPLIANCE) ganando en robustez y eficiencia en el conjunto del entorno de control.

Durante 2025 se ha continuado fortaleciendo el SCIIF, impulsando la mejora y homogeneización de las evidencias aportadas por las distintas compañías del Grupo. Asimismo, se ha avanzado en la racionalización y revisión sistemática de los controles, en un trabajo coordinado entre los departamentos de Auditoría Interna y Financiero Corporativo, con el apoyo de los Responsables Corporativos.

Del mismo modo, se ha progresado en el proyecto de automatización de controles SCIIF, desarrollado conjuntamente por la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Transformación Digital en el marco del proyecto de auditoría continua. En el ejercicio, se han reafirmado los controles susceptibles de automatización y se ha continuado con su diseño, parametrización e implantación, contribuyendo a reforzar el entorno de control mediante la progresiva automatización de actividades anteriormente manuales.

El manual interno "Los sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos de la Información Financiera" explica el conjunto de medidas y controles implantados en Viscofan que permiten dar aseguramiento a los cierres financieros. Incluye los narrativos y flujogramas relacionados con el procedimiento de cierre financiero local, el proceso corporativo de revisión del SCIIF y el funcionamiento de los distintos comités existentes.

Una vez generada la información financiera local, y de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía realiza los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento. Este proceso implica, como mínimo, la participación de dos personas: por un lado, la persona responsable del cierre financiero a nivel local y, por otro, la persona encargada de su validación, generalmente el director financiero de la sociedad o el responsable de la filial comercial. Esta segregación de funciones contribuye a reforzar la consistencia y fiabilidad de la información remitida para consolidación.

El procedimiento de validación de la información financiera remitida por cada filial permite verificar que los datos utilizados para la consolidación son coherentes con los registrados en los sistemas locales y homogéneos conforme al plan de cuentas corporativo vigente. La herramienta de consolidación incorpora controles automáticos que facilitan la detección temprana de posibles inconsistencias en la información reportada.

Asimismo, las personas responsables de la contabilidad de cada filial realizan un seguimiento periódico de la evolución de sus estados financieros, comunicando las operaciones más relevantes y aportando el detalle de los cálculos efectuados, lo que contribuye a reforzar la fiabilidad y transparencia del proceso de consolidación.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva. Las distintas Direcciones Regionales reciben la consolidación de sus respectivas áreas para efectuar un seguimiento.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 18 c):

"Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera y del informe de gestión, relativa a la Sociedad y al Grupo que incluirá, cuando proceda, la información no financiera y de sostenibilidad, e informar con carácter previo al Consejo de Administración la referida información que deba hacer pública periódicamente. Revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, estándares de sostenibilidad y requisitos de presentación de la información financiera y no financiera y de sostenibilidad, así como presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad"

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.

La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos.
- Política de Contraseñas.
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política de confidencialidad.

Estas políticas desarrollan los siguientes aspectos:

- Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.

· La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
· El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
· Cualquier evolución o modificación que se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.
· La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.
· Todos los empleados, sin perjuicio de que el compromiso esté establecido en su contrato o no, que accedan a información confidencial en el Grupo Viscofan debe firmar un contrato de confidencialidad que recoja de forma explícita e inequívoca la obligación de utilización restrictiva de la información confidencial y la obligación de mantenerla en secreto, limitando su acceso y divulgación.

El control y la gestión de los riesgos de ciberseguridad a los que está expuesto el Grupo tienen como objetivo garantizar la protección de la información corporativa y de los sistemas que la soportan, mediante el establecimiento de un marco de control que asegure que dicha información se mantiene disponible, íntegra y confidencial. Este marco permite, además, responder de manera adecuada a las amenazas derivadas de la continua evolución de las tecnologías de la información.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos para apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permite a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes los cálculos actuariales sobre pasivos laborales, el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, la realización de procesos de PPA (Purchase Price Allocation) en las adquisiciones de nuevos negocios, y las valoraciones de los planes basados en acciones.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

Por otro lado, acorde con la evolución de la tecnología, se contratan servicios de almacenamiento y mantenimiento de los centros de datos principales del Grupo, así como de los planes que aseguran la continuidad de negocio ante incidencias informáticas. Periódicamente se supervisan los servicios subcontratados realizando seguimiento de los indicadores de gestión críticos. Adicionalmente, se ha implantado un protocolo de validación de los servicios cloud ofrecidos por empresas de software para el acceso y utilización de sus aplicaciones.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales contables se difunden vía mail y a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continúo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Los manuales son revisados por el área de Consolidación, como mínimo anualmente, siendo en general durante los meses de noviembre y/o diciembre. Se actualiza el perímetro y se incorporan las nuevas normativas legales aplicables al Grupo. Los documentos se emiten en castellano y en inglés.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de financiero revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Como se informa en el Art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, una de sus funciones principales es: "a) Revisar continuadamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente."

En dependencia funcional directa de la Comisión de Auditoría, la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Viscofan supervisa si los procesos de control interno de la información financiera y no financieras del Grupo Viscofan, diseñados y operados por la Dirección, son adecuados y funcionan de manera que garanticen su veracidad, integridad y homogeneidad.

La Dirección de Auditoría Interna realiza de forma independiente y continuada la evaluación del SCIIF, combinando revisiones trimestrales, auditoría continua y trabajos incluidos en el Plan anual de auditoría. Las conclusiones se contrastan con las áreas responsables y con la Dirección Financiera Corporativa, titular del sistema, acordándose los planes de acción correspondientes y su seguimiento. Con anterioridad a la formulación y aprobación de la información financiera, los resultados y el estado de las medidas se comunican formalmente a la Comisión de Auditoría para su consideración.

Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Auditoría Interna ha continuado con la Auditoría Continua (seguimiento de indicadores y automatización de controles), las revisiones de procesos en las principales filiales nacionales e internacionales (pruebas de control, análisis de segregación de funciones, trazabilidad de operaciones y calidad de datos maestros) y el cumplimiento de los trabajos de control interno incluidos en el Plan anual de auditoría.

Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna ha supervisado la actividad ordinaria del Comité de Inversiones, el Comité de Riesgo de Crédito, el Comité de Seguridad de la Información e Inteligencia Artificial y el Comité Global de Riesgos, garantizando la consistencia del marco de gobierno

y el seguimiento de riesgos corporativos —entre ellos, los riesgos de información según COSO— mediante la definición y monitorización de KRIs, cuadros de mando, alertas y reportes periódicos a la Comisión de Auditoría.

La Dirección de Auditoría Interna realiza un seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados, para lo que dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna y su reporte a las diferentes unidades organizativas y a la Alta Dirección.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría cuenta con un Reglamento de conformidad con la ley y la normativa interna de gobierno corporativo, que desarrolla y complementa las normas de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración aplicables a la Comisión.

En el artículo 5 b) de dicho Reglamento se incluye la responsabilidad básica de la Comisión de Auditoría de "analizar con el auditor de cuentas y con el verificador de la información de sostenibilidad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y de la verificación, todo ello sin quebrantar su independencia y velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo. A tales efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

Y en el Artículo 8 de dicho Reglamento de la Comisión de Auditoría, entre las competencias de la misma, se establece:
"b) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, a cuyo efecto recabará los informes de la Dirección de Auditoría Interna con objeto de concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad de los sistemas y, en su caso, de formular posibles propuestas de mejora.
c) Recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas o el verificador de la información de sostenibilidad detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas o de verificación de la información de sostenibilidad, respectivamente.

Igualmente, en el artículo 7 de dicho Reglamento, entre las Funciones relativas a la auditoría de cuentas y a la verificación de la información sobre sostenibilidad, se incluyen como funciones de la Comisión de Auditoría:
d) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y del informe de verificación de la información de sostenibilidad y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
e) Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y de la verificación de la información de sostenibilidad y supervisar las respuestas de los miembros de la alta dirección a sus recomendaciones.

Y el Artículo 6, entre las Funciones relativas al proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, incluye:
a) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y la información no financiera relevante con la alta dirección, particularmente con la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, con los auditores de cuentas externos y el verificador de la información de sostenibilidad, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables y estándares consistentes con el cierre anual anterior, y f) Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o el verificador de la información de sostenibilidad o por la Dirección de Auditoría Interna y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.

Por último, el Artículo 9, entre las funciones relativas a la Auditoría Interna, incluye aprobar y supervisar el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y, a estos efectos, recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna y sobre el estado de ejecución del Plan, incluyendo desviaciones y el grado de seguimiento de sus recomendaciones por la Dirección y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones derivadas de los informes emitidos por Auditoría Interna.

F.6. Otra información relevante.

No se considera relevante desglosar información adicional distinta de la ya expuesta en los puntos anteriores.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según se establece en la Circular 5/2013 del 12 de junio de 2013 de la CNMV posteriormente modificada por la circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la circular 2/2018 del 12 de junio de 2018 de la CNMV.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme al principio 11 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, con una amplia mayoría de consejeros externos, una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, siendo estos mayoría en el Consejo de Administración. En particular, los consejeros independientes suman 5 sobre un total de 10 consejeros (50%) y los dominicales 2 (20%), por lo que la suma de ambos representa una amplia mayoría en el Consejo de Administración (70%), mientras que el número de consejeros ejecutivos suman 1 sobre un total de 10 consejeros (10%).

En los últimos ejercicios Viscofan ha incrementado el número de consejeras de 1 a 4, suponiendo en la actualidad un 40,0% sobre el total del Consejo, porcentaje establecido en esta recomendación. Conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, o el propio Consejo de Administración según sea el caso, busca activamente la inclusión en el proceso de candidatas que, respondiendo a las necesidades de la matriz de competencias, contribuyan a mejorar el porcentaje de mujeres, y ante dos perfiles profesionales similares, se propone la candidata mujer.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

    Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

    Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

    a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

    b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

    c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

    Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los componentes de la remuneración variable están sujetos a la formulación de cuentas anuales, el sistema de control, y la supervisión de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en la clausula clawback. Si bien, no se ha incluido el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus'), basada en el diferimiento del pago de una parte de los componentes variables. En la Política que se someterá a la Junta General de Accionistas de 2026 para los ejercicios 2027, 2028 y 2029 se incluye expresamente la cláusula de reducción (malus).

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A continuación se adjunta el contenido de puntos que no han podido ser respondidos en su espacio correspondiente por superar el tamaño máximo permitido por el formato de la CNMV:

PUNTO C.1.5 Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

El Grupo Viscofan cuenta con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros, cuya finalidad, conforme a su apartado 1 (Finalidad), es establecer los principios, requisitos y directrices básicos aplicables a la composición del Consejo de Administración en su conjunto, a la idoneidad de sus miembros y al procedimiento de selección de consejeros, con el fin de lograr una composición adecuada y equilibrada del Consejo y de sus Comisiones.

La Política se fundamenta en los principios establecidos en su apartado 2 (Principios generales), entre los que destacan la diversidad y representación paritaria, la no discriminación e igualdad de trato, la transparencia en los procedimientos de selección y el cumplimiento de la normativa aplicable y de las recomendaciones de buen gobierno. En este marco, la Política promueve expresamente la diversidad en cuanto a formación, experiencia y conocimientos, edad y discapacidad, así como la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Todo ello es coherente con las obligaciones legales de las sociedades cotizadas en materia de igualdad y presencia equilibrada en el consejo de administración (art. 529 bis LSC).

Durante el ejercicio, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRS), en el marco de lo previsto en los apartados 3 (Equilibrio y diversidad en la composición del Consejo de Administración) y 5 (Procedimiento de selección de consejeros) de la Política, han aplicado los criterios de diversidad en aquellos procesos en los que ha sido necesario proponer nombramientos o reelecciones de consejeros.

Antes de cada propuesta, la CNRS llevó a cabo un análisis previo de las competencias, conocimientos y experiencias existentes en el Consejo, así como de las competencias requeridas, atendiendo a la necesidad de una renovación progresiva del órgano y a los objetivos de diversidad fijados, concretando el perfil y capacidades requeridas en cada caso. Asimismo, la CNRS mantuvo y actualizó la matriz de competencias del Consejo para facilitar dicho análisis, en los términos previstos en el apartado 5.2 de la Política.

En los procesos de búsqueda de candidatos, se veló por favorecer la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y edad. A estos efectos, cuando la CNRS o el propio Consejo buscaron un determinado perfil profesional, se tuvo en cuenta el interés social y, ante dos perfiles igualmente capacitados en términos de comparación adecuados, se aplicó el criterio de preferencia a favor de la persona del sexo menos representado en el Consejo, conforme a la Política y al marco legal aplicable (art. 529 bis LSC).

En los supuestos de reelección, conforme al artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas o informes, en su caso, incluyeron una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente, así como de la honorabilidad, competencia, disponibilidad y compromiso con la función del consejero propuesto.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Consejo, el Consejo veló por que los procedimientos de selección favorecieran la diversidad y la igualdad entre mujeres y hombres y no adolecieran de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación, asegurando la presencia legalmente exigible de personas del sexo menos representado.

En el ámbito del equipo directivo, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Política, la Sociedad impulsó medidas orientadas a fomentar la presencia de un número significativo de directivas, respetando siempre los criterios esenciales de mérito y capacidad que rigen los procesos de selección.

Asimismo, el Consejo veló por que la composición de sus Comisiones reflejara criterios de diversidad, en particular en la Comisión de Auditoría y en la propia CNRS, conforme a las previsiones aplicables en materia de composición y conocimientos y experiencia requeridos para el adecuado desempeño de sus funciones.

La CNRS evaluó periódicamente la eficacia de la Política, conforme a su apartado 6 (Verificación del cumplimiento de esta Política), y, en su caso, adoptó o propuso las medidas adecuadas para solventar eventuales deficiencias. La Sociedad informa del resultado de dicha verificación en la Memoria de Actividades de la CNRS y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en coherencia con lo previsto para sociedades cotizadas.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio reflejan un cumplimiento adecuado de los objetivos de diversidad establecidos en la Política. La presencia de mujeres en el Consejo de Administración se mantiene en el 40%, permaneciendo estable al no haberse producido cambios en la composición del órgano a lo largo del ejercicio. Además, las Comisiones del Consejo mantienen una configuración diversa y equilibrada y la Sociedad continúa avanzando en la promoción de la diversidad en el equipo directivo, en línea con las directrices establecidas en la Política.

PUNTO C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en:
- Los Estatutos Sociales
- El Reglamento del Consejo de Administración
- La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros
- El Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

El nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en la normativa aplicable respecto del sistema de representación proporcional, según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Además, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 9 que los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la ley y en los Estatutos Sociales. Por su parte, el artículo 8 establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección garanticen la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el Consejo, además de que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que aseguren la presencia legalmente exigible de personas del sexo menos representado.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene un papel esencial los procedimientos de selección, nombramiento y reelección de los consejeros, competencias que le atribuye el artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad desarrolla las facultades relativas a la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones, selección, separación y cese de consejeros y la designación de cargos internos del Consejo de Administración.
Si bien, la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros, actualizada en diciembre de 2024, establece en su Apartado 5 - Procedimiento de Selección de Consejeros, de forma más detallada los órganos competentes; búsqueda de candidatos, evaluación y propuestas; propuesta de candidatos; asesoramiento externo; requisitos de selección y reelección. Aspectos que se detallan a continuación:

5.1 Órganos competentes:

Los órganos responsables de velar por la diversidad del Consejo de Administración y sus Comisiones y de los procesos de selección de los miembros del Consejo serán el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, sin perjuicio de las facultades de nombramiento de la Junta General.

Corresponderán al Consejo de Administración las siguientes funciones:
a) La elaboración de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para ser nombrado consejero, que en todo caso deberá acompañar a la propuesta de nombramiento, y que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

b) La propuesta del nombramiento de los Consejeros que no tengan la condición de independientes, para su elevación a la Junta General, o para la designación por cooptación por el propio Consejo de Administración, en su caso, así como las propuestas para la reelección de dichos Consejeros por la Junta General.
c) Velar por que los procedimientos de selección de los miembros del Consejo de Administración favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad respecto a cuestiones como la edad, la discapacidad, la formación y experiencia profesional, y los demás criterios de diversidad

establecidos en esta Política, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos establecidos en la ley y en las recomendación de buen gobierno aplicables a las sociedades cotizadas españolas.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad tiene atribuidas entre otras, las siguientes funciones:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
e) Sin perjuicio de las competencias del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Coordinador, promover la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.

A su vez, la Junta General de Accionistas de la Sociedad tendrá las siguientes funciones:
a) Nombrar, ratificar y reelegir a los Consejeros, todo ello sin perjuicio del sistema de representación proporcional que corresponderá a los accionistas en los términos previstos en la legislación aplicable.
b) Determinar en cada momento el número de miembros del Consejo de Administración mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros dentro del mínimo y el máximo establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad

5.2 Búsqueda de candidatos, evaluación y propuestas

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, se encargan de la identificación de candidatos idóneos para el cargo de consejero, atendiendo a las necesidades de los órganos sociales de la Sociedad y al desarrollo estratégico de sus negocios.

Para ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad establece las bases previas mediante un análisis exhaustivo de las competencias, conocimientos y experiencias de los consejeros en funciones, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración. Dicho análisis previo, junto con la justificación de la idoneidad del candidato, se deben consignar en el informe o propuesta de la Comisión, el cual se publicará en la convocatoria de la Junta General de Accionistas para la ratificación, nombramiento o reelección de los consejeros propuestos.

Para llevar a cabo dicho análisis, la Comisión elabora y actualiza una matriz con las competencias necesarias del Consejo de Administración, definiendo las aptitudes y conocimientos de sus miembros, especialmente de los consejeros ejecutivos e independientes.

El proceso de selección velará por la igualdad de género, así como por la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y edad de los candidatos. En caso de perfiles igualmente capacitados, se dará preferencia al género menos representado en el Consejo.

5.3 Propuesta de candidatos

Cualquier Consejero podrá aportar nombres de posibles candidatos. No obstante, y en particular cuando se trate de propuestas relativas a consejeros independientes, cuando los candidatos hayan sido presentados por accionistas significativos, Consejeros dominicales o Consejeros ejecutivos para su valoración por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, esta analizará en detalle el perfil del candidato y recabará cuanta información considere oportuna para asegurarse de que el candidato propuesto no tiene vinculaciones que pudieran condicionar su independencia.

5.5 Asesoramiento externo

La Sociedad podrá contar con asesoramiento externo independiente, como la colaboración de empresas consultoras de recursos humanos o cualquier otro asesor externo, tanto para la realización del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración como para la validación o búsqueda de los candidatos a consejero, en cuyo caso prestará especial atención a los potenciales conflictos de intereses que puedan existir con dichos asesores, y tomará las medidas necesarias para que estos no lleguen a materializarse.

Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán contar con independencia de criterio, reconocido prestigio profesional, honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia. Además, se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

El Apartado 4 de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros se refiere a los Requisitos de selección de los consejeros.

En los procedimientos de selección de consejeros, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrán en cuenta, en el ámbito de sus respectivas competencias, los siguientes requisitos:
- Los establecidos por las disposiciones legales y en las normas de la Sociedad. Inexistencia de impedimentos
- Principio de honorabilidad

- Principio de competencia y capacitación profesional
- Principio de dedicación necesaria
- Principio de especialización

Adicionalmente, la Política también tiene en cuenta en el Apartado 3 el Equilibrio y diversidad en la composición del Consejo de Administración, y establece que se deberá tener en cuenta en la selección de las personas propuestas como consejeros de la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones en su conjunto, perfiles diversos en cuanto a formación, experiencias y conocimientos, edad, discapacidad y, en particular, que permitan alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con las exigencias legales y las recomendaciones de buen gobierno.

Respecto de la Comisión de Auditoría, se deberá considerar que sus miembros reúnan, en su conjunto y, en especial, su Presidente, conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros y, dentro de las limitaciones de la dimensión de la Comisión, en aspectos sobre sostenibilidad, empresariales y de negocio así como en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento por la Comisión de Auditoría de sus funciones.

Respecto de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se deberá considerar que sus miembros reúnan en su conjunto conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar - en particular, en materia de gobierno corporativo, selección de consejeros y directivos, diseño de políticas y planes retributivos, entre otras -, sin perjuicio de procurar favorecer asimismo la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

En el marco de la reelección de Consejeros indica la Política que las propuestas o informes, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad contendrán una evaluación de la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente de los Consejeros propuestos para su reelección, así como de la honorabilidad, competencia, disponibilidad y compromiso con su función, valorando el desempeño del cargo por el Consejero y el cumplimiento de los deberes impuestos por la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Complementariamente a la Política descrita arriba, el artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que "para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista."

Además, el artículo 19 de Reglamento del Consejo de Administración, entre las competencias que atribuye a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con los cargos del Consejo en el apartado c), le encomienda (v) Proponer al Consejo de Administración y organizar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración, junto al Consejero Coordinador y del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

DURACIÓN DEL MANDATO:

Según el artículo 26 de los Estatutos Sociales la duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento. El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El artículo 10 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de cuatro años, salvo que antes la Junta General de Accionistas acuerde su separación o renuncien al cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos, una o varias veces, por períodos de igual duración.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos consejeros que tengan la condición de independientes no podrán permanecer como tales (i.e., como consejeros independientes) durante un periodo continuado superior a 12 años.

El nombramiento de los consejeros caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General de Accionistas siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas que se celebre con posterioridad a su designación. Asimismo, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General de Accionistas y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General a la ya convocada.

CESE DE CONSEJEROS

El procedimiento de cese de Consejeros se regula en el artículo 11 del Reglamento del Consejo:

Artículo 11.- Cese de los consejeros

Los consejeros cesarán voluntariamente o cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados sin haber sido reelegidos por la Junta General y cuando así lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros que cesen en su cargo por dimisión u otro motivo antes de que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, explicarán en una carta remitida a todos los miembros del Consejo de Administración, de manera suficiente, las razones de su cese o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas. De todo ello se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en este Reglamento.
b) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta o de cualquier forma afectar negativamente al funcionamiento del Consejo de Administración o de la Sociedad y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de sus vicisitudes procesales.
c) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
d) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas. No será de aplicación lo anteriormente indicado en los apartados b), c) y d) cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General de Accionistas la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. A estos efectos, se considerará como tal el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, incluyendo situaciones en las que el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura accionarial de la Sociedad.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO
La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, en el artículo 33°, apartado 1 de los Estatutos Sociales, y cuenta con un Reglamento propio que tiene por objetivo favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y el régimen de funcionamiento.
Se detalla a continuación el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración que establece de manera más amplia su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones, convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Artículo 18 - Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Auditoría, integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, de los cuales la mayoría deberán ser consejeros independientes.

Sin perjuicio de procurar favorecer la diversidad en su composición los miembros de la Comisión de Auditoría deberán reunir, en su conjunto y, en especial, su Presidente, conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros y, dentro de las limitaciones de la dimensión de la Comisión, en aspectos sobre sostenibilidad, empresariales y de negocio así como en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento por la Comisión de Auditoría de sus funciones.

La Comisión de Auditoría deberá designar un Presidente de entre los consejeros independientes por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por igual plazo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha en que hubiese expirado su cargo o desde la fecha en que hubiese sido acordado su cese.

La Comisión de Auditoría designará un Secretario que no necesitará ser consejero y que podrá ser el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría deberá reunirse necesariamente, como mínimo, cuatro veces al año, una por trimestre, y además, cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad a juicio de su Presidente, a petición del Consejo de Administración, de su Presidente o de al menos dos de los miembros de la Comisión.

Sin perjuicio de otros cometidos que le encomienden las leyes, la normativa interna de la Sociedad o el Consejo de Administración, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y, en particular, sobre el resultado de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información de sostenibilidad explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera relacionada, y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar y evaluar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros así como analizar con el auditor de cuentas y con el verificador de la información de sostenibilidad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría y de la verificación, todo ello sin quebrantar su independencia y velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo. A tales efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera y del informe de gestión, relativa a la Sociedad y al Grupo que incluirá, cuando proceda, la información no financiera y de sostenibilidad, e informar con carácter previo al Consejo de Administración la referida información que deba hacer pública periódicamente. Revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, estándares de sostenibilidad y requisitos de presentación de la información financiera y no financiera y de sostenibilidad, así como presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al Consejo de Administración, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo y del verificador de la información de sostenibilidad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y de verificación y de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor y el verificador externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y de la verificación de la información de sostenibilidad, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y de la verificación de la información de sostenibilidad. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos y del verificador externo la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a estos directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o el verificador externo o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y de la verificación de la información de sostenibilidad.

Asimismo, la Comisión supervisará que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, en su caso, del contenido de dichos desacuerdos. La Comisión se asegurará de que el auditor externo de las cuentas y el verificador de la información de sostenibilidad mantengan anualmente una reunión con el pleno del Consejo para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad y sobre la información de sostenibilidad exigible, así como del respeto a las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría o de la verificación, los límites a la concentración del negocio del auditor y del verificador y demás normas relativas a la independencia de los auditores y de los verificadores.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas y del informe de la verificación de la información no financiera y de sostenibilidad, un informe en el que se expresará su opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría y del verificador de la información de sostenibilidad o sociedades de verificación resulta comprometida.

Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría y verificación legal y su opinión en relación con el régimen de independencia del auditor y del verificador con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y de la verificación.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la normativa aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre:

(i) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo;

(ii) las operaciones con partes vinculadas en los supuestos en que se requiera la aprobación de la operación por la Junta General o por el Consejo de Administración en los términos establecidos en la ley. La Comisión supervisará el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad, en su caso, en relación con operaciones en régimen de delegación.

(iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, analizando sus términos y condiciones económicas, e incluyendo, cuando proceda, la ecuación de canje, así como su impacto contable.

h) Supervisar la actividad de la Dirección de Auditoría Interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y, en particular:

(i) proponer la selección, nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna;

(ii) proponer el presupuesto del departamento;

(iii) velar por la independencia del departamento;

(iv) aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales;

(v) recibir información periódica sobre sus actividades;

El Director de Auditoría Interna, que funcionalmente depende de la Comisión, informará directamente a la Comisión de Auditoría de la ejecución de su plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades. La Comisión verificará que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

i) Supervisar el funcionamiento del Sistema de Cumplimiento Normativo y la actividad del Comité de ética y Cumplimiento de la Sociedad y, en particular, supervisar que los canales internos de información habilitados por la Sociedad permitan a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

j) Supervisar la actividad del Comité de Ciberseguridad e informar sobre el nombramiento y la separación de los miembros de dicho Comité.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2025:
Los principales asuntos tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2025 y que han conformado sus principales áreas de supervisión son:

NORMATIVA Y POLÍTICAS INTERNAS
Promovió y elevó al Consejo la actualización del Reglamento de la Comisión (aprobado el 20 de marzo de 2025) y una nueva Política de nombramiento y relación con el auditor de cuentas (a aprobada igualmente el 20 de marzo de 2025). Además, a propuesta de la Comisión, el Consejo aprobó el 18 de diciembre de 2025: Estatuto de Auditoría Interna, Política General de Cumplimiento, Política de Desarrollo y Uso Responsable de IA (alineada, entre otras, con el Reglamento (UE) 2024/1689), actualización de la Política de Ciberseguridad (renombrada a Política de Seguridad de la Información) y actualización del Código de Conducta.

AUDITORÍA EXTERNA Y VERIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Mantuvo relación continuada con los auditores PwC, con reuniones sobre cuentas e informe de gestión 2024 (incluyendo EINF/sostenibilidad) y revisión del SCIIF, y sesión en diciembre de 2025 para la fase preliminar de auditoría/verificación 2025. Supervisó el plan y ejecución, claridad del informe, controles para salvaguardar la independencia (incluida la preaprobación de servicios y retribución) y el acceso del auditor a información del Grupo. Prestó especial atención, entre otros, a: la adquisición del 51% de la compañía brasileña Pet Mania (que tuvo lugar el 27 de febrero de 2025), seguimiento de las adquisiciones realizadas en 2024 (Brasfibra/Master Couros), evolución de Viscofan USA y Viscofan Globus Australia, PPAs de energía, CAEs y Plan de Retribución Variable Extraordinaria a Largo Plazo 2022-2025. En sostenibilidad consideró la Ley 11/2018 y el marco CSRD conforme a criterios CNMV/ICAC. Recibió declaración y emitió informe sobre independencia del auditor y realizó seguimiento de recomendaciones de control interno del auditor externo.

NOMBRAMIENTO/SELECCIÓN DE AUDITOR
Tras evaluar el desempeño, propuso al Consejo la reelección de PwC para 2026 (auditor de cuentas y verificador de sostenibilidad), a someter a la Junta General de Accionistas 2026. Asimismo, inició y desarrolló un proceso de selección de firma auditora para los ejercicios 2027-2029, a elevar a la Junta General de Accionistas 2027, conforme a la normativa aplicable (RDL 2/2010, Ley 22/2015 y Reglamento (UE) 537/2014).

INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE SOSTENIBILIDAD
Revisó información trimestral, semestral y anual financiera y la información no financiera/sostenibilidad anual antes de su elevación al Consejo y posterior remisión a CNMV y al mercado. Se apoyó en la Dirección Financiera Corporativa, Dirección de Comunicación/Relación con Inversores y Sostenibilidad, Auditoría Interna, auditor y verificador externo. Supervisó criterios contables y de valoración, magnitudes principales y evolución societaria del Grupo. Previó informar favorablemente al Consejo del 26 de febrero de 2026 sobre cuentas e informes del ejercicio 2025.

AUDITORÍA INTERNA
Analizó y aprobó el plan 2025, con seguimiento periódico. Se ejecutaron auditorías de procesos globales (compras, accesos, almacenes, inversiones) y en filiales de EMEA, APAC, Norteamérica y Sudamérica; apoyo al despliegue del modelo de riesgos; avance del proyecto de Auditoría Continua (automatización de controles en SAP y analítica/visualización). Evaluó eficacia de SCIIF y SCIIS, revisó operativa de controles y consistencia del marco, y concluyó que no se desprendían debilidades significativas. Evaluó el desempeño del Director de Auditoría Interna (con resultado altamente satisfactorio).

CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS
Supervisó informes trimestrales de control interno financiero, revisión de control interno de sostenibilidad, mapa de riesgos y actividad del Comité Global de Riesgos (3 reuniones), controles del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgo de Crédito, buenas prácticas tributarias y la Directiva (UE) 2022/2523 (tributación mínima), y riesgos del Plan Director de Ciberseguridad.

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO
Supervisó la actividad del Comité de Ética y Cumplimiento (Sistema de Ética y Cumplimiento y Canal Ético/Integrity Line). Recibió dos reportes (semestral y anual) sobre el Plan 2024-2025 y el canal de denuncias; validó el Plan de Cumplimiento 2026 y el presupuesto del área.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E IA
Supervisó el Comité de Seguridad de la Información e IA (antes Ciberseguridad), incluyendo el seguimiento del Plan Director de Ciberseguridad y el Plan Director de OT en implementación.

SEGUIMIENTO DEL REPORTAJE PUBLICADO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA FÁBRICA DE VISCOFAN USA INC. EN DANVILLE
Tras la publicación en un medio digital del reportaje sobre la actividad de la fábrica de Viscofan USA Inc. en Danville (Illionois) el 14 de octubre de 2025, la Comisión impulsó actuaciones de aseguramiento y se contrató a abogados especializados y asesores técnicos/medioambientales bajo su dirección para un análisis sistemático de políticas y procedimientos EHS en la planta de Danville, con seguimiento recurrente conforme a transparencia, cumplimiento y protección ambiental y de salud y seguridad.

FORMACIÓN
Participó (junto con otros miembros del Consejo) en 4 sesiones: Compliance, Ciberseguridad, IFFA 2025 (tecnología para carne y proteínas alternativas) y tendencias en RR.HH.

En el marco del proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones, asistido por un consultor externo y promovido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría procedió a evaluar su propia calidad y funcionamiento. El resultado reflejó un elevado nivel de compromiso y de cumplimiento tanto de las previsiones legales como de las normas internas, alcanzándose una valoración global satisfactoria y no considerándose necesarios cambios organizativos ni procedimentales.

C.2.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD Y ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES EN EL EJERCICIO

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está regulada en el artículo 33°, apartado 2 de los Estatutos Sociales, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones, y cuenta con un Reglamento propio que tiene por objetivo favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y el régimen de funcionamiento.

A continuación, se adjunta el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión.

Artículo 19.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

El Consejo de Administración constituirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser al menos dos de ellos consejeros independientes. Sin perjuicio de procurar favorecer la diversidad en su composición, los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrán los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, en particular, en materia de gobierno corporativo, selección de consejeros y directivos, diseño de políticas y planes retributivos, entre otras.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad designará de entre los consejeros independientes al Presidente de la misma. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad designará un Secretario que no necesitará ser consejero y que podrá ser el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad deberá reunirse necesariamente, como mínimo, cuatro veces al año, una vez por trimestre y, además, cuantas veces lo requiera el interés de la Sociedad a juicio de su Presidente, a petición del Consejo de Administración, de su Presidente o de al menos dos de los miembros de la Comisión. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tendrá en todo caso las siguientes funciones:

a) En relación con la composición del Consejo:

(i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

(ii) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(iii) Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de consejeros, verificando su cumplimiento.

(iv) Verificar anualmente la categoría de los consejeros.

b) En relación con la selección de consejeros y miembros de la alta dirección:

(i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas o para su designación por cooptación, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

(ii) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas o para su designación por cooptación, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

(iii) Informar las propuestas de nombramiento y separación de los miembros de la alta dirección.

c) En relación con los cargos del Consejo:

(i) Informar el nombramiento, reelección o separación del Presidente y Vicepresidentes del Consejo.

(ii) Informar el nombramiento, reelección o separación del Consejero Delegado.

(iii) Informar el nombramiento y separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo.

(iv) Proponer el nombramiento, reelección o separación del Consejero Coordinador.

(v) Proponer al Consejo de Administración y organizar el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración, junto al Consejero Coordinador y del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

d) En relación con las remuneraciones de los consejeros y miembros de la alta dirección:

(i) Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de los miembros de la alta dirección, comprobando su observancia.

(ii) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, así como proponer las condiciones básicas de los contratos de los miembros de la alta dirección, todo ello de conformidad con los Estatutos y la Política de Remuneraciones de los Consejeros vigentes en cada momento.

(iii) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de sus funciones no ejecutivas dentro de lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones, así como sobre la determinación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de conformidad con lo previsto en su contrato.

(iv) Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones aplicada a los consejeros y miembros de la alta dirección, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada y adecuada a las características de la Sociedad, a compañías comparables, a la consecución de los resultados y la creación sostenible de valor para el accionista, los intereses de los empleados en su conjunto y otros grupos de interés.

v) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y miembros de la alta dirección contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

e) En relación con la revisión del gobierno corporativo y la sostenibilidad:

(i) Proponer y revisar periódicamente el sistema y las políticas de gobierno corporativo, así como las políticas y objetivos de sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad y del Grupo, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

(ii) Evaluar el progreso y grado de avance de los planes y objetivos de sostenibilidad, tanto operativos como estratégicos, incluidos los relativos al cambio climático y estrategia de descarbonización y, en su caso, sobre la conveniencia de introducir modificaciones o nuevas medidas al respecto.

(iii) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

(iv) Informar la autorización o dispensa otorgada a un consejero respecto de los deberes de estos.

f) Otras funciones:

(i) Promover la evaluación anual relativa al funcionamiento y composición del Consejo de Administración, bajo la coordinación de su Presidente, así como de sus Comisiones, del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Sociedad.

(ii) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

(iii) Consultar al Presidente y al Consejero Delegado de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO 2025:

Durante el ejercicio 2025, la Comisión ha estado orientada al adecuado asesoramiento del Consejo de Administración como Comisión especializada, especialmente en materia de composición y sistemas retributivos de los consejeros y de la alta dirección, en el impulso y supervisión del gobierno corporativo y de la sostenibilidad (ESG), así como en actividades informativas relacionadas con la Junta General de Accionistas.

A continuación, se resumen las principales áreas de actuación y los trabajos realizados por la Comisión durante el ejercicio:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES

En el ámbito de la composición del Consejo y sus Comisiones, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Análisis de necesidades y actualización de la matriz de competencias del Consejo, con el fin de asegurar una composición equilibrada y adecuada a los retos de la Sociedad.

Procesos de selección de candidatos a consejeros, llevados a cabo en dos sesiones, especialmente relevantes ante el vencimiento del mandato de seis consejeros.

Estas acciones se desarrollaron en cumplimiento de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo y de Selección de Consejeros, contribuyendo a garantizar un adecuado nivel de profesionalidad, experiencia y pluralidad en el órgano de administración.

GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión ha ejercido un papel esencial en la actualización normativa interna y en la supervisión de las prácticas de gobierno corporativo. Durante el ejercicio:

Se revisaron y actualizaron los Reglamentos del Consejo, de la Comisión y diversas Políticas Corporativas.

Se efectuó la revisión anual de la calificación de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

Se recabaron y evaluaron las declaraciones de conflictos de interés del ejercicio.

Se analizó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, incluyendo el seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

Se realizaron las evaluaciones del Consejo, de sus Comisiones, del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, tanto del ejercicio 2024 como del ejercicio 2025, identificando mejoras y proponiendo los correspondientes planes de acción.

Se revisaron los planes de sucesión del Presidente, del Consejero Delegado y de la alta dirección.

Se elevaron propuestas de nombramientos de alta dirección para su aprobación por el Consejo.

Estas actuaciones consolidan el compromiso de la Comisión con las mejores prácticas de gobernanza y con la evolución continua del marco normativo interno.

REMUNERACIONES

La retribución de los consejeros y de la alta dirección ha constituido uno de los principales ejes de supervisión y propuesta de la Comisión. Especial relevancia adquirió esta materia tras el resultado del voto consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros (IARC) 2024, que obtuvo un 73,5% de votos favorables, frente a los elevados porcentajes de apoyo registrados en años anteriores.

Ante esta situación, la Comisión adoptó un papel activo y estratégico, desarrollando múltiples iniciativas dirigidas a reforzar la transparencia, la claridad y la alineación de las políticas retributivas con las expectativas del mercado y con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Entre dichas iniciativas destacan:
Contratación de asesores externos especializados para reforzar la calidad y transparencia de la información retributiva.

Propuesta de mayor detalle en la divulgación del IARC 2025, especialmente en relación con la retribución variable a corto plazo y el grado de consecución de métricas cuantitativas y cualitativas.

Refuerzo de la narrativa de la Política de Remuneraciones 2027-2029, incluyendo la incorporación del análisis realizado por un tercero independiente (WTW) en materia de benchmarking.

Divulgación de compañías comparables y de los percentiles correspondientes a las retribuciones propuestas.

Revisión de los pagos por terminación de contrato, asegurando su alineación con estándares internacionales y con el interés social.

Introducción de mejoras en el control ex post, incluyendo la cláusula malus.

Adicionalmente, la Comisión mantuvo reuniones con los principales proxy advisors y con inversores institucionales relevantes, con el fin de explicar las medidas adoptadas y recoger sus inquietudes y expectativas.

SOSTENIBILIDAD (ESG)

En materia de sostenibilidad, la Comisión ha desarrollado una labor de seguimiento y supervisión continua:

Revisión del Estado de Información No Financiera Consolidado e información de sostenibilidad 2024.

Preparación del Informe de Sostenibilidad 2025 conforme a los requisitos de la Directiva CSRD, en una sesión conjunta con la Comisión de Auditoría.

Seguimiento de los avances del Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025.

Elaboración y elevación al Consejo del nuevo Plan de Actuación de Sostenibilidad 2026-2030, aprobado el 18 de diciembre de 2025.

Estas iniciativas confirman el compromiso de la Comisión con la integración de criterios ASG en la estrategia corporativa y con la transparencia en el desempeño no financiero de la Sociedad.

ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN

La Comisión ha incorporado a su actividad una política continua de actualización de conocimientos:

Sesiones formativas en materias transversales como Compliance, Ciberseguridad y Tendencias en Recursos Humanos, algunas de ellas desarrolladas conjuntamente con la totalidad de los consejeros.

Distribución recurrente de artículos y documentación de interés en materia de gobierno corporativo, remuneraciones y sostenibilidad.

PUNTO D.6. DETALLE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO, Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS U OTRAS PARTES VINCULADAS.

"El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el Artículo 30 - Conflictos de interés del Reglamento del Consejo de Administración. Establece lo siguiente:
Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad y deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votación de acuerdos relativos a asuntos en los que tengan intereses personales.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a personas vinculadas a los administradores. Tendrán la consideración de personas vinculadas las así calificadas legalmente.

Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que les afecten en su condición de consejeros, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo u otros de análogo significado.

Asimismo, el consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar directa o indirectamente transacciones con la Sociedad, salvo aquellas que sean objeto de dispensa de conformidad con lo dispuesto en la Ley o aprobadas conforme a lo previsto en la ley y en el presente Reglamento en relación con las Operaciones Vinculadas.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

La Sociedad podrá dispensar al consejero de las prohibiciones previstas en los apartados anteriores mediante acuerdo adoptado por el órgano competente en los términos previstos en la ley.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria anual.
Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad."

Respecto a los mecanismos aplicables a accionistas significativos y otras partes vinculadas, el Reglamento del Consejo de Administración regula las Operaciones Vinculadas en el Artículo 32 - Operaciones vinculadas, que comprende, entre otros supuestos, las operaciones realizadas por la Sociedad o sus sociedades dependientes con los consejeros, con los accionistas titulares de un diez por ciento o más de los derechos de voto o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas a la Sociedad con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (las "NIC").

Establece dicho artículo 32 del Reglamento que la aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento del total de las partidas del activo del Grupo según el último balance anual consolidado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Además, la aprobación del resto de Operaciones Vinculadas corresponderá al Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuando la ley lo permita y, en particular, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el cero coma cinco por ciento del importe neto de la cifra de negocios consolidada del Grupo según las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría deberá emitir un informe con carácter previo a la aprobación, por la Junta General o por el Consejo de Administración, de la realización de una Operación Vinculada.

Asimismo, el artículo 32 del Reglamento contempla la difusión pública de determinadas operaciones vinculadas mediante publicación en la web corporativa y comunicación a la CNMV cuando proceda.

En conexión con lo anterior, el Reglamento de la Comisión de Auditoría atribuye a esta Comisión funciones de supervisión e informe en materia de operaciones con partes vinculadas y, en general, de control interno y gestión de riesgos, reforzando la especialización e independencia de su actuación. Adicionalmente, cuando un asunto afecte de forma directa a un miembro de la Comisión o concurra conflicto de interés, el Reglamento de la Comisión prevé su ausencia durante la deliberación y adopción de la decisión correspondiente.

Por otra parte, el Código de Conducta del Grupo Viscofan, entre sus principios éticos generales, establece que los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan, deberán actuar bajo el principio de transparencia ante conflictos de intereses:

"Es nuestro deber hacer negocios en el mejor interés de Viscofan y no con base en nuestros intereses personales. El conflicto de interés surge cuando en el desarrollo de nuestra actividad profesional en Viscofan nuestros intereses privados pueden colisionar con los de Viscofan.

Debemos informar a nuestro superior jerárquico o al Departamento de Recursos Humanos de cualquier interés privado que pudiéramos tener en relación con el desempeño de nuestros deberes profesionales. Nuestro superior o el Departamento de Recursos Humanos deberá informar de cualquier conflicto de interés en su área de responsabilidad al Comité de Ética y Cumplimiento. Por medio de su identificación y declaración, lo que conllevará normalmente a abstenerse de participar en el proceso de decisión, se preserva la independencia de criterio y se evita el riesgo de actuaciones fraudulentas o corruptas.

No nos está permitido usar para nuestros contratos o pedidos de naturaleza personal o privada empresas con las que tenemos relación de negocios como parte de nuestra actividad en Viscofan si de ello pudiera derivarse una ventaja personal en el contrato o pedido. Esto es particularmente aplicable si ejercemos o podemos ejercer influencia directa o indirecta sobre si esa empresa recibe o no contratos de Viscofan."

En conjunto, los mecanismos operativos para detectar, determinar y resolver posibles conflictos de interés en la Sociedad o su Grupo se articulan mediante la obligación de comunicación inmediata por parte del consejero, directivo o empleado; la evaluación del conflicto por el Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad o el Comité de Ética y Cumplimiento según corresponda; la obligación de abstención del afectado en las deliberaciones y votaciones; la aprobación de las operaciones implicadas por el Consejo en pleno cuando proceda; y la incorporación de estas situaciones en la memoria anual y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Estos mecanismos garantizan una gestión transparente, adecuada y conforme a la normativa interna de cualquier situación de conflicto de interés.

PUNTO E.5 INDIQUE QUÉ RIESGOS, FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, INCLUIDOS LOS FISCALES, SE HAN MATERIALIZADO DURANTE EL EJERCICIO.

A continuación, se detallan los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo en el ejercicio y su plan de respuesta:

1) Reputacional:

Daño en la reputación y pérdida de confianza por parte de los grupos de interés como inversores y clientes, llevando a un mayor coste de capital:

En 2025, la planta de Danville en Illinois, Estados Unidos fue objeto de acusaciones de contaminación y prácticas que ponen en riesgo la salud de las personas apoyándose en algunos requerimientos de las autoridades medioambientales estadounidenses en los que se alegaban incumplimientos puntuales de la normativa medioambiental y de los requisitos establecidos en los permisos aplicables a sus operaciones en la planta de Danville relacionados con emisiones de gases a la atmósfera, gestión de residuos y comunicación de parámetros de vertidos de agua. Todos estos requerimientos han sido resueltos satisfactoriamente o se encuentran pendientes de solución administrativa definitiva sin que se prevean impactos materiales. Asimismo, a la fecha, dichas acusaciones no han derivado en sanciones firmes, reclamaciones de terceros, ni en impactos materiales sobre los activos de Viscofan, si bien provocaron un descenso en la cotización de la acción el día de la publicación de las acusaciones.

Las medidas adoptadas por la compañía se han alineado con los protocolos propios de gestión de crisis reputacional, incluyendo, entre otras actuaciones, comunicaciones específicas a la CNMV en noviembre de 2025 sobre la investigación interna realizada en las operaciones de la planta afectada, así como la implementación de iniciativas orientadas a la mejora continua, y la contratación en Estados Unidos de abogados especialistas y otros asesores que han realizado una revisión integral de las políticas y procedimientos medioambientales, de salud y seguridad en la planta de Danville con el objetivo de seguir mejorando los estándares de excelencia en todos los aspectos de las operaciones, así como asegurar el cumplimiento normativo la protección ambiental y la seguridad laboral.

2) Tipo de cambio:

Durante el ejercicio, la volatilidad en los mercados de divisas ha generado una apreciación significativa del euro frente al dólar (US$). Dado que existe una posición neta entre ingresos y costes larga en dólares, esta evolución ha supuesto un impacto negativo en la conversión de ingresos y márgenes operativos. La exposición es especialmente sensible en mercados donde los precios están denominados en dólares y los costes se incurren en otras divisas, generando un desfase que presiona la rentabilidad.

Para mitigar este riesgo, Viscofan ha realizado coberturas del € frente al US$, principalmente a través de la contratación de seguros de cambio con propósito de cobertura económica que permiten limitar la volatilidad y estabilizar los flujos de caja generados en monedas distintas al euro. No obstante, estas estructuras tienen barreras superiores e inferiores que, especialmente en el primer semestre del año, se traspasaron como consecuencia de la elevada volatilidad de la divisa estadounidense, limitando la eficacia de dichos instrumentos.

3) Materias Primas:

El mercado de pieles de colágeno de origen bovino ha atravesado tensiones de oferta en Europa, derivadas en parte de la reducción en la demanda de otros subproductos obtenidos por los suministradores, lo que ha alterado el equilibrio económico de la cadena de valor. Esta situación ha limitado la disponibilidad de materia prima apta para la industria de envolturas y ha provocado una presión al alza notable en los precios, generando una inflación sustancial del coste unitario y un impacto directo en los costes de producción en las envolturas de colágeno de filiales europeas del Grupo.
Como plan de respuesta el Grupo está llevando a cabo las siguientes medidas mitigadoras del riesgo:
- Diversificación geográfica de proveedores, incluyendo nuevos países productores para evitar concentración de riesgo.
- Optimización de formulaciones y procesos, para reducir el consumo específico por unidad producida sin comprometer la calidad final.
- Proyectos de I+D orientados a materias primas alternativas.
- Estrategias de inventario preventivo.

4) Continuidad de negocio:

En abril de 2025 se produjo un corte generalizado en el sistema eléctrico en España que afectó directamente a la fábrica de Cáseda. La interrupción del suministro ocasionó una parada de la actividad productiva, con impacto en los costes operativos y en las eficiencias de producción en un proceso de naturaleza 24/7.

Como plan de respuesta el Grupo está llevando a cabo las siguientes medidas mitigadoras del riesgo:
- En las fases críticas, instalación de sistemas redundantes de alimentación eléctrica, incluyendo almacenamiento energético y capacidad de arranque autónomo.
- Revisión de la arquitectura eléctrica interna, para segmentar líneas críticas y reducir el impacto de fallos de red.
- Simulacros de respuesta rápida, para minimizar tiempos de reacción y asegurar un reinicio eficiente de la actividad.
- Inicio de los trámites de reclamación a terceros responsables, para resarcir los daños derivados del corte eléctrico y defender los intereses del Grupo en relación con los perjuicios operativos ocasionados.

5) Aranceles en Estados Unidos:

La modificación en los aranceles aplicados por Estados Unidos a determinados productos procedentes de Europa y Brasil ha provocado un incremento de costes en la entrada al mercado estadounidense, afectando tanto la competitividad del precio final como los márgenes comerciales del Grupo en esta región estratégica.
Como plan de respuesta el Grupo está llevando a cabo las siguientes medidas mitigadoras del riesgo:
- Negociación directa con clientes para ajustes de precios que trasladan total o parcialmente dicho incremento.
- Disponibilidad productiva desde Estados Unidos u otras regiones con menor tarifa arancelaria.
- En Pet Mania Comércio Internacional Ltda se ha disminuido la actividad productiva y buscado alternativas comerciales y productivas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[26/02/2026]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2025
CIF:	A-31065501

Denominación Social:

VISCOFAN, S.A.

Domicilio social:

Polígono Industrial Berroa. C/ Berroa 15-4ª planta-31192 Tajonar - Navarra (España)

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Este punto se ha respondido en el apartado D, al superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún periodo de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Política de Remuneraciones proporciona un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la retribución fija (anual) y la variable (anual y a largo plazo), que refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor de forma sostenible.

- El componente fijo se devenga en todo caso, de forma que no es un elemento que suponga una exposición a riesgo.

- La retribución variable anual o Bono Anual está ligada al cumplimiento de objetivos de negocio anuales, de tipo financiero, operativos, no financieros y de sostenibilidad que son propuestos por la Comisión y aprobados por el Consejo de Administración. Los objetivos del Bono Anual, en la medida en que se basan principalmente en el presupuesto anual y en las guías que se dan al mercado, están alineados con la visión estratégica y los objetivos a largo plazo que recogen los planes estratégicos del grupo Viscofan y que, al ser recurrentes, evita la asunción de riesgos excesivos. Ello se refuerza con el hecho de que su evaluación se realiza una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales.

- El Incentivo a largo plazo o Bono Trienal toma como referencia esencialmente la creación de valor para el accionista (retorno total para el accionista -RTA, o TSR según acrónimo inglés-) y su sostenibilidad, con un periodo mínimo de medición de 3 años, sin perjuicio del momento del pago o liquidación. Además, incluye objetivos no financieros, esencialmente de sostenibilidad, ambiental y social.

En un escenario de cumplimiento de objetivos target, (esto es, para el caso de cumplimiento del 100% de los objetivos) la retribución fija anual tendría un peso del 37% del total, la variable anual del 26% y el incentivo a largo plazo del 37%. El diseño de la política retributiva es coherente, por tanto, con la estrategia de la Sociedad y se refuerza la orientación a la obtención de los resultados a largo plazo.

La Política de Remuneraciones incluye un control ex-post de la retribución variable ("clawback"), tanto para el Bono Anual como para el Plan Trienal, si se producen las siguientes circunstancias dentro de los 24 meses posteriores al abono de dicha retribución:

- Caída significativa del beneficio neto consolidado (superior a un 50%).
- Incumplimiento grave por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos.

- Reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Además, existen las siguientes medidas de mitigación de riesgos:

- la Comisión puede proponer al Consejo de Administración la realización de ajustes sobre los elementos, criterios, umbrales y límites de la retribución variable, anual o plurianual, ante circunstancias excepcionales motivadas por factores o hechos extraordinarios, internos o externos. El detalle y la justificación de dichos ajustes se recogerán en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- Para reforzar el compromiso de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, la Política incluye un compromiso de tenencia permanente de acciones por el que los mismos deberán mantener, mientras mantengan la condición de tales, un número de acciones equivalente a dos anualidades de su retribución fija anual bruta. Para alcanzar dicho objetivo se establece un periodo de cuatro años, a contar desde el inicio de vigencia de la Política o desde el nombramiento en el caso de nuevos consejeros. En caso de que no se cumpliera con dicho límite, las acciones netas que se perciban por los consejeros ejecutivos derivadas de cualquier elemento de retribución variable, estarán sujetas a un periodo de retención de, al menos, tres años. El Consejero Delegado, único consejero ejecutivo en el cargo, es titular de acciones cuyo valor supera el umbral indicado.

En cuanto a las medidas para evitar conflictos de interés, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, en desarrollo de los preceptos legales vigentes en la materia, los consejeros son requeridos anualmente para declarar- y tienen el deber de informar tan pronto contengan conocimiento de su existencia- la concurrencia de conflictos de interés, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad. Y los consejeros se deben abstener de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo. La normativa interna de la Sociedad sobre las medidas para evitar conflictos de interés es aplicable a todos los empleados del Grupo Viscofan.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Las remuneraciones de los consejeros por su condición de tales en el ejercicio 2026 son las siguientes:

- El Presidente del Consejo de Administración devengará por dicha condición una retribución de 575.000 €. Esta remuneración es independiente a la remuneración fija anual que le corresponde en su condición de miembro del Consejo de Administración.

- Los miembros del Consejo de Administración, por pertenencia al Consejo de Administración, devengarán una retribución fija por un importe anual de 80.000 € por consejero.

- Adicionalmente, se devengará una retribución fija por cargo y pertenencia a las Comisiones del Consejo de Administración:

- Comisión de Auditoría: Presidente 45.000€ y vocales 30.000 €.
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: Presidente 37.500 € y vocales 25.000 €.

- Consejero Coordinador por el desempeño de dicho cargo: 25.000€.
- Las dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, para remunerar la asistencia personal y efectiva a las sesiones del Consejo de Administración, de 3.000 € por cada reunión y consejero; en caso de asistencia telemática la dieta será 1.000 € por cada reunión y consejero. El Consejero Delegado no percibirá importe alguno en concepto de dietas. En el supuesto de que el Vicepresidente tenga que ejercer la función de la presidencia del Consejo de Administración en sustitución del Presidente percibirá una dieta doble de asistencia.

La asistencia a las sesiones de las Comisiones no devenga dietas.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Primer ejecutivo (Consejero Delegado): Por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2026 a propuesta de la Comisión, el Sueldo del Consejero Delegado es de 825.000 euros (dentro del límite máximo establecido en la Política de 850.000 para el periodo de vigencia de la misma).
En el caso de que otros consejeros distintos al primer ejecutivo desempeñen funciones ejecutivas, la remuneración de estos deberá respetar los límites y las condiciones establecidos en la Política para cada elemento retributivo.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Política prevé el pago de remuneraciones en especie exclusivamente para consejeros ejecutivos. La cantidad que se estima que será devengada en el 2026 en favor del Consejero Delegado por los conceptos previstos en la Política -prima de seguro de vida y accidente, primas de asistencia sanitaria y vehículo- es de 65,2 miles de euros.
La Sociedad cuenta con un seguro de responsabilidad civil para los consejeros (seguro D&O), tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como para directivos de la Sociedad y de las sociedades filiales del Grupo. En dicho seguro los consejeros tendrán la consideración de asegurados por las responsabilidades que se les pueden exigir como consecuencia del desempeño de las actividades propias de su función. La prima por el referido seguro D&O para el ejercicio 2025 es de 77 miles de euros. Al contratarse el seguro de responsabilidad civil de manera global no es posible calcular la parte de la misma imputable a los consejeros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

a. Retribución variable anual (Bono Anual):

El Consejero Delegado tiene reconocido el siguiente Bono Anual para el 2026, propuesto por la Comisión y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de febrero de 2026:

- Cuantías y límites.
- Bono Anual Target (para el caso del cumplimiento del 100% de los objetivos) de 577.500€ (70% del Sueldo)
- En caso de sobrecumplimiento el Bono Anual podría como máximo alcanzar los 866.250€ (105% del Sueldo)

- Objetivos y ponderación.

a) Objetivos Corporativos. Ponderan en su conjunto el 50%. Para el ejercicio 2026 son los siguientes:
a.1) Económico-financieros (ponderación 80%)
- Incremento Ventas: Ponderación 20%.
- Incremento Ebitda: Ponderación 20%.
- Incremento BDI: Ponderación 20%.
- Incremento precio acción: Ponderación 10%.
- Ratio Stock/Ventas: Ponderación 10%.

Notas explicativas.- (i) Los objetivos económico-financieros tienen como propósito incentivar el crecimiento. Los umbrales mínimos a partir de los cuales se empieza a devengar cada objetivo son las magnitudes del ejercicio precedente y el target (100% de consecución del objetivo) viene

determinado tomando como referencia objetivos presupuestarios internos para el ejercicio 2026 (ii) el sobrecumplimiento (hasta un 25% o 50% adicional máximo) está ligado exclusivamente a mejoras de rentabilidad en términos de EBITDA y beneficio neto adicionales al target.

a.2) De Sostenibilidad (ponderación 20%)
- Índice de Gravedad en accidentabilidad: Ponderación 10% y Objetivo Target igual o inferior a 0,09.
- Planes de Formación (focalizado en Ciberseguridad/Compliance): Ponderación 10% y Objetivo Target el cumplimiento de los planes en un mínimo del >90%.

b) Objetivos propios del Consejero Delegado que ponderan en su conjunto un 30%. Para el ejercicio 2026:
- Económico Financieros definidos en mejora de rentabilidades y desempeño en filiales determinadas. Ponderación agregada del 60%.
- Estratégicos y operativos definidos en objetivos de crecimiento y mejora operativa. Ponderación agregada del 40%.

Notas explicativas.- (i) Los objetivos económico-financieros individuales del Consejero Delegado, debido a su sensibilidad para el negocio se agrupan bajo el concepto de "mejoras de rentabilidades y desempeño de filiales" que comprenden objetivos cuantitativos y medibles, recurrentes y de mejora continua a medio y largo plazo, fijados para determinadas filiales. Esta reserva es consistente con que, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad, en el informe financiero anual Viscofan no desglosa información de subsegmentos o de unidades específicas de generación de negocio; (ii) en los objetivos estratégicos y operativos se agrupan objetivos cuantitativos y cualitativos ligados al desarrollo de los planes estratégicos, nuevos negocios y de oportunidades de crecimiento orgánico e inorgánico, a medio y largo plazo y que por razones estratégicas y de protección del negocio tampoco se detallan.

c) Evaluación del desempeño del Consejero Delegado (pondera un 20%).

Nota Explicativa.- La evaluación del desempeño individual del Consejero Delegado viene determinada esencialmente por la valoración de factores cualitativos por parte del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión ligados a la transformación y evolución del grupo y trabajo en equipo.

Por su sensibilidad para el negocio, el desglose de incrementos y métricas establecidas para cada objetivo se realizará con más detalle ex-post en el informe relativo al ejercicio 2026.

d) Procedimiento de determinación.
Una vez terminado el ejercicio, la Comisión, que puede recabar el apoyo interno que estime necesario (i.e. Auditoría Interna, Dirección Financiera Corporativa) y externo (auditor y verificador externo), determinará la propuesta de grado de cumplimiento (con fijación de un porcentaje e importe concreto) de cada uno de los objetivos y la evaluación del desempeño de los consejeros ejecutivos. Dicho porcentaje se aplicará al Bono Anual Target para determinar el importe concreto de la retribución variable anual, lo que se elevará al Consejo de Administración para su aprobación al tiempo de la formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del 2026, lo que habitualmente tiene lugar dentro de los 2 meses siguientes al cierre del ejercicio a que se refieren.

En particular, en dicho periodo se comprueba que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento a las que están vinculados el devengo y la consolidación del Bono Anual mediante, esencialmente, el proceso de auditoría externa de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la verificación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad por tercero independiente, que garantizan la verificación de parámetros financieros y no financieros, así como mediante la verificación de los procesos e informes internos que se recaban sobre el resto de los objetivos o con base en información pública (i.e. precio de la acción según cotización en índices bursátiles).

b. Incentivo a largo plazo (Bono Trienal).

Para el periodo 2025-2027 la Comisión elaboró y el Consejo de Administración sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2025-2027 ("Plan Trienal 2025-2027") que fue aprobado con el 96,4% de los votos a favor. Las características del Plan Trienal 2025-2027 constan en el acuerdo de la referida Junta General de 2025 aprobado como punto undécimo y en su informe justificativo www.viscofan.com/es/relacion-con-inversores/junta-general-de-accionistas

En el ejercicio 2026 no se devengará cantidad alguna por el Plan Trienal 2025-2027. Una vez terminado el Periodo de Medición del Plan, esto es, a partir del 31 de diciembre de 2027, la Comisión determinará la propuesta de grado de cumplimiento -con fijación de un porcentaje concreto- de cada uno de los objetivos y se devengará el derecho correspondiente, lo que se expondrá en el Informe correspondiente a dicho ejercicio 2027.

No obstante, a los efectos del presente informe, se destacan los aspectos relevantes relativos Bono Trienal vigente:

- Cuantía y límites. – El Consejero Delegado podrá percibir un máximo de 27.718 acciones y 720.012 euros en metálico para el Incentivo Target (cumplimiento del 100% de los objetivos); en caso de Incentivo Máximo por sobrecumplimiento, el Bono Trienal podrá alcanzar un máximo de 41.577 acciones y 1.080.018 euros. En atención al precio de 60,61 euros por acción tomado como inicial para el Periodo de Medición (precio medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2024), el valor total del Plan para el Consejero Delegado es de 2.400.000 euros para el Incentivo Target y 3.600.000 euros para el Incentivo Máximo en caso de sobrecumplimiento.

- Métricas y ponderación. -El Plan refleja la creación de valor esperada en el Periodo de Medición teniendo en cuenta la estrategia del Grupo Viscofan.

- Incentivo Target. Se establecen tres bloques de métricas:

(i) Creación de valor para el accionista (peso 75% del Incentivo Target).

La métrica esencial del Plan es la rentabilidad total del accionista ("RTA" o "TSR" según el acrónimo en inglés) que mide el retorno de la inversión para el accionista, como suma de la variación en el precio de la acción en el periodo de medición más los dividendos y otros conceptos similares percibidos durante dicho periodo. Se toma como referencia inicial el precio medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2024, esto es, 60,61 euros la acción. Para el cálculo de la evolución del TSR al final del periodo, se considerará igualmente la media de la cotización de la acción en el mes de diciembre de 2027. De acuerdo con estos valores de referencia, se establece un nivel mínimo de cumplimiento a partir del cual se empieza a percibir el Bono Trienal del 4,5% de Tasa Anual de Crecimiento Conjunto (TACC) y el 7% de TACC como Incentivo Target, en línea con la media histórica de la Sociedad. Las métricas del nuevo Plan propuesto son ligeramente más exigentes que en los planes trienales precedentes (del 4% al 6,5% TACC). El cumplimiento mínimo supone alcanzar un 30% del peso de este objetivo y el máximo un 100%.

(ii) Creación de valor sostenible en materia medioambiental. Reducción de emisiones CO2 (peso del 12,5% del Incentivo target).

El Consejo de Administración con fecha 19 de diciembre de 2024 aprobó el Plan Net Zero del Grupo Viscofan, que incluye un fuerte compromiso por la descarbonización de procesos. En este sentido y alineado con dicho plan, se establece como objetivo una reducción de las emisiones de CO2 en alcance 1 y 2 entre un 2,6% y un 3,3% de TACC anual para el conjunto de las compañías que integran el Grupo a 31 de diciembre de 2024. Se toma como referencia el valor de 403 miles de Toneladas de CO2 anualizadas a diciembre de 2024. El cumplimiento mínimo supone alcanzar un 30% del peso de este objetivo y el máximo un 100%.

(iii) Creación de valor sostenible en materia social. Reducción de la accidentabilidad (12,5% del Incentivo Target).

En el análisis de materialidad realizado por el Grupo Viscofan se ha vuelto a destacar la seguridad de las personas en el trabajo como prioridad y ámbito especialmente crítico. Alineado con este análisis, se fija el objetivo de reducir entre un 10% y el 13% TACC anual el promedio del índice de gravedad (equivale el número de días perdidos por cada 1000 horas de trabajo) en el Periodo de Medición con respecto al promedio del índice de gravedad del periodo 2022-2024, cuya cifra ha sido 0,217. El cumplimiento mínimo supone alcanzar un 30% del peso de este objetivo y el máximo un 100%.

- Incentivo Máximo para objetivos de sobrecumplimiento (hasta un 50% adicional al Incentivo Target). Para el devengo y reconocimiento de este 50% adicional al Incentivo Target se exige un comportamiento excepcional de la TSR alcanzado desde el punto de vista absoluto y desde otro, relativo, esto es, comparando la TSR de la Sociedad con el comportamiento de un grupo de referencia.

(i) Creación de valor absoluto histórico para los accionistas (35% del Incentivo Target)
Si se alcanza una TSR absoluta entre el 7% (valor mínimo) y el 10% (máximo), valores, que se corresponden con una rentabilidad obtenida en los periodos excepcionales de mayor creación de valor de la Sociedad.

(ii) Creación de valor superior a otras empresas de referencia (15% del Incentivo Target)

Para la medición de este objetivo se propone usar la TSR relativa, en el que la Sociedad deberá comportarse mejor que la media de un grupo de referencia. Este grupo de referencia estará compuesto por las siete empresas no financieras del Ibex-35 con menor capitalización bursátil a cierre de diciembre de 2024, como referencia de compañías small&med cap de capitalización similar a Viscofan (Solaria, Acerinox, Sacyr, Grifols, Enagás, Rovi y Colonial) , y por siete empresas de referencia en el mercado de ingredientes especiales y envolturas (DSM-Firmenich, IFF, Kerry, Ingredion, Symrise, AAK y ,Tate & Lyle) .Si la TSR de Viscofan se encuentra en el percentil 50 se comienza a devengar el sobrecumplimiento, siendo el cumplimiento máximo el percentil 100.

- Procedimiento de determinación. -

Una vez terminado el Periodo de Medición del Plan la Comisión, con base en la información pública disponible (i.e. precio de la acción según cotización en índices bursátiles) y la información financiera y no financiera del Grupo auditada y verificada, a cuyo fin puede recabar el apoyo interno y externo que estime necesario, determinará la propuesta de grado de cumplimiento (con fijación de un porcentaje concreto) de cada uno de los objetivos. Dicho porcentaje se aplicará al Incentivo Target para determinar el importe y número de acciones devengadas por el Consejero Delegado -así como por los demás beneficiarios del Plan-, lo que se elevará al Consejo de Administración para su aprobación. La liquidación y abono del Plan se realizará, dentro de los 6 primeros meses del ejercicio posterior a la terminación del Periodo de Medición, una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas apruebe los estados financieros correspondientes al último ejercicio. El Consejero Delegado no podrá transferir las acciones entregadas durante un período de tres (3) años salvo que sea titular, directa o indirectamente, de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual. Regirá lo dispuesto en la vigente Política de Remuneraciones de Consejeros sobre el control ex post de la retribución variable ("Clawback").

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo para los consejeros.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

En los contratos de los consejeros ejecutivos se prevén los siguientes supuestos:

Una indemnización de dos anualidades de remuneración fija anual por la extinción de la relación contractual por causa no imputable al consejero, incluida la extinción a instancia del consejero ejecutivo en los supuestos de:
- Modificación sustancial de las condiciones de prestación de servicios que redunden notoriamente en perjuicio del consejero ejecutivo.

- Se produzca una modificación sustancial de las condiciones de prestación de servicios del consejero ejecutivo como consecuencia de un cambio significativo en la titularidad de la Sociedad igual o superior al 30% del capital social y que tenga por efecto una renovación de los órganos rectores de la Sociedad o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

No procederá la indemnización si el cese es motivado por una conducta grave, dolosa y culpable del consejero ejecutivo en el ejercicio de sus funciones.
Pacto de no competencia de dos años. La compensación por el compromiso de no competencia de dos años se entiende incluida dentro de la indemnización prevista por la extinción de la relación. En caso de incumplimiento del compromiso de no competencia, el consejero ejecutivo deberá reintegrar la indemnización recibida y abonar tres veces su importe en concepto de daños y perjuicios.

Por otro lado, de acuerdo con la Política de Remuneraciones, se prevé un plazo de preaviso para la terminación de la relación con el consejero ejecutivo de 6 meses y en caso de incumplimiento del mismo, la parte que haya incumplido debe indemnizar a la otra con las remuneraciones correspondientes al período de preaviso. En relación con ello, la Política de Remuneraciones establece que el importe que, en su caso, abone la Sociedad por el incumplimiento del plazo de preaviso contractualmente establecido, se descontará de las dos anualidades de la retribución fija derivadas de la indemnización en caso de extinción de la relación contractual.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos de los consejeros ejecutivos se ajustan a las siguientes condiciones esenciales:
- Naturaleza mercantil.
- Carácter indefinido.
- Preaviso de 6 meses para su terminación voluntaria (recíproco). Se prevé una indemnización en caso de incumplimiento del plazo de preaviso de 6 meses (recíproco) consistente en el pago de las remuneraciones correspondientes al período de preaviso incumplido. El importe que, en su caso, abone la Sociedad por el incumplimiento del plazo de preaviso contractualmente establecido, se descontará de las dos anualidades de la retribución fija derivadas de la indemnización que proceda en caso de extinción de la relación contractual.
- Indemnizaciones, así como pacto post-concurrencial (vid. apartado anterior).
- Deber de confidencialidad sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que hayan tenido acceso en el ejercicio de su cargo, deber que persistirá después de que hayan cesado en su cargo, por el motivo que fuese.
Excepcionalmente, y para facilitar la contratación de un candidato externo, la Política prevé la posibilidad de que la Comisión pueda proponer para su decisión por el Consejo de Administración establecer un incentivo especial que compense la pérdida de incentivos no devengados en la anterior compañía con motivo del cese y consiguiente aceptación de la oferta de Viscofan. Tales circunstancias no se han producido ni la Sociedad ha abonado prima alguna en este sentido.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se prevén remuneraciones suplementarias distintas a las expuestas en apartados anteriores.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se han concedido ni están previstos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen ni serán devengadas remuneraciones suplementarias distintas a las expuestas en apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No se han producido ni se prevén en el ejercicio en curso cambios en la vigente Política de Remuneraciones.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://public.viscofan.com/corporate-governance/Reglamentos/05.1Propuesta%20Pol%C3%ADtica%20de%20remuneracion%20Consejeros%202024-2026.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe anual de remuneraciones de consejeros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 obtuvo en la Junta General Ordinaria celebrada en 2025 el respaldo de los accionistas, concretamente 73,5% de los votos a favor y un 23,7% de votos en contra. Este resultado, tras los elevados niveles de apoyo alcanzados en ejercicios anteriores (95,1% en 2024, 91,7% en 2023 y 98,3% en 2022), supuso un punto de reflexión para la Sociedad, que mantiene como objetivo prioritario la alineación con las mejores prácticas de gobierno corporativo.
Ante este contexto, la Comisión asumió su liderazgo y responsabilidad en la materia, impulsando un conjunto de actuaciones estratégicas con una doble finalidad:

1- Profundizar en la comprensión de las expectativas y preocupaciones del mercado en materia retributiva.
2- Diseñar e implementar un plan de acción orientado a dar respuesta a las expectativas del mercado y recuperar los niveles de apoyo previos.
Entre las principales iniciativas desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2025, destacan:

- Contratación de asesores de referencia en el mercado en materia retributiva, con el objeto de asesorar a la Comisión en la mejor manera de abordar los cambios en cuanto al refuerzo de la transparencia en materia retributiva.
- Evaluación de diversas alternativas para incrementar la claridad y solidez de la información retributiva.

Como resultado, se propusieron las siguientes medidas:

- Mayor detalle en la divulgación sobre la retribución variable a corto plazo, incluyendo pesos y grado de consecución de cada métrica cuantitativa y una explicación robusta sobre los objetivos cualitativos.
- Mejoras en la Política de Remuneraciones a proponer a la Junta General de Accionistas para los ejercicios 2027, 2028 y 2029. En particular, en relación con el benchmark, incorporando información sobre el análisis realizado por un tercero independiente (WTW) para determinar la retribución del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la divulgación de las compañías comparables y los percentiles en los que se sitúan las retribuciones propuestas. De otro lado, incorporar otras mejoras en materia de transparencia, simplificación y otras relativas a pagos por terminación de contrato o mejora en el control ex post de las retribuciones variables (i.e. incorporación expresa además de la cláusula clawback la cláusula malus)

Adicionalmente, la Comisión, liderada por su Presidente, junto con la Secretaría del Consejo y el Director de Relación con Inversores, han mantenido reuniones con los principales proxy advisors y con inversores institucionales relevantes, con el objetivo de escuchar sus inquietudes y trasladarles las mejoras previstas.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

(i) Sobre la remuneración de los consejeros en su condición de tales, la aplicación de la Política vigente en el ejercicio 2025 se realiza conforme a lo siguiente:

a. Dietas. Tras la celebración de cada sesión del Consejo de Administración, previa justificación por el Secretario de la lista de asistencia, se ha procedido al abono de la dieta devengada por cada consejero con derecho a la misma. El Consejero Delegado no devenga dietas de asistencia.

b. Retribuciones fijas.

- La retribución fija por el cargo de Presidente del Consejo de Administración viene determinada en la vigente Política y el pago se realiza dividido en mensualidades.
- El pago de las retribuciones fijas de los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, a las Comisiones y otros cargos por cada consejero en su condición de tales por el ejercicio 2025, está sujeta a la aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individual de la Sociedad y consolidado del Grupo de dicho ejercicio por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, dentro de los 6 primeros meses del ejercicio. Una vez aprobados dichos estados financieros por la Junta, el Consejo de Administración ha de adoptar el acuerdo correspondiente de reconocimiento y pago a cada consejero conforme a las cuantías establecidas en la Política de Remuneraciones vigente. El pago de la retribución que corresponde al Consejero Coordinador se realiza de igual manera.

(ii) Sobre la remuneración del Consejero Delegado cabe distinguir:

a. La retribución fija o Sueldo del Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas o de alta dirección para el 2025 viene determinada en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas para el periodo 2024, 2025 y 2026. La Política establece un rango de entre 775.000 euros y hasta un máximo de 850.000 euros para el periodo. En este marco, la Comisión propuso en su sesión de 13 de febrero de 2025 y el Consejo de Administración aprobó en su sesión de 27 de febrero siguiente el Sueldo del Consejero Delegado para el ejercicio 2025 de 800.000 euros de acuerdo con la propia evolución de cargo. Dicho Sueldo ha sido abonado durante el ejercicio 2025 por mensualidades.

b. El Bono Anual del Consejero Delegado es, conforme a la Política del 70% de su Salario para el cumplimiento Target (cumplimiento de 100% de los objetivos) y del 105% de su Salario como máximo en caso de sobrecumplimiento (150% del Objetivo target). De acuerdo con estos límites para el ejercicio 2025, la Comisión propuso en su sesión de 13 de febrero de 2025 y el Consejo de Administración aprobó en su sesión de 27 de febrero de 2025 un Bono Target de 560.000 € para el caso de cumplimiento del 100% de los objetivos y un Bono máximo de 840.000 € para el caso de sobrecumplimiento de objetivos de rentabilidad. Además de la fijación de los límites cuantitativos, el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión aprobó los objetivos y métricas en los términos que se exponen en el apartado B.7 posterior. El importe exacto del Bono Anual correspondiente al ejercicio 2025 ha sido propuesto por la Comisión en su sesión de 12 de febrero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de febrero de 2026. El grado de cumplimiento de los objetivos financieros y operativos toma como base las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individual de la Sociedad y consolidado del Grupo auditados, en los términos en que se formulan y se someten a la aprobación por los accionistas. El resto de los objetivos no financieros o de sostenibilidad se determinan con base en informes internos verificados en el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad y con información pública (i.e. cotización de la acción).

c. Las retribuciones en especie se determinan, dentro de los límites establecidos por la Política, mediante acuerdo de la dirección financiera y de recursos humanos de la Sociedad con las entidades financieras y de seguros correspondientes con las que se han concertado los contratos correspondientes (i.e. pago de primas de seguros de vida y accidente, prima de asistencia sanitaria y cuotas del vehículo puesto a disposición del Consejero Delegado).

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna desviación.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La respuesta a este apartado se completa con las explicaciones contenidas en el apartado A.1.

- En cuanto a la remuneración de los consejeros por su condición de tales, incluida la retribución del cargo de Presidente del Consejo de Administración, la Política establece remuneraciones fijas y dietas de asistencia a las sesiones del Consejo, excluyendo el pago de remuneración variable por objetivos de negocio, lo que constituye un instrumento eficaz para reducir la exposición a riesgos excesivos y la incorporación de la visión a largo plazo.

- Respecto del Consejero Delegado, el único consejero ejecutivo en el ejercicio 2025, la Política de Remuneraciones tiene un mix retributivo adecuado (vid. Apartado A.1.2), con los siguientes elementos esenciales:

- Un componente fijo o Sueldo de 800.000 euros conforme a lo previsto en la Política para el periodo, que se devenga en todo caso, de modo que no supone ninguna exposición a riesgo.

- Una retribución variable anual, con un periodo de desempeño temporal de un año, vinculada esencialmente a objetivos concretos y medibles de negocio – algunos de los cuales son recurrentes por constituir elementos críticos de la supervisión del desempeño y permiten comparativas con ejercicios anteriores-, alineados con el presupuesto de gestión y las previsiones o guías que se dan al mercado, lo que evita que se incentive la asunción de riesgos excesivos. Ello se refuerza con el hecho de que su evaluación se ha realizado una vez que se dispone de las cuentas anuales y del informe de gestión individual de la Sociedad y consolidadas con las sociedades del Grupo, auditadas y verificadas por los auditores y el verificador externo

- Se establece una razonable distribución entre la retribución anual y la plurianual.

- El componente variable a largo plazo (Plan Trienal), tiene un periodo de medición de 3 años lo que modera la asunción de riesgos y ofrece una creación de valor a más largo plazo.

- La cláusula clawback aplicable tanto a la retribución variable anual como a la retribución variable a largo plazo- y con un plazo 24 meses- es un elemento mitigador de asunción de riesgos excesivos.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones

en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Las retribuciones devengadas por los consejeros en su condición de tales vienen determinadas de forma fija en la Política de Remuneraciones y no están determinadas por los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad. En aplicación de dicha Política -pago de dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, retribución específica del cargo de Presidente y devengo para cada consejero de una cantidad fija por pertenencia al Consejo de Administración, Comisiones y cargos-, el importe total asciende a 1.971 miles de euros con respeto al límite estatutario (artículo 29 de los estatutos sociales y que reproduce la Política de Remuneraciones) de que no puede superar el 1,5% del BAI, beneficio líquido anual consolidado antes de impuestos que ha sido de 176.254 miles de euros.
En cuanto a la retribución fija o Sueldo del Consejero Delegado, único consejero que ostenta el cargo de ejecutivo, con base en la Política de Remuneraciones se estableció para el año 2025 el importe fijo de 800.000 euros en consideración al nivel de responsabilidad, trayectoria, a los resultados obtenidos por la Sociedad y a la remuneración fija que se satisface en el mercado en compañías comparables (Apartado A.1.4).

En cuanto a la retribución variable anual (Bono Anual) devengada por el Consejero Delegado, los objetivos y las métricas a que se condiciona están constituidos por magnitudes ligadas a los resultados consolidados del Grupo y están orientadas a promover el rendimiento a largo plazo del Grupo. El importe concreto a percibir es consecuencia de aplicar el porcentaje de consecución de cada objetivo, y dicho grado de cumplimento ha sido propuesto por la Comisión en su sesión de 12 de febrero de 2026 y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de febrero de 2026, una vez que ha dispuesto de las cuentas anuales y del informe de gestión individual de la Sociedad y consolidado del Grupo debidamente auditados, incluida la verificación por un tercero verificador del estado de información no financiera. El detalle de lo anterior puede verificarse en el apartado B.7

Finalmente, se ha de indicar que, respecto de las remuneraciones en especie, la Sociedad ha abonado las previstas en la Política (por un total el Consejero Delegado de 64,03 miles de €), dentro del límite del 20% de la retribución fija del mismo.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	36.470.656	78,40

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	8.660.136	23,70
Votos a favor	26.801.468	73,50
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.009.052	2,80

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales ha consistido en aplicar la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2023 para los años 2024, 2025 y 2026 y vigente por tanto en el ejercicio 2025:
- Presidente del Consejo de Administración: 575.000€/anuales, como retribución específica del cargo prevista en la Política. Esta remuneración es adicional a la remuneración fija anual que perciben los consejeros en su condición de tales por su pertenencia al Consejo.
- Consejero por su pertenencia al Consejo: 80.000€/anuales por la pertenencia al Consejo.
- Presidente de la Comisión de Auditoría: 45.000 €/anuales.
- Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 37.500 €/anuales
- Vocales de la Comisión de Auditoría: 30.000€/anuales
- Vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad: 25.000

€/anuales
- Consejero Coordinador: 25.000€/anuales.

En los supuestos en que un consejero cesa o se incorpora al cargo durante el ejercicio recibe devenga la remuneración proporcionalmente al tiempo en que lo ejerció.
Igualmente, durante el ejercicio 2025 se han aplicado conforme a la Política de Remuneraciones las dietas para remunerar la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de los consejeros no ejecutivos: 3.000 € por cada reunión presencial y 1.000 por asistencia telemática y consejero, siendo 12 las sesiones del Consejo de Administración que se han celebrado. En una de las sesiones del Consejo de Administración, la Sociedad asumió directamente los gastos de desplazamiento, por lo que no se abonó la dieta correspondiente a las mismas.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución fija o Sueldo anual del Consejero Delegado (único consejero ejecutivo en el ejercicio 2025) por sus funciones ejecutivas o de alta dirección viene determinado por la Política de Remuneraciones siendo su importe para el año 2025 de 800.000 euros anuales. En el ejercicio 2024 el Consejero Delegado tenía asignado un Sueldo anual de 775.000 euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Consejero Delegado ha devengado en el ejercicio 2025 una retribución variable a corto plazo (Bono Anual) de 291.200 euros.

La determinación de dicha retribución variable anual es la siguiente:

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

1. El Bono Anual Target (cumplimiento del 100% de los objetivos) es de 560.000 €, que viene determinado por el 70% de su Salario en el ejercicio (800.000 euros). El Bono máximo en caso de sobrecumplimiento era de 840.000€ (150% del Objetivo target, esto, es 105% de su Salario).

2. El Grado de consecución de objetivos por el Consejero Delegado en el 2025 ha sido en su conjunto del 52% (el 34,66 % del máximo posible y el 36,40% del Salario Fijo).

3. Los objetivos del Consejero Delegado se clasifican en (a) objetivos corporativos, tanto económico financieros como de sostenibilidad, (b) objetivos individuales propios del Consejero Delegado y (c) una evaluación del desempeño en el ejercicio.

a) Los objetivos corporativos de Grupo ponderan el 50% del Bono Anual del Consejero Delegado. En el ejercicio 2025 el grado de consecución de los objetivos corporativos de Grupo por el Consejero Delegado ha sido del 35% (17,5% ponderado) con el siguiente desglose:

a.1). Objetivos económico-financieros. Los objetivos económico financieros, ponderan el 80% de los objetivos corporativos, y tienen como propósito incentivar el crecimiento, siendo el umbral mínimo para comenzar a devengar el Bono los resultados del año precedente. La fijación del Objetivo Target y la evaluación del grado de consecución viene determinada tomando como referencia objetivos presupuestarios internos y las guías dadas al mercado para el ejercicio 2025.

En el 2025 los objetivos y su resultado han sido los siguientes:

-Incremento Ventas: Ponderación 20% y Objetivo Target incremento 10% sobre ventas 2024. El incremento real de las ventas en 2025 ha sido del 4% (1.252 miles de euros vs 1.204 miles de euros en 2024). El % de consecución del objetivo ha sido del 20% (4% ponderado).
-Incremento Ebitda: Ponderación 20% y Objetivo Target incremento 15% sobre Ebitda 2024.El incremento real del Ebitda en 2025 ha sido del 1,6% % (290 miles de euros vs 285 miles de euros en 2024). El % de consecución del objetivo ha sido del 10% (2% ponderado).
-Incremento BDI: Ponderación 20% y Objetivo Target incremento 12% sobre BDI 2024.El incremento real del Ebitda en 2025 ha sido del 1,8% % (160 miles de euros vs 157 miles de euros en 2024). El % de consecución del objetivo ha sido del 10% (2% ponderado).
-Incremento precio acción: Ponderación 10% y Objetivo Target incremento 10% sobre media cierre última semana 2024 (post Scrip Dividend). La acción no se ha incrementado en el ejercicio por lo que la consecución en este objetivo es 0.
-Ratio Stock/Ventas: Ponderación 10% y Objetivo Target reducción 3% sobre 2024. La reducción del ratio stock/ventas ha sido del 2,2% (387/1.204 miles de euros vs 399/1.252) miles de euros en 2024. El % de consecución ha sido de un 70% (7% ponderado).

a.2) Objetivos de sostenibilidad. Los objetivos de sostenibilidad a corto plazo ponderan un 20% de los objetivos corporativos del Grupo. En el 2025 los objetivos y su resultado han sido los siguientes:
- Reducción Índice de Gravedad (IG) en accidentabilidad: Ponderación 10% y Objetivo Target igual o inferior a 0,15. El IG en el 2025 ha sido al 0,09. El % de consecución el 100% (10% ponderado).
- Cumplimiento de los Planes de Formación obligatorios a nivel de Grupo : Ponderación 10% y Objetivo Target de cumplimiento mínimo igual o superior al 85% de los mismos. El grado de cumplimiento real ha sido superior al 90%. El % de consecución el 100% (10% ponderado).

b) Los objetivos individuales del Consejero Delegado ponderan un 30% del Bono Anual. Los objetivos individuales se clasifican en objetivos económico financieros y en otros objetivos estratégicos y operativos. En el ejercicio 2025 el grado de consecución de los objetivos individuales por el Consejero Delegado ha sido del 61% (18% ponderado) con el siguiente desglose:

b.1) . Objetivos económico-financieros en términos de mejoras de rentabilidades y desempeño en filiales. Ponderación agregada del 60% y objetivos de mejoras en términos agregados de >5% de Ebitda y de eficiencias de filiales y fábricas determinadas.
El porcentaje de consecución de los objetivos individuales económicos-financieros ha sido del 50%. (30% ponderado).

Nota explicativa.- Debido a su sensibilidad para el negocio, bajo el concepto de "mejoras de rentabilidades y desempeño de filiales" se agrupan determinados objetivos cuantitativos y medibles, recurrentes y de mejora continua a medio y largo plazo, fijados para determinadas filiales. Este reporte agregado es consistente con el criterio de que conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad en el informe financiero anual Viscofan no desglosa información de subsegmentos o de unidades específicas de generación de negocio.

b.2) Objetivos estratégicos y operativos. Ponderación agregada del 40% y objetivos de desarrollo del nuevo plan estratégico, ampliación de nuevos negocios y materialización de oportunidades de crecimiento orgánico e inorgánico. El porcentaje de consecución del objetivo ha sido del 78% (31% ponderado).

Notal explicativa. - En los objetivos estratégicos se agrupan objetivos cuantitativos y cualitativos ligados a medio y largo plazo y recurrentes que por razones de protección del negocio no se detallan.

c) La Evaluación del desempeño individual que pondera un 20% del Bono Anual del Consejero Delegado viene determinada esencialmente por la valoración de factores cualitativos por parte del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión ligados a la transformación y evolución del grupo y trabajo en equipo. En el ejercicio 2025 cabe destacar el liderazgo del Consejero Delegado en la consecución de los mejores resultados del Grupo y la ejecución de planes de acción estratégicos ligados a la consolidación de la organización regional del Grupo, el impulso y desarrollo de capacidades para los nuevos negocios y la transformación del Grupo en materia de sostenibilidad. Con base en dichos factores el desempeño se ha valorado en un 80% (16% ponderado)

En consecuencia con los componentes que se han expuesto (35% de consecución de objetivos corporativos de Grupo; 61% de grado de consecución de los objetivos individuales y un 80% en la evaluación de su desempeño), el grado agregado de consecución de objetivos por el Consejero Delegado en el 2025 ha sido del 52% (ajustados decimales) y el importe devengado, como se ha indicado, de 291.200 euros.

Dicho importe se abonará en el primer trimestre de 2026.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La Junta General de Accionistas de 2025 aprobó (punto undécimo) el Plan de Incentivo a Largo Plazo para el periodo 2025-2027 ("Plan Trienal 2025-2027" o el "Plan", siendo el "Periodo de Medición" del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027). La explicación de dicho Plan viene determinada en el apartado A.1.6.

Por tanto, en el ejercicio 2025 no se devengará cantidad alguna por el Plan Trienal 2025-2027. Una vez terminado el Periodo de Medición del Plan esto es, a partir del 31 de diciembre de 2027, la Comisión, determinará el grado de cumplimiento del Plan Trienal indicado -con fijación de un porcentaje concreto para cada uno de los objetivos del mismo-, y sujeto a ello se devengará el derecho correspondiente, lo que se expondrá en el informe correspondiente a dicho ejercicio 2027.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se han producido ninguna circunstancia que determine la devolución de retribuciones variables.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplicable. No están contemplados los sistemas de ahorro a largo plazo en la Política de Remuneraciones.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han producido.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplicable. No se han producido remuneraciones suplementarias.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplicable. No se han producido

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

La remuneración en especie devengada en el 2025 por los conceptos previstos en la Política (primas de seguro de vida por accidentes, asistencia sanitaria y vehículo) ha sido de 64,03 miles de euros para el Consejero Delegado

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable. No se han producido

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplicable. No se han producido.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	Vicepresidente Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña AGATHA ECHEVARRIA CANALES	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA BASAGOITI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	Consejero Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	655	31							686	2.287

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	80			800	291				1.171	1.538
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	80	31	38					25	174	164
Doña AGATHA ECHEVARRIA CANALES	80	31	30						141	140
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	80	28	25						133	135
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	80	29	55						164	162
Doña CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA BASAGOITI	80	29	30						139	140
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	80	31	70						181	175
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	80	29	30						139	140
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	80	29	25						134	127

Observaciones

Según requiere el formulario los importes de las remuneraciones se indican en miles de euros, ajustándose la cifra exacta de la remuneración conforme a dicho criterio.
La reducción de las remuneraciones viene determinada debido a que en el año 2025 no se ha devengado importe alguno en concepto de planes a largo plazo o indemnizaciones a favor de consejeros.

En Otros Conceptos se ha indicado la remuneración del consejero Sr. Jaime Real de Asúa por sus funciones como Consejero Coordinador.

17 / 27

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	Plan trienal 2025-2027			41.577	41.577			0,00			41.577	41.577

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	Primas de seguro de vida y accidentes, póliza de asistencia sanitaria, vehículo de empresa	64

Observaciones
Según requiere el formulario los importe de las remuneraciones se indican en miles de euros, ajustándose la cifra exacta de la remuneración conforme a dicho criterio.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Sin datos										

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €).
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
Don JOSE DOMINGO AMPUERO OSMA	686				686						686
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	1.171			64	1.235						1.235
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	174				174						174
Doña AGATHA ECHEVARRIA CANALES	141				141						141
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	133				133						133
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	164				164						164
Doña CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA BASAGOITI	139				139						139
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	181				181						181

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	139				139						139
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	134				134						134
TOTAL	3.062			64	3.126						3.126

Observaciones

Según requiere el formulario los importes de las remuneraciones se indican en miles de euros, ajustándose la cifra exacta de la remuneración conforme a dicho criterio

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros ejecutivos									
Don JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	1.235	-49,63	2.452	211,96	786	-14,84	923	-53,97	2.005

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
Consejeros externos									
Don JOSÉ DOMINGO AMPUERO OSMA	686	-77,35	3.029	194,08	1.030	-14,31	1.202	-54,03	2.615
Don JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	174	6,10	164	10,81	148	0,00	148	-1,99	151
Doña AGATHA ECHEVARRIA CANALES	141	0,71	140	0,00	140	0,00	140	-2,10	143
Don SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	133	-1,48	135	0,00	135	-2,17	138	0,00	138
Doña LAURA GONZÁLEZ MOLERO	164	1,23	162	5,88	153	0,00	153	-3,16	158
Doña CRISTINA HENRIQUEZ DE LUNA BASAGOITI	139	-0,71	140	0,00	140	81,82	77	-	0
Don ANDRÉS ARIZCORRETA GARCÍA	181	3,43	175	29,63	135	48,35	91	-	0
Don JAVIER FERNANDEZ ALONSO	139	-0,71	140	0,00	140	108,96	67	-	0
Doña VERÓNICA MARÍA PASCUAL BOÉ	134	5,51	127	n.s	10	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	176.254	-14,62	206.438	22,22	168.906	-8,10	183.789	4,18	176.420
Remuneración media de los empleados									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
	38	0.00	38	2.70	37	0.00	37	12.12	33

Observaciones

- Los importes devengados son los previstos en la política de remuneraciones sin perjuicio de que se refleje un redonde de decimales por exigencia de la presentación del formato en miles de euros.
- Las principales variaciones en el ejercicio respecto del año precedente se producen por (i) la actualización del Sueldo del consejero delegado para el 2025 a 800 miles de euros (775 miles de euros en 2024) y (ii) en una reducción global de las remuneraciones que viene determinada debido a que en el año 2025 no se ha devengado importe alguno en concepto de planes a largo plazo o indemnizaciones a favor de consejeros.

25 / 27

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

A continuación se detalla el contenido del puntos que no han podido ser respondidos en su espacio correspondiente por superar el tamaño máximo permitido por el formato electrónico de la CNMV.

PUNTO A.1.1.

La Política vigente de remuneraciones de los consejeros de Viscofan S.A. ("Viscofan" o "la Sociedad") aplicable al ejercicio 2026 fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2023 con el 91,7% de votos a favor para los años 2024, 2025 y 2026. ("Política de Remuneraciones" o la "Política").

La elaboración de la Política de Remuneraciones corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS" o la "Comisión"). Su propuesta se elevó al Consejo de Administración que la sometió a la aprobación de los accionistas en los términos expuestos.

La Comisión contó con el asesoramiento de WTW, asesor independiente especializado en materia de retribución de consejeros y altos directivos y en el proceso de elaboración de la Política se tuvieron en cuenta tanto factores internos (como la estrategia del Grupo Viscofan denominada Beyond25, el Plan de Actuación de Sostenibilidad 2022-2025, y las políticas básicas del Grupo), como factores externos, entre ellos, las recomendaciones recibidas en el proceso de involucración con accionistas que Viscofan lleva a cabo regularmente, el entorno económico, las prácticas de mercado y las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se tuvieron en cuenta empresas comparables que se determinaron con la asistencia de WTW. La remuneración de los consejeros en su condición de tales se compara esencialmente con empresas de dimensiones similares del mercado continuo español; la remuneración de los consejeros ejecutivos se compara con un grupo de compañías del sector Packaged Foods & Meats y con una selección de compañías cotizadas del mercado continuo español, comparables en términos de dimensión.

La Política de Remuneraciones distingue:

a) Las remuneraciones de los consejeros por su condición de tales, que por todos los conceptos no excederá del límite del 1,5% del beneficio líquido anual consolidado antes de impuestos (artículo 29 de los Estatutos Sociales). La retribución anterior tiene el carácter de máxima, correspondiendo al propio Consejo de Administración la propuesta de distribución de su importe entre los consejeros.

Dentro de la misma, se distinguen los siguientes conceptos:
- una remuneración fija específica para el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija anual que pueden percibir los consejeros por su pertenencia al Consejo.

- una retribución fija por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones, según los cargos o las funciones que se tengan en dichos órganos.

- dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración.

b) Las retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones ejecutivas o de alta dirección que comprenden la siguiente estructura:

- Una retribución fija anual (indistintamente también referida como "Sueldo") atendiendo al nivel de responsabilidad y a la trayectoria profesional, alineada con la que se satisfaga en el mercado a compañías comparables. Para el periodo de vigencia de la Política (2024, 2025 y 2026) el Sueldo del Consejero Delegado tiene como límite máximo 850.000 euros.

- Una retribución variable anual (también referida como "Bono Anual"). El límite del Bono Anual es el 70% del Sueldo del consejero ejecutivo en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos ("Bono Anual Target") y puede alcanzar como máximo el 150% del Bono Anual Target (esto es, hasta el máximo del 105% del Sueldo) en supuestos de sobrecumplimiento máximo de los objetivos preestablecidos. Se vincula a la consecución de una combinación de objetivos corporativos (peso mínimo del 50%; esencialmente económico-financieros, operativos y no financieros), objetivos propios de los consejeros ejecutivos (peso máximo del 30%) y a la evaluación del desempeño del consejero durante el ejercicio (peso máximo del 20%).

- Incentivo a largo plazo (también referido como "Bono Trienal"). El límite anualizado del "Bono Trienal" es el 100% del Sueldo del consejero ejecutivo en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos ("Incentivo Target") y puede alcanzar como máximo el 150% del Incentivo Target en caso de sobrecumplimiento máximo de los objetivos preestablecidos. Con un periodo de medición mínimo de 3 años, son

objetivos esencialmente de creación de valor para los accionistas y no financieros o de sostenibilidad (estos últimos con un peso mínimo del 20%) y basado total o parcialmente en acciones.

Para el periodo 2025-2027 la Comisión elaboró y el Consejo de Administración sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2025-2027 ("Plan Trienal 2025-2027") que fue aprobado con el 96,4% de los votos a favor. Las características del Plan Trienal 2025-2027 constan en el acuerdo de la referida Junta General de 2025 aprobado como punto undécimo y en su informe justificativo
www.viscofan.com/es/relacion-con-inversores/junta-general-de-accionistas.

- Asimismo, los consejeros ejecutivos pueden ser beneficiarios de retribuciones en especie consistentes en un seguro de vida y accidentes, una póliza de asistencia sanitaria y puesta a disposición de un vehículo de empresa, percepciones que no pueden superar el 20% de su retribución fija.

El Consejero Delegado, primer ejecutivo de la Sociedad, es el único consejero ejecutivo del Consejo de Administración. En el caso de que otros consejeros distintos al primer ejecutivo desempeñen funciones ejecutivas, la remuneración de estos deberá respetar los límites y las condiciones establecidos en la presente Política para cada elemento retributivo.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, puede someter a la Junta General de Accionistas la concesión de incentivos especiales a los consejeros ejecutivos ante operaciones extraordinarias.

La Sociedad cuenta asimismo con un seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

La Política de Remuneraciones no contempla procedimientos para aplicar excepciones temporales a la misma.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

26/02/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

ANEXO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. José Antonio Cortajarena Manchado, que el Consejo de Administración en la sesión del 26 de febrero de 2026 ha formulado las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito y que son copia fiel de las formuladas en Formato Electrónico Único establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de 17 de diciembre de 2018.

Así lo ratifican con sus firmas los Consejeros que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. José Domingo de Ampuero Osma Presidente	D. Jaime Real de Asúa Arteche Vicepresidente
D. José Antonio Canales García Consejero Delegado	Dª. Agatha Echevarría Canales Vocal
Dª Laura González Molero Vocal	D. Santiago Domecq Bohórquez Vocal
Dª Cristina Henríquez de Luna Basagoiti Vocal	D. Andrés Arizkorreta García Vocal
D. Javier Fernández Alonso Vocal	Dª Veronica Pascual Boé Vocal

Se hace constar por el Secretario que todos los consejeros han firmado el documento.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026

Jose Antonio Cortajarena Manchado
Secretario del Consejo de Administración

Declaración de responsabilidad sobre el contenido del informe financiero anual consolidado de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes, ambos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Los miembros del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas de Viscofan S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. José Domingo de Ampuero Osma Presidente	D. Jaime Real de Asúa Arteche Vicepresidente
D. José Antonio Canales García Consejero Delegado	Dª. Agatha Echevarría Canales Vocal
Dª Laura González Molero Vocal	D. Santiago Domecq Bohórquez Vocal
Dª Cristina Henríquez de Luna Basagoiti Vocal	D. Andrés Arizkorreta García Vocal
D. Javier Fernández Alonso Vocal	Dª Veronica Pascual Boé Vocal

DILIGENCIA, que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que todos los consejeros han aprobado y firmado este documento.

En Madrid, a 26 de febrero de 2026.

Secretario del Consejo de Administración
D. José Antonio Cortajarena Manchado